



Historia y Genealogía

revista de estudios históricos y genealógicos

Nº9 | Año 2019 | Universidad de Córdoba

Historia y Genealogía

Nº9 | Año 2019 | Universidad de Córdoba

Director

Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba, España

Secretario

Ángel Mª Ruiz Gálvez, Universidad de Granada, España

Consejo de Redacción

Juan Jesús Bravo Caro, Universidad de Málaga, España
José Miguel Delgado Barrado, Universidad de Jaén, España
Juan Francisco Jiménez Alcázar, Universidad de Murcia, España
Rafael Pérez García, Universidad de Sevilla, España
Luis Salas Almela, Universidad de Córdoba, España
Rafael Mª Girón Pascual, Universidad de Córdoba, España
Antonio J. Díaz Rodríguez, Universidad de Córdoba España
Enrique Soria Mesa, Universidad de Córdoba, España
Antonio Urquizar Herrera, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España

Consejo Asesor

Francisco Andújar Castillo, Universidad de Almería, España
Fernando Bouza Álvarez, Universidad Complutense, España
James Casey, Universidad de Norwich, Reino Unido
Francisco Chacón Jiménez, Universidad de Murcia, España
Fabricio D'Avenia, Universidad de Palermo, Italia
Manuel Herrero Sánchez, Universidad Pablo de Olavide, España
José María Imízcoz Beunza, Universidad de País Vasco, España
Alberto Marcos Martín, Universidad de Valladolid
Nuno Monteiro, ICS de Lisboa, Portugal
María José de la Pascua Sánchez, Universidad de Cádiz, España
María de los Ángeles Pérez Samper, Universidad de Barcelona, España
Ofelia Rey Castelao, Universidad de Santiago de Compostela, España
José Javier Ruiz Ibáñez, Universidad de Murcia, España
Pegerto Saavedra Fernández, Universidad de Santiago de Compostela, España
Gaetano Sabatini, Universidad Roma III, Italia
Mafalda Soares da Cunha, Universidad de Évora, Portugal
Bernard Vincent, EHESS de Francia, Francia
Jean-Paul Zúñiga, EHESS de Francia, Francia

Edición digital y soporte informático

UCOPress. Editorial Universidad de Córdoba

Índice

EL MATRIMONIO Y LOS JUDEOCONVERSOS DE LA MESOCRACIA CORDOBESA DURANTE EL SIGLO XV M ^a Inmaculada HERENCIA LAVIRGEN.....	7-25
LA “LÓNDIGA” DE BURGOS EN EL SETECIENTOS Francisco J. SANZ DE LA HIGUERA.....	26-44
NEPOTES Y LIMPIEZA DE SANGRE EN LA CATEDRAL DE TOLEDO Hilario RODRÍGUEZ DE GRACIA.....	45-78
CONVERSOS AND COMUNEROS. THE TRIAL OF JUAN RODRÍGUEZ DE BAEZA, SALAMANCA, 1520 Teresa TINSLEY.....	79-92
DE ABUELOS MULATOS, NIETOS INDIOS. LA “DESAPARICIÓN” DE LAS FAMILIAS MULATAS EN LA PARROQUIA DE ENCARNACIÓN. LOS ALTOS DE JALISCO, NUEVA ESPAÑA, 1778-1822 Carmen Paulina TORRES FRANCO.....	93-113
FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, CONDE DE VILLARDOMPARDO, Y SU INTENTO FRUSTRADO DE LA COMPRA DEL LUGAR DE JAMILENA DE LA ENCOMIENDA CALATRAVA DE MARTOS (1561) Francisco Javier ILLANA LÓPEZ.....	114-127
LA VISITA DE LOS PRÍNCIPES DE TAKAMATSU A ESPAÑA EN 1930. IMPACTO E INFLUENCIA EN SU ÉPOCA Manuel DE MOYA MARTÍNEZ.....	128-138
ANA DE SILVA Y MENDOZA, DUQUESA DE MEDINA SIDONIA (1561-†1610) Luis PAREJO FERNÁNDEZ.....	139-156
CASTILLOS, PALACIOS Y UN PUENTE SOBRE EL GENIL: PROYECCIÓN PATRIMONIAL DEL ASCENSO SOCIAL. EL CASO DE LOS BERNUY José Antonio RIVAS DE LA TORRE.....	157-195
QUIÉN ES QUIÉN EN MORÓN DE LA FRONTERA A INICIOS DEL S. XVI: LA CASA DE OSUNA Y SUS HOMBRES EN LA VILLA (I) José María MARTÍN HUMANES.....	196-236

EL MATRIMONIO Y LOS JUDEOCONVERSOS DE LA MESOCRACIA CORDOBESA DURANTE EL SIGLO XV

Herencia Lavirgen, M^a Inmaculada
Universidad de Córdoba

Resumen: Este trabajo trata de analizar las posibilidades y las dificultades que presenta el estudio de la documentación notarial del siglo XV, para conocer, en base a esto, las relaciones sociales tejidas entre los judeoconversos de la mesocracia cordobesa a través del matrimonio. Prestaremos atención a los problemas de la documentación, la participación de las familias, la composición de los matrimonios y su distribución por la ciudad; finalmente, ofreceremos el estudio de un caso concreto. No obstante, esto no es más que un primer paso en un trabajo que requiere mucha mayor profundidad; lo que presentamos aquí son las líneas de actuación a desarrollar con posterioridad.

Palabras clave: judeoconversos, mesocracia, redes, matrimonio.

THE MARRIAGE AND JUDEO-CONVERSS OF CORDOBA MESOCRACY DURING THE 15TH CENTURY

Abstract: This paper focuses on the opportunities and the troubles that we find when we research about the notarial documents from the fifteenth century. With this base, we will be able to know that converts from Córdoba's medium groups built new social networks by marriage. We will pay attention to the troubles we have found with documents, the role performed by families, the composition of the couples and their geographical setting in the city; finally, we will provide the analysis of a particular case. However, this is the first step of a research that requires more work, so what we offer here are the lines we will have to carry out later.

Key Words: converts, medium groups, networks, marriage.

EL MATRIMONIO Y LOS JUDEOCONVERSOS DE LA MESOCRACIA CORDOBESA DURANTE EL SIGLO XV

Herencia Lavirgen, M^a Inmaculada
Universidad de Córdoba

1. Introducción. Apuntes sobre la metodología

Antes de comenzar, se ha de subrayar la dificultad que entraña el estudio de este grupo social. En primer lugar, porque no resulta sencillo dilucidar quiénes podían esconder un origen judeoconverso en la documentación notarial del siglo XV. Y, en segundo lugar, porque las personas que vamos a estudiar (los grupos medios y bajos de la sociedad cordobesa de dicho período) no dejaron tantas huellas documentales como sí hicieron los miembros de la élite.

No obstante, coincidimos con Enrique Soria y Santiago Otero en que lo importante de la investigación sobre los judeoconvertos en la Monarquía Hispánica no solo radica en el rechazo que generaron, sino en cómo se integraron en la sociedad¹. De ahí que en este trabajo tratemos de explicar qué relaciones se establecieron y cómo lo hicieron.

Para abordar este tema nos basaremos en la consulta de un tipo documental específico: la carta dotal. A través de este documento, como ya han subrayado distintos investigadores, podemos conocer los primeros momentos de la vida de un matrimonio y de una familia². Pero también sirvieron para forjar distintas alianzas en el seno de un grupo social concreto.

Correo electrónico de contacto: inmaculadahelam@gmail.com

Enviado: 15/01/2020. **Aceptado:** 02/03/2020.

¹ SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconvertos de Baena (siglos XV-XVII). Rechazo e integración social”, *Ituci. Revista de difusión cultural de Baena y su comarca*, 4 (2014), pp. 95-96.

² Sobre dicho tema, del que existe un elevado volumen de publicaciones, mencionaremos el trabajo de Paloma Derasse Parra sobre el matrimonio en la Málaga de los primeros años tras la conquista por los Reyes Católicos DERASSE PARRA, P., *Mujer y matrimonio: Málaga en el tránsito a la Modernidad*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1988, la monografía de Silvia María Pérez González para el caso de Sevilla PÉREZ GONZÁLEZ, S. M., *La mujer en la Sevilla de la Edad Media: solteras, casadas y vírgenes consagradas*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2005 y, por último, el libro de Paloma Rojo y Alboreca para la región extremeña ROJO Y ALBORECA, P., *La mujer extremeña en la Baja Edad Media: amor y muerte*, Cáceres, Institución Cultural “El Brocense”, 1987.

El objetivo de este trabajo es conocer y estudiar qué tipo de relaciones se establecían entre los judeoconvertos, planteando para ello todas las dificultades que entraña la documentación consultada. Dicha documentación, como ya se ha mencionado anteriormente, es una cata documental (un total de 159 cartas dotales) de los protocolos notariales conservados en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante, AHPCO). Para este estudio nos hemos centrado en la ciudad de Córdoba entre los años de 1460 y 1495.

Sin embargo, creemos conveniente comentar, de una manera más detallada, los escollos que ofrece la documentación notarial consultada. El principal problema es el relativo a la identificación de aquellas personas que tuvieran un origen judaico, aún más si tenemos en cuenta que nos movemos en unos grupos que no daban tanta relevancia a la conservación del apellido (símbolo del linaje) como sí ocurría en las élites. Por tanto, los estudios genealógicos y prosopográficos se ven dificultados en gran medida, de ahí que sea tan importante que el documento mencione no solo los nombres de los contrayentes, sino los de uno o ambos progenitores, pues a través de los apellidos de estos podremos obtener más información del origen familiar.

No obstante, a este respecto (como en otros) la documentación no sigue un patrón regular, debido a que fue registrada por distintos escribanos, cada uno de ellos con su *modus operandi* en lo que a redacción e inclusión de datos se refiere. Finalmente, el criterio para saber quiénes pudieron ser judeoconvertos y quiénes no lo eran ha sido el apellido. Un apellido que, como es habitual, se compone habitualmente de topónimos; en nuestra cata documental es la tónica dominante³.

A pesar de ello, mediante este criterio únicamente hemos localizado 36 casos (de un total, como ya se dijo, de 159) en los que el matrimonio se establecía, al menos, con un judeoconverso, independientemente del sexo. La cifra, si bien es reducida, supone un 22,64%, lo que se acerca a la cuarta parte del total. Esto sería una prueba de que, aunque el colectivo judeoconverso era una minoría, no era tan reducido para considerarlo marginal *cuantitativamente* hablando.

En este estudio hemos preferido centrarnos en aquellos que cumplían con ese criterio, de ahí que en las estadísticas que ofreceremos más adelante solo incluyamos los 36 documentos antes referidos. No obstante, podríamos ampliar el número de dotes en estudio teniendo en cuenta los oficios que solían desempeñar, centrados, como bien afirma Emilio Cabrera, en el textil, el cuero y el metal, y, dentro de lo que hoy denominamos sector terciario, profesiones que van desde el comercio (especieros, boticarios) hasta médicos o escribanos⁴. Sin embargo, cabe destacar que en algunos de los documentos finalmente seleccionados se cumplen ambos criterios.

A pesar de todo ello, hemos de destacar que todos estos elementos de identificación no son sino meros indicios (a pesar de que otros investigadores los hayan empleado en sus trabajos), pues sin la documentación inquisitorial pertinente (procesos, listas de reconciliados, etc.) no podemos afirmar con total seguridad que las personas con las que estamos trabajando sean de origen judeoconverso. Lo cual supone, sin lugar

³ En este punto hemos de agradecer al profesor Dr. D. Enrique Soria su ayuda en los momentos iniciales de esta investigación para conocer las claves que permitan identificar a los miembros de este grupo dentro de la documentación.

⁴ CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena en el siglo XV”, en SERRANO REYES, J.L. y FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, J. (eds.), *Juan Alfonso de Baena y su cancionero. Actas del I Congreso Internacional sobre el Cancionero de Baena*, Córdoba, Baena, Diputación Provincial de Córdoba y Ayuntamiento de Baena, 2001, pp. 86-87. Este trabajo está reproducido en la revista *Meridies*, V-VI (2002), pp. 243-268. Miguel Ángel Ladero Quesada también insistió en este punto en el siguiente artículo: LADERO QUESADA, M.Á., “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo*, 29-30 (1989), p. 193.

a dudas, la mayor dificultad a la que nos enfrentamos a la hora de realizar este trabajo, todavía más porque en nuestra horquilla cronológica trabajamos con décadas como la de 1460, casi veinte años antes de la implantación del tribunal del Santo Oficio en el reino de Castilla.

2. El matrimonio como estrategia social

En este trabajo no vamos a definir qué se entendía por matrimonio. A pesar de ello, no podemos empezar el epígrafe sin antes mencionar *Las Siete Partidas* alfonsíes, base de todo el Derecho posterior que se emitió respecto al tema que nos ocupa. En dicho código se define la etimología de la palabra *matrimonio* relacionándola con el papel doméstico que se le atribuía a la mujer, sobre todo en lo concerniente a la maternidad⁵.

No obstante, a pesar de esta idílica definición, el matrimonio no era más que un contrato, puesto que no respetaba el consentimiento o la ausencia del mismo que pudieran tener tanto el futuro como la futura contrayente ante la propuesta de su familia. Las *Partidas* exigen que haya un consentimiento al matrimonio, pues de lo contrario no sería válido⁶. Por tanto, la ley, *en teoría*, protegía a los contrayentes de los designios de su familia a la hora de afrontar el matrimonio. Sin embargo, como ya sabemos, el grupo tenía sus propios mecanismos para obligar a alguien a casarse por el bien del linaje. Las presiones aquí son de tipo social.

Coincidimos con Margarita Cabrera en que el matrimonio quedó reducido, además de al sacramento fijado por la Iglesia católica en el IV Concilio de Letrán (1215), a una serie de acuerdos económicos y sociales que se gestaban por las familias desde edades tempranas⁷. El dirigismo por parte de dichas familias se manifiesta en los otorgantes de la carta de dote. Aunque en nuestro estudio el marido es el otorgante en una amplia mayoría (en un 88,88% de los casos), los siguientes protagonistas son los miembros de la familia de la chica, sobre todo si se promete el pago de la dote en el futuro (ocurre así en un 11,11%). No obstante, encontramos una excepción a esta regla, pues Leonor López de Gamarra, viuda de Fernando de Córdoba, otorgó un documento en el que reconocía que había pagado la dote que correspondía por el casamiento de su hija Beatriz con Luis de Luna⁸.

En este sentido las personas de posible origen judeoconverso no se diferencian del resto de la sociedad cordobesa. Si comparamos con los resultados que nos ofrece la cata general de 159 dotes, el marido es el otorgante de la carta de dote en un 87,42% de los casos, mientras que la familia de la chica la otorga en un 11,32%. La diferencia con los matrimonios entre judeoconvertos estriba en que no hay ningún caso en que ambas

⁵ ALFONSO X EL SABIO, *Las Siete Partidas*, [Barcelona], edición de la Editorial Linkgua USA, 2011, IV, Título II, Ley 2.

⁶ *Partidas*, IV, Título II, Ley 5.

⁷ CABRERA SÁNCHEZ, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, Universidad de Córdoba, Obra Social y Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, 1998, p. 317.

⁸ 1476.04.26 (Carta de pago de dote). Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante, AHPCO), Protocolos Notariales (en lo sucesivo, PN), 14115P, Cuad. 12, ff. 19-20r.

familias participen (como sí encontramos en la cata general⁹) ni tampoco que los contratantes de la chica conciertan el matrimonio¹⁰.

Así pues, lo importante del matrimonio era el amplio abanico de posibilidades que brindaba a la hora de establecer nuevas relaciones que supusieran, en el caso de la nobleza, afianzar linajes, y en otros casos, el ascenso y la promoción social¹¹. Por desgracia, no podemos afirmar que el matrimonio entre las mesocracias cordobesas sirviera para conseguir dicha la promoción (pues la documentación no nos permite inferirlo), pero sí constatar la existencia de dos tendencias: la homogamia socioprofesional, por un lado, y la alianza con personas procedentes de otros grupos socioeconómicos, por el otro.

Esta idea no es nueva, pues para este período ya fue observado el caso de Sevilla por Silvia Pérez González. En su estudio apreció que los matrimonios entre personas del sector secundario se producían en un 38,52% de los casos, mientras que los matrimonios entre el sector secundario y el terciario lo harían en un 22,95%¹². En el caso de Córdoba encontramos un problema bastante importante: la ausencia de los datos relativos al oficio del marido y/o de los familiares de la esposa. Sin estos datos no podemos reconstruir las redes sociales que se tejían en el seno de estos grupos; por tanto, la documentación presenta una grave carencia que afecta a que los resultados de este estudio no sean tan satisfactorios como nos gustaría. El problema se agrava conforme avanzamos en el tiempo, ya que a partir de la década de 1490 se omite de manera sistemática esta información. Así pues, no resulta de extrañar que, de los 36 casos que hemos seleccionado para este trabajo, 23 no ofrezcan todos los datos (lo cual asciende a un 63,88% de la muestra). Esto se corresponde casi idénticamente con la situación del resto de la sociedad y de la cata general (en la cual no conocemos estos datos en un 63,53% de los casos).

⁹ En concreto, la promesa de dote suscrita entre Luis de Hinestrosa, veinticuatro de Córdoba, y, de la otra parte, Pedro Venegas, hijo primogénito de Egas Venegas, señor de Luque. 1487.05.09. AHPCO, PN, 14125P, Cuad. 2, ff. 2r-3r.

¹⁰ En la cata general encontramos el caso del veinticuatro Luis de Barrio y su esposa María de Gahete, que concertaron el matrimonio de su criada Leonor y prometieron en dote 20.000 maravedíes. Leonor se casaría con el carpintero Tomás, hijo de Fernando Alfonso Álvarez. 1479.07.11. AHPCO, PN, 14118P, Cuad. 6, f. 16v.

¹¹ Así lo afirman Enrique Soria y Santiago Otero en el trabajo antes mencionado: SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena...”, *op. cit.*, p. 96. El profesor Enrique Soria ya ahondó en este tema en otro libro: SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones La Posada, 2001. También es una idea presente en otros trabajos, como el de VELASCO TEJEDOR, R., “De financieros judeoconversos a nobleza titulada. Las estrategias de ascenso social de la familia Pisa (siglos XVI-XVII)”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 243-261, y RÁBADE OBRADÓ, M. del P., “La necesidad como invención: genealogía y judeoconversos”, *En la España medieval*, 1 (número extra, 2006), pp. 183-202) o el ya citado de Emilio Cabrera Muñoz (CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena...”, *op. cit.*, pp. 85-118).

¹² PÉREZ GONZÁLEZ, S. M., *La mujer en la Sevilla de la Edad Media...*, *op. cit.*, pp. 28-30.

MATRIMONIOS Y ALIANZAS SOCIALES			
Grupos	Nº de dotes	Total	Porcentaje
Mismo grupo	8	36	22,22%
Distinto grupo	5		13,88%
No consta	23		63,88%

Figura 1: Tabla en que se muestran los enlaces que se creaban gracias al matrimonio, tanto en el seno del mismo grupo socioeconómico como fuera de él. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación notarial (cartas dotes) conservada en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

Por tanto, hemos de conformarnos con la información que arrojan los 13 documentos que sí nos ofrecen los datos que necesitamos. Los resultados se muestran en la tabla siguiente:

GRUPOS RELACIONADOS			
Grupos	Nº de dotes	Total	Porcentaje
Secundario-Secundario	5	13	38,46%
Secundario-Primario	1		7,69%
Secundario-Terciario	3		23,07%
Terciario-Nobleza	1		7,69%
Nobleza-Nobleza	1		7,69%
Primario-Primario	0		0,00%
Primario-Terciario	0		0,00%
Terciario-Terciario	2		15,38%

Figura 2: Tabla en que se muestran las relaciones que se establecían entre los distintos grupos socioeconómicos. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación notarial consultada (cartas dotes) conservada en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

En base a los datos que arrojan las tablas anteriores, podemos afirmar una serie de ideas. En primer lugar, la dificultad que encontramos para reconstruir estas alianzas y sus consecuentes redes. En segundo lugar, y teniendo siempre en cuenta el resto de documentos que sí nos proporcionan la información que necesitamos, lo que predominaba en el colectivo judeoconverso era la homogamia socioprofesional. Dentro de esta circunstancia, lo más recurrente era la unión en el seno del sector secundario, es decir, de la artesanía. Pero tampoco podemos obviar la presencia del sector terciario en los matrimonios celebrados entre familias judeoconversas, pues representa un porcentaje del 23,07%.

Dicha casuística resulta sorprendente si comparamos con los resultados que arroja el estudio de las 159 cartas dotes. Nuevamente, lo más frecuente era la homogamia socioprofesional en el seno del artesanado (con un 51,72% de los matrimonios celebrados); las uniones entre el artesanado y el comercio u otros servicios ocupan el segundo lugar (17,24% de los casos), pero no de manera tan destacada como veíamos a la hora de estudiar estrictamente los matrimonios de posibles judeoconversos.

Por tanto, mediante esta comparativa también podemos reconstruir las profesiones y los oficios más frecuentes dentro de este grupo social, aunque esto es algo que han abordado, entre otros, Miguel Ángel Ladero Quesada y Emilio Cabrera

Muñoz¹³. Lo más destacable es la mayor presencia de los judeoconversos en el sector terciario, no solo como comerciantes¹⁴, sino también desempeñando otros oficios, como escribanos. Y, en cuanto al comercio, no se trata de productos de amplio acceso por parte de la población, sino aquellos que se acercan a la exclusividad, es decir, que podían acceder a ellos personas de gran capacidad adquisitiva (nobleza y oligarquía). Es el caso de las especias, producto que comerciaba Alfonso de Córdoba, hijo del trapero Juan de Córdoba, cuando se casó con Leonor González, hija del sedero Fernando Sánchez Álvarez¹⁵. A veces el ejercicio de esta profesión, como ya apuntaban Enrique Soria y Santiago Otero, acababa por forjar el apellido que llevarían los descendientes¹⁶. Esto es, probablemente, lo que ocurriría en el caso de Luis Especiero, hijo de Luis Rodríguez de Lerma Especiero¹⁷.

Por otro lado encontramos, como ya decíamos, a personas que ejercían oficios pertenecientes a lo que actualmente consideramos el sector servicios, como el caso del escribano público Gonzalo Ruiz de Molina, a quien, a pesar de no haber localizado la dote de su casamiento, sí lo vemos participar activamente en la celebración de otro matrimonio, en este caso el de su criada Benita Ruiz, huérfana y natural de Posadas (Córdoba), con Bartolomé García de Capilla, también de Posadas¹⁸. En otros casos no tenemos muy claro que el escribano sea judeoconverso, aunque enlaza con una chica cuya familia sí lo es; por ejemplo, tenemos a Francisco Merinos, hijo de Fernando Merinos, escribano del rey, que se casó con Mari Rodríguez, quien a su vez era hija de Gonzalo Rodríguez de Baena (del cual el documento no facilita su oficio)¹⁹.

2. La dote y su cuantía

A la hora de hablar de la posición socioeconómica que ostentarían estas personas no podemos olvidar las afirmaciones que han hecho otros investigadores, no solo medievalistas, sino también especialistas en Historia Moderna: la proximidad de los judeoconversos a los grupos de poder de las ciudades. Esto se debería a que los oficios que desempeñaron, así como el buen funcionamiento de sus negocios, les permitirían ascender socialmente, hasta alcanzar la cúspide: la nobleza titulada²⁰. No obstante, en el repartimiento de 1497 Ladero Quesada observó que estos artesanos y comerciantes,

¹³ CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena...”, *op. cit.*, pp. 86-87. LADERO QUESADA, M.Á., “Los conversos de Córdoba...”, *op. cit.*, p. 193.

¹⁴ Según Pilar Huerga Criado, en la Extremadura del siglo XVII era raro encontrar un judeoconverso que no se dedicara al comercio, independientemente del nivel de comercio y de exclusividad de los productos que vendiera. El ejercicio de este oficio acabó determinando las relaciones familiares que se establecieron en el grupo, pues condicionó las estrategias de protección de sus miembros. HUERGA CRIADO, P., “La familia judeoconversa”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, pp. 152-153.

¹⁵ 1468.08.01. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 110 r-v. Tendremos ocasión de analizar a esta familia más adelante.

¹⁶ SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconversos de Baena...”, *op. cit.*, p. 100.

¹⁷ 1468.06.12 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 143 r-v. Esta dote sería un ejemplo de lo que veremos más adelante sobre la composición de los matrimonios, pues la prometida, Leonor, es hija del trapero Juan de Córdoba, y, en consecuencia, hermana del especiero al que antes aludíamos, Alfonso de Córdoba.

¹⁸ 1464.05.31. AHPCO, PN, 14104P, Cuad. 10, ff. 7v-8v.

¹⁹ 1465.07.22. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 1, f. 122 r-v.

²⁰ CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena...”, *op. cit.*, p. 87.

dedicados, como ya indicaba también Emilio Cabrera, a tres sectores clave (textil, metal y cuero²¹), no serían más que “*de condición media o modesta*”²².

Si analizamos las cuantías de las dotes estudiadas, al menos en la cata realizada, no podemos más que estar de acuerdo con el profesor Miguel Ángel Ladero. No obstante, hemos de subrayar que se aprecia una tendencia progresiva hacia el engrandecimiento económico de los implicados, pues hay también varios casos en los que la cantidad total de la dote empieza a ser relativamente importante. Para ello vamos a ofrecer una división de las cuantías en una serie de grupos. El primero sería aquel que comprende las dotes más humildes, es decir, aquellas que oscilan entre los 1.000 y los 10.000 maravedíes. Entre ellas tendríamos, por citar algunos ejemplos, la dote de Catalina Fernández, hija de Pedro López de Santaella y de Mari López, al casarse con Diego Fernández de Villarreal²³; los 5.985 maravedíes de Isabel Rodríguez cuando casó con el labrador Pedro Rodríguez de Baena²⁴; o los 4.000 maravedíes que los padres de Mari González entregaron al dorador Fernando de Córdoba²⁵.

El segundo grupo que hemos tenido en consideración está integrado por las dotes comprendidas entre los 10.001 y los 20.000 maravedíes. Como el lector tendrá ocasión de comprobar más adelante, es la casuística más frecuente, pues representa el 34,28% de los casos estudiados. Sin dejar de ser una dote más bien modesta, no lo es tanto como las anteriores; así pues, podemos hablar de cierto nivel adquisitivo por parte de estas familias. Como ejemplos baste citar los 15.000 maravedíes que Catalina Alfonso llevó como dote cuando se casó con el sastre Andrés Fernández²⁶, o los 14.570 maravedíes que entregó la familia de Leonor Rodríguez por su boda con Alfonso Martínez de la Cruz²⁷.

El tercer grupo más importante es el de aquellas dotes que van de los 20.001 maravedíes a los 60.000 maravedíes. Supone el 31,42% de todos los casos estudiados, igual que el primer grupo, lo que nos muestra hasta qué punto había diversidad socioeconómica (ya que hemos podido apreciar distintos grupos en lo que a nivel económico se refiere). Como muestra de este último grupo encontramos los 33.000 maravedíes que Catalina de Toledo, natural de Guadalajara, entregó a su marido, el turroneiro Juan de Jerez Buscavida, de los bienes que heredó de sus padres, Fernando García de la Torre y Marina la Guisada²⁸; este caso también resultaría paradigmático porque ejemplifica la movilidad a la que estuvieron sometidos los judeoconvertos para escapar de la persecución popular, puesto que el lugar de origen de la chica está bastante alejado de Córdoba, todavía más en la década de 1470. Por último, cabe mencionar la dote que Inés Gutiérrez de Ayora, hija del veinticuatro Gonzalo de Ayora, entregó al bachiller Pedro Ruiz de la Puerta, valorada en 55.000 maravedíes²⁹.

Este es el único caso que hemos documentado en el que personas del sector terciario (concretamente, un bachiller) entroncaron directamente con miembros de la

²¹CABRERA MUÑOZ, E., “Los conversos de Baena...”, *op. cit.*, p. 86. SORIA MESA, E., OTERO MONDÉJAR, S., “Los judeoconvertos de Baena...”, *op. cit.*, pp. 96 y 98. QUEVEDO SÁNCHEZ, F.I., “Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado cordobés Martín Gómez de Aragón”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), p. 67. VELASCO TEJEDOR, R., “De financieros judeoconvertos...”, *op. cit.*, pp. 243-261.

²²LADERO QUESADA, M.Á., “Los conversos de Córdoba...”, *op. cit.*, p. 193.

²³1471.05.14. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 132r. Su dote ascendió a 5.000 maravedíes en ajuar.

²⁴1471.07.05. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 183v.

²⁵1494.01.04. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, f. 21r-v.

²⁶1471.06.05. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 149 v. De estos 15.000 maravedíes, 12.500 fueron entregados en ajuar por el contratante de la chica, el trapero Diego García.

²⁷1494.01.20. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 13, ff. 7v-8r.

²⁸1476.04.20. AHPCO, PN, 14115P, Cuad. 12, f. 11r-v.

²⁹1494.01.12. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, ff. 43v-44r.

alta nobleza urbana. No tenemos indicios suficientes para suponer que Pedro Ruiz de la Puerta fuera también de origen judeoconverso, con lo cual esta dote serviría como ejemplo de una serie de cuestiones. La primera de ellas es la relativa al ascenso social imparables de este colectivo, algo que se conocería abiertamente en la ciudad; ello resulta todavía más llamativo cuanto que este documento se otorgó en 1494, dos años después de que se produjera la expulsión de los judíos, y en un período en que la persecución inquisitorial alcanzaba uno de sus más altos puntos de virulencia. La segunda cuestión es la relativa a la imagen y al pragmatismo de la sociedad de ese momento, pues un miembro de la baja nobleza y/u oligarquía (el bachiller) no tuvo problemas para enlazar con una familia judeoconversa a pesar de que ello pudiera traer consecuencias nefastas para sus futuros descendientes. No obstante, vemos que aquí primó la necesidad de entroncar con la nobleza, más que un remoto origen religioso que quizás podría ser maquillado o falseado cuando fuera necesario.

Estos son los tres grupos económicos más representativos que hemos encontrado en la muestra documental analizada. No obstante, se pueden hacer otras agrupaciones adicionales de las cuantías, si bien, por el nivel socioeconómico de las familias que estamos estudiando, no encontraremos muchas dotes en las que las cantidades totales superen los 100.000 maravedíes. El único caso es el de Leonor López de Gamarra, viuda de Fernando de Córdoba. El documento no nos permite conocer la extracción social de esta familia, aunque sin duda, sus posibilidades económicas superaban al del resto de familias estudiadas, pues entregó como dote de su hija 240.000 maravedíes³⁰. A falta de más datos, se trataría de una familia de la oligarquía que poco le faltaba para formar parte de la nobleza, estado en que ya se encontraba Inés Gutiérrez de Ayora, la hija del veinticuatro Gonzalo de Ayora que comentábamos anteriormente³¹

CUANTÍA DE LA DOTE (EN MARAVEDÍES)			
Cuantía	Nº de dotes	Total³²	Porcentaje
1.000-10.000	11	35	31,42%
10.001-20.000	12		34,28%
20.001-60.000	11		31,42%
60.001-100.000	0		0,00%
100.001-900.000	1		2,85%
> 900.000	0		0%

Figura 3: Tabla en la que se muestra el número de dotes pertenecientes a los grandes grupos de cuantías establecidos en este trabajo. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación notarial consultada (cartas dotales) en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

Como puede comprobarse con todo lo aquí expuesto, las familias judeoconversas pertenecientes a la mesocracia cordobesa tenían un nivel de vida que oscilaba entre la necesidad y un enriquecimiento moderado. Los que se encontraban en

³⁰ 1476.04.26 (Carta de pago de dote). AHPCO, PN, 14115P, Cuad. 12, ff. 19-20r.

³¹ 1494.01.12. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, ff. 43v-44r.

³² En este caso nos hemos visto obligados a excluir una de las dotes estudiadas porque detalla la composición de la dote, pero no el valor total de los bienes que se consignan. Es el caso de la dote que el aljibibe Rodrigo García de Baena prometió al también aljibibe Diego García Casas por el casamiento con su hija María. 1471.12.10 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 9, ff. 9v-10r.

esta última situación estarían a un paso de dar el siguiente: la conexión paulatina con la nobleza para ascender socialmente.

No obstante, cabe añadir que estas cuantías no son exclusivas del colectivo judeoconverso cordobés, sino que pueden hacerse extensibles a otras poblaciones del ámbito andaluz. Paloma Derasse recogía en Málaga, para el período de 1496-1518, una cantidad mínima de 2.163 maravedíes, y una dote máxima de 1.012.500 maravedíes. Esto prueba, al igual que en Córdoba, la gran diversidad económica, pues refleja las distintas posibilidades económicas de la unidad familiar de la esposa³³.

3. Composición de las familias conversas

Este punto es el de resolución más compleja, ya que aquí se manifiesta la dificultad que exponíamos al comienzo de este trabajo: que en numerosas ocasiones no nos es conocido el origen familiar de los implicados en los nuevos matrimonios, bien sea mediante los apellidos, bien a través de los oficios desempeñados. Por tanto, no podemos afirmar que se dieran matrimonios *mixtos* (entre un judeoconverso y un cristiano viejo); sin duda los habría, a pesar de que no sabemos si el otro cónyuge era verdaderamente cristiano viejo o un judeoconverso que supo camuflar muy bien su origen con el paso del tiempo.

Sin embargo, los investigadores coinciden en que lo más frecuente es que el matrimonio fuera homogámico, es decir, que los dos cónyuges pertenecieran a la misma comunidad. En el caso de los matrimonios judeoconvertos sería todavía más aconsejable esta homogamia, porque compartirían unas costumbres parecidas y unas creencias similares, según Miriam Castellano³⁴. Encarnación Marín Padilla abunda en esta idea, si bien también abre la posibilidad de que aquellos judeoconvertos de mayor posición socioeconómica quisieran entroncar paulatinamente con los miembros cristianos viejos de la nobleza³⁵.

Aunque no sea la misma comunidad, podríamos hacer una comparación con lo que ocurría a los moriscos. Según Bernard Vincent y Rafael Carrasco, habría matrimonios mixtos, aunque no tanto como deseaban las autoridades civiles y eclesiásticas. En todo caso, sí se consiguió en aquellas áreas donde había mayor control inquisitorial: las ciudades. Y es en este medio donde más matrimonios se produjeron entre moriscos que se dedicaban a oficios pertenecientes a la artesanía, la medicina o el comercio³⁶. Como puede verse, coincide con el perfil socioprofesional de los judeoconvertos cordobeses.

No obstante, no profundizaremos en la comparativa entre los dos colectivos para centrarnos en la casuística que nos ofrece la documentación estudiada. Obviando los

³³ DERASSE PARRA, P., *Mujer y matrimonio...*, op. cit., pp. 46-47.

³⁴ No obstante, esta autora adolece del prejuicio de que todos los judeoconvertos fueron judaizantes, cuando no en todos los casos fue así. CASTELLANO ALBORS, M., “El matrimonio: un negocio intercultural. La posición de las mujeres en las negociaciones matrimoniales” en SOLÓRZANO TELECHEA, J.A., ARÍZAGA BOLUMBURU, B., AGUIAR ANDRADE, A. (eds.), *Ser mujer en la ciudad medieval europea*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2013, pp. 106-107.

³⁵ MARÍN PADILLA, E., “Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: matrimonio”, *Sefarad: revista de estudios hebraicos y sefardíes*, 2 (1982), p. 248. Esta autora también asocia directamente la condición judeoconversa con el delito inquisitorial de judaizar, puesto que pretende estudiar las relaciones que estos judeoconvertos mantenían con aquellos judíos que seguían conservando su fe ancestral.

³⁶ CARRASCO, R., VINCENT, B., “Amor y matrimonio entre moriscos”, en VINCENT, B., *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial de Granada, 1987, pp. 47 y 63.

problemas a los que antes aludíamos, hemos observado que en los nuevos matrimonios el único judeoconverso que podamos detectar con cierta probabilidad es el marido, por encima del resto de opciones (pues aparece en un 50% de las dotes). Es el caso de Pedro de Toro³⁷, Alfonso Martínez de la Cruz³⁸ o Alfonso Ruiz de Torrijos³⁹.

Por su parte, también hay matrimonios en los que solo sabemos que pudo ser de origen judeoconverso la esposa; esta situación se da en un 16,66% de los casos, como los de Mari Rodríguez (hija de Gonzalo Rodríguez de Baena)⁴⁰, Mari Rodríguez Dávila o De Ávila (hija de Juan Rodríguez Dávila o De Ávila)⁴¹ o Catalina Alfonso (hija de Juan Rodríguez Blasco y de Beatriz González)⁴².

También son muy destacables los matrimonios en los cuales ambos cónyuges son judeoconvertos. Esto lo observamos en el 25% de los casos, lo que nos mueve a pensar que sería la tónica dominante; incluso si solo conocemos el origen de uno de los dos cónyuges, es fácil deducir que la mayoría de los matrimonios implicara a dos familias judeoconvertas.

En otros casos no podemos hablar abiertamente de matrimonios mixtos, porque no sabemos el origen de uno de los cónyuges (sobre todo cuando hablamos de la mujer). Sin embargo, este cónyuge acabó entroncando directamente con familias judeoconvertas gracias a un segundo matrimonio de su progenitor o progenitora. Para comprender mejor esta idea, expondremos el caso de Elvira Ruiz. Su padre era Juan Ruiz, un pichelero que había fallecido años atrás; su madre, por otro lado, era Catalina González, vecina de la collación de San Andrés. No hay pruebas que nos permitan inferir un posible origen judeoconverso de esta familia. No obstante, Catalina había contraído matrimonio en segundas nupcias con Juan Ruiz de Torrijos. Por su apellido podemos decir que era hermano del trapero Lope Ruiz de Torrijos, que su vez tenía un hijo, Alfonso Ruiz de Torrijos, zapatero de obra prima. Así pues, tanto por el apellido derivado de topónimo como por el oficio de Lope y de Alfonso podemos inferir su ascendencia mosaica.

Ello no nos permitiría avanzar más en la investigación si no fuera porque todos estos miembros de una misma familia acabaron aún más unidos si cabe gracias al matrimonio entre Alfonso, hijo de Lope y sobrino de Juan Ruiz de Torrijos, y Beatriz Ruiz, hijastra de este. De hecho, la joven ya estaba ligada a la familia de su futuro esposo gracias a su trabajo como criada en la propia casa familiar; por ello Juan Ruiz de Torrijos paga con sus propios bienes parte de su dote "*por el servicio prestado*" (la cuantía exacta es de 11.000 maravedíes)⁴³. En conclusión, en este documento no estaríamos solo ante una homogamia (entre miembros de una misma comunidad - judeoconvertos-) sino incluso ante un caso de endogamia, puesto que enlazaron miembros de una misma familia. No obstante, tanto la homogamia como la endogamia no son *puras*, sino *artificiales*, ya que no hay un lazo de consanguinidad directo entre Beatriz y Juan Ruiz de Torrijos, de quien ya sabemos que era su padrastro.

³⁷ 1471.01.29. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, ff. 27v-28r.

³⁸ 1494.01.20. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 13, ff. 7v-8r.

³⁹ 1494.01.13. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, ff. 49v- 50r.

⁴⁰ 1465.07.22. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 1, f. 122 r-v.

⁴¹ 1465.09.26. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 1, f. 156 r-v.

⁴² 1471.06.05. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 149 v.

⁴³ 1494.01.13. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, ff. 49v- 50r. El resto de la dote se compuso con los bienes que heredó Beatriz de su padre fallecido (22.000 maravedíes); por tanto, la cuantía total ascendió a 33.000 maravedíes, complementados con los 4.000 maravedíes que su marido le dio en concepto de arras.

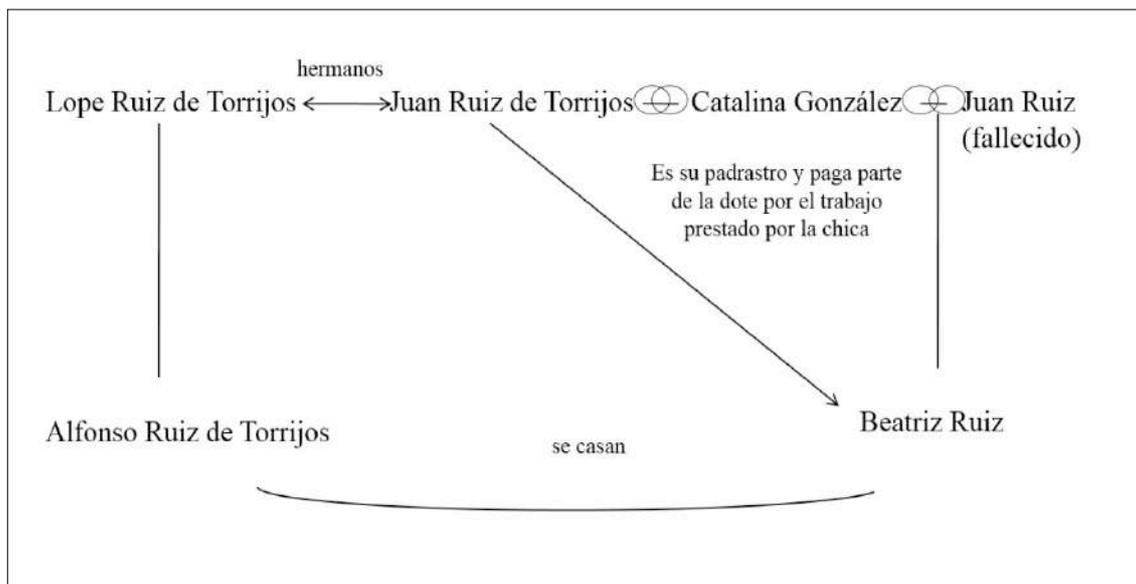


Figura 4: Esquema que representa las uniones y relaciones entre la familia Ruiz y la familia Ruiz de Torrijos. Fuente: Elaboración propia a partir de la carta de dote conservada en el AHPCO (1494.01.13. AHPCO, PN, 14132P, Cuad. 8, ff. 49v- 50r.).

Este caso nos permite enlazar con otro: que el contratante o los contratantes de la futura esposa tuvieran un origen judeoconverso. Como ejemplo ya hemos citado el del escribano Gonzalo Ruiz de Molina, contratante de Benita Ruiz⁴⁴; de la esposa de este, Leonor González, no tenemos más pruebas. Dicho escribano desempeñó un papel muy importante en el matrimonio de su criada, pues sin su aportación económica (en concepto del sueldo de Benita) no hubiera sido posible pagar la dote. En otro caso, tanto el marido como los contratantes de la mujer son judeoconvertos, como en la carta de dote que otorgó el tundidor Pedro Ruiz de la Cruz; fueron los contratantes de su esposa (Isabel Fernández) quienes pagaron los 14.000 maravedíes de su dote: Diego García de Chillón y Leonor García⁴⁵. Cabe destacar que esta cantidad, además, era muy superior a lo que solía pagarse como sueldo (y en pocos casos la alcanzaba o la superaba)⁴⁶.

En este punto, cabe destacar las relaciones que se establecían entre la propia joven que contraía matrimonio y sus contratantes. Es muy importante incidir en el rol ejercido por estos contratantes a la hora de que una mujer pudiera casarse. Y es que, gracias al trabajo, estas jóvenes, cuando aún eran muy niñas, entraban a formar parte de otra célula familiar, y su contrato suponía una forma de adopción encubierta, según María del Carmen García Herrero⁴⁷, pero también un reequilibrio de las fuerzas económicas familiares. A tenor de María Teresa López Beltrán constituía una

⁴⁴ 1464.05.31. AHPCO, PN, 14104P, Cuad. 10, ff. 7v-8v.

⁴⁵ 1471.01.11. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 14r.

⁴⁶ Gloria Lora Serrano estudió el servicio doméstico femenino en la Córdoba bajomedieval, y observó que el salario de las jóvenes podía oscilar entre 50 maravedíes y un roquete, y 28.000 maravedíes, el doble de la dote que acabamos de comentar. LORA SERRANO, G., "El servicio doméstico en Córdoba a fines de la Edad Media", *La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados. Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, Diputación Provincial de Jaén, 1984, p. 243.

⁴⁷ GARCÍA HERRERO, M. C., "Actividades laborales femeninas a finales de la Edad Media: registros iconográficos", en LACARRA DUCAY, M. C. (Coord.), *Arte y vida cotidiana en época medieval*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2008, p. 18.

“*estrategia laboral que incidía tanto en la composición de las familias que se desprendían de hijas y parientes como en la de las familias receptoras*”⁴⁸.

Es importante subrayar el hecho de que estas niñas convivían con estas familias un número determinado de años, pues era el tiempo estipulado en los contratos y que permitían hacer acopio de la dote necesaria. En el caso malagueño podían trabajar un mínimo de tres años (a razón de 700 maravedíes por año)⁴⁹, lo cual se asemeja a la situación cordobesa. Tuvimos ocasión de estudiar esta problemática, y, analizando otro documento de la sección de Protocolos Notariales (la carta de moza de servicio), pudimos realizar un cálculo medio del tiempo de servicio: 8,75 años, es decir, unos 9 años⁵⁰. En segundo lugar, había que analizar el salario que podían percibir estas jóvenes finalizado su tiempo de servicio. Como se apreció que el salario estaba estrechamente relacionado con el tiempo que servían en las casas, a la hora de obtener datos generales se realizó una media ponderada que incluyera estas dos variables (tiempo y sueldo). El resultado fue un salario medio de 4.348,72 maravedíes⁵¹.

Junto a la contratación de niñas, hay que tener en cuenta el concepto de caridad dotal, acuñado por Isabelle Chabot⁵². Un ejercicio de caridad consistente en otorgar legados caritativos en los testamentos para poder contribuir a la formación de las dotes de otras mujeres, tanto si eran parte de su círculo familiar como no. Dicha actividad resulta aún más reveladora en grupos marginados o potencialmente marginados, como el que nos atañe. Esto nos permitiría afirmar la existencia de redes sociales de apoyo entre estas familias en unos momentos en que la persecución popular empezaba otra vez a alcanzar cotas sumamente alarmantes. Fue el caso de Catalina Alfonso, hija de Juan Rodríguez Blasco (fallecido) y de Beatriz González, a quien ya mencionábamos antes. Su dote ascendió a 15.000 maravedíes, pero no fue sino gracias a los 12.500 maravedíes que entregaron el traperero Diego García y su esposa María García en forma de ajuar, como sueldo por el trabajo de Catalina⁵³. Esta cantidad tan elevada (igual que en el caso anterior -14.000 maravedíes-) se podría explicar por un sentimiento de solidaridad⁵⁴, primero hacia la criada (pues, independientemente del origen, normalmente se establecería un vínculo entre ellos, como ya hemos apuntado), y después como personas de un mismo origen que quieren proteger a la parte más desfavorecida en un año como 1471 (tan solo dos años antes del famoso *incidente de la Cruz del Rastro* de 1473)⁵⁵.

⁴⁸ LÓPEZ BELTRÁN, M. T., “El trabajo de las mujeres en el mundo urbano medieval”, en VAL VALDIVIESO, M. I. del (Coord.), *El trabajo de las mujeres en España. Desde la Antigüedad al siglo XX. Dossier de Mélanges de la Casa de Velázquez*, 40-2 (2010), p. 41.

⁴⁹ DERASSE PARRA, P., *Mujer y matrimonio...*, *op. cit.*, p. 47. La autora recoge las estimaciones de María Teresa López Beltrán.

⁵⁰ Esta parte de la investigación se recogió en el siguiente trabajo: HERENCIA LAVIRGEN, M.I., “Las mujeres de Córdoba en el siglo XV: matrimonio y trabajo”, *Anahgramas*, 2 (2016), pp. 152-187. En concreto, el dato que hemos referido anteriormente se encuentra en la página 179.

⁵¹ HERENCIA LAVIRGEN, M.I., “Las mujeres de Córdoba...”, *op. cit.*, p. 180.

⁵² CHABOT, I.; FORNASARI, M., *L'economia della carità. Le doti del Monte di Pietà di Bologna (secoli XVI-XX)*, Bolonia, Società Editrice Il Mulino, 1997. CHABOT, I., “La beneficenza dotale nei testamenti del Tardo Medioevo”, en ZAMAGNI, V. (Dir.), *Povertà e innovazioni istituzionali in Italia: dal Medioevo ad oggi*, Bolonia, Il Mulino, 2000, pp. 55-76.

⁵³ 1471.06.05. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 12, f. 149 v.

⁵⁴ Pilar Huerga Criado considera que este factor, el de la solidaridad entre los miembros de una misma familia, condicionó el funcionamiento del modelo de familia judeoconversa, pues “*la cobertura del individuo fue decisiva*”. HUERGA CRIADO, P., “La familia judeoconversa”, *op. cit.*, p. 151.

⁵⁵ Para más información sobre este suceso, véase: NIETO CUMPLIDO, M., “La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473”, en VALVERDE MADRID, J. *et alii*, *Homenaje a Antón de Montoro en el V Centenario de su muerte*, Montoro, Ayuntamiento de Montoro, 1977, pp. 29-49. CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro” en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). III Jornadas*

MIEMBROS CONVERTOS DEL MATRIMONIO			
	Cuantía	Total	Porcentaje
Marido	18	36	50,00%
Esposa	6		16,66%
Ambos	9		25%
Contratante de la esposa	1		2,77%
Marido y contratante/s de la esposa	1		2,77%
Esposa y su/s contratante/s	1		2,77%

Figura 5: Tabla en la que se muestra la composición de los matrimonios entre judeoconvertos, atendiendo sobre todo a la posibilidad de que existieran matrimonios mixtos o matrimonios homogámicos. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación notarial consultada (cartas de dote) conservada en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

4. Distribución por la ciudad⁵⁶

Miguel Ángel Ladero Quesada ofreció unos primeros resultados de la distribución geográfica de los judeoconvertos por la ciudad de Córdoba atendiendo a las collaciones en las que residían, basándose en una nómina de penitenciados y habilitados por la Inquisición datada en 1497: un *repartimiento* realizado por un canónigo de la catedral de León, el bachiller Álvaro de Yebra, que además era inquisidor para Córdoba y su diócesis. En este documento, la mayor parte de los allí registrados (concretamente, un 33%) residía en la collación de Santa María⁵⁷.

Sin embargo, en nuestro estudio la situación cambia, pues de las 38 personas o unidades familiares identificadas como judeoconvertas en la muestra documental (ya que contabilizamos como uno la casa en que habitan los miembros de una misma familia), el 21,05% de ellos residía en la collación de San Pedro (8 personas en total), mientras que en la collación de Santa María lo hacía el 10,52% (4 personas), el mismo porcentaje que en la collación de Santa Marina. Otras collaciones con cierta presencia de judeoconvertos serían Santo Domingo, la Magdalena, San Miguel y San Andrés, con 3 personas cada una (el 7,89%).

En San Pedro vivían Mari Rodríguez Dávila o De Ávila⁵⁸, que se casó con otro vecino de la misma collación, el armero Francisco Rodríguez Frías; el cerrajero Alfonso

Hispano-Portuguesas de Historia Medieval, vol. I, Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997, pp. 331-339.

⁵⁶ En este punto no podemos dejar de citar el ya clásico trabajo de José Manuel Escobar Camacho sobre la morfología urbana y la demografía urbana de Córdoba: ESCOBAR CAMACHO, J.M., *Córdoba en la Baja Edad Media (Evolución urbana de la ciudad)*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros, 1989. Junto a esta primera monografía cabe añadir otros trabajos, como el siguiente: “La Córdoba bajomedieval (siglos XIII-XV): el origen de la ciudad cristiana”, en ESCOBAR CAMACHO, J.M.; LÓPEZ ONTIVEROS, A.; RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (Coords.), *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 83-112. Además, para el caso belga encontramos interesantes estudios sobre la sociabilidad urbana y la posibilidad de enlazar con familias de distinto lugar y, por qué no, mejor posición económica: YANTE, J.M., “Places et sociabilité urbaine en Hainaut (XIIIe-XVe siècle)”, *Revue belge de philologie et d'histoire*, 89-2 (2011), pp. 989-998.

⁵⁷ LADERO QUESADA, M.Á., “Los conversos de Córdoba...”, *op. cit.*, p. 190.

⁵⁸ 1465.09.26. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 1, f. 156 r-v.

Rodríguez de Llerena⁵⁹, o Juan de Córdoba, hijo de Juan de San Lorenzo⁶⁰. Por su parte, en Santa María vivían el platero Fernando Alfonso Aragonés⁶¹ o Juana Ximénez, hija de Alvar Fernández de Llerena y Mari García⁶².

Por supuesto, en la muestra documental no registramos un único momento, sino un período de tiempo de unos treinta años; además, necesitaríamos ampliar la horquilla cronológica para conocer mejor este particular. No obstante, al concluir nuestra cata entre los años de 1494 y 1495, es posible compararlo con lo que ocurriría en 1497. De este modo, podríamos hablar de un desplazamiento progresivo de collaciones de la Axerquía (como eran las de San Pedro, Santa Marina, la Magdalena o San Andrés) hacia las collaciones de la Villa (Santa María, San Nicolás de la Villa, Santo Domingo, Omnium Sanctorum, etc.) o inmediatamente cercanas, como la de San Nicolás de la Axerquía. Ladero Quesada arrojaba los siguientes datos:

- Santa María: 33%.
- San Nicolás de la Axerquía: 14%.
- Santo Domingo: 11%.
- San Pedro: 8,3%.
- San Bartolomé, San Andrés y Omnium Sanctorum: 5,5 - 6,5%.
- San Miguel, San Salvador, Santiago: 2,4 - 4%.
- Santa Marina, San Lorenzo y la Magdalena (en conjunto): 2,10%⁶³.

Si hacemos las estimaciones a la baja, nos encontramos con que, en 1497, las collaciones de la Villa aglutinaban a casi el 60% de los judeoconversos. Por el contrario, entre 1460 y 1495 hay mayor presencia de judeoconversos en las collaciones de la Axerquía (pues vivieron en sus collaciones 22 personas —el 57,89%—), destacando San Pedro por encima del resto de collaciones. De ahí que podamos afirmar que se esté produciendo un paulatino desplazamiento a la zona de la ciudad que acogía a las familias de mayor posición socioeconómica. Así pues, la geografía urbana reflejó la tendencia que ya ha sido analizada: el ascenso social de las mesocracias judeoconversas a los puestos más altos de la economía, la sociedad y la política.

⁵⁹ 1468.10.12. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, ff. 220v-221r.

⁶⁰ 1476.04.26. AHPCO, PN, 14115P, Cuad. 12, f. 18r-v.

⁶¹ 1471.09.16. AHPCO, PN, 14110P, Cuad. 5, ff. 44v-45r.

⁶² 1476.02.02 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14115P, Cuad. 1, f. 35r-v.

⁶³ LADERO QUESADA, M.Á., “Los conversos de Córdoba...”, *op. cit.*, p. 190.

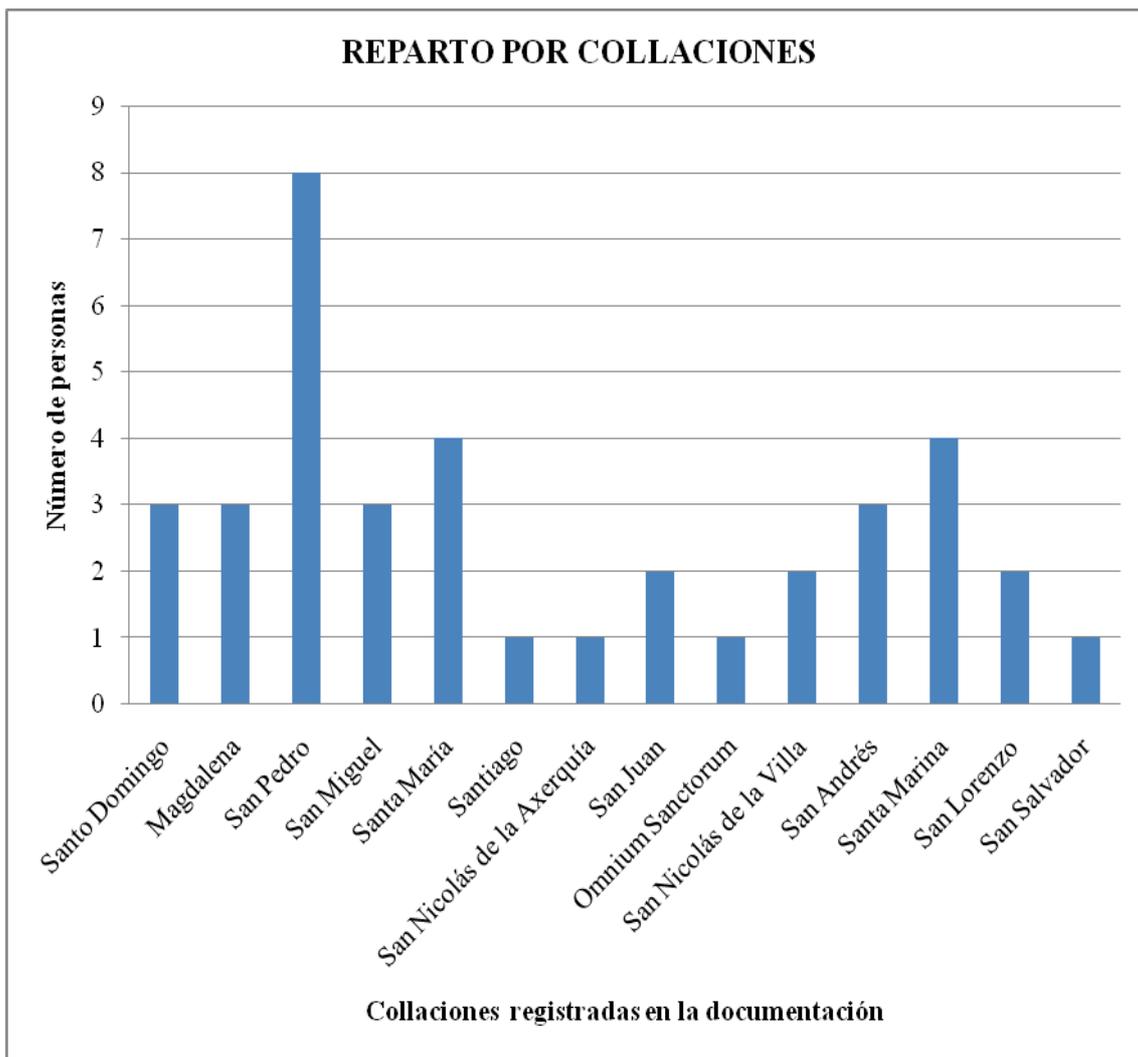


Figura 6: Gráfico que muestra la distribución de los judeoconvertos por las collaciones de la ciudad de Córdoba entre 1460 y 1495. Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación consultada (cartas de dote) conservada en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

5. Un caso paradigmático: la familia Córdoba

Para terminar con este trabajo vamos a estudiar el caso de una familia cuyos miembros se unieron con otra familia de posible origen judeoconverso: los Córdoba.

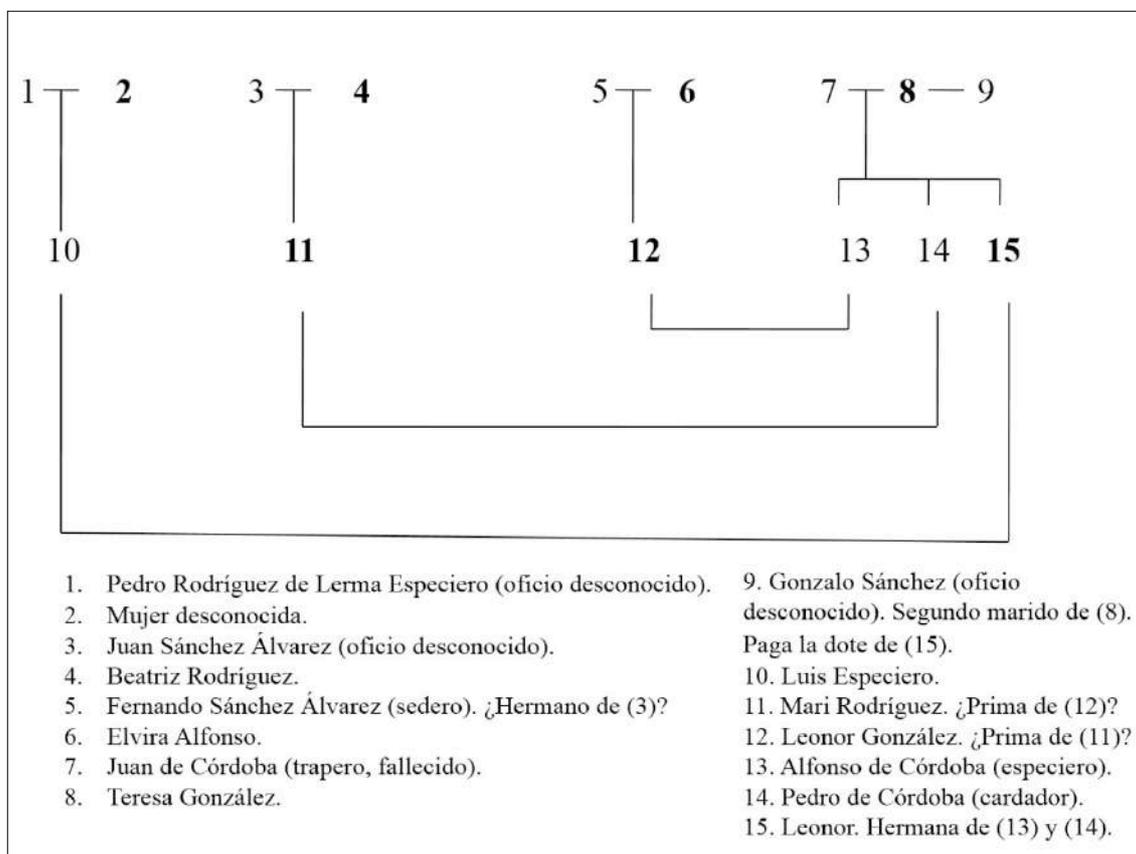


Figura 7: Esquema con los miembros de la familia Córdoba y los enlaces que realizaron, mediante el matrimonio, con otras familias judeoconversas (en negrita, las mujeres). Fuente: Elaboración propia a partir de la documentación consultada (cartas de dote) conservada en el AHPCO, Sección de Protocolos Notariales.

Hemos preferido ofrecer primero este esquema para explicarlo y desarrollarlo a continuación. Ello nos dará una primera idea de lo intrincadas que llegaron a ser las relaciones que tejieron los integrantes de este grupo. En primer lugar, vamos a establecer el marco geográfico y el cronológico: la ciudad de Córdoba entre los meses de junio y agosto de 1468. Los vínculos entre distintas familias se crean únicamente mediante el matrimonio de sus miembros más jóvenes, pues así lo muestran las cartas dotales que se otorgaron. Curiosamente, cada uno de los tres hermanos de la familia Córdoba otorgó este documento en cada mes: primero lo hicieron Gonzalo Sánchez y Teresa González para realizar la promesa de matrimonio de Leonor (en junio⁶⁴); en el mes de julio⁶⁵ lo hizo Pedro de Córdoba, y en agosto lo haría Alfonso, si bien escasos días después de su hermano⁶⁶.

⁶⁴ El documento está fechado el 12 de junio de 1468. 1468.06.12 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 143 r-v.

⁶⁵ Concretamente, el día 25 de dicho mes. 1468.07.25. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, ff. 101v-102r.

⁶⁶ Otorgó el documento el 1 de agosto. 1468.08.01. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 110 r-v.

Los miembros de la familia Córdoba eran vecinos de la collación de San Miguel. De hecho, su residencia pudo permanecer allí después de la muerte del padre, Juan de Córdoba, con lo que podríamos suponer que los hijos siguieron viviendo con su madre aun después de que esta hubiera contraído matrimonio con Gonzalo Sánchez⁶⁷. Profesionalmente, pertenecían a un sector en el cual los judeoconvertos tuvieron una presencia insoslayable: la industria textil, y, dentro de ella, la dedicada a la lana. A esta rama se dedicaron tanto el padre, Juan, que era traperero, como su hijo Pedro, cardador⁶⁸. Sin embargo, vemos que pronto hubo una diversificación profesional, pues el otro hijo, Alfonso, era especiero⁶⁹.

Si pasamos a analizar los enlaces que se realizan, vemos que en este sentido hay una homogamia profesional, pues se unen a familias dedicadas al textil y al comercio suntuario. En primer lugar, el especiero Alfonso casó con Leonor González, hija de un sedero llamado Fernando Sánchez Álvarez y de Elvira Alfonso. Por este matrimonio recibió una dote de 21.000 maravedíes, entregados puntualmente por los padres de Leonor cuando se casaron⁷⁰.

Pocos días antes, el 25 de julio de 1468, el cardador Pedro de Córdoba otorgó la carta dotal en la que reconocía que ya había recibido la dote prometida por su casamiento con Mari Rodríguez, hija de Juan Sánchez Álvarez (de quien no conocemos su oficio) y Beatriz Rodríguez. Por este matrimonio recibió una dote algo inferior a la de su hermano, pues ascendió a 15.000 maravedíes⁷¹. Lo interesante es apuntar que ambas esposas estuvieran emparentadas, posiblemente primas; sus padres compartieron los mismos apellidos, lo que nos lleva a pensar que pudieron ser hermanos. Sin embargo, como la documentación no nos da más información en este sentido, lo plantearemos a modo de hipótesis.

Por último, tenemos a Leonor. Su madre y su padrastro prometieron la dote en junio de 1468; por tanto, fue la última en casarse. No debemos olvidar que sus hermanos otorgaron las cartas dotales *después* de haber contraído matrimonio, pues admiten que dicha dote fue entregada por el tiempo del casamiento. La dote prometida fue la más alta de los tres hermanos: 25.000 maravedíes, que se entregarían seis meses después de otorgar el documento (es decir, en diciembre de 1468)⁷². Y es que enlazó con una familia de alto nivel adquisitivo, ya que, como vimos antes, a veces el ejercicio de una profesión acababa por dar lugar al apellido de esa familia⁷³. El elegido era Luis Especiero, hijo de Pedro Rodríguez de Lerma Especiero; el apellido podría indicar la profesión, aunque también cabe la posibilidad de que sea el reducto de un origen familiar dedicado al comercio de especias. Nuevamente, no podemos más que plantear las hipótesis más plausibles en este caso.

De todo lo aquí expuesto vemos que hay una homogamia en un doble sentido: profesional (ya que enlazan con familias dedicadas al comercio de productos suntuarios –seda y especias-) y socio-religiosa (familias judeoconvertas). Además, los nuevos lazos familiares se reforzaron, pues dos hermanos de una misma familia (Pedro y Alfonso de Córdoba) contrajeron matrimonio con, presumiblemente, dos primas (Leonor González y Mari Rodríguez). De ahí que este caso sea tan interesante para estudiar las relaciones tejidas en el seno de la mesocracia.

⁶⁷ Este nuevo matrimonio se menciona en la promesa de dote de Leonor. 1468.06.12 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 143 r-v.

⁶⁸ 1468.07.25. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, ff. 101v-102r.

⁶⁹ 1468.08.01. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 110 r-v.

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ 1468.07.25. AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, ff. 101v-102r.

⁷² 1468.06.12 (Promesa de dote). AHPCO, PN, 14106P, Cuad. 2, f. 143 r-v.

⁷³ Véase la nota 17.

7. Conclusiones

Si estudiáramos el matrimonio de una manera genérica, no percibiríamos ninguna diferencia entre los judeoconvertos y el resto de la sociedad. Esta sería la prueba que nos confirmara la integración de estas familias en la vida social de la ciudad. Sin embargo, una vez que se hace un estudio más exhaustivo de aquellas personas que pudieron tener un origen judeoconverso, apreciamos unas diferencias que, a simple vista, parecen sutiles, pero que no lo son si las examinamos con más detalle.

No obstante, a pesar de lo que nos ha permitido conocer la documentación, no podemos dejar de lado que este estudio no puede quedarse aquí, sino que debemos profundizar mucho más en él mediante una consulta documental más amplia que permita ofrecer unos resultados más ajustados a lo que pudo ser la realidad social del colectivo judeoconverso.

En ese estudio también deberemos tener en cuenta el modelo de familia que se formaría con el nuevo matrimonio, y cómo este afectaría a la vida de sus individuos. Las cartas dotalas no nos permiten conocer ambos aspectos, pues solo aportan una visión de los momentos iniciales del matrimonio; habrá, pues, que examinar otros tipos documentales, como testamentos, compras-ventas, arrendamientos, cartas de moza de servicio... En definitiva, la totalidad de los protocolos notariales, para poder tener una visión más amplia. Pero, sobre todo, hemos de resolver el principal escollo: una identificación de los miembros de este colectivo que no nos genere duda alguna (o, cuanto menos, las menores dudas que sea posible) sobre su origen. De ahí que debamos realizar un estudio de las fuentes inquisitoriales para proceder a la identificación de los miembros del grupo judeoconverso.

A través de todo ello podremos ver que el matrimonio, como ya afirmaba José Luis Luz Compañ, no era solo una vía de intercambio social y económico, sino que también suponía la creación de unas redes de parentesco (y por ende, sociales)⁷⁴ que habremos de reconstruir si queremos conocer a estos judeoconvertos que no necesariamente alcanzaron la cúspide social.

⁷⁴ LUZ COMPAÑ, J. L., “Transformaciones familiares y gestión patrimonial. Los judeoconvertos de Valencia (1386-1416)” en CASEY, J., HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Seminario Familia y élite de poder en el Reino de Murcia. Siglos XV-XIX*, Murcia, Universidad de Murcia, 1997, p. 82.

LA “LONDIGA” DE BURGOS EN EL SETECIENTOS

Francisco J. Sanz de la Higuera

Resumen: La alhóndiga de Burgos, edificada en el siglo XVI, precisó a lo largo del XVIII de varios reparos y actuaciones constructivas, de mayor o menor envergadura, que la hicieron totalmente operativa. El objetivo era que no se impidieran sus quehaceres esenciales. Como ocurriera con otros muchos inmuebles públicos, y privados, en el Burgos del Setecientos, se impuso la necesidad de efectuar un “*Hermoseamiento*” de sus edificios, calles y plazas, en una centuria, la de las Luces, que ilustraba las mentes a través de los ojos. Los distintos mayordomos del pósito y “*Londiga*” exigieron del Concejo su constante revisión y mantenimiento, en aras de no sufrir obstáculos en el cometido de comprar, vigilar y prestar trigo a los labradores necesitados de granos para sus sementeras y alimento. Las adversidades meteorológicas y climáticas castigaban los campos de cultivo y los edificios de las ciudades preindustriales.

Palabras clave: Alhóndiga, obras, mayordomo, Burgos, siglo XVIII.

THE “LONDIGA” IN BURGOS IN THE 18TH CENTURY

Abstract: The alhóndiga in Burgos, built in the sixteenth century, required, throughout the eighteenth, several repairs and constructive actions, of greater or lesser importance, which made it fully operational. The goal was not to prevent their essential tasks. As it happened with many other public and private buildings, in Burgos in the seventeenth, the need to make an “*embellishment*” of its buildings, streets and squares, in a century, the Age of Enlightenment, which illustrated the minds through the eyes. The different “*mayordomos of the pósito*” and “*Londiga*” demanded from the Council its constant revision and maintenance, so as not to undergo obstacles in the task of buying, monitoring and lending wheat to the farmers who needed grains for their seeding and food. The meteorological and climatic adversities punished the farming lands and the buildings of the preindustrial cities.

Keywords: Alhóndiga, works, mayordomo, Burgos, 18th century

LA “LONDIGA” DE BURGOS EN EL SETECIENTOS

Francisco J. Sanz de la Higuera

1. Introducción, fuentes documentales y aproximación bibliográfica

La alhóndiga y pósito de Burgos es un edificio de gran solera e importancia en la logística de los granos en la Edad Moderna. En el siglo XIII, aunque no tenemos constancia de su ubicación en la Edad Media, ya se disponía de un edificio que, a la postre, era depósito de granos para surtimiento de la ciudad¹, razón que explica la atención que siempre le han dispensado los responsables de la gestión del Ayuntamiento. En 1512, sobre las casas de la judería – PLANO I –, el Concejo, muy sensibilizado sobre la logística del pan², decide construir el que va a ser “el primer edificio civil, tanto público como privado, que se construyó durante el siglo XVI”, probablemente en el entorno de Francisco de Colonia³. “La alhóndiga, construida para pósito y almacén de granos – enfatiza Ibáñez Pérez –, adapta su planta [FIGURA I] a la función y repite las de las lonjas levantinas: un gran salón de ámbito único en el que se yerguen los pilares sobre los que descarga la techumbre plana y con ventanas distribuidas simétricamente. Al lado de la gran sala tenía unas pequeñas piezas accesorias para los servicios de administración”⁴. Aunque el interior, y gran parte del exterior, fue transformado posteriormente, es probable que, en origen, estuviera formado “por una gran sala de almacenamiento, dividida en cuatro naves por tres filas de pilares longitudinales a la misma, a la que se accedía desde un vestíbulo al que también se abría una sala más pequeña para los servicios administrativos, con una sola

Correo electrónico de contacto: sanzdelahiguera@gmail.com

Enviado: 06/05/2019. Aceptado: 22/01/2020.

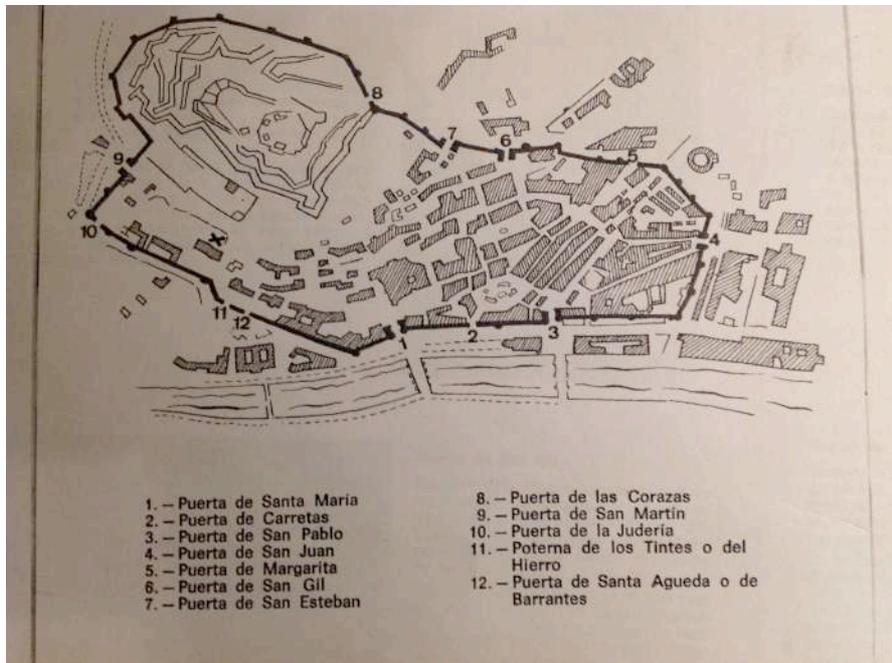
¹ Archivo Municipal de Burgos (en lo sucesivo AMB). Histórica. Legajo HI-2695 (17 de noviembre de 1284). Véase AMB. Carpeta C1-7-11/3 (1500). Papeles de la Alhóndiga.

² AMB. Actas de Gobierno (AG). 1512, folio 26 y AMB. Histórica. Legajo HI-1974 (1513). Juana I confirma las Ordenanzas otorgadas por el Corregidor de la ciudad de Burgos, creando y reglamentando la Alhóndiga de la Ciudad.

³ IBÁÑEZ PÉREZ, A. C., *Arquitectura civil del siglo XVI en Burgos*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, 1977, p. 65. Véase, también, PAYO HERNANZ, R. J. y MATESANZ del BARRIO, J., *La edad de oro de la Caput Castellae. Arte y sociedad en Burgos. 1450-1600*, Burgos, Editorial Dossoles, 2015, p. 331 e IBÁÑEZ PÉREZ, A. C., *Burgos y los burgaleses en el siglo XVI*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1990, pp. 190-191.

⁴ IBÁÑEZ PÉREZ, A. C., *Arquitectura...*, *op. cit.*, p. 168.

fila de pilares perpendiculares a la fachada, y del vestíbulo arrancaba la escalera”⁵ – FIGURA I –. La alhóndiga tenía una capacidad aproximada de 5.000 fanegas, aforo que, desde muy pronto, se mostró era insuficiente, en especial en los momentos de escasez.



PLANO I. La marca “X” indica la ubicación de la alhóndiga en Burgos.

Un grave inconveniente de dicha construcción era su situación y orientación porque “estaba edificada al abrego que era el que dañaba el pan y no al cierzo que lo conserbaba”⁶. Tales disfunciones estarán siempre presentes en todo su periplo, desde principios del XIV hasta finales del XVIII. La comparación con las alhóndigas de Arévalo – FIGURA II –, Almagro – FIGURA III – y Plasencia – FIGURA IV – permite visualizar las diferencias notorias entre las concepciones de unas y otras. Las soluciones arquitectónicas reflejan, de manera poderosa, las estrategias de los responsables del Concejo y de los gestores del pósito a la hora de dar solución a la reserva de granos.

Las deficiencias de la Alhóndiga inducían a efectuar un traslado a otra ubicación en el tejido urbano. Se barajó una nueva construcción en el Mercado Mayor – lugar nocivo también para la conservación del trigo, “respecto destar tan cerca del rrio y ser tan humedo e por muchas abenidas que suele aber en mas de no estar en alto”⁷ –, y posteriormente a la puerta de San Esteban, a la torre de San Gil o su instalación en la calle de San Llorente⁸. Empero, el pésimo devenir de la economía y la despoblación de la ciudad en el siglo XVII invalidaron las discusiones para la modificación del emplazamiento y “la primitiva Alhóndiga siguió prestando sus servicios” en el mismo lugar⁹. En el Seiscientos, en efecto, el pósito y alhóndiga persistía en su objetivo de

5 IBAÑEZ PÉREZ, A. C., *Arquitectura...*, op. cit., pp. 225-227.

6 AMB. AG. 1569, folio 109. Provisión Real demandando información para la construcción de una nueva Alhóndiga.

7 AMB. AG. Regimiento ordinario (RO) del 12 de julio de 1569. Propuesta del Concejo sobre el nuevo sitio de la Alhóndiga.

8 AMB. AG. RO del 10 de junio de 1570. Propuesta de los regidores sobre nuevos sitios para levantar la nueva Alhóndiga.

9 IBAÑEZ PÉREZ, A. C., *Arquitectura...*, p. 228. Véanse GONZÁLEZ PRIETO, F. J., *La ciudad menguada: Población y economía en Burgos, s. XVI y XVII*, Santander, Universidad de Cantabria, 2006;

“paliar el hambre que aparecía en cuanto ocurrían las frecuentes sequías, plagas de langosta o cualquier otra desgracia agrícola imprevista”¹⁰. En el edificio de la Alhóndiga se efectuaron algunos reparos leves en 1674 y de mayor relevancia en 1693¹¹. Constituyen los antecedentes de referencia para el seguimiento de las intervenciones que se efectuaron en el siglo XVIII.

FIGURA I. Alhóndiga de Burgos¹²

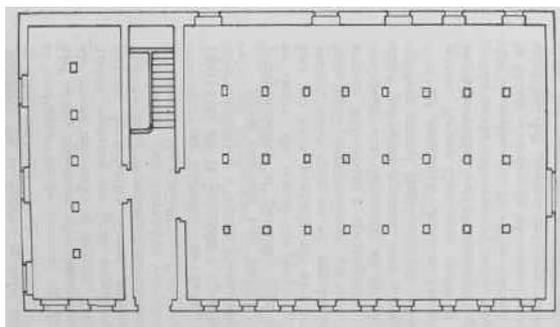
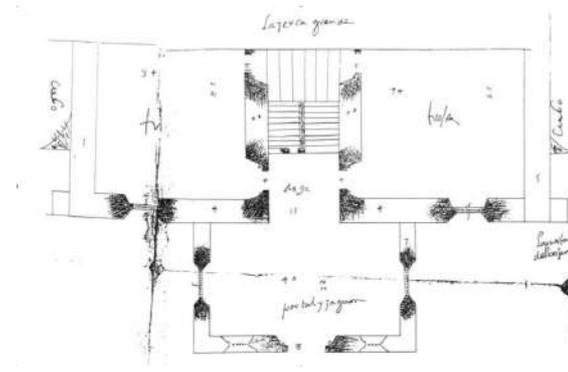
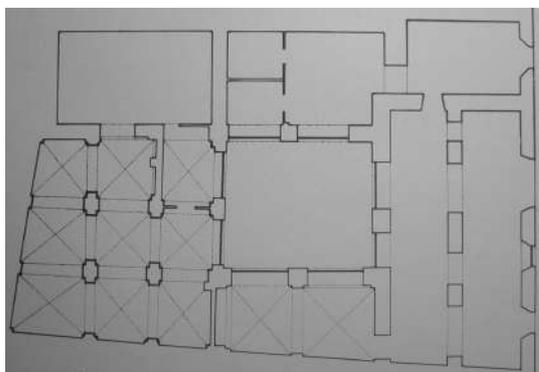
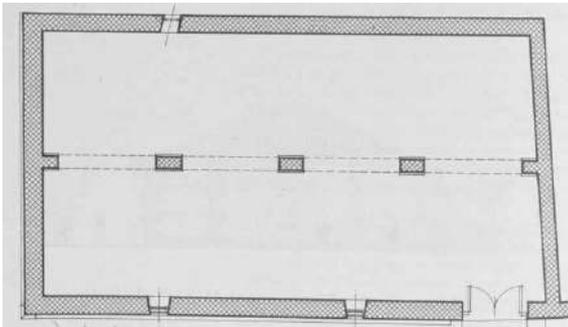


FIGURA II. Alhóndiga de Arévalo¹³



GUTIÉRREZ ALONSO, A., “Burgos en el siglo XVII”, en MONTENEGRO DUQUE, A. (Dir.), *Historia de Burgos III (Edad Moderna I)*, Caja de Ahorros Municipal de Burgos, Torres de Elorz (Navarra), 1991, p. 93-151; SÁNCHEZ DIANA, J. M., “Burgos en el siglo XVII”, *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, 173, (1969), pp. 345-368 y 174, (1969), pp. 97-114; LÓPEZ MATA, T., “Burgos en la decadencia general española de los siglos XVII y XVIII”, *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos*, 5, (1959), pp. 475-483 y, desde un punto de vista general, BILBAO, L. M., “La crisis del siglo XVII en su lectura económica. Un debate inconcluso”, *Áreas*, 10, (1989), pp. 49-72 y KAMEN, H., *El Siglo de Hierro. Cambio social en Europa, 1550-1660*, Madrid, Alianza Editorial, 1977.

¹⁰ CÁMARA FERNÁNDEZ, C., *Burgos en el siglo XVII. Urbanismo y arquitectura civil*, Burgos, colegio Universitario de Burgos, 1987, p. 163.

¹¹ AMB. Carpeta 30-B-24 (1674/693).

¹² Imagen obtenida en GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010, p. 449 e IBÁÑEZ PÉREZ, A. C., *Arquitectura civil...*, pp. 224-229.

¹³ GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios...*, p. 448. Véase también CERVERA VERA, L., *Arévalo (Ávila). Desarrollo urbano y monumental hasta mediados del siglo XVI*, Madrid, Alpuerto, 1992, pp. 332-335.

¹⁴ GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios...*, p. 449. Véase igualmente Díez Baldeón, C., *Almagro. Arquitectura y sociedad*, Toledo, Junta de Castilla-La Mancha, 1993, pp. 329-330.

¹⁵ GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios...*, p. 449 y FERNÁNDEZ, A., *Historia y anales de la ciudad y obispado de Plasencia, Cáceres, (1627) 1952*, pp. 15-16.

En la reconstrucción histórica de las obras y reparos llevados a cabo en el Pósito y “Londiga” de Burgos en el devenir del Setecientos se han revisado, en su totalidad, dos fuentes documentales esenciales para descubrir el pretérito de la ciudad, en general, y las vicisitudes de la Alhóndiga, en particular. En primera instancia, las Actas de Gobierno (1700-1799), las Actas de Abastos (1771-1799) y las Actas de la Junta de Propios y Arbitrios (1768-1799), custodiadas en el Archivo Municipal de Burgos¹⁶. En dichas Actas se ha recuperado una información sistemática de las anotaciones sobre los reparos, las existencias y la capacidad de almacenamiento de la Alhóndiga, en buena parte de la mano de los desvelos y preocupaciones del mayordomo del Pósito y “Londiga” de Burgos¹⁷. En segundo término, también se ha efectuado un rastreo intensivo de los fondos de Concejal del Archivo Histórico Provincial de Burgos. Se han hallado dos documentos importantes. En primera instancia, para 1742, la “*Ess^{ta} De la obra de Vanguardias, Casa del Posito y Alhondiga desta Ziu^d...*”¹⁸ y, en segundo término, para 1770, las “*Condiciones, Pregones y Remate (...) para la construcción de los reparos de la Casa del Pósito y Londiga de esta Ciudad*”¹⁹. En el documento de 1742, disponemos de unos magníficos planos que posibilitan un seguimiento técnico y funcional de las intervenciones efectuadas en el pósito burgalés y el contraste con los de otros pósitos, hallados en las obras de Gordo Peláez²⁰.

Los “yacimientos” documentales que se van a manejar en esta reconstrucción histórica del devenir de las intervenciones en el edificio de la alhóndiga de Burgos en el siglo XVIII han de contar con el complemento, imprescindible, de un acervo bibliográfico significativo. En la práctica, de esta manera ambos asertos posibilitan un acercamiento panorámico y dialéctico a la problemática analizada, merced al contraste con los eventos ocurridos en otras localidades. Además de las referenciadas anteriormente para la ciudad de Burgos, descuellan, por lo tocante a la arquitectura de las alhóndigas, las propuestas desarrolladas – efectuada su cita sin una pretensión exhaustiva ni generar un estado de la cuestión –, entre otros, por Tovar Martín²¹, Martín Miguel²², Gordo Peláez²³, Torres Pérez²⁴ Rodríguez Gutiérrez-Ceballos²⁵, Ballesteros

¹⁶ Véanse, entre otras, las propuestas de BELMONTE LÓPEZ HUICI, M. C., CUESTA MARTÍNEZ, M., GARCÍA CANO, M. I. y POZAS POVEDA, L., “Las actas capitulares como fuente para la historia urbana”, *En la España medieval*, 10, (1987), pp. 39-68 y MUÑOZ BORT, D., “Fuentes para el estudio de la historia de Huelva: Los fondos documentales municipales”, *Huelva en su historia*, 1, (1986), pp. 7-28. Véase también CARICOL SABARIEGO, M., *Cáceres en los siglos XVII y XVIII. Vida municipal y reformas administrativas*, Cáceres, Institución Cultural El Brocense, pp. 20-22.

¹⁷ SANZ de la HIGUERA, F., “Cultura material de los mayordomos del Pósito y “Londiga” en el Burgos del Setecientos”, *BIFG*, 257, (2018), pp. 307-325.

¹⁸ Archivo Histórico Provincial de Burgos (en lo sucesivo, AHPB). Concejal. Santiago Romo. Legajo 75/2 (22 de septiembre de 1742), folios 140-183.

¹⁹ AHPB. Concejal. José Arcocha. Legajo 82 (14 de agosto de 1770), folios 132-134.

²⁰ GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010, pp. 448-449. Véase MATEO PÉREZ, A., “La imagen en Protocolos: las “trazas” como complemento del acta notarial”, en PORRES MARIJUÁN, R. (Dir.), *Aproximación metodológica a los Protocolos Notariales de Álava (Edad Moderna)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1996, pp. 379-415.

²¹ TOVAR MARTÍN, V., *El Real Pósito de la Villa de Madrid. Historia de su construcción durante los siglos XVII y XVIII*, Madrid, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, 1982.

²² MARTÍN MIGUEL, M. A., “Evolución y desarrollo urbanístico de Vitoria (siglos XVI-XX)”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (Dir.), *La vida cotidiana en Vitoria en la Edad Moderna y Contemporánea*, Estella, Editorial Txertoa, 1995, pp. 100-101.

²³ GORDO PELÁEZ, L. J., *Equipamientos y edificios municipales en la Corona de Castilla en el siglo XVI*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2010, pp. 432-447 y del mismo autor “Pósitos, alhóndigas y alholíes: Edificios municipales de abastecimiento en Castilla durante el siglo XVI”, en ARANDA BERNAL, A. M. (Coord.), *Arquitectura vernácula en el mundo ibérico: Actas del Congreso Internacional sobre arquitectura vernácula*, 2007, pp. 102-114.

Baldrich²⁶, Carmona Rodríguez²⁷, Lozano Bartolozzi²⁸ o Lázaro Damas. El tratamiento de las obras y reparos de la alhóndiga de Burgos en el Setecientos se enmarca en el contexto global de los pósitos en dicha centuria. Destacan, entre otros, los análisis de Anes Álvarez²⁹, Giménez López³⁰, Bravo Lozano³¹, Serra Ruiz³², Cuesta Martínez³³ Méndez Méndez³⁴, Cruz Cabrera³⁵ y Rodicio Pereira³⁶.

La intervención municipal en el edificio del pósito en el XVIII formó parte, como otras muchas obras, reparos, reedificaciones y nuevas construcciones, del impulso, urbanístico y arquitectónico, de las ciudades en el siglo de la Ilustración. Se impone el “hermoseamiento” de los inmuebles urbanos y la mejora de las construcciones públicas y privadas. La totalidad de las intervenciones urbanísticas y arquitectónicas en el siglo XVIII tuvieron el sello de la nueva dinastía borbónica³⁷. Sobre tal temática, véanse, entre otras, las reflexiones de Bonet Correa³⁸, Lozano Bartolozzi³⁹, Sambricio⁴⁰, Sazatornil Ruiz y Manjón Rodríguez⁴¹, de Terán⁴², González Beltrán⁴³, Rupérez Almajano⁴⁴, Ollero Lobato⁴⁵, Vigo Trasancos⁴⁶ y Quirós Castillo⁴⁷.

²⁴ TORRES PÉREZ, J. M., “La alhóndiga de Plasencia, un proyecto del maestro Alonso Sánchez”, *Norba*, 9, (1989), pp. 87-110.

²⁵ RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ-CEBALLOS, A., “Arquitectura de pósitos rurales salmantinos en la época de Carlos III”, en *IV Jornadas de Arte: El arte en tiempos de Carlos III*, Madrid, Editorial Alpuerto, 1989, pp. 195-206.

²⁶ BALLESTEROS BALDRICH, A., “El pósito del trigo”, *Andelma*, 25, (2016), pp. 3-6.

²⁷ CARMONA RODRÍGUEZ, J., *La Alhóndiga malagueña: Arquitectura y urbanismo*, Málaga, Diputación Provincial de Málaga, 1977.

²⁸ LOZANO BARTOLOZZI, M. M., *Historia del urbanismo en España, II. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Cátedra, 2011, pp. 261-266.

²⁹ ANES ÁLVAREZ, G., “Los pósitos en la España del siglo XVIII”, en ANES ÁLVAREZ, G., *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 71-94.

³⁰ GIMÉNEZ LÓPEZ, E., “La revitalización de los pósitos a mediados del siglo XVIII”, en FORTEA LÓPEZ, J. I. y CREMADES GRIÑÁN, C. M. (Eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*, Murcia, Universidad de Murcia, 1992, Vol. I, pp. 285-299.

³¹ BRAVO LOZANO, J., “Los Pósitos a finales del s. XVIII: Una visión crítica de la crisis”, en de BERNARDO ARES, J. M. (Coord.), *La administración municipal en la Edad Moderna*, Cádiz, Universidad de Cádiz y Asociación Española de Historia Moderna, 1999, pp. 367-374.

³² SERRA RUIZ, R., “La alhóndiga en el siglo XVIII (Una ordenanzas de 1774)”, *Anuario de historia del derecho español*, 41, (1971), pp. 785-808.

³³ CUESTA MARTÍNEZ, M., *La ciudad de Córdoba en el siglo XVIII*, Córdoba, Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, 1985, pp. 143-145.

³⁴ MÉNDEZ MÉNDEZ, C., “El abastecimiento de la ciudad de León en la Edad Moderna”, en de BERNARDO ARES, J. M. (Coord.), *La administración municipal...*, pp. 391-399.

³⁵ CRUZ CABRERA, J. P., *Patrimonio arquitectónico y urbano en Baeza: siglos XV al XVIII. Aristocracia urbana y conmemoración pública*, Granada, Universidad de Granada, 1994, pp. 312-320.

³⁶ RODICIO PEREIRA, L., “El mercado urbano en el Ourense del siglo XVIII: algunas claves para su interpretación”, en PÉREZ SAMPER, M. A. y BETRÁN MOYA, J. L. (Eds.), *Nuevas perspectivas de investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2018, pp. 125-127.

³⁷ IGLESIAS ROUCO, L. S., *Arquitectura y urbanismo de Burgos bajo el reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, Caja de Ahorros Municipal, 1978.

³⁸ BONET CORREA, A., *Morfología y ciudad. Urbanismo y arquitectura durante el Antiguo Régimen en España*, Barcelona, Gustavo Gili, 1978.

³⁹ LOZANO BARTOLOZZI, M. M., *Historia del urbanismo en España...*

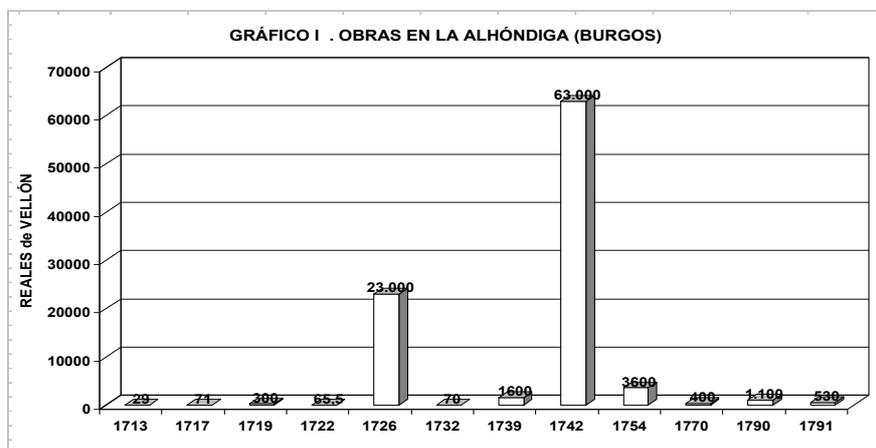
⁴⁰ SAMBRICIO RIVERA-ECHEGARAY, C., *La arquitectura española de la Ilustración*, Madrid, consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España e Instituto de Estudios de Administración Local, 1986 y del mismo autor “La arquitectura de la segunda mitad del siglo XVIII y los ideales de la razón”, en *Juan de Villanueva: Arquitecto (1739-1811)*, Madrid, Museo Municipal de Madrid, 1982, pp. 1-32.

⁴¹ SAZATORNIL RUIZ, L. y MANJÓN RODRÍGUEZ, A. L., “Arquitectura y urbanismo en la época de la Ilustración”, en *Arte, arquitectura y urbanismo en Santander*, Santander, Gobierno de Cantabria, 2002, pp. 183-218.

2. Reparos y obras en la alhóndiga de Burgos en el Setecientos

A mi juicio, una imagen vale por 1.000 palabras – GRÁFICO I –. Y si las imágenes son dos infinitamente más – GRÁFICO II –. El devenir de las obras de reparación llevadas a cabo en la alhóndiga de Burgos, similares a las operadas en la casa carbonería, a lo largo del siglo XVIII, formula un diagnóstico, a mi entender certero, de las patologías que sufría un edificio cuyo fin era preservar los granos que se prestaban a los labradores. Ya fueran “... *para sembrar [o para] alivio y socorro de nras nezesidades*”⁴⁸, todos pretendían recibir, y precisaban retornar, un trigo “*bueno, seco [y] limpio, de dar y tomar*”⁴⁹.

En cuanto afloraba cualquier deficiencia en el edificio de la alhóndiga, el mayordomo lo ponía en conocimiento del Concejo. Los gestores municipales instruían a los maestros de obras competentes para que inspeccionaran el problema y elevaran sus informes sobre cómo solucionarlo y qué costo supondría a los Propios. El tiempo entre uno y otro momento podría ser dilatado. No siempre se llevaban a cabo los imprescindibles reparos en el momento adecuado, lo cual generaba un mayor deterioro en las instalaciones afectadas.



Fuente: AMB. Actas de Gobierno y de Abastos y AHPB. Concejil. Legajo 75 y 82.

⁴² DE TERÁN, F., “Historia urbana moderna en España. Recuento y acopio de materiales”, *Ayer*, 23, (1996), pp. 87-107.

⁴³ GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., “Iniciativa pública y transformación urbana: construcción de equipamientos en el Puerto de Santa María durante el siglo XVIII”, en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. (Eds.), *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2009, pp. 177-189.

⁴⁴ RUPÉREZ ALMAJANO, M. N., *Urbanismo de Salamanca en el siglo XVIII*, Salamanca, Colegio Oficial de Arquitectos de León, 1992.

⁴⁵ OLLERO LOBATO, F., *Cultura artística y arquitectura en la Sevilla de la Ilustración (1775-1808)*, Sevilla, Caja de San Fernando, 2004.

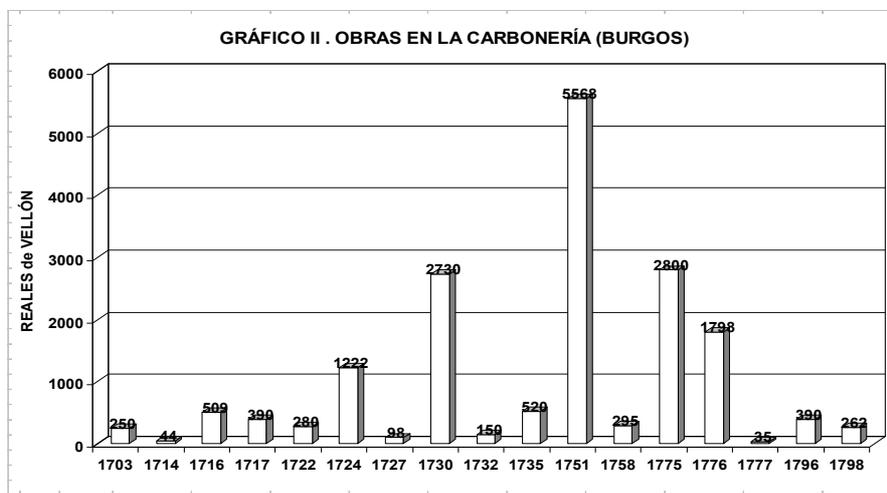
⁴⁶ VIGO TRASANCOS, A., *Arquitectura y urbanismo en El Ferrol del siglo XVIII*, Vigo, Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, 1985.

⁴⁷ QUIRÓS CASTILLO, J. A., “¿Excavar en las ciudades o historiar las ciudades? El debate sobre la Arqueología Urbana a la luz de algunas experiencias europeas”, *Arqueología y territorio medieval*, 12, (2005), pp. 107-132.

⁴⁸ Fórmula que se repite, escritura de obligación y fianza una tras otra, en la totalidad de los préstamos del pósito y “*Londiga*” a los labradores. Véase, por ejemplo, AHPB. Concejil. Diego Fernández Cormenzana. Legajo 80/3 (4 de diciembre de 1766), folio 350r.

⁴⁹ Véase, por ejemplo, AHPB. Protocolos Notariales (PN). José Fernández Guilarte. Legajo 6891 (22 de noviembre de 1700), folio 715r. El pósito municipal únicamente prestaba trigo. Empero, las obras pías del Cabildo Catedral canalizaban préstamos de “*Pan por metad, el trigo alaga y la cevada blanca*”.

Con objeto de cumplir la premisa esencial, garantizar la salud del cereal, el Concejo y el mayordomo del pósito, velaban, de manera sistemática, por el estado del inmueble y de sus interiores. “Como era habitual, con el uso y el paso del tiempo”, ya fuera en Burgos o en Vitoria, “el edificio necesitó algunas reparaciones”⁵⁰, en el XVI, en el XVII y en el XVIII. En la mayoría de las ocasiones, se trataba de modestas intervenciones. Empero, la acumulación de desperfectos hacía imprescindibles desembolsos muy notorios, como en 1726, 1742 o 1760. En Vitoria, como en otras localidades – es un paradigma básico, de carácter universal, que los materiales se degradan con el paso del tiempo –, la meteorología, los roedores y la obsolescencia de los materiales dictaban la urgencia de los arreglos, en especial cuando “el grano estaba en mal estado, abierto y peligroso” o se generaban roturas en las paredes por donde “incluso entraban por allí a robar”⁵¹. De vez en cuando, la ruina de las instalaciones determinaba una casi total reedificación, lo cual suponía unos desembolsos muy cuantiosos. Lo usual era efectuar pequeñas suturas constructivas, modestos reparos que ocasionaban gastos de escasa entidad.



Fuente: AMB. Actas de Gobiernos y de Abastos (1700-1799)

En julio de 1705, a los gestores del Concejo les “*Pareze ComVeniente Que en la Parte de una Vigas que ay a la Entrada de la Londiga se enladrille para quebrar la mala Voz de si por dho sittio Se saca algunos granos quando se Recive de los Labradores mediante el Poco costte que Puede tener y ser ttan Reparable*”⁵². Fue ésta la primera vez que en el XVIII se intervino en la Alhóndiga desde que en 1693, el maestro de obras Francisco Pubiano reparó “las esquinas de sillería en el oriente y el norte (...) y abrió una ventana, con su reja, y construyó cinco arcos de piedra labrada”⁵³. En agosto de 1706, el mayordomo de pósito denunciaba que “*aviendo Passado a mudar el ttrigo de Una trox a otra a reconocido Se le picó a las Paredes*”. La solución era, para evitar “*Que no se le Siga ningún Perjuicio*”, “*Se busquen alGunas ttrojes En que poder Poner el ttrigo Que está presttado, mediante Que En dha Londiga Sólo Se*

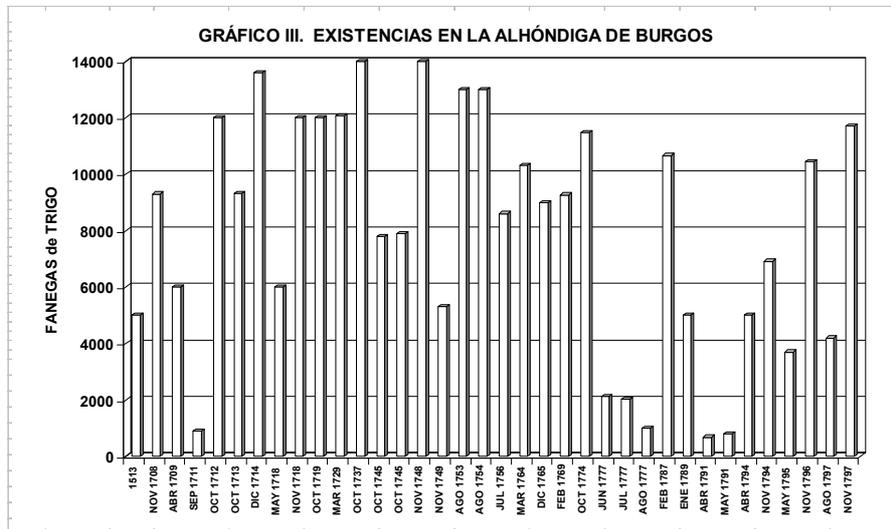
⁵⁰ MARTÍN MIGUEL, M. A., “Evolución y desarrollo urbanístico...”, p. 101.

⁵¹ Ibidem.

⁵² AMB. G. RO del 6 de julio de 1705, folios 175v-176r. Véanse las reflexiones de ALBEROLA ROMÁ, A., “Abasto urbano y protesta popular en tierras valencianas durante el siglo XVIII”, en de BERNARDO ARES, J. M. (Coord.), *La administración municipal...*, pp. 321-339 y HILTPOLD, P., “Política paternalista y orden social en la Castilla del Renacimiento”, *Cuadernos de Investigación Histórica Brocar*, 13, (1987), pp. 129-140.

⁵³ CÁMARA FERNANDEZ, C., *Burgos en el siglo XVII...*, p. 163. AMB. Carpeta 30-B-24 (13 de septiembre de 1693).

podrán Recibir mil y quinientas fanegas”. Esta problemática, la de buscar y acondicionar “*Sittio donde echar el trigo*”, va a lastrar de manera constante las gestiones del mayordomo. En múltiples ocasiones se hará imprescindible complementar el espacio de la alhóndiga con otros lugares habilitados para tales menesteres⁵⁴. A través del GRÁFICO III se visualiza la cantidad de trigo “*en ser*” que se hallaba custodiado en el pósito y en las trojes adjuntas. La cantidad y calidad del trigo eran esenciales.



El trigo estaba sometido a deficiencias en el espacio y también a su caducidad. En octubre de 1706, se indica “*que rrespecto de que dha Alhóndiga ttiene Cantid^d de trigo añeja de más de Seis años ConBiene, para el Benefizio de ella, Se renueve*”⁵⁵. Al año siguiente, se decidió que el trigo fuera puesto en la sala del Hospital de la Concepción, propiedad del Ayuntamiento⁵⁶. No era la primera vez, ni sería la última. Ya había ocurrido durante “*más de Siette años a estta Partte*”, en que había sido necesario “*poner mucha partte del trigo de la Londiga Por no Caver*”⁵⁷. Aunque no se afirmaba de manera explícita, se lee entre líneas un soterrado aliento para fomentar una ampliación del pósito. De forma indirecta se sugiere que era preciso acelerar “*Los Reparos que se ofrecen en la Dependencia deel trigo, mediante el poco que llevan las Panaderas y el mucho que estava Embargado (...) p^a maior Alivio de la Londiga como para la Seg^d deel trigo*”⁵⁸.

Contribuían al deterioro del edificio y del trigo “*las Repetidas aguas que en los tiempos antecedentes se an experimentado (...) [lo que ocasionó que] Se a seguido el que Los granos que se van Recojiendo de más de no Ser de toda Calidad p^r la esterilidad deel año están mui Húmedos*”. La solución, “*para que los granos Se puedan conservar [era que] es mui necesario darles Buelta a lo menos de ocho en ocho días pues con el Aire se enjugarán*”. La adversa meteorología se concretó, además, en “*que el texado Se alla con algunas Gotteras y el fosso con mucha Broza*”. Se pedía, con

⁵⁴ AMB. AG. RO del 22 de agosto de 1706, folio 219rv.

⁵⁵ AMB. AG. RO del 9 de octubre de 1706, folio 276v-277r.

⁵⁶ AMB. AG. RO del 21 de julio de 1707, folio 230rv. En la “*Enfermería de la Conbalenzia*” según AMB. AG. RO del 23 de julio de 1707.

⁵⁷ AMB. AG. RO del 22 de septiembre de 1707, folio 301r.

⁵⁸ AMB. AG. RO del 16 de mayo de 1709, folio 182r.

rudeza, “*hacer Rettejo u otros reparos*”⁵⁹. Dichas urgencias no fueron atendidas con la debida agilidad y pasaron varios años hasta que, por fin, en septiembre de 1713, se dio cuenta al Concejo de que “*Unas tejas y ladrillos que se an puestto en la Londiga [supusieron] Veinte y nueve rreales y Quinze mrds*”⁶⁰ – GRÁFICO I –. Previamente se acordó que “*se pidan las trojes del hospital de nra señora de la Conzep^{on} p^a echar el trigo Por no caver en la Londiga y haver de hazer obra en ella, y en atención a el Alquiler de trojes de que la Ciudad se a balido de Zinco años a estta Partte se libran mill R^s Vellón*”⁶¹. Los 71 reales que se invirtieron en 1717 – GRÁFICO I – para sufragar “*Unos aderezos y reparos Echos en la Londiga de esta Ciu^d*” dan la impresión de que la ironía se imponía a lo obvio⁶². Faltaba sitio para los granos, se pagaban alquileres onerosos de forma absurda y, sin embargo, el edificio apenas se mejoraba.

La inacción del Concejo enervaba al mayordomo. En mayo de 1718 se reconoció, por los medidores de granos, “*el trigo ser de Muy buena calidad, y q^e en las trojes de la parte de Arriva Se podrían Conserbar Seis mil fanegas Con poca diferencia Y no en las de avajo por estar tan húmedas y tan bajas q^e aún no se pueden entarimar, q^e aunque se hiziere (...) Se dañaría el trigo p^r la grande humedad de la pared*” – el recurso al salón del hospital de la concepción persistía –⁶³. Empero, en un salto hacia adelante asombroso, se propuso que

*“por no haver Sitio Cómodo en la casa de la Londiga Se pusiesen en la q^e llaman de las Comedias, y respecto de ser esta Cantt^d mayor que la que Se ha hecho en otros años y ser factible se aga más, Según la referida Secura, no puede el Suplicantte asistir a la buena Aum^{on} en paraxes tan distintos, ma^{or} m^{te} haviéndose de pesar en Una parte el trigo p^a entregarlo”*⁶⁴.

El fondo de la cuestión era que “*mediante allarse los salones de dha Londiga, por estar mal parados, necesitar Apeos y se empedre la puerta enzimera, y limpiar el Patin y redes Para la Conserbaz^{on} de sus troxes, y no aya humedad en ellas, y que se señale Salón en q^e poner el trigo*”, el mayordomo del pósito denunciaba “*no poder mantener dha casa de Londiga*” y exigía “*los Apeos y reparos necesarios*”, recurriendo, por fuerza a almacenar el grano “*en el Salón de la Casa de Comedias*”⁶⁵. A dicho paraje se podían trasladar supuestamente 3.000 fanegas pero con problemas. El mayordomo del pósito opinaba que “*en dho Sitio no se puede Venefiziar tantta Cantt^d, además de estar Expuesto a que se pique por ser las paredes delgadas*”. Enfatizaba también que “*el trigo de la Cosecha presen^{te} no está granado Sino muy menudo y Con mucho Cor[ne]zuelo y que no es de buena Calidad*”. Se imponían reparos que ascenderían a 350 reales, si bien, en última instancia, se remataron en 300 reales⁶⁶ - GRÁFICO I –.

⁵⁹ Las citas textuales de este párrafo en MAB. AG. RO del 3 de octubre de 1709, folios 394-395.

⁶⁰ AMB. AG. RO del 9 de septiembre de 1713, folio 236r.

⁶¹ AMB. AG. RO del 30 de agosto de 1713, folio 188v. En octubre de 1716 persistía el problema “*tocante [a] haberse Ocupado Un salón del hospital de Nra S^a de la concepzⁿ de orden de esta Ciudad Con trigo de su Londiga de algunos años a esta parte*”.

⁶² AMB. AG. RO del 14 de agosto de 1717, folio 230v.

⁶³ AMB. AG. RO del 5 de mayo de 1718, folio 116r.

⁶⁴ AMB. AG. RO del 7 de mayo de 1718, folio 117r.

⁶⁵ AMB. AG. RO del 14 de agosto de 1719, folios 194v-195r. Véase de MIGUEL GALLO, I. J., *El teatro en Burgos (1550-1752). El patio de comedias, las compañías y la actividad escénica. Estudio y Documentos*, Burgos, Ayuntamiento de Burgos, 1994.

⁶⁶ AMB. AG. RO del 26 de agosto de 1719, folios 215r-216r, RO del 2 de septiembre de 1719, folio 224r, RO del 16 de septiembre de 1719, folio 232v, RO del 5 de octubre de 1719, folio 259r y RO del 5 de octubre de 1719, folio 251r.

En agosto de 1720, retornaban a las Actas municipales las ansiedades del mayordomo sobre la necesidad de *“Sitio donde poner el trigo q^e se prestó a los labradores, mediante no aver paraxe apropósito en la Londiga”*⁶⁷. Convenía renovar *“Una porz^{on} Considerable del trigo de dha Londiga p^r allarse picado asta más de Cinco mill faneg^s”*. Era urgente, de nuevo, *“buscar Salones Competentes p^a mudar dho trigo y Sacarlo de dha Londiga para que haziendo Se limpie para q^e no puede perJudicar al demás trigo q^e ay en ella”*⁶⁸. Un vecino, comerciante, Martín de la Herrera⁶⁹, ofreció *“Un Salón donde puede caber dos mill y quinientas fanegas de trigo”*, si bien *“para Su manutenz^{on} y firmeza es necesario apearle”*⁷⁰.

Por si faltara alguna desgracia, en agosto de 1722, el mayordomo notificó al Concejo que *“a Causa de haverse echo algunos agujeros de ratones en las trojes de ella Es preziso se Compongan para que no se maltrate el trigo q^e está en ellas”*⁷¹. Ello supuso un desembolso de 65 ½ reales – GRÁFICO I –. Como todo lo barato sale caro, en agosto de 1724 se decide que

*“todo el trigo q^e existe en la Casa de dha Londiga y Colejio de Sⁿ Nicolás Se pasó a la del patio de Comedias p^a la Conclusión De la entrega p^r haver en él La una a porz^{on} q^e es de la Cosecha del año de mill Setecientos y Veinte y uno, la q^e se allo estar pejada p^r diferentes Partes de las emplantas y paredes q^e dividen el Salón y cuartos que le mantienen y el Suelo abujerado de ratones p^r diversas partes Y Ya Comenzado a tocar del Gorgojo, Circunstanziyas q^e demás de ser de mala Calidad la Cosecha del referido año”. De no actuar “Se expone a la total pérdida (...) en gran parte así p^r las mermas (...) Como para lo que los ratones echan devajo de dhos cuartos”*⁷².

Y fue entonces cuando los maestros alarifes de la Ciudad comenzaron a plantear la necesidad de implementar *“Un Sittio de la Londiga y Paraje donde, Pegante a ella, se puede Alargarla y azerla mucho maior”*. El objetivo era que pudieran caber otras 8.000 fanegas además de las que al presente tiene. Para ello *“tomaron Las Medidas y quedaron (...) en poner Condiciones de lo q^e Se a de ejecutar y Costte q^e Puede tener, así Para La conserbación del trigo Como Para q^e tenga Cavim^{to} el que Se fuere Aumentando”*⁷³. De su informe se desprende la certeza de que

*“la Casa del pósito y Londiga desta Ciudad [es] tan Suma Mentte Cortta y Limitada que no Caben en ella más q^e de ocho a nueve mill fanegas de trigo, Precisando tener en Casas y trojes distintas más de quattro mill fanegas Con el Perjuicio de Pagar Cada año Sus Alquileres, y Expuestos los granos al Contratiempo de Una Usurpación Por no Esttar Como deben en una Casa Y bajo de las llaves destinadas en ella”*⁷⁴.

⁶⁷ AMB. AG. RO del 31 de agosto de 1720, folio 163r.

⁶⁸ AMB. AG. RO del 17 de mayo de 1721, folio 143r.

⁶⁹ Mayordomo del pósito en 1713-1715 – SANZ de la HIGUERA, F., “Cultura material de los mayordomos del pósito y “Londiga” en el Burgos del Setecientos”, *BIFG*, 257 (2018), pp. 307-325 – y mayordomo de propios en 1709 – SANZ de la HIGUERA, F., “Problemáticas y niveles de fortuna de los mayordomos de propios en el Burgos del XVIII”, *Brocar*, 42 (2018), pp. 125-152 –.

⁷⁰ AMB. AG. RO del 24 de mayo de 1721, folio 145v.

⁷¹ AMB. AG. RO del 8 de agosto de 1722, folio 241r.

⁷² AMB. AG. RO del 19 de agosto de 1724, folio 252v-253r.

⁷³ AMB. AG. RO del 1 de julio de 1726, folio 196v-197r.

⁷⁴ AMB. AG. RO del 29 de julio de 1726, folio 212r.

Los técnicos en construcción eran conscientes de la irónica situación. Era imprescindible “*Manutener el Caudal de dha Londiga*” pero, obviamente “*Sin el dispendio q^e oy Se Experimenta de Pagar Crecidas Cantidades Cada año por alquiler dentro de trojes [para] Conserbar y Contener todos los granos de ella*”. Proponían, en esencia, “*Extender y alargar dha Casa de la Londiga a lo menos Quarenta Pies de fondo Con que podrán Caber en ella Catorce mill fanega, y Poderse Veneficiar y administrar Cómoda mentte*”, liberándose de la pesada carga de los arrendamientos “*por falta de trojes Suficientes*”. El proyecto, trazas y condiciones se computó, en principio, en 28.800 reales, obra que consideraban “*no es Exzesiva a la referida fábrica, dándose además de estto a la Antigua más Ensanche y Ventanas Para la bentilación de los aires de que oi Careze*”. Una mejora en el precio redujo su coste en 3.800 reales y propuso “*añadir [a] los Pilares medio Pie de grueso más de lo que Expresa dha Condición, y la tabla de Cuchilla a de ser de Portalleja Juntada, y dha obra, Sin los dos Mazizos, a de tener quarentta Pies de grueso y tabla de tejado y Sultimo Suelo a de ser de Chilla*”⁷⁵. En agosto, se efectuó una nueva mejora, de 2.000 reales, que rebajó la intervención hasta los 23.000 reales⁷⁶ – GRÁFICO I –. Dado que la obra era atractiva para los profesionales de la construcción, se mejoró “*astta En Cantidad de Veinte y tres mill y tanttos Reales*”, desembolso que el Concejo acogió con satisfacción⁷⁷. Automáticamente se hubo de solucionar dónde custodiar los granos del pósito. La solución fue almacenar el trigo en “*las trojes de Una Casa de Manuel de Salinas, Vezino desta Ciudad, q^e tiene a la Calle de pozo Seco, las que Pareció Ser mui aproPósito para el trigo Que por obra Se a de echar en ellas*”⁷⁸.

A mayor espacio, más problemas. En julio de 1729 se vendieron 2.000 fanegas pero aún había “[con] *Seis ha Siete Cosechas el Riesgo de que se picase y perdiese*”⁷⁹. Y es que “*entrando los Calores*”⁸⁰ sobre los granos se cernían múltiples peligros – deterioro del trigo, ratones, etcétera –.

A pesar de la notoria inversión de 1726, en agosto de 1731 se hizo de nuevo “*notorio*” que la “*Casa del pósito y Londiga*” estaba lastrada por una comprometida “*estrechez de rezinto y piezas de Paneras*”. Se precisaban mayores habitáculos, “*Con más Abundancia de granos*”, dado que “*para entrojar los q^e no Caven en dha Londiga*” se debía huir de la “*Indecencia (haviendo medios) de no tener suficiente Casa Propia*”. Se decidió ordenar a los alarifes “*Pasasen a reconocer dha Casa Londiga, el suelo Ynmediato y hallí conferir el modo de evitar los daños y la faltta expresados*”. La principal resolución del Concejo fue “*Correr Una pieza añadida hala obra q^e hoy hay por la parte de orientte, de la misma longitud y latitud del antiguo edifizio y de la misma Materia en paredes*”. Urgía “*se hiciesse Planta*”, pregón y posturas con celeridad, porque “*Cada día [eran] Mayores los daños de la retardaz^{on} de dha Obra y fábrica por haverse aumntado los Daños y hallarse dificulttad en hallar troxes en Arr^{to}*”⁸¹. El contexto de la hacienda municipal marcado, sistemáticamente, por los

⁷⁵ Las citas textuales de este párrafo en AMB. AG. RO del 29 de julio de 1726, folios 212r-213v. Lamentablemente, no se han hallado las escrituras de oblación y fianza de dichas obras ni en el Archivo Municipal de Burgos (AMB) ni en el Archivo Histórico Provincial de Burgos (AHPB), Concejil.

⁷⁶ AMB. AG. RO del 19 de agosto de 1726, folio 227v-228r.

⁷⁷ AMB. AG. RO del 23 de septiembre de 1726, folio 249v y RO del 28 de septiembre de 1726, folio 252rv.

⁷⁸ AMB. AG. RO del 28 de noviembre de 1726, folios 315v-316r.

⁷⁹ AMB. AG. RO del 21 de julio de 1729, folio 277v. Véase también AMB. Juan Francisco García de la Penilla. HI-4901 (8 de agosto de 1729), sin foliar.

⁸⁰ AMB. AG. RO del 22 de abril de 1723, folio 153v.

⁸¹ AMB. AG. RO del 13 de agosto de 1731, folios 223v-225r y RO del 23 de agosto de 1731, folio 227r.

“*pocos medios de la Ciudad*”⁸² o por la “*suma falta de medios de la Ciudad*”⁸³, por citar dos ejemplos significativos, no se podía permitir excesivas inversiones. La alhóndiga – GRÁFICO I – o la carbonería – GRÁFICO II – exigían, casi simultáneamente, desembolsos en obras de notoria envergadura. El panorama burgalés, y general, no estaba para demasiadas aventuras⁸⁴.

Poco a poco, se generó un mayor nivel de frustración. En agosto de 1731, el mayordomo expresó que “*en la troxe Vaja, q^e hay en dha Londiga, no se puede echar trigo alguno por el rriesgo conocido de perderse*”⁸⁵. Otra vez, ante la “*trot de trigo picada*” se hacía preciso “*Sacar y mudar a otra parte dho trigo, por lo qual pasó a pedir las trojes de Dⁿ Joaquín de Vrizueta, quien las ofrezio en los Ziento y Zinquenta rr^s de Renta Cada año*”⁸⁶. Al alquiler se unía el desembolso del coste de “*entregar los cuartos trojes de la Casa de Dⁿ Joachin de Vrizueta, a donde se pasó el trigo que estava tocado de Pico de dha Londiga*”, es decir, 69 reales y 32 mrds⁸⁷ – 70 reales, en números redondos – (GRÁFICO I).

En septiembre de 1736, en el Concejo, los regidores perpetuos se plantearon un interrogante sibilino: *¿hacia o no rruina la Casa Londiga?* Aunque se había “*antes de aora rebocado con cal y Arena la abertura que tenía la pared y tener merma dha Cal y arena, no podían asegurar con Certeza si hera rruina que hacia, y que para venir en conocimiento de ello hera preciso rebocarlo con Yelso*”⁸⁸. La conclusión ineludible a dichas reflexiones era que todos estaban de acuerdo en que era preciso “*para el vien común, Ygualmente hazer la obra, que ha mucho ttiempo estava premeditada, en la casa de la Alhóndiga, para Conservación y manuttención de su ttrigo*”. Dicha obra permitiría dejar de pagar alquileres por las trojes ajenas, “*que se an buscado por no Caver el ttrigo en ella, y de otras que ttambién son precisas*”. El siguiente interrogante era también obvio: “*qué Costo puedan tener*”⁸⁹. Las quiebras de las paredes y los destrozos del tejado clamaban reparos “*para no aventurar el ttrigo de dho Pósitto y evittar una Ruina después yrreparable*”⁹⁰.

A partir de febrero de 1739, el maestro de obras Francisco de Bastigueta⁹¹, se dedicó intensivamente a recabar la madera precisa “*para rreparar la Londiga*”⁹². La

⁸² AMB. AG. RO del 21 de enero de 1719, folio 27r.

⁸³ AMB. AG. RO del 22 de noviembre de 1721, folio 335v.

⁸⁴ Véase, por ejemplo, GUTIÉRREZ ALONSO, A. y MÉNDEZ SÁEZ, P., “La hacienda municipal de Burgos en la época Moderna. Los bienes de propios (1500-1750)”, *BIFG*, 215 (1997), pp. 327-354; TORRES SÁNCHEZ, R., “Hacia un irremediable endeudamiento. La hacienda municipal de Cartagena durante el siglo XVIII”, en PEREIRA IGLESIAS, J. L., BERNARDO ARES, J. M. y GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M. (Coords.), *La administración municipal en la Edad Moderna, V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Cádiz, 1999, tomo II, pp. 289-307; LINARES LUJÁN, A. M., “Tapando grietas. Hacienda local y reforma tributaria en Extremadura (1750-1936)”, *Investigaciones de historia económica*, 5 (2006), pp. 71-103 y JARQUE MARTÍNEZ, E. (Coord.), *cuando las cosas van mal. El Concejo y la gestión de sus dificultades (siglos XVI-XVIII)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2017.

⁸⁵ AMB. AG. RO del 27 de agosto de 1731, folio 229v.

⁸⁶ AMB. AG. RO del 26 de junio de 1732, folio 131v-132r. Se trata de 1.736 fanegas. AMO. AG. RO del 1 de julio de 1732, folio 145v.

⁸⁷ AMB. AG. RO del 21 de agosto de 1732, folio 187rv y RO del 25 de septiembre de 1732, folio 197rv.

⁸⁸ AMB. AG. RO del 3 de septiembre de 1736, folios 252v-253r.

⁸⁹ Las citas textuales de este párrafo en AMB. AG. RO del 11 de enero de 1738, folio 23v.

⁹⁰ AMB. AG. RO del 29 de agosto de 1738, folio 232r y RO del 6 de noviembre de 1738, folio 295rv.

⁹¹ IGLESIAS ROUCO, L. S., “En torno a la arquitectura burgalesa de la primera mitad del siglo XVIII: el maestro Francisco de Bastigueta”, *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, 59 (1993), pp. 405-422 y “En torno a la arquitectura burgalesa de la segunda mitad del siglo XVIII y su problemática profesional”, en *Actas del IX Congreso español de historia del arte, El arte español en época de transición*, León, 1992, Universidad de León, pp. 43-51. Véanse también IGLESIAS ROUCO, L. S. y ZAPARAÍN YÁÑEZ, M. J., “El proceso de construcción en Burgos, 1700-1765. Aportación a su

urgencia derivó en que era imprescindible “*se aprompten los materiales y se hagan las Zanjas para dha obra, por ser el tiempo apropósito, los Jornales más baratos y no permitir se dilatte lo que tanto importa a veneficio del Común*”⁹³. El objetivo fundamental era realizar una reforma en profundidad y para ello el Concejo precisaba financiar las obras con mucho dinero. Y fue a través de la “*Real facultad*”, de Su Majestad y el Consejo de Castilla, como se planteó el “*poder Sacar del sobrante del arbitrio de Real en Cántara y Adeala que da el abastecedor de vinos*” los 74.000 reales “*que se necesitan para componer y ensanchar la Londiga, según las Condiciones puestas y firmadas por fran^{co} Vaztigueta*”⁹⁴. Para ir adelantando la intervención, en junio de 1739 se efectuó “*la Limpieza de la broza de la obra que se ha de hacer en la Londiga*”, evaluada en 1.600 reales⁹⁵ - GRÁFICO I -. Los profesionales de la construcción y muchos de los regidores, en especial los “*Cavalleros Comisarios de [la] Londiga*”, reconocían abiertamente “*el Riesgo que (...) ttiene dha Londiga*” y exigían “*la puntualidad que se requiere*” para su darle solución⁹⁶.

Los maestros de obras implicados, Francisco de Bastigueta y Manuel de Cubillas, lo expresaron, en septiembre de 1742, sin ambages:

“... [el] reconocimiento y estado en que se halla la Casa de Pósito de la Londiga (...) por la Ruyna que está amenazando, la hallamos con un total peligro de arruynarse, lo uno por su mucha antigüedad y lo otro por la mala fábrica de su exterior, assí por lo menudo de su maderaje como mal enlazado, se halla todo quebrantado y todo apeado en forma, que casi no se puede traspalar el grano”⁹⁷.

Ya no cabían más reparos tibios ni dilaciones. “*Los más de los años – afirmaban – se han ejecutado [actuaciones] que oy no pueden servir ni hay más remedio que hacer todo el interior de nuevo y de buen género de maderaje*”. Hacía falta una reedificación global que afectara al exterior, tejados incluidos, pero, sobre todo, al interior, a los suelos, “*por Causa que todo lo que tiene no está de provecho*”. La inspección de los dichos profesionales de la construcción fue concluyente, dado que “*hallamos que [en] dha Casa Pósito no Cabe más que de siete mil a siete mil y quinientas faneg^s de trigo, y con Vastante incomodidad, siendo assí necesita tener a lo menos el buque y disposición para diez y ocho mil fanegas*”⁹⁸. Como se ha dicho anteriormente, el grano que no cabía en la alhóndiga era recogido en trojes alquiladas, de notable perjuicio para las arcas municipales. Para lograrlo, era “*preciso que dho Posito se alargue hasta poder cerrar y recoger en él dhas diez y ocho mil fanegas, haciendo esta obra al mismo tiempo para escusar mayores gastos y que todo unido quede con mayor seguridad*”. El alargamiento propuesto conllevaba añadir “*un terreno que está Junto a la Londiga*”⁹⁹.

estudio”, en de las CASAS, A., HUERTA, S. Y RABASA, E (Coords.), *Actas del I Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, CEHOPU, 1996, pp. 283-289 y SANZ de la HIGUERA, f., “Niveles de renta y cultura material de los profesionales de la construcción en el Burgos del siglo XVIII”, *Tiempos Modernos*, 37 (2018), pp. 25-51.

⁹² AMB. AG. RO del 19 de febrero de 1739, folios 71v-72r y RO del 23 de abril de 1739, folios 140r-141v.

⁹³ AMB. AG. RO del 30 de abril de 1739, folios 147v-148r.

⁹⁴ AMB. AG. RO del 18 de junio de 1739, folio 190v.

⁹⁵ AMB. AG. RO del 18 de junio de 1739, folio 191v.

⁹⁶ AMB. AG. RO del 12 de septiembre de 1739, folio 293v.

⁹⁷ AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (7 de marzo de 1741), folio 140rv. TOVAR MARTÍN, V., *El Real pósito de la Villa de Madrid...*, pp. 40-85.

⁹⁸ AHPB. Concejil. Santiago romo. Legajo 75/2 (7 de marzo de 1741), folio 140v-141r.

⁹⁹ AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (7 de marzo de 1741), folio 141r.

La “*Ess^{ra} De la obra de Casa del Pósito y alhóndiga destta Ziu^{ds}*” recoge, de manera pormenorizada, las mejoras que se proyectaban en tejados, en fachadas, en cimientos, y en plantas. Las trazas y condiciones de la obra se materializaron en las FIGURAS V – en ANEXO –. La primera estimación de gasto fue de 74.000 reales¹⁰⁰. En agosto de 1742, tras los pregones preceptivos, el remate recayó en el maestro de obras Jerónimo de la Cueva López, quien se adjudicó la obra de la “*Cassa pósitto alhóndiga*” en 63.000 reales – GRÁFICO I –, si bien renunció y traspasó dichas intervenciones en el también maestro de obras Manuel Alcalde de Bárcenas¹⁰¹. Se exigían maderas de calidad – de roble, de olmo, ... –, piedra de cantería labrada y ladrillo, yeso y cal de buena factura. Un aspecto importante se polarizaba en que el tejado fuera sólido y bien armado, en especial “*ha de ser de quatro aguas, y en la coronación de sus canterías con la Cornisa correspondiente con lo antiguo*”, con el añadido de que “*somos de parecer que llebara Cañería por amor del buelo, para que las aguas no azotaran tantotas Canterías*”. Novedad igualmente significativa era que “*en el Centro de las Quadras en una de ellas se ha de hacer una Quadra para la Arina cerrada, de modo que no tenga correspondencia de los Ayres*”¹⁰².

Las obras en la alhóndiga hacían preciso, inexorablemente, sacar el trigo de ella. Ya se habían tenido varias experiencias de alquiler de trojes con instituciones eclesiásticas de la ciudad. En esta ocasión, se modificó la estrategia y se depositaron en las estancias de uno de los más notables aristócratas de Burgos. De manera provisional los granos fueron trasladados, en parte, a la “*Casa de las Quatro Thorres*”, residencia de Rafael Antonio Gil Delgado¹⁰³, quien percibió 600 reales/año de alquiler por el usufructo del “*entresuelo*”, que “*tiene ocupado para positto de trigo y Arina, [aunque] el primer año que ttomó estta Casa VSJ se Valió de un quartto de distintto Suelo para Arina, p^r esttar el que VSJ tiene lleno de granos*”¹⁰⁴. El maestro de obras se quejaba en abril de 1744 de que no podía “*proseguir en ella sin que dho posito se le dexa desembarazado deel trigo que ttiene*”¹⁰⁵. Es evidente que existían sabotajes, denunciados, por ejemplo, por el procurador mayor Félix Sánchez de Valencia¹⁰⁶.

Además de en la casa-mansión particular señalada, otro cargamento del trigo de la alhóndiga se puso, “*a Causa de haverse mandado hacer la obra y reparos de la Casa*

¹⁰⁰ AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (7 de marzo de 1741), folios 141v-150r.

¹⁰¹ AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (29 de agosto de 1742), folios 157-159 y (2 de septiembre de 1742), folios 160-179. Véase también AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (22 de septiembre de 1742), folios 180-183. Jerónimo de la Cueva López, morador en los Reales Compases de Las Huelgas, “*zerca de la Ciudad de Burgos*” aparece como uno de los 21 fiadores de la obra.

¹⁰² AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (7 de marzo de 1741), folios 141v-150r.

¹⁰³ Rafael Antonio Gil Delgado era regidor perpetuo en el Concejo burgalés, Señor de Rivafecha y Berberana, un aristócrata rentista dotado de poderosos mayorazgos, con propiedades en múltiples localidades. La casa-mansión que ocupaba en la elitista calle Avellanos tenía de planta, aproximadamente, 1.091 ½ m². Era un edificio de “*Quatro altos*”, en que “*los dos principales, con las caballerizas, las tiene el Señor don Ráphael Gill Delgado*”. Archivo de la Diputación Provincial de Burgos. Catastro de Ensenada. Respuestas Particulares – en lo sucesivo ADPB. CE. RP –. Burgos. Libro 347, folios 248-264. Comandaba un hogar bastante acaudalado, con un nivel de fortuna libre de 370.272 reales en 1788, a la hora de su fallecimiento. AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7224 (23 de mayo de 1788), folios 425-462. En 1783, en el momento del óbito de su cónyuge, doña Francisca Antonia Rodríguez de Salamanca, su patrimonio libre ascendía a 625.013 ½ reales. ADPB. Fondo Berberana. Francisco Sanz Escolar. Legajo 720 (13 de octubre de 1783), folios 64-138. El contraste de dichos niveles de fortuna con el promedio de la nobleza rentista en el Burgos del Setecientos, 129.673 reales, coloca a Gil Delgado entre lo más poderosos la ciudad castellana en el siglo XVIII.

¹⁰⁴ AMB. AG. RO del 5 de marzo de 1744, folio 83r, RO del 9 de mayo de 1744, folio 136r y RO DEL 30 de julio de 1744, folio 239r.

¹⁰⁵ AMB. AG. RO del 30 de abril de 1744, folio 124v.

¹⁰⁶ AMB. AG. RO del 7 de mayo de 1744, folio 128r.

Pósito”, en “*las ttroges deel Comb¹⁰ de nra Señora de la Vittoria, extramuros de esta Ciu^d en donde al presente se halla*”. Los problemas se sucedían, porque “*respectto de la mucha porción que ay (...) no se puede resolver como es Correspondiente para su manutención y esttar expuestto a que se pierda y malogre*”. Era preciso mudarlo “*a otras ttroges para su Conservación*”¹⁰⁷. Afortunadamente, en agosto de 1747, los comisarios de la alhóndiga y los alarifes de la Ciudad determinaron que “*desde luego y sin ningún riesgo Se podía hechar trigo en la expresada Londiga (...) [y] “se acordó Se pase ttodo el ttrigo que existiese en las troges particulares (...) Sin pérdida de tiempo, a fin de excusar por este medio los alquileres que se están pagando*”¹⁰⁸.

Cuando se creía acabada el problema, el maestro de obras Jerónimo de la Cueva afirmó que “*ttenía notticia no estaba Concluida, y la hecha no arreglada a Condiciones*”¹⁰⁹. Según parece Manuel Alcalde de Bárcenas retornó a la obra, en circunstancias extrañas, a Jerónimo de la Cueva, quien reconocía abiertamente ante el Concejo “*que haze algunos años [la] ttengo en el estado en que se alla oy la mencionada obra, sin darle la Conclusión Correspondiente*”. Cargado de ironía, enfatizaba ante los gestores municipales que estaba “*deseoso de practicarlo*”, siempre y cuando se dignasen pagarle los “*Zerca de ttreintta mill rr^s que de ella se me están deviendo*”. Se contentaba, en principio con 15.000 reales “*para con ellos darle la debida Conclusión y pueda pagar algunas deudas Ocasionadas en la referida Obra*”¹¹⁰. El Concejo puso el grito en el cielo, “*entterado de que la persona en qⁿ se remattó la obra del pósito y Londiga no [había] acabado de Concluirla, siguiéndose de ello grabe perjuicio*”¹¹¹. Aún en junio de 1751, persistía el desacuerdo, hasta el punto de que Jerónimo de la Cueva esgrimía el chantaje de que “*para poderla evaquar*” era preciso que se le socorriera “*p^r semanas para pagar los oficiales y materiales*”¹¹².

El tiempo corría y con él retornaron, como es natural, los deterioros y la necesidad de solucionar las carencias. En 1754, la atención se centró en “*los Cajones que se han hecho nuevos y se hallan en el dho positto y Londiga para la guarda y custtodia de la arina que se ha hecho y haze, y costtales nuevos para conducir el ttrigo a los Pueblos*”. La primera evaluación del coste significó que los desembolsos ascenderían a 4.453 reales¹¹³. En última instancia, dichas mejoras supusieron, en la práctica, 3.600 reales – GRÁFICO I –¹¹⁴. La siguiente obra se efectuó en 1770. El

¹⁰⁷ AMB. AG. RO del 5 de noviembre de 1744, folio 272r. Era tanto el trigo que no se estaba “*en disposición de poderse mover con alguna Comodidad, mediante esttar mui Cargado, por lo que se puede originar daño Conocido*”. AMB. AG. RO del 10 de noviembre de 1744, folio 274v.

¹⁰⁸ AMB. AG. RO del 7 de agosto de 1747, folios 173v-174r.

¹⁰⁹ AMB. AG. RO del 1 de febrero de 1748, folios 54v-55r.

¹¹⁰ Las citas textuales de este párrafo en AMB. AG. RO del 7 de diciembre de 1748, folio 419v.

¹¹¹ AMB. AG. RO del 22 de noviembre de 1749, folio 297v.

¹¹² AMB. AG. RO del 26 de junio de 1751. Estas problemáticas estaban afectado a los molineros quienes para sus molindas “*no encontraban ttrigo por haverse Cerrado las ttrojes en esta Ciudad, por lo que se podía experimentar faltta de pan, y por Consequenzia muchos Clamores en el pueblo*”. AMB. AG. RO del 16 de abril de 1750, folio 94rv. El litigio no se resolvió hasta 1756-1760. AMB. AG. RO del 22 de septiembre de 1756, folio 252r, RO del 11 de octubre de 1756, folio 256rv y RO del 23 de octubre de 1760, folios 273v-279r.

¹¹³ AMB. AG. RO del 5 de septiembre de 1754, folio 247v.

¹¹⁴ AMB. AG. RO del 17 de febrero de 1755, folio 38rv. La totalidad de las obras efectuadas, en especial desde 1742, se incardinan en los señalado por GIMÉNEZ LÓPEZ, E. y MARTÍNEZ GOMIS, M., “La revitalización de los pósitos a mediados del siglo XVIII”, en FORTEA PÉREZ, J. I., y CREMADES GRINÁN, M. C. (Eds.), *Política y hacienda en el Antiguo Régimen*, ... volumen I, pp. 285-299 y AGUERO DÍEZ, M. T., “Evolución del pósito alicantino durante el reinado de Carlos III (1759-1788). (Los conflictos generados en torno al pan)”, *Revista de Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 331-352. En lo tocante a obras en pósitos, véanse NOZALEDA MATA, M., “El pósito de Osuna: resumen de tres siglos de historia de un espacio barroco”, *Atrio*, 8/9 (1996), pp. 145-153 y de VICENTE LARA, J. I., y OJEDA

maestro de obras Ángel de Céspedes evaluó los costes en 586 reales pero el remate en Miguel de Bañuelos se cifró en 400 reales – GRÁFICO I –, tras haber concurrido “*diferentes maestros de obras de esta Ciudad, haciendo diversas bajas*”¹¹⁵. La obra supuso reforzar con yeso los “*quarenta y ocho pilares q^e tienen Las dos trojes*”, “*Reparar toda La faja q^e al medio día en la trox bajera q^e tiene de Largo 68 pies – 18 metros – por estar toda Gueca*”, aderezar dos pedazos de tejado y colocar “*Algunas ratoneras*” en las dos trojes, “*poniendo, si fuere necesario, algún ladrillo q^e se hallan Lebantados*”¹¹⁶.

A partir de ese momento, las intervenciones constructivas en el pósito fueron muy esporádicas y casi anecdóticas. Lo irónico, si se revisa el GRÁFICO III –, es que la climatología, y en concreto la oscilación Maldá¹¹⁷, le pasó factura a la productividad agraria y a la capacidad del pósito para disponer de reservas de grano. En aquellos años era recurrente lamentarse por “*la escasez de Granos que se experimenta en esta Ciudad*”¹¹⁸. En enero de 1775, el Concejo decidió “*la demolición del cobertizo que tenía la Casa del Pósito aça la partte del mediodía*” porque “*quittaba mucha partte de Ventilación a sus trojes, y por esta razón no podía conserbarse el Trigo en ellas [las paneras] el tiempo regular*”¹¹⁹. En septiembre de 1788, se denunciaba, de nuevo, “*que en la Londiga cahen varias goteras, y se halla un alar del texado Caído*”, circunstancia que generaba “*grabisimos perjuicios*” al Común¹²⁰. El mayordomo se lamentaba continuamente por “*las cortas existencias que tiene el Posito y [las] melancólicas noticias q^e corren en el asunto*”¹²¹.

En los estertores del siglo, en marzo de 1790, fue preciso invertir 1.100 reales en reparos en la alhóndiga¹²² y, en abril de 1792, 530 reales por “*desembrozarse el foso de la Londiga y sus costados para preservar a las Troxes de abajo de humedades*”¹²³. A la postre, múltiples propuestas, y *memoriales*, confluían sobre el Concejo en aras de mejorar las instalaciones de la alhóndiga. En marzo de 1793, el contador espoleaba al Concejo con

GALLARDO, M., “La creación de los pósitos de Algeciras y Los Barrios (1763) y su incidencia en el proceso de segregación de la ciudad de Gibraltar en su campo”, *Almoraima*, 29 (2003), pp. 391-410.

¹¹⁵ AHPB. Concejal. José Arcocha. Legajo 82 (13 y 14 de agosto de 1770), folios 132-134.

¹¹⁶ AHPB. Concejal. José Arcocha. Legajo 82 (13 de agosto de 1770, folio 132r.

¹¹⁷ BARRIENDOS, M. y LLASAT, M. C., “The case of the “Maldá” anomaly in the western mediterranean basin (AD 1760-1800): An example of a strong climatic variability”, *Climatic Change*, 61 (2003), pp. 191-216. Véanse también ALBEROLA ROMÁ, A., *Los cambios climáticos. La Pequeña Edad del Hielo en España*, Madrid, Cátedra, 2014 y del mismo autor *Clima, naturaleza y desastre. España e Hispanoamérica durante la Edad Moderna*, Valencia, Universitat de València, 2013. Son también imprescindibles ALBENTOSA SÁNCHEZ, L. M., “La importancia del conocimiento de las fluctuaciones climáticas en los estudios históricos. Aproximación al clima de Tarragona durante el siglo XVIII”, *Universitas Tarraconenses*, 4 (1981-1982), pp. 73-90 y PARDO NACHER, C., “Los efectos de la adversidad climática y sanitaria sobre la agricultura y la sociedad castellanense del siglo XVIII”, *Revista de Historia Moderna*, 35 (2017), pp. 410-438.

¹¹⁸ AMB. AA. RO del 23 de abril de 1789, folio 144v.

¹¹⁹ AMB. Actas de Abastos (AA). RO del 12 de enero de 1775, folio 9rv.

¹²⁰ AMB. AA. RO del 25 de septiembre de 1788, folio 221rv.

¹²¹ AMB. AA. RO del 14 de mayo de 1789, folio 178r. Véanse las reflexiones de ÁLVAREZ-SOSTRES MARTÍN, D., *Las crisis de subsistencia, gestión del abasto e implicaciones sociales en Asturias a finales del Antiguo Régimen*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2014 e HIDALGO NUCHERA, P., “El abasto del pan en la Córdoba del Antiguo Régimen: los mecanismos de la intervención municipal”, en *Actas del Congreso Internacional de Alimentación y Cultura*, Madrid, Museo de Antropología Nacional, 1999, pp. 1105-1121.

¹²² AMB. AA. RO del 18 de marzo de 1790, folio 72r.

¹²³ AMB. AA. RO del 14 de abril de 1791, folio 106v.

“la urgente necesidad de haverse de construir en él una reducida oficina con la disposición correspondiente a la custodia de Libros y papeles indispensables a su manejo, y que sea suficiente a precaber en lo posible las inclemencias que se experimentan por carecer de este asilo en las estaciones más críticas del año”¹²⁴.

En junio de 1794, el procurador mayor más moderno hizo una proposición relativa a que *“combendría ampliar en la Casa Londiga Una Panera ambittosa y útil por su ventilación, construyendo un altto más, respectto que la vaxa no tiene la suficiente y es húmeda y poco apropósito para la conservación del trigo”¹²⁵*. Resulta bastante irónico que los gestores de la Ciudad y del pósito se plantearan *“aumenttar un piso a la Casa Londiga y [poner] en él una Panera para conservar maior porción de trigo”* a la vista – GRÁFICO III – de las escasas existencias de grano en aquellos años. Y se llega casi al sarcasmo cuando conocemos que *“haviendose trattato y conferenciado largamente sobre el assumpto”*, se aludía a *“lo útil que sería el aumentar la Panera”*, aunque se acordó, en última instancia, que *“se Suspenda por aora llevar a efecto su acerttado pensamiento, mediante no haver Caudales para soportar su Coste”*. A lo sumo, exigían a los maestros de obras que reconocieran la panera baja y decidieran si era preciso hacer *“algún enttarimado o embaldosado de Ladrillo”* para *“Subsanar y hazer útil, para enttrojarlo en alguna urgencia”*. También era imperativo *“Se hagan las Puerttas (...) deterioradas, y de consiguiente sin la seguridad que corresponde”¹²⁶*. Afortunadamente, la alhóndiga de Burgos sólo fue, únicamente, pósito y no hubo de soportar los destrozos que se inferían en otras localidades a tal edificio, al convertirlo, de vez en cuando, en acuartelamiento de tropas¹²⁷.

3. A modo de conclusión

De los múltiples edificios que albergaban los servicios logísticos de abastecimiento de las ciudades pre-industriales –panadería, carnicería, pescadería, carbonería, tabernas, pósito,...–, comandados por los gestores municipales en el Antiguo Régimen, en las páginas antecedentes se han analizado las obras de reparo, aderezo o reedificación llevadas a cabo en el pósito o alhóndiga. La reconstrucción de los desembolsos efectuados en dicho inmueble nos desvela cómo las ciudades, el hipotético *“Común”*, estaban sujetas a circunstancias desestabilizadoras. Más allá de las decisiones e influencias de los gobiernos locales – que también aportaban sus bálsamos sanadores y sus pócimas corrosivas –, los deterioros en las estructuras habitacionales urbanas, y en concreto en la alhóndiga, estaban sujetas a las fluctuaciones climáticas y meteorológicas, a los vectores contagiosos, a las plagas animales, a las guerras o a la negligencia en los comportamientos.

El hambre de grano de los estómagos, de las tierras de sementera, de los molinos y de los hornos de las panaderas hacía imprescindible la solidez de la alhóndiga, que requerían, de manera continua, inversiones, más o menos costosas, para asegurar la calidad y la cantidad del trigo, sano, limpio y seco. Las crisis agrícolas engullían, por activa y por pasiva, miles de fanegas. Gastos tímidos y avarientos generaban, a la larga, desembolsos muy estridentes. Era obligado un seguimiento constante de las patologías

¹²⁴ AMB. AA. RO del 14 de marzo de 1793, folio 98v.

¹²⁵ AMB. AA. RO del 5 de junio de 1794, folio 165r.

¹²⁶ AMB. AA. RO del 22 de julio de 1794, folio 210r-211r.

¹²⁷ CRUZ CABRERA, J. P., *Patrimonio arquitectónico...*, pp. 314-320.

constructivas para evitar las humedades, las “enfermedades” del grano o las depredaciones animales. En unas haciendas municipales famélicas, con unos “*Propios*” impropios, había que medir, hasta el absurdo, cómo financiar los reparos a llevar a cabo en los inmuebles del Concejo.

El mayordomo del pósito vivía, junto con los medidores de grano, de primera mano, las deficiencias del edificio. Asumía cotidianamente la forzosa obligación de preservar la calidad y la cantidad del trigo, por lo general enfrentado al paternalismo negligente de los regidores perpetuos. En muchas ocasiones, las estrategias e intereses de unos y otros paralizaban las imprescindibles intervenciones en el inmueble, dilaciones que entorpecían las actuaciones de los profesionales de la construcción y abocaban a perjudiciales patologías estructurales.

ANEXO:

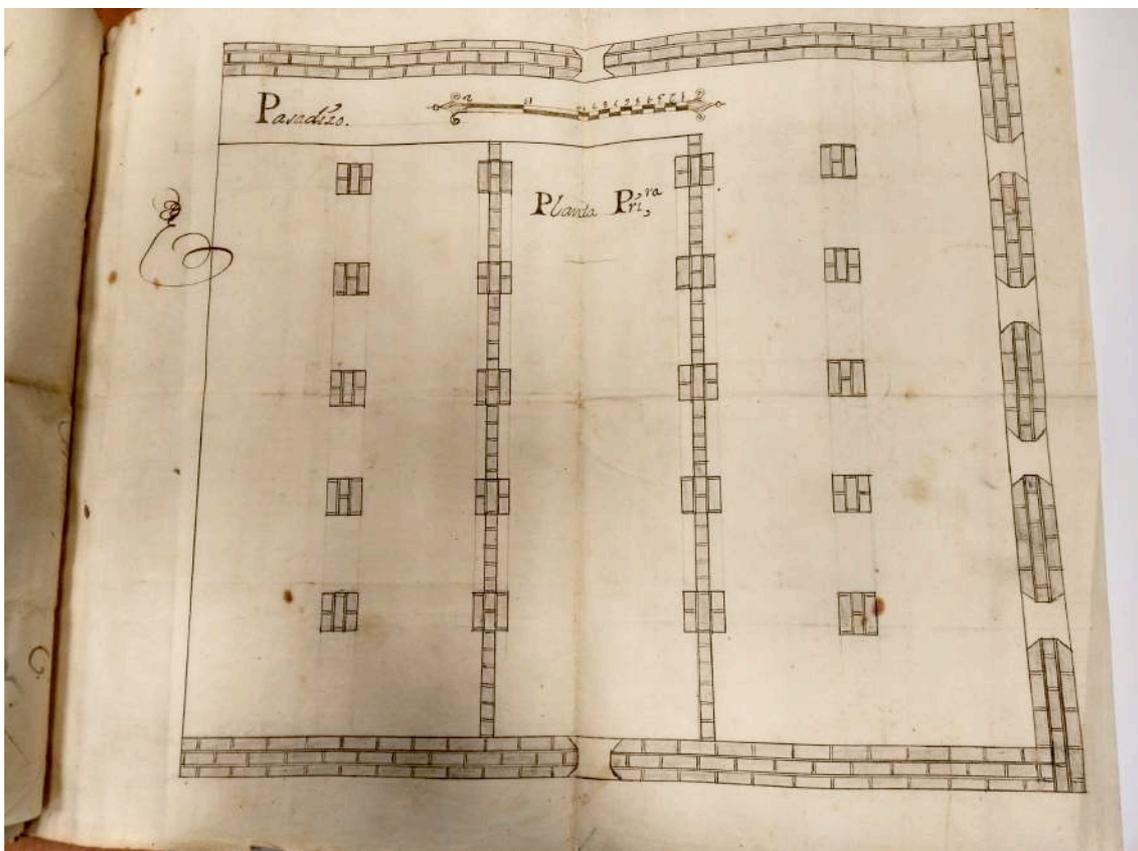


FIGURA V. Planta Primera del pósito y alhóndiga de Burgos en 1742¹²⁸

¹²⁸ AHPB. Concejil. Santiago Romo. Legajo 75/2 (22 de septiembre de 1742), folios 155r.

NEPOTES Y LIMPIEZA DE SANGRE EN LA CATEDRAL DE TOLEDO

Hilario Rodríguez de Gracia
Académico numerario RABACHT

Resumen: El presente artículo cuenta cómo se produjo la exclusión de tres criados del arzobispo Bernardo de Sandoval cuando obtuvieron unos beneficios eclesiásticos en la catedral de Toledo. Su pureza de sangre quedó en entredicho al confeccionar los expedientes de limpieza de sangre de Oviedo, Aldana y Rodríguez Benavente. El arzobispo Sandoval presionó a la corporación capitular para que fuesen admitidos y esa acción hizo que surgieran dos bandos. Unos canónigos se inclinaban por admitir a los nepotes del cardenal; el otro grupo tomó partido en defensa del Estatuto de limpieza. Defendían la imposibilidad de disfrutar de sus prebendas. Suman voluntades y ganan los defensores de la limpieza de sangre. Los tres candidatos apelan tal decisión en un largo litigio. Termina en la Rota donde surge una fuerte polémica, con presiones que influyen en la sentencia final. Pierden los tres criados del cardenal y el Estatuto del arzobispo Silíceo renace como piedra angular para ser canónigo o racionero.

Palabras clave: Estatuto, limpieza de sangre, prebenda eclesiástica, Bernardo Sandoval y Rojas, catedral de Toledo, cristianos nuevos, siglo XVII.

PROTÉGÉS AND CLEANLINESS OF BLOOD IN TOLEDO CATEDRAL

Abstract: This article tells how the exclusion of three servants of Archbishop Bernardo Sandoval occurred when they obtained ecclesiastical benefits in the cathedral of Toledo. Purity of blood was called into question after drawing up the cleanliness of blood records of Oviedo, Aldana and Rodríguez Benavente. Archbishop Sandoval pressed the chapter corporation for them to be admitted and that action caused two sides to emerge. Some canons were inclined to admit the Cardinal's protégés; the other group took a stand in defence of the Cleanliness Statute. The latter defended the impossibility to enjoy their prebends. They join forces and win. All three candidates appeal such a decision in a lengthy litigation. It ends up in the Roman Rota where a strong controversy arises, with pressures that influence the final sentence. The three servants of the Cardinal lose the lawsuit and the Statute of Archbishop Silíceo is reborn as a cornerstone to become a canon or prebendary.

Keywords: Statute, cleanliness of blood, ecclesiastical prebends, Bernardo Sandoval y Rojas, cathedral of Toledo, new Christians, 17th century.

NEPOTES Y LIMPIEZA DE SANGRE EN LA CATEDRAL DE TOLEDO

Hilario Rodríguez de Gracia¹
Académico numerario RABACHT

Introducción

Muchos personajes históricos llevan tras de sí un significativo bagaje en el que no faltan los tópicos ni las imágenes heredadas. Bernardo de Sandoval y Rojas no es ninguna excepción y en la reconstrucción historiográfica que se ha hecho de él sobresalen sus aptitudes para remover enfrentamientos y la proclividad a hacer cumplir su voluntad.² Preconizado arzobispo de Toledo el 19 de abril de 1599, tomó posesión de la mitra su familiar consanguíneo, el deán de la catedral de Jaén Bernardo de Rojas, el 23 de mayo.³ El nuevo prelado estuvo al frente del obispado jienense hasta el 8 de septiembre de 1599, dilación provocada por evitar la epidemia de peste que infectaba Toledo y sus alrededores.⁴

Correo electrónico de contacto: buenavista27@hotmail.com

Enviado: 18/07/2019. **Aceptado:** 22/01/2020.

Abreviaturas utilizadas: Archivo Catedral de Toledo: ACT. LE. Libro de actas capitulares, ACT. LAC; Libro de actas del Estatuto; ACT. Expediente de Limpieza de sangre, ELS; ACT, LF, Libro de frutos y gastos; ACT, LAR, Libro de actas de los racioneros. Archivo Histórico Provincial de Toledo, AHPT. Protocolos.

¹ D. Ramón González Ruiz (q.e.p.d.), canónigo archivero de la Primada, me sugería indagar sobre el tema y consultar sus fichas. Sirvan estas líneas iniciales para honrar la memoria y amistad de un maestro y persona de excepcional calidad humana. Advierto que el presente artículo es una nueva y ampliada exégesis de otro publicado únicamente con depósito legal.

² La bibliografía relativa al arzobispo queda recogida con exhaustividad en GOÑI GAZTAMBIDE, J., “El cardenal Bernardo de Sandoval y Rojas, protector de Cervantes, 1546-1618”, *Hispania Sacra*, 32 (1980), pp. 125-191; del mismo autor, “Bernardo de Rojas y Sandoval”, en ALDEA, Q., MARÍN T., y VIVES, J. (dirs.), *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Madrid, CSIC, 1987, suplemento. I, pp. 651-667. Otra aportación es la de PALACIOS GONZALO, J. C., “Don Bernardo de Sandoval y Rojas. Valedor de las artes y de las letras”, *Anales Complutenses*, vol. XIII (2001), pp. 77-102. BERZOSA MARTÍNEZ, R., “El cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas (1546-1618), protector de Cervantes”, *Studium Ovetense*, núm. 35 (2007), pp. 331-346. Una reseña biográfica en FERNÁNDEZ COLLADO, A., “Bernardo Sandoval y Rojas”, *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, Academia de la Historia, 2013, t. XLIV, pp. 973-977. Sobre el círculo de hombres de letras en torno a don Bernardo, GÓMEZ CANSECO, L., “Literatura e ideas en torno a don Bernardo de Rojas y Sandoval”, *Serenísima palabra*, Actas del X congreso de la Asociación Internacional Siglo de Oro. Venezia, Edizioni Ca' Foscari, 2017, pp. 69-100. Igualmente en *Don Bernardo de Sandoval y Rojas. Dichos, escritos y una vida en verso*. Universidad de Huelva, 2017, p. 63 y ss.

³ MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, F., “Un ejemplo de estrategia familiar dentro de la Iglesia: los Rojas y Sandoval y el deanato de la catedral de Jaén en el siglo XVI”, *Historia y Genealogía*, 6 (2016), pp. 97-121.

⁴ MONTEMAYOR, J., “Una ciudad frente a la peste. Toledo a fines del siglo XVI”, *En la España medieval*, 7 (1985), pp. 1113-1132.

Este es un trabajo donde la figura del arzobispo es objeto de un análisis ajustado en relación a cierto conflicto de intereses que mantuvo con sus canónigos toledanos. Los cronistas, como antecedente de lo acontecería en un futuro inmediato, relatan un hecho significativo y que revela como casi nunca supeditó sus decisiones a las advertencias de quienes estaban en el escalafón inferior. Tan singular personalidad ya se presentía cuando cambió la fecha de la entrada en la ciudad, acto que no sería otra cosa que un aviso esquivo a los canónigos de su futuro comportamiento.⁵ El trato que mantuvo con posterioridad con sus cabildantes siguió la misma premisa y, claro, tal actitud no podían ser respondida con otro arma que una hostilidad soterrada. La primera diferencia con los canónigos surgió exigir participar en la elección del canónigo doctoral por poder. Acción que chocaba con las disposiciones preceptivas de las constituciones. Él lo sabía y los canónigos, tal vez por apaciguar los choques, transigían y aceptaban en una tentativa de avenirse a un trato exquisito.⁶ Los libros de las juntas capitulares contienen testimonios que sirven para juzgar, en rechazo a tal postura, la alineación de un grupo de canónigos renuentes a sus veredictos. En la otra cara de la moneda estuvo su grandeza para con sus servidores. Los gratificó con cargos y oficios, sin tener en cuenta si su ascendencia era digna para poseer una congrua en la catedral toledana.

1. Un arzobispo obstinado

De las muchas posibilidades que ofrece el dibujo de la semblanza de Sandoval, las primeras pinceladas resaltan los alifafes que padecía; dolencias recurrentes que, sin embargo, no le hicieron suspender sus largas estancias en la Corte, donde buscó relacionarse con sus iguales y estar a la vera del duque de Lerma. No hay que olvidar que Francisco Gómez de Sandoval y Rojas era nieto de un primo de Sandoval y estuvo al cuidado de la madre del privado. Hombre con gran formación, careció de buena salud, tan dañada que al llegar a Toledo parecía inminente su fallecimiento, aunque se prolongó su vida casi diez años más.⁷ Compensó esos desafortunados achaques con el

⁵ CARVAJAL, P. TORRES CARVAJAL A. de y PACHECO, G., *Libro del Señor Deán Don Pedro de Carvajal. Luz de el estilo y negocios del Cabildo y otras cosas diuersas y particulares y casos de negocios y algunas cosas también de ceremonias y del oficio de repartidor (El orden de juntar y tenerse los Cabildos en la Santa Iglesia de Toledo y de despacharse los negocios en ellos con algunas cosas y advertencias en particular. Con actos capitulares desde 1542 hasta 1600.)*, 1592-1604. ACT, Secretaría Capitular I, Ceremonial, 8, fol. 34.

⁶ El 23 de marzo de 1604 los capitulares se reunían para estudiar hasta que punto debían cumplir con una decisión tomada por su arzobispo. Les requirió que un fraile dominico pronunciase el sermón del Mandato de los oficios del Jueves Santo, “porque tenía mucho gusto”. Los canónigos, aunque resignaron su voluntad, desaconsejaron conceder tal licencia. GOÑI GAZTAMBIDE, *Bernardo Sandoval...*p. 663, afirma que el sermón se encargó al canónigo Juan Bravo de Acuña y así figura en la junta capitular del día 3 de abril de 1604. La ausencia del deán Pedro de Carvajal, nombrado obispo de Coria, y sustituido interinamente por Francisco de Monsalve, abad de Santa Leocadia, fue el pretexto para desestimar la pretensión del prelado, ofreciéndoles pronunciar un sermón el viernes después del miércoles de Ceniza. ACT. LAC, tomo número 23, 1602-1605 sesión 1-4-1604. Nombró a Carvajal oidor del Consejo de la Gobernación en abril de 1600, otra injerencia que protestó el Cabildo y quiso que revocase. ACT. LA, 22, 1597-1601, sesión 12-4-1600.

⁷ ACT. LAC. núm. 28, sesión 9-12-1618. Murió el 7 de diciembre de 1618. El notario apostólico Juan Bautista Carnero certificó ver el cadáver del arzobispo, el sábado 8 de diciembre, en las casas y huerta que llaman del duque de Lerma, junto al convento de las capuchinas, en un aposento pequeño. Estaban presente el maestro Arranza, José de Valdivielso, su capellán, y el bachiller Juan González de Ledesma. Este José de Valdivielso, poeta, no debe confundirse con un homónimo que disfrutó de la canonjía núm. 1, allegado y muy afín de Sandoval, que vino de Jaén y tomó posesión de ella el 3 de septiembre de 1605,

mohín de la suerte. Un éxito ligado al inestimable respaldo de Francisco de Sandoval y Rojas, duque de Lerma. De él recibió la ayuda a subir peldaños sin esfuerzo en su carrera eclesiástica: obispado de Ciudad Rodrigo, Pamplona, Jaén, arzobispo de Toledo, canciller mayor de Castilla, inquisidor –aunque varias veces rechazó esa propuesta, incomodando a Lerma-, miembro del Consejo del Reino y purpurado cardenalicio con el título de Santa Anastasia a partir de marzo de 1600; capelo que recogió de las manos del toledano Fernando Niño de Guevara, arzobispo de Sevilla, y luego inquisidor general.⁸

Se ha escrito de Bernardo que esquivó mantener, casi con premeditación por su carácter, unas cordiales relaciones con los canónigos en las sedes eclesiásticas que ocupó y soportarían las coacciones con una paciencia bien entrenada, forjando una actitud artificiosa ante sus empeños. Su carácter impetuoso encontró cierta reciedumbre al conferir sinecuras, algo que no fue inusual en anteriores pontificados, aunque sin transgredir la reglamentación que frenó la entrada de penitenciados en una iglesia adalid en la defensa de Estatuto.⁹ El proceder del arzobispo acreció al bando contrario, formado por enojados debido a esa postulación de familiares a sustanciosos beneficios catedralicios,¹⁰ obviando que las prebendas no serían efectivas sin superar la limpieza de *genere* implantada por el cardenal Silíceo en 1547.¹¹ Advertencia clara y también el desasosiego que produjo la impavidez de unos y otro.

Los tres potenciales eclesiásticos catedralicios del núcleo familiar del mitrado eran Luis González de Oviedo, Agustín de Aldana Melgarejo y José Rodríguez de Benavente. Luis obtuvo la canonjía número cinco gracias a ser hijo del contador mayor de rentas decimales y gentil hombre de cámara del primado Luis de Oviedo y sobrino de Bernardo de Oviedo, secretario del arzobispo, primos hermanos de otro Luis integrante del Consejo Real y secretario de los Reales Descargos¹². Agustín de Aldana, el otro

al fallecer Rodrigo Dávalos -ACT. LAC, 23,1602-1605, sesión 3-9-1605-. Disfrutó la capellanía de la Epifanía, en la iglesia de san Andrés, patronato de los Rojas, señores de Layos y del Castañar. El maestro poeta fue capellán de los mozarabes y del arzobispo. MADROÑAL, Abraham, “José de Valdivielso”, *Diccionario Biográfico Español*, www.dhe.rah.es/biografias/4756/jose-de-valdivielso.

⁸ Hay referencias biográficas en VALDIVIELSO, J., *Sagrario de Toledo*. Madrid, Luis Sánchez, 1616, fols. 408v. 428v429 y 452-460. GÓMEZ CANSECO, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas*...p.44-46.

⁹ GOÑI GAZTAMBIDE, *Bernardo Sandoval*...p. 663. Un enrarecimiento de las relaciones que estuvo presente en los últimos años del pontificado de Quiroga a causa de introducir a sus protegidos en el Cabildo. PIZARRO LLORENTE, H., “Los miembros del Cabildo la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga, 1577-1594”, *Hispania Sacra*, 126 (julio-diciembre 2010), pp. 563-619, en concreto p. 577.

¹⁰ Hay una descripción del familiar en estos términos: “coma en tinelo o tenga ración en su casa, acuda a servir a casa del cardenal en ministerio dicente. Y si no es sobrino de cardenal y come y está a costa del cardenal y sus criados, no por eso es sobrino familiar, porque es menester la reputación que de él se tenga de familiar y que el cardenal le tenga por tal”. CARVAJAL, P., TORRES CARVAJAL, A. de y PACHECO, G.; “Libro del Señor Deán Don Pedro de Carvajal. Luz de el estilo y negocios del Cabildo y otras cosas diuersas y particulares y casos de negocios y algunas cosas también de ceremonias y del oficio de repartidor...”. Años 1592-1604. ACT, Secretaria capitular, 1, f. 72v,

¹¹ Un beneficio pudo obtenerse por vías diversas: la dejación de una prebenda al ser promovido a un obispado su poseedor, muerte del titular, dimisión, resignación, futura sucesión o permuta. IGLESIAS ORTEGA, A., “Cómo llegar a ser canónigo en el siglo XVI: formas de ingreso en el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 39 (2014), pp. 77-104. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Un mercado benefical: la mercantilización de beneficios eclesiásticos en Castilla y Portugal”; en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J, PÉREZ GARCÍA, R. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna*. Sevilla, Universidad, 2015, pp. 815-830

¹² El padre, homónimo, sirvió al arzobispo y lo mismo hizo su hermano. Referencias obtenidas en A(rchivo) D(iocesano de) T(oledo), Capellanías, caja 222, exp. 1. Ha copia del testamento otorgado en Madrid ante el escribano Diego Ruiz de Tapia para la fundación de una capellanía con una dotación de siete mil ducados. El primer patrón iba a ser el doctor Aldana y después los hijos de Gabriel de Espinosa

familiar, consiguió una ración al ser uno de sus asistentes propincuos. Por último, José Rodríguez de Benavente, presbítero y criado arzobispal, obtuvo una capellanía del Coro; un beneficio sin demasiada relevancia en el organigrama catedralicio, aunque aseguraba al pretendiente una buena colación. El nombramiento de los tres enconó los ánimos y abrió un fuego cruzado entre el prelado y sus capitulares y aquellas diferencias producían una división en el desarrollo normal de las juntas semanales, al ser un punto a tratar en el orden del día de manera reiterativa.¹³ Los capitulares, en esas discrepancias, conformarían dos facciones: defensores a ultranza de Estatuto y de sus prerrogativas, unos; mientras los otros eran más permisivos, dogmatizando que recibir a los biznietos de los antaño enemigos de la fe y hogaño cristianizados no era tan problemático; sobre todo si las pruebas de la mácula eran muy antiguas.¹⁴

Las páginas que siguen abrigan el propósito de puntualizar matices y desvelar la madeja de relaciones discrepantes entre el prelado y la corporación capitular. Otro empeño es observar el desdoblamiento en su lenguaje de unos y otro en un claro ejercicio de refinamiento. Un léxico remullido y mensaje artificioso, con una urdimbre de señales elípticas y solapados descréditos. En fin, un aporte microbiográfico rehecho con la documentación catedralicia.

2. Expediente de *genere* y prebendados

Para formar parte del clero catedralicio era necesario superar una reglamentación formal, estricta, mediante la confección de un expediente de *puritate sanguinis*. Un examen con el que se pretendía mantener viva la pureza de sangre en la institución y, por consiguiente, una manera de impedir la entrada en ella de quién tuviera parentela de judeoconversos o herejes.¹⁵ El mecanismo seguido para hacer un expediente de sangre comenzó con la presentación de las bulas papales o arzobispales otorgando la prebenda a la corporación de canónigos. Se acompañó de una declaración genealógica, excepto para ser canónigo extravagante, cuyo nombramiento siempre hizo el arzobispo, una decisión aceptada *nemine discrepante* por la corporación capitular. A partir de ahí, un comisario escogido por sorteo, asistido de un notario eclesiástico, comenzaba a hacer la instrucción. El primer contacto del instructor con sus informantes se producía en la población de nacimiento, a no ser que en la ciudad hubiese alguien que pudiera aportar noticias, bien un concanónigo, racionero o condiscípulo. El instructor, como paso siguiente, tanteaba a los paisanos de nacimiento y conformaba un grupo de testigos de intachables cualidades; círculo suficientemente numeroso para escoger a quienes iban a

y María de Oviedo, sus primos. Su madre, Beatriz de Espinosa, figura como heredera, aunque no podía vender un retablitto de la Virgen, del pintor Ticiano, así como otros regalos que había recibido “del cardenal, mi señor”. Interesado por la pintura y comprador de cuadros para su benefactor cuando estuvo en Roma defendiendo su pleito, MARIAS, F., “Pintura, diplomacia y censura en la Capella Paolina: desde Toledo a Madrid desde Roma”, en ANSELMI, A, *I rapporti tra Roma e Madrid, nei secoli XVI e XVII. Arte diplomacia e politica*. Roma, 2015. Gagemi Editore, pp. 58-86.

¹³ Una provisión de beneficios nada de excepcional y semejante en el pontificado zaragozano de Hernando de Aragón, MIGUEL GARCÍA, I., *La diócesis de Zaragoza en el siglo XVI*. Zaragoza, Cabildo Catedralicio-Fundación Santa Teresa, 2015, pp. 567.

¹⁴ PERELLO, V., “Entre honra y deshonor: el Discurso de fray Agustín Salucio acerca de los estatutos de limpieza de sangre (1599)”, *Criticón*, 80, (2000), pp. 139-153. Los estatutos perpetuaban la memoria de la infamia y su rigor debía relajarse ni remontarse a familiares de tercer o cuarto grado.

¹⁵ Tal meticulosidad en VÁZQUEZ LESMES, R., “Los expedientes de limpieza de sangre del Cabildo catedralicio cordobés”, *II Coloquios de Historia de Andalucía*. Córdoba, Universidad, 1983, t. II, pp. 309-333.

refrendar los atributos de cristiano viejo del tronco familiar. El procedimiento continuaba con la identificación y recogida de testimonios.¹⁶ Al finalizar la pesquisa toda la documentación era remitida a Toledo, donde el promotor fiscal, uno de los dos doctorales, la examinó con el fin de descartar los puntos insuficientemente desarrollados y resaltar las potenciales dudas. En esta fase podía quedar neutralizado el expediente, sobre todo al contener lagunas de dificultosa subsanación, o requería, antes de ser votado, ampliar las diligencias hechas mediante una nueva averiguación, las llamadas repreguntas; esto es, volver a atestiguar los declarantes ya examinados, hacerlo otros nuevos o requerir una certificación al Santo Oficio¹⁷. Esta atestación buscaba aclarar que nunca fueron castigados los antecesores por la Inquisición.

El pretendiente, en el intervalo temporal que transcurría entre la entrega de la bula y el comienzo de los trámites, otorgó un poder notarial a favor del Cabildo, comprometiéndose a pagar todos los gastos que generaba el procedimiento. Al mismo tiempo, aportaba una copia del título académico y concretó el mayor número de detalles sobre sus ancestros, naturaleza y parroquias donde fueron bautizados, o casados, tanto sus padres como sus abuelos. Ese árbol genealógico era indispensable y requería de la mayor exactitud a fin de no desorientar al pesquisador con filiaciones dudosas. Así que cualquier imprecisión, ante la abundancia de homónimos y las frecuentes mudanzas de patronímicos, aumentaba las incertidumbres frente a la rigurosidad en el examen, dado que cualquier error requería mayor inversión en tiempo y dinero. Una vez satisfecho el contenido del expediente se votó la admisión en una reunión capitular, donde cada asistente podía opinar sobre la aceptación u oposición,¹⁸ juicios que quedaban recogidos, someramente, en los libros de actas capitulares. La liviandad del registro lo determinaba su consulta, al poder ver la deliberación muchas personas del clero catedralicio y divulgar el contenido. Para evitarlo fueron regladas unas sanciones. A la par era propuesta la composición de unos libros exclusivos, donde quedaría a resguardo todo lo tratado. Medida encaminada a reservar la honra y reputación de cualquier aspirante a una prebenda catedralicia.¹⁹

En el caso de no ser aceptado, se abrió la vía de interponer una acción judicial al excluido, una operación intrincada debido a la superposición de entidades jurídicas, eclesiásticas y civiles a las que se pudo recurrir; en última instancia, apelar a la Rota vaticana. Tan largo proceso presentó un sesgo negativo: las habladurías se expandían con rapidez, convertían a los imaginarios culpables en indignos de la prebenda y

¹⁶ El instructor solía elegir a los testigos al llegar al lugar de nacimiento del potencial prebendado, alguno recomendado y gente de avanzada edad, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La clase social de los conversos de Castilla en la Edad Moderna*. Granada, Universidad, 1991, p. 74.

¹⁷ Alonso Castellón, secretario de la Inquisición toledana, daba testimonio, por el año 1585, que Juan de Zayas, padre del capellán Juan Martínez nunca fue penitenciado ni preso por causa contra la fe, algo que comprobó en los libros de actos inquisitoriales. ACT, ELS, expediente 1112, f. 30. Los registros estaban bien custodiados en la “cámara del secreto” del Santo Oficio. BETHENCOURT, F., *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia en los siglos XV- XVII*, Madrid, 1997, p. 329.

¹⁸ La relación de racioneros y canónigos a quienes se excusó la instrucción de una limpieza de sangre por circunstancias diversas, RODRÍGUEZ DE GRACIA, H., ““*Macula infamiae*”” en los expedientes de limpieza de la catedral de Toledo (1577-1623), *Historia y Genealogía*, núm. 7 (2017), pp. 149-191.

¹⁹ Tales actas eran distinguidas como libros “del Estatuto”. En la sesión capitular celebrada el 26-8-1606 quedó prohibida su consultar sin autorización del deán. En ellos se copiaban ciertos trámites, como “presentaciones de bulas, colaciones, títulos de señores beneficiados, dignidades y canónigos...”. La mancha del linaje se extendió como una mancha con rapidez, DEDIEU, J. P., “La información de limpieza de sangre”, en MUÑOZ MACHADO, S., (ed.), *Los grandes procesos en la Historia de España*. Madrid, Crítica, 2010, pp. 193-208. En los libros nuevos aparecían las opiniones vertidas por cualquier miembro de la junta sobre la admisión o rechazo de un aspirante. ACT, LAC, 24, 1606-1608, sesión 26-8-1606.

mancillaba a la parentela por esa sospechosa culpa. Dar solución a tal embrollo requería de una fuerte inversión de tiempo y dinero.²⁰ Ante tales impedimentos hubo quiénes preferían el silencio, conscientes de que una confusión de apellidos no podía arreglarse de inmediato, aunque no todos se resignaban a quedar señalados por presumibles penitencias. Alguno entró en la pelea jurídica, aún presintiendo que un fallo definitivo no les aseguraba la ocupación de la sinecura.²¹ El Cabildo mantuvo la norma estatutaria con rotunda inflexibilidad y, solo en contadas ocasiones, optó por introducir una relativa benevolencia, ya que tal decisión capitular se tomó conforme al derecho proveniente del ordenamiento canónico aprobado en 1547. Por otro lado, mantener esa rigidez hizo que el número de los rechazados fuese insignificante en casi tres siglos de vigencia.

La información de *genere* siempre fue tratada de manera circunspecta, aunque no por ello podía complicarse la resolución final al surgir dudas testificales, una veces por salir a relucir aversiones, sigilosas y dificultoso origen; otras veces por prorrumper comentarios equívocos, los cuales, lamentablemente, pudieron alargar la investigación y suscitar el consiguiente descrédito.²² De ello hay muestra en expedientes con cientos de testigos examinados. Para asegurar la veracidad de la pesquisa se utilizaba un buen

²⁰ CONTRERAS, J., “Linajes y cambio social: la manipulación de la memoria”, *Historia Social*, 10 (1992), pp. 61-76. La gente humilde, con sensatez y mirando mucho a la bolsa, no quiso seguir tan intrincados vericuetos. La madre de un candidato a seise, llamado Martín Arbizu, dio por buena la decisión capitular. Para evitar el demérito, pidió no abrir la información efectuada por el capellán Francisco Ximénez, en el año 1614, por contener declaraciones muy negativas del alcalde mayor de Miranda de Arga. ACT, ELS, expediente 3378.

²¹ Para impedir la posesión de una prebenda hubo cierta intriga. Domingo de Luna accedió a su canonjía por bulas del papa Clemente VI en enero de 1600; fue nombrado nuncio por el pontífice Paulo V, ACT. Libro de prebendas, 27v. Procedía de Cintruénigo, reino de Navarra y su segundo apellido no tenía buen pronunciamiento, a decir de los racioneros navarros que servían en el templo toledano, Tal circunstancia le valió un retraso en la aprobación de su expediente. Una lectura objetiva de la información denota que, detrás de los impedimentos, pudo existir un complot organizado para impedir su entrada. ACT. ELS, Expediente, 626 y 971.

²² Podían aparecer reconcomios en la sala capitular al leerse las bulas de concesión. Horacio Doria, un italiano de muchos conocimientos en el método de partida doble hizo un comentario jocosos, al examinar a información del inquisidor Gabriel de Paniagua, al poner en duda su probidad. Es posible que se sintiera sentirse ninguneado al no conseguir, y eso que puso todos los medios a su alcance, la dignidad que obtuvo Paniagua. Hubo unos trueques extraños ya que Francisco de Múxija cedió su arcedianato a Paniagua. El cardenal Bernardo de Sandoval, tan resolutivo para hacer las cosas a su conveniencia, permitió ciertos cambalaches al asignar la dignidad de arcediano de Toledo a su sobrino Francisco Gregorio Chacón, que ya era arcediano de Talavera. Provisión semejante no se había hecho desde el pontificado del arzobispo Cerezuela. Para cubrir esa vacante eligió a Bernardo de Rojas, hasta entonces arcediano de Calatrava, y nombró a Paniagua para esa dignidad. La terna para hacer la información estaba compuesta por Francisco y Juan Monsalve, el magistral Álvaro de Villegas y Horacio Doria. Este comentó algo sobre la integridad del nuevo arcediano aunque mantenía buena relación personal con el mitrado. Su comentario llegó a oídos del arzobispo y mandó a Juan Ortíz de Sotomayor, del Consejo de la Gobernación, detenerlo, secuestrar sus bienes y conducirlo preso al hospital de la Puente del Arzobispo. Contaba entonces con más de setenta años, algo que preocupó a sus concanónigos. Estos comunicaron la prisión al nuncio, además de escoger a los doctores Melgar y Bolívar para entrevistarse con el rey, con el duque de Lerma y “cuantas personas que fuere necesario” para conseguir su libertad. ACT. LAC, 26, 1611-1614, varias sesiones del mes de julio. Gracias a las gestiones fue conducido al hospital de Santa Cruz. Dice Arcayos, que aquella prisión costó más de 12.000 rls al canónigo y al Cabildo. FERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ, TORDERA, *Anales del racionero...* p. 448. Posteriormente quiso que se votase una propuesta para limitar la jurisdicción del prelado por medio de adjuntos, dos prebendados que, junto al arzobispo o su vicario, conocerían las causas (capítulo seis, *de reformatione*, sesión 25 de concilio tridentino). El doctor Tena, consciente de que el prelado no admitiría los adjuntos, apuntó “y menos siendo tan poderosos como lo es el presente por sí y por el duque de Lerma...”. ACT. LA. 26, 1611-1614, sesión. 3-7-1614.

montón de folios,²³ corpus documental que muestra, entre otros inconvenientes, la validez dada a la información oral, a comentarios escuchados tiempo atrás. Sin posibilidad de corroboración al estar muerto el acusador.²⁴

Palmario es que los canónigos disfrutaron de un rol social envidiable en cualquier diócesis. Es algo consabido, en esa línea, que los del templo toledano disponían de unos ingresos sustanciosos,²⁵ tanto es así que nivel de vida, por establecer una comparación, era equivalente al de muchos nobles. Llegaron a exhibir signos tan visibles como una numerosa servidumbre, disfrutaban de un considerable patrimonio, casas, viñas, tierras de «pan llevar» y olivares, y alardeaban de aparato ostentativos poco frecuente. Lujos como desplazarse en sillas de mano o coches de mulas, una casa repleta de cuadros, librerías, tapices, muebles y adornos exóticos.²⁶ En el organigrama jerárquico, en cuya cabeza estaban el deán, las denominadas dignidades añadían emolumentos económicos suplementarios; un aditivo crematístico que daban mayor relumbrón aún a los prosaicos linajes de nobleza. Los hijos segundones, unos con un *cursus honorum* meritorio y buena formación académica, otros sin tales distintivos, anhelaban las bulas papales o arzobispales para apalabrar la coadjutoría de un canonicato o una dignidad en el rico arzobispado toledano.²⁷ Desde aquí, con un buen enlace en Roma y cierta adehala, aspiraban a obtener un obispado o conseguir una

²³ Sobre el número de testigos en los expediente toledano, RODRIGUEZ DE GRACIA, “Macula infamiae...”, p. 67, cuadro 1. Las pesquisas requerían de un mínimo de declarantes. En la de Alonso de Mendoza, canónigo en 1578, figuran treinta informadores. Hijo de Alonso Suárez de Mendoza, nacido en Guadalajara, segundo conde de Coruña, y Juana Ximénez de Cisneros y nieto, por línea paterna, de María Manrique, hija de conde de Belalcázar. ACT, ELS, 39. Fue canónigo magistral, excelente orador, y abad de San Vicente, pero sobre todo un individuo paradigmático, tanto que la Inquisición le juzgó y estuvo confinado en el monasterio de la Sisle, un asilamiento producido por ser incondicional de la visionaria Lucrecia de León, cuyos sueños transcribió y divulgó, KAGAN, R., *El sueño de Lucrecia. Política y profecía en la España del siglo XVII*. Madrid, Nerea, 1991, pp. 123-130.

²⁴ HERNÁNDEZ FRANCO, J. e IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Construcción y desconstrucción del converso a través de los memoriales de limpieza de sangre durante el reinado de Felipe III”, *Sefarad*, 72/2 (2012), pp. 325-350, sobre todo en p. 329, donde hace una distinción entre cristianos nuevos, impuros, y cristianos viejos, sinónimo de limpios. Un expediente de limpieza, pasó a ser con el Estatuto, instrumento esencial para alcanzar honras y oficios, más por herencia que por virtud o preparación. LÓPEZ VELA, R., “Ciudad, Inquisición y limpieza de sangre; entre la exclusión y la concesión del honor”, *Anuario IEHS*, 24, 2009, pp. 143-168, en concreto, la p. 146.

²⁵ LATORRE CIRIA, J. M^a., “Perfiles de un grupo eclesiástico: los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, LXI 124, julio-diciembre 2009, 545-569, en concreta p. 547. Sobre esta temática, véase la siguiente bibliografía, MORGADO GARCÍA, A., “Vida de canónigo. Percepción, origen y status de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad CLM, 2000, pp. 77-100. CORONAS VIDA, L. J., “Los miembros del cabildo de la catedral de Jaén (1700-1737)”, *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 101-126. FATJÓ GÓMEZ, P., “Aproximación a una élite institucional de la Catalunya moderna: los capitulares de la seo de Barcelona en el siglo XVII”, *Pedralbes*, 13 (1993), pp. 149-162. PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J., “El clero catedralicio leones en la Edad Moderna. Los canónigos, dimensión y sociología de una élite social”, *Hispania Sacra*, 142 (jun-dic, 2018), pp. 509-523.

²⁶ No era habitual que los canónigos fuesen a caballo sino en mulas. La iglesia de Toledo para abrir las posibilidades al cambio, instó a la Congregación para gestionar el asunto y pidió a Sandoval su respaldo con el duque de Lerma. ACT. LA, 24, 1606-1608, sesión 9-8-1606.

²⁷ Un ejemplo explícito es el del canónigo Juan Bravo de Acuña. Cedió su canonjía a coadjutoría a Juan de Silva y Ribera, clérigo, hijo natural de Juan de Silva, marqués de Montemayor, cuando contaba con más de 50 años, estaba enfermo de forma continua e impedido para el servicio de camarero y sumiller de cortina del cardenal-príncipe Alberto. Silva era licenciado y graduado en cánones, catedrático de vísperas en la universidad de Toledo, y dijo poseer una renta anual de más de 2.500 ducados, suficiente para sustentarse durante el tiempo que fuese coadjutor. Desistió de percibir los emolumentos de Acuña, se obligó a residir en la canonjía, cumplir con sus horas nocturnas y diurnas y ordenarse de epístola. AHPT. Protocolo 2672, f. 1518, año 1611, Gabriel de Morales.

dispensa para ejercer otro empleo: un oficio inquisitorial o un cargo jurídico en una chancillería.²⁸ Incluso, al no tener estudios, obtener una licenciatura en Salamanca o Alcalá, en cuya duración quedaba eximido de la asistencia a oficios y horas; eso sí, sin dejar de percibir las suertes diezmales del Vestuario. Y eso que la residencia era obligatoria, aunque la dispensa del Cabildo exoneraba de la asistencia.

Las atribuciones que gozó el mitrado, siquiera limitadas por el concilio tridentino, no le permitió ejercer un control efectivo sobre los canónigos y dignidades. Es cierto que existían disposiciones que les obligaban a cumplir sus deberes, pero la efectividad mantuvo un alto grado de relatividad.²⁹ Dentro de sus privilegios del prelado, uno de los más substanciales era proveer canonjías y raciones en los meses de pontifical, mientras el Papa lo hacía en los apostólicos. Prebendas que pudieron asignar a personas sin la edad requerida, sin disponer de orden sacerdotal o transferir aquel ministerio a cambio de una pensión a parientes reales o ficticios.³⁰ El acceso a las canonjías doctorales, lectoral, magistral, fue muy distinto. Para ello era imprescindible competir en un examen de oposición con otros aspirantes y disponer de un título universitario.³¹ De los dos doctorales que hubo en la catedral de Toledo, uno debía ser expertos en derecho y moral, al ser asesor del Cabildo en cuestiones jurídicas. Los titulares de la canonjía lectoral fueron expertos en sagrada escritura y quienes ocupaban la magistral serían versados en teología.³²

No es una alegación sin fundamento decir que fueron numerosas las canonjías que ocuparon los hijos de familias nobiliarias. Las conseguían gracias a sus amplias relaciones y consintiendo pensiones concordadas en Roma, con el fin de obtener unos sustanciosos ingresos para vivir y un estatus privilegiado como miembro de una capítulo catedralicio tan importante.³³ La normativa tridentina indicaba que una corporación capitular debía contar con un número considerable de graduados, maestros, licenciados en teología, derecho canónico, o doctores en otras artes, al menos para la

²⁸ El traspaso de la canonjía de Andrés de Castro a José Pantoja, secretario del Santo Oficio, desató una confrontación entre los capitulares. Un grupo no quiso admitir la cesión al considerar que Pantoja no iba a consagrar su tiempo a los oficios litúrgicos y debió renunciar a su cargo en la Inquisición para concederle la resigna. Debía, además, residir y cumplir sus obligaciones para que tuviera validez la dejación. ACT. LAC, 24, 1606-1608, sesión 11 y 12-7-1606.

²⁹ Del derecho adquirido trata el artículo de GIL SANJUAN, J., “Lucha de los cabildos castellanos por su autonomía y libertad, 1553-55”, *Espacio, Tiempo y Forma, serie IV, Historia Moderna* (1994), t. 7, pp. 275-296.

³⁰ Antonio Coloma entró en la canonjía 31 por colación de Sandoval. No tenía edad suficiente y debió sentarse en una silla baja del coro. Al carecer de estudios, acudió a Alcalá, con permiso del Cabildo, sin perder el vestuario. Un permiso que no gustó a Jerónimo Miranda y Vivero. ACT. LAC, 27, 1615-1617, 8-X-1617.

³¹ Un caso llamativo, por una votación con igual resultado ocurrió en 1631. En la oposición a la penitenciaria se presentaron cinco candidatos. Miguel Ferrer y el doctor Juan Becerra empataban en votos y se le daba la prebenda a Becerra, ya que el otro candidato no contaba con cuarenta años, ACT. LAC. 30, 1629-1632, sesión 5-3-1631. Ferrer apeló la decisión capitular a Roma, con la suerte que fallecía Becerra, el 23 de febrero de 1639, y obtenía esa penitenciaria. ACT. LAC, 33-1647-1653, sesión 27-VII-1647.

³² El desarrollo de una oposición a lectoral, FERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ, CASTAÑEDA, *Anales del racionero Arcayos...* p. 704.

³³ Para MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, *Un ejemplo de estrategia familiar...*p.107, la adscripción a las prebendas jienenses de la familia Rojas Sandoval solventarían los problemas económico para hacer frente a las dotes de alguna de las hijas. Tales fardeles de reclutamiento son perceptibles en el artículo de PÉREZ ÁLVAREZ, *El clero catedralicio leonés...* p. 512. Linajes, además de personas, promocionaban con una canonjía, LÓPEZ LÓPEZ, R. J., “El cabildo y los canónigos de la catedral de Oviedo en la edad Moderna. Un repaso por la historiografía reciente y una propuesta de investigación”, *Semata, Ciencias Sociais e Humanidades*, 22 (2010), pp. 131-155.

mitad de sus miembros. La catedral toledana cumplió tales pautas, aunque unos procedimientos complejos permitían hacer del beneficio un objeto patrimonial, bien con la reservación de regreso, mediante una coadjutoría, bien con la permuta o resignación.³⁴ El coadjutor era miembro del Cabildo y actuó como el titular en sus funciones y privilegios, deberes y responsabilidades, con la ventaja de sucederle cuando fallecía. Durante los años de coadjutoría abonaba al titular una pensión o la totalidad del vestuario. La institución, por tales circunstancias, iba convirtiéndose en un ente bastante cerrado, con provisión de las vacantes con individuos con lo que mantenían vínculos familiares o formaban parte de redes clientelares más cercanas.³⁵ Al hilo del discurso, no conviene orillar una nota significativa: esa relación clientelar generó endogamia y alentó un palmario nepotismo, siendo el arzobispo y cardenal Bernardo de Sandoval exponente, uno más, de tal favoritismo.³⁶

Las carreras eclesiásticas, de forma reiterativa, solía iniciarse con la fundación de una capellanía por los padres u otros familiares a título de congrua.³⁷ Para la promoción posterior, sin embargo, era imprescindible estar cerca de un núcleo de poder, iniciar un *cursus honorem* bajo el amparo de algún relevante canónigo, bien como capellán o asistente. Eran conocidos como «nepotes» o familiares. El eufemismo distinguía al individuo que se adhería al engranaje relacional y buscaba ampliar su círculo de sociabilidad.³⁸ Si el miembro del cabildo eclesiástico provenía de linajes nobles, copiaba en su casa la costumbre y actitudes de la de su origen; mantenía a un amplio número de personas a su servicio, se rodeaba de criados domésticos, llamados «corresidentes», con los cuales no tenían parentesco consanguíneo y sí correspondencia clientelar.³⁹ Algunos de esos fámulos ejercían de hombres de confianza, acompañaban al «amo y señor» en su trayectoria, y gracias a su probidad, en recompensa a la lealtad

³⁴ De un beneficio se podía hacer dejación bien por dimisión del titular, renuncia pura y simple en manos del colador, o por resignación, a cambio de disponer del beneficio en provecho de un elegido, IGLESIAS ORTEGA, A., “Cómo llegar a ser canónigos en el siglo XVI: formas de ingresos en el cabildo de la catedral de Santiago de Compostela” *Cuadernos de Historia Moderna*, 39 (2014), pp. 77-104.

³⁵ Imprescindible era seguir patrones, como la legislación tridentina y sinodal, así como unos requisitos, espirituales, conocimiento y ciencia, vida y costumbres, o edad, MORGADO GARCÍA, A., “La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del antiguo Régimen”. CHACÓN, F. y MONTEIRO NUNO G. (coord.), *Poder y movilidad social: cortesanos, religiosos y oligarquías en la península Ibérica (siglos XV- XIX)*, Madrid, 2006, pp. 61-96.

³⁶ La resignación en un sustituto será algo normal y pudo hacerse una vez ganadas las licencias para ejercer las tareas espirituales. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (siglos XVI-XVIII)”, *Chronica Nova*, 35 (2009), pp. 287-309. Del mismo autor “La instrumentalización de los cabildos catedrales. Los Salazar como estudio de caso de la minoría judeoconversa”, en SORIA MESA, E. y DÍAZ RODRÍGUEZ, A., J. *Iglesia poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España Moderna*. Granada, Editorial Comares, 2012, pp. 116-128.

³⁷ Como selección bibliográfica, MORGADO GARCÍA, A., “Iglesia y familia en la España Moderna”, *Tiempos Modernos*, Revista Electrónica, núm. 20 (2010/1), p. 7. MORGADO GARCÍA, A., “El alto clero gaditano en el Antiguo Régimen (1600-1833)”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, 16 (1997), pp. 223-255, en concreto p. 229. IRIGOYEN LÓPEZ, A., *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución. El cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII*. Murcia, Universidad, 2001, pp. 50 y ss.

³⁸ Son relaciones verticales de subordinación con un canje de favores clientelares. IMIZCOZ BEUNZA, J. M^a, “Las redes sociales de la élites. Concepto, fuentes y aplicación”, en SORIA MESA, Enrique, Bravo Caro, J. Jesús y DELGADO BARRADO, J. M^a, *Las élites en la época moderna. La Monarquía española*. Córdoba, Universidad, vol. I, pp. 77-111. Hay elocuentes ejemplos toledanos en esta línea, AHPT. Protocolo 2685, f. 1791, año 1618, Gabriel de Morales.

³⁹ Aunque su espacio temporal se sitúe en el siglo XVIII, son reveladores los artículos de IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Aproximación al estudio del servicio doméstico del alto clero de Murcia durante el siglo XVIII”, *Obradoiro de historia moderna*, 19 (2010), pp. 313, y SANZ DE LA HIGUERA, F. J., “Clérigos a la sombra de un pariente en el XVIII burgalés”, *Hispania Sacra*, 2007, pp. 563-594.

demostrada, obtenían un beneficio sustancioso.⁴⁰ Alguno de tales protectores se valía de sus apadrinados, sobre todo al integrarse en una corporación catedralicia, para objetivo de fortalecer su autoridad, fieles clientes que le apoyaron en muchas de sus decisiones. No viene al caso ahora hacer una larga lista de ellos.⁴¹

3. Los beneficios de Luis de Oviedo y Agustín de Aldana

Una de las competencias del prelado fue proveer los beneficios y asignarlos⁴². Lo hizo en los meses de su competencia y no era extraño que escogiese a miembros de su propio círculo, con excepción de las canonjías de oposición, cómo ya se dijo.⁴³ El privilegio permitía reforzar la posición del patrón, no solo social sino también económica, y establecer lazos clientelares más fuertes. Con tales adscripciones consolidaba los vínculos de solidaridad. Por pura conveniencia, cualquier mitrado prefería a uno de sus familiares al producirse una vacante, aunque debía aguardar a que llegasen su tiempo para hacer tal nombramiento.⁴⁴ Claro que no se accedía sin más al beneficio al obtener la bula; precisó el elegido, en la catedral toledana, revalidar su ascendencia de cristiano viejo. Es aquí donde el Cabildo jugó una baza importante, tan primordial que podía admitir o rechazar a un pretendiente mediante la potestad de juzgar su idoneidad. No menos cierto es que una votación negativa pudo ser apelada ante una magistratura superior, pero el recurso requería de sustanciales desembolsos para torcer el veredicto inicial. En esa empresa se embarcaban algunos rechazados sin valorar lo dudoso del final. Sustanciar su caso en la Rota romana, tal vez pensasen, procuraba cierta satisfacción moral, incluso material, pero también sabían que un fallo positivo podía resultar encomiástico al entorpecer la posesión y prohibir la presencia en

⁴⁰ Existió una carrera eclesiástica para las órdenes y otra para los beneficios, IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)”. *Revista de Historia Moderna*, 34 (2016), pp. 279-295. Tres ejemplos deben resaltarse. Uno, el de Rodrigo de Castro y Bobadilla, hijo de Pedro Fernández de Castro y Teresa de la Cerda, condes de Lemos, canónigo, que mantuvo siempre a su lado al fiel doméstico Juste de Bustamante. AHPT. Protocolos, 2754, año 1604, f. 1129, escribano Juan Martínez de Estacio. Salvador de Castro, licenciado y presbítero, fue el criado de confianza del canónigo Carlos Venero de Leiva, y gracias a él obtuvo una capellanía de la cofradía de San Pedro. Juan Sánchez de Navas, clérigo de menores que se encargó, a partir de 1626, de la administración de la casa de Venero, obtuvo la capellanía y pósito que fundó su amo en la Rozas, además de una ración. AHPT. Protocolo, 2271, año 1629, f. 402, Blas Hurtado.

⁴¹ DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. “De vasallos a señores. El servicio del señor como clave de acceso al cabildo catedralicio cordobés”, en ANDÚJAR, F. y DÍAZ LÓPEZ, J., (Coord.), *Los señoríos en la Andalucía moderna. El marquesado de los Vélez*. Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2007, pp. 655-667.

⁴² Los sacramentos, las gracias y los nombramientos siempre suponían el otorgamiento de un don, con lo cual se acentuó el “poder el amo” que los confería y aumentaba la disimetría entre los que mandaba y los que obedecían. En la pirámide jerárquica, el poder omnímodo de Dios quedaba en el vértice, PINEDA ALONSO, J. A., *El gobierno arzobispal de Sevilla en la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)*, Sevilla, 2015, edición digital, p. 438.

⁴³ Tales concesiones eran frecuentes en otras catedrales españolas, CIVALE, G., “Conflictos de poder entre la Inquisición y el cabildo de la catedral de Sevilla a mediados del siglo XVI”, BRAVO LOZANO, J. (dir y ed.), *Espacios de poder, cortes, ciudades y villas (ss. XVI-XVIII)*. Madrid, Bravo Lozano, 2002, pp. 269-324.

⁴⁴ El apoyo a las carreras eclesiásticas por los grupos familiares, CATALÁN MARTÍNEZ, E., “Mi familia tiene un cura: el clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen”, en CONTRERAS, J. y SÁNCHEZ, R. (coords.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Murcia, Universidad, 2011, pp. 375-388.

los actos litúrgicos.⁴⁵ En ese sentido, queda constancia en tres casos paradigmáticos, de tres personas refutadas, cuya compleja batalla legal alteró, durante varios años, la relativa paz que requería la sacristía catedralicia.

3.1. Consecución de las prebendas

Las situaciones inherentes a la adjudicación y exclusión de los tres nepotes del cardenal Sandoval requieren de una secuenciación que aclaren el porqué de su rechazo. El punto de partida hay que situarlo en la concesión que hizo el primado a Luis de Oviedo y Agustín de Aldana, al favorecerles con las bulas de un canonicato y una ración en los meses de su atribución potestativa. Ante tal decisión, los capitulares aparentaban estar disgustados, si bien, soterradamente, un grupo maniobró para poner obstáculos a tal nombramiento. Cabe decir que no era un hecho novedoso hacer tal elección, ni tampoco el prelado se arrogó nuevas inmunidades ya que sus antecesores lo hicieron con igual liberalidad.⁴⁶

El consistorio de los canónigos actuó con una estrategia calculada en la admisión de los tres fámulos. Trabajó con cierta cautela ya que no quiso disgustar al primado con su porfía, ante las impredecibles consecuencias que podían derivarse del reto. Su actitud fue más bien un tanto artera. Las evidencias documentales retratan a Sandoval como personaje de inaccesible convencimiento y poco amigo de retractarse de sus decisiones. El Cabildo jugaba a su favor con que la negativa provenía de la potencial mácula que tenían ambos aspirantes. Esa ventaja ya era rumor conocido por algunos cabildantes antes de comenzar la instrucción del expediente. El interés por demostrar que eran cristianos nuevos, de raíces familiares poco claras, fue revelado por algún confidente a un miembro de la institución catedralicia, ya que los domésticos encumbrados eran hartos conocidos por sus ocupaciones en el palacio arzobispal. Y no solo eso, sino que solían codearse en la calle con muchos toledanos de alcurnia y hallarlos en lugares distinguidos durante las ceremonias catedralicias.⁴⁷

En la dinámica de aceptación, una vez hecha la información de *genere* debía votarse con habas negra y blancas en junta de canónigos. Existía en el consistorio un número de capitulares, que sin ser amplio, era decisivo para que saliesen positivos los expedientes de Oviedo y Aldana. Era el grupo que mantenía una cierta proclividad hacia el arzobispo y supeditaría su voto al criterio de su patrón. Luis de Oviedo consiguió las

⁴⁵ La exclusión partía de dos factores claves: falta de dignidad y falta de fiabilidad para ejercer el puesto. RUIZ IBÁÑEZ J. J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna”, *Investigaciones Históricas* (Época Moderna y Contemporánea), 23 (2003), pp. 35-56. Hay casos, entre ellos el de Tomás Pinello, donde los racioneros debieron admitirle después traer ejecutoriales de la Rota.

⁴⁶ PIZARRO, H., *Un gran patrón en la corte de Felipe II. D. Gaspar de Quiroga*. Madrid, UPC, 2004, pp. 588-59, cita los familiares y clientes que obtuvieron una prebenda: Francisco Morejón, Martín de Alderete, Francisco Monsalve, Gabriel Ortíz, Francisco Ruiz, Francisco de Arganda, etc. DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna: los miembros del cabildo catedral de Córdoba (1475-1808)*. Murcia, Editum, 2012, p. 251 y ss, IGLESIAS ORTEGA, A., “Neptismo y patronazgo eclesiástico en la Galicia Moderna: El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela”. *Hispania Sacra*, 137 (2016), pp. 259-280. Ambos artículos tratan de la mercantilización de los beneficios y de cómo se evitaba la simonía.

⁴⁷ Sobre las tácticas empleadas por los cristianos nuevos para llegar a los núcleos de poder, especialmente en una ciudad como Toledo, MONTEMAYOR, J. “Municipalité et chapitre cathédral au cœur de l’ascension sociale á Tolède (1521-1700)”, en *Pouvoirs et société dans l’Espagne Moderne. Homenaje a Bartolomé Bennassar*. Toulouse, Presses Universitaire du Mirail, 1993, p. 67-76. MARTZ, L., “Pure blood statutes in sixteenth century Toledo: implementations as opposed adoption”, *Sefarad*, LIV, 1 (1994), pp. 83-107.

bulas a partir de octubre de 1606. Le fue denegado el beneficio al comprobar su expediente de limpieza y contrarrestó con rebeldía apelando la decisión capitular. La historia que viene después presenta unas lecturas que conviene ver con detenimiento, aunque es importante especificar que el Cabildo buscó neutralizar sus acciones judiciales, al igual que ocurrió con Agustín de Aldana y José Rodríguez de Benavente. Los tres buscaban apoyos para entorpecer una decisión adversa a sus intereses, dinámica que los capitulares reproducían, aunque con la salvedad de que enaltecían su causa al defender el Estatuto.

La filiación de la familia González Oviedo con Bernardo de Rojas y Sandoval venían de años atrás, al permanecer junto a él desde sus tiempos de estudiante en Alcalá.⁴⁸ Ligazón expresada en el vocablo «criado de su casa», o con la expresión «familiar». Uno lazos personales cohesionados en un sistema de jerarquía vertical y prestaciones vinculantes, correspondidos con favores y sinecuras, un parentesco ficticio que posibilitó a los familiares conseguir recursos y oportunidades en compensación a la pleitesía patrón-cliente. El arzobispo premió la dependencia de la familia Oviedo con la liberalidad de una prebenda catedralicia, a quien hasta entonces era un clérigo de corona.⁴⁹ Tal apadrinamiento estaba relacionado con los buenos servicios que recibió el prelado de su padre y tío, su gentil hombre de cámara.⁵⁰ Una confianza de tal grado en el entorno del metropolitano que quedó reflejada en diversos poderes. Bernardo de Oviedo, a modo de ejemplo, figuró en calidad de poderdante en varios registros notariales, mientras Luis, como contador mayor de rentas decimales, examinó con mucho cuidado el reparto de las tazmías y los proyectos de obras en los templos. Ambos eran gente de suma lealtad. Queda corroborado tal aserto por un documento extendido el 24 de enero de 1603. Sandoval autorizaba a su servidor Bernardo a tomar posesión de una heredad, compuesta por casa, tierra de labor, arboleda y alameda en la ribera del río Tajo, en la solana de san Juan; hacienda que el cardenal embelleció con mucha pulcritud posteriormente.⁵¹ El clérigo Luis de Oviedo obtuvo gracias a esa lealtad una canonjía. Estaba vacante desde el 17 de octubre de 1606, debido al fallecimiento de su poseedor, el licenciado García de Mora. La corporación capitular, en principio, no objetó nada en contra de una concesión arzobispal aprobada por de Su Santidad, aunque todos los

⁴⁸ GOMEZ CANSECO, *Don Bernardo de Sandoval...* p. 45, asegura que el destino de los Oviedo estuvo ligado a la familia Sandoval desde el momento que un tal Diego de Oviedo bautizó al futuro cardenal.

⁴⁹ ACT. LE, sesión 29-X-1606. La concesión es una interacción de solidaridad, pero también de patronazgo y clientelismo, donde la dependencia buscaba gracia y favor, IMÍZCOZ BEUNZA, J. M^a., “Las relaciones de patronazgo y clientelismo. Declinaciones de la desigualdad social”, en IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. y ARTOLA RENEDO, A. (coord.), *Patronazgo y clientelismo en la monarquía hispánica (siglo XVI-XIX)*. Bilbao, UPV, pp. 19-42.

⁵⁰ Un agradecimiento de la familia que quedó reflejada en la capilla del convento de las monjas bernardas, en la inscripción colocada sobre la entrada de la bóveda, que dice: “Aquí yace Luis González de Oviedo, del Consejo de su majestad Felipe III y Felipe IV, secretario, camarero, contador mayor del serenísimo señor don Bernardo de Sandoval y Rojas. Fundó tres capellanías con patronato de legos...”, PORTILLA Y ESQUIVEL, M. de la, *Historia de la ciudad de Compluto, vulgarmente Alcalá de Saniuste*. Alcalá, José Espartosa, 1725, p. 407. La documentación de la fundación en ADT. Capellanías, 222, exp. 1. Angelo Nardi retrató a Luis en el lienzo de la Coronación de la Virgen, PALACIOS GONZALO, *Don Bernardo de Sandoval ...*, p. 96.

⁵¹ Documento de venta a favor del arzobispo hecho en Valladolid. Copia en AHPT. Protocolo 2325, fs. 167 y 170, año 1603, Fernando Ruiz de los Arcos. Con el mismo cargo figura en los libramientos del Cabildo. ACT. OF, Fructos del año mil y seiscientos seis y gastos de mil y seiscientos syete. Se trata del cigarral de Buenavista, donde realizaba justas literarias y reunión a numerosos literatos. La traza la hizo Monegro y de las obras se encargaban, a partir de 1611, Juan de Orduña y Miguel de Salazar.

canónigos conocían el interés y vínculos existentes entre el nuevo prebendado y su patrón.⁵²

Agustín de Aldana Melgarejo, otro de los familiares de Sandoval, obtuvo una ración, cuyas bulas arzobispales le llegaban al Cabildo en el mes de octubre de 1606. Había pertenecido esa ración hasta el momento a Lucas Cabello.⁵³ El nuevo racionero no era ningún cualquiera entre el personal que servía al mitrado y una esquila, sin fecha aunque presumiblemente carta de presentación para la visita *ad limina*, mostraba que era de su plena confianza y crédito:

«Embío al licenciado Aldana, mi capellán, persona muy honrada y criado antiguo de esta casa, a dar la obediencia y a besar el pie a su Sa(ntidad) y a que aga la visita que los prelados tenemos obligaçion a esa santa sede. Suplicamos a V. I. le favorezca y haga la merced que yo espero y le merezco y me embie con el tan buenas nuevas de su salud como yo desee que haga al licenciado Aldana con lo que ay se le ofreciere. Todo favor y merced que demas de que para mi será muy particular en el será muy bien empleada... ».

En otro borrador epistolar, en el cual figura al margen la leyenda *Visitanda Limina Apostolorum*, el prelado pide al destinatario que reciba a su familiar en audiencia, posibilitándole la entrega de dos memoriales que lleva. Uno, «de las cosas mas principales y de sustancia de esta diócesis», y el otro, «de materias universales debe V. S(antida)d mandar que se vean y se remedien, si le pareciere justo y conveniente...».⁵⁴

3.2. Expedientes de limpieza y votación

Luis de Oviedo entregó las letras de gracia apostólica en expectativa de beneficio al Cabildo, quien debía autorizar, mediante votación, la admisión de cualquier pretendiente. El primer paso consistía en escoger por sorteo a un canónigo que hiciese su expediente de limpieza;⁵⁵ salió elegido el licenciado Mesía de Gomara, que rehusó el encargo y, tal y como recogía el formulismo, debía explicar los motivos de aquella

⁵² La concesión de la prebenda dice: “por virtud del poder que exhivio de Luis de Oviedo, clérigo de corona, natural de Casarruvios del Monte, escribano mayor de rentas dezimales y familiar del Illmo. y Rmo. señor cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas, arzobispo desta sancta yglesia, otorgado en Madrid, ante Santiago fernandez, escribano del numero de la dha villa en veintisiete de dho mes y año presento una collación de S. Ilma. firmada de su nombre, sellada con su sello y refrendada de Bernardo de Oviedo, su secretario, su data en Madrid, a diezynueve de dicho mes y año, por la qual su S. Ilma. provee al dho Luis de Oviedo de la canongia que vaco en enta sancta yglesia por muerte del licenciado Garcia de Mora...”. ACT. LE, núm. 1, 31-10-1606. Encargó su representación al canónigo Diego de Sandoval. ACT. LE, 1, sesión 31 de octubre 1606.

⁵³ Carlos Venero de Leyva comprobó el contenido de la colación y después de escuchar su informe se dieron por buenas las bulas, con fecha 19 de octubre de 1606, “habiendo satisfecho primero el estatuto de esta sancta yglesia”. ACT. LE, 1 sesión 19-X-1606. La designación estaba sometida al derecho supremo del papa y al derecho particular del rey PIZARRO, *Un gran patrón en la Corte...*, p. 576, nota 197, refiere los rechazos de Dionisio Ruiz de la Peña, Andrés Mendo y Gregorio de Torres, hermano de Jerónimo Paulo, secretario del cardenal, todos ellos familiares de Quiroga.

⁵⁴ En la visita romana de 1608, Aldana Melgarejo actuó como procurador del arzobispo, FERNÁNDEZ COLLADO, Á., *Los informes de Visita Ad Limina de los arzobispos de Toledo*. Toledo, ITSI, 2015, p. 39. Volvía a ser presentado, con el mismo título, antes los destinatarios, cuyo nombre figuran al margen del papel: embajador –posiblemente el marqués de Aytona-, dattario, farnesio, zapa, borja, lanzeloto y mançanedo, cardenales. ADT. Sandoval y Rojas, documentos sueltos. Un incendio de aquel depósito documental, ocurrido a mitad del siglo XVII, ha privado a los investigadores de muchísimo documentos de este periodo arzobispal.

⁵⁵ ACT. LE, sesión del 31-X-1606. La presentación de las bulas, por poder, la hizo el canónigo Diego de Sandoval.

renuncia. Las causas que adujo eran banales: padecer una grave enfermedad. Hay que pensar que esa remoción estaba meditada y llevó añadida una cuota de habilidad nada trivial. Jerónimo Mesía de Gomara intuyó los potenciales problemas que tal nominación podían depararle. Con tal maniobra quiso alejarse de hacer un expediente conflictivo y evitar las presiones que iba a surgir. El argumento de Gomara levantó una inmediata desconfianza entre los cabildantes. Se le presionó para que acudiese a la sala capitular, cosa que no pudo hacer por la indisposición y que justificó mediante de una certificación extendida por el médico doctor Peña.⁵⁶ Resultaba sospechoso, desde el primer momento, el sesgo que tomaba la confección del expediente.

El siguiente paso sería la convocatoria de una nueva votación para escoger al comisario. De la terna salía elegido Francisco de Idiáquez. Oviedo, nada más conocer quién haría la instrucción, recusó al canónigo elegido, rechazo que no admitían los capitulares. Tanto es así que, con una rapidez fuera de lo corriente, ordenaban comenzar la averiguación con urgencia. En junio de 1607 estaba concluida la limpieza de sangre; lista para ser examinada por el doctoral.⁵⁷ En el entreacto, el candidato, intuyendo las “calumnias” que podían resultar de la pesquisa, presentó una protesta y exigió le adelantase el mayordomo los emolumentos de Vestuario. Llama la atención aquella demanda cuando todavía no estaban rematados los formulismos de toma de posesión y quedaba un largo camino para poder sentarse en el coro. Los capitulares negaban tal petición. Respondían que hasta el día de san Miguel cualquier prebendado tenía tiempo para ganar el vestuario, pero antes debía ser admitido.

Aquella limpieza de sangre provocó no pocas murmuraciones fuera de los muros catedralicios. En las esquinas se escucharon numerosos testimonios contradictorios, mientras en la sala capitular las cartas estaban echadas. Eran palpables dos posturas encontradas; una división fruto de las presiones que el primado venía haciendo al apadrinar a sus fámulos mediante una peregrina estrategia de darles posesión de unos beneficios eclesiásticos, fuese cual fuere el resultado de la limpieza. Postura más que extraña porque era contraria al estatuto catedralicio que mantenía vigente la iglesia que él representaba, aparte de colisionar con la inflexibilidad que se exigía para obtener una dignidad, canonjía, ración o capellanía. Para ello debía acreditarse una fe pura y limpieza de mácula. La creencia del cristiano nuevo era tenida por sospechosa y fingida. Así lo consideraba una facción de corporación capitular cuando se presentaron los expedientes de los nepotes de Sandoval.⁵⁸

La averiguación de *genere* de Oviedo estaba concluida en los primeros días del mes de junio de 1607. El día 7 fueron convocados por cédula *ante diem* los capitulares para analizar su contenido, con asistencia de veintinueve prebendados: el deán Pacheco, Borja, Bravo de Acuña, los dos Chacón, Doria, Fernández Portocarrero, Garay, González de Mendoza, Idiáquez, Melgar, Mendoza, Mendieta, Mesía de Gomara, Miranda y Vivero, Monsalve, Muñoz de Vizcaya, el maestrescuela Ortíz, Pantoja, Quiroga, Salazar de Mendoza, Sandoval, Soto, Suárez de Toledo, Venero de Leyva, Villegas, Tena y Yáñez.⁵⁹ Ya eran palpables en el ambiente unas veladas diferencias

⁵⁶ ACT. LE, 1, sesión del 27-I y 31-I-1607. En esta última junta quedó exonerado por edad y enfermedad.

⁵⁷ Una relación de los expedientes conservados aparece en el Repertorio de las informaciones de limpieza de los Sres. Canónigos y Dignidades de la Sta. Iglesia de Toledo, racionero, capellanes y clérigos. donde figuran los nombres de Oviedo y Aldana. Consultado, octubre de 2018, en <http://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000235871&page=1>

⁵⁸ Los canónigos había perdido sus facultades en la elección de las canonjías y raciones desde mediados del siglo XVI a favor del arzobispo y de curia romana. LOP OTIN, M^a, J., *El cabildo catedralicio de Toledo...* pp. 209-211,

⁵⁹ ACT. LE, 1, sesión 6-VI-1607.

antes de la apertura del expediente, lo cual da idea de que aquel conclave sería embarazoso. Luis de Oviedo había remitido varias protestas y sus pretensiones fueron denegadas por mayoría de votos, lo cual muestra lo enfrentadas que estaban las posturas. Sabía que la decisión que tomase el Cabildo tendría un enorme eco en las naves del templo, y fuera de ellas. Así que, para evitar filtraciones de lo que cada uno opinaba al respecto, debieron jurar ante los evangelios los asistentes con el fin de preservar el secreto de todo cuanto se hablase en las juntas. Es más, convinieron que si lo discutido en la sala salía al exterior el confidente sería multado con 100 ducados. La aplicación de esa ley de silencio incluyó al secretario Antonio del Águila y al notario que confeccionó el expediente, Jerónimo Serrano. Luis de Oviedo, no obstante, conoció, a los pocos días de concluir la indagación, algunas de las objeciones hechas por los testigos convocados. En una toma de posición defensiva, recusó a algún declarante antes de efectuar la votación de admisión, táctica que sirvió para enfangar mucho más el ambiente.

Resulta significativo como el deán Pacheco, ante el barullo que se avecinaba y con la previa aquiescencia del Cabildo, optó por prevenir al arzobispo de las dudas que presentaba aquel expediente.⁶⁰ Para comunicar “tan buenos oficios”, la corporación escogió a los canónigos Francisco de Espinosa, Domingo Mendieta, Gabriel Ortiz y Jerónimo Miranda.⁶¹ La embajada, con tan espinosa misión, debía concordar una salida con el prelado, a la vez que debía dejarle claro lo contraproducente que podía ser una votación con resultado negativo. A todo ello, el arzobispo contestó:

«[...]pedía a los capitulares que su deseo era que se mirase por la autoridad desta sancta iglesia y conservación del estatuto della como mucha veçes lo hauia dicho y de nuevo lo dezia y que el Cabildo, con la bendición de Dios y de su S. I. proveyese justicia como le pareciese y convenia y que estaba muy cierto que el Cabildo miraría por todo lo que tocaba a S. I. y a las personas de su casa»

La información empezó a analizarse desde el 13 de junio. Luis de Oviedo luchaba por trastocar las testificaciones de algunos informantes con recursos. El Cabildo, a su vez, le proponía abandonar su derecho a tomar posesión de la canonjía. Esa misma sugerencia le había ofrecido la comisión a Sandoval. Seguro que éste trasladó a su criado el compromiso, el cual sería rehusado. Quizá sea adecuado preguntarse si el postulante declinó la oferta por sí mismo o lo hizo a sugerencia de su “amo y señor”.

⁶⁰ Gabriel Pacheco fue hijo de los marqueses de Villena y sucedió a Pedro de Carvajal en su canonjía cuando éste accedió al obispado de Coria. Sin ser presbítero, tomó posesión por poder el 10 de abril de 1604 y llegó a Toledo el 12 de julio. El 20 de agosto era ordenado por el cardenal Sandoval en su casa y cantó misa en el altar mayor. Varios canónigos se opusieron a que fuese su padrino el arzobispo. En 1612 cedió la canonjía a Fernando Castellón, con la condición de asistir al Cabildo, y “tuvo voto en sus cosas”. Sobre las competencias y obligaciones del deán, CASTAÑEDA TORDERA, I., “Como el padre de muchas compañías”, la figura del deán en la liturgia de la catedral de Toledo (siglo XV-XVII), *Memoria Ecclesiae*, 39 (2015), pp. 457-522.

⁶¹ De esta triada de canónigos, Miranda y Vivero había sufrido acusaciones y retrasos al obtener la canonjía del cardenal Juan de Mendoza, ya que su madre era prima de la mujer de Pedro Cazalla, condenado por alumbrado en el tribunal de Valladolid y presente en el auto de fe de 21 de mayo de 1559. KAMEN, H., *La Inquisición española*, Madrid, 1967, pp. 90-93. BURRIEZA SÁNCHEZ, J., “Pedro Cazalla y Vivero”, en *Diccionario Biográfico Español*, Madrid, RAH, 2009, pp. 17-20. ACT, ELS, expediente 73, f. 148.

3.3. Las referencias conversas de Oviedo

Luis era hijo del contador mayor de rentas decimales Luis González de Oviedo y de su mujer Beatriz de Espinosa. El matrimonio tuvo otro hijo llamado Francisco de Oviedo, arcipreste de Calatrava y tesorero de la iglesia de Talavera. La acción pesquisidora sacaba a la luz una prueba tan irrefutable cómo que un bisabuelo materno, un tal bachiller Espinosa, casado con Beatriz de Cárdenas, alias Portalegre, acabó penitenciado por la Inquisición. El instructor, al conocer este antecedente, requirió la colaboración del Santo Oficio para su ratificación, quedando revalidado. Es más, añadió que en sus libros de reconciliados aparecían algunos de sus parientes, entre ellos María de San Pedro, Diego López, en Ocaña, y Diego López Ciruelo, domiciliados en Illescas, y familiares todos por parte de madre.

El grupo de canónigos favorables a Oviedo consideró que la información contenida en el expediente presentaba puntos oscuros, aun revelando esos datos inculpatorios.⁶² Querían que no fuese tenido en cuenta y justificaban su petición en lo dificultoso que era engarzar a algunas personas consideradas cristianos nuevos en la genealogía de candidato. Una muestra de cómo el grupo de capitulares adictos iba a entorpecer los argumentos que sagazmente esgrimía el sector contrario. A partir de este momento, las actas afinan la cuota de incondicionales, grupo constituido por los canónigos Juan Bravo de Acuña,⁶³ Gaspar de Borja y Velasco, primero canónigo y luego cardenal y mitrado toledano;⁶⁴ Francisco Gregorio Chacón, capellán mayor,⁶⁵ Diego y Gonzalo Chacón, Juan Bautista Garay, Dionisio Melgar, Francisco de Mendoza, Baltasar Moscoso, Diego de Sandoval, Juan Bautista de Garay y Gabriel

⁶² La prueba solicitada al Santo Oficio evidenciaban que la familia Oviedo, de Casarrubios, y los Puelles, de Almazán, eran cristianos viejos. Inés López del Rincón, abuela materna, no era limpia y había otros deudos con sambenitos, e igual problema tenía Inés López, hija de Rodrigo López y de Marina Manuel, de Illescas. Un tal Diego López era quemado el año 1488 y su sambenito estaba en Ocaña, al igual que sucedió con María de Sampedro, mujer de Hernando Manuel. Los bisabuelos de Oviedo, el bachiller Espinosa y su mujer Beatriz de la Cadena, hija de Mencía Rodríguez, la Portalegre, era ascendiente de Agustín de Aldana. ACT. LE, sesión 26-VI-1607. Los sambenitos que hubo en Casarrubios en otro tiempo había desaparecido en 1527 debido a la presión de los pecheros sobre los hidalgos, con un enfrentamiento que se saldó con varias muertes.

⁶³ Bravo de Acuña obtuvo las bulas por el cardenal-príncipe Alberto en agosto de 1595. Sería visitador general del arzobispado y miembro del Consejo de la Gobernación, además de capellán de Reyes Nuevos. Cedió su canonjía al hijo bastardo del marqués de Montemayor, Juan de Silva. Murió el 9 de enero de 1612. ACT. ELS, expediente 3367 y CRN, expediente, leg. 5, núm. 63.

⁶⁴ Nacido en Villalpando, actual provincia de Zamora, era hijo de los duques de Gandía y sobrino del Santo Francisco de Borja. Por presentación del rey Felipe III obtuvo la canonjía 38, de la cual tomó posesión con fecha 12 de noviembre de 1600, cuando contaba con 19 años y solo disponía de órdenes menores. Rápida será su promoción, hasta el extremo que recibió el título cardenalicio de Santa Susana con fecha 27 de noviembre de 1612. Actuó como embajador ante la Santa Sede entre los años 1616 y 1619. FERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ, CASTAÑEDA, *Anales del racionero Arcayos...* p. 345.

⁶⁵ Francisco Gregorio Chacón, sobrino del arzobispo, tomó posesión de su canonjía, la número siete, que disfrutó Martín de Alderete, hasta octubre de 1604. Era nombrado arcediano de Calatrava a la muerte de Francisco Manuel de Deza. ACT. LE, 1, sesión 10-12-1608.

Trejo⁶⁶ Falta en ese repertorio Antonio de Borja, capiscol, dignidad que en ese momento no disponía de canonjía.⁶⁷

Frente a ellos se hallaban los defensores del Estatuto. Ese círculo lo componían el deán Gabriel Pacheco y los canónigos Francisco Espinosa, Juan de Gomara, Francisco Idiáquez. Domingo Mendieta, Francisco de Monsalve, Gabriel Ortiz, Álvaro Quiroga, Miguel de Salazar, Gabriel Suárez de Toledo, Ginés de Soto, Carlos Venero, Gaspar Yáñez y Álvaro de Villegas. Horacio Doria se movía en una posición circunspecta,⁶⁸ mientras Jerónimo Miranda, José Pantoja y Antonio Fernández Portocarrero adoptaban una actitud desconcertante, una vaguedad manifiesta en reiteradas abstenciones.⁶⁹

Una nueva reunión era convocada para el día 26 de junio de 1607. La votación que entonces se hizo tuvo un resultado negativo para el candidato. Los ganadores no rebotaban de una alegría desbordada por la batalla ganada, aunque sí un atisbo de orgullo colectivo por haber superado el envite. La entrada del fámulo parecía complicarse cada vez más. El aupar a la canonjía a Oviedo parecía no tener el éxito que el prelado intuía y estaba recibiendo un rotundo varapalo por la tozudez que había adoptado un grupo capitular.

3.6. El expediente de limpieza de Aldana

Los racioneros Francisco Vázquez, Juan Bautista de Chaves, Alonso Caballero y Jerónimo Pantoja participarían en la terna para confeccionar la información de Agustín.⁷⁰ La primera sorpresa llegó el 7 de noviembre cuando la corporación trataba la posesión a la canonjía de Pedro González de Mendoza. El contenido de la noticia intranquilizó a los presente a la junta. Para evitar indiscreciones, debieron jurar guardar secreto, multándose de 50 ducados a quien lo divulgasen. El motivo del desasosiego era un papel entregado en la sacristía por un beneficiado, donde se advertía de la mácula de Agustín de Aldana, «por ser descendiente de persona que no era limpio ni hidalgo». Ya había entregado el racionero Vázquez la pesquisa que se le había encargado. A todas luces parecía positiva; de ahí tan mayúscula extrañeza. La carta anónima no tenía una validez instrumental de peso, dejaba ver, no obstante, que algún vínculo familiar de Aldana debía ponerse en cuarentena. El mensaje tenía toda la pinta de veracidad y advertía que el cura de Casarrubios, y un comisario del Santo Oficio, ambos amigos de Aldana, embaucaron al comisario, un atontamiento premeditado y tal vez convenido ante de que se hiciese el expediente. Las averiguaciones posteriores muestran que el

⁶⁶ Tres referencias de cierto interés sobre el encumbramiento de sus criados y familiares. Primera, Dionisio Melgar, canónigo en Guadix, fue vicario en Ciudad Rodrigo y tomó posesión, en nombre de Bernardo de Sandoval, del obispado de Pamplona. Segunda, Francisco Eugenio Chacón era sobrino del cardenal y obtuvo una canonjía en el mes de la colación arzobispal sin tener la edad requerida. Tercera, Diego, también sobrino del arzobispo, por su colación obtuvo una canonjía el 17 de mayo de 1606. Falleció en Alcalá de Henares el 9 de octubre de 1607. ACT. Libro de sucesión de prebendas, fols. 42 y 316v.

⁶⁷ ACT, LAC, 24, sesión 18-2-1606. Otro capellán del arzobispo fue Cristóbal de Orduña, también nombrado racionero con fecha 29 de mayo de 1606.

⁶⁸ Horacio debía tener estrecha relación con el arzobispo en los primeros años de su pontificado, hasta tal punto que fue su contador mayor y visitador general a partir de 1600. En 1603 ocupó la canonjía que dejó vacante Antonio Cordovés. ANTOLÍN, *Horacio Doria...* pp 213-4.

⁶⁹ ACT. LE, 1, sesión del 20 de junio de 1607. Miguel de Salazar optó por salir de la sala capitular cuando comenzó la votación, por lo que no tomó parte en ella. Este canónigo debió escorarse al bando de Sandoval, lo que hizo que mantuviera unas conflictivas relaciones con ciertos capitulares, sobre todo con Álvaro Quiroga. ACT. LAC, sesión 21 de abril de 1621.

⁷⁰ ACT. LE, 1, sesión del 19-X-1606.

enredo llegó a tal extremo que solo atestiguaron personajes proclives al racionero, cuyas pistas, nombres y apellidos, figuraban en el billete. Los canónigos Álvaro de Villegas, Rodrigo de Castro, Francisco de Monsalve y Domingo Mendieta serán designados para indagar. Confirmaban que Vázquez interrogó en exclusiva a los testigos recomendados por el licenciado Toro, cura de Casarrubios, y amigo de la familia del candidato. El instructor pudo sufrir cierta coacción desde el palacio arzobispal y cometer esas irregularidades por presiones. Es fácil deducirlo y reseñarlo a modo de conjetura.⁷¹ Para ver si existía tal maquinación se examinó punto por punto el contenido de la pesquisa y la confesión de cada informador.⁷² La maquinaria investigadora encargó al racionero Martín de Sampedro verificar las dudas con la ayuda del notario Juan de Chaves, volviendo ambos a Casarrubios. Domingo Mendieta, un canónigo jurista de sobresaliente reputación, fue elegido para allanar los problemas que pudiera presentarse a cada paso de la nueva indagación. Ya estaba claro que las pruebas testificales se falsificaron y el instructor fue engañado. Lamentablemente no hay rastro en el archivo catedralicio del expediente, por lo que no es sencillo deducir si las pruebas procedimentales se trastocaron con la selección de testigos propensos al candidato. La nueva información se preparó con relativa rapidez y comenzó el día 13 de febrero de 1607. Aldama estaba desazonado, desconfiaba, tanto que negó a hacer frente a los gastos de la pesquisa, aduciendo que el poder otorgado para afianzarlos era inútil si no obtenía la ración. Fundamentaba sus palabras con que ya se hizo un primer expediente y resultaba favorable. Los canónigos estaban convencidos de que los antecedentes de los familiares conversos se embarullaron de manera premeditada.⁷³

En los meses posteriores hubo bastante dilación en recoger testimonios por parte del comisario Sampedro; algunos comprometedores, mientras otros parecen poseer cierta interferencia coactiva por parte de los amigos de Aldana. Lo cierto es que cuando los capitulares examinaban la instrucción realizada, allá por el mes de febrero de 1607, el candidato a racionero estaba preparado para recusar a los nuevos informadores. En los días finales de marzo presentó una repulsa al trabajo efectuado por el último instructor. Un grupo de canónigos, para disponer de pruebas irrefutables a la hora de tomar una decisión, solicitó que el testimonio de la Suprema Inquisición quedase por escrito. Quería certificar que ninguno de los familiares que figuraban en los libros inquisitoriales como relajado.⁷⁴ Hay que aclarar, aunque sea como nota marginal, que Bernardo de Sandoval no era todavía inquisidor general.⁷⁵ El consistorio catedralicio conocía, obviamente, la ligazón entre el arzobispo y su criado y los miembros de la corporación sabían la defensa a ultranza que haría por él. Esa conexión quedó más

⁷¹ ACT. LE, 1, sesión del 7-XI-1607. El cura, buen amigo del pretendiente, escogió a los testigos y estuvo presente, junto a un familiar del Santo Oficio, en las exposiciones que hicieron. Era algo contraproducente y prohibido, tal es así que, posteriormente, Francisco Vázquez sería castigado con una inhibitoria y otros cargos.

⁷² El cabildo condenaba a Vázquez, allá por junio de 1608, a no percibir durante cuatro meses las retribuciones del refectorio, un ingreso que podía representar el cincuenta por ciento de sus emolumentos. ACT. LE, 1, sesión del 2-VI-1608.

⁷³ Se le pedía la suma de 200 ducados para acabar de hacer la información. ACT. LE, sesión 15-V-1607. Autorizaban los canónigos al comisario a ejecutar de los bienes. ACT. LE, sesión 29-V-1607. Martín de Sampedro anunciaba al Cabildo que había pedido al tribunal de la Inquisición, a través de Antonio del Águila, notario apostólico, pruebas de que los ascendientes fueron penitenciados.

⁷⁴ ACT. LE, 1, 29-III-1607, para llevar a cabo tales gestiones comisionaba el cabildo a Álvaro de Villegas y Dionisio de Melgar, éste muy allegado al arzobispo. El 30 de abril se recomendó discreción sobre el asunto, atento a que ya era público el contenido del expediente.

⁷⁵ En caso contrario, entra dentro de la lógica pensar que podía haber apurado a no dar una respuesta al requerimiento de los cabildantes. No accedió al cargo hasta 1608, a decir de GOÑI GAZTAMBIDE, *El cardenal Bernardo de Sandoval...* p. 54.

manifiesta cuando el mitrado exigió, un tanto exasperado, respuesta directa sobre los impedimentos que presentaba la genealogía. Terciaba abiertamente en la disensión y pretendía que, tanto la honra como la fama de su pupilo, se airease por las esquinas y saliera de los muros catedralicios.⁷⁶

Los canónigos confirmaban que miembros de la familia aparecían en los libros de condenaciones del Santo Oficio y daban fe de la punición de un tal Diego López Ciruelo, vecino de Valmojado, ascendiente de su madre, quemado en 1488. Figuraba sentenciado un tal Ruiz García, vecino de Ocaña, familiar por la misma línea y un cuarto abuelo de su madre llamado García López de Ocaña, cuyo sambenito estaba colgado en una de las iglesias de Ocaña. Otros parientes, con el apellido “Manueles”, establecidos en la localidad de Illescas, aparecían penitenciados. La genealogía de Agustín, en fin, parecía una torre construida en barro, con numerosos estigmas que transgredían el estatuto *de genere*.⁷⁷ Aldana se mostró cauto al conocer que podía ser la votación adversa, por eso anduvo remiso para ingresar en las arcas capitulares «los salarios» que debían percibir el instructor Martín de Sampedro y su notario, unas dietas valoradas en la nada despreciable suma de 200 ducados. Que no era su intención abonar suma alguna quedó claro en un comentario leído en la reunión capitular del 15 de mayo de 1607. Ya tenía una limpieza y resultaba innecesario hacer otra por estar errada; es más desafió con presentar apelaciones para recusar los testimonios de ciertos testigos informantes. Dijo que le habían atrapado en una intriga urdida contra él y el mitrado.⁷⁸

La posterior reunión capitular se dilató. Una demora intencionada para conocer las indagaciones del licenciado Sampedro, tregua que sería aprovechada por los canónigos afectos a Sandoval para aunar voluntades y buscar nuevos apoyos. Gonzalo Chacón, hijo de conde de Casarrubios, Diego de Sandoval, Sebastián de Garay y Juan Bravo de Acuña, como parte del vínculo clientelar del primado, encomiaban a los canónigos indecisos para lograr su voto. Sabían que con dinero podía conseguirse mucho en las instancias vaticanas, sobre todo cuando la apelación había sido un fracaso y los dos familiares domésticos pronto dispondrían de un recurso favorable a sus intereses. En el contexto histórico, la política de rigidez auspiciada por un sector de la sacristía catedralicia denotaba entrar en quiebra, como si fuese el comienzo de una época de moderación.⁷⁹ si bien los acontecimientos posteriores demuestran que no fue

⁷⁶ ACT. LE, 1, sesión 7-XII-1606. Fueron leídas unas cartas del racionero Martín de San Pedro, que poco debían decir, tal vez por precaución y a sabiendas de que entre los canónigos había familiares del arzobispo, muy implicados para sacar adelante el negocio. Ante tal tesitura acudía el comisario a la reunión capitular y daba cuenta de viva voz de su indagación.

⁷⁷ La información solicitada se leyó en el cabildo de fecha 29 de mayo de 1607, estando presentes el deán Pacheco, Yáñez, abad de Santa Leocadia; Espinosa, Muñoz de Vizcaya, Tena, Villegas, Venero, Soto, el abad de San Vicente, Quiroga y Pantoja. No acudieron los canónigos proclives al Sandoval, lo cual da la impresión que el grupo duro controlaba férreamente el asunto. Contrariamente, el día 6 de junio, cuando se examinó la limpieza de Oviedo, hubo una asistencia masiva.

⁷⁸ HERING TORREX, M., “Limpieza de sangre en España, un modelo de interpretación”, en BÖTTCHER, HAUSBERGER Y HERING TORRES, *El peso de la sangre: limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*. México, Colegio de México, 2011, p. 45, afirma que “la memoria se construía desde el presente, y era relativa, manipulable, tenía una finalidad política y social, además de ser reflejo de un subjetivismo grupal, construyéndose el pasado en los prejuicios contra el judeoconverso y morisco”.

⁷⁹ Situación que evidencia un probable cambio, ARAM, R., “El tratado de Uceda, año 1586, y su oposición a los estatutos de limpieza de sangre”. *Erasmus, Revista de Historia bajomedieval y moderna* (2015), pp. 21-32. La oposición a una mudanza, bajo el argumento de que la ascendencia condicionó a que la fe profesada por el confeso fuese fingida. Algo patente en el memorial de JIMÉNEZ PATÓN, B., *Discurso en favor del santo y loable estatuto de la limpieza*, Granada, Andrés Palomino, 1638. El análisis en GARAU, J., “No hay mayor desigualdad que hacerlo todos igual”. Sobre el *Discurso* de Bartolomé Jiménez Patón en defensa de los estatutos de limpieza”, *Bulletin Hispanique*, 114-2 (2012), pp. 597-620. Las controversias estatutaria durante el gobierno de Olivares en PÉREZ GARCÍA, M., “El pensamiento

así, ni pudo llegarse a un arreglo, no en la concesión de las prebendas, hecha conforme a derecho y en el mes de pontifical, sino por escoger a criados con desacreditada ascendencia, a los cuales el arzobispo pretendía dar prebendas que requerían de aceptación estatutaria. El grupo antagónico siempre creyó que eran jaras envenenadas para acabar con el Estatuto. Esta parte del consistorio permaneció inflexible durante unas semanas. Su decisión ya estaba sopesada e hicieron saber al prelado que sus nepotes no obtendrían ninguna congrua. La reacción fue una azagaya dirigida al mensajero, en este caso el comisario Martín de Sampedro. Acabó en la cárcel arzobispal por orden de Tello Maldonado, miembro del Consejo de la Gobernación, como reacción ante la prisión de Francisco Vázquez, primer comisario, condenado por los canónigos. Bernardo de Sandoval autorizó el encierro, mientras que Domingo Mendieta, juez nombrado para dirimir las cuestiones relacionadas con este asunto, sufría censuras arzobispales, que votaban incumplirlas.⁸⁰

3.4. Capitulares *versus* mitrado

Las citas que aparecen en los libros del Estatuto denotan que el desafío entre los canónigos y el arzobispo comenzó a partir de junio de 1607. Los defensores del Estatuto querían mantener a ultranza y no trasgredir la norma excluyente. Quienes apoyaban la pretensiones del prelado se removían entre mantener su vinculación clientelar y reconocer que no debía quebrantarse la resolución *puritatis sanguinae*. Estos querían atemperar la solución final y, hasta es probable, que quisiera que los antecedentes conversos de los postulantes pasasen más inadvertidos. El canónigo Cebrián Muñoz de Vizcaya proponía, con refinada habilidad, evitar la presión del primado y recomendó escribir al rey y al duque de Lerma para reconducir aquella enquistada problemática. Para ello, argumentó el derecho de patronato real al que estaba sometido cualquier establecimiento eclesiástico y las prerrogativas de arbitraje que poseía. Si la recepción era dificultosa, no era menos esquivar la norma legal con desprecio hacia la jurisdicción del deán y canónigos. El favor del monarca posibilitaría juzgar la causa en el Consejo Real⁸¹ y ratificaría que el Estatuto establecía la manera de admitir la provisión de los beneficios, un procedimiento defendido y ratificado por la monarquía desde el momento de su aprobación. Si esa salida era denegada había que comenzar un litigio de incierta conclusión.

Oviedo y Aldana también buscaban valedores y aceptaban que se examinase su recurso por una entidad diferente al Cabildo. En principio, parecía que ni uno ni otros querían llevar su litigio a Roma, ya que el traslado conllevaba hacer importantes desembolsos, algo que, junta de fecha 19 de julio de 1607, el grupo escorado al mitrado manifestó era un dispendio excesivo, más cuando una acción jurídica no solo presentaba

europeo sobre la revisión y moderación de los estatutos de limpieza de sangre a través de la razón de estado en tiempos de Felipe IV”. *Bulletin for Spanish and Portuguese Historical Studies*, 38 (2013), pp. 39-60.

⁸⁰ El Consejo de la Gobernación, con autorización del prelado, tramitó esas censuras. ACT. LE, I, sesión 14-II-1608.

⁸¹ La monarquía mantuvo siempre una postura inflexible con los cristianos nuevos, asignándoles calificativos como rebeldes y enemigos de la corona, CONTRERAS, J., “Limpieza de sangre: los discursos de la retórica y la importancia de las realidades”, en BELENGUER CEBRIÁ, E. (coord.), *Actas del Congreso Internacional Felipe II y el Mediterráneo (Barcelona, 1998)*. Madrid, S.E.C.C. de Felipe II y Carlos V, 1999, pp. 481-502. Los conversos se introducían en la estructuras eclesiásticas, órdenes militares o cargos concejiles, sorteando los obstáculos, PERELLO, V., “Limpieza de sangre y conflictividad social en Castilla”, en JOAN P y TOUS, et allí, *El olivo y la espada*. Max Niemeyer, Tubingia, 2003, pp. 91-106, en concreto p. 93.

un imprevisible coste, sino que era demasiado arriesgada. Todos, en tal vacilación, estaban persuadidos que Roma no pondrían los mismo reparos a los antecedentes conversos. Podían obtener Oviedo y Aldana un veredicto favorable y habría que consentir la posesión de las prebendas. La otra posibilidad es que la Rota considerase que la línea de ascendencia presentaba puntos en contra la normativa estatutaria y diera la razón a los adalides del Estatuto. En el desarrollo de esas relaciones enfrentadas, los cabildantes dirigidos por el deán Carvajal no cambiaban de actitud aparentemente. Ya era un secreto a voces que la parte escorada hacia el arzobispo ejercían un notorio poder relacional en la sacristía. También era notorio que no disponían de las herramientas suficientes para poder persuadir a los indecisos y sumarles a su causa. En aquel forcejeo para impugnar los nombramientos, Bernardo de Sandoval observó que enfrente tenía a unos personajes fajados, sin temor ante sus soberbios convencionalismos. Sabía que luchaba contra un argumento tan sustancial como que el cabildo de una iglesia con estatuto no podía quebrantarlo a no ser que Roma aprobase más flexibilidad.⁸²

La lectura de las actas de los libros del Estatuto, aunque escritos con muchas medias palabras, resaltan que la opción de llevar el problema hasta el rey, en calidad de mediador, era procedente. La noticia pronto llegó a oídos del mitrado. Bernardo de Sandoval respondió para neutralizar esa presión mediante una acción coercitiva y subrepticia sobre ciertos capitulares indecisos, inmiscuyéndose en la libertad de voto de los miembros del Cabildo. Tal amenaza velada no surtió el efecto esperado. El resultado es que aumentaron las habas negras en la votación. El primado, con no poca terquedad, optó por acometer contra la corporación de canónigos no adicta, para lo que buscó aliados entre el poder civil. Interesó en el problema al todopoderoso duque de Lerma. La respuesta del Cabildo fue utilizar una táctica similar. Aspiró a obtener la mediación del rey, aparte de contar con valedores en la curia romana que estaban dispuestos a presionar para obtener un resultado favorable. Incluso sondeaban patrocínios poco palmarios. En ese tejer conexiones entró en escena una personalidad con gran influencia en los pasillos romanos: el cardenal protector de España Antonio Zapata que residía en Roma como cardenal de San Mateo in Merulana.⁸³

Oviedo, y también Aldana, presentó una petición el 14 de diciembre de 1607 ante el Consejo de la Gobernación, órgano judicial bajo control del arzobispo al ser él quien designaba a los oidores. Luis quería que se volviese a hacer la información y nombrase al comisario. El Consejo tomó, el día 15 de diciembre de 1607, esa medida. Una providencia de tal calibra que anulaba la autoridad del Cabildo y sus atribuciones en materia de vigilancia de la pureza de sangre las inhabilitaba.⁸⁴ Los capitulares, y aquí si hacían causa común, se enrocaban en una piña para evitar la medida del Consejo. Al bando capitular se sumaban los canónigos Francisco de Mendoza y Dionisio de Melgar, este último un experto jurista y vinculado hasta entonces a Sandoval. Durante los meses

⁸² Hubo excepciones, al igual que posesiones admitidas algunos años después del enfrentamiento judicial, como ocurrió con los racioneros Tomás Pinelo y Juan Zapata, El conflicto de Pinello en SICROFF, *Los estatutos de limpieza...* p. 176, nota 17 y ACT. Libro de actas de la Hermandad de Racionero (LAHR), años 1532-1621, 1, f. 129v y ss. ACT. AC. 15, sesión 30 de junio a 2 de octubre de 1568.

⁸³ ESCARTIN, E., “Virrey y virreinato: la jornada del cardenal Zapata de Madrid a Nápoles”, *Pedralbes*, 15 (1995), pp. 233-263. Es posible que incluso el rey tomase una decisión a favor de la corporación toledana a instancia del nuncio, su confesor, y de Antonio por el poder e influencia que gozaba, BENICHO, L., “Los cardenales protectores de Castilla bajo el reinado de Felipe III”, en GARCIA FERNÁNDEZ, M., *Familia, cultura material y formas de poder en la España Moderna*. Valladolid, 2015, pp. 1025-1038.

⁸⁴ ACT. LE, 1, 14-XII-1607. En un memorial aprobado por los canónigos se menciona la intromisión del prelado en su jurisdicción utilizando al Consejo, cuando éste órgano no tenía jurisdicción para hacer una nueva limpieza, lo que llevó a echarle en cara al mitrado saltarse sus prerrogativas. ACT. LE, 1, 15-XII-1607.

siguientes hubo un tiempo de reflexión. Un acercamiento que propició el Cabildo enviando a dos de los capitulares, Villegas y Monsalve, para llegar a un acuerdo, donde se deliberase sobre los oprobios que les enfrentaban:

«para que hagan un memorial en que se contengan todos los agraviados que del cabildo a recibido y del modo de proceder que Luis de Oviedo ha tenido en el modo de defender su causa y le supliquen que, como padre y señor, nos favorezca y ampare en ocasión que tan necesitado se ve el cabildo...»

En las actas se reflejan esas intransigencias con un lenguaje altamente cortesano, propio de un periodo de paz templada. El arzobispo aceptó que el Consejo no hiciese un nuevo expediente, consentía que la medida descreditaba la autonomía capitular y reducía los valores del estatuto aprobado y vigente desde años atrás. Se avino a ello con reticencia. No pudo reprimir lo que por dentro le quemaba y dejó prueba de su contrariedad en un claro mensaje.⁸⁵ Adujo que si bien debía guardar y observar el Estatuto como arzobispo, consideraba que una de sus obligaciones como guía espiritual consistía en agradecer los esfuerzos y servicios de individuos competentes que tan bien servían a la Iglesia diocesana y a él. Estaba, con esas palabras, transmitiendo que quería recompensar a criados y familiares probos y preparados, que comenzarían una carrera ascendente en el mundo de la Iglesia con su auspicio. El primado concluía el sutil recado advirtiendo a los canónigos pidiéndoles un asentimiento general y destacaban lo poco palmarias que le parecían las testificaciones sobre los antecedentes familiares de sus nepotes.⁸⁶ Las amonestaciones las enfatizó para intentar que los canónigos sopesasen que tenía un sentido munificente votar positivamente a Luis González y Agustín de Aldana.⁸⁷ La verdad es que un grupo amplio de capitulares no estaban por complacerle. Excusaban no poder atender sus deseos, rechazo que agrandó las animosidades.⁸⁸ Eso sí, cada comunicación verbal o escrita no perdía la pléyade de cortesías convencionales. En una esquela del primado, leída en la junta del 23 de septiembre de 1611, afirmaba el prelado que suplicaría a Papa por la conservación del Estatuto, cuando ya estaban en Roma Oviedo y Aldana entrevistándose con jueces y fiscales para obtener una sentencia positiva a su recurso. Dificultoso resulta conocer cuánto había de sinceridad en el mensaje del arzobispo. O quizá avisaba de que ya sabía

⁸⁵ Los canónigos expertos en leyes, ya en enero de 1608, buscaban que el arzobispo no mantuviera una decisión irrevocable cuando un candidato, nombrado en el mes pontifical, fuese rechazado y pudiera sustituirlo por otro. ACT. LE, 1, 21-1-1608.

⁸⁶ ACT. LE, 26-6-1607. Gaspar de Borja aseguró que el candidato era hidalgo y cristiano viejo por parte de padre, pero tenía sus dudas de que no fuese confeso por parte de madre, a tenor de lo que comprobó en las penitencias inquisitoriales.

⁸⁷ Uno de los efectos colaterales del rechazo de Oviedo, Aldana y Rodríguez de Benavente tocó de lleno a Juan Martín de Pinto, que obtuvo una capellanía del Coro. Era canónigo extravagante, beneficiado en la iglesia de San Nicolás y natural de Casarrubios. Para capellán debía efectuar el expediente y debía hacerlo Juan de Arcayos, capellán del Coro, quien se disculpó porque una persona grave, religiosa y consultor de Santo Oficio, le había dicho que corría riesgo si iba a Casarrubios, algo que no aceptó el Cabildo. Algunos informantes sacaba a relucir el parentesco del candidato con Luis y Bernardo de Oviedo. ACT. Expediente limpieza de sangre, 1129.

⁸⁸ No hubo respuesta a la pretensión de Bernardo de Sandoval al optar el consistorio por jugar su baza y nombrar a Álvaro Quiroga y Luis de Tena para ir a Madrid a dar cuenta del intrincado negocio al rey. ACT. LE, 1, sesión 7-1-1608. Sandoval como inquisidor general no tuvo excesiva propensión a celebraciones como los autos de fe, sentimiento que, quizá, explicaría el insignificante valor, desde una postura tolerante, que daba a la “sangre impura” de sus familiares. PALACIOS GONZALO, *Don Bernardo de Sandoval...* p. 95,

de la interferencia coactiva del cardenal Zapata a favor de los canónigos.⁸⁹ Y es que Sandoval conocía que Cebrián Muñoz recibió unas cartas de Zapata, contándole que el rey mediaba ante el Papa para tantear las posibilidades que abrigaban las tres causas en el órgano judicial de la Rota.⁹⁰

3.5. Las demandas judiciales

Oviedo y Aldana, como siguiente paso de su pretensión, recurrían los recursos legales y llevaban su reclamación judicial hasta Roma. De la defensa de los canónigos se encargaban Francisco Monsalve y Álvaro Villegas desde 1608. Por parte de Oviedo, para salir de la crisis menos escaldado, su padre aceptó hacer una nueva información a cambio de no suspender la posesión de la canonjía.⁹¹ Tanto el cómo su hijo sabían que cualquier declaración testifical le podía perjudicar más que ayudar, ya que en Casarrubios muchas personas conocían, o había oído hablar, de la mácula que pesaba sobre la familia de su madre. Desde un sector del Cabildo iba tejiéndose una red tupida para conseguir apoyos en este conflicto de intereses. Daba la impresión que se querían rememorar tiempos pasados y llegar a una confrontación por las dos formas de interpretar la norma, aquel maniqueísmo de corte religioso de 1547. Mientras Silíceo mantuvo con energía la aprobación del texto y la exclusión de los cristianos nuevos para que no obtuvieran los cargos de la catedral, Sandoval pretendía cambiar el discurso y atenuar el rigor en su aplicación; al menos, en lo que concernía a sus fámulos.⁹²

En enero de 1609 se recibían cartas desde Roma del canónigo magistral Álvaro de Villegas, muñidor en la Rota y enlace con los procuradores de la corporación catedralicia.⁹³ El contenido de las misivas era insatisfactorio. El Cabildo reaccionó y optó por escoger a cuatro canónigos, el maestrescuela Gabriel de Suárez, Luis de Tena, Pedro González de Mendoza y Antonio Fernández Portocarrero, para recabar influencias en los órganos reales. Ordenó que dos de los capitulares permaneciesen en la corte de Madrid para seguir entrevistándose con el mitrado, y los otros volverían a Toledo con noticias, al ser innecesarios y limitar los gastos. Eran advertidos aquellos de que cualquier compromiso se haría desde el presupuesto de la exclusión, al tener los tres pretendientes parientes cercanos penitenciados. Los comisionados salían complacidos de la entrevista con Lerma, aunque las buenas palabras que figuran en las actas parecen

⁸⁹ Sobre Antonio Zapata hay una extensa biografía en *Diccionario Biográfico Español*, la cual puede consultarse en la web <http://dbe.rah.es/biografias/6503/antonio-zapata-de-cisneros-y-mendoza>

⁹⁰ Desde la nunciatura recibía la siguiente carta: “Por carta del Illmo Sr. cardenal Burgesio, su fecha en Roma, once de noviembre pasado, se le avisa que S. Sd. manda que yo haga saber a Luis de Oviedo que la voluntad de Su Santidad es que no ynvoque cosa alguna en Ygla de Toledo acerca del pleyto que tiene sobre una canonjía della ni procure que en esa iglesia sea admitida su persona y que se deje las cosas en el estado y termino en que estaban al tiempo que salió de Roma, cobrando los frutos y distribuciones. Firmada el 19 de diciembre de 1611”. ACT. LE, sesión 22-XII-1611.

⁹¹ Que en manos humanas no podían dejarse asuntos tan complejos y era necesario recurrir a la ayuda divina sería la idea prístina de la corporación. Para ello comenzaban a oficiarse las nueve misas de Nuestra Señora y se expuso el Santísimo Sacramento, desde prima hasta completas, en la fiesta de la Virgen de la Paz y san Ildefonso ACT. LE, 1, 19-1-1609.

⁹² Una discrepancia que es más notoria entre 1620-1640 al cobrar actualidad los discursos antagónicos de Ximénez Patón y Fernando Valdés. HERNÁNDEZ FRANCO, J. e IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Cristianos viejos y cristianos nuevos: ¿una misma fidelidad al rey y a la religión cristiana?”, AMRAN, R., *Les minorités face au problème de la fidelité dans l’Espagne des XV-XVIIe siècle*. París, Université Picardie-Indigo, 2013, pp. 117-144.

⁹³ Previendo lo que podía suceder, además de la dilatación del litigio, el canónigo Villegas pidió fondos. El tesorero solicitó un permiso para mandar plata sin impedimentos, ya que el pleito engullía ducados a espuestas, ACT. LE, 1, 23-XI-1607.

estar sobradas de pamemas.⁹⁴ Tal es así que un mes después, viendo que el asunto no progresaba, se escogía al Dr. Tena y a Fernández Portocarrero, por ser buenos conocedores de la realidad de la Corte, para seguir consiguiendo privanzas. Fernández Portocarrero, intentó zafarse de forma untuosa, lo que dejó claro cuál era su postura en este contencioso. Quizá el Cabildo, para saber de su encuadramiento, le escogió para aquella comisión.

Entretanto, Oviedo volvía a pedir al Cabildo la posesión de la canonjía mediante un procurador. Los canónigos, no obstante, impedían que entrase en el templo bajo el pretexto de que su probanza *puritati sanguinis* no había sido admitida y añadían a sus argumentos relativamente inconsistente: «ad prebandam impuritatem baste que la fama se pruebe con testigos de oídas y que la penitencia inquisitorial implique a sus ascendientes o a él».⁹⁵ El 21 de mayo de 1610 se leían unos ejecutoriales llegados de Roma. Los canónigos los repasaban con meticulosidad, en concreto Mendieta y Melgar, ya que su opinión era decisiva para obstaculizar la posesión de la canonjía.⁹⁶ La junta era convocada y asistían el deán, el arcediano de Calatrava, abad de Santa Leocadia, Bernardo de Sandoval, Mendieta, Tena, Doria, Garay, Salazar, Bolívar, Gomara, Monsalve, Venero, arcediano de Madrid, maestrescuela, abad de San Vicente, capellán mayor, Quiroga, Salazar, Miranda, Idiáquez, Melgar, Borja, Pantoja, Ocón y Marañoa. Por aceptación mayoritaria decidían remitir una súplica al Papa e incumplir las remisorias llegadas de la Rota. En esa misma junta, los asistentes se conjuraban sin exclusión para que, en el caso de ser excomulgados o detenidos, lo cual les impedía residir, no perdieran los ingresos de sus prebendas. El resultado de la votación fue así: quince canónigos a favor de interponer la apelación y diez en contra.⁹⁷ En la respuesta enviada a Roma hay referencias interesantes sobre los antecedentes judaizantes. Sobre Oviedo sale a relucir la certidumbre de que un tal Garcí López del Rincón, cuarto abuelo de Oviedo, y otro pariente llamado bachiller Diego López Ciruelo fueron quemados por judaizantes. Daba la impresión que aquel archivo de la identidad olvidada reconstruía con fidelidad el incierto pasado de un linaje.⁹⁸ Para respetar el protocolo y acatar las órdenes de Roma, el Cabildo designó a los canónigos Francisco Chacón y

⁹⁴ ACT. LE, 1, sesión 26-I-1609. Remitían una misiva al archiduque Alberto para pedirle influyese a favor del Estatuto. Ya en ese momento el Cabildo estaba acopiando influencias, tanto es así que tenían elaborado un memorial para el rey en busca de su amparo. Sin embargo, consideraba adecuado visitar a S. Ilustrísima, que se hallaba en Madrid, y hacerle entrega de una copia de tal solicitud. El arzobispo le dispuso una buena acogida, según la carta del 9 de febrero y tomó a su cargo la defensa del Estatuto, según elucidan los comisionados. ¿Cortesía impostada o argucia?

⁹⁵ Aquella parte de la reglamentación tenía tal excelencia que, después de una pesquisa meticulosa ante el recelo de cambio de apellido entre el padre, de cognomen Madrid, y su hijo, Luis de la Cruz, quedó éste fue rechazado. La prueba decisiva partió de la afirmación de un tal maese Pérez, al decir: “que el dicho Alonso de Madrid es confeso y no sabe porque parte, y que lo oyo decir a un Martin Alonso el viejo, que bibia en la obra gruesa y a maese Pedro el viejo, padre deste testigo, que ambos dos son difuntos, lo quales deçian que los tenyan por confeso e no dezian por donde le benia el ser confeso y no se acuerda aberlo oydo decir a persona biba, ny se acuerda aberlo oydo decir a otras personas difunta...” ACT. ELS. Expediente 2114.

⁹⁶ ACT. LE, 1, sesión 21-5-1610, con una copia de la ejecutoria de la Rota.

⁹⁷ Francisco de Monsalve, abad de San Vicente, Domingo Mendieta, doctoral, y Luis de Tena, magistral, el 21 de mayo, eran escogidos para dar respuesta a los ejecutoriales romanos presentados por Oviedo. Votaban a favor de obedecer el mandato papal Francisco Chacón, arcediano de Calatrava, Gaspar Yáñez, Bernardo de Sandoval, vicario del Coro, Gabriel Suárez de Toledo, arcediano de Madrid, Jerónimo Miranda y Rivero, Dionisio de Melgar y José Pantoja.

⁹⁸ Otra prueba inculpatoria era la declaración hecha a Idiáquez por un testigo llamado Juan Martín de Sancho Martín, de ciento cinco años de edad, que primero ratificó la mácula, se desdijo, tal vez por una coacción, y la sancionaba nuevamente. ACT. LE, 1, sesión 21-5-1610.

Dionisio de Melgar para dar la posesión de la canonjía a Francisco de Oviedo, hermano y procurador de Luis. Fue llevado al coro, donde se sentó en una de las sillas, conduciéndole después a la sacristía para jurar las constituciones. A través del apunte que queda de esa reunión capitular está claro que se obvió, tal vez de forma deliberada, una parte del formulismo de ingreso: no fueron en procesión Chacón ni Melgar, ni le dieron el abrazo con que se debía cerrarse la ceremonia de entrada, el denominado *osculum pacis et dilectionis*.⁹⁹

La carta *remisorial* que envió Aldama al Cabildo, firmada por el notario Bartolomé Bonacus, sufrían un retraso de algo menos de tres meses con respecto a la remitida a Oviedo. Demora inexplicable al estar ambos en Roma intentando acelerar su proceso. La Rota dictaminó que podían disponer de sus prebendas, sentencia que ha de interpretarse de tolerante ante los asuntos de limpieza de sangre que se litigaban. La apelación fue inmediata por parte de la corporación de canónigos. Agustín, entretanto, no ocupó la silla del coro ante la impugnación de los canónigos Morejón, Muñoz de Vizcaya, Mendieta, Venero, Gomara, los dos Monsalve, Suárez de Toledo, Quiroga, Melgar, Idiáquez, Pantoja y Marañón. Rehusaban hacer caso a las letras apostólicas y mantenían la inhabilidad de la genealogía. Otro grupo aceptó la posesión, aunque no la admisión, conformado por Francisco Chacón, Salazar de Mendoza, Gonzalo Chacón, Pedro de Ocón y Juan Bautista Garay.¹⁰⁰ Justificaban la posibilidad de hacer una nueva información *genere*, advirtiendo que algunos de sus familiares, durante el tiempo transcurrido desde su condena, no podían ser localizados y variarían su antroponimia.¹⁰¹

El Cabildo recibía otros ejecutoriales de la Rota en abril de 1611. Reiteraban que Oviedo y Aldama debían obtener sus prebendas. A tenor de lo apuntado en el libro del Estatuto, los canónigos respondían reafirmandose en su rechazo por los motivos ya

⁹⁹ ACT. LE, 1, 30-X-1610. En la sesión del 5-XI-1610 se leyó el razonamiento elaborado por el magistral y doctoral con posesión pero sin residencia. De todo ello se hizo copia para el rey y otras dirigida al embajador en Roma, que convocó al Dr. Villegas para decirle que, en el caso de ser llamado a declarar, lo haría a favor del Estatuto. El racionero Arcayos, como testigo directo del litigio, cuenta en su diario lo que sigue: “Sábado, diez días del mes de diciembre de 1611. Vino carta al deán y Cabildo del cardenal don Antonio Zapata, canónigo que había sido desta Sancta Yglesia, como su Santidad el Papa Paulo Quinto, a instancia suya, en nombre de esta Sancta Yglesia y por carta de su Magestad el rey Felipe 3 escribió a Su Santidad, avia cometido las causas de Luis de Obiedo, canónigo, y la de Agustín de Aldana, racionero, y la de Josepe Rodríguez de Venavente, a quatro cardenales para que viesen si la audiencia de la Rota de Su Santidad avia hecho agrabio a esta Sancta Yglesia sobre averlos mandado dar la posesión de sus benefiçios, por no tener las partes de limpieza que requiere el Statuto de genere desta Sancta Yglesia... Y haviéndolas visto los dichos quatro cardenales hicieron relación a Su Santidad como la Rota havia hecho agrabio a esta Sancta Yglesia. Y así Su Santidad mandó que la Yglesia de Toledo sea restituída y oyda de nuevo [...]. FERNÁNDEZ, RODRÍGUEZ, TORDERA, *Anales del racionero Arcayos*... p. 355.

¹⁰⁰ Para responder al documento eran elegidos Francisco de Monsalve, Cebrián Muñoz de Vizcaya, Domingo Mendieta y Luis de Tena. El Cabildo les otorgó indemnidades, es decir, garantías en asumir los gastos del litigio. Percibirían sus vestuarios en el caso de quedar excomulgados o apartados de su residencia.

¹⁰¹ Aldana presentó una certificación donde constaba que un tal bachiller Rojas, consultor del Santo Oficio, que vivía en Cabañas, era pariente suyo. Un documento que, cosas del destino, hubiera sido mejor no poner como prueba, al evidenciar que el servidor inquisitorial obtuvo su cargo de manera artera. ACT. LE, 1, sesión 6-IX-1610. Las costumbres imperantes posibilitaban un uso cambiante de los apellidos al no existir legislación al respecto. SORIA MESA, E, “Tomando nombres ajenos. La usurpación del apellido como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la época moderna”, en SORIA, E., BRAVO CARO, J. J., DELGADO BARRADO, J. M. (Eds.), *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Villa del Rio, Graficas Galán, 2009, vol. 1, pp. 9-28.

sabidos.¹⁰² No eran argumentos *ad hominen*, ya que demostraban que tanto por línea materna como paterna tenían familiares reconciliados.¹⁰³ Los documentos dan cuenta del camino errático que seguía la curia romana en este sumario. Uno de los jueces, Horacio Lanceloto, instó a darles posesión de sus prebendas o asumir las censuras de suspensión a *divinis*. Para cumplir con el mandato papal, ya que la obediencia estaba por encima de las sustentaciones jurídico-teológicas argumentadas por el Cabildo, sus componentes optaron por consentir la toma de posesión.

La influencia del cardenal Antonio Zapata hizo posible que la decisión judicial fuese menos lesiva para los intereses capitulares.¹⁰⁴ La búsqueda de aliados continuó también en España. Juan de Acuña, presidente del Consejo de Castilla, y el confesor del monarca, Luis de Aliaga, recibieron en casa del primero, a Cebrián Muñoz de Vizcaya y Álvaro de Villegas, enviados a pactar un compromiso lo más razonable posible para ambas partes.¹⁰⁵ Lamentablemente no hubo acuerdo. Y eso que se negoció durante cuatro horas largas. El Cabildo recibía otros ejecutoriales de la Rota en abril de 1611. Exigían dar a Aldana la posesión de la ración. Los canónigos, según copiaron en el libro del Estatuto, respondían reafirmando en su rechazo por los motivos ya sabidos.¹⁰⁶ No eran argumentos *ad hominen*, ya que demostraban que tanto por línea materna como paterna tenían reconciliados y no cumplía las cualidades de *puritatis sanguinis*. Tales tachas impedían al consistorio admitirles sin romper con la norma estatutaria.¹⁰⁷

¹⁰² ACT. LE, 1, sesión 6-IV-1611. Las letras se recibían el 24 de marzo y la corporación, siguiendo la norma, indicó al secretario que anotase en el libro que las obedecían y estaban prestos a darle a Aldana la posesión de su ración, pero proseguirían el pleito de restitución, ya que no cumplía con el estatuto de *puritate sanguinis*.

¹⁰³ La pérdida del expediente debe suplirse con otra fuente. En este caso, el linajudo Juan de Arcayos dejó constancia en sus libros de bastantes noticias en relación con los tres familiares. Aldana era hijo de Alonso de Aldana y María de Aliga. Su bisabuelo fue Alonso Téllez, llamado hombre de armas, y tuvo por antepasados y ascendientes inmediatos, como rebisabuelos, a Gonzalo Sánchez de Úbeda y María Díaz, su mujer, ambos reconciliados por judaizantes. Miembros de la familia fueron Alonso González de Madrid, alias *Acabase*, quemado por judaizante, y Leonor González, su mujer, reconciliada por lo mismo, ambos terceros abuelos. Hijo de ellos era Juan González de Madrid, que casó con María González, ambos reconciliados por judaizantes. Otro familiar era Hernando de Madrid, reconciliado por judaizante. Fernando de Madrid, alias el bachiller Casarrubios, otro de los hijo fue quemado por judaizante. Estaba, casado con Mencía Álvarez, reconciliada por judaizante. García de Madrid, otro de los hijos, fue reconciliado igualmente por judaizante. Por línea materna, Aldana era nieto de Alonso López, llamado Cogote. Sus terceros abuelos eran García López de Ocaña, casado con una hija de Diego López Falcón. Los cuartos abuelos del dicho Diego no se supo quiénes eran, aunque se desenterraron los huesos y los quemaban por igual delito que los anteriores. Tanto García López cómo sus ascendientes, vecinos de Ocaña, eran considerados judíos convertidos por voz pública. De García López y su mujer descendían un Diego López de Ocaña, llamado algunas veces, Falcón, que contrajo matrimonio con Mencía Rodríguez de Portalegre. Los dos fueron presos por seguidores de la ley de Moisés. ACT. LE, 1, sesión 6-IV-1611 y ss.

¹⁰⁴ El cardenal Zapata, factótum de todas esas gestiones, concluido el litigio agradecía en una carta el ofrecimiento que le hizo el consistorio de decir varias misas, en agradecimiento, por el alma de sus padres. ACT. LE, 2, sesión 10-4-1612. Sobre el personaje, www.dhe.rah.es/biografias/6503/antonio-zapata-de-cisneros-y-mendoza

¹⁰⁵ La reunión con Aliaga y el presidente se transcribió de manera muy resumida. Venían a decir los canónigos comisionados que una de las preocupaciones del convocante era saber que ocurría con los frutos de la prebenda de los relegados. ACT. LE, 2, 7-5-1612.

¹⁰⁶ Pedro de Ocón, nombrado representante para tal comisión, tuvo sus dudas de aceptarla al ser fámulo del arzobispo. Aldana escuchó la protesta de los capitulares y solicitó testimonio de haber cumplido la entronización. ACT. LE, 1, sesión 6-IV-1611.

¹⁰⁷ Algunos canónigos no quisieron que accediese a la ración. Aldana escuchó la protesta de los capitulares. No hubo derramamiento de monedas por una entrada tan forzada. ACT. LE, 1, sesión 7-IV-1610.

Por las anotaciones de las juntas plenarias se puede atisbar que existió una presión real sobre el Papa por parte de Cabildo. Buscó denodadamente una enmienda de la sentencia¹⁰⁸ suscrita por tres cardenales de la Curia romana.¹⁰⁹ A partir de aquí hay una sensación de un acercamiento de posturas. La corporación quería allanar las asperezas con su mitrado, aunque cautelosos y sutiles ya que conocían de su carácter. Para ello buscaron un interlocutor de bastante cercanía con el rey, con influencia sobre el arzobispo, como el válido Lerma. Los capitulares Cebrián Muñoz, Francisco de Acuña y Álvaro de Villegas acudían a Madrid, donde se hallaba Sandoval, para entrevistarse con él para hacerle saber cómo se venía desarrollando el contencioso.¹¹⁰ La acotación del acta ratifica que mantenían intactas sus tirantes relaciones y el propósito de la embajada capitular era invertir la situación y allanar obstáculos; eso sí, nunca a costa de menoscabar sus competencias y renegar del Estatuto.¹¹¹ Oviedo y Aldana sabían que la única salida del embrollo pasaba por litigar hasta la extenuación.¹¹² En el

¹⁰⁸ Con la misma insistencia los canónigos se dirigían al rey argumentado su forma de actuar conforme a derecho. El nuncio, no obstante, escribió ciertas cartas contra ellos, aparte de instar a que Oviedo tomase posesión de su canonjía. ACT. LE, 1, sesión 24-12-1610. Que dio el resultado esperado aquella perseverancia con el monarca, lo ratifica la intervención del Consejo Real en favor de los cabildantes. Ese agradecimiento se anotó en la sesión del 3 de marzo de 1611. Posteriormente, en la reunión capitular de fecha 1 de diciembre de 1617 quedó escrito lo siguiente: “quejose Luis de Oviedo de esta manera de posesión –se hizo por procurador– quiso proceder la Rota a declarar que el cabildo no avia obedecido como deuí y auia incurrido en las censuras, etc. Su Santidad mando que no se hablase en esto. En este tiempo llegaron cartas del Rey, nuestro señor, despachadas por sus Consejos de Estado y Cámara, aviendo procedido consulta del Consejo Real, donde y por todo él se auia hecho ver el proceso original del dho Luis de Oviedo extrajudicialmente en que su Magestad dezia a su S(antida)d que savia por su Consejo Real de Justicia, donde avia hecho ver el proceso que la Rota avia hecho notorio y manifiesto agravio a la Santa Iglesia de Toledo...”. ACT. LE, 1, 1-XII-1617.

¹⁰⁹ En los libros de actas únicamente figuran tres cardenales: Arrigonio, Saneusebio y Melino. ACT. LE, 2, acta del 1 de diciembre de 1617. GOÑI GAZTAMBIDE, *Bernardo de Rojas...* p. 664 menciona a cuatro. Oviedo les pidió remisoria para hacer nueva probanza y nombró por juez al nuncio. Ante él se presentaron las preguntas y repreguntas del cabildo. En el entreacto murió Arrigonio y se nombró a Suñayalde en sustitución y Oviedo pidió nuevo término.

¹¹⁰ Sandoval remitió al Cabildo, a través de Horacio Doria, un recaudo donde mostraba su conformidad con lo acordado. ACT. LE, 1, sesión 30-XII-1610. KAMEN, *Una crisis de conciencia...* p. 341, considera que, con posterioridad al fallecimiento de Felipe II, se produjo un estallido de libertad de expresión que hizo aumentar la controversia sobre la limpieza. El Cabildo, no obstante, parecía estar más enrocado que nunca y pidió al Consejo de la Suprema se rebuscasen todos los libros escritos contra el Estatuto (sesión del 13 de diciembre). Sobre los debates de moderación del estatuto hay información en QUERO, F., “Le statut de pureté de sang de Tolède et l’identité de vieux-chrétiens”, en CARRASCO, MOLINIÉ, PÉREZ (dirs), *La pureté de sang en Espagne. Du lignage à la race*, Paris, PUPS, 2011, pp.187-203, a todo ello hay que sumar la aportación de ESCAMILLA, M., “La polémique autour de la pratique du statut de pureté de sang”, en el mismo volumen, pp- 49-80, y HERNÁNDEZ FRANCO, J. y IRIGOYEN LÓPEZ, A., “Construcción y deconstrucción del converso a través de los memoriales de limpieza de sangre durante el reinado de Felipe III”, *Serafad*, 72-2 (julio-diciembre 2012), pp.325-350. También en HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Sangre limpia, sangre española. El debate sobre los estatutos de limpieza (siglos XV-XVII)*. Madrid, Cátedra, 2011, cap. IV.

¹¹¹ ACT. LE, 1, sesión 7-1-1612, donde quedo escrito: “y suplicaron a S I. le alcanzase audiencia. De lo qual se encargó S.I. después de haver recibido la embajada con muestras de contento. A lo que el Sr. duque de Lerma les recibió con muy bien semblante mostrando aver sido parte para que S. Sd. enviase el orden que a embiado en fauor de esta Sta. Yglesia y dixo su Exca. que dessaeria mucho se acabase este negocio de suerte que el amor y buena correspondencia que solian tener los señores Dean y Cabº desta Sta. Yge. con sus prelado se continuase y augmentase..”. Cuenta los componentes de aquella comisión que Lerma se mostro conciliador y hasta llegó a nombrarse árbitro para que las aguas volvieran a su cauce.

¹¹² Oviedo se trasladó a Roma entre los años 1609 a 1611 para negociar su proceso. Las influencias de Antonio Zapata en la curia romana posibilitarían abrir de nuevo el caso y buscar un pronunciamiento favorable a los canónigos, revocando los nombramientos de Oviedo y Aldana. CABRERA DE

choque de intereses existía una pequeña rendija: efectuar nuevas probanzas bajo la supervisión de un árbitro independiente, en este caso el nuncio, algo que los canónigos aceptaban, averiguación de limpieza que debía hacer el doctor Rueda Rico, arcediano de la catedral cordobesa.¹¹³ Antes de acabar su misión, cuando habían transcurrido ya tres años, se exoneró de seguir adelante. ¿Sufrió Rueda Rico presiones y dejó inconcluso su trabajo por ello? ¿Encontró algún resquicio para invalidar el anterior expediente y lo presentó, pero quedó silenciado?

El resultado final comenzó a adivinarse en marzo de 1618. Luis de Oviedo y Agustín de Aldama exponían sus pretensiones en un intento de acercar posturas después de casi una docena de años de pleitos. Ahora el rey estaba más escorado a mantener el rigor de la norma estatutaria que relajarla.¹¹⁴ Sandoval también había abandonado a sus fámulos. Para cerrar un acuerdo fue preciso discutir las exigencias y comprobar la aceptación por el Cabildo. En la reunión capitular del 16 de junio todavía no se tenía nada decidido.¹¹⁵ De lo tratado hay una breve anotación en el acta del plenario celebrado el 5 de julio. Da la impresión que las partes estaban a punto de cerrar un acuerdo. No fue así, al menos en el trascurso de todo el año 1618, al mostrarse disconformes Oviedo y Aldana con el ofrecimiento capitular. Optaban por hacer una prorrogación de término y aportar más evidencias probatorias al contencioso de Roma.¹¹⁶ Después no se escribió nada en los libros del Estatuto sobre este asunto. Parecían que había dejado de existir un conflicto tan enconado. Bien es cierto que se estaba pactando la permuta de la canonjía por varios beneficios en la iglesia de Ávila. Por aquel entonces, Luis estaba al servicio de la Corona como secretario real, según confirma él mismo en el expediente de limpieza de sangre de Francisco Chacón y Figueroa.¹¹⁷

CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la corte de España*, Madrid, Imprenta Martín Alegría, 1857, pp. 461-462, introdujo este jugoso comentario: “Háse retirado en Alcalá el cardenal de Toledo, por el sentimiento que ha tenido de haber mandado Su Santidad no pudiese residir en la iglesia de Toledo a Luis de Oviedo, criado suyo, á quien había dado un canonicato, y otro racionero y capellán que asimesmo había proveído, porque no convenían en ellos las cualidades del estatuto; y habiéndolos habilitado la Rota de Roma, y estando en pacífica posesión, á instancia del Cabildo, Su Santidad les ha mandado sacar de ella, cosa que puedan gozar de las prebendas en sus casas; y el cabildo ha fundado un óbito perpetuo (memoria) en aquella iglesia al cardenal Zapata por haber enviado el despacho de Su Santidad, de protector de España, y como á bienhechor de aquella iglesia, en señal de agradecimiento...”. GÓMEZ CANSECO, *Don Bernardo de Sandoval y Rojas ...*, p. 145.

¹¹³ De personaje hay una breve biografía en DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *De vasallos a señores...* en especial pp. 662-664.

¹¹⁴ Con fecha 5 de febrero de 1614 se presentaba una proposición sobre un libro escrito por el jesuita padre Balcázar, que se atribuye al padre Salucio, de la orden de santo Domingo, a propósito de eliminar el estatuto con el apoyo de la realeza. El Cabildo toledano puso enseguida en marcha sus influencias y acordó que el Dr. Villegas, autor de un memorial en contra de la abolición, acudiese a Madrid para entrevistarse con los consejeros reales. También se remitía una carta al rey sobre tal posibilidad, a la par que se concertaban audiencias con príncipe Felipe y duque de Lerma, con el fin de implicar a todos en mantener invariable la norma estatutaria. ACT. LA 26, 5 de febrero 1614. En opinión de los capitulares toledanos, la Corte quería limitar la rigurosidad. La ciudad entró en este juego de intereses enviando a sus comisionados, el conde de Fuensalida, el regidor Manuel Pantoja Alpuche, hijo del canónigo José Pantoja, y el jurado Gonzalo de la Monja. Sandoval, sorprendentemente, terció en este asunto y prometió recomendar al rey que no se hiciese novedad alguna y recomendó a los canónigos no levantar más barullo sobre el asunto. ACT. LA. 26, 20-3-2014.

¹¹⁵ ACT. LE, 2, sesión 16-VI-1618. En enero de 1618, Oviedo imprimió un memorial, una queja acida de los impedimentos sufridos, que distribuyó.

¹¹⁶ ACT. LE, 2, sábado 25-VIII-1618. La canonjía de Oviedo la obtuvo a pensión Cristóbal Ortiz Taranco.

¹¹⁷ ACT. ELS, expediente 117, de Francisco Chacón. En noviembre de 1614 ya estaba Oviedo en Madrid y declaró: “que desde que su Ilma. probeyo a este testigo en una calongia en Toledo conoce al dicho Francisco Chacon y en sus deudos cierto descontento de la dicha provision, por no decir envidia, pero que

En lo que a la toma de posesión de Agustín concierne, de forma muy atrevida, un lunes 19 de diciembre de 1611, entró en la capilla de San Ildefonso, mientras completas y se sentó en un asiento. El deán pidió que lo abandonase. Se negó en una actitud insultante. Tenía prohibido, por aprobación papal y del nuncio, estar presente en cualquier actos catedralicio.¹¹⁸ Al hilo de todo lo dicho, no está demás añadir que Aldana conoció en profundidad lo que escribió el notario en su limpieza. Muestra de ello es que un clérigo de Casarrubios, llamado Juan Rodríguez, sufrió una fuerte increpación por parte de Agustín, quién no conforme con el escarnio logró que, desde el palacio del arzobispo, le recluyesen, sin causa aparente, en la cárcel arzobispal. El Cabildo, ante una prisión tan desatinada, acordó interesarse por él y logro su libertad.¹¹⁹

Los capitulares respiraban con júbilo por la decisión de Roma allá por 1618. Por ello, una de sus primeras providencias sería que en todas las misas catedralicias se dijese una «oración pro gratia et acciones a Dios nuestro señor por la grande merced y bien que a hecho a esta Sta. Ygla.». El capítulo de los canónigos quiso responder a los obstáculos con una misiva para el rey, otra al cardenal, al nuncio, al duque de Lerma, y una más a los presidentes de los Consejos y a otros altos dignatarios. Se hacía saber la conclusión del pleito romano, aunque las presiones no se suavizaron y volvían a solicitarse las influencias y ayudas.¹²⁰ Los canónigos acordaron enviar nuevos comisarios a Madrid para dar gracias a cuantos le ayudaban, con un agradecimiento especial al doctor Pedro Miguel, canónigo de Alcalá y arcipreste de Sigüenza, proponiéndole para una gratificación de mil ducados en albricias. El canónigo Francisco de Acuña planteó hacer demostración pública del éxito con una procesión, misas y limosnas, y recomendó imprimir la sentencia para enviarla a los colegios mayores.¹²¹

4. José Rodríguez de Benavente

José Rodríguez, capellán del arzobispo, obtuvo una bula refrendada por Bernardo de Oviedo, secretario del prelado, para ocupar una capellanía del coro, conseguida en un mes de colación episcopal, como sustituto de Juan de San Pedro.¹²² La presentación de bulas tuvo lugar el 24 de julio de 1606, encargándose de hacer la información el racionero Miguel Ortega, junto al notario Diego Sánchez. Los trámites no empezaban hasta un mes después. Una tardanza que extrañó al pretendiente. Algo chocante y silenciado en los registros capitulares, tanto es así que predispone a pensar hubo alguna noticia encubierta, montándose una operación de control, de manera discreta, para comprobar que las habladurías eran tan certeras como para desacreditar

ni por esto ni por quanto Dios tiene en el cielo dijera cosa que no supiera...” Indica también que ha tratado a los familiares del arzobispo, ha comido con ellos y con él en su cámara y los ha favorecido en cuantos negocios pasan por sus manos.

¹¹⁸ Aldana, con posterioridad, formó parte de cabildo de canónigos de la iglesia magistral de los santos Justo y Pastor, de Alcalá de Henares. ADT. Capellanías, caja 222, exp. 1

¹¹⁹ ACT. LE, 2, sesión 30-I-1615

¹²⁰ Los canónigos y racioneros salieron perjudicados económicamente por los recursos. La evidencia de los quebrantos económicos quedó reflejada en las cuentas de la Obra y Fábrica, donde aparecen partidas de varios miles de maravedíes destinadas a subvenir los gastos. Ante lo abultado de la suma se optó por hacer un reparto y cargar una mayor cifra sobre las raciones vacantes. ACT. ACR, 1, años 1532-1621, f. 266, sesión 9-XII-1608. El nuevo litigio con la familia figura en el libro del Estatuto, 4, sesión 26-VII-1629.

¹²¹ ACT. LE, 2, sesión 19-I-1613.

¹²² ACT. LAC, 24, años 1606-1608, fol. 65. La bula papal de concesión de la ración lleva fecha de 1605 y se encuentra incluida en el expediente de limpieza.

aquella genealogía. Lo cierto y verdad es que, ya desde el principio, parecía que el negocio del capellán tenía mala espina. José indicó, al hacer la genealogía, que era hijo de Pedro Rodríguez, nacido en la Puebla de Montalbán, y de Luisa de la Ascensión, natural de Toledo. Sus abuelos maternos eran el platero Juan Sánchez y Beatriz de Benavente, nacidos en la ciudad; mientras que los paternos se llamaban Cristóbal Rodríguez y Ana Vázquez, naturales de la Puebla.¹²³

4.1. Denuncia de los testigos.

Las contrariedades surgen por las afirmaciones de Gaspar de Soria, alcalde de la Inquisición, que afirmó existía una mancha en la ascendencia paterna y dudo que no alcanzase también a los maternos; sobre todo al platero. Soria siguió argumentando, al hilo de su declaración, que descendía de unos judíos que vinieron a residir a la ciudad. Los describió como los «chapolones», un mote que muchas personas más reconocían cómo un signo que los identificaba sin error. Varias personas, entre ellas el escribano público Juan de Vergara, secretario del Santo Oficio, de reconocida solvencia, ratificó las palabras de Soria. Otros hombres y mujeres, ya fallecidos, le habían comentado la misma observación; una prueba de dificultosa solvencia. Sin embargo, podía ratificarlo el mercader de lencería Miguel Navarro, nieto del escribano. Blas Criado, teniente de alcalde del Santo Oficio, colocó el dedo en la llaga al decir que el pretendiente, era judío, al igual que todos cuanto usaban ese apodo. El siguiente en declarar fue el familiar inquisitorial Diego Cabello y afirmó que el abuelo de Rodríguez de Benavente, el platero Sánchez, era cristiano viejo. Un tal Jerónimo Fernández, también servidor del Santo Oficio, llegó a decir lo extraño que parecía, siendo el platero hombre de hacienda, nunca pretendiera entrar en las cofradías que tenían estatuto de limpieza. Una explicación tan simple que denota como la suficiencia económica debía mostrarse con la pertenencia a una institución religiosa; mejor si requería de averiguaciones sobre la genealogía. Hasta una treintena de testigos corroboraban la calidad de cristianos nuevos de los familiares; no obstante, las palabras de quienes opinaban lo contrario repiquetearon más que las otras, aunque era posible que se estuvieran confundiendo a personas.¹²⁴ Ante el galimatías provocado era llamado a declarar un personaje carismático en la ciudad, Tomé Sánchez de Arcayos, cofrade de San Miguel y San Bartolomé, linajudo y poseedor de algunos libros verdes, buen conocedor de los abolengos. Con mucho aplomo justificó la ascendencia conversa de aspirante. Para hacer más creíble su afirmación aportó algunas evidencias irrefutables, entre ellas ubicar un sambenito de sus ancestros en la iglesia de San Salvador.

De la lectura del expediente se saca la conclusión que el instructor estaba sumido en un mar de dudas, más cuando ninguno de los familiares directos figuraba en los libros inquisitoriales como condenados. Un testigo contó una anécdota, que se admitió de valor probatorio indiscutible: en la escuela los muchachos solían llamar, con cierto desprecio, «hijos del confeso» a los de Juan Sánchez. Los testigos convocados en la Puebla de Montalbán tampoco pudieron esclarecer la procedencia del entronque familiar por línea del abuelo paterno. El de su abuela lo clarificaban con desembarazo y

¹²³ ACT. ELS, núm. 870.

¹²⁴ Uno de los informadores, llamado Alonso de Oropesa, de 72 años, indicó que llevaron apellidos como Fuensalida y Chapalones. Este último se convirtió en apodo, “no por notarlos de mala casta, sino porque eran sencillos y abobados...”. Otro de los informantes aseguró que el mote les venía por ser torpes de lengua.

afirmaban descender de una familia mozárabe.¹²⁵ La honra era puesta en hatillo por un tal Martín de Ávila, familiar y notario de la Inquisición, al testificar, con palabras veladas, que el abuelo del pretendiente ejerció de barbero y cirujano, oficio que siguió uno de sus hijos. Tanto al uno como al otro, dijo, «no los tuvo por buena reputación».¹²⁶

4.2. Confesión de Pedro Rodríguez y fallo de Roma

El licenciado Miguel Ortega recibió al padre del pretendiente para aclarar las muchas dudas que existían sobre su entronque. Estas declaraciones no eran infrecuentes, sobre todo porque servían para precisar si eran ciertas o falsas las palabras de los informantes. La entrevista tuvo lugar el 3 de noviembre de 1606. El notario tomó nota de su filiación y dijo llamarse Pedro Rodríguez, ejercer el oficio de mercader, tener 75 años, ser natural de la Puebla, y reconocer a José como el hijo legítimo. Para evitar dudas, ratificó que nació fruto de su enlace con Luisa de la Ascensión y revalidó la información sobre sus abuelos maternos, aunque con cierta lisonja verbal no logró decir quiénes fueron los paternos. Confirmó que sus padres vivieron en la Puebla algo más de diez años. Nadie, durante ese tiempo, puso en duda la limpieza de su genealogía. Ratificó que tanto el Santo Oficio como el Colegio Doncellas, al haber admitido como colegiala a una de sus nietas, hizo una exhaustiva averiguación de sus ancestros.¹²⁷ Aseguró que Francisco de Toledo, su padre, mantuvo casa en la ciudad, a la parroquia de Santa Justa, por lo que fue considerado mozárabe.

Al hilo de los argumentos, Pedro confirmó que un hijo de Diego de Toledo, hermano mellizo de Ana Vázquez, fue el mercader Juan de Yepes, parroquiano de San Nicolás. El comisario, ante tal dato, llamó a Juan para que ratificase que su abuela era Teresa Vázquez, madre de Ana Vázquez, viuda de Francisco de Toledo. Sin embargo, al enfrentarse a cuestión bastante vidriosa, optó por no reconocer si había alguna mancha en su linaje en un intento claro de no ser presa de sus propias palabras y desviar tan astifina porfía.¹²⁸

Francisco Sánchez de Benavente, rector del hospital del Rey, tío del pretendiente, complicó la situación y lo hizo en un momento de cólera al enfrentarse abiertamente con alguno de los testigos.¹²⁹ Le recriminó que era un dicterio poner su honra en duda, aunque los registros probatorios a su favor no confirmaban la calidad que se arrogaba. El expediente, en fin, sería rechazado en la votación capitular, lo cual llevó al candidato a implicarse en un complicado litigio, con tal suerte que obtuvo unos

¹²⁵ Aquella condición será ratificada por un tal Gabriel de Toledo, nieto de Cristóbal y de Ana, que aportó la escritura de venta de una casa. En ella quedaba evidenciada la condición de judía de la vendedora, pero no existía la misma analogía con respecto al comprador, Pedro Rodríguez, barbero. ACT. ELS, 870.

¹²⁶ El testigo entroncó a Cristóbal, en aquella confusión de individuos, con unos que llevaban el patronímico Asperillas, vecinos de Menasalbas, a quienes distinguió como gente de una limpieza sin desdoro. Desenredar el galimatías ofrecía no poca dificultad. ACT. ELS, 870.

¹²⁷ El juez de la investigación inquirió sobre quienes testificaron en la probanza del Colegio Doncellas e incluyó sus nombres en el expediente. La averiguación del Colegio en la ciudad la realizó el capellán Andrés de Cuellar, mientras a la Puebla acudió un mayordomo del doctor Espinosa, administrador de las Doncellas. ACT. ELS, 870.

¹²⁸ El cura párroco de Santa Justa mostró algunas escrituras de la iglesia, en especial un libro de cuentas de la fábrica del año 1438 y otro de 1489, donde figuraba un Diego de Toledo como mayordomo y un tal Francisco de Toledo como parroquiano. ACT. ELS, 870.

¹²⁹ Sería interesante ver la extracción social de los deponentes a través de los expedientes de limpieza conservados en la catedral toledana, algo que fue objeto de análisis por Rafael VÁZQUEZ LESMES, “Participación y poder de la nobleza reflejados en la composición de un cabildo catedralicio. Córdoba, siglos XVII y XVIII”, Juan L. CASTELLANO y Miguel L. LÓPEZ-GUADALUPE (eds.). *Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*. Granada, Universidad-Junta, 2008, vol. II, pp. 813-829.

ejecutoriales positivos de la Rota.¹³⁰ En su poder los documentos, optó por clavarlos en la puerta del cabildo el día 23 de marzo de 1610, acción tan inaudita que los canónigos la minimizaban a la espera de tener noticias de la nunciatura. Ni al prelado se le daba noticia del asunto.¹³¹ Las letras romanas, posteriormente, suscitaban un debate apasionado, sobre todo cuando los canónigos Yáñez, Mendieta, Venero, Garay, Salazar, Bolívar, Gomara, Suárez, Monsalve, Quiroga, Idiáquez, Melgar, Ocón y Francisco y Gonzalo Chacón objetaron que debían protestarse, otros, entre ellos Jerónimo Miranda y Juan Bravo, las acataban. Aquel requerimiento sería recurrido y apelado, por voluntad mayoritaria. Algo que da a entender que los canónigos domésticos del prelado ya no estaban tan escorados en defender a ultranza al aspirante a capellán. El recurso resuelto en la Rota dio la razón a José Rodríguez, lo cual volvían a suscitar una larga discusión entre algunos canónigos, como Horacio Doria y Miguel de Salazar, en desacuerdo con seguir pleiteando. En nombre de Benavente tomaba posesión de la capellanía el licenciado Francisco Carrasco, sentándose en una de las sillas bajas del Coro, posesión que reflejó en su libro el secretario de los capellanes.

5. Conclusión

Desentrañado todo el entramado del rechazo de tres familiares de arzobispo por el Cabildo, queda descollar como aquellos tres personajes serían sujetos pasivos de un intrincado juego de fuerza, aunque hay otros muchos elementos en este drama que se escapan por intersticios confusos. ¿Cómo cuáles? Primero, las limpiezas de sangre de los tres criados del arzobispo se presentaban como contrarias al arquetipo de pureza exigido en la catedral toledana. Su protector, conociendo sus orígenes, quiso premiar sus servicios y qué mejor forma de hacerlo que con prebendas en la catedral. Había que superar, eso sí, la información de limpieza. Los que testificaron en los tres expedientes dejaban probado las máculas de las familias. Eventualidad que no quedó clarificada según los recursos enviados por Roma, aunque Oviedo y Aldana eran parientes lejanos. Aquella eventualidad de una mancha, tal vez no precisada adecuadamente pero si constatada en los documentos inquisitoriales, fomentó a los canónigos para negar la tomar posesión de los beneficios catedralicios. Los memoriales que la Rota envió, en respuesta a los recursos, fueron continuamente contradichos por presiones y manos visibles. Bernardo de Sandoval lanzó una apuesta cruzada a sus canónigos con tal elección al no desconocer los linajes de sus fámulos. Los canónigos, alguno de los cuales no se resignó a sus injerencias, ni tampoco quiso ser su comparsa, respondieron con una tajante negativa; no todos, bien es verdad, ya que el arzobispo contaba, en esa lucha de intereses, con un grupo clientelar nada despreciables. Estos familiares siempre estuvieron inclinados en mostrar cierta lenidad, pero su número era minoritario para ganar una votación. En tal envite del prelado, la postura de la otra facción fue asumir el

¹³⁰ Memoriales favorables a Benavente son citados por HERNÁNDEZ FRANCO, J. y RUIZ IBÁÑEZ, J., *Conflictividad social* ...p. 36, nota 4.

¹³¹ ACT. LE, sesión 16 y 30-III-1610. Los canónigos que asistían a la junta de aquel día eran el deán, Francisco Chacón, arcediano de Calatrava; Gaspar Yáñez, abad de Santa Leocadia; Bernardo de Sandoval y Rojas, viario del Coro; Domingo Mendieta, Carlos Venero, Horacio Doria, Sebastián de Garay, Juan de Gomara, Pedro Salazar, Melchor Bolívar, Juan de Monsalve, Gabriel Suárez, arcediano de Madrid; Francisco Monsalve, abad de San Vicente, Gonzalo Chacón, capellán mayor, Álvaro de Monsalve, Miguel de Salazar, Jerónimo Miranda, Juan Bravo de Acuña, Francisco Idiáquez, Dionisio Melgar, Juan Marañón, Juan de Ocón, además el racionero Martín de Sampedro, secretario del cabildo e instructor del expediente.

papel de guardianes inflexibles del código de *puritatis sanguinae* vigente desde 1547. En honor a la verdad, ni hubo ni vencedor ni vencido en aquel conflicto y todos perdieron; tanto los capitulares catedralicios, defensores del Estatuto, como Bernardo de Sandoval y Rojas, que asumió la frustración de sus deseos incumplidos y, cómo no, los aspirantes a los beneficios que después de muchos esfuerzos no lograron sentarse en el coro ni ser sujetos activos en las ceremonias catedralicias. Su larga lucha solo les permitió obtener un reconocimiento crematístico, nunca la titularidad de sus prebendas. Algo que ya recogía el historiador Luis Cabrera de Córdoba, al decir que disfrutarían de la renta de sus prebendas en su casa, aunque sin reparación de algo tan importante como era el sufrimiento de tantos meses de zozobra. Trazos, en fin, de un aguafuerte que revela presiones, secretos mal amordazados y una probidad zarandeada.

La desafección parecía concluir al fallecer el cardenal arzobispo. Su cuerpo vino a Toledo desde Madrid para ser inhumado en la capilla de Nuestra Señora del Sagrario, levantada con una inversión de miles de ducados. Aquel entierro gozó de un ritual litúrgico impresionante, equiparable al oficiado para un miembro de la familia real. Los canónigos no escatimaron ni en pompa ni en reales. Fue una ceremonia ostentosa. Las honras se completaban con una abundante ofrenda de trigo, vino y carneros con cargo a su espolio. En días posteriores eran oficiadas miles de misas por su alma. El Cabildo daba carpetazo al asunto de los criados arzobispales, «gloria para uno, paz para todos», y enterraba las discordias junto al cadáver de prelado. Un sosiego relativo que pronto quedó roto porque el doctor Aldana, canónigo de Alcalá, junto Francisco de Oviedo y Beatriz de Espinosa, hermano y madre de Luis, volvían a obtener remisorias de la Rota romana, allá por el año 1629. En una de ellas aparecía escrita esta frase lapidaria: «Luis de Oviedo fue limpio, noble y cristiano viejo y descendiente de tales». Una filiación a la que nadie hizo ya caso.

CONVERSOS AND COMUNEROS. THE TRIAL OF JUAN RODRÍGUEZ DE BAEZA, SALAMANCA, 1520

Teresa Tinsley
Universidad of Exeter

Resumen: Este artículo analiza, desde una perspectiva de historia social, los documentos emanantes de un proceso que tuvo lugar en Salamanca en el verano de 1520, en el que tres estudiantes fueron acusados de haber agredido y herido a otro universitario. Según la defensa, habían estado defendiendo su honor contra abusos, tanto verbales como escritos, que les tachaban de judíos. El proceso tuvo lugar en el contexto de la rebelión comunera en Castilla y participaron en él algunos de los activistas rebeldes. Al ser condenados, los estudiantes hicieron recurso a la Santa Junta, el gobierno revolucionario que funcionaba brevemente desde Tordesillas, donde estaba la Reina Juana I. La documentación del proceso alumbra un aspecto poco conocido de la Santa Junta, y su interconexión con personas particulares e instituciones públicas. Podemos identificar al acusado principal como el Licenciado Juan Rodríguez de Baeza quien, después de una carrera como juez, fue clérigo beneficiado en Carmona (Sevilla) y en Mengíbar (Jaén), acumulando una riqueza considerable que le permitió dotar la Iglesia de Santiago de Montilla. La investigación archivística confirma que efectivamente tuvo antepasados judíos y que varios miembros de su familia fueron condenados por la Inquisición.

Palabras claves: Comuneros, conversos, Santa Junta, justicia, difamación.

CONVERSOS AND COMUNEROS. THE TRIAL OF JUAN RODRÍGUEZ DE BAEZA, SALAMANCA, 1520

Abstract: This article analyses, from a social history perspective, the record of a trial held in Salamanca during the summer of 1520 in which three university students were accused of having attacked and seriously wounded an older student. The defence claimed that they had been defending their honour against verbal and written abuse calling them Jews. The trial took place against the backdrop of the *comunero* rebellion in Castile and actually involved several of those who took an active role in the uprising. After being found guilty, the students appealed to the *Santa Junta* which briefly operated as a rebel government alongside Queen Juana from Tordesillas between September and December 1520. The case documentation therefore sheds a rare light on the operations of the *Santa Junta* and the interface of its members with private citizens and public institutions during the brief period of its existence. The article identifies the principal accused as *Licenciado* Juan Rodríguez de Baeza who, after a career as a judge, held church benefices in Carmona (Sevilla) and Menjíbar (Jaén), amassing considerable wealth with which he was able to endow the church of Santiago in Montilla. Archival research shows that he did in fact have Jewish forebears and that members of his family had been condemned by the Inquisition.

Key words: *Comuneros, conversos, Santa Junta, justice, defamation.*

CONVERSOS AND COMUNEROS. THE TRIAL OF JUAN RODRÍGUEZ DE BAEZA, SALAMANCA, 1520

Teresa Tinsley
Universidad of Exeter

The purpose of this article is to bring to light a bundle of documents held in the Archivo General de Simancas relating to criminal proceedings against three students brought by the University of Salamanca authorities. The trial documents contain significant material to add to our understanding of the experiences of *conversos* in the early part of the sixteenth century and it is the analysis of these social and genealogical implications which are the focus of the article. The source, which appears not so far to have been the subject of academic scrutiny, will no doubt also be of interest to legal historians, though I do not touch on these aspects here, since they can be addressed much more effectively by specialists in that field.

The three students on trial, Juan Rodríguez de Baeza, Pedro Ruiz and Gonzalo de Ribera, faced accusations of having attacked and wounded a fourth student, Diego Rodríguez, who was acting as their academic tutor and who had called them Jews¹. Crucial to understanding the implications of the case is the identity of the principal accused, Juan Rodríguez de Baeza, who I contend is the *Licenciado* Juan Rodríguez de Baeza who drew up his will as an old man in Montilla in 1574 and died in 1583².

The trial documents tell us that the Juan Rodríguez de Baeza accused of the crime was a student of law, a minor in 1520³ who had already taken first clerical orders. Witnesses say he is from Cordoba, and sometimes call him by the alternative surname of *Alvarez de Baeza*. The fact that he had suffered the abuse of being called a Jew suggests he was very probably from a *converso* background. All this fits very closely with a man whose family history was a major focus of my doctoral research. This man was born in Montilla, the son of Pedro de Baeza, who was in the service of the *Gran Capitán*, Gonzalo Fernández de Córdoba and his wife, María Manrique⁴. His mother was Leonor Alvarez de Córdoba, daughter of Alonso de Aguilar's *contador* Alfonso [Fernández] de Córdoba and his brother Alonso used the surname Alvarez⁵. It is more than likely that he would have been a student in Salamanca during the 1520s. His family background is as follows.

Correo electrónico de contacto: teresa.tinsley@gmail.com

Enviado: 02/10/2019. Aceptado: 05/03/2020.

¹ Archivo General de Simancas [AGS]*, PTR, LEG. 6, DOC. 18 ['Proceso'].* The accused are described *passim* as pupils of Diego Rodríguez.

² Archivo de Protocolos Notariales de Montilla [APNM]* Escribanías S.XVI. Legajo 32 ['Testamento']*– the pages are not numbered].

³ They are referred to as 'menores' and a *curador adlites* was appointed as their legal representative, which would make them under 25: COOLIDGE, G., *Guardianship, gender and the nobility in Early Modern Spain*, Ashgate, Farnham, 2011. However, it is clear that they are not children, and Juan Rodríguez de Baeza must have been at least 16, since his father was already dead in 1504: Archivo Ducal de Medinaceli, Leg. 199. Letter from Hernando de Baeza to Don Pedro Fernández de Córdoba, 25 September 1504, published as an annex to my thesis: TINSLEY, T., *Hernando de Baeza and the making of Catholic Spain*, University of Exeter, 2018.

⁴ Testamento. Archivo Histórico Nacional [AHN]*. Diversos-Colecciones, 18, N.1613; Archivo Histórico de la Nobleza [AHNOB]*, Luque, C.144, D.41.

⁵ Testamento.

The Baezas provide a classic example of the experiences of the upper stratum of *conversos* in Andalusia during the 15th century, as described by contemporary chroniclers⁶ and later dealt with in detail by recent historians⁷, although these writers have not dealt specifically with the Baezas. The family rose to prominence in Cordoba under Juan II [1406-1454], occupying public offices in the city under the patronage of the Fernández de Córdoba family⁸. They were expelled from these after the anti-*converso* riots of 1473, but had them restored by Isabel I and Fernando II of Aragón in 1478⁹. This left them in the front line of fire from the Inquisition, which condemned our subject's grandfather, Juan [Rodríguez] de Baeza, in 1488, and other members of his family.¹⁰ His maternal grandmother had also been called to account by the Inquisition and all her possessions seized, but she died before she could be tried.¹¹ Our subject's father Pedro and three uncles were reconciled to the Catholic Church and *rehabilitated* by Pope Alexander VI in 1496¹². This provided a basis from which the family could rebuild their social status, maintaining a close relationship with the Fernández de Córdoba family. Juan Rodríguez de Baeza's brother Alonso Alvarez was secretary to the *Marquesa de Priego*¹³ and accompanied her son, the young *Conde de Feria* in the court of Charles V.¹⁴ Both his sisters made good marriages, one to a man who became *alcalde* of Mérida.¹⁵ Our subject's university studies were clearly part of the family's strategy to re-establish their position in society and it is easy to see how important it would have been to maintain a clean slate at a time when social mobility meant being able to obviate the obstacles of *limpieza de sangre* statutes.¹⁶ A cousin, also named Juan Rodríguez de Baeza, had already narrowly escaped being barred from his post at Seville cathedral on the grounds that he was the son of parents who had been reconciled and the grandson of condemned heretics¹⁷.

The broad facts of the case are these: on 19 May 1520, the constable [*alguacil*] Pedro Marcos reported to his master the *maestrescuela* that three students had attacked and badly wounded Diego Rodríguez. The post of *maestrescuela*, a prestigious position attached to the

⁶ DE PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, Tip de la Revista de Archivos, Madrid, 1905. DE VALERA, D., *Memorial de diversas hazañas: Crónica de Enrique IV*, Espasa-Calpe, 1941. In common with much current historiographical practice, I use 'converso' to mean 'a Christian of Jewish heritage'. However, I am aware of the problematic nature of the word, which I discuss below.

⁷ MARQUEZ VILLANUEVA, F., "Conversos y cargos concejiles en el siglo XV", *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII (1957), pp. 504-540; EDWARDS, J., "Religious belief and social conformity: the 'Converso' problem in late-Medieval Cordoba", *Transactions of the Royal Historical Society*, 31 (1981), pp. 115-128; EDWARDS, J., *Religion and society in Spain c. 1492*, Variorum, Aldershot, 1996; CABRERA SANCHEZ, M., *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Cajasur, Córdoba, 1998.

⁸ NIETO CUMPLIDO, M., *Miembros del Concejo de Córdoba, 1300-1475*, Archivo de la Catedral de Córdoba, Córdoba, 2012.

⁹ AGS, RGS, LEG. 147801,85; AGS, RGS, LEG, 147801,4; RGS, LEG, 147711,295 y 299.

¹⁰ AGS, RGS, LEG. 148803,6; AHN, Inquisición, 1515, Exp. 2, f. 604 r.; AGS, RGS, LEG. 148507,45; AGS. EMR-Mercedes, 116.

¹¹ AHN, Inquisición, 1515, Exp. 2, f. 102r.

¹² Archivo de la Catedral de Sevilla, Actas Capitulares, 0758 (L.10) 0002. Discussed in GIL, J., *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Vol. 2, Universidad de Sevilla/Fundación El Monte, Sevilla, 2001, p. 110.

¹³ Catalina Fernández de Córdoba, granddaughter of Alonso de Aguilar, inherited the title when her father died in 1517 and lived until 1569. VARO, A., et al., *Montillanos en la Memoria*, Casino Montillano, Montilla, 2013.

¹⁴ Fundación Biblioteca Manuel Ruiz Luque. Ms. 80. This document is an investigation into the origin of relics donated by Licenciado Juan Rodríguez de Baeza to the church of Santiago in Montilla: see my article "Recuerdos de Colonia: las once mil vírgenes y la procedencia de las reliquias de la Iglesia de Santiago de Montilla", *Carolus. Homenaje a José María Ruiz Povedano*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, Alcalá la Real, 2019, pp. 481-490.

¹⁵ Testamento.

¹⁶ SICROFF, A., *Los Estatutos de Limpieza de Sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, Newark, Juan de la Cuesta, 2010.

¹⁷ See account in GIL, J., *Los conversos...* op. cit., p. 110.

Cathedral, was at that time occupied by Sancho de Castilla, a man who had previously been a canon and Inquisitor in Córdoba.¹⁸ He duly appointed the university judge – *Licenciado* Cristóbal Albendea – to look into the incident and bring the perpetrators to justice.

The students had taken sanctuary in the Monastery of San Francisco, having first taken the precaution of removing their books from their lodgings and giving them to friends for safe keeping. Juan Rodríguez de Baeza was the first to be questioned by the judge. He said briefly that he and the others had had a disagreement with Diego Rodríguez and had given him a ‘couple of thwacks’¹⁹. Gonzalo de Ribera was more forthcoming. He said that as a law student, he and the others frequently went to Diego Rodríguez’s house to receive tutoring, but the latter was persistently insulting towards them both in his house and in the street, calling them Jews.²⁰ Knowing this was a provocation, Rodríguez had got in the habit of going out with a young bodyguard armed with a sword, and this had led to a fight. The judge then had the boys’ property sequestered and demanded that the Monastery hand the three over to justice.

Because they were not yet of legal age, the accused were represented by a *curador adlites*²¹ in the person of Pedro de Aldeaseca. On 23 June the investigation took on the character of a legal trial as Diego Rodríguez made a formal accusation of attempted murder against the three, represented by his legal counsel Salvador González. It appears that Judge Albendea had visited Rodríguez and demanded, at his bedside, that he should prosecute the case. His accusation rested on the allegation that it was an unprovoked and vicious attack which had left him with wounds on his right hand and left arm which were likely to leave him permanently disabled. This would affect his ability to earn money and marry well in the future and moreover, he was being treated by expensive doctors. He therefore asked for substantial damages as well as costs. A series of witnesses for the prosecution backed up his story.

In defence of his charges, Aldeaseca said that they had been defending their honour against provocation, that the attack had not been as serious as had been alleged and that Rodríguez would surely recover from his injuries. He asked that the judge should take into account the students’ young age and either acquit them or give them a light sentence. In describing the extent of the provocation, he said that they had received ‘diversas infamias e desonrras e falsos testimonios’.²² The questions put to the defence witnesses drew out the exact nature of the abuse to which the students had been subjected, which we shall discuss below. The defence also argued that the prosecution witnesses were biased, since one of them was a servant of Rodríguez and the other a young and stupid boy [‘un moço menor de catorze años o casi de aquella hedad e de poco saber’]²³. Two doctors were then called to examine Rodríguez and to report on his condition. Meanwhile, the students continued to be held fettered in the university jail. On 9 August one of the accused, Gonzalo de Ribera, made a ‘confession’ which was then retracted. The prosecution then demanded that the students be put to torture in order to extract the truth. Their representative Aldeaseca protested strongly against the threat of torture, saying that they were ‘clerigos de primeros ordenes’ and that the judge had not given them a fair trial, but rather had been ‘muy odioso y sospecho’ against his wards²⁴.

¹⁸ BELTRAN DE HEREDIA, V., *Cartulario de la Universidad de Salamanca*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad, Salamanca, 1970, p. 361.

¹⁹ ‘dos paldarazos’ Proceso, f.391 r. I have left quotations in the original on the assumption that readers interested in this paper will be able to understand Spanish.

²⁰ ‘diziendo que feran judios e otras palabras ynuriasas’ Proceso, f. 391.r.

²¹ COOLIDGE, G., *Guardianship...*, op. cit.

²² Proceso. f. 396.r.

²³ Proceso. f. 414.r.

²⁴ Proceso. f. 420.r.

On 2 October, the *maestrescuela* Sancho de Castilla pronounced a guilty sentence against the three and ordered them to pay a total of 250,000 *maravedies* in damages, plus medical and legal costs. On failure to pay, the students were to be publicly flogged and receive 100 lashes apiece. They were also suspended from the university and from Salamanca for an unspecified period. The defence announced that they would appeal to Pope Leo X, but Sancho de Castilla refused to allow them permission to do so and continued to hold them in prison. In mid-October, a letter arrived, issued by the *Junta Santa* on behalf of Queen Juana on 13 October, ordering Sancho de Castilla to grant their appeal, but he refused. On 21 October, another letter was issued in her name demanding that he either grant the appeal or refer the case to the *Santa Junta*. It appears that he opted for the latter since on 9 November a cleric named Francisco Fernández de Reguera presented the students' case to 'los señores diputados de la justicia' – in effect the *Santa Junta*'s justice sub-committee – in Tordesillas. On 10 November, the case papers were received by the *Santa Junta*'s notary Antonio Rodríguez, and on 13 November Francisco Fernández was notified that the case was being dealt with and had been passed to 'Bachiller Diego'. The case file ends here, so we do not know how the case was resolved except that, if we accept my contention that the Juan Rodríguez de Baeza in question is the same man who set out his will in 1574, he managed to obtain his degree, become ordained and have a very successful career.

From a 21st century perspective, the proposition that three students should be brought to justice for attacking someone in the street with a sword seems entirely reasonable. We need to understand therefore why the defendants and their legal advisers thought their actions were justifiable, and why they were so convinced that injustice that had been done in sentencing them to harsh penalties that they sought to appeal to the Pope and took their case to the highest court in the land in pursuit of their right to do so. In attempting to explain this, I have investigated two contextual factors: I have looked firstly at the nature of the defamation and why it provoked such a violent reaction and secondly at the political backdrop of revolt and struggle for justice against which the attack and trial took place.

During the trial the full extent of the defamation the students had received gradually became apparent and the court was witness to the unveiling of insults they would surely have preferred to have been kept secret.

The first witness to go into further detail was the student Alonso de Baeza, who was also a pupil of Diego Rodríguez and was called both by the prosecution and the defence. When he was asked whether he agreed that Diego Rodríguez was someone who made a habit of defaming others ['hombre de mala lengua e maldiziente e que suele deshonrrar a las personas con quien trata e dezir muchas cosas dellas']²⁵, he replied that the tutor had vilified his pupils by implying that they were Jews, saying: 'juro a tal que les tengo faser conoçer esta algamia, dando a entender que feran judios...'²⁶.

The next witness, Francisco de Puebla, also a student at the university, said that he had heard Diego Rodríguez say of the three boys 'estos judios piensan que lo an con la aljama'²⁷. He said that Diego Rodríguez had also said similar things against him – indicating that he too was identified as having a *converso* background. He then went on to explain that he had seen a notice which had been pinned up in the street which read 'señor bachiller Diego Rodríguez muy bien feziestes en fechar festos judios de casa'. He said that afterwards he had

²⁵ Proceso. f. 400 r.

²⁶ Ibid.

²⁷ Proceso. f. 406 v.

heard that the notice had also said that the boys ‘escondian la leña e guardavan el agua’[sic]²⁸ and that the handwriting was Diego Rodríguez’s.

A third student witness, Juan de Gumiel, confirmed that Diego Rodríguez had called them ‘Jews from the *aljama*’. He said that he too had seen the notice which said that he had done well to throw them out of his house and that they kept the Sabbath and hid the firewood so as not to burn [‘guardavan el sabado y escondían la leña por que no quemasen’].²⁹ Another witness, Sebastián de Rojas, confirmed that Diego Rodríguez had called the boys Jews behind their backs. The aspersions cast on the boys therefore fall into three categories of abuse:

1. That they were Jews. A reference to their ethnic origins would have been extremely damaging in the context of the growing number of *limpieza de sangre* statutes designed to discriminate against those of Jewish heritage in the allocation of public and ecclesiastical positions³⁰.
2. That they kept the Sabbath. This accusation goes one step further in suggesting that they were not only Jews by ethnicity but that they practised articles of Jewish faith. This was tantamount to saying that they were judaisers – enough to have them arrested and tried by the Inquisition. This would have been not only damaging but dangerous
3. That their forebears had been heretics. The sarcastic comment about hiding their firewood is surely a reference to heretics being burnt at the stake – a truly shocking piece of abuse given the significance and transcendence of the *auto de fe*³¹.

Juan Rodríguez de Baeza must have feared that this was a specific reference to his grandparents and that the actual details of his family’s experiences at the hands of the Inquisition had been discovered and were about to be made public. This would be the greatest infamy of all and would set back the efforts his family had made over more than 30 years to recover from the ignominy of having been condemned by the Inquisition.

It is interesting that the words reportedly used by Diego Rodríguez do not explicitly mention the students’ parents or grandparents, but their meaning was clearly apparent to all. Three of the questions put to defence witnesses (questions 4, 5 and 9) probe the alleged insult to ‘sus padres e madres e avuelos’³². The reference to firewood is the most damaging and vicious comment of all since it manages to combine a public reference to the terrible fate suffered by previous generations with a threat that the boys too might meet the same end.

It appears that the students – and others – were targeted with taunting of this nature in a sustained way over a period of time, but it was at the point it was written down in the form of a public notice that the boys were impelled to act to prevent further *deshonra*. The act of bringing something which, although perhaps known privately, out into the public sphere is seen to have broken a significant taboo. We have already seen how the witness Alonso de Baeza described the abuse as ‘cosas que no feran de desir’³³. Juan de Gumiel also highlighted the transgressive nature of Rodríguez’s behaviour in saying things that ‘ought not to be said’

²⁸ Given that the next witness refers to ‘keeping the Sabbath’ I think the word ‘agua’ is a mis-transcription or mishearing of ‘sabado’ by the court scribe, possibly because the words were so shocking they were mumbled by the witness.

²⁹ Proceso, f. 407 r.

³⁰ ‘The beginnings of a scientific theory of race?’ in EDWARDS, J., *Religion and society...*

³¹ Maureen Flynn has how the carrying of firewood to the place of execution formed part of the ritual. FLYNN, M., ‘Mimesis of the Last Judgement. The Spanish Auto de Fe’, *Sixteenth Century Journal*, 22.2 (1991), pp. 281-297.

³² Proceso, f. 400 r. and v.

³³ Proceso, f. 400 r.

[‘dezir algunas palabras que no se devian de dezir’]³⁴. The students knew that they could hardly appeal to the university authorities without revealing and publicising further the content of the abuse, and so took matters into their own hands. The irony is, of course, that once the matter came to the trial their defence case hung on making the nature of the abuse public.

There is no doubt then, that the defamation was anti-Semitic in nature. It has been argued that the persecution and discrimination suffered by descendants of Iberian Jews created and perpetuated a *converso* consciousness and served to strengthen their group identity.³⁵ But it is questionable whether this is what is seen here.

In interpreting the trial, we are privileged in having some external corroboration of Juan Rodríguez de Baeza’s family background. We do not know whether the others accused with him were also *conversos* and whether there was also a history of heresy within their families. According to the witness Alonso de Baeza, Gonzalo de Ribera and Pedro Ruiz were both from Granada³⁶. It certainly seems that all three were Andalusian, since they mention they left their books with the *mayordomo de los andaluces*.³⁷ It is possible that Gonzalo de Ribera was a member of the Rivera clan who occupied notaryships and other public positions in Granada in the sixteenth century³⁸. I think it is likely that they were also from a *converso* background.

Of their accuser, Diego Rodríguez, we know very little – there is no second surname recorded. One of his prosecution witnesses, Francisco González, said that Rodríguez was an honourable man and that his father was very rich, but gave no further details: ‘es hombre onrrado e de buenos parientes e rico e letrado e sabe que estando sano e libre hallara buen casamiento e le pudiera dar en casamiento dos cuentos porque su padre es muy rico’.³⁹ We cannot assume that Diego Rodríguez was not also a *converso*, or say whether the trial represented old Christians against new Christians, or *conversos* against *conversos*⁴⁰ or indeed other divisions which are not evident to us. There was clearly competition among the students for the honours and public positions which having a university degree would have provided access to and some witnesses said the quarrel was about money.⁴¹ It is perhaps significant that Rodríguez was wounded in the right hand and left arm, not only the means of production of the libellous notice, but also the means by which he expected to earn his living in future.

The word *converso* is not used at all during the trial. The accused would certainly not have used it about themselves, since the whole case was about the right to be respected as honourable citizens and future clerics. Juan Rodríguez de Baeza – and probably also the others - were not ‘new Christians’ like those Jews who converted after the edict of expulsion in 1492 or the Muslims whose conversion was demanded in 1499-1500.⁴² The key elements

³⁴ Proceso, f. 407 r.

³⁵ MELAMMED, R.L., *A question of identity: Iberian conversos in historical perspective*, Oxford University Press, Oxford, 2004.

³⁶ Proceso, f. 406 r.

³⁷ Proceso, f. 392 r.

³⁸ SORIA MESA, E., “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, EN ARANDA PÉREZ, F. J. (Coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2005, pp. 107-144.

³⁹ Proceso, f. 403 v.

⁴⁰ For evidence of *conversos* incriminating other *conversos*, see for example CARRETE PARRONDO, C., “La integración de los judeoconversos en la sociedad castellana”, *Cuadernos Salamantinos de Filosofía*, 13, (1986) pp. 173-178.

⁴¹ For example, the witness García Gómez says that ‘...no vio ny sabe que fenemystad oviese entre ellos salvo syno fuese a cabsa de unos dineros que les pedia que le devian...’ Proceso, f. 402 r.

⁴² For a discussion on the problems surrounding the awarding of degrees to *conversos*, which was banned in 1509: BELTRAN DE HEREDIA, V., *Cartulario...*, op. cit., pp. 329-339. However, the documents published

of the students' identities, as described by their colleagues acting as witnesses in the trial, are: where they are from, whether they are rich and whether they are from an 'honourable' family. The trial documents lay bare the ongoing struggle over the meaning of this word. On the one hand it is being used as shorthand to mean 'not of Jewish heritage' and on the other as a moral value irrespective of the individual's family origin.

But to what extent did they have a group identity or form a subculture as has been suggested⁴³? The three appear to have formed a friendship group in advance of the attack, but this could have been based on sharing similar socio-economic backgrounds, being Andalusian or simply sharing the same tutor. For one reason or another, Diego Rodríguez appears to have identified them as *conversos* – this could be as a result of their physical appearance or small clues in their behaviour, or through information that he was privy to – we do not know. Perhaps he simply suspected they had Jewish ancestry and taunted them to see how they would respond. When they acted to defend their honour, they certainly acted jointly, but it is not possible to derive from that evidence of a '*converso* consciousness': they acted in defence of their identities as fully integrated members of Christian society.

The success of those *conversos* who survived the Inquisition in (re)integrating into mainstream Christian society and has been called a 'silent' process, since it involved drawing a deliberate veil over their origins which can now make it hard to trace them⁴⁴. The burning of a heretic in an *auto* was not just a brutal form of execution, but the total annihilation of the individual concerned, intended to leave no trace 'on the face of the earth'.⁴⁵ For the family members that remained, the creation of a new identity was therefore not simply expedient, but a necessity⁴⁶.

Among the strategies adopted by *conversos* to hide their origins were moving to another town and altering surnames, along with in some cases, changing occupation⁴⁷. We can see these strategies at work here. The university environment, then as today, brought together people who had not previously known each other, providing opportunities not only to create new friendship networks but also to put forward new or amended identities. The use of alternative surnames by the protagonist of this trial is very probably evidence of an attempt to create a new identity and present himself to best advantage in his new environment where people were not aware of his family background. Juan Rodríguez de Baeza was the name by which he was known to the university authorities. He was named as such in the original enquiry⁴⁸ and in the judge's sentence⁴⁹. The letter issued by the *Santa Junta* also referred to him by this name⁵⁰. However, his accuser, Diego Rodríguez and a number of witnesses referred to him as *Juan Alvarez de Baeza* and he was named as such by the counsel for the

refer to 'personas nuevamente convertidas del judaísmo' or to 'nuevos conversos' and clearly Baeza did not fall into this category. This highlights some of the problems with the term.

⁴³ MELAMMED, R. L., *A question of identity*, op. cit.

⁴⁴ LADERO QUESADA, M. A., "Judeoconversos andaluces en el siglo XV", in *La sociedad medieval andaluza, grupos no privilegiados: Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Diputación de Jaén, Jaén, 1984, p. 42.

⁴⁵ A typical formula used in Inquisition sentences when condemning victims to death: FERNANDEZ GIMENEZ, M., *La sentencia inquisitorial*, Editorial Complutense, Madrid, 2000.

⁴⁶ RABADE OBRADO, M.P., "La invención como necesidad: geneología y judeoconversos", *En la España Medieval*, 1, Extra (2006) pp. 183-202; SALINERO, G AND TESTON, I., *Un juego de engaños: movilidad, nombres y apellidos en los siglos XV a XVIII*, Casa de Velázquez, Madrid, 2010.

⁴⁷ PORRAS ARBOLEDAS, P. A., "Nobles y conversos, una relación histórica difícil de ser entendida aún hoy: el caso de los Palomino, conversos giennenses", *En la España Medieval*, 1, Extra, (2006) pp. 203-224.

⁴⁸ Proceso, f. 390 r. and f. 391 r.

⁴⁹ Proceso, f. 421 r.

⁵⁰ Proceso, f. 423 r.

prosecution and by his defence.⁵¹ His *curador* used both surnames at different times and at other times referred to him simply as *Baeza*⁵².

It seems likely then, that the student adopted his mother's surname in order to disguise or enhance his identity. Given that the *maestrescuela* had been an Inquisitor in Cordoba, I think it is most likely to have been to disguise his identity from Sancho de Castilla. His time there would have coincided with that of the infamous Inquisitor Diego Rodríguez de Lucero⁵³, who had targeted members of the Baeza family including our subject's uncle and aunt.⁵⁴ Indeed, Castilla was delayed from taking up his appointment to Salamanca in 1505 because of unfinished Inquisition business in Cordoba⁵⁵. He seems to have relished the opportunity to bring the three boys to trial.

Witnesses were either ignorant of Baeza's family background, or prevaricated when they were asked. Alonso de Baeza, a student with a shared surname who might have been well-placed to be aware of the family and indeed could have been a relative, said that although he knew that 'Juan Alvarez' was from Cordoba, he said he had not known him before coming to Salamanca⁵⁶.

Another witness, Francisco de Puebla, said that he knew some of *Juan Alvarez's* [sic] relatives who were honourable people, and that one was called Alonso Yáñez de Avila and the other *Bachiller* Baeza. My research has not uncovered any connection between Juan Rodríguez de Baeza and the latter man, though there is possibly some connection with the former. There was an Alonso Yáñez de Avila associated with the Fernández de Córdoba family: recorded as *mayordomo* of the *Gran Capitán* in 1511 and as *regidor* of Baena under the protection of Luis Fernández de Córdoba from 1521.⁵⁷ Two of this man's sons married the sisters Maria and Isabel de Baeza who are connected to a *Licenciado* Juan Rodríguez de Baeza who is "realor de la audiencia de Granada". This is not the man who is the subject of this article, but probably another cousin with the same name⁵⁸. There are numerous archival records of a person or persons referred to as '*Bachiller* Baeza'. One of these is named Manuel and was a court lawyer in 1495. In 1501 he was pardoned for having exercised the role of court lawyer without a licence despite being the grandson of a condemned heretic⁵⁹. Perhaps Puebla was trying to mislead the court in naming these people. If so, the attempt may have misfired or possibly may not even have been entirely benign. I conclude that we are seeing on the part of Juan Rodríguez de Baeza is prevarication about his family history in order to safeguard the investment made in his university education. His predicament is that he is

⁵¹ Proceso, f. 394 r.; f. 406 r. and v.; f. 398 r. and f. 400 r.

⁵² Proceso, f. 396 r. (Álvarez); f. 412 r. (Rodríguez); f. 413 r. ('Baeça'). NB. There are some mistakes with names in the trial document. The *curador* Aldeaseca is recorded as referring to Gonzalo de Ribera both as Hernando de Ribera and as Pedro de Ribera and in the document presented by the cleric Francisco Fernández he is named as Alonso de Ribera. However, these appear to be clerical errors rather than alternative names. In the case of our protagonist, the names appear as formal records of witness statements and are much more systematic.

⁵³ LEA, H.C., "Lucero de Inquisitor", *The American Historical Review*, 2, (1897), pp. 611-626; EDWARDS, J., "Trial of an Inquisitor: the dismissal of Diego Rodríguez Lucero, Inquisitor of Cordoba in 1508", *Journal of Ecclesiastical History*, 37 (1986), pp. 240-257. There is of course a possibility that the Diego Rodríguez in the trial is a relation, although as noted above we have no second surname and it is a very common name.

⁵⁴ AHN, Inquisición, 1515. Exp. 2, ff. 101 v. and 102 r.

⁵⁵ BELTRAN DE HEREDIA, V., *Cartulario...*, op. cit., p. 361.

⁵⁶ Proceso, f. 406 r.

⁵⁷ ESPINAR MORENO, M., "Pleito entre el alfaquí Bernadino de Segura y el Gran Capitán por los habices de Busquistar (1500-1511)", *Anaquel de Estudios Árabes*, 26 (2015), pp. 69-91; SORIA MESA, E., and OTERO MONDEJAR, S., "Los judeoconversos de Baena, siglos XV a XVII. Del rechazo a la integración social", *ITVCI*, 4, (2014), 95-106.

⁵⁸ This man's father was Diego de Baeza, probably the brother of Pedro, our subject's father: AHNOB, Baena, C. 276, D1, f. 10 r. and v.

⁵⁹ AGS, CCA, CED, 5, 328,4.

neither an old nor a new Christian. Many generations of his family – at least four to my knowledge – had been professing the Christian faith for at least a century⁶⁰. Here is a young Christian of Jewish descent trying to emerge from the shadow of the Inquisition and manage the contradictions of a society which is defined as exclusively Christian while at the same time harbouring beliefs that Judaism is handed down in the bloodline from father to son⁶¹. Inquisition trials have provided an important source of evidence on the pressures faced by *conversos* within this context. This trial recapitulates the same themes; however, here the question is not about whether the defendants are heretics, but whether they are justified in resorting to violence to defend their honour against the implication that they are.

The political context in which the trial and the events it describes took place is a unique moment in the history of Spain. In common with other cities on the *Meseta*, Salamanca was a key site for the developing resistance to the government of the Emperor Charles V which culminated in what has been called ‘the first modern revolution’⁶². As disquiet grew about Charles V’s intentions regarding the place of Castile in his new empire, it was in Salamanca where the thinking behind the *comunero* rebellion was developed. A leading figure in this was a friar named Juan de Bilbao, regarded as one of the intellectual theorists of the movement, who with a number of Augustin and Dominican colleagues, drafted a programme of demands for representatives of Castilian cities to make in the Cortes which were held in Galicia starting in March 1520⁶³. This highlighted the concerns of the city councils [*comunidades*] that their interests would be side lined within the new empire run by foreigners and that taxes raised in Castile would be spent elsewhere in the empire. This is very significant for understanding our trial because Juan de Bilbao was warden of the Monastery of San Francisco where the boys first took refuge, and it was he who was required by Judge Albendea to hand them over to justice⁶⁴.

In the period leading up to the Cortes the cities of Castile were in a state of turmoil and unrest with outbreaks of public disorder⁶⁵. In the months before Diego Rodríguez was attacked in Salamanca, the judge, Cristobal de Albendea, along with the *maestrescuela* Sancho de Castilla, had been involved in clashes with members of the university authority. As a result of a petition to the high court in the second half of 1519, a certificate had been issued protecting the university’s Rector and Council members [*conciliarios*] from attacks which they feared would be perpetrated upon them by Sancho de Castilla and Albendea⁶⁶. The certificate explicitly prevented the two from arresting, injuring or killing the Rector or members of the Council, or allowing any of their followers to do so. It was clear that the two had a reputation as uncompromising hard-liners: in October 1519, the crown wrote to the university authorities asking them to take action against Albendea to prevent him continuing to ‘hacer agravios e otras extorsiones e vejaciones e impedir el bien publico de la dicha universidad’⁶⁷. The fact that Albendea and Castilla had a history of threatening behaviour lends weight to the assertion by the defence that the trial had not been a fair one.

⁶⁰ It is most likely that the family converted to Christianity after the pogroms against Jews in 1391, as I discuss in RODRIGUEZ ARGENTE DEL CASTILLO, Juan Pablo, *Relación de Hernando de Baeza sobre el Reino de Granada*, El Ojo de Poe, Alcalá la Real, 2018, pp. 31-40, online: https://www.academia.edu/37712875/Relaci%C3%B3n_de_Hernando_de_Baeza_sobre_el_Reino_de_Granaa.

⁶¹ “The beginnings of a scientific theory of race?” in EDWARDS, J., *Religion and society...*, op. cit.

⁶² MARAVALL, J.A., *Las Comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*, Alianza, Madrid, 1979.

⁶³ PEREZ, J., *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Siglo Veintiuno de España, Madrid, 1985.

⁶⁴ Proceso, f. 391 v.

⁶⁵ PEREZ, J., *La revolución...*, op. cit.

⁶⁶ BELTRAN DE HEREDIA, V., *Cartulario...*, op. cit., p. 410.

⁶⁷ *Ibid.*, pp. 410-411.

These clashes involving the academic community within the heated political context no doubt contributed to the situation in which the tensions between the students and their tutor came to a head. The attack on Diego Rodríguez happened on 19 May, just as the Cortes were closing and Charles V was about to leave the country, having pushed through his new tax regime against the protests of the Castilian representatives. The Salamanca representatives had not been allowed to take part in the Cortes and in Segovia the returning representative was lynched⁶⁸.

We do not know whether, when the boys fled to the Monastery of San Francisco after the incident, they already knew the warden Juan de Bilbao personally, but it is clear that they thought he was someone who was likely to be sympathetic to their plight and could protect them. Although he was forced to hand them over, it is possible he arranged their legal representation, for the man who prepared the case for their defence was *Licenciado Maldonado*, a man who may also be connected with the rebel movement⁶⁹. There were at least three Maldonados from Salamanca amongst the leading *comuneros* including Pedro, Francisco, and a *Licenciado* Lorenzo Maldonado⁷⁰. There is a signature on two of the early trial documents – the initial case for the defence and a list of questions to be put to the defence witnesses – presented in person by the *curador* Pedro de Aldeaseca which reads simply ‘*Licenciado Maldonado*’.⁷¹ It is likely to have been either the same man who took part in the rebellion or at least a member of the same family network, further linking the students’ case to the *comunero* movement.

The trial got going during June 1520, the month of revolts throughout Castile as city after city rebelled against the authority of the crown. Five towns including Salamanca were represented at a meeting in Avila in late July/early August at which the *Santa Junta* was formed⁷². Following meetings with Queen Juana, who was being held a virtual prisoner in Tordesillas,⁷³ and with her as their figurehead and legitimation, the *comuneros* set up their government there on 20 September, where they held out until early December. Sentence in the students’ trial was passed on 2 October and their appeal to Tordesillas took place sometime between then and 13 October. It is possible that the appeal was simply a matter of the students and their advisers taking advantage of a moment during which there appeared to be a window for justice. However, given their previous involvement with individuals linked to the rebels, the appeal to the *Santa Junta* appears to be more a question of logical progression rather than of opportunism.

The *comunero Junta* sacked the royal council and set out to replace all its agencies with its own government departments, producing documents ‘which were quite plausible imitations of those produced by the royal chancellery’⁷⁴. The order to Sancho de Castilla issued on 21 October to hand over the trial documents constitutes one of these. Because the *Junta* operated as a revolutionary government for such a short period, the documentation it has left is quite sparse. Filemón Arribas Arranz, who made an analysis of it in 1950, identified just three documents relating to the provision of justice issued from Tordesillas, the

⁶⁸ PEREZ, J., *La revolución...*, op. cit.

⁶⁹ Proceso, f. 400 v.

⁷⁰ As listed in MALDONADO, J., *El movimiento de España. Historia de la revolución conocida con el nombre de las Comunidades de Castilla*, Imprenta de D. E. Aguado, Madrid, 1840.

⁷¹ However, after his initial involvement, his name disappears sometime between 26 June and 7 July and does not appear again. This would be consistent with him being in Avila on 31 July when the *Santa Junta* was formed.

⁷² PEREZ, J., *La revolución...*, op. cit.

⁷³ FERNANDEZ ALVAREZ, M., *Juana la Loca. La cautiva de Tordesillas*, Austral, Madrid, 2008.

⁷⁴ HALICZER, S., *The Comuneros of Castile: the forging of a revolution, 1475-1521*, University of Wisconsin Press, Madison, 1981, p. 169.

first of which was dated 29 October 1520.⁷⁵ The document issued in relation to Juan Rodríguez de Baeza and his companions appears therefore to be the earliest extant example of the workings of the *Santa Junta*'s justice committee.

The document is issued in the joint names of 'Doña Juana e don Carlos su hijo' and rehearses the usual long list of their dominions. It starts by recapitulating an earlier document issued from Tordesillas on 13 October, which Sancho de Castilla had evidently ignored⁷⁶. It said that case had been considered by the *Santa Junta*'s justice committee ['...visto en nuestras cortes e santa junta por las personas nonbradas por el Reyno para las cosas tocantes a la justia...'⁷⁷] and set out what the defence saw as the injustices of the case, requiring the *maestrescuela* to allow the students to appeal to the Pope.

The letter was authorised by *Comendador* Alcaraz, who was one of the representatives of Salamanca in the *Junta*, *Bachiller* Alonso de Guadalajara [Segovia] and *Licenciado* Bartolomé de Santiago [Soria], and it was drawn up by the notary Antonio Rodríguez, who was one of the secretaries to the *Junta*⁷⁸. The members of the justice committee are named as Rodrigo Estrada, Juan de Salzedo and Pedro Ortiga, who is identified as chancellor.

Despite the official look and feel of the document, it is easy to see how, in the first few weeks after the formation of the *Junta*, Sancho de Castilla felt more than justified in ignoring it – hence the second letter eight days later giving him a deadline of ten days either to grant the boys leave to appeal, or to hand over the whole trial documentation. The second letter was presented to the *maestrescuela* on 23 October by Gonzalo de Pedrosa, 'escribano publico de sus Altezas'. Three days later, the notary appended a note to the effect that he had been back to see the *maestrescuela* to see what his decision was, but had not received an answer: 'fui a el sy queria responder el qual dixo que no queria responder'⁷⁹. Castilla seems to have been playing for time weighing up the legitimacy of the *Junta* and whether they had the power to enforce their order. The sanction they had, as set out in the letter, was to remove him from his post: 'so pena de la nuestra merced y perder las temporalidades que en estos reynos tengais'.⁸⁰ Castilla would have been aware that this was exactly what had happened to the members of Charles V's Council of the Realm. By 10 November, when *Junta*'s secretary Antonio Rodríguez signed a receipt for the trial documents, he had decided to hand the case over to the rebel government.

It perhaps seems rather odd that a revolutionary movement dealing with the huge strategic issues of trying to establish itself as a legitimate national government should concern itself with the petty details of a case like Baeza's. Certainly, this gives weight to the notion that the students were closely involved with members of the rebel movement, rather than simply taking advantage of events. Stephen Haliczer argues that the *comuneros* were extremely concerned to provide the good government which they felt was lacking and wanted to establish and broaden civil rights such as the right not to be subjected to excessive and cruel punishment⁸¹. This case provides further evidence in support of that view. The *Santa Junta*'s letter sets out very clearly what are seen as the injustices of the case:

⁷⁵ ARRIBAS ARRANZ, F., "La organización de la cancillería durante las Comunidades de Castilla", *Hispania*, 10, (1950), pp. 61-84.

⁷⁶ Proceso, f. 423 r.

⁷⁷ Ibid.

⁷⁸ These names appear on a list of individuals excluded from Charles V's general pardon in relation to the uprising, published in MALDONADO, J., *El movimiento...*, op. cit.

⁷⁹ Proceso, f. 423 v.

⁸⁰ Proceso, f. 423 r.

⁸¹ HALICZER, S., *The Comuneros...* op. cit., p. 177.

- imprisonment of the students without just cause;
- the size of the fine⁸², and the short time required to pay;
- the threat of public and excessive corporal punishment to be inflicted on future clergymen;
- failure to allow an appeal to the Pope.

This latter grievance reflected practice which had become common during the reign of the Catholic Monarchs and in particular among *conversos* after the establishment of the Inquisition in 1480: namely, to seek justice over the heads of the monarchy or church authorities based in Spain⁸³. There was at this time a sizeable Spanish community in Rome with some influential individuals closely linked to the papal court⁸⁴. Members of the Baeza family are known to have been part of these circles and no doubt Juan Rodríguez de Baeza and his co-accused hoped to that they would be able to influence the outcome of any appeal through their contacts there⁸⁵. Some of the *comuneros* themselves had been involved in lobbying in Rome the previous year in relation to reforming the Inquisition⁸⁶ and there is no doubt that Leo X was seen as a Pope who would be open to such appeals and willing to use his authority to rein in what could be demonstrated as abuses of power.

Rome provides a further link between the *comuneros* and the Baezas, in the person of Cardinal Bernardino López de Carvajal. Carvajal, who was a very prominent member of the papal court and had acted both as papal *nuncio* and as Spanish Ambassador, can be linked to the Baezas from 1503 (during the election of Pope Julius II) to his death in 1523⁸⁷. He was a fervent reformist, leading the ‘schism of Pisa’ against Pope Julius in 1511,⁸⁸ but by 1520 he had been pardoned by the new Pope Leo X and had regained his ascendancy in Rome. It is significant then that he was appointed temporary overseer of the see of Plasencia when the *comuneros* moved to block the appointment of a royalist candidate⁸⁹.

It is clear then that the *comunero* rebellion is not simply a backdrop to the trial of Juan Rodríguez de Baeza but is key to understanding the significance of the case. All participants in the trial would have been intensely aware of the developments unfolding across Castile, and where each of them stood in relation to the uncertain balance of power. The case also provides further evidence of the involvement of *conversos* in the rebellion. In the nineteen sixties, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto drew attention to the role of the *conversos* in the movement and concluded that, even accepting that contemporary accounts of *converso* involvement were over-exaggerated for propaganda reasons, it had been an important one⁹⁰.

⁸² See note 32 above. Given the sum involved, it would have been very difficult for the students to raise the money in the time available, making the threat of corporal punishment a very real one.

⁸³ LLORENTE, J.A., *Historia crítica de la Inquisición*, Tomo I, Juan Pons, Barcelona, 1870.

⁸⁴ See the classic study: CROCE, B., *España en la vida italiana durante el Renacimiento*, Sánchez Rojas, Madrid, 1925 and more recently the work of historians such Alvaro Fernández de Córdoba Miralles, Manuel Vaqueiro Piñeiro and Carlos José Hernando Sánchez.

⁸⁵ Our subject’s cousin and namesake had been a protonotary in Rome and a ‘familiar’ of Pope Julius’s household from around 1506, only returning to Spain in 1517: Archivo Segreto Vaticano, REG. LAT. 1199, 287r-289r; Archivo Ducal de Medinaceli, Historico, Leg. 53, ramo 1: Letter of recommendation from Cardinal Bernardino López de Carvajal to Catalina Fernández de Córdoba, Marquesa de Priego, Rome, 7 September 1517.

⁸⁶ FITA COLOMÉ, F., “Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1526) del reinado de Carlos I”, *BRAH*, 33, (1898), pp. 307-348.

⁸⁷ Carvajal was instrumental in obtaining Juan Rodríguez de Baeza’s namesake and cousin’s position as *chantre* of Seville cathedral, as a reward for his father’s role in swinging the election of Pope Julius II, discussed in TINSLEY, T., *Hernando de Baeza...*, op. cit.

⁸⁸ FRAGNITO, G., *Dizionario biografico degli Italiani*, 21, Rome, 1978, pp. 28-34.

⁸⁹ HALICZER, S., *The Comuneros...*, op. cit., p. 172.

⁹⁰ GUTIERREZ NIETO, J.I., “Los conversos y el movimiento comunero”, *Hispania*, 34 (1964), pp. 237-261.

In particular, Gutiérrez Nieto highlighted attempts by the *comuneros* to reform the Inquisition and argued that the *Junta* had started to do this in October 1520. He also noted that the Maldonados were among the rebel leaders motivated by interests related to the *conversos*⁹¹. More recent appraisals have shied away from such a close association of the *comunero* movement with the interests of *conversos*, pointing out that the *conversos* were not a single group and that there is also evidence of *converso* support for the royalists⁹². However, the trial documentation shows that in this case at least, there were people of Jewish heritage looking towards the *comunero* leaders to provide a level of justice which had hitherto been denied them.

This makes the trial much more than a personal settling of scores – a ‘riña con dos estudiantes’ as one archivist has written on the case notes⁹³ – but rather a symbolic enactment of the ideological struggle taking place on a wider front, with all the implications that involved. Crucially, it provides a rare example of the *Santa Junta* functioning as a high court of appeal.

The *Santa Junta* was dislodged from Tordesillas in early December 1520 but continued to function from Valladolid until April 1521. The file which I have examined in this paper contains no further documentation after 13 November, at which point Juan Rodríguez de Baeza and his companions were still in jail. We do not know how they managed to extricate themselves given that Sancho de Castilla remained in his post as *maestrescuela* until his death in 1525⁹⁴. The Simancas Archive contains a ‘libro de conocimientos’ which records documentation from various trials handed over to a certain *Licenciado* Oviedo during the period, but does not mention the one relating to Juan Rodríguez de Baeza⁹⁵. There is also a minute book recording some of the *Santa Junta*’s general decisions but there is no further record of the students’ case there⁹⁶. Exploration of the Vatican archives might provide evidence that the students did appeal to Rome, however I think it is more likely that the case was resolved in Spain, probably through some sort of out of court settlement.

However, despite his Jewish forebears, his association with the *comuneros* and a spell in jail early in his university career, Juan Rodríguez de Baeza was able to complete his studies and take his place as an ‘honourable’ member of 16th century society. As well as having successful legal and ecclesiastical careers, he was a shrewd manager of the family finances and had business interests and property all over Andalucía⁹⁷. In endowing the church of Santiago in Montilla he sought to be recognised as a leading exponent of counter-reformation Catholicism, providing it with the relics of saints obtained in Cologne by his brother in 1531⁹⁸. In his will he asked to be buried with his father in the church of Santiago, dressed as a priest, accompanied by the town’s priests and clergy bearing lighted candles⁹⁹. This is the image that Juan Rodríguez de Baeza would have us remember of him, having left behind the shadow of the Inquisition, and having used every opportunity, including that provided by the *comunero* rebellion, to achieve an honourable place in society.

⁹¹ Ibid., p. 245.

⁹² For example, KAMEN, H., *The Spanish Inquisition. A historical revision*, Phoenix, London, 1997.

⁹³ Proceso, f. 390 r.

⁹⁴ RODRIGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L. E., and POLO RODRIGUEZ, J. L., *Salamanca y su universidad en el primer Renacimiento: Siglo XV*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2011.

⁹⁵ AGS, PTR, LEG. 6, DOC. 25.

⁹⁶ AGS, PTR, LEG. 4, DOC. 51.

⁹⁷ Testamento.

⁹⁸ TINSLEY, T., “Recuerdos...”, op. cit.

⁹⁹ Testamento.

DE ABUELOS MULATOS, NIETOS INDIOS. LA “DESAPARICIÓN” DE LAS FAMILIAS MULATAS EN LA PARROQUIA DE ENCARNACIÓN, LOS ALTOS DE JALISCO, NUEVA ESPAÑA, 1778-1822

Carmen Paulina Torres Franco
Universidad Pedagógica Nacional

Resumen: En la parroquia de Encarnación, durante las primeras dos décadas del siglo XIX, los bautizos de mulatos descendieron casi 30% sin causa aparente. Al reconstruir familias y genealogías de familias mulatas se hizo evidente que, en su mayoría, los nietos de mulatos adquirieron la calidad de indios y, en menor medida, de mestizos y españoles. El objetivo de este trabajo es explicar cómo y por qué los nietos de mulatos fueron designados como indios en los libros parroquiales de Encarnación durante 1778-1822.

Palabras clave: mulatos, mestizaje, reconstrucción de familias, demografía, Nueva Galicia.

OF MULATE GRANDPARENTS, INDIAN GRANDCHILDREN. THE “DISAPPEARANCE” OF MULATE FAMILIES IN THE PARISH OF ENCARNACIÓN, LOS ALTOS DE JALISCO, NEW SPAIN, 1778-1822

Abstract: In the parish of Encarnación, during the first two decades of the nineteenth century, baptisms of mulatos decreased almost 30% without apparent cause. From family reconstruction and genealogies of mulato families it was observed that, for the most part, mulato grandchildren acquired the quality of indians and, to a lesser extent, mestizos and spaniards. The objective of this work is to explain how and why the mulato grandchildren were designated as indians in the parish books of Encarnación during 1778-1822.

Keywords: mulatos, miscegenation, family reconstruction, demography, New Galicia.

DE ABUELOS MULATOS, NIETOS INDIOS. LA “DESAPARICIÓN” DE LAS FAMILIAS MULATAS EN LA PARROQUIA DE ENCARNACIÓN, LOS ALTOS DE JALISCO, NUEVA ESPAÑA, 1778-1822

Carmen Paulina Torres Franco
Universidad Pedagógica Nacional

Por mucho tiempo predominó en México la idea de que el mestizaje fue producto de las uniones de español e india, los africanos se dejaban fuera de la ecuación, en muchas regiones hasta se ha negado la presencia histórica de la población afrodescendiente. En parte, este hecho tiene que ver con la construcción de la mexicanidad elaborada desde la guerra de independencia, en el siglo XIX, “como un intento de homogeneizar a los mexicanos bajo una idea común”¹, y continuada tras la Revolución de 1910. Sin embargo, otra razón de la invisibilidad de los afrodescendientes en la Historia de México se puede encontrar en los estudios que sobre el mestizaje se han elaborado y en los análisis superficiales que se han hecho a partir de los registros parroquiales, donde no se han considerado las estrategias que los novohispanos siguieron para cambiar su calidad, la de sus descendientes o la de sus subordinados. Es por eso, que en este trabajo se pretende mostrar cómo y por qué los mulatos “desaparecieron”² de la parroquia de Encarnación durante el periodo de 1778 a 1822 contribuyendo a la creación del mito de que en la región de Los Altos de Jalisco la presencia de los mulatos fue poco significativa, por no decir que inexistente.

Correo electrónico de contacto: carminat24@upn162-zamora.edu.mx

Enviado: 27/07/2019. Aceptado: 06/05/2020.

¹ GONZÁLEZ ESPARZA, V.M., *Resignificar el mestizaje tierra adentro. Aguascalientes, Nueva Galicia siglos XVII y XVIII*, México, Universidad Autónoma de Aguascalientes, El Colegio de San Luis, 2018, p. 187.

² Se decidió utilizar la palabra desaparición, como una provocación. Por mucho tiempo predominó, en los estudios históricos de México, la idea de que los afrodescendientes no tuvieron una participación significativa en los procesos de Mestizaje, a causa de su baja proporción. El hecho de que la población mulata descendiera en más del 50% según los registros parroquiales de Encarnación, sin una aparente explicación (muerte, migración) lleva a imaginar que simplemente desaparecieron.

Las fuentes de información utilizadas fueron los libros de bautizo, entierro y matrimonio de la parroquia de Encarnación de 1778 a 1822, con ellas se elaboraron bases de datos utilizadas para reconstruir familias siguiendo el método de Louis Henry³ y el nominativo⁴, además se reconstruyeron genealogías para observar los cambios de calidad⁵ de los mulatos a través de varias generaciones.

La parroquia de Encarnación

Durante la época de estudio, la parroquia de Encarnación perteneció al obispado de Guadalajara, en la Nueva Galicia. En la actualidad se localiza en el municipio de Encarnación de Díaz del Estado de Jalisco, en México. Perteneció a la región que ha sido denominada Los Altos de Jalisco (ver mapa 1).⁶ La parroquia fue creada en julio de 1778 con la anexión de haciendas, puestos y ranchos pertenecientes a las parroquias aledañas de Aguascalientes, Teocaltiche, San Juan de los Lagos y Santa María de los Lagos.⁷

La región de Los Altos de Jalisco tiene características similares en cuanto a orografía, vegetación y condiciones climáticas.⁸ Andrés Fábregas la describe como una extensa meseta con una altura que va de los 1700 hasta los 2500 metros sobre el nivel del mar.⁹ Los alteños también comparten características culturales y sociales, surgidas desde la colonización hispana en el siglo XVII, tales como: predominancia de españoles, católicos, endogámicos, conservadores y amantes de la pequeña propiedad.¹⁰ Una de las peculiaridades que más se ha difundido entre las investigaciones históricas, sobre la región, es que los alteños evitaron los matrimonios con personas de distinta calidad para conservar

³ HENRY, L., *Techniques d'analyse en démographie historique*, París, Institut National d'Études Demographiques, 1980.

⁴ El método de Henry exige contar con el año de matrimonio y de defunción de la pareja para abrir y cerrar las fichas de observación. Con el nominativo no es necesario, sólo se buscan a los hijos de una pareja por los nombres y apellidos.

⁵ Desde la conquista y hasta la independencia, en Nueva España, “se empleó la voz calidad para referirse a la clasificación asignada a los individuos, sus ancestros y progenie con base en un sistema clasificatorio que atendía a aspectos diversos, entre los que predominaba el linaje, el origen geográfico, el color de la piel, las costumbres y las supuestas virtudes y defectos de los grupos humanos”, GARCÍA FLORES, R., “De como las calidades dejaron de ser útiles. Mestizaje e indefinición sociorracial en San Felipe de Linares durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en CARBAJAL LÓPEZ, D., *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y el Río de la Plata*, México, Universidad de Guadalajara, 2013, p. 212. Algunas de las calidades utilizadas eran: español, indio, mestizo, mulato, morisco, castizo, lobo, coyote, por mencionar algunas.

⁶ Definida así por ser una extensa meseta con una altura que va de los 1700 hasta los 2500 metros sobre el nivel del mar. Véase a propósito FÁBREGAS, A., *La formación histórica de una región: Los Altos de Jalisco*, México, Centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1986, pp. 25-27.

⁷ Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (AHAG), Sección Parroquias, Aguascalientes, Caja 2, 1758-1799.

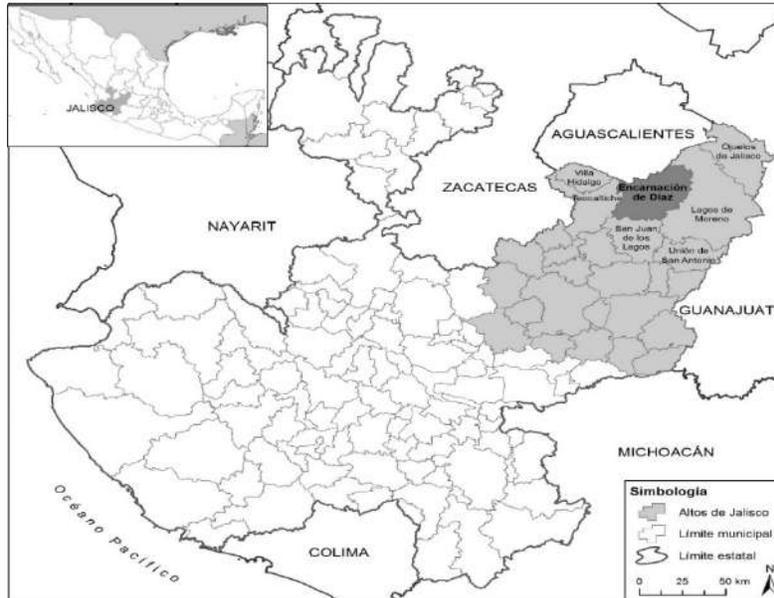
⁸ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, J.A., *Los Altos de Jalisco, panorama histórico de una región y de su sociedad hasta 1821*, México, Consejo Nacional para la cultura y las Artes, 1991, p. 25.

⁹ FÁBREGAS, A., *La formación...*, op. cit., pp. 25-27.

¹⁰ PALOMAR VERA, C.G., *El orden discursivo de género en los altos de Jalisco*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, tesis doctoral, 2001, p. 203. GILABERT JUÁREZ, C. y CAMARENA LUHRS, M. *El alteño Global. Trayectorias evolutivas de los Altos de Jalisco: evolución política y sociocultural en la era de la sociedad global*, Zapopan, El Colegio de Jalisco, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Altos, 2004, p. 22.

“pura la sangre española”.¹¹ Sin embargo, investigaciones recientes han cuestionado la validez de esos rasgos durante la época colonial; sobre todo las relacionadas con la preponderancia del grupo español y el poco o nulo mestizaje.¹²

MAPA 1. Ubicación de la parroquia de Encarnación



Fuente: ¿Entre parientes? *Reconstrucción de familias y estrategias matrimoniales en la parroquia de Encarnación, 1778-1822*, México, El Colegio de Michoacán, 2017, p. 22.

Los mulatos libres y esclavos

La unión de España y Portugal en 1580 causó que gran número de esclavos africanos llegaran a Nueva España, cuando las coronas se separaron de nuevo (1640) la introducción de esclavos disminuyó, pero continuó hasta finales de la colonia.¹³ Desde 1586 se puede comprobar su presencia en la región de los Altos de Jalisco.¹⁴

Durante los primeros años de la conquista, y colonización hispana, mulato fue la calidad asignada a los hijos de padre español y madre africana. No obstante, “la palabra

¹¹ GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, J.A., *Los Altos ...*, op. cit. pp. 186-187.

¹² Véase a propósito BECERRA JIMÉNEZ, C., *Una población alteña. Jalostotitlán 1770-1830. Tendencias histórico-demográficas*, México, El Colegio de Michoacán, tesis de maestría, 1996; *Gobierno, Justicia e Instituciones en la Nueva Galicia. La alcaldía mayor de Santa María de los Lagos, 1653-1750*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2008; *Indios, españoles y africanos en Los Altos de Jalisco. Jalostotitlán, 1650-1780*. México, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de los Lagos, 2017; “Matrimonio entre parientes. Causas y causales de dispensa en la parroquia de Encarnación, 1778-1822”, *Letras Históricas*, 13 (2015); y TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? Reconstrucción de familias y estrategias matrimoniales en la parroquia de Encarnación, 1778-1822*, México, El Colegio de Michoacán, 2017.

¹³ FERNÁNDEZ, R., “Los esclavos de ascendencia negra en Guadalajara en los siglos XVII y XVIII”, *Estudios de Historia Novohispana*, 11 (1991), p. 71.

¹⁴ BENEROSO ÁLVAREZ, A.J., “Una mirada introspectiva a la cuestión africana en Guadalajara: Santa María de los Lagos y su extrapolación. Siglos XVI-XIX”, *Vuelo libre. Revista de historia*, 3 (2016), p. 112.

deriva etimológicamente del latín *mulus* que se refiere a cualquier descendiente de dos especies diferentes. Mulato es originalmente por lo tanto sinónimo de mestizo”.¹⁵ Para el siglo XVIII el término mulato era utilizado para todos aquellos que provinieran de algún africano, sin importar el grado de parentesco que existiera entre ellos.¹⁶ En los registros de bautizo, matrimonio y entierro de la parroquia de Encarnación (1778-1822) no hay evidencia de la presencia de nacidos en África, esto por la tardía fundación de la parroquia. En los libros parroquiales de Encarnación sólo se utilizaron las calidades de mulatos libres, mulatos esclavos, moriscos, coyotes y lobos para hacer referencia a los descendientes de africanos.

En la parroquia de Encarnación durante 1778-1822 se anotaron los bautizos de 20069 párvulos, de ellos solo el 7% fueron mulatos libres; se registraron 10933 entierros, 8.9% correspondieron a mulatos libres. Durante el periodo estudiado contrajeron nupcias 522 mulatos libres (6.3%). Los mulatos libres fueron un grupo minoritario en la parroquia de Encarnación. Los mulatos esclavos tuvieron una menor proporción, representaron 0.35% del total de bautizos, 0.7% de los matrimonios y 0.9% de los entierros. El último bautizo de mulato esclavo se registró el 25 de mayo de 1808, pero no había habido ninguno desde 1800. Lo que muestra que en la parroquia de Encarnación la mano de obra esclava fue poca y cayó en desuso a finales del siglo XVIII.

Al analizar la curva de bautizos por calidad fue evidente que, a diferencia de españoles, indios y mestizos, la curva de los mulatos libres disminuyó después de 1807 y no volvió a recuperarse (gráfica 1). La caída en los bautizos de mulatos libres es más evidente si se divide en dos el período analizado. Mientras que de 1778 a 1800, 11% del total de los bautizos correspondieron a los mulatos libres, la proporción disminuyó a 4.4% de 1801 a 1822. Situación que sólo ocurrió con los mulatos, los españoles pasaron de 52.5% a 59%, los indios (20.5%) y mestizos (13%) mantuvieron su proporción.¹⁷

El descenso de mulatos no está relacionado con el decrecimiento de la población. La parroquia duplicó su número de habitantes durante los 45 años analizados, pasó de 6507 a 14329 pobladores de 1778 a 1822.¹⁸ Por ello, el descenso de mulatos no puede explicarse por la disminución de la población en general; los mulatos no fueron afectados con mayor intensidad por alguna epidemia ni sus tasas de mortalidad fueron superiores;¹⁹ no hubo emigración de mulatos;²⁰ ni dejaron de casarse y tener hijos.²¹

¹⁵ CRAMAUSSEL, CH., “La evolución del mestizaje en la Nueva España. Las aportaciones recientes de la historia demográfica”, *Habitus-Revista do Instituto Golano de Pré-Historia e Antropologia*, 14/2 (2016), p. 158.

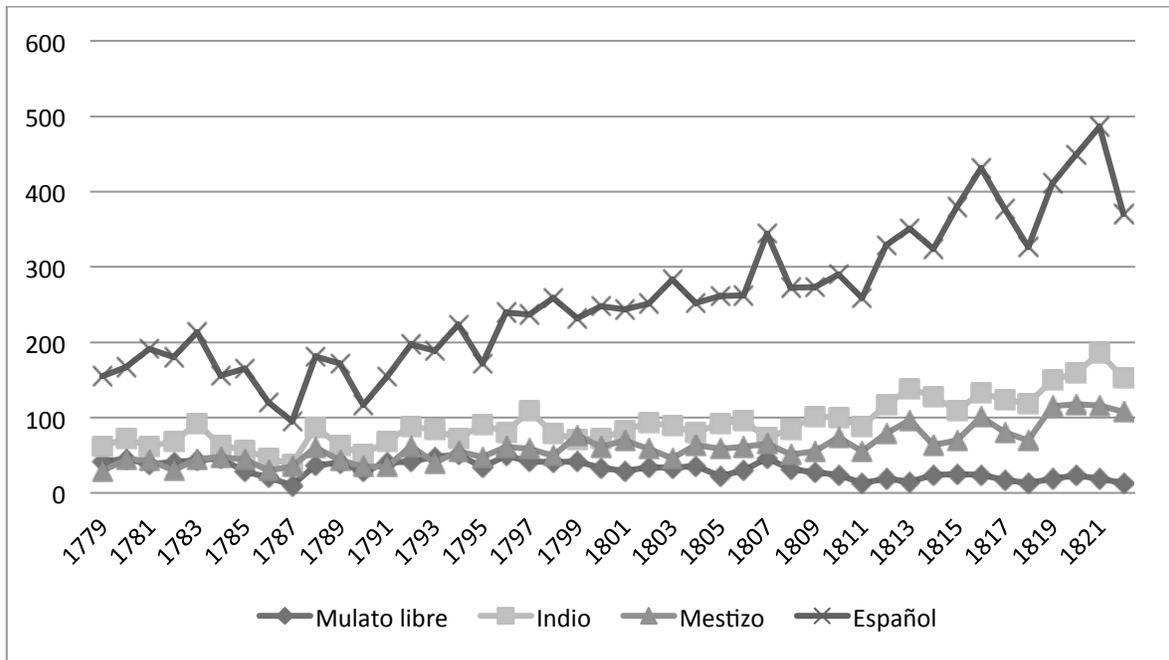
¹⁶ BECERRA JIMÉNEZ, C., *Indios, españoles...*, op. cit., p. 108.

¹⁷ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes?* ..., op. cit., p. 160.

¹⁸ AHAG, Sección Parroquias, Aguascalientes, Caja 2, 1758-1799. AHAG, Sección Gobierno, Serie Padrones, Caja, 24.

¹⁹ TORRES FRANCO, C. P., “El sarampión de 1825 en la parroquia de Nuestra Señora de la Encarnación”, en TORRES FRANCO, C. P. Y CRAMAUSSEL, CH. (ed.), *Epidemias de sarampión en Nueva España y México (siglos XVII-XX)*, México, El Colegio de Michoacán, 2018; “La sobremortalidad de 1814-1817 y su impacto en las familias de la parroquia de Encarnación”, en GONZÁLEZ FLORES, J.G. (coord.), *Epidemias de Tifo en la Nueva España y México (siglos XVIII-XIX)*, México, Universidad Autónoma del Estado de Coahuila, 2017; “Epidemias y segundas nupcias en la Villa de la Encarnación, 1778-1798”, en MAGAÑA MANCILLAS, M.A., (coord.), *Epidemias y rutas de propagación en la Nueva España y México*, Mexicali, Baja California, Archivo Histórico Pablo L. Martínez, 2013.

²⁰ TORRES FRANCO, C. P., “Movimientos de población internos y externos en la parroquia de Encarnación (obispado de Guadalajara), 1778-1822”, en GARCÍA FLORES, R., *Movimientos de población en la Nueva*

GRÁFICA 1. Bautizos por calidad 1778-1822, parroquia de Encarnación²²

Fuente: APNSE, Libros de Bautizo, 1-6, 1778-1822.

¿Qué pasó en la parroquia de Encarnación para que solo un grupo socioracial disminuyera su número mientras que los otros crecían? Si la disminución no está relacionada con aspectos demográficos, entonces la reducción de la población mulata se debió a que, por algún motivo, cambió la forma de asignar la calidad y los descendientes de mulatos libres modificaron su calidad. Las investigaciones actuales, sobre historia demográfica y mestizaje en México, han hecho notar que en la asignación de calidad intervenían distintos factores: económicos, culturales, fiscales, sociales y fenotípicos que estaban vinculados a los intereses de quien asignaba la calidad o de quien la portaba.²³ Por lo tanto no había una fórmula que determinara la calidad de una persona.

España y México, siglos XVI-XX, por la Escuela de Antropología e Historia del Norte de México, de próxima publicación.

²¹ Para más información sobre los patrones matrimoniales ver TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes?...* op. cit.

²² No se incluyeron coyotes, lobos, moriscos y mulatos esclavos porque su proporción es menos al 0.5% del total. Pero también porque sus calidades cayeron en desuso, el último bautizo de coyotes se presentó el 07 febrero 1803, de lobo el 28 agosto 1794, de morisco 07 septiembre de 1785 y el de mulato esclavo el 25 de marzo de 1808. Información obtenida de Archivo Histórico Parroquial de Nuestra Señora de la Encarnación (AHPNSE), Libros de Bautizo 1778-1822.

²³ CRAMAUSSEL, CH., "La evolución" ..., op. cit. CARBAJAL LÓPEZ, D., *La población de Bolaños, 1740-1848: dinámica demográfica, familia y mestizaje*, Zamora, Michoacán, 2008. GONZÁLEZ FLORES, J.G., *Mestizaje de papel. Dinámica demográfica y familias de calidad múltiple en Taximaroa (1667-1826)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad Autónoma de Coahuila, 2016. BECERRA JIMÉNEZ, C., *Indios, españoles...*, op. cit. CASTILLO PALMA, N. A., *Cholula sociedad mestiza en ciudad*

En la Nueva España, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, no existió un sistema de castas rígido. Las personas podían cambiar de calidad durante el transcurso de su vida. Por ejemplo, José Manuel Chaves, hijo de Alejo Chaves y de María Josefa Delgadillo, fue bautizado el 15 de junio de 1800, en la parroquia de Encarnación, como español y enterrado el 10 de julio de 1800 como indio.²⁴ Tanto la partida de entierro como la de bautizo fueron firmadas por el cura Manuel Gutiérrez Coronado y por Juan José Gutiérrez, por lo que la variación de la calidad de José Manuel no fue determinada por haber sido registrada por distintas personas.

David Carbajal, al analizar la dinámica de la población de un real de Minas, concluyó que eran los párrocos quienes asignaban la calidad y, para hacerlo, sólo tomaban en consideración las características fenotípicas de sus feligreses.²⁵ Norma Castillo no está de acuerdo con Carbajal, para ella, tanto la ascendencia como la declaración de los padres eran determinantes para la asignación de la calidad, para dicha autora debió existir algún tipo de negociación entre presbítero y parroquianos, puesto que las personas deseaban superar la barrera del color y mejorar sus condiciones de vida.²⁶

A continuación, se analizarán distintas perspectivas con la finalidad de conocer la causa del descenso de la asignación de la calidad mulata en la parroquia de la Encarnación durante las primeras dos décadas del siglo XIX.

Asignación de la calidad por aspectos circunstanciales

Gustavo González observó que, en la parroquia de Taximaroa, si aumentaban los españoles disminuían los mestizos y viceversa. Al buscar una explicación para ese fenómeno, detectó que, en esos años, donde claramente se veía la disminución de un grupo y el incremento de otro, hubo cambios administrativos en la parroquia, por ello concluyó que:

“La calidad no tuvo siempre connotaciones raciales, sino que iban implicados aspectos sociales, culturales y hasta económicos [...] por tanto, es una representación social mudable de acuerdo con determinadas circunstancias”²⁷

Además, González corroboró que estos cambios en la forma de asignar la calidad repercutían en las familias. Al reconstruir familias observó que la calidad de los hijos de una pareja legítimamente casada era distinta antes y después del cambio administrativo, si antes eran mestizas después del cambio se registraban como españolas. A estas familias, González, las nombró mestizo-españolas, para diferenciarlas de las pluriétnicas, puesto que en las pluriétnicas parece que la asignación se hace de manera azarosa, más relacionada con características fenotípicas. Y las familias mestizo-españolas son aquellas “que nacen del

india. Un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana (1649-1796), México, Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, 2008.

²⁴ APNSE, Libro 2 de Bautizos, Libro 1 de Entierros.

²⁵ CARBAJAL LÓPEZ, D., *La población...* op. cit.

²⁶ CASTILLO PALMA, N. A., “Calidad socioracial, condición estamental, su variabilidad en el mestizaje novohispano”, en CARBAJAL LÓPEZ, D., *Familias pluriétnicas...* op.cit., pp. 179-186.

²⁷ GONZÁLEZ FLORES, J. G., *Mestizaje de papel ...* op. cit., p.185.

incremento y disminución sistemática de españoles y mestizos en los libros parroquiales²⁸ determinada por los cambios administrativos de la parroquia.

Para intentar relacionar la disminución de los mulatos en la parroquia de Encarnación con los hallazgos de Gustavo González, es decir con aspectos circunstanciales, primero se intentó comprobar que hubiera años determinados en que coincidieran la disminución de una calidad y el aumento de otra. Para después tratar de explicarlo con cambios de cura o administrativos de la parroquia. En la gráfica 2 están representadas las curvas de bautizos de mulatos libres, indios y mestizos. En ella se aprecia una especie de patrón, semejante al de Taximaroa, en el que cuando disminuyen los bautizos de una calidad aumentan los de otra. Por ejemplo, en 1794 y 1796 se incrementaron los bautizos de mestizos y mulatos libres, pero disminuyeron los de indios. En 1795 y 1797 se vieron mermadas las curvas de mulatos libres y mestizos, mientras que la de indios se elevó. 1799 es el único año, en todo el período analizado, en el que la curva de mestizos superó a la de los indios, la cual llevaba dos años en descenso.

En la gráfica 2, también se observa que las curvas de mestizos y mulatos libres son muy semejantes en proporción, sin embargo, después de 1798 las dos curvas comienzan a separarse por el incremento de los bautizos de mestizos y el estancamiento de los de mulatos libres. 1807 es el último año que tuvo crecimiento la curva de mulatos, después comenzó la caída que se prolongaría hasta 1822, mientras que indios y mestizos mantuvieron el alza.²⁹

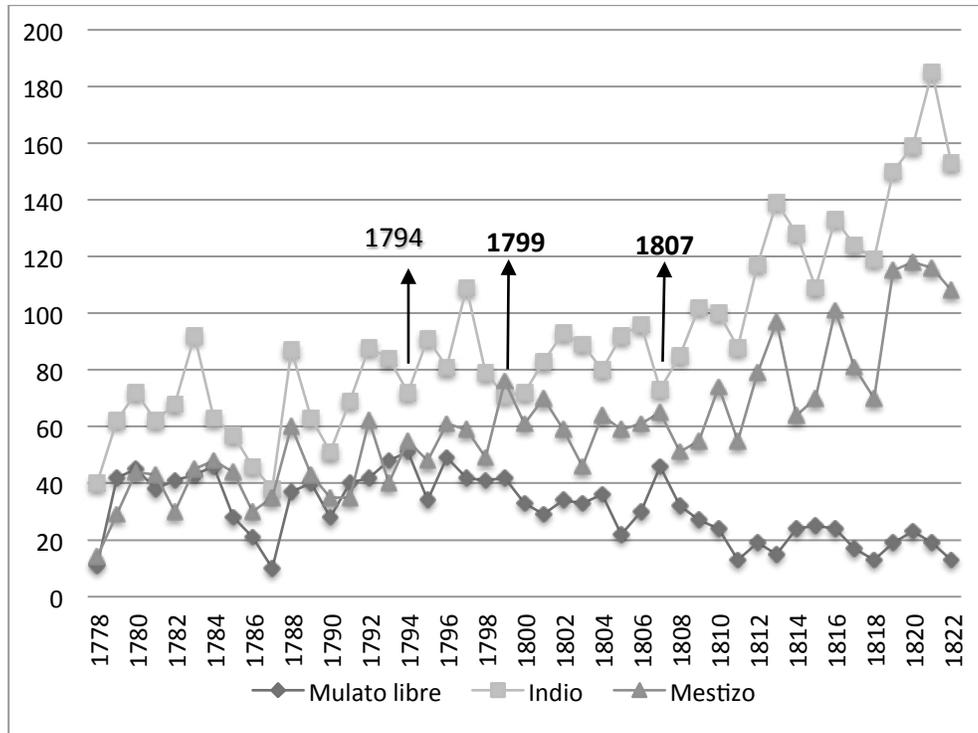
Se pudieron detectar dos momentos, acaecidos en la parroquia de Encarnación, que podrían explicarse por sucesos similares a los de Taximaroa. El primero en 1799, cuando los bautizos de mestizos superan los de indios. El hecho podría explicarse porque en julio de 1798 el obispo de Guadalajara, Juan Ruíz de Cabañas, hizo una visita a la parroquia de Encarnación. Sin embargo, no es una respuesta totalmente satisfactoria porque en el registro de la visita, anotado en el libro de bautizos, no se mencionó nada que tuviera que ver con una más rigurosa asignación de la calidad. En el libro se pide al párroco de Encarnación que ponga la calidad del bautizado, de los padres, padrinos, abuelos paternos y maternos.³⁰ Pero los curas hicieron caso omiso y siguieron sólo anotando la calidad del bautizado. Podría ser que esa negativa a acatar las órdenes del obispo se debiera a la dificultad de averiguar la calidad de padres y abuelos, y que esta coincidiera con la del bautizado.

²⁸ GONZÁLEZ FLORES, J.G., *Mestizaje de papel ...* op. cit., p.172,

²⁹ Todas las curvas descienden en 1822 porque a mediados de ese año se deja de indicar la calidad en los registros parroquiales.

³⁰ APNSE, Libro 2 de bautizos, 17 julio 1798.

GRÁFICA 2. Bautizos por calidad

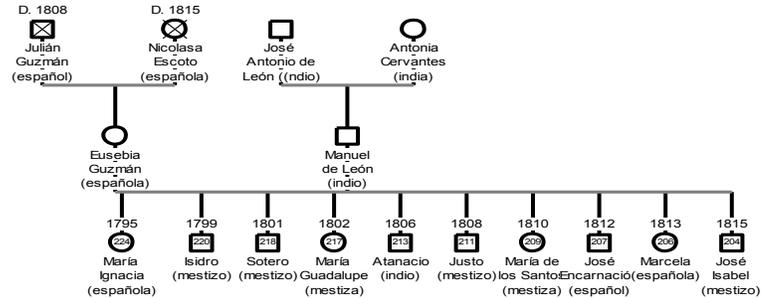


Fuente: Fuente: APNSE, Libros de Bautizo 1-6, 1778-1822.

En 1799 se bautizaron 76 mestizos, en 1798 sólo 49. Para intentar explicar el aumento de mestizos, se buscó en la base de datos a las familias que bautizaron un hijo mestizo en 1799, con la finalidad de indagar si aparecían familias “mestizo-españolas” como en Taximaroa. Es decir, observar si hubo familias donde todos los hijos tuvieran la misma calidad y que después de 1799 sus restantes hijos cambiaran de calidad. 48.6% de los mestizos bautizados en 1799 pertenecieron a familias pluriétnicas,³¹ por lo que la asignación de la calidad de mestizos no parece estar relacionada con la visita del obispo, sino más bien con el fenotipo heredado de los padres y abuelos, y percibidos por el cura que asignó la calidad. Por ejemplo, Manuel de León (indio) contrajo nupcias en 1794 con Eusebia Guzmán (española). Ambos padres de Manuel eran indios y los de Eusebia eran españoles por lo que no provenían de familias pluriétnicas. Manuel de León y Eusebia Guzmán bautizaron 10 hijos entre 1795 y 1815, seis fueron mestizos, tres españoles y un indio (ver figura 1). Pero no parece que la asignación de la calidad esté relacionada con periodos de tiempo como en Taximaroa, parece más bien azarosa, más relacionada a la asignación de la calidad de acuerdo con rasgos fenotípicos.

³¹ Las familias pluriétnicas son aquellas formadas por “parejas legalmente casadas y con hijos biológicos-legítimos con adscripción racial distinta entre ellos”. CARBAJAL LÓPEZ, D., *La población de Bolaños 1740-1848. Dinámica demográfica, familia y mestizaje*, México, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 340.

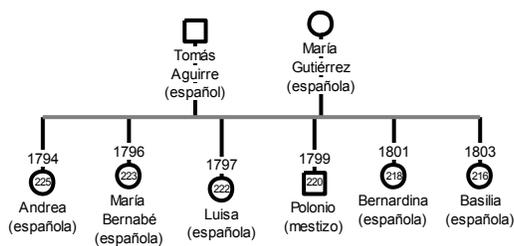
FIGURA 1. Familia de León Guzmán



Fuente: APNSE, Libros de Bautizo (1-6, 1778-1822), Matrimonio (1-3, 1778-1822) y Entierro (1-2, 1778-1822). Libro de Matrimonio (1761) de Santa María de los Lagos, consultado en www.familysearch.org.

En una pequeña proporción si se observó una irregularidad. Se ubicaron 11 familias (ocho de españoles, dos de indios y una de mulatos libres) que tuvieron sólo un hijo mestizo, coincidentemente ese bautizo ocurrió en 1799. Tomás Aguirre (español) se casó el 27 de noviembre de 1793 con María Gutiérrez (española). Bautizaron seis hijos entre 1794 y 1803, cinco españoles y un mestizo. Juan Polonio fue el único mestizo en una familia de españoles y fue bautizado en 1799 (figura 2). Pero a diferencia de Taximaroa, después de 1799, los hijos recuperaron la calidad española, por lo que no pueden ser consideradas familias española-mestizas.

FIGURA 2. Familia Aguirre Gutiérrez



Fuente: APNSE, Libros de Bautizo (1-6, 1778-1822), Matrimonio (1-3, 1778-1822).

Este ejemplo, podría fundamentar la hipótesis de que en 1799 ocurrió algo en la parroquia de Encarnación que provocó la mayor asignación de la calidad de mestizos. Sin embargo, la proporción es tan baja, sólo 11 casos, que más parece azar. 1807 fue otro año en que sin motivo aparente disminuyeron los bautizos de indios y aumentaron los de mestizos y mulatos. En enero llegó un nuevo cura a la parroquia de Encarnación. Es probable que Victoriano Ortega tuviera criterios distintos para asignar la calidad de sus parroquianos y por ello descendieran los indios y ascendieran los mestizos y mulatos libres.

Sin embargo, al igual que en 1799, la mayoría de los mestizos y mulatos bautizados en 1807 pertenecieron a familias pluriétnicas.

Al igual que en 1799, sólo en ocho casos la asignación de la calidad de los mulatos libres parece estar relacionada con un criterio circunstancial. Alejandro Jiménez (indio) se casó en 1801 con Ricarda Hernández (india), bautizaron siete vástagos entre 1803 y 1817, seis tuvieron la calidad de indios, pero Margarito nacido en 1807 fue mulato. A pesar de que por algún motivo Victoriano Ortega registró como mulatos libres a mayor número de bautizados en 1807, algo cambió después, ya que en los años posteriores de su gestión (1807-1816) el número de mulatos continuó disminuyendo.

Chantal Cramaussel observó que, en la villa de San Felipe durante el siglo XVIII, la proporción de españoles se mantuvo estable, pero hubo aumento de mulatos y disminución de indios. Cramaussel explica este suceso porque en el septentrión novohispano los indios debían pagar tributo trabajando en las haciendas, lo que implicaba dejar sus hogares y quizá nunca volver. Por ello, los indios prefirieron ser catalogados como mulatos y así no pagar el tributo.³² De este modo, tanto en Taximaroa como en San Felipe parece que la asignación de la calidad no estaba relacionada con aspectos fenotípicos, ni con cruzar la barrera del color y adquirir una calidad mejor vista socialmente. Sino con aspectos circunstanciales, relacionados con cambios administrativos, políticos o económicos.

En Aguascalientes, Víctor González, observó que durante el siglo XVIII el grupo de indios creció mucho más que los otros. Para González, las castas querían ser consideradas indios y así disfrutar sus privilegios, puesto que las castas debían pagar 24 reales y los indios sólo 16 reales de tributo.³³ Así, González, coincide con Cramaussel, quien menciona que el pago de tributo fue factor determinante para el cambio de calidad de las personas, sólo que en el norte de la Nueva España los indios quisieron ser mulatos y en Aguascalientes los mulatos quisieron ser indios para evadir o reducir el pago de impuestos.

¿Podría ser que lo sucedido en Encarnación coincidiera con lo que estaba pasando en Aguascalientes? ambas son parroquias vecinas. Sin embargo, la disminución de mulatos en Encarnación se dio en un momento de inestabilidad política en el imperio español (abdicación de Fernando VII, cortes de Cádiz, movimientos de independencia). Además, el Consejo de Regencia eliminó el 26 de mayo de 1810 el tributo que pagaban los indios en Nueva España, y en septiembre de 1810 Miguel Hidalgo eliminó el tributo de las castas, lo cual también fue verificado por el virrey Venegas en octubre de 1810.³⁴ Por ello, es difícil considerar que la recaudación de tributo sea la causa del cambio de calidad de los mulatos en la parroquia de Encarnación.

Asignación de la calidad por aspectos fenotípicos (mestizaje)

En la parroquia de Encarnación (1778-1822), el mestizaje no se dio por vía de la ilegitimidad. 93.3% de los bautizados nacieron del legítimo matrimonio de sus padres; 5.9% fueron hijos naturales, de padres que no estaban casados; y 0.8% fueron expósitos

³² CRAMAUSSEL, CH., “Mestizaje y familias pluriétnicas en la villa de San Felipe El Real de Chihuahua y multiplicación de los mulatos en el septentrión novohispano durante el siglo XVIII”, en CARBAJAL LÓPEZ, D., *Familias pluriétnicas ...*, op. cit., pp. 17-46.

³³ GONZÁLEZ ESPARZA, V.M., *Resignificar el mestizaje ...*, op. cit., p. 123.

³⁴ POLLOCK, A., “Hacia una historia social del tributo de indios y castas en Hispanoamérica. Notas en torno a su creación, desarrollo y abolición”, *Historia Mexicana*, 66/1 (2016), pp.112-114.

(abandonados) o de padres no conocidos. En Encarnación el mestizaje se dio a través de los matrimonios mixtos, celebrados entre personas de distintas calidades. Como resultado de ello 31% de las familias de la parroquia de Encarnación fueron pluriétnicas.³⁵

Cuando se creó la parroquia de Encarnación, la pragmática de matrimonio³⁶ (1776) estaba vigente, por lo que los matrimonios entre personas de distinta calidad (desiguales) eran desalentados. 71% de los matrimonios de Encarnación fueron contraídos por personas que tenían la misma calidad, 28% los contrayentes tuvieron distinta calidad.³⁷ Proporción bastante semejante a otras parroquias novohispanas (Jalostotitlán 25%³⁸, Bolaños 39.2%³⁹). Aunque Víctor González, al analizar los matrimonios mixtos de Aguascalientes, concluyó que, durante el siglo XVIII, la endogamia matrimonial disminuyó, “las castas jugaron un papel central en esta hibridación social y, gracias a ello, pese a prohibiciones, la sociedad se flexibilizó.”⁴⁰

En Encarnación 87.71% de los españoles se casaron con otro español, ellos evitaron con mayor frecuencia los matrimonios mixtos, seguidos por los indios (56.85%). Sólo 20.70% de los mestizos lo celebraron con persona de su mismo grupo y únicamente 14.94% de los mulatos libres se casaron con persona de igual calidad.⁴¹ No obstante, como se ha mencionado, para determinar la calidad intervenían factores económicos, políticos y también personales. Por lo que la calidad señalada en los registros de matrimonio podría sólo seguir las normas; por ejemplo, María de San Carlos Chavarría fue bautizada como india (1803) y al contraer nupcias en 1822 se le asignó la calidad de española. Cabe mencionar que María de San Carlos se casó con el español Ramón Macías, es probable que, en el registro de matrimonio, los párrocos, hicieran coincidir la calidad de los contrayentes para cumplir con la normatividad.

Los mulatos fueron un grupo minoritario (7% del total) en la parroquia de Encarnación, quizá por ello les era más difícil encontrar pareja dentro del mismo grupo y por eso recurrieron con mayor frecuencia al matrimonio con personas de distinta calidad, pero también es posible que con los matrimonios exogámicos se deseara superar la barrera del color y mejorar la condición de vida de sus descendientes. 50% de los mulatos libres que buscaron cónyuge dentro de otro grupo lo hizo con indios, situación que coincide con lo encontrado por Cecilia Rabell en San Luis de La Paz⁴²; 25% con mestizos; 20% con españoles y el restante 5% con coyotes y mulatos esclavos.⁴³

³⁵ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? ...* op. cit., p. 57 y 141.

³⁶ El 23 de marzo de 1776, Carlos III promulgó la Pragmática de Matrimonio por la que se prohibía a los menores de 25 años contraer matrimonio sin el consentimiento de sus padres, si lo hacían podían ser desheredados. Esto con el fin de evitar los matrimonios desiguales y opuestos a los deseos de los padres. La pragmática se puede consultar en: Rafael Diego-Fernández y Marina Mantilla Trolle (eds.), *La Nueva Galicia en el ocaso del imperio español. Los Papeles de Derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruiz Moscoso su agente fiscal y regidor del Ayuntamiento de Guadalajara 1780-1810*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, Universidad de Guadalajara, 2003, vol. 2, asunto núm. 229, p. 7.

³⁷ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? ...* op. cit., p. 140.

³⁸ BECERRA JIMÉNEZ, C., *Una población alteña. ...* op. cit., p. 160.

³⁹ CARBAJAL LÓPEZ, D., *La población de ...*, op. cit., p. 121.

⁴⁰ GONZÁLEZ ESPARZA, V. M., *Resignificar el mestizaje...*, op. cit., p. 99.

⁴¹ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? ...*, op. cit., p. 158.

⁴² RABELL, C., “Matrimonio y raza en una parroquia rural: San Luis de la Paz, Guanajuato, 1715-1810”, *Historia Mexicana*, 42/1 (1992), p. 21.

⁴³ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? ...*, op. cit., p. 1.

De 1778 a 1822 se celebraron, en la parroquia de Encarnación, 484 matrimonios donde por lo menos uno de los contrayentes era mulato, ya sea libre o esclavo. Se pudieron reconstruir las familias que formaron 264 de esas parejas y determinar el tipo de familia que formaron según la calidad. 62.87% constituyeron una familia pluriétnica. En el cuadro 1 se puede observar cómo los matrimonios celebrados entre personas mulatas dieron origen a diferentes tipos de familias, los resultados están muy lejos de asemejarse a lo descrito en las pinturas de castas.

CUADRO 1. Calidad de las familias

Matrimonio por calidad	Calidad de las familias				
	Española	India	Mestiza	Mulata	Pluriétnica
Mulato con mulata		7	1	1	32
Mulato con mestiza			5	3	28
Mulato con india		8	1	8	30
Mulato con española	1	1	1	2	16
Coyote con mulata					3
Español con mulata	3				15
Indio con mulata		22	2	2	35
Mestizo con mulata	1		1	1	7

Fuente: Reconstrucción de familias a partir APNSE, libros de entierro (1-2, 1778-1822), matrimonio (1-3, 1778-1822) y bautizo (1-6, 1778-1822).

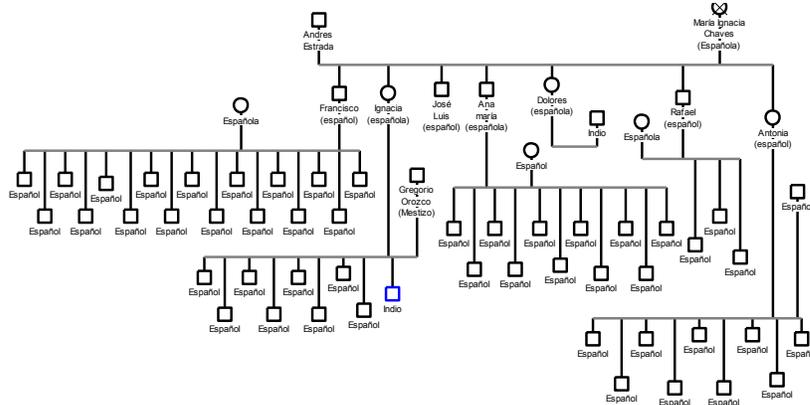
No sólo los matrimonios mixtos produjeron familias pluriétnicas, incluso los enlaces entre personas de la misma calidad produjeron ese tipo de familias. En el cuadro 4 vemos que incluso cuando se casaban mulatos con mulatas, la mayoría de las familias que conformaron fueron pluriétnicas. La explicación para la variabilidad de la calidad, según David Carbajal, estaría basada en los criterios de los párrocos, quienes utilizaban el fenotipo de las personas para determinar la calidad.

Durante el período analizado, 31% de las familias de la parroquia de Encarnación fueron pluriétnicas, fenómeno que puede ser explicado hasta cierto punto a partir de los matrimonios mixtos. Una pareja con rasgos fenotípicos diferentes, español y mulato, tendrá hijos que presentarán con mayor fuerza las características físicas de uno o de otro, o a veces se puede apreciar una mezcla de ambos. No obstante, en algunas ocasiones las calidades de padre, madre e hijos no coincidían. En el cuadro 1 se muestra que aun cuando ambos padres eran mulatos, los hijos podrían ser etiquetados como indios, mestizos o españoles.

Por ejemplo, María de la Luz Dávila (mulata libre) contrajo nupcias en 1799 con Dionicio Aguilera (mulato libre), bautizaron ocho hijos entre 1803 y 1820, dos fueron mulatos, dos mestizos, tres indios y una española (figura 3). Que los hijos de esta pareja fueran etiquetados como mestizos, indios y mulatos podría explicarse por la calidad de padres (mulatos) y abuelos (mulatos, mestizo-indio⁴⁴ y mestiza). Sin embargo, no sé ha

⁴⁴ Ramón Aguilera fue inscrito indio cuando contrajo segundas nupcias en 1814, pero en su partida de entierro (1815) está como mestizo.

FIGURA 4. Genealogía Estrada Chaves



Fuente: APNSE, APNSE, libros de bautizo (1-6, 1778-1822), matrimonio (1-3, 1778-1822) y entierro (1-2, 1778-1822).

Celina Becerra sostiene que, al determinar la calidad, se le concedía mayor peso al origen paterno.⁴⁶ Aunque en la parroquia de Encarnación no todos los hijos heredaban la calidad paterna, parece que sí tuvo un papel importante, aunque hubo excepciones como la de Gregorio Orozco y la de Ignacia Estrada, donde predominó la calidad de la madre. De los 18 matrimonios celebrados entre español y mulata se encontró que 62.5% de sus hijos fueron españoles, 18% mestizos y sólo 11% mulatos. Mientras que de los 21 enlaces entre españolas y mulato resultó que 29% de los vástagos mantuvieron la calidad mulata, 25% adquirieron la de indios, 21% mestizos y solo 19% la de españoles.

De esta forma, los matrimonios mixtos fueron determinantes para lograr el cambio de la calidad de los descendientes de mulatos y que pudieran integrarse a otros grupos socioraciales mejor aceptados en la sociedad de Encarnación. No obstante, esta relajación en la manera de asignar la calidad también debe comprenderse dentro del contexto histórico. Durante la época de estudio en la Nueva España, ya estaban circulando las ideas de libertad e igualdad de los hombres, producto de la revolución francesa. También ya se estaban gestando el movimiento de independencia que provocaría la prohibición de la esclavitud. Además, una de las primeras acciones de los gobernantes mexicanos fue prohibir la división de la sociedad en grupos socioraciales, por ello se decretó que no se asignaría calidad en los registros parroquiales ni en ningún otro documento oficial, acción que se realizó desde 1822 en la parroquia de Encarnación.

⁴⁶ BECERRA, C., *Indios, españoles y...*, op. cit., p. 132.

¿La “desaparición” de los mulatos una estrategia familiar de larga duración?

Hasta aquí se ha mostrado que la calidad de las personas podía ser definida por una variedad de circunstancias. Carmagnani señala que cada una de las calidades “tiene implicaciones de orden semántico y cultural. Con ello entendemos que la definición “español” u otra, aunque parezca sólo de carácter étnico, puede ser también de carácter social, o no reflejar otra cosa que una simple realidad de conciencia subjetiva”.⁴⁷ Varios trabajos⁴⁸ han demostrado que la calidad era un recurso estratégico “pues en una circunstancia en la cual una persona le convendría declararse india se asumiría como tal, mientras que en otra en la cual le sería más favorable ser española se presentaría así”.⁴⁹ Sin embargo, no siempre la estrategia fue personal o familiar, como se mostró en el trabajo de Cramausel hubo procesos masivos de manipulación, es decir, la variación de la calidad no sólo dependía de lo que querían las personas, si no que los que asignaban las calidades también las manipulaban a su conveniencia.

La parroquia de Encarnación no fue un lugar donde predominaran las grandes fortunas, el estatus se adquiría, más bien, por vía de la pureza de la sangre.⁵⁰ Las familias de elite local (españolas en su mayoría) conocían sus árboles genealógicos y casi siempre tenían su tronco en los primeros colonizadores hispanos de la región de los Altos de Jalisco. Parecería que estas familias intentaban mantener vivo el reconocimiento de nobleza que hizo la corona a los conquistadores, y primeros pobladores.⁵¹

Desde la conquista había predominado una sociedad cargada de prejuicios sociales, herencia de la sociedad hispana donde se buscaba mantener la limpieza de sangre. En América el concepto de pureza de sangre adquirió connotaciones raciales, se trataba de evitar la mezcla con las “malas razas”.⁵² Los indios, los españoles, los mestizos (de padre español y madre india) y los castizos (hijo de mestiza e india) eran considerados calidades limpias; pero no lo eran negros, mulatos, moriscos, coyotes y lobos.⁵³ Todos los que no eran considerados de sangre limpia eran las mezclas descendientes de los africanos esclavos; llevaban en su piel el estigma de tener algún antepasado esclavo.⁵⁴ Entonces, en una sociedad como la de la Parroquia de Encarnación, dónde el fenotipo español (blanco)

⁴⁷ CARMAGNANI, M., “Demografía y sociedad: la estructura social de los centros mineros del norte de México”, *Historia Mexicana*, 21/3 (1972), p. 426.

⁴⁸ CRAMAUSSEL, CH., “La evolución” ..., op. cit.; GONZÁLEZ FLORES, J.G., *Mestizaje de papel...*, op.cit.; CASTILLO PALMA, N.A., *Cholula sociedad mestiza...*, op. cit.; GONZÁLEZ ESPARZA, V. M., *Resignificar el mestizaje...*, op.cit.; HERRERA GUEVARA, S. P., “Padrón general de la feligresía de la ciudad de Tepic, 1817”, *Letras Históricas*, 9 (2014), pp. 97-114.

⁴⁹ CANUTO CASTILLO, F., “Españoles descendientes de aquellos [indios]. Nietos españoles de caciques indios”, en *Nuevo mundo, mundos nuevos*. Consultado en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/70408>

⁵⁰ Aquí, cuando se hace referencia a la pureza de sangre, se trata de la conservación del fenotipo español (blanco) y la probada descendencia de los primeros colonizadores hispanos de la región de Los Altos de Jalisco.

⁵¹ DOUGNAC RODRÍGUEZ, A., *Manual de Historia del Derecho indiano*. UNAM, 1999, pp. 61-63.

⁵² CASTILLO PALMA, N. A., *Cholula sociedad mestiza...*, op.cit., p. 53.

⁵³ LORENZANA, F. A., *Concilios provinciales primero y segundo, celebrados en la muy noble y muy leal ciudad de México*, México, Imprenta de el superior Gobierno, del Dr. D. Joseph de Hogal, 1769, p. 390.

⁵⁴ OLACHEA, J. B., “El negro en la sociedad hispanoindiana”, *Revista de estudios políticos*, 161 (1968), p. 220. Consultado en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2082760>

era la base del prestigio social parece necesario, para todos aquellos que no lo poseen, buscar la manera de superar la barrera del color y liberar a los descendientes del estigma que cargaban los mulatos como descendientes de esclavos.

A través de la reconstrucción de familias y genealogías fue evidente que, en la parroquia de Encarnación (1778-1822), el grupo de españoles perteneciente a la elite local, recurrió a todas las estrategias posibles para mantener la calidad española de sus herederos.⁵⁵ Parece que los mulatos intentaron lo contrario, la mayoría de sus matrimonios los celebraron con persona de calidad distinta y, de esos matrimonios mixtos, surgieron familias pluriétnicas donde sus miembros tenían calidades diferentes y donde poco a poco se fue diluyendo la calidad mulata.

Fournier y Charlton mencionan que los afrodescendientes fueron asimilados genotípicamente a la población indígena y española a través del mestizaje, paulatinamente fueron adquiriendo la identidad de indios, españoles y, sobre todo, mestizos.⁵⁶ Así sucedió en la parroquia de Encarnación, los mulatos fueron transformándose en indios, mestizos y, en menor medida, en españoles. Para que la asimilación se diera por mestizaje biológico, en teoría, debían transcurrir por lo menos tres generaciones. Si una mestiza (hija de padre español y madre india) se casaba con un español tendría hijos castizos, si este castizo también contraía matrimonio con español entonces los hijos volverían a ser españoles.⁵⁷ Pero no siempre sucedió así, el proceso podía ser más rápido como lo demostró Canuto Castillo al analizar a los Martínez de Alízar.⁵⁸

En la parroquia de Encarnación se detectó que si el enlace era entre mulato y español el cruce de la barrera de color podía ser muy rápido. Por ejemplo, Felipa Martín (mulata libre) y de Miguel Ortega (español) se casaron en 1779 y bautizaron nueve hijos (españoles, mulatos, moriscos y mestizos). Se localizó el matrimonio de cinco de sus hijos y todos lo contrajeron como españoles y tuvieron hijos españoles. En el transcurso de su vida lograron cambiar su calidad, es probable que convencieran al párroco respaldados por la calidad e influencia de su padre (figura 5).

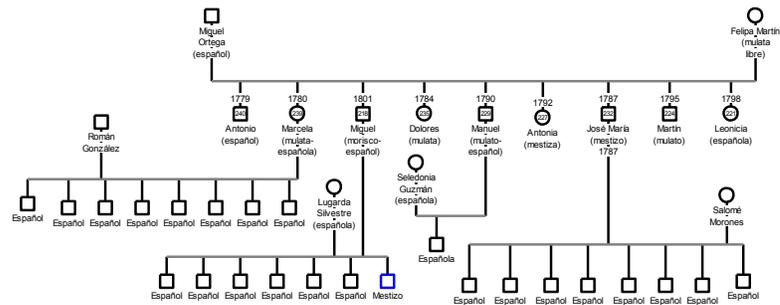
⁵⁵ TORRES FRANCO, C. P., *¿Entre parientes? ... op. cit.*, p. 141.

⁵⁶ FOURNIER, P. Y CHARLTON, T.H., “Negritos y pardos: Hacia una arqueología histórica de la población de origen africano en la Nueva España”, en LÓPEZ AGUILAR, W. Y FOURNIER, P. (coord.), *Perspectivas de la investigación arqueológica*. México, PROMEP, CONACULTA, ENAH, 2008, vol. 3, pp.1-7.

⁵⁷ LÓPEZ, C., “Sangre y temperamento: pureza y mestizajes en las sociedades de castas americanas”, en GORBACH, F., y LÓPEZ, C. (ed.), *Saberes locales: ensayos sobre historia de la ciencia en América Latina*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2008, p. 297.

⁵⁸ CANUTO CASTILLO, F., “Españoles descendientes de aquellos [indios]. Nietos españoles de caciques indios”, en *Nuevo mundo, mundos nuevos*. Consultado en: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/70408>

FIGURA 5. Genealogía Ortega Martín

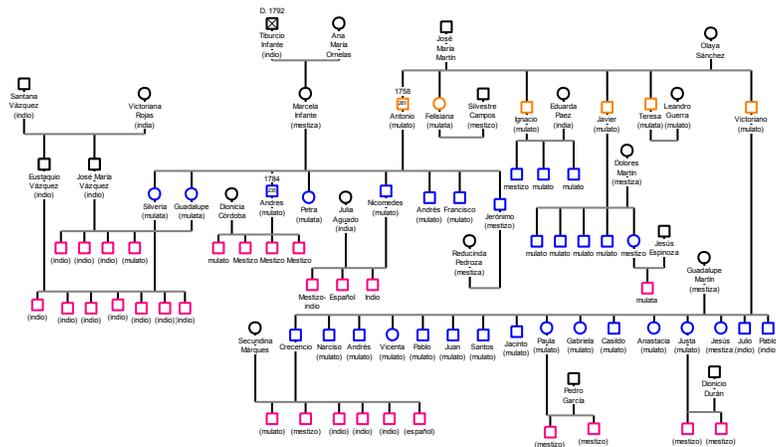


Fuente: APNSE, APNSE, libros de bautizo (1-6, 1778-1822), matrimonio (1-3, 1778-1822) y entierro (1-2, 1778-1822).

Las familias indias también buscaron conservar la calidad de sus descendientes, fueron el segundo grupo con mayor endogamia (58.85%). Pero aceptaron con mayor frecuencia, que los españoles, enlaces con personas de distinta calidad. Los mulatos libres prefirieron los matrimonios con los indios y con la reconstrucción de genealogías se observó que también sus descendientes lograron obtener la calidad india, sin embargo, les tomó un poco más de tiempo que a los españoles borrar la ascendencia mulata.

José María Martín y Olaya Sánchez casaron, entre 1783 y 1788, a seis hijos. Los seis tuvieron la calidad de mulatos libres (de naranja en la figura 6) en la partida de matrimonio, cinco de ellos contrajeron nupcias con persona de diferente calidad (dos con indios y tres con mestizos). Todos formaron familias pluriétnicas con vástagos mestizos, mulatos y algunos indios (de azul). La segunda generación también dio preferencia a los matrimonios con indios y mestizos, como resultado la mayoría de sus familias fueron pluriétnicas pero con predominancia de indios y mestizos.

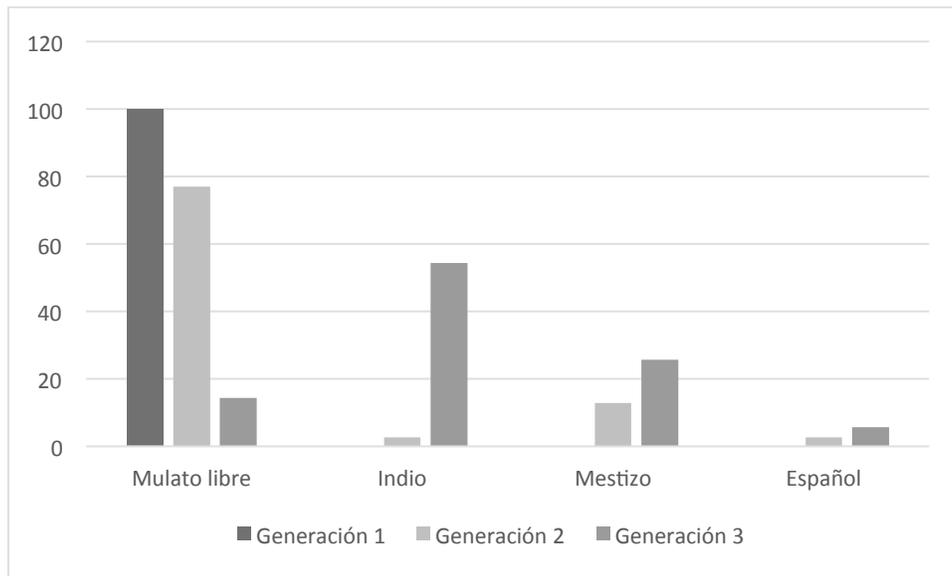
FIGURA 6. Genealogía Martín Sánchez



Fuente: APNSE, APNSE, Libros de Bautizo (1-6, 1778-1822), Matrimonio (1-3, 1778-1822) y Entierro (1-2, 1778-1822).

Para reconstruir la genealogía de José María Martín y Olaya Sánchez, se localizaron 81 partidas (bautizo, matrimonio o entierro)⁵⁹ en los libros de la parroquia de Encarnación. La primera generación está compuesta por los seis hijos de José María y Olaya, el 100% de los integrantes eran mulatos libres; la segunda generación está representada por 32 nietos, donde los mulatos libres representaron 76.9%, los indios 2.5%, los mestizos 12.82% y los españoles 2.56%; la tercera generación compuesta por 35 bisnietos donde sólo 14% fueron mulatos libres, 54.2% indios, 25.7% mestizos y 5.71% españoles (ver gráfica 3).

GRÁFICA 3. Calidad por generación de la genealogía Martín Sánchez

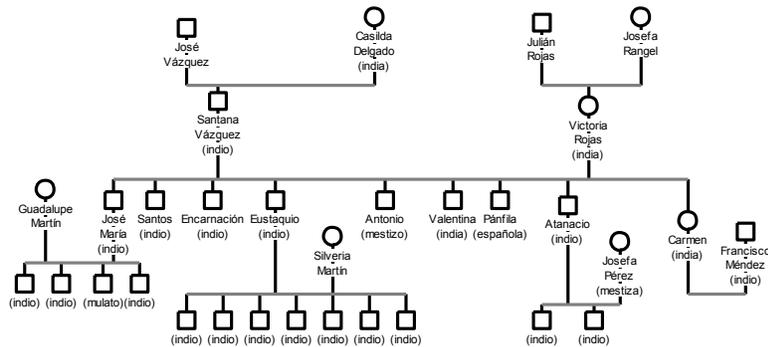


Fuente: APNSE, APNSE, Libros de Bautizo (1-6, 1778-1822), Matrimonio (1-3, 1778-1822) y Entierro (1-2, 1778-1822).

En la tercera generación de la familia Martín Sánchez los integrantes de dos familias son casi todos indios (sólo hay una excepción). La pregunta es por qué sólo los descendientes de Silveria y Guadalupe lograron que sus hijos fueran indios. La respuesta podría estar en la familia de sus cónyuges. Silveria y Guadalupe se casaron con los hermanos Eustaquio y José María Vázquez Rojas. Ellos provenían de familias con predominio de indios (figura 7), es probable que ellos buscaran la manera de negociar con el párroco para que les asignara la calidad de indios. Sin embargo, la negociación también debe entenderse en el contexto de principios del siglo XIX, probablemente fue más sencillo para los decimonónicos cambiar su calidad y la de sus descendientes porque la sociedad se había flexibilizado como consecuencia de tres siglos de mestizaje.

⁵⁹ En el cuadro sólo aparecen bautizos y matrimonios

FIGURA 7. Genealogía Vázquez Rojas



Fuente: APNSE, APNSE, Libros de Bautizo (1-6, 1778-1822), Matrimonio (1-3, 1778-1822) y entierro (1-2, 1778-1822).

Conclusiones

En la parroquia de Encarnación se observó que el número de bautizos de mulatos descendió durante las dos primeras décadas del siglo XIX. El fenómeno no podía explicarse por aspectos demográficos, ya que fueron el único grupo con decrecimiento, pero sus tasas de mortalidad, natalidad y migración no eran distintas a los demás. Por ello, la explicación debía buscarse en la forma de asignar la calidad. Se puede concluir que el mestizaje biológico tuvo un papel muy importante para que los descendientes de mulatos pudieran adquirir una calidad distinta. Sin embargo, también debemos considerar la época en la que se realizó esta investigación. A finales del siglo XVIII y principios del XIX ya habían pasado 300 años desde la conquista, durante el primer siglo de colonización las personas de sangre mezclada eran pocas y se podía tener control sobre la ascendencia y, así, determinar la calidad. Para finales del siglo XVIII y principios del XIX las castas eran numerosas, era complicado saber la calidad de cada uno de los ancestros para determinar cuál le correspondía a cada uno. Además, las constantes mezclas hicieron que algunos estratos de la sociedad se flexibilizarán y no les importara mucho con quién se casaban ni la calidad que portarían sus hijos.

Entonces, parece que para la mayoría de los mulatos, que vivieron en la parroquia de Encarnación de 1778-1822, la calidad no era algo que les interesara mucho. El hecho de que formaran parte, en su mayoría, de familias pluriétnicas indica que era el cura de la parroquia quien asignaba la calidad de acuerdo con las características fenotípicas de las personas, por eso en una familia la calidad de padres e hijos podía ser distinta entre sí. Sin embargo, para algunos grupos, el español sobre todo y, en menor medida, para los indios, si fue importante la conservación de la calidad e idearon estrategias (matrimonios entre

iguales, matrimonios entre parientes) de reproducción social⁶⁰ para garantizar que la siguiente generación mantuviera el fenotipo español o indio.

Los mulatos no tuvieron una estrategia para cambiar la calidad de sus descendientes, al ser un grupo pequeño en la parroquia de Encarnación, y al ser el último eslabón de la cadena en la sociedad novohispana tuvieron mayor libertad para elegir a su consorte. No obstante, para las familias españolas e indias que aceptaron la mezcla con mulatos si fue importante encontrar la manera de que los vástagos resultantes de los matrimonios mixtos adquirieran la calidad india o española, puesto que en una sociedad como la de Encarnación donde el prestigio social se adquiría por la pureza de sangre, un mulato significaba una mancha que se debía borrar. Para estas familias, sí fue necesario negociar para convencer al párroco que sus descendientes debían conservar la calidad india o española.

⁶⁰ BOURDIEU, P., “Estrategias de reproducción y modos de dominación”, *Colección Pedagógica universitaria*, 37 (2002), pp. 1-21.

FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, CONDE DE VILLARDOMPARDO, Y SU INTENTO FRUSTRADO DE COMPRA DEL LUGAR DE JAMILENA DE LA ENCOMIENDA CALATRAVA DE MARTOS (1561)

Francisco Javier Illana López
Universidad de Jaén

Resumen: Este trabajo analiza la figura de Fernando de Torres y Portugal, I conde de Villardompardo, atendiendo a su faceta señorial y nobiliaria, y profundizando en un caso concreto de la compra de jurisdicción: el lugar de Jamilena. Para ello se parte de fuentes localizadas en el Archivo Histórico Nacional y Archivo General de Simancas, con las que se pretende atender a un capítulo desconocido de la vida y obra de este aristócrata giennense de la segunda mitad del siglo XVI.

Palabras clave: Fernando de Torres y Portugal, señorío, ventas jurisdiccionales, Villardompardo, Jamilena.

FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, COUNT OF VILLARDOMPARDO, AND HIS FAILED ATTEMPT TO PURCHASE THE PLACE OF JAMILENA DE LA ENCOMIENDA CALATRAVA DE MARTOS (1561)

Abstract: The aim of this paper is to study the figure of Fernando de Torres y Portugal, I Count of Villardompardo in the 16th Century. We pay attention to his noble image and analyze a specific event in his life: a jurisdiction sale in the village of Jamilena. We use documentary sources located in the National Historical Archive and General Archive of Simancas, in order to explain an unknown event in the life of this Spanish aristocrat.

Keywords: Fernando de Torres y Portugal, estate, sales of jurisdictions, Villardompardo, Jamilena.

FERNANDO DE TORRES Y PORTUGAL, CONDE DE VILLARDOMPARDO, Y SU INTENTO FRUSTRADO DE COMPRA DEL LUGAR DE JAMILENA DE LA ENCOMIENDA CALATRAVA DE MARTOS (1561)¹

Francisco Javier Illana López
Universidad de Jaén

1. Introducción

Este trabajo tiene por objetivo analizar la figura de Fernando de Torres y Portugal (principios S. XVI-1592), I conde de Villardompardo, caballero de la Orden de Santiago, regidor de Jaén, corregidor de Salamanca, asistente de Sevilla y virrey del Perú. Debemos precisar que trataremos a esta personalidad influyente del reino de Jaén de la segunda mitad del siglo XVI desde el punto de vista señorial; esto es, no profundizaremos en su extensísima carrera política, sino en su faceta como noble giennense entre el fin de la Edad Media y el Renacimiento. En esa instancia sabemos que pleiteó con los vecinos de Jaén por la defensa de sus viejas prerrogativas nobiliarias; logró obtener el título de condado para el señorío de Villardompardo; y obtuvo la concesión del hábito de Caballero de la Orden de Santiago, todo ello aparejado a sus extraordinarios servicios a la Corona. Y, sobre todo, es nuestro interés observar el señorío recibido por linaje, compuesto por las villas de Villardompardo, Escañuela y Villargordo, con sus jurisdicciones y vasallos.

En esta línea, atenderemos a un caso inédito hasta el presente, un frustrado intento de Fernando de Torres por ampliar su señorío, cuando trató de comprar el lugar de Jamilena, jurisdicción de la villa calatrava de Martos. Una venta de la población que fue impedida por el concejo marteño, pagando a Felipe II una importante suma de dinero, como veremos, para evitar la segregación de esta aldea de su encomienda.

Las fuentes disponibles están depositadas en el Archivo Histórico Nacional, sección de Órdenes Militares², así como el Archivo General de Simancas³. Todo ello

Correo electrónico de contacto: fillana@ujaen.es

Enviado: 04/05/2020. Aceptado: 30/01/2020.

¹ La realización de este trabajo ha sido posible gracias a la concesión de una Beca de Formación de Profesorado Universitario (FPU) del Ministerio de Ciencia y Universidades, con referencia FPU18/00751.

² En adelante lo citaremos como AHN, OOMM.

apoyado sobre la bibliografía dedicada al estudio de la nobleza en la España moderna, y también sobre los estudios disponibles acerca de la casa giennense de Torres y Portugal. La inexistencia de actas capitulares de esta cronología en dichas poblaciones –Martos o Jamilena– nos ha impedido obtener más datos sobre este desconocido proceso, lo que nos obliga a reconstruirlo solo parcialmente.

En definitiva, nos adentraremos en un linaje aristocrático giennense del siglo XVI que pasó de constituir una casa nobiliaria relegada a un segundo plano, a ser una de las familias más poderosas de la ciudad, gracias a la vertiginosa carrera política de uno de sus representantes.

2. Los Torres y Portugal en el Jaén del siglo XVI: la figura de Don Fernando, I conde de Villardompardo

Fernando de Torres y Portugal, señor –luego conde– de Villardompardo, Escañuela y Villargordo, caballero de la Orden de Santiago y alférez mayor de la ciudad de Jaén, bien se puede adscribir a esa nobleza media compuesta por las élites ciudadanas estudiadas el Dr. Soria Mesa⁴. Un patriciado urbano⁵ con intereses sobre las instituciones locales y los oficios concejiles de las urbes, y con aspiraciones señoriales a controlar jurisdicciones y vasallos. Como bien se ha señalado, constituyen unas "élites locales que dominan las ciudades, y en multitud de ocasiones precisamente han aprovechado esta condición para saltar a la señorial"⁶. Bajo estas características bien podemos encuadrar a la familia Torres y Portugal en la ciudad de Jaén.

No vamos a llevar a cabo una reconstrucción genealógica de todos los señores de Villardompardo desde Fernando de Torres hasta la fundación de la Casa, pues esto hemos preferido exponerlo gráficamente (figura 1). Tampoco resumiremos aquí la trayectoria política de nuestro personaje al servicio de la Corona, pues lo que nos interesa de él en este trabajo es su faceta señorial. Antes bien, observaremos la fundación de este señorío buscando su origen en la baja Edad Media, y atenderemos a los principales hitos genealógicos que marcaron la evolución de la Casa hasta llegar a nuestro conde *del Villar*; especialmente, en lo tocante a fundación, posesión y administración de aldeas, villas u otros territorios jurisdiccionales.

³ En adelante AGS.

⁴ SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 43-47.

⁵ La presencia de este tipo de élites en las ciudades, tónica general en Castilla, es más acusada aún en Andalucía, donde el acantonamiento de una nobleza poderosa en las ciudades contrasta con la inexistencia de élites de este tipo en los pueblos, más allá de pequeños hidalgos. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A., *La sociedad española en la Edad Moderna*, Istmo, Madrid, 2005, pp. 103-104.

⁶ SORIA MESA, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, p. 43.

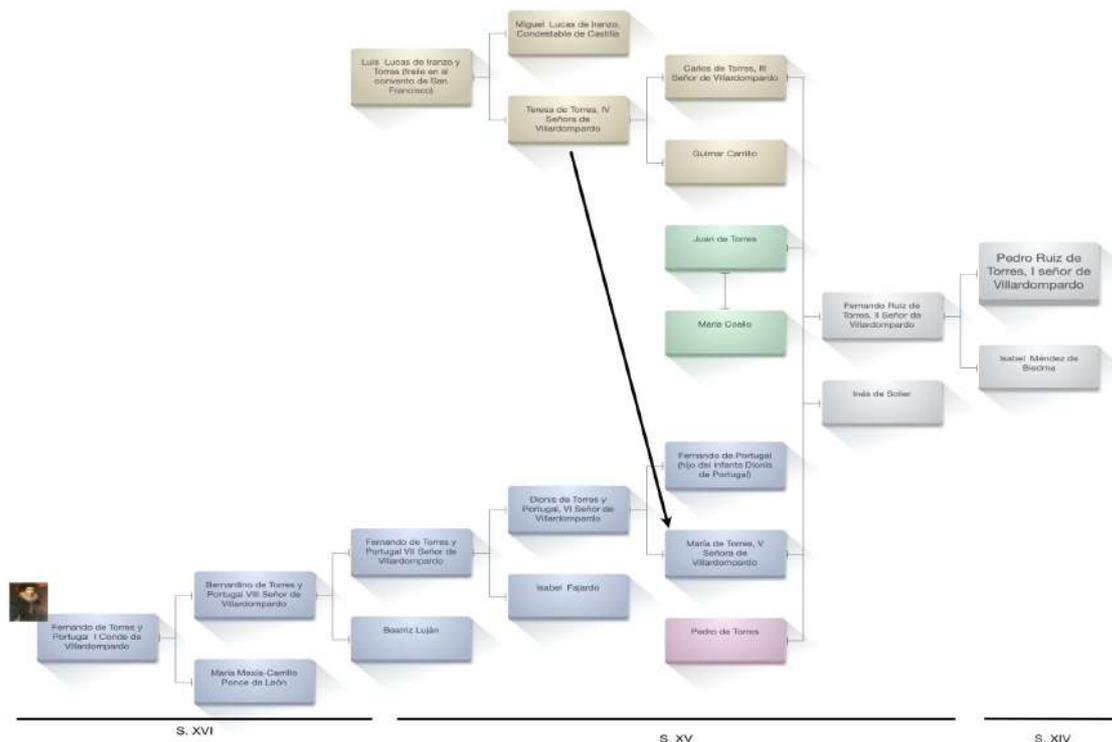


Figura 1: Genealogía de Fernando de Torres y Portugal, I conde de Villardompardo (de derecha a izquierda). Fuente: Elaboración propia⁷.

La génesis de este mayorazgo tiene su origen a finales del siglo XIV, en las Cortes de Toro de 1371, cuando el monarca castellano Enrique II concedía a Pedro Ruiz de Torres, adelantado de Cazorla, una serie de mercedes y privilegios en recompensa de sus servicios militares, en esta fronteriza tierra de Jaén, frente a las razias musulmanas del Reino Nazarí. Entre estas mercedes estaban la *almocatracia* de la ciudad de Jaén, "que era cierto derecho y renta sobre los tenderos, traperos, especieros, revendedores, esparteros, herreros, zapateros y todas otras tiendas de vender pan, azeite, etc."⁸; así como los portazgos de las aldeas de Torre del Campo y Mengíbar⁹. A estos privilegios se unía en 1396 la jurisdicción *civil y criminal* sobre las villas de Villardompardo y Escañuela, que también constituyeron una concesión real. Todo ello es lo que componía

⁷ Para la reconstrucción de esta figura se han empleado los datos genealógicos aportados en las obras de ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía. Nueva edición ilustrada con unos quinientos grabados intercalados en el texto; corregida, anotada y precedida de un discurso crítico del señor doctor don Manuel Muñoz y Garnica, canónigo lectoral de la Santa Iglesia de Jaén*, Imprenta de Francisco López Vizcaíno, Impresor de la Casa Real, Jaén, 1866, pp. 662-666; GARCÍA BENÍTEZ, F. J., "El señor contra su rey. Bernardino de Torres y Portugal, paladín de la rebelión de las comunidades en Jaén", en TORO CEBALLOS, F. (coord.), *Carolus. Homenaje a Friedrich Edelmayer*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, Jaén, 2017, pp. 91-102.

⁸ MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural de la ciudad y termino de Jaen: su estado antiguo y moderno, con demostracion de quanto necesita mejorarse su población, agricultura y comercio*, Imprenta de D. Pedro Doblas, Jaén, 1974, pp. 91-92.

⁹ Ambas poblaciones eran entonces *aldeas o lugares* de la ciudad de Jaén; así sería hasta que se segregaran de la misma ya en la Edad Moderna mediante procesos de exención jurisdiccional. Estas dependencias de estas aldeas con respecto al concejo y nobleza giennense, para el caso de Torredelcampo se describen en las obras de DELGADO BARRADO, J. M. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C., *Torredelcampo, de lugar del concejo de Jaén a villa independiente*, Ayuntamiento de Torredelcampo, Torredelcampo, 2004.

el mayorazgo de los Torres¹⁰, y dentro del mismo se incluía el señorío del *Villar* o de Villardompardo.

La casa de Torres habría de persistir durante esta centuria como una familia nobiliaria sin especial significación, que no se podría equiparar a la nobleza sevillana o cordobesa, según Molina Martínez¹¹, constituyendo un linaje eminentemente guerrero a la usanza de las élites del fronterizo reino de Jaén. Fue precisamente durante esta centuria cuando el señorío de Villardompardo se incrementó, merced a la donación que Enrique IV hizo de la aldea de Villargordo, cercana a Jaén, en 1456-1457¹², a la vez que ratificaba todas las mercedes y privilegios que la Casa había acumulado desde su fundación. El señorío contaba ya a mediados del siglo XV, por tanto, con la jurisdicción de tres poblaciones: Villardompardo, Escañuela y Villargordo, lo que Porras Arboledas cuantifica en un territorio de 80 km² habitado por unas mil personas¹³.

Los Torres aprovecharon cualquier ocasión para entroncar con otras casas nobiliarias que le permitieran medrar socialmente, como lo fueron las nupcias entre Teresa de Torres, cuarta señora de Villardompardo, con el condestable de Castilla Miguel Lucas de Iranzo¹⁴. En esa misma dinámica situamos la unión de la Casa con la nobleza portuguesa, ya a inicios del XVI, cuando María de Torres, sexta señora del Villar, contraía matrimonio con Fernando de Portugal, hijo del infante Dionís. Como señala Muñoz Garnica, esta unión matrimonial habría de suponer un punto de inflexión positivo en el estatus de la familia ya que "se otorgan o se confirman franquicias, ennobleciéndose ciertos linajes, como el de los Torres de Jaén por el casamiento de Doña María de Torres con un Infante de Portugal"¹⁵. Sería a partir de este matrimonio cuando todos los señores de Villardompardo incluyan el apellido Torres y Portugal, y así llegamos al primer conde del Villar, biznieto de estos últimos.

Ahora bien, pese al creciente poder económico y político de la familia Torres y Portugal en la ciudad y término de Jaén entre mediados del siglo XV e inicios del XVI, los privilegios señoriales de toda la nobleza giennense se fueron complicando paulatinamente en estas décadas. Ello fue debido a dos factores: de un lado, las políticas de los Reyes Católicos y de los primeros Habsburgo, cada vez más opuestas a este tipo de privilegios señoriales. De otro, y que más particularmente afecta a nuestro caso de estudio, una nueva coyuntura económica en el reino de Jaén fruto de la disipación de la frontera con el antiguo reino Nazarí, lo que había supuesto un notable crecimiento económico. Diversos sectores artesanos y manufactureros de la ciudad experimentaron

¹⁰ No confundir con otro señorío y mayorazgo giennense establecido en la villa calatrava de Torres, que durante el siglo XVI compraría Francisco de los Cobos, secretario del emperador Carlos V.

¹¹ MOLINA MARTÍNEZ, M., "Los Torres y Portugal. Del señorío de Jaén al Virreinato peruano", en TORRES RAMÍREZ, B. y HERNÁNDEZ PALOMO, J. J., *Andalucía y América en el siglo XVI. Actas de las II Jornadas de Andalucía y América*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Sevilla, 1983, p. 38.

¹² No conocemos con precisión la fecha de incorporación de Villargordo al Señorío, mientras que Molina la establece en 1456 en *Ibid.*, p. 41, un estudio más reciente lo establece en 1457: RAMÍREZ DE JUAN, E., "Fernando Torres de Portugal, I conde de Villardompardo y VII Virrey del Perú: un giennense entre dos mundos (Misceláneas)", *Senda de los Huertos*, 71-72 (2019), p. 332.

¹³ PORRAS ARBOLEDAS, P. A., "El legado de la Edad Media. El régimen señorial en el Reino de Jaén (siglos XV-XVIII)", *En la España medieval*, 5 (1984), pp. 817-818.

¹⁴ GARCÍA BENÍTEZ, J. "De regidor a virrey. El conde de Villardompardo: conflictividad y ascenso político en la segunda mitad del siglo XVI", en FORTEA PÉREZ, J.I., GELABERT GONZÁLEZ, J. E., LÓPEZ VELA, R. y POSTIGO CASTELLANOS, E. (coords.), *Monarquías en conflicto. Linajes y nobleza en la articulación de la Monarquía Hispánica*, Fundación Española de Historia Moderna y Universidad de Cantabria, Madrid, 2018.

¹⁵ MUÑOZ GARNICA, M., "Discurso preliminar", en ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía. Nueva edición...*, *op. cit.*, p. XXVII.

dicho crecimiento: paños, cueros, tenerías, etc., un auge que sólo encontraba obstáculos en los *estancos* que habían de pagar a la nobleza, fruto de las abusivas concesiones de oficios y mercedes por los Trastámaras¹⁶.

Ello provocó conflictos entre estos sectores económicos y la nobleza urbana; esto es, pleitos que no residían sino en intentos de la nobleza por mantener viejos estancos o privilegios señoriales arrastrados de la baja Edad Media y llamados a extinguirse. Y es que, siguiendo a Molina, "el deseo de introducir en la economía de la segunda mitad del siglo XVI elementos típicamente medievales revela con claridad la coexistencia de una clase social que aún vive y piensa bajo esquemas señoriales"¹⁷.

Estas son las características señoriales que heredó nuestro personaje cuando accedió al señorío de Villardompardo a mediados del siglo XVI: Fernando de Torres mantuvo a lo largo de toda su vida –también durante su estancia en Perú– pleitos con los tejedores, mercaderes, teneros, etc. de la ciudad de Jaén, muchos de los cuales habían optado por entrar en rebeldía y dejar de pagar estos tributos a la nobleza¹⁸. Pese a esta coyuntura, opuesta como vemos a los viejos privilegios señoriales, Don Fernando no solo trató de mantener intactos tales privilegios heredados, sino que, además, logró ampliarlos. Sabemos, a través de Martínez de Mazas, que compró dos tenerías más en Jaén, en la collación de la Magdalena, cercana al lugar donde también había edificado el imponente palacio que se ha conservado hasta la actualidad:

"El citado Condestable Don Miguel Lucas y su muger Doña Theresa de Torres por los años de mil quatrocientos treinta y uno compraron dos tenerias detras de la Magdalena; y otras dos Don, Fernando de Torres y Portugal en el mismo sitio, y quando estos Señores empleaban su dinero en fabricas semejantes sabian muy bien quan utiles eran para sus Dueños"¹⁹.

Por todo ello, podemos describir a Fernando de Torres y Portugal como un personaje nobiliario del Jaén del siglo XVI anquilosado en la defensa de viejos privilegios arrastrados por su Casa durante la centuria anterior, y que en su tiempo estaban llamados a extinguirse²⁰.

Ya es hora de presentar brevemente el vertiginoso ascenso en diferentes cargos públicos de Fernando de Torres. Siguiendo una tradición familiar ligada al concejo de la ciudad de Jaén, comenzó su actividad política en algún momento de la década de 1550 como regidor o caballero veinticuatro de la ciudad; poco después, en 1559, recibió a perpetuidad el oficio de alférez mayor de la ciudad, un cargo militar propio de esta tierra fronteriza que consistía en el mando sobre todas las milicias militares²¹. Fue

¹⁶ SORIA MESA, E., *La nobleza...*, op. cit., pp. 45-46.

¹⁷ MOLINA MARTÍNEZ, M., "Los Torres y Portugal...", op. cit., p. 48.

¹⁸ El hecho de que este tipo de pleitos fueran resueltos en primera instancia favorables para la nobleza por el concejo de Jaén, y luego la Chancillería de Granada fallase en favor de los mercaderes o artesanos, nos da muestras del control de las familias nobiliarias sobre los tribunales de justicia giennenses. Tales pleitos entre los señores de Villardompardo fueron estudiados en *Ibid.*, pp. 42-53.

¹⁹ MARTÍNEZ DE MAZAS, J., *Retrato al natural...*, op. cit., p. 143.

²⁰ Esto no constituye un hecho aislado en la ciudad de Jaén; también lo hemos observado recientemente en María de Mendoza, señora de Sabiote, esposa del secretario Francisco de los Cobos, pleiteando con sus vasallos por defender sus privilegios en su señorío, de lo que parece atisbarse una tendencia general. ILLANA LÓPEZ, F. J., "Francisco de los Cobos y el marquesado de Camarasa: la señorialización de un territorio en el corazón del reino de Jaén (1537-1549)" en *XVI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Universidad de Burgos y Fundación Española de Historia Moderna, Burgos, 2020 [En prensa].

²¹ Sobre la vinculación de los señores de Villardompardo al oficio de alférez mayor giennense, véase el estudio de GARCÍA BENÍTEZ, J. "Los Torres y Portugal y el cargo de alférez mayor de Jaén. Ejemplo

precisamente en esa instancia cuando Don Fernando trataría de ampliar su patrimonio adquiriendo un nuevo señorío en Jamilena, lugar de la jurisdicción de Martos, como luego veremos. Una brillante trayectoria política y administrativa en el concejo de Jaén permitió a nuestro personaje un ascenso en la máquina burocrática de Felipe II, llegando a ser corregidor de Salamanca en 1566, y después asistente de Sevilla a partir de 1578. Un cargo –el de asistente en Sevilla– equivalente al de corregidor, con atribuciones políticas amplísimas en materia militar, civil, legislativa, ejecutiva, etc.²². El culmen de su carrera política lo tenemos en 1584, cuando Felipe II designó a Fernando de Torres y Portugal virrey del Perú, pese a su ya avanzada edad²³.

En cuanto a lo que respecta al señorío del Villar, Fernando de Torres y Portugal sucedió en 1558 a su padre, Bernardino de Torres y Portugal, VIII señor de Villardompardo, casado con María Messía Ponce de León²⁴. Llama la atención que los títulos y mercedes que recibió Don Fernando a lo largo de su vida están en sintonía con los distintos oficios que fue ocupando, lo cual pone en evidencia que estas atribuciones señoriales y nobiliarias estuvieron aparejadas a su brillante trayectoria política. Tanto es así que fue en su tiempo cuando el señorío del Villar fue convertido en condado, en 1576, cuando Don Fernando ocupaba el oficio de asistente de Sevilla. Algo similar ocurre con el hábito de Caballero de la Orden de Santiago, el cual recibió en 1584, a sus cincuenta y cinco años, una edad realmente elevada para recibir el hábito, cuando las concesiones oscilaban habitualmente entre los diez y diecisiete²⁵. Bajo mi punto de vista, esta concesión del hábito de Santiago a su vejez solo podría estar en sintonía, de un modo u otro, con su designación como virrey del Perú²⁶.

Ni siquiera durante su estancia en Perú se mantuvo Don Fernando desligado a su señorío, ya convertido en condado. Sabemos que, dentro del séquito de más de sesenta personas que el conde llevó consigo al virreinato, estaba presente un importante número

de vinculación de un oficio", en GIL MARTÍNEZ, F. y VILLARREAL BRASCA, A., *Estudios sobre la corrupción en España y América (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Almería, Almería, 2017, pp. 323-338.

²² De su estancia en Sevilla, el conde de Villardompardo redactó una suerte de autobiografía sobre su gobierno: "Relación de las cosas en que el conde del Villar, asistente que fue de Sevilla, sirvió a Su Majestad en cinco años o casi que tubo el oficio", Biblioteca Nacional Española, ms. 9372. *Cit.* MOLINA MARTÍNEZ, M., "Los Torres y Portugal...", *op. cit.*, p. 55. Sobre el oficio de la asistencia de Sevilla, véase el estudio de DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., "Salario y atribuciones de los asistentes de Sevilla", *Archivo Hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, VII, 20 (1946), pp. 207-213.

²³ Como apuntaron Domínguez Ortiz y Alvar Ezquerro, los nombramientos de la nobleza para virreinos fueron una constante en el reinado de Felipe II: "Pero también hay que recordar que suculentos virreinos de Nápoles, Sicilia, Perú y Nueva España eran otorgados a Guzmanes, Toledos, Mendozas y Enríquez, que no se privaban de añadir a los elevadísimos salarios oficiales del cargo otras muchas ventas y aprovechamientos". DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A., *La sociedad ...*, *op. cit.*, p. 103.

²⁴ Referente a la ascendencia, se afirma en la obra de J. M. Delgado Barrado y M. A. López Arandía que "a pesar de ser virrey del Perú, se reconoció en el transcurso de sus pruebas que procedía de una rama bastarda, cuyos orígenes incluso se encontraban en un labrador". DELGADO BARRADO, J. M. y LÓPEZ ARANDÍA, M. A., *Poderosos y Privilegiados. Los caballeros de Santiago de Jaén (siglos XVI-XVIII)*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 2009, p. 185.

²⁵ *Ibid.*, p. 81.

²⁶ Un estudio reciente ha apuntado la concordancia existente entre las concesiones de hábitos con la designación de oficios por la Corona, también en Indias, tal vez buscando el monarca acrecentar la lealtad de esta nobleza en tierras de Ultramar, si bien esta es una hipótesis en estado embrionario. LINARES GÓNZÁLEZ, H., "La segunda llave dorada. Caballeros de hábito y Comendadores de las caballerías de Castilla en los oficios de la Casa de Felipe III, 1598-1621", *Atalanta*, VIII, 1 (2020), pp. 36-102.

de criados a su servicio, todos ellos vecinos de la villa de Villardompardo²⁷. Igualmente, fue durante esta estancia americana cuando ordenó la construcción del palacio de Villardompardo, que todavía hoy se conserva en Jaén, y para cuya edificación otorgó poderes a su esposa Doña María Carrillo de Córdoba, quien además quedaba como administradora de la Casa:

"Fernando de Torres y Portugal, Conde de Villardompardo, Señor de la Villa de Escañuela y de la Casa y Mayorazgo, y Veinticuatro perpetuo de la ciudad de Jaén, nombra gobernador de su estado y Villa a D^a María Carrillo de Córdoba, su mujer"²⁸.

Durante este período como virrey también conocemos que otorgó en 1589 el nombre de su señorío a una villa fundada a orillas del río Bamba, la villa del Villardompardo. En realidad, se trataba esta de una población compuesta de una serie de aldeas y cacicatos agrupados bajo el nombre de Villardompardo, y que habrían de perdurar bajo ese topónimo durante treinta y cuatro años, hasta que en 1623 se le devolviera el nombre original de San Pedro de Riobamba²⁹. Todo ello son muestras de que, también durante su estancia en Indias, el conde del Villar tuvo muy presentes sus señoríos giennenses.

Visto todo lo expuesto, qué duda cabe de que fue Fernando de Torres y Portugal, I conde de Villardompardo, quien elevó a la casa de Torres y Portugal a constituir una de las más poderosas del Jaén del siglo XVI, dejando así de estar relegada a un segundo plano en la ciudad. Ello estuvo aparejado, a nuestro juicio, a dos factores fundamentales, y ligados entre sí: una brillante carrera política y administrativa que situó al conde de Villardompardo en la primera escena política de la ciudad, así como un ascenso social basado en el control señorial sobre vasallos en una serie de poblaciones. Sintetizando, el servicio a la Corona y la compra de señoríos, dos de las varias posibilidades de ascenso social y/o consolidación del poder que tenía la nobleza en la España moderna³⁰, están presentes en la figura de Fernando de Torres. Y, habiendo visto la primera, atenderemos en lo sucesivo a la segunda: el control señorial.

3. Fernando de Torres y Portugal, señor de vasallos. El intento fallido de compra del lugar de Jamilena

Fernando de Torres y Portugal recibió el mayorazgo a la muerte de su padre, Bernardino de Torres y Portugal, en algún momento impreciso de la década de 1550; si

²⁷ GARCÍA BENÍTEZ, J. "De regidor a virrey...", *op. cit.*, p. 926. Sería más que interesante ahondar en los expedientes de información y licencia de pasajeros a Indias, depositados en el Archivo General de Indias, en aras de reconstruir la composición social de todos esos acompañantes villarengos.

²⁸ RAMÍREZ DE JUAN, E., "Fernando de Torres...", *op. cit.*, p. 335.

²⁹ DELGADO BARRADO, J. M., "La influencia del proyecto de las nuevas poblaciones de Sierra Morena y Andalucía en América. Bernardo Darquea y Riobamba (Ecuador) en 1797", en VVAA, *Le vite di Carlo di Borbone. Napoli, Spagna e America*, Arte'm, 2018.

³⁰ "En el siglo XVI el número de titulados creció moderadamente. Solían conceder los reyes tal distinción por servicios relevantes: por ejemplo, el marquesado de Santacruz a don Álvaro de Bazán, protagonista en Lepanto y en tantas otras empresas marítimas del reinado de Felipe II. Compró la villa de Santa Cruz de Mudela aprovechando las ventas de lugares de Ordenes Militares. Estas operaciones, además de beneficios, daban prestigio, y eran un paso previo que debían dar los aspirantes a un título." DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A., *La sociedad...*, *op. cit.*, pp. 108-109. Esta misma relación entre servicio a la Corona y la compra de señoríos como método de ascenso social se estudia con más profundidad en la obra de SORIA MESA, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, pp. 245-254.

bien, unos años antes ya lo vemos pleiteando con los vecinos de Jaén por la defensa de sus privilegios señoriales. El señorío de Villardompardo contaba cuando lo recibió Don Fernando con la jurisdicción civil y criminal sobre todos los vasallos de las poblaciones de Villardompardo, San Pedro de Escañuela y Villargordo; en torno a unas mil personas, como hemos indicado. Lo que aquí vamos a exponer es un intento fracasado por ampliar dicho señorío con la compra de una población, el lugar de Jamilena, perteneciente a la jurisdicción de Martos. En cualquier caso, está todavía por hacer una historia de la administración de este señorío –luego condado– de Villardompardo desde su fundación en la baja Edad Media hasta su ocaso en el siglo XIX.

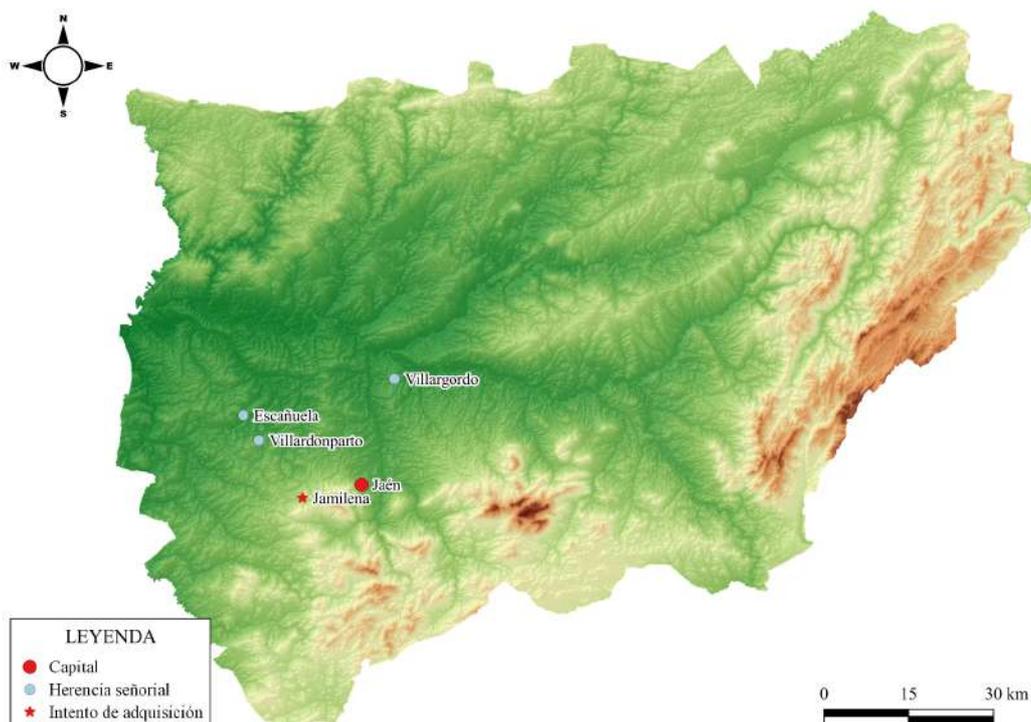


Figura 2: Representación geográfica del Señorío de Villardompardo en tiempo de Fernando de Torres y Portugal, con las villas recibidas por su linaje, así como la que intentó comprar él mismo. Elaboración: Juan Manuel Castillo Martínez³¹.

Fernando de Torres es un claro representante de esa nobleza urbana que domina las ciudades, y que presenta también aspiraciones señoriales a controlar oficios y vasallos. Una nobleza que se aprovechó de mecanismos de la Corona como lo son las ventas de señoríos, para lograr así convertirse en señores de vasallos. Y es que estas ventas de lugares, junto a las ventas de oficios, hidalguías, rentas, y demás enajenaciones de patrimonio regio³², no solamente sirvieron para paliar las necesidades

³¹ Agradezco la realización de este mapa a Juan Manuel Castillo Martínez, becario de iniciación a la investigación del Área de Historia Moderna de la Universidad de Jaén.

³² Sobre las enajenaciones de patrimonio regio, *vid.* MARCOS MARTÍN, A., "Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis", en GONZÁLEZ LÓPEZ, D. L. y LÓPEZ LÓPEZ, R. J., *Balance de la historiografía modernista: 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada (Homenaje al profesor Antonio Eiras Roel)*,

económicas de la Real Hacienda, sino también para satisfacer y acallar a unas élites – nobleza, altos funcionarios y aspirantes a señores de vasallos en general– deseosas de enriquecerse³³.

Domínguez Ortiz hablaba de una "alta burocracia" como principales compradores de jurisdicciones en el siglo XVI, movida por intereses de prestigio y ascenso social, antes que ventajas económicas³⁴. Siguiendo nuevamente a Soria Mesa, entre estos compradores de señoríos destaca el papel de aristócratas poseedores de jurisdicciones que adquirieron nuevas villas para ampliar su patrimonio; así como también regidores urbanos que se enriquecieron a costa de estas ventas³⁵. Ambas características confluyen en Fernando de Torres, como descendiente de una familia nobiliaria y como regidor de Jaén.

En esta instancia, sabemos que Don Fernando, siendo ya señor de las villas de Villardompardo, San Pedro de Escañuela y Villargordo, compró a Felipe II en octubre de 1561 una nueva población también cercana a la ciudad de Jaén: el lugar de Jamilena³⁶. Este era entonces un núcleo urbano de los que componían la Encomienda de la Peña de Martos, de la orden de Calatrava. Una aldea o lugar³⁷ realmente reducida, compuesta por menos de cincuenta vecinos, con un concejo controlado directamente por la Encomienda, y formado por alcalde, un regidor y un mayordomo, nombrados por el comendador de la Peña de Martos. En la práctica, sus competencias administrativas y judiciales eran realmente reducidas, por lo que dependía directamente del concejo de Martos. Así se describía la población en un pleito acontecido prácticamente en la misma cronología del caso que nosotros estudiamos:

celebrado en Santiago de Compostela, del 25 al 27 de octubre de 2001, Xunta de Galicia, Santiago, 2003, pp. 419-443; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y ALVAR EZQUERRA, A., *La nobleza...*, *op. cit.*, pp. 165-171.

³³ SORIA MESA, E., "La ruptura del orden jurisdiccional en la Castilla de los Austrias", en GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J., *Lo conflictivo y lo consensual en Castilla: sociedad y poder político, 1521-1715: homenaje a Francisco Tomás y Valiente*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2001, p. 443-444; NADER, H., *Liberty in absolutist Spain. The Habsburg sale of towns*, Johns Hopkins UP, London, 1990, p. 8.

³⁴ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., "Ventas y exenciones de lugares durante el reinado de Felipe IV", *Anuario de historia del derecho español*, 34 (1964), pp. 165-176.

³⁵ SORIA MESA, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, pp. 252-253.

³⁶ Este intento fallido de compra de jurisdicción de Jamilena ya lo señalamos brevemente en una publicación anterior, sin llegar a profundizar en ello. ILLANA LÓPEZ, F. J., "La desmembración del territorio de la encomienda calatrava de Martos: jurisdicciones y villazgos en el Partido de Andalucía en la segunda mitad del siglo XVI", en GARCÍA GUERRA, E., LINARES GONZÁLEZ, H. y PERRUCA GRACIA, M. (eds.), (eds.): *De la nobleza y la caballería. Privilegio, poder y servicio en la articulación de la sociedad moderna, ss. XVI-XVII*, New Digital Press, Palermo, 2019, pp. 375-406.

³⁷ La diferencia entre los términos *aldea* y *lugar* en la jerarquía urbana de la Edad Moderna no es del todo precisa, y en muchas ocasiones ambas palabras se utilizan indiferentemente. Ni siquiera en su tiempo estaba clara la diferencia, pues ya el diccionario de Covarrubias distingue entre aldea y lugar: "Lugar significa muchas veces villa o aldea" COVARRUBIAS OROZCO, S., *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, Madrid, 1611. En cualquier caso, generalmente la aldea supera al lugar en extensión número de vecinos, aunque, insistimos, esto no es del todo preciso. *Vid.* VELA SANTAMARÍA, F. J., "Ciudades, villas y lugares. Jerarquía en la Corona de Castilla del Siglo de Oro", en *I Congreso Histórico Internacional. As cidades na História: População. Atas*, Vol. III, Câmara Municipal de Guimarães, Guimarães, 2013, pp. 195-220; GELABERT GONZÁLEZ, J. E., "Ciudades, villas y aldeas (1538-1602)", en FORTEA PÉREZ, J. I. y GELABERT GONZÁLEZ, J. E. (coords.), *Ciudades en conflicto (siglos XVI-XVIII)*, Marcial Pons Historia, Valencia, 2008, pp. 81-106; NADER, H., *Liberty in absolutist...*, pp. XV-XVI.

“Que por ser el dho lugar de Jamilena como es tan pequeño que será de hasta quarenta e cinco o quarenta e seys vecinos y estos son personas probes q el dho lugar estara mas bien rexido y gobernado rrigiendose e gobernandose con vn alcalde y vn rrexidor y vn mayordomo del concejo estos nonbrados por el comendador de la Peña como hasta aqui se a fecho y usado”³⁸.

No conocemos el expediente de venta del lugar de Jamilena a Fernando de Torres, si es que se llegó a redactar, ni si trató de comprar también alcabalas y tercias; tampoco sabemos de la existencia de un conflicto entre el conde de Villardompardo y el concejo de Martos, el cual, con toda probabilidad, tuvo que producirse.

Sí tenemos constancia de que el escribano del concejo de Martos, un tal Bartolomé de Guzmán, se personó en 1561 en un cabildo de la vecina villa de Torredonjimeno para solicitar que ayudasen económicamente al concejo marteño a impedir que Fernando de Torres, "señor del villar", comprara la jurisdicción de Jamilena. La negativa de los alcaldes y regidores de Torredonjimeno llevó a un largo pleito entre ambas villas, en el que el concejo de Martos trató de obligar al pueblo vecino a contribuir con la mitad de la cuantía con que habían de servir al rey para conservar del lugar de Jamilena³⁹. Para justificar este pleito, los procuradores marteños aludían al aprovechamiento común de los pastos de este lugar de Jamilena, entre los vecinos de Martos y Torredonjimeno.

Hemos de enmarcar cronológicamente este conflicto en un momento en que la jurisdicción de la encomienda calatrava de la Peña de Martos (formada por la villa de Martos y sus aldeas de Torredonjimeno, Higuera de Martos, Santiago de Martos y Jamilena) se estaba fragmentando, a causa del citado mecanismo de ventas de jurisdicciones⁴⁰. Gracias a las facilidades dadas por la Corona para obtener la exención jurisdiccional, Torredonjimeno se había segregado de Martos en 1558, tres años antes de este pleito, sirviendo al rey con 3.375.000 maravedís. Higuera de Martos y Santiago de Martos harían lo propio poco después, en 1591, al precio de 3.948.000 maravedís, y

³⁸ Pleito entre Fernando de Castro, comendador de la Peña de Martos, y el concejo de Jamilena, sobre haber quitado unos regidores, año 1583. AHN, OOMM, Archivo de Toledo, leg. 39728.

³⁹ Pleito entre el concejo de Martos y el concejo de Torredonjimeno, sobre cuentas. AHN, OOMM, Archivo de Toledo, leg. 42416.

⁴⁰ La mayor parte de los autores han referenciado como, sobre todo durante el siglo XVI, las primeras jurisdicciones en desmembrarse para venderse fueron las eclesiásticas, en nuestro caso pertenecientes a las de Órdenes Militares, a diferencia de la centuria siguiente, donde las poblaciones vendidas fueron mayoritariamente realengas. *Vid.* DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., "Ventas y exenciones...", *op. cit.*, p. 164; SORIA MESA, E., *La nobleza...*, *op. cit.*, p. 253; MARCOS MARTÍN, A., "Enajenaciones del patrimonio regio, poder real y condiciones de millones durante el reinado de Felipe III", en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J. J. y DELGADO BARRADO, J. M., *Las élites en la época Moderna: la Monarquía Española*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, p. 114; MARCOS MARTÍN, A. "Sobre desmembraciones, incorporaciones y ventas de señoríos eclesiásticos en el siglo XVI", en DE DIOS DE DIOS, S., INFANTE MIGUEL-MOTA, J. ROBLEDO HERNÁNDEZ, R. y TORRIJANO PÉREZ, E., *Historia de la Propiedad*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2012 PP. 51-82; LORENZO PINAR, F. J. e IZQUIERO MISIEGO, J. I., "Ventas jurisdiccionales abulenses en tiempos de Felipe III y Felipe IV", *Studia Histórica. Historia Moderna*, 23 (2001), p. 200. En esta línea, las órdenes militares en el reino de Jaén, y especialmente la de Calatrava, perdieron durante el siglo XVI la mayor parte de las poblaciones que poseían sus encomiendas. No hablamos solamente de las que estamos viendo pertenecientes a la villa de Martos, sino también las encomiendas de Sabiote, Jimena-Recena y Torres-Canena, vendidas todas ellas por Carlos V a su secretario de Estado, Francisco de los Cobos, como hemos estudiado recientemente en ILLANA LÓPEZ, F. J., "Francisco de los Cobos...", *op. cit.*

2.646.000 maravedís, respectivamente⁴¹. En menos de cincuenta años todas estas poblaciones habían dejado de ser aldeas dependientes de la jurisdicción de Martos, para pasar a constituirse villas *por sí y para sí*. Por tanto, en este pleito estamos ante un intento de alianza muy peculiar, entre Martos y una villa suya recién segregada –la de Torredonjimeno–, en aras de no atomizar más el territorio y perder jurisdicción.

Viendo esta coyuntura tan negativa para Martos, entendemos que el concejo de esta villa pleiteara e impidiese por todos los medios la venta del lugar de Jamilena a Fernando de Torres y Portugal, pese a que un testigo en el citado pleito afirmaba que era este un lugar pequeño de poca renta, y que "poco aprovechamiento podran los vecinos [de Martos] sacar"⁴². Todo parece indicar que el único beneficio que Martos podía obtener de evitar la venta de Jamilena al señor de Villardompardo radicaba en el hecho de no segregar otro término de su jurisdicción, con la pérdida de tierras de labor y montes que esto supondría. De hecho, el pleito fue ganado por la villa de Torredonjimeno en 1567, que demostró que le era indiferente la venta a Fernando de Torres "por no tener aprovechamiento alguno en este termino"⁴³.

Conocemos también el precio fijado entre el conde de Villardompardo y la Corona para la venta de la jurisdicción de Jamilena: 2.000 ducados, correspondientes a 750.000 maravedís. Ello lo sabemos a través del asiento establecido entre el rey y la villa de Martos, por el que el concejo se comprometía a abonar esta cuantía, "lo mismo q[ue] estaua tratado con el dho don hernando de torres", antes del 15 de octubre de 1561⁴⁴. Dicha cuantía –2.000 ducados–, habida cuenta de que el lugar estaba poblado por unos 50 vecinos, correspondería con un precio aproximado de 40 ducados (15.000 maravedís) por vasallo. Una cantidad algo inferior a otras poblaciones que se vendieron en la Encomienda marteña, como Santiago e Higuera de Calatrava, cuyo precio se fijó en las dos poblaciones en 56 ducados (21.000 maravedís) por vecino⁴⁵.

También merced a este documento conocemos la fecha de esta compra que Fernando de Torres trató de efectuar –probablemente septiembre u octubre de 1561–, dado que el plazo dado a Martos para pagar al Consejo de Hacienda los 2.000 ducados se fijó en el 15 de octubre de 1561. Ello nos hace entender que el intento de compra de la jurisdicción por Don Fernando fue poco antes, tal vez un mes.

Visto lo expuesto, aún subyace una duda: ¿cuál podía ser el interés del conde de Villardompardo por esta compra? Ya hemos indicado cómo Jamilena constituía una población pequeña, al menos bastante más que las otras que poseía el señorío del Villar, y con rentas bastante reducidas, con lo cual entendemos que el interés no debía ser económico. Tampoco existe constancia de que Don Fernando tuviera propiedades en esta aldea, ni mucho menos en su término, ya que este dependía totalmente de la jurisdicción marteña. A todas luces, parece evidente que el interés del señor del Villar residía meramente en su intencionalidad de ampliar la herencia recibida, en este caso el señorío, dotándolo de una villa más. Al fin y al cabo, si más arriba lo veíamos defendiendo a capa y espada sus privilegios nobiliarios en la ciudad de Jaén, e incluso adquiriendo nuevos, no resulta extraño que hiciera lo mismo con el señorío. Las razones del conde para comprar este pequeño lugar parecen dadas, por tanto, más por prestigio y

⁴¹ Los procesos de segregación de estas poblaciones con respecto a la villa de Martos, en su dimensión política y económica, los trabajamos en el citado estudio ILLANA LÓPEZ, F. J., "La desmembración..., *op. cit.*

⁴² Pleito entre el concejo de Martos y el concejo de Torredonjimeno, sobre cuentas. AHN, OOMM, Archivo de Toledo, leg. 42416.

⁴³ *Ibid.*

⁴⁴ Obligación [a Martos] para la paga de la merced que se le hizo de que no sería eximido de su jurisdicción el lugar de Jamilena. AGS, Dirección General del Tesoro, inventario 24. Leg. 281, fol. 144.

⁴⁵ ILLANA LÓPEZ, F. J., "La desmembración..., *op. cit.*

ascenso social, por consolidar y redondear sus dominios, antes que por ventajas económicas, tal y como era común entre estos señores de vasallos⁴⁶.

No tenemos noticia de que Fernando de Torres continuara pleiteando con el concejo marteño por comprar la jurisdicción; finalmente, esta venta jamás se llevó a cabo, y el lugar de Jamilena fue la única de las poblaciones que conservó la villa de Martos bajo su jurisdicción durante toda la Edad Moderna⁴⁷. Fernando de Torres y Portugal jamás pudo llegar a titularse señor de Jamilena.

Este hecho de que la Corona se decantara por vender la jurisdicción a la propia villa antes que al conde del Villar no es un caso aislado. Como evidencia Domínguez Ortiz, fueron muchas las poblaciones que pagaron por su jurisdicción, ofreciendo una cuantía económica igual o incluso inferior a la ofrecida por el señor⁴⁸. En el marco del reino de Jaén, fueron muchos los casos similares: el de la aldea de Mengíbar, perteneciente a la jurisdicción de Jaén que, tratando de comprarla en 1567 el veinticuatro giennense Pedro Ponce de León, pagaron los vecinos antes por su jurisdicción. Algo similar sucedió en Baeza, ciudad que en 1537 pagó a Carlos V una ingente suma a cambio de que nunca fuera enajenada la aldea de Linares⁴⁹. Al fin y al cabo, era conveniente para la Corona conservar una villa como realenga antes que enajenarla a un noble de turno, aunque este pudiera pagar más por ella.

4. Conclusiones

En este trabajo hemos presentado la figura de Fernando de Torres y Portugal como un noble giennense señor de villas y de vasallos, antes que como caballero veinticuatro, corregidor o virrey; es decir, hemos profundizado en la figura de este personaje en su faceta señorial y nobiliaria, más que en su actividad política. Para ello hemos atendido a los hitos genealógicos de su Casa, la de Torres y Portugal, en aras de comprender –en la medida de las posibilidades bibliográficas y documentales– el mayorazgo recibido cuando Don Fernando accede al señorío a mediados del XVI.

Fernando de Torres es un claro representante de esa nobleza urbana con intereses políticos y económicos sobre las instituciones y concejo de la ciudad, y con aspiraciones señoriales en el término de la misma. Así lo hemos visto, no solo defendiendo a capa y espada los viejos privilegios señoriales acumulados por su Casa en la baja Edad Media, sino también ampliándolos a través de la compra de tenerías, por ejemplo. Del mismo modo, lo observamos conservando el señorío recibido, además de tratando de ampliarlo a través de la compra de una población. Todo ello, en paralelo con una vertiginosa carrera política que llevó a nuestro conde del Villar desde el regimiento de la ciudad de Jaén hasta un virreinato en el Perú, y que le granjeó mercedes como el hábito de caballero Santiago o la conversión de su señorío en un condado.

Dentro de este contexto señorial, hemos atendido a un caso concreto desconocido hasta la presente: ese intento fallido de ampliar el señorío que Fernando de Torres llevó a cabo, a través de la compra del lugar de Jamilena, de la encomienda calatrava de Martos, un proceso desconocido hasta la presente. Éste no es un caso aislado del noble de turno que trata de satisfacer sus aspiraciones señoriales comprando

⁴⁶ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., "Ventas y exenciones...", *op. cit.*, pp. 174-176.

⁴⁷ Todavía en el siglo XVIII, en el Catastro de Ensenada se decía de esta población que "sin embargo de nombrarse villa, es aldea de la villa de Martos, cuya justicia toma el conocimiento de todas las causas..." *Villa de Jamilena*. AGS, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, lib. 325, fol. 395.

⁴⁸ DOMÍNGUEZ ORTÍZ, A., "Ventas y exenciones...", *op. cit.*, p. 171; pp. 177-182.

⁴⁹ NADER, H., *Liberty in Absolutist...*, p. 7.

la jurisdicción de una población, gracias a las posibilidades dadas por la monarquía de los Austrias. Tampoco el freno de la villa de la que depende, Martos, recelosa de perder una aldea de su jurisdicción. Esto es lo que observamos cuando Fernando de Torres trató de comprar en 1561 el lugar de Jamilena al precio de dos mil ducados, lo cual fue evitado por el concejo de Martos que sirvió a la Corona con esta misma cantidad para conservar esta aldea bajo su jurisdicción. Todo ello se enmarca dentro de ese fenómeno venal en la España moderna que son las ventas de lugares.

Pese a la carencia de documentación directa, bien porque no se han conservado o bien porque no hemos podido localizar por ahora una hipotética carta de venta entre la Corona y Fernando de Torres, ni un posible pleito entre este y el concejo de Martos, hemos trabajado con otras fuentes que mencionan esta venta. Se tratan de un pleito en el que se menciona el caso, y de cuyas probanzas se ha extraído información al respecto, así como el asiento que Felipe II establece con el concejo marteño sobre la paga de la jurisdicción.

El presente estudio no se trata de un hecho excepcional, pues en los procesos de venta de señoríos abundan casos similares de villas que pagan por su jurisdicción antes de caer en manos de un señor. El interés de este suceso está desde el punto de vista genealógico, en tanto en cuanto hemos reconstruido un episodio desconocido en la vida del I conde de Villardompardo, el cual refuerza esa idea de este personaje como un aristócrata de la ciudad de Jaén ambicioso por controlar oficios, rentas, villas y vasallos. Queda pendiente realizar una reconstrucción histórica de la casa giennense de Torres y Portugal y de su condado de Villardompardo a lo largo de toda la Edad Moderna, la cual –junto a tantos otros linajes nobiliarios giennenses– permanecen todavía oscuros para la historiografía.

LA VISITA DE LOS PRÍNCIPES DE TAKAMATSU A ESPAÑA EN 1930. IMPACTO E INFLUENCIA EN SU ÉPOCA

Manuel de Moya Martínez
Universidad de Córdoba

Resumen: La visita de los príncipes de Takamatsu a España en 1930 constituyó un evento diplomático singular, tanto por el complicado contexto histórico como por el impacto que tuvo. El presente artículo hace un análisis de esta visita oficial y de su percepción a través de los medios de comunicación de la época, así como también su componente diplomático.

Palabras clave: Takamatsu, Diplomacia, Japón, España, Visita.

THE VISIT OF THE PRINCES OF TAKAMATSU TO SPAIN IN 1930. IMPACT AND INFLUENCE ON THEIR TIME

Abstract: The visit of the Takamatsu Princes to Spain in 1930 was a particular diplomatic event, due to the complicated historical context and the impact it had. This article analyzes the official visit and its perception through the historical media, as well as its diplomatic component.

Keywords: Takamatsu, Diplomacy, Japan, Spain, Visit.

LA VISITA DE LOS PRÍNCIPES DE TAKAMATSU A ESPAÑA EN 1930. IMPACTO E INFLUENCIA EN SU ÉPOCA

Manuel de Moya Martínez
Universidad de Córdoba

Introducción, estado de la cuestión y metodología

Entre 1930 y 1931 los príncipes de Takamatsu, Nobuhito y Kikuko, realizaron una gira internacional que les llevó a visitar diversos países en Europa occidental (como Alemania¹, Francia o Italia) o Norteamérica. En el marco de la etapa europea, la pareja imperial también realizaría una estancia en España de alrededor de diez días.

La visita de los príncipes Takamatsu a España en 1930 constituye a día de hoy un tema poco conocido, que no ha sido adecuadamente estudiado por la historiografía. Dicho evento se enmarca en el contexto de las relaciones hispanojaponesas durante el primer tercio del siglo XX, una temática que tampoco ha sido tratada con detalle por los historiadores. Por ello, este trabajo busca analizar la visita y el impacto que tuvo en base al análisis de las fuentes periodísticas de la época.

De la prensa de ámbito nacional² que se ha revisado cabe mencionar a diarios como *ABC*, *Heraldo de Madrid*, *El Liberal*, *El Imparcial*, *El Sol*, *La Nación*, *La Época* o *La Vanguardia*. A nivel provincial³, se han consultado diarios como *El Castellano* (Toledo), *Diario de Burgos*, *ABC* (Sevilla), *El Noticiero Sevillano*, *Diario de Córdoba*, *La Voz* (Córdoba), *El Defensor de Granada*, *La Correspondencia de Valencia* o *El Pueblo* (Valencia). A modo complementario también se han consultado algunas revistas gráficas, como *Blanco y Negro*, *Crónica*, *Estampa*, *La Hormiga de Oro*, *Granada Gráfica* o *Imatges*.

Correo electrónico de contacto: manu3m5@gmail.com

Enviado: 21/03/2020. Aceptado: 01/05/2020.

¹ Sobre el encuentro que el príncipe Takamatsu mantuvo en Berlín con el presidente alemán Paul Von Hindenburg, véase ZAUN, H., *Paul von Hindenburg und die deutsche Aussenpolitik, 1925-1934*, Colonia, Böhlau Verlag, 1999, pp. 237, 265.

² Hay que señalar el hecho de que diarios como el *Heraldo de Madrid*, *El Liberal* o *El Defensor de Granada* pertenecían al mismo propietario, la Sociedad Editora Universal. Por su parte, *ABC* de Madrid, *ABC* de Sevilla y la revista gráfica *Blanco y Negro* pertenecían al grupo Prensa Española.

³ La consulta de diarios de ámbito local se ha hecho de acuerdo a aquellas urbes en las cuales la comitiva japonesa hizo una estancia. En cuanto a los diarios de ámbito nacional (principalmente los de Madrid), se ha hecho una selección de aquellos que mayor influencia tenían en la época.

Se han realizado consultas en varios fondos digitalizados como son la Biblioteca Digital Hispánica –perteneciente a la Biblioteca Nacional de España– o la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica del Ministerio de Cultura y Deportes. La mayoría de publicaciones se encuentran disponibles en estos fondos, si bien los diarios *ABC* y *La Vanguardia* disponen de sus propias hemerotecas digitalizadas. Con carácter más restringido, se han consultado la Biblioteca Virtual de Andalucía, «ARCA: Arxiu de Revistes Catalanes Antiques» de la Biblioteca de Cataluña y «NO8DO Digital: Repositorio del Patrimonio Documental» del Ayuntamiento de Sevilla. Por último, para la documentación de carácter oficial se ha consultado el archivo histórico del BOE.

Contexto histórico

Tras la «década feliz» de 1920, iniciado el año 1930 España atravesaba una situación compleja. En el mes de enero el dictador Miguel Primo de Rivera había presentado la dimisión como presidente del Consejo de Ministros, lo que marcó el final de su dictadura⁴. Carentes de la protección que el régimen primorriverista había ofrecido a la monarquía, el rey Alfonso XIII y sus colaboradores trataron de pilotar un retorno a la «normalidad constitucional». Para ello se designó al general Dámaso Berenguer como jefe del gobierno, con el encargo de materializar el regreso al parlamentarismo.

Sin embargo, la monarquía de Alfonso XIII atravesaba horas bajas. La oposición republicano-socialista desarrollaba una intensa actividad, al tiempo que se sumaban esfuerzos contra el régimen. Los antiguos prohombres de los partidos Liberal y Conservador se mostraban reticentes ante los intentos gubernamentales para regresar al sistema de turno político que había imperado hasta 1923. Algunos antiguos defensores de la monarquía mostraron en público su decepción con la Corona y le fueron retirando su apoyo. Reflejo de la situación imperante fue el artículo del filósofo José Ortega y Gasset, aparecido en el diario *El Sol* el 15 de noviembre de 1930, y que terminaba diciendo «Delenda est Monarchia»⁵.

Por otro lado, las consecuencias del Crac económico de 1929 ya habían comenzado a dejarse sentir. En contraste con la buena situación económica que había imperado durante la década de 1920, la coyuntura de aquel momento supuso un duro revés para muchos sectores. La cotización de la peseta se había hundido y muchas empresas debieron ajustarse a la nueva situación imperante. Ello provocó un fuerte aumento de la conflictividad social. En este contexto, Dámaso Berenguer no fue capaz de encontrar una salida a la crisis general⁶.

Los príncipes de Takamatsu

En cuanto a los visitantes, conviene hacer un repaso biográfico de los mismos. El príncipe Nobuhito era el tercer hijo del fallecido emperador Taishō y hermano del monarca que entonces ocupaba el trono, Hirohito, lo que hacía de él una figura destacada. Nobuhito cursó estudios en la Academia Naval, donde se graduaría como

⁴ BEN-AMI, S., *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona, Planeta, 1984, p. 252.

⁵ DUEÑAS LORENTE, J.D., *Ramón J. Sender (1924-1939). Periodismo y compromiso*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1994, p. 47.

⁶ PASCUAL, P., *Partidos políticos y constitucionales en España*, Madrid, Fragua, 1986, p. 63.

oficial de la Armada Imperial⁷. Por su parte, la princesa Kikuko pertenecía a la familia Tokugawa, y por parte de padre era nieta de Tokugawa Yoshinobu, el último sogún que gobernó Japón⁸. La pareja contrajo matrimonio en febrero de 1930.

Relaciones hispanojaponesas

A comienzos del siglo XX, si los contactos con Francia o Reino Unido eran fluidos, por el contrario no se puede decir que las relaciones diplomáticas con el Imperio del Sol naciente fluyeran por el mismo caudal. Bien es cierto que la imagen española de Japón había sufrido una severa transformación a raíz de la guerra ruso-japonesa, con la victoria nipona sobre la Rusia imperial. Para muchos españoles aquello situó a Japón en el rol de potencia, en iguales condiciones a los países occidentales⁹.

Desde comienzos del siglo XX ya se habían producido algunas visitas oficiales a España por parte de dignatarios nipones. Como, de hecho, ocurrió en marzo de 1910, cuando el príncipe Fushimi Hiroyasu y su esposa visitaron nuestro país. Durante su estancia pasaron varios días en las ciudades de Madrid¹⁰ y en Sevilla¹¹, llegando a mantener diversos encuentros con el rey Alfonso XIII y la reina Victoria Eugenia¹². En esta misma línea también cabe mencionar la visita que en 1926 realizó la armada japonesa a la ciudad de Barcelona, al mando del entonces capitán Yamamoto Isoroku¹³.

Otro evento diplomático con cierto carácter significativo para las relaciones hispanojaponesas tuvo lugar durante la década de 1920, cuando por parte japonesa se propuso la erección de un monumento que debía conmemorar «el origen de las comunicaciones entre España y Japón»¹⁴. Dicho monumento sería ubicado en Iwawada (en la actualidad Onjuku, en la prefectura de Chiba), una pequeña localidad costera. En dicha población naufragó el 30 de septiembre de 1609 la nao española *San Francisco*, en la que iban embarcados el gobernador de las Filipinas –Rodrigo de Vivero– y varios centenares más de pasajeros, además de tripulación¹⁵. Finalmente, en octubre de 1928 se inauguró un obelisco que conmemoraba las relaciones entre Japón, España y México, en una ceremonia que contó con la presencia de representantes de las tres naciones.

⁷ ECKERT, C. J., *Park Chung Hee and Modern Korea*, Massachusetts, The Belknap Press of Harvard University, 2016, p. 143.

⁸ Véase SEIZELET, E., *Monarchie et démocratie dans le Japon d'après-guerre*, Maisonneuve & Larose, París, 1990, p. 406; CORTAZZI, H. *Modern Japan*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 1993, p. 211.

⁹ ALMAZÁN, D., “Imagen naval japonesa e ilustración gráfica: un análisis de la imagen española de Japón en la Guerra Ruso-japonesa (1904-1905)”, en ALMAZÁN, D. (coord.), *Japón: Arte, cultura y agua*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004, pp. 317-329.

¹⁰ “Información política. El príncipe japonés”, *El Imparcial*, 6 de marzo de 1910, p. 2.

¹¹ CHAVES REY, M., *Relación de la visita que a los Reyes de España hicieron en Sevilla los Príncipes Fushimi del Japón en 1910*, Sevilla, 1910, pp. 13-24.

¹² A pesar del hecho de que las visitas de dignatarios japoneses a España no eran muy corrientes, el acontecimiento no suscitó un gran interés. A duras penas apareció mencionado en las páginas de *El Imparcial*, mientras otros diarios de la época ni siquiera se hicieron eco.

¹³ Véase la crónica de *La Vanguardia* del 23 de octubre de 1926 firmada por Juan B. Robert.

¹⁴ Para más detalles, véase ANÓNIMO, *Proyecto para erigir un monumento conmemorativo del origen de las comunicaciones entre Japón y España*, Tokio, Sociedad de erección del monumento conmemorativo del origen de las relaciones hispano-japonesas, 1927, pp. 1-13.

¹⁵ Rodrigo de Vivero y Velasco (1564-1636). Nacido en la Nueva España, llegó a ser gobernador interino de las Filipinas entre 1608 y 1609. Realizó una estancia en Japón tras naufragar en sus costas, donde llegaría a mantener encuentros con importantes dignatarios nipones. Véase URCELER, M.A.J., “The Christian Missions in Japan in the Early Modern Period”, en: PO-CHIA HSIA, R. (ed.), *A Companion to the Early Modern Catholic Global Missions*, Boston, Brill. 2018, pp. 326-327.

A pesar de tratarse de un evento diplomático de cierta entidad, lo cierto es que la noticia casi no tuvo trascendencia en los medios de comunicación españoles. El diario *La Vanguardia* apenas si publicó una escueta nota al respecto¹⁶. Ni siquiera el órgano oficial de la dictadura de Primo de Rivera, el diario *La Nación*, se hizo eco del acto. No obstante, en el plano diplomático sí que se entrevió una respuesta. En esa línea cabe interpretar el hecho de que en aquellas mismas fechas el rey Alfonso XIII nombrara Caballero de la Orden del Toisón de Oro al emperador Hirohito¹⁷.

Con todos estos antecedentes, puede hacerse una adecuada contextualización para situar la visita de los príncipes de Takamatsu a España en su coyuntura histórica. Aunque en esta ocasión, y en contraste con lo ocurrido en el pasado, el acontecimiento fue anunciado con antelación por algunos periódicos¹⁸.

Inicio de la visita y recepción

La comitiva japonesa llegó a Irún la mañana del 2 de noviembre, procedente de Francia¹⁹. En su viaje los príncipes de Takamatsu iban acompañados de un séquito compuesto por unas diez personas, entre los que se encontraban varios militares, ayudantes, diplomáticos, etc. Además, una vez entraron en suelo hispano pasaron a estar acompañados constantemente por dos policías españoles²⁰. La travesía a Madrid la realizaron a bordo del llamado *Surexpreso*, un tren-hotel que cruzaba España y Portugal. Tras un largo viaje que atravesó Castilla la Vieja, llegaron a la madrileña estación del Norte a las diez y media de la mañana del día siguiente, 3 de noviembre.



[Imagen 1] Los príncipes de Takamatsu tras su llegada a la estación del Norte. Fotografía aparecida en *Estampa*, propiedad de la Biblioteca Nacional de España.

A su llegada a la capital fueron recibidos con todos los honores por altas autoridades del Estado y por soldados del regimiento de infantería «Wad-Ras». A

¹⁶ “En memoria de las relaciones hispanojaponesas”, *La Vanguardia*, 2 de octubre de 1928, p. 31.

¹⁷ Véase el Real Decreto nº 1693, *Gaceta de Madrid*, 10 de octubre de 1928, p. 218.

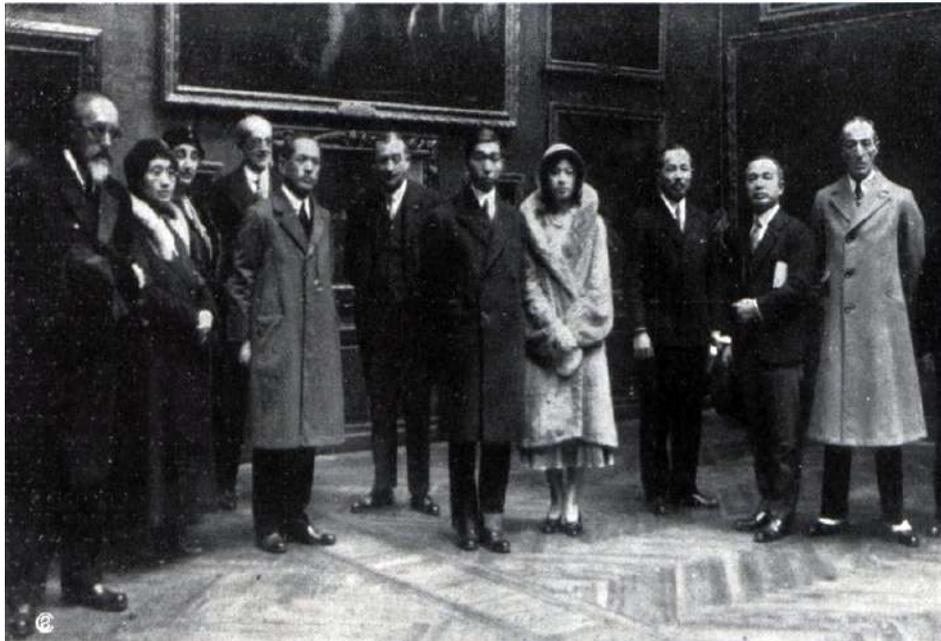
¹⁸ La visita ya apareció anunciada en la prensa con algunas semanas de antelación a que esta tuviera lugar. Véase la edición del *ABC* de Madrid el 26 de octubre de 1930.

¹⁹ Una visión más detallada puede encontrarse en las crónicas aparecidas en los diarios *La Nación* y *ABC* los días 3 y 4 de noviembre, respectivamente.

²⁰ Esta información aparece mencionada por *El Defensor de Granada* en su edición del 15 de noviembre de 1930. Para la composición de la comitiva japonesa, véase el *ABC* del 4 de noviembre, donde aparece una relación detallada de todos sus integrantes.

continuación, tras un desfile militar, la comitiva nipona se trasladó al Palacio Real, siendo recibidos por el rey Alfonso XIII y un amplio elenco de aristócratas. El príncipe Takamatsu haría entrega al monarca español de la Suprema Orden del Crisantemo –en correspondencia al toisón de oro que el monarca español había concedido al emperador Hirohito cuando ascendió al trono–. Alfonso XIII, por su parte, hizo entrega del collar de la Orden de Carlos III al príncipe Nobuhito, de la banda de María Luisa a la princesa Kikuko y de otras condecoraciones a los demás miembros de su séquito²¹.

La visita fue cubierta por la prensa prácticamente desde el primer momento, tanto por las publicaciones diarias como por las revistas gráficas. También cabe destacar la cobertura realizada por los noticiarios gráficos, singularmente la llegada de la comitiva japonesa a la madrileña estación del Norte²².



[Imagen 2] Los príncipes de Takamatsu durante su visita al madrileño Museo del Prado. Fotografía aparecida en *La Hormiga de Oro*, propiedad de la Biblioteca Nacional de España.

El *ABC* de Madrid ofreció, en su edición del 4 de noviembre, una extensa cobertura de hasta cinco páginas –algo poco usual en esta época– sobre la visita y los distintos actos oficiales o protocolarios que tuvieron lugar, así como una pequeña reseña biográfica de los protagonistas²³. Por su parte, la portada del diario recogía una fotografía del matrimonio durante su boda, con las vestimentas tradicionales niponas. En su edición del día siguiente el *ABC* de Madrid volvería a dedicar una crónica a la estancia nipona, que en este caso ocupó una página y media²⁴. Para la portada del día 5

²¹ La crónica más completa apareció en *ABC* el 4 de noviembre. Entre el personal diplomático también se otorgaron distinciones. Por ejemplo, al ministro Tamekichi Ohta se le concedió la gran cruz de la Orden del Mérito Civil, mientras que al primer secretario Arai Kinta se le concedió la Encomienda de Carlos III.

²² Tenemos constancia de la existencia de algunas escenas grabadas para algún noticiario gráfico, probablemente el *Fox Movietone*, si bien estas no han podido ser debidamente documentadas.

²³ “Ayer mañana llegaron a Madrid los príncipes de Takamatsu”, *ABC* (Madrid), 4 de noviembre de 1930, pp. 21-25.

²⁴ “La estancia de los príncipes de Takamatsu en Madrid”, *ABC* (Madrid), 5 de noviembre de 1930, pp. 21-22.

la edición sevillana de *ABC* también dedicaría la misma fotografía que había empleado su periódico hermano de Madrid.

La efusividad y detallismo que empleó el *ABC* prácticamente no tuvo parangón con la cobertura de otros rotativos. La excepción fue quizás el diario *La Nación*, reconvertido ahora en órgano de la Unión Monárquica Nacional²⁵, que también dedicó una amplia cobertura al evento diplomático²⁶. Pero hubo otros periódicos que apenas si se hicieron eco. Por ejemplo, el progresista *El Liberal* no hizo gran mención del acontecimiento, aunque en su edición del 6 de noviembre publicaría en portada una columna de Mario Méndez Bejarano donde se recordaba la visita de la embajada de Hasekura Tsunenaga en el siglo XVII²⁷. El *Heraldo de Madrid*, una publicación de postulados abiertamente republicanos, ni siquiera mencionó el evento diplomático.

Por su parte, hubo diarios como el progresista *El Sol*²⁸ o *La Época*²⁹ –órgano del Partido Conservador– que mostraron una posición más fría ante la visita del hermano del emperador japonés. En línea con ese posicionamiento, aunque concedieron una mayor relevancia a la noticia que otros rotativos, lo cierto es que ofrecerían un relato desde un punto de vista más informativo que político.

La cobertura de la visita no se limitó exclusivamente a la prensa de ámbito nacional, y a nivel local fue posible encontrarse ecos de la misma. Este sería el caso de *El Noticiero Sevillano*, que dedicó dos columnas al evento e incluyó una fotografía de los príncipes de Takamatsu³⁰. Otras publicaciones, como fue el caso del *Diario de Burgos* en Castilla la Vieja³¹, también se hicieron eco del acontecimiento, aunque de forma más escueta.

Durante su estancia en Madrid, al margen de los actos protocolarios, los príncipes japoneses visitaron el Museo del Prado, el Museo Naval y la Real Armería. Además, ese mismo día (5 de noviembre) realizarían una excursión a El Escorial en compañía de Alfonso XIII, donde pudieron contemplar la magnificencia arquitectónica del Real Sitio³². También destacaron el banquete y la fiesta de gala que se celebraron en honor de los príncipes de Takamatsu en la embajada de Japón, la noche del 4 de noviembre³³.

²⁵ La Unión Monárquica Nacional (UMN) fue el partido político que sucedió a la difunta Unión Patriótica que había existido durante la dictadura de Primo de Rivera, aunque tuvo un escaso éxito.

²⁶ “Los príncipes de Takamatsu”, *La Nación*, 3 de noviembre de 1930, pp. 9 y 20. Al día siguiente volvió a cubrir la visita de los dignatarios japoneses, aunque solo dedicó dos columnas a media página.

²⁷ MÉNDEZ BEJARANO, M., “Con motivo de la visita de los príncipes”, *El Liberal*, 6 de noviembre de 1930, p. 1. Algunos días después este rotativo recogió en portada una fotografía de la princesa Kikuko.

²⁸ “Los príncipes de Takamatsu, en Madrid”, *El Sol*, 4 de noviembre de 1930, p. 12.

²⁹ “Los príncipes del Japón en Madrid”, *La Época*, 4 de noviembre de 1930, p. 4.

³⁰ “Llegada a Madrid de los príncipes de Takamatsu”, *El Noticiero Sevillano*, 4 de noviembre de 1930, p. 6. La fotografía apareció insertada en la última página.

³¹ “Viajeros regios”, *Diario de Burgos*, 3 de noviembre de 1930, p. 3.

³² “La estancia de los príncipes de Takamatsu en Madrid”, *ABC* (Madrid), 5 de noviembre de 1930, p. 21.

³³ Sobre este evento puede encontrarse más información en las crónicas que publicaron los diarios *ABC*, *El Sol* y *La Época* en sus ediciones del 5 de noviembre de 1930.

La visita a otras ciudades

Además de la capital, la comitiva nipona visitó ciudades como Toledo³⁴, Sevilla, Córdoba, Granada, Valencia, Barcelona, etc. Esta parte de la visita a España tuvo un carácter más secundario y privado. Y aunque no gozó de la misma cobertura gráfica e informativa que había ostentado durante los primeros días, esta segunda etapa sí se vería reflejada a través de la prensa regional y local. Diarios de primer orden como *ABC* o *La Vanguardia* también se harían eco puntualmente de las visitas a estas ciudades³⁵.

Tras una estancia intermedia de varios días en la capital portuguesa³⁶, los príncipes Takamatsu se trasladaron a Sevilla, a donde llegaron la mañana del 12 de noviembre. Allí visitarían un buen número de monumentos y edificios históricos, como el Alcázar, la Biblioteca Colombina, la Catedral o la Casa de Pilatos; también llegaron a recorrer las ruinas romanas de Itálica³⁷. Por la noche, las autoridades locales organizaron un evento folclórico en su honor que tuvo lugar en el Hotel Alfonso XIII. El 13 de noviembre la comitiva llegó a Córdoba, si bien hizo una corta estancia de apenas dos horas. En la ciudad califal los príncipes visitarían la Mezquita y el Museo de Bellas Artes, tras lo cual continuaron su viaje a tierras granadinas³⁸.

En Granada, en cambio, realizaron una visita mucho más amplia: el complejo de la Alhambra, la Capilla Real, la Catedral, la Alcaicería, la Cartuja o el Generalife³⁹. La comitiva japonesa estuvo alojada en el hotel Alhambra Palace, donde hicieron noche. Este lujoso edificio de estilo historicista, que se encuentra situado entre la Alhambra y el barrio del Realejo, ofrecía una buena panorámica de la ciudad y la vega del río Genil —así como las estribaciones de Sierra Nevada—. Se da la circunstancia de que en la ciudad nazarí la comitiva dio la que sería su única entrevista a la prensa española, a través del primer secretario de la embajada, Arai Kinta. En este caso, la entrevista fue con un periodista del diario local *El Defensor de Granada*, Nicolás G. Domingo⁴⁰.

Los príncipes de Takamatsu abandonaron Granada la mañana del 15 de noviembre, dirigiéndose en ferrocarril a Valencia⁴¹, ciudad en la que harían una corta parada al día siguiente. No obstante, tal y como recogería el diario *La Correspondencia de Valencia*, no llegaron a visitar la urbe⁴².

Posteriormente continuaron viaje hasta Barcelona, a donde llegarían la tarde del 16 de noviembre. Durante su estancia en la ciudad condal asistieron a la inauguración de la calle Tokio, en el barrio del Ensanche, y a un acto oficial que se ofreció en la sede

³⁴ “Excursión a Toledo“, *ABC* (Madrid), 6 de noviembre de 1930, p. 20. Sin embargo, no hemos encontrado ninguna referencia de esta visita en diario *El Castellano*.

³⁵ Véanse las ediciones de *La Vanguardia* correspondientes a los días 13 y 14 de noviembre.

³⁶ “Los príncipes de Takamatsu, a Lisboa“, *ABC* (Madrid), 8 de noviembre de 1930, p. 24.

³⁷ “Los príncipes de Takamatsu, en Sevilla“, *ABC* (Sevilla), 13 de noviembre de 1930, p. 19.

³⁸ “Los príncipes de Takamatsu en Córdoba“, *Diario de Córdoba*, 14 de noviembre de 1930, p. 2. Véase también esta otra crónica: “Los príncipes japoneses de Takamatsu visitan Córdoba“, *La Voz* (Córdoba), 14 de noviembre de 1930, p. 7.

³⁹ “Los príncipes de Takamatsu en Granada“, *El Defensor de Granada*, 15 de noviembre de 1930, p. 1.

⁴⁰ G. DOMINGO, N., “Una interesante conversación con el primer secretario de la Embajada, señor Kinta Arai“, *El Defensor de Granada*, 15 de noviembre de 1930, p. 1.

⁴¹ “Los príncipes de Takamatsu partieron ayer para Valencia“, *El Defensor de Granada*, 16 de noviembre de 1930, p. 1.

⁴² “Los príncipes de Takamatsu, en Valencia“, *La Correspondencia de Valencia*, 17 de noviembre de 1930, p. 1. Véase también “Los príncipes de Takamatsu“, *El Pueblo* (Valencia), 19 de noviembre de 1930, p. 5.

del Ayuntamiento⁴³. Los príncipes de Takamatsu abandonaron la capital catalana en la tarde del lunes 17, saliendo para Francia en ferrocarril⁴⁴.

Si bien esta segunda etapa del viaje tuvo un carácter más privado, alejado del carácter oficial y diplomático que había tenido su estancia en Madrid, ello no fue óbice para que la comitiva japonesa fuese recibida por las autoridades en cada ciudad que visitaron. Caso singular fue el de Barcelona, donde volvieron a tener una recepción oficial a su llegada a la estación de Francia y donde, nuevamente, volverían a asistir a varios actos oficiales, a un nivel comparable con lo ocurrido en Madrid.

La cobertura gráfica

La prensa llegó a acoger diversas fotografías de los príncipes de Takamatsu tras su llegada a Madrid, incluyendo varias portadas periodísticas –como fue el caso de *ABC*–. La presencia de estadistas japoneses o miembros de la casa imperial en la primera plana de los rotativos no constituía un hecho muy frecuente en la prensa española. Pero la visita también fue ampliamente difundida por las revistas gráficas, como fue el caso de reconocidas publicaciones como *Blanco y Negro*, *Estampa* o *Crónica*.

Estampa llegó a dedicar su portada del 4 de noviembre con la fotografía de boda de los príncipes, y un artículo de dos páginas –en clave biográfica– que incluía diversas fotografías del matrimonio y de la familia imperial japonesa⁴⁵. Además, es reseñable que el siguiente número de la revista (11 de noviembre) ilustró su portada con la fotografía de una muñeca de porcelana japonesa ataviada con kimono⁴⁶.

Crónica también le dedicó su portada, con una fotografía de la princesa Kikuko, y media columna de la segunda página con una pequeña reseña sobre el inicio de las relaciones hispano-japonesas en el siglo XVII⁴⁷. Pero en este caso hay que resaltar el hecho de que *Crónica*, en contraste con otras publicaciones, mostró la imagen de una princesa Kikuko en vestimenta occidental.

Por su parte, la revista monárquica *Blanco y Negro* ofrecería una crónica social con un corte bastante superficial y ligero, acompañada de algunas fotografías⁴⁸. No obstante, también cabe destacar que, al calor de la visita de los dignatarios nipones, esta publicación acogería un artículo sobre la historia de la ceremonia del té, de la autora hispanojaponesa Jideko Sellés Oguino⁴⁹.

Hubo otras publicaciones gráficas que se hicieron eco del evento diplomático. La revista ilustrada *La Hormiga de Oro*, de ideología carlista y editada en Barcelona, no dedicó ningún artículo apreciable, pero sí publicaría varias fotografías sobre la estancia de los príncipes japoneses en Madrid y en Barcelona⁵⁰.

⁴³ “Los príncipes de Takamatsu“, *La Vanguardia*, 19 de noviembre de 1930, p. 10.

⁴⁴ Las fuentes consultadas nos vienen a indicar que la salida de Barcelona se produjo el lunes 17 de noviembre, aunque no descartamos que esta hubiera podido producirse al día siguiente, martes 18.

⁴⁵ “La visita a España de los hermanos del emperador del Japón“, *Estampa*, nº 147, 4 de noviembre de 1930, pp. 3-4.

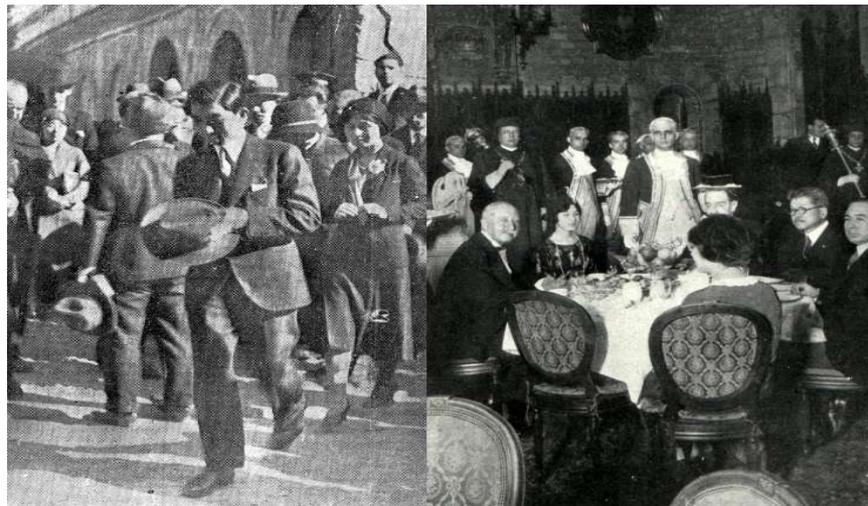
⁴⁶ “Las bellas muchachas de rostros de porcelana“, *Estampa*, nº 148, 11 de noviembre de 1930, p. 1.

⁴⁷ Véase *Crónica*, nº 51, 2 de noviembre de 1930, pp. 1-2.

⁴⁸ SPOTTORNO y TOPETE, J., “Lo subrayado en la Semana“, *Blanco y Negro*, nº 2060, 9 de noviembre de 1930, pp. 79-80.

⁴⁹ SELLES, J., “La ceremonia del té“, *Blanco y Negro*, nº 2060, 9 de noviembre de 1930, pp. 21-24.

⁵⁰ Véanse las ediciones del 6, 13 y 20 de noviembre de 1930 de *La Hormiga de Oro*.



[Imagen 3] A la izquierda, los príncipes de Takamatsu a su salida de la Mezquita-Catedral de Córdoba; a la derecha, en el Ayuntamiento de Barcelona (Biblioteca Nacional de España y Biblioteca Virtual de Prensa Histórica).

Sobre las visitas a otras ciudades, por el contrario, no existe un registro gráfico tan amplio. La revista *Blanco y Negro*⁵¹ publicó una fotografía de su estancia en Toledo, mientras que la edición sevillana de *ABC* y *El Noticiero Sevillano* harían lo propio con un retrato de la pareja imperial durante su visita a la capital hispalense⁵². El diario gráfico *La Voz* de Córdoba recogería en su portada del 15 de noviembre una instantánea de los príncipes de Takamatsu a la salida de la Mezquita-Catedral⁵³. De la estancia en Granada o Barcelona apenas si existen registros gráficos⁵⁴.

Las fotografías sobre la estancia en España, en contraste con las imágenes de archivo que se habían publicado en los días previos (muchas de ellas del día de su boda, ataviados en vestimentas tradicionales), mostraban a un matrimonio moderno y plenamente europeizado, no muy diferente de las imágenes que podían verse en las revistas de la época sobre la aristocracia británica. A tal respecto, tampoco hay que olvidar la imagen exótica que muchos españoles de aquella época seguían teniendo tanto de Japón como de los japoneses.

Conclusiones

En conjunto, la visita cabe ser catalogada como un evento destacado de las relaciones hispano-japonesas durante el primer tercio del siglo XX, hasta el estallido de la Guerra Civil. En aquel complejo año 1930, la visita de los príncipes de Takamatsu constituyó uno de los pocos eventos diplomáticos de los que pudo *presumir* el régimen. A nuestro modo de ver, la visita de los dos miembros de la familia imperial nipona tuvo un componente especial, en un momento en que la monarquía se hallaba con su imagen muy erosionada tras la retirada del general Primo de Rivera. A esto había que sumar el

⁵¹ “Actualidades“, *Blanco y Negro*, nº 2060, 9 de noviembre de 1930, p. 52.

⁵² “Los príncipes de Takamatsu, en Sevilla“, *ABC* (Sevilla), 13 de noviembre de 1930, p. 19. Véase también “Llegada a Sevilla de los príncipes de Takamatsu“, *El Noticiero Sevillano*, 13 de noviembre de 1930, p. 8.

⁵³ “Portada“, *La Voz* (Córdoba), 15 de noviembre de 1930, p. 1.

⁵⁴ Hemos consultado las revistas *Granada Gráfica* o *Imatges* (Barcelona), sin resultados apreciables. Las revistas *Blanco y Negro*, *Estampa* o *Crónica* tampoco se hicieron eco de ello. La excepción la constituye *La Hormiga de Oro*, que en su edición del 20 de noviembre publicó una fotografía de la comitiva japonesa tomando el té en el Ayuntamiento de Barcelona.

apoyo que en su día el rey Alfonso XIII había dado al dictador, hecho que ahora se volvía en contra del monarca. Esa debilidad política e institucional necesitaba de un revulsivo que permitiera dar un vuelco a la situación. Así pues, el evento constituyó una buena ocasión para que el sistema pudiera difundir una imagen de normalidad institucional y de buenas relaciones con el exterior.

La visita concitó una verdadera movilización por parte del Estado. Ello lo atestigua, por ejemplo, el plantel de autoridades que acudieron a recibir a los príncipes de Takamatsu a su llegada a la estación del Norte de Madrid. Entre otros, estaban presentes el presidente del Consejo de Ministros –general Dámaso Berenguer–, varios ministros, el capitán general de la región militar del centro, los gobernadores civil y militar de Madrid, el alcalde de la ciudad, o el director general de Seguridad, el general Emilio Mola⁵⁵. Con posterioridad, durante las visitas a otras ciudades españolas, las autoridades provinciales y locales también estuvieron presentes de forma notable.

Otro hecho que debe resaltarse es que el evento gozó de una amplia cobertura informativa y gráfica en los medios de comunicación. Ello tuvo su mejor exponente en diarios como *ABC* y *La Nación*, cuya línea informativa adoptó casi un carácter semi-oficial. En conjunto, cabe valorar como positiva la imagen transmitida de Japón por los medios de comunicación. Sin embargo, el desapego mostrado por periódicos de izquierdas como *El Liberal* o *Heraldo de Madrid* evidencia que no toda la prensa española mostró el mismo interés por la visita. El hecho de que estos rotativos se centraran más en los conflictos de carácter político y laboral refleja el distanciamiento que ya existía entre el gobierno y una parte de la población.

Por otro lado, si la visita tuvo efectos beneficiosos para las relaciones hispanojaponesas, estos deben ser juzgados como temporales. Transcurrido apenas un año, la situación general dio un gran cambio. La invasión japonesa de Manchuria, en septiembre de 1931, provocó que la imagen internacional de Japón sufriera un fuerte revés. En ese contexto, el nuevo gobierno de la Segunda República adoptó una postura que chocaba con las acciones niponas. El representante español en la Sociedad de Naciones, Salvador de Madariaga, se posicionó a favor de la causa china⁵⁶. Ello provocaría ciertas tensiones en las relaciones entre Madrid y Tokio. No obstante, esta cuestión constituye otro tema de estudio que escapa a nuestra investigación.

⁵⁵ Emilio Mola ejerció como director general de Seguridad entre 1930 y 1931. Años más tarde se haría especialmente conocido por su rol en el inicio de la Guerra Civil.

⁵⁶ CALLEJA DÍAZ, M. E., “El conflicto de Manchuria en la Sociedad de las Naciones (1931-33)”, *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 13 (1991), pp. 73-96.

ANA DE SILVA Y MENDOZA, DUQUESA DE MEDINA SIDONIA (1561-†1610)

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba

Resumen: Generalmente, cuando se realizan estudios sobre la nobleza en la Edad Media o Moderna, se suele obviar el papel que las mujeres ejercieron dentro de las casas nobiliarias en su día a día, ignorando las funciones que ejercían como curadoras de los menores, el mecenazgo y patronazgo ejercido sobre las instituciones civiles y eclesiásticas, o las labores de gobierno de sus Estados cuando el titular de la Casa se ausentaba por un periodo de tiempo indeterminado, lo cual compromete la visión histórica que tenemos sobre las casas señoriales, al no tener en cuenta el impacto social, económico, político y jurídico que estas y otras cuestiones influyen en el devenir de la nobleza a lo largo del tiempo.

Palabras clave: Ana de Silva y Mendoza, duquesa Medina Sidonia, genealogía, gobierno, estados, ducales, testamento.

ANA DE SILVA Y MENDOZA, DUCHESS OF MEDINA SIDONIA (1561-† 1610)

Abstract: Though, no doubt, there are exceptions, as a general rule when researching about the nobility in the Middle or Modern Ages, more often than not, the women's roles are left out. Nevertheless, they were at the core of the everyday life of the nobility houses as tutors or curators of the children, the patronage or membership of the board of trustees that they exercised over civilians and ecclesiastical institutions, and the governance tasks of their Estates when the lord of the House was absent for an undetermined period of time, which distort the historical vision that we have about the aristocratic houses, because the social, economic, politic and judicial impact of these and other issues that have and undoubted sway over the evolution the nobility through the time, have not been taken into account.

Keywords: Ana de Silva y Mendoza, duchess of Medina Sidonia, genealogy, governance, estates, ducal, testament.

ANA DE SILVA Y MENDOZA, DUQUESA DE MEDINA SIDONIA (1561-†1610)

Luis Parejo Fernández
Universidad de Córdoba

Introducción

La publicación de este trabajo es sin duda, una contribución interesante para los escasos estudios de género y nobleza, sobre todo los centrados en la casa de Medina Sidonia, porque nos permite comprender cuestiones fundamentales como son el gobierno de los estados, y las relaciones políticas y económicas que la casa ducal mantenía con instituciones como el almojarifazgo mayor de Sevilla.

Teniendo en cuenta que este trabajo forma parte de una investigación mayor encuadrada dentro del programa de estudios de doctorado del departamento de Historia Moderna, Contemporánea y de América de la Universidad de Córdoba, centrado en la fiscalidad y las rentas señoriales que durante la Baja Edad Media y la Edad Moderna cobró la casa de Medina Sidonia en el ámbito aduanero del puerto de Sanlúcar de Barrameda, hemos considerado interesante realizar una primer toma de contacto a través de un estudio sobre algunas cuestiones relacionadas con la labor que ejerció doña Ana de Silva cuando en ausencia de su marido, don Alonso Pérez de Guzmán, “el Bueno”, VII duque de Medina Sidonia, estuvo al frente de la jefatura de la casa ducal, junto a otras asuntos como su genealogía, el ámbito religioso en el que se movió, prestando atención al mecenazgo y la labor caritativa que ejerció en favor de los distintos conventos, hospitales e iglesias que se encontraban vinculados a los Pérez de Guzmán, así como las disposiciones testamentarias que dejó al morir doña Ana. En definitiva, nuevos materiales que esperamos enriquezcan y contribuyan a dar mayor solidez al conocimiento y debate sobre la sociedad andaluza del Antiguo Régimen, y a los estudios de género sobre nobleza.

1. Familia y enlace matrimonial

Los Gómez de Silva forjaron su fortuna luchando para los reyes portugueses durante las guerras mantenidas contra Castilla durante el siglo XV. Apoyaron la causa de Juan II a mediados de siglo y participaron en las conquistas de Tánger y Ceuta, recibiendo como recompensa los señoríos de Vagos, Chamusca, Ulme, Nespereira, Riba de Bouga, Monzón y Vilanova de Foscoa, dominios portugueses que acabarían formando parte del patrimonio de la casa de Pastrana¹. Don Ruy Gómez de Silva (1516-

Correo electrónico de contacto: luisparejo@gmail.com

Enviado: 25/02/2020. Aceptado: 18/06/2020.

¹ Sobre todo ello véase TERRASA LOZANO, A., *La casa de Silva y los duques de Pastrana*, Marcial Pons, Madrid, 2012. pp. 78 - 97.

†1573), estaba emparentado con el rey Enrique II de Castilla a través de las casas de Noroña y Enríquez, del cual también era descendiente el duque de Medina Sidonia. En 1526, llegó a Castilla con su abuelo don Rui Teles de Menezes, formando parte de la corte de doña Isabel de Portugal. Tras la muerte de la Emperatriz, fue nombrado paje del príncipe Felipe, estableciéndose entre ambos un fuerte vínculo de amistad que se mantendría hasta su muerte. Su carrera política comenzó en 1548, cuando es nombrado por el príncipe como gentil hombre de cámara, y su matrimonio con doña Ana de Mendoza de la Cerda (1540-†1592), hija de don Diego Hurtado de Mendoza y de la Cerda, I príncipe de Melito, fue concertado en 1553, momento en que se firmaron las capitulaciones matrimoniales. La boda no se celebró hasta 1557, debido a que la novia sólo tenía 12 años cuando se acordó el enlace. Al pasar su infancia junto a Felipe II y ejercer con éxito varios cargos en la corte, el Rey le concedió el título de duque de Estremera, que Ruy cambió en 1572 por el ducado de Pastrana con Grandeza de España, fundando su mayorazgo y la casa de Pastrana.²

Su hija, doña Ana de Silva, nació en Madrid, el 21 de julio de 1561,³ aunque Salazar y Castro señala que el alumbramiento se produjo aproximadamente a finales de mayo de ese mismo año, dato que contrasta con el que Velázquez Gaztelu nos da en su obra sobre las fundaciones de las iglesias, conventos y ermitas de Sanlúcar de Barrameda, apuntando al 26 de julio de 1560 como fecha de nacimiento de la duquesa de Medina Sidonia.⁴

La alianza que se estableció entre los Silva y los Pérez de Guzmán a través del enlace matrimonial entre don Alonso y doña Ana de Silva formó parte de las estrategias políticas de ambas casas, que buscaban aumentar el prestigio de ambas casas, y consolidar sus posiciones políticas y económicas.⁵

En aquellos momentos, la mujer solo tenía dos opciones para encarar su futuro de forma digna; una era el matrimonio y la otra, dejarse “abrazar” por la vida espiritual que ofrecían las órdenes religiosas. Hacer otra cosa significaba salir y transgredir las normas que regían la sociedad del Antiguo Régimen. Generalmente, el matrimonio era impuesto por los padres a los hijos, especialmente al primogénito, “ajustándose un marco familiar, social y geográfico ya establecido”, aunque los factores políticos y económicos jugaban un papel fundamental en la elección de la pareja. En efecto, con este tipo de enlaces, las grandes casas nobiliarias evitaban la dispersión del patrimonio, se reforzaban las alianzas familiares y se aumentaba la riqueza y el poder de la Casa. Cuando los contrayentes eran de la misma familia, en grado variable, la iglesia impedía o dificultaba el enlace, aunque en numerosas ocasiones concedía dispensas de

² Ibidem.

³ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, doc. 1. 1764, noviembre, 12. Tabla genealógica y cronológica de la casa de Medina Sidonia, que parte desde el fundador del linaje, don Alfonso Pérez de Guzmán “el Bueno”, hasta don Pedro de Alcántara, XIV duque de Medina Sidonia, y último Pérez de Guzmán que se mantuvo al frente de la titularidad de la casa ducal.

⁴ VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas las iglesias, conventos y ermitas de la muy noble y muy leal ciudad de Sanlúcar de Barrameda*, A.S.E.H.A., Sanlúcar de Barrameda, 1995, p. 244.

⁵ Esta política de alianzas entre casas nobiliarias establecidas a través de enlaces matrimoniales no es nueva en los Pérez de Guzmán, puesto que el propio fundador del linaje, don Alfonso Pérez de Guzmán, “el Bueno”, contrajo matrimonio con doña María Coronel tras ser concertado por ambas casas, con el beneplácito del rey Fernando IV de Castilla; otro ejemplo lo tenemos en alianza entre don Juan Téllez Girón, II conde de Ureña y don Juan Alonso Pérez de Guzmán, III duque de Medina Sidonia, establecida en 1505 a través del acuerdo del doble enlace matrimonial de futuro entre sus hijos, don Pedro Girón, heredero del conde con doña Mencía de Guzmán, hija del duque, y don Enrique Pérez de Guzmán, heredero de don Juan Alonso, con doña María Girón, hija de don Juan Téllez Girón, en LADERO QUESADA, M.A., *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Dykinson, Madrid, 2015.

consanguinidad para que se pudiese celebrar el matrimonio. Dentro de la endogamia, Soria Mesa señala dos tipos; la que se encuentra condicionada por la geografía del lugar, y la endogamia escogida, siendo esta última clase la más corriente dentro de la nobleza.⁶

Lo cierto es que doña Ana era 5ª nieta de don Juan Alonso Pérez de Guzmán, I conde de Niebla, IV señor de Sanlúcar, I señor de Ayamonte, Lepe y La Redondela, y de Beatriz de Castilla, que se había casado en segundas nupcias con el conde de Niebla, a través de su segundogénito, don Alfonso de Guzmán, que sucedió a su padre como II señor de Lepe, Ayamonte y La Redondela. También era 4ª y 5ª nieta de don Lorenzo Suárez de Figueroa, maestre de Santiago, y de doña María de Orozco, cuya hija, doña Teresa Figueroa y Orozco, contrajo matrimonio con don Enrique Pérez de Guzmán, II conde de Niebla.⁷

Sin embargo, los parentescos que prohibían el matrimonio eran dos, por un lado, con las casas de Uñón y Olivenza, ya que don Arias Gómez de Silva, III señor de la casa de Vagos, que estuvo casado con doña Beatriz de Meneses, fue padre de don Fernán Téllez de Meneses, IV señor de Uñón, el cual se casó con María de Villena, bisabuelos de don Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli, y de doña Isabel de Meneses, mujer de don Rodrigo Alfonso de Melo, conde de Olivenza, y tatarabuela de doña Leonor de Sotomayor y Zúñiga, condesa de Niebla y madre del VII duque de Medina Sidonia. Por otra parte, don Rodrigo era primo segundo y cuñado de doña María de Villena, IV señora de Uñón, por lo tanto, también era tatarabuelo de doña Leonor, de tal manera que don Ruy Gómez de Silva era primo 3º de don Francisco de Sotomayor, conde de Belalcázar, abuelo materno del VII duque de Medina Sidonia.⁸

Finalmente, Pedro de Zúñiga y Manrique de Lara, I conde de Ayamonte, hijo de don Álvaro de Zúñiga, I duque de Béjar, engendró a la tatarabuela de doña Ana de Silva, doña Leonor de Zúñiga y Pérez de Guzmán, más conocida como Leonor de Guzmán y Zúñiga, que se casó en segundas nupcias con don Juan Alonso Pérez de Guzmán, III duque de Medina Sidonia.⁹

El duque de Medina Sidonia era poseedor de una de las mayores fortunas de Europa, fruto de las rentas que les dejaban los dominios que tenía en la Baja Andalucía, destacando de entre todas ellas la renta de la aduana de Sanlúcar de Barrameda y las rentas de las almadrabas de Conil y Zahara; doña Ana de Silva era hija de Ruy Gómez de Silva, mano derecha de Felipe II, la esposa que don Alonso necesitaba para entrar en la corte por la puerta grande para recuperar la posición social, política y económica que su Casa había tenido en el pasado.

Fue en 1565 cuando doña Leonor de Sotomayor comenzó a negociar el futuro enlace de su hijo con los príncipes de Éboli. El acuerdo llegó al año siguiente, dejando firmado el 22 de abril, ante Francisco Nuño de Escobar, escribano público de Sanlúcar de Barrameda, un poder en favor de don Pedro de Guzmán, conde de Olivares y don Antonio de Guzmán, marqués de Ayamonte, para que resolvieran los detalles de las

⁶ FERNÁNDEZ SECADES, L., “Familia, patrimonio y estrategias de transmisión de un linaje: los Valdés de Gijón (Siglos XVI y XVII)”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F., GÓMEZ CARRASCO, C. J., (coord.), *Familias, recursos humanos y vida material*, Editum, Murcia, 2014, pp. 291-311. SORIA MESA, E., *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 134-135.

⁷ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, doc. 1. Tabla genealógica y cronológica de la casa de Medina Sidonia, desde Alfonso Pérez de Guzmán, “el Bueno”, I señor de Sanlúcar de Barrameda, hasta don Pedro de Alcántara Pérez de Guzmán, XIV duque de Medina Sidonia. AHN, Osuna, CP. 2, D. 4.

⁸ SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la Casa de Silva donde se refieren las acciones más señaladas de sus Señores, las Fundaciones de sus Mayorazgos, y la calidad de sus alianzas matrimoniales*, Vol. 2, Madrid, 1685, p. 418.

⁹ AHN, Osuna, CP. 2, D. 4.

condiciones que se iban a pactar entre ambas casas, siendo testigos el comendador Ruy Barba de Coronado, criado de la casa, el licenciado Jerónimo de Rojas, que pertenecía al consejo del duque de Medina Sidonia, y Alonso de Cabañas, secretario de don Alonso. Dos meses más tarde, el 3 de junio de 1566, el conde de Olivares y el marqués de Ayamonte, acordaron con los príncipes de Éboli en Madrid, ante Martín de Gaztelu, escribano público, y en presencia del licenciado Francisco de Salazar, del consejo de la inquisición, las capitulaciones matrimoniales, comprometiéndose a ratificarlo a través de un pleito homenaje donde se incluyesen todas las condiciones, cláusulas, fuerzas, renunciaciones y penas que se debían cumplir con los desposorios. El acuerdo se llevó a cabo gracias a la licencia que don Gómez Tello Girón, gobernador del arzobispado de Toledo concedió a los padres de doña Ana, ante el licenciado Francisco de Soto Salazar, del consejo de la santa inquisición, debido a que en aquellos momentos doña Ana tenía 4 años. La autorización permitía a la joven desposarse por palabras de futuro, aunque no hubiese cumplidos los siete años, o antes si gracias a su discreción se ganaba la dispensa que supliera su minoría de edad. Los duques de Pastrana dieron licencia al tesorero de la iglesia de San Yuste de Alcalá de Henares, a Diego Vázquez, capellán del Rey, o a cualquier otro clérigo para que pudiese officiar el dicho desposorio, estableciendo que no debía hacerse con curas parroquiales, señalando que el número de testigos debía ser el que el santo concilio tridentino disponía. Ese mismo día, el conde de Olivares y el marqués de Ayamonte firmaron un pleito homenaje ante el dicho Martín Gaztelu, obligándose a cumplir con las capitulaciones matrimoniales.¹⁰

Posteriormente, el 20 de julio, los príncipes de Éboli recibieron una cédula real donde se les permitía darle como dote a su hija 100.000 ducados. Ese mismo día, el rey despachó otra escritura a favor del duque de Medina Sidonia, para que pudiese hipotecar los bienes de su mayorazgo, especialmente los de la ciudad de Medina Sidonia, para asegurar la dote y arras, tal y como estaba acordado.¹¹

La dote era una de las partes más importantes de los acuerdos que se pactaban, quedando reflejado con todo lujo de detalles en las cláusulas de las capitulaciones matrimoniales. Su cuantía total era un símbolo de prestigio, y aunque generalmente se establecía en ducados, a veces la encontramos en reales, pudiéndose entregar una parte en dinero y la otra con bienes libres. Esta circunstancia provocó que en ocasiones se alcanzasen cifras muy altas, lo cual suponía que la novia renunciase a la legítima paterna y materna, y al endeudamiento de las Casas.¹²

El 23 de julio, los príncipes firman ante Juan de Junguitos, escribano de la ciudad de Segovia en el lugar de Pellegreros, la escritura de obligación que les comprometía a dar como dote a doña Ana esos 100.000 ducados. Recibiría 300 ducados en dinero efectivo el día que se desposaren, y los 700 ducados restantes, el día que se velaren de la siguiente forma: 100 ducados en joyas de oro, perlas y piedras, 60 ducados en plata labrada y 40 ducados en alhajas. La cantidad restante la recibirían de unas rentas situadas sobre unas alcabalas de Sevilla o Jerez de la Frontera, para lo cual, debían solicitar un privilegio de compra a la corona. Si doña Ana fallecía sin descendencia y sus padres o abuelos vivían, éstos podían disponer solamente de una tercera parte de su haber, quedándose las otras dos terceras partes para sus ascendientes. Si no quedaba vivo ninguno de sus padres o abuelos, doña Ana podía disponer libremente de la mitad de esas rentas, y la otra mitad debía integrarse en el mayorazgo que fundasen los dichos príncipes. Un mes más tarde, don Alonso firma el 22 de agosto en Sanlúcar de Barrameda, otra escritura ante Fernando de Contreras, escribano público,

¹⁰ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 945, doc.16. 1566, junio, 3. Madrid.

¹¹ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 945, doc.17.

¹² FERNÁNDEZ SECADES, L., “Familia, patrimonio y estrategias...”, op., p. 155.

con la aprobación de su madre, doña Leonor de Sotomayor, comprometiéndose a dar por arras a su futura nuera, 120 ducados de oro, aunque excediese de la décima parte de sus bienes libres, y en caso de que se disolviera el matrimonio, debía devolverlo en el plazo de un año, restituyendo los 100.000 ducados que aportaron los príncipes como dote. Si no lo hacía, quedaba obligado a pagar una renta anual de los 1.120 ducados y 70 ducados de oro de las rentas de la ciudad de Medina Sidonia. Si doña Ana fallecía sin dejar hijos, ni viviendo algunos de sus ascendientes, don Alonso se comprometía a pagar al poseedor del mayorazgo que hubiesen fundado los dichos príncipes, la mitad de todo lo que tuviese la duquesa, poniendo las rentas de su casa como fianza para asegurar su cumplimiento.¹³

Otra de las disposiciones de las capitulaciones matrimoniales que se concertaron el 3 de junio de 1566, fue la confirmación de los dichos desposorio después de que doña Ana hubiese cumplido los 7 años de edad. Don Juan Gutiérrez Tello, tesorero de la Casa de la Contratación de Sevilla y alférez mayor perpetuo de esa misma ciudad, en nombre de la duquesa, ejecutó en 1569 esta cláusula, y de acuerdo con la condesa de Niebla y el duque de Medina Sidonia, pidieron a fray Fernando de Barnuevo, obispo de Santiago de Chile, que celebrara el dicho enlace.¹⁴ Como ya se ha visto antes, entre don Alonso y doña Ana había diferentes grados de parentesco, por lo que tuvieron que pedir dispensas papales para poder contraer matrimonio. Por ser parientes en 4º grado de consanguinidad, el Papa Pío V les dio licencia para casarse el 28 de noviembre de 1571.¹⁵ Poco después, el 31 de diciembre de 1571, Juan Bautista Castaño, nuncio de España, dispensó a doña Ana para que pudiese contraer matrimonio por palabras de presente con don Alonso con diez años y seis meses de edad.

Los duques fueron padres de don Manuel Alonso Pérez de Guzmán, VIII duque de Medina Sidonia, que se casó en 1598 con doña Juana Gómez de Sandoval y Rojas y de la Cerda, hija de don Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, I duque de Lerma, sumiller de corps, caballero mayor y valido de Felipe III, y doña Catalina de la Cerda; don Alonso Pérez de Guzmán, que fue patriarca de las Indias, arzobispo de Tiro, capellán y limosnero mayor de Felipe III y Felipe IV; don Miguel de Guzmán, que fue comendador de Abanilla, y se casó con doña Magdalena de Guzmán y Zúñiga, hija de don Tello de Guzmán y Guevara, II conde de Villaverde, y doña Ana María de Zúñiga y Enríquez de Cabrera; don Juan Clarós de Guzmán y Silva, que contrajo matrimonio con doña Francisca de Fuentes y Guzmán, hija de Gómez de Fuentes y Guzmán, I marqués de Fuentes; y doña Leonor de Guzmán y Silva, que acabó casándose con su primo, don Ruy Gómez de Silva Mendoza y de la Cerda, III duque de Pastrana.¹⁶

El 11 de octubre de 1574, el rey Felipe II de Castilla confirmó a través de una carta que dio en el Escorial, el 7 de abril de ese mismo año, una venta que hizo a favor del duque de Medina Sidonia, y sus sucesores, de un juro de al quitar de 937.500 maravedís de renta al año, que debía comenzar a correr desde el 1 de enero de 1574, a pagar en tres plazos. De la renta de la alcabala de la carne debía cobrar 300.000 maravedís, en la del vino otros 300.000 maravedís, y de ciertas heredades los 337.500 maravedís restantes, con la condición de que, si algún año no cubrieran las cantidades estipuladas a pagar durante ese año, el tesorero debía pagar lo que faltase. Las alcabalas

¹³ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 945, doc. 19. La escritura que ratifica la confirmación de los desposorios de los duques, fue firmada en Sanlúcar de Barrameda, el 15 de enero de 1569 ante Fernando de Contreras, escribano de la dicha ciudad.

¹⁴ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 945, doc. 20.

¹⁵ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 945, doc. 19, 5.

¹⁶ LÉANDRE, A. “*La réputation des Guzmán. Jeux et enjeux de l’alliance matrimoniale entre les Medina Sidonia et les Éboli au XVI siècle*”, en PEREZ, B., (dir.), *La réputation. Quête individuelle et aspiration collective dans l’Espagne des Habsbourg*. Sorbonne Université Presses, París, 2018.

de Jerez valían de principal 187.500 maravedís, y formaban parte de los 100.000 ducados que los príncipes de Éboli dieron de dote a doña Ana para casarse con el duque de Medina Sidonia.¹⁷

El 8 de noviembre de 1598, el conde de Niebla firmó una escritura ante Pedro González, escribano público, obligándose a pagar a su madre 20.000 ducados anuales, si sucedía a su padre en la jefatura y el mayorazgo de la Casa, debiendo ser pagadas en tres plazos con las rentas del mayorazgo.¹⁸ Un año después, el 14 de enero de 1599, don Alonso y su hijo don Manuel firmaron en Madrid otra escritura ante Gonzalo Fernández, escribano público de la dicha villa, por la cual y en virtud de una facultad real concedida en el 31 de octubre de 1598, establecieron que se debían pagar 16.000.000 de ducados a doña Ana de Silva para alimentos, en caso de que ella enviudase, comprometiendo nuevamente las rentas del estado y mayorazgo que eligiese, tal y como venía estipulado en las capitulaciones matrimoniales otorgadas entre los duques de Medina Sidonia y marqueses de Denia para la boda que se iba a celebrar entre don Manuel Alonso y doña Juana de Sandoval.¹⁹

2. Doña Ana, administradora de los estados ducales

Desde un punto de vista legal de la época, la mujer se encontraba sometida a la autoridad del marido, el cual tenía poder para administrar sus propios bienes, los que su mujer había aportado con la dote al matrimonio, rentas, señoríos, mayorazgos, etcétera, y los gananciales que iban acumulando, quedando relegada su actividad en la intimidad de la casa, lo cual no quita que, en la práctica, la mujer pudiese administrar sus bienes, o que no participase junto a su marido en la toma de decisiones. Aunque en un principio las mujeres se encontraban apartadas de la jefatura de la Casa, lo cierto es que, con bastante frecuencia, acababan al frente de ellas cuando su marido estaba ausente, o bien si éste fallecía y había una crisis sucesoria, o si debía actuar como curadora hasta que su primogénito llegase a la mayoría de edad. En estos casos, era normal que la mujer practicara una política continuista a la llevada por su marido, siendo en ocasiones su labor más eficaz que la de sus esposos al no limitarse a conservar el patrimonio de la Casa hasta que el primogénito cumpliera la mayoría de edad, al defender sus intereses saneando la economía familiar reorganizando la administración de la Casa, eliminando censos o realizando compras y ventas.²⁰ Dentro de la casa de Medina Sidonia nos encontramos con algunos ejemplos de mujeres que por su carácter y determinación cuando estuvieron al frente de la administración de la Casa, fueron decisivas para el futuro del linaje de los Pérez de Guzmán. La primera de ellas fue María Alfonso Coronel, que administró la Casa durante los periodos de ausencia de su marido, don Alfonso Pérez de Guzmán, “el Bueno”, y se mantuvo tras la muerte de éste en 1309, cuando su hijo don Juan Alfonso le sucedió. Otro ejemplo lo encontramos en el caso de doña Leonor de Guzmán, segunda esposa de don Juan Alonso Pérez de Guzmán, III duque de Medina Sidonia, cuando tuvo que defender los derechos hereditarios de sus hijos al morir el III duque en 1507, enfrentándose don Pedro Girón y doña Mencía de

¹⁷ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 947, doc. 8. 1574, octubre, 11. Madrid. Copia autorizada en Sanlúcar de Barrameda el 21 de enero de 1575 por Cristóbal de Yepes, escribano público de la dicha villa.

¹⁸ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 949, doc. 3.

¹⁹ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 949, doc. 12.

²⁰ MOLINA RECIO, R. “Entre la opresión y una libertad tacita. La mujer privilegiada en el Antiguo Régimen”, *Ámbitos. Revista de Estudios de Ciencias Sociales y Humanidades*, 11, 2004, pp. 19-28.

Guzmán, que ejercían de tutores de don Enrique Pérez de Guzmán, hijo primogénito del primer matrimonio del duque don Juan con doña Isabel de Velasco. Al morir de forma prematura y sin descendencia el joven duque en 1513, la lucha por el ducado se intensifica entre doña Leonor de Guzmán y don Pedro Girón y su mujer, hasta que doña Leonor acordó con el rey Fernando el Católico el casamiento de su hijo don Alonso, con doña Ana de Aragón, consiguiendo acabar con las aspiraciones de don Pedro Girón de hacerse con los Estados de los Pérez de Guzmán.²¹

En el caso de doña Ana de Silva, poco o más bien nada se conoce sobre el papel que ejerció cuando estuvo al frente de la casa ducal en ausencia de su marido. En este sentido, hemos empezado a arrojar un poco de luz sobre esta cuestión a través de las transacciones, acuerdos y nombramientos que realizó la duquesa en ausencia de su marido, teniendo que hacer frente a cuestiones sumamente delicadas con el almojarifazgo mayor de Sevilla sobre los derechos de almojarifazgo que se cobraba por el cargo y descargo de mercancías en el puerto de Sanlúcar, puesto que este derecho era uno de los ingresos más importantes que tenía la Casa, ya que se ingresaba unos 10.000.000 de maravedís aproximadamente.

En este sentido, sabemos que doña Ana de Silva, , don Alonso Pérez de Guzmán, negoció el 15 de abril de 1588 con un poder de su marido, ante Luis de Porras, escribano público, el ajuste de las diferencias que había sobre el cobro de los derechos del almojarifazgo de Sanlúcar, en las concordias que se firmaron con Antonio de Guevara y el licenciado Romero, por parte del almojarifazgo mayor de Sevilla, por haber perjudicado a la hacienda de la casa ducal, aprobadas en una cédula real fechada en San Lorenzo de El Escorial, el 1 de junio de 1588.²²

En aquellos momentos, el duque de Medina Sidonia se encontraba navegando en el San Martín hacia Inglaterra comandando la Gran Armada, empresa que dirigió al morir de tifus el almirante de Castilla, don Álvaro de Bazán, el 9 de febrero de 1588. Desde que don Alonso fuese nombrado Capitán General del Mar Océano y Capitán General de las costas de Andalucía, se encargó de poner orden en el caos logístico que se había convertido la organización de la flota que debía invadir las tierras inglesas, debido a que con las prisas, se habían acumulado en Lisboa provisiones, armas, marineros y tropas, provocando que algunos navíos estuviesen sobrecargados de víveres y armas, y otros con piezas de artillería desmontadas, a lo cual se sumaba la falta de hombres cualificados y a lo mal pertrechada que estaba la flota. Desde finales de 1586, Medina Sidonia había estado colaborando en la organización de la flota al encargarse de abrir diligencias sobre todos los navíos franceses, flamencos y alemanes que llegasen a los puertos andaluces, para comprobar si llevaban mercancías inglesas, procedimientos que acabaron con el embargo de numerosos navíos acusados de pertenecer a las

²¹ LADERO QUESADA, M. A. “Doña María Alfonso Coronel: matriarca sevillana (1267-1331)” en REGLERO de la FUENTE, C. M. (coord.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, vol. 1, 2002, pp. 427-460. PAREJO FERNÁNDEZ, L. “Leonor de Guzmán, duquesa de Medina Sidonia (1472-1522)”, en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (coord.), *En la Europa medieval: mujeres con historia, mujeres de leyenda: siglos XIII-XVI*, 2019, pp. 305-322.

²² AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 3988, doc. 1. Este asunto se enmarca dentro del conflicto de intereses que sostuvieron los Pérez de Guzmán con el almojarifazgo mayor de Sevilla por el cobro del almojarifazgo a finales del siglo XVI. Para saber más, recomendamos: SALAS ALMELA, L., “Nobleza y fiscalidad en la Ruta de las Indias. El emporio señorial de Sanlúcar de Barrameda (1576-1641)”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 64, 2, Sevilla, (2007); SALAS ALMELA, L., *Medina Sidonia. El poder de la aristocracia (1580-1670)*, Marcial Pons, Madrid, 2008; PAREJO FERNÁNDEZ, L., “El almojarifazgo de Sanlúcar de Barrameda y su ámbito fiscal en el siglo XVI”, en PARODI ÁLVAREZ, M. J. (coord.), *In medio Orbe: Sanlúcar de Barrameda y la I Vuelta al Mundo*, Junta de Andalucía, Sanlúcar de Barrameda, 2017, pp. 147-159.

“naciones rebeldes”. Sin embargo, doña Ana de Silva debió mantenerse al frente de la Casa en otros momentos de ausencia del duque, puesto que don Alonso pasó sus primeros años al frente de sus estados defendiendo las costas del estrecho de Gibraltar de las numerosas razias turcas que ponían en riesgo las conexiones entre las rutas comerciales atlánticas y mediterráneas, controlando la frontera de Portugal en el Algarbe, por los intereses que tenía la corona portuguesa sobre las costas de Portugal, y por último, ejerciendo labores diplomáticas y militares para controlar el comercio con las Indias, en un intento por recuperar el prestigio que perdió su Casa durante su minoría de edad, por la falta de presencia política en la corte, intenciones que fueron apoyadas por su suegro, don Ruy Gómez de Silva.²³

La duquesa también dio una serie de instrucciones sobre cómo debían gobernarse la aduana y las atarazanas de Sanlúcar de Barrameda. En un manual de libramientos y provisiones despachado por la contaduría de Sanlúcar, hemos localizado varias provisiones despachadas por doña Ana, nombrando a varios cargos, entre ellos se encuentra el del doctor Rodrigo de Almonte, alcalde de rentas de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, “*para que con vara alta de nuestra justicia*” y por el tiempo que estimasen oportuno los duques, ejerciese su oficio en aquella ciudad, oyendo, juzgando y determinando las causas que se presentaran, conforme a las leyes del cuaderno y nueva recopilación de su majestad, donde aparecen las condiciones en que se debían de arrendar las rentas. Para ello, mandó al contador mayor, y a los contadores menores, al consejo de justicia y regimiento de la ciudad, “*que os ayan yten importan alcaldes de rentas della, y os guarden y hagan guardar todas las exenciones, gracias y libertades*” que por su oficio debían ser guardadas, tal y como se había hecho anteriormente, dándole merced para tener con voz y voto en el cabildo de la ciudad, ordenando que le admitiesen y dejasen entrar en el cabildo durante el tiempo que ejerciese de su oficio. También nombró como alcalde de rentas de Villanueva de las Cruces, a Juan de la Corte, vecino del lugar, con vara de justicia para que pudiese nombrar alguacil, a través de un despacho dado el 22 de enero de 1603. Tres días más tarde, Pedro Martín, vecino de Niebla, fue escogido como fiscal de esa villa.²⁴

3. El ámbito religioso de doña Ana

Al margen del gobierno de los estados ducales, doña Ana de Silva mantuvo una vinculación muy estrecha con los conventos de religiosas que estaban situados en la ciudad, sintiéndose especialmente atraída por las religiosas del convento de Regina Coeli por la austeridad y devoción que mantenían²⁵. Esta circunstancia quedó patente

²³ Para profundizar en el tema, recomendamos CALVAR GROOS, J., *La Batalla del Mar Océano. Corpus documental de las hostilidades entre España e Inglaterra (1568-1604)*, Ministerio de defensa-Armada Española, Madrid, 2014; GARCÍA HERNÁN, D., “El IV centenario de la Armada contra Inglaterra. Balance historiográfico”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 10 (1989-1990), pp. 195-213; MARTIN, COLIN. P. G., *La Gran Armada. La mayor flota jamás vista desde la creación del mundo*. Planeta, Barcelona, 2011; HUTCHINSON, R., *La Armada Invencible. Pasado y Presente*, 2013; KONSTAM, A., *La Armada Invencible: El fracasado plan español contra Inglaterra en 1588*, Libsa. 2011, y SALAS ALMELA, L. “Un cargo para el duque de Medina Sidonia: Portugal, el estrecho de Gibraltar y el comercio indiano (1578-1584)”, *Revista de Indias*, 247 (2009), pp. 11-38.

²⁴ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 2806. 1603, enero, 4. Sanlúcar de Barrameda.

²⁵ En los libros de acostamientos del archivo ducal de Medina Sidonia de 1535, aparece que don Juan Alonso Pérez de Guzmán, VI duque de Medina Sidonia, daba anualmente al convento de Regina Coeli una limosna de 6.000 maravedís al año durante el tiempo que él estimase, cifra que aumentó en 1555 hasta los 20.000 maravedís de vellón anuales, con la condición de que las monjas diesen de forma perpetua una oración diaria de día y la noche de forma alterna. La condesa de Niebla siguió dándoles esos

cuando el Papa Clemente VIII le dio permiso a través de una bula despachada en Roma, el 22 de diciembre de 1601, para que pudiese entrar en los conventos de sus estados cuatro veces al año durante la celebración de las principales fiestas, acompañada por dos o tres mujeres honestas para conversar y comer con las monjas con la condición de no hacer noche.²⁶

El 7 de junio de 1602, fray Francisco de Sosa, ministro general de la orden de San Francisco, comunicó a la madre Francisca de Cabañas, abadesa del convento de Regina Celi, -que fue fundado en 1519 por García Díaz de Gibráleón, que donó las casas que tenía en el arrabal de la ribera para que en ellas se establecieran las monjas clarisas, bajo la advocación de Regina Coeli.- que se le concedía al convento de religiosas el permiso para dar su patronato a doña Ana de Silva, en gratitud y reconocimiento por “las singulares mercedes, y beneficios” que el convento había recibido de mano de la duquesa.²⁷ El 8 de noviembre de 1603, se le concedió a la duquesa el patronato de su iglesia y convento para que lo disfrutase durante toda su vida. Esta concesión se encontraba asociada a una serie de privilegios e inmunidades para la persona que disfrutaba del patronazgo, así como la capacidad para traspasar la merced a uno de sus hijos para que continuase con su labor²⁸. A finales de ese mismo mes, el nuncio de España dio permiso a los duques de Medina Sidonia para que pudiesen tener un oratorio en las casas que tenía en Sanlúcar de Barrameda, para poder escuchar misas con su familia, excepto en las fiestas de Navidad, Resurrección, Pentecostés, Corpus Christi, Asunción de nuestra Señora y en el día de todos Santos.²⁹ Un año después, la duquesa recibe el permiso del nuncio para que ella y su familia pudiesen a través una ventana de la casa de Sanlúcar que estaba situada frente a la iglesia oír misa todo el año, aunque sean fiestas mayores.³⁰

El 29 de junio de 1605, se le concede el derecho a doña Ana de que durante su vida, y después los patronos que ella nombrase, pudiesen presentar 4 monjas que serían recibidas sin dote alguna, y faltando alguna de ellas, se recibiese a otra de nuevo, de forma que hubiese en el convento 4 monjas vivas, todo en atención a la reedificación de la iglesia de Regina Coeli, cuyo coste hasta la fecha ascendía hasta los 4.000 ducados de vellón.³¹

En junio de 1606, doña Ana contrató por 110 ducados a Cristóbal Rojas, ingeniero militar y tratadista que se encontraba en aquellos momentos estante en Sanlúcar de Barrameda trabajando en el castillo de Santiago, para que se encargase de la

20.000 maravedís anuales, además de 50 fanegas de trigo anuales que dejó especificados en una de las cláusulas de su testamento, manda que cumplió don Alonso Pérez de Guzmán, VII duque de Medina Sidonia hasta su muerte en 1615, en VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas...*, op., pp. 243 - 245, sin embargo, un estudio reciente basado en parte en esos mismos libros de cuentas, señala que la asistencia que la casa ducal dio al convento de Regina Coeli se encuentra documentada a partir de 1525, un año después de que los Pérez de Guzmán trasladasen su residencia de Sevilla a Sanlúcar de Barrameda, siendo entregadas frecuentemente las limosnas en especies (atunes, trigo, cebada, aceite) y en dineros, en concreto, 6.570 maravedís anuales para proveimiento del convento, cantidad que se mantuvo al menos hasta 1535, aunque también se enviaban ocasionalmente alimentos como carneros, gallinas, confituras, los días festivos. Además, en 1528, los duques pagaron 35.000 maravedís para costear la obra que se estaba haciendo en aquellos momentos en el recinto conventual, en RODRÍGUEZ DUARTE, M. C., *Las clarisas de Regina Coeli. 500 años de presencia en Sanlúcar de Barrameda (1519 - 2019)*, Diputación de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, 2019. pp. 143-144.

²⁶ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 952, doc. 3.

²⁷ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 352, doc. 11. 1602, junio, 7. Valladolid.

²⁸ VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas...*, op., p. 244.

²⁹ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 952, doc. 13. El 22 de noviembre de 1603.

³⁰ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 952, doc. 18.

³¹ VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas...*, op., p. 245.

ejecución de las obras de la llamada “alcoba del agua”, o depósito de abastecimiento del convento. Después de que se le concediese el patronato del convento, doña Ana costeó de sus propios bienes la reedificación completa del convento³².

Las obras de construcción del actual convento de Regina Celi duraron 3 años, siendo ejecutada la fachada por Alonso de Vandelvira con una doble portada gemela, decorada con los escudos de armas sin policromar de doña Ana de Silva y Mendoza, y su madre, doña Ana de Mendoza y de la Cerda, como muestra del estrecho vínculo que se había establecido entre la duquesa y el convento.

El escudo de doña Ana de Silva aparece con el campo partido en dos, primero en campo de plata, un león rampante de púrpura, coronado de oro, que representa a la casa de los Silva; segundo, campo cuartelado en sotuer, primero y cuarto de sinople, con una banda de gules perfilada en oro; segundo y tercero, en oro, "AVE MARÍA GRATIA PLENA", en letras de azur, timbrado de corona ducal. Mientras que el de doña Ana de Mendoza y de la Cerda aparece con el campo partido en dos; primero, campo cuartelado en sotuer, primero y cuarto de sinople, con una banda de gules perfilada en oro; segundo y tercero, en oro, "AVE MARÍA GRATIA PLENA", en letras de azur, representando a los Mendoza. Segundo, representando a la casa De la Cerda, campo cuartelado, primero y cuarto partido de gules con un castillo de oro aclarado de azur y de plata con un león rampante de gules coronado en oro; segundo y tercero en campo de azur, bien ordenadas, tres flores de lis de oro, timbrado todo ello por una corona ducal.³³

Durante las obras de construcción del nuevo convento, fray Pedro González de Mendoza, comisario general de la orden de San Francisco, dio licencia a la duquesa el 6 de junio de 1607, para que pudiese fundar un colegio en el convento de religiosas de Regina Celi de Sanlúcar de Barrameda para niñas bajo las siguientes condiciones:³⁴

. Las niñas que entraran en el colegio, debían ser de padres honrados, con edades comprendidas entre los tres y quince años, ya que así era más fácil gobernarlas e instruir las, estando en dicho colegio hasta que los padres o curadores dispusieran de ellas.

. Debían tener la casa separada de la de las monjas, con tribuna que diese a la iglesia, comulgatorio y puerta al monasterio de las monjas para que pudiesen ir durante las pascuas y las grandes festividades que celebraba la orden, teniendo que asistir con las monjas en el coro y en las procesiones, estando obligadas a desfilar delante de las monjas.

. Tres, eran las monjas encargadas de gobernar el colegio, una a la que llamarían madre, que es la principal, y a quien las demás monjas están sujetas, otra maestra, y la última, tornera.

. No podían entrar ni salir del colegio al monasterio, ni del monasterio al colegio sin licencia de la abadesa, y madre. Ambas debían tener llave de la puerta que dividía el patio.

. Las doncellas no se podían librar en ningún caso de “*las redes de las monjas*” los días que pasaban al monasterio, ni las monjas en las del colegio.

. Debían ir vestidas con una estameña blanca o parda como seglares y con puntillos.

³² CRUZ ISIDORO, F. *Alonso de Vandelvira (1544-ca. 1626/7): tratadista y arquitecto andaluz*, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, pp. 157-158.

³³ Apéndices: Figuras 1 y 2. BN, MSS/18042.

³⁴ Este proyecto no llegó a ejecutarse por la cantidad de dinero que la duquesa desembolsó en la construcción del hospital de San Pedro y el santuario de la Caridad. Otra de las causas que impidieron que se hiciese este colegio fue la prematura muerte de doña Ana en 1610, en VELÁZQUEZ GAZTELU, J.P., *Fundaciones de todas...*, op., pp. 245 - 246.

- . La maestra debía enseñar a las niñas todo tipo de habilidades y a rezar.
 - . Por las mañanas debían a oír misa, y después realizar labores mientras una de ellas leía en voz alta un libro de botos. A la hora de comer debían ir al refectorio, para que una de ellas cantara en el púlpito leyendo la vida de San Francisco en sus crónicas mientras las otras comían. Posteriormente, debían pasar todas a la iglesia para dar gracias, y desde allí recogerse hasta las dos, que las llevaban a oír vísperas. Luego volvían a ir a la casa de la labor. Todos los sábados de nuestra señora, debían decir una benedicta a las cinco de la tarde, y los viernes tenían que ir todas juntas de disciplina, y en cuaresma, los tres días como las monjas.
 - . Todos los días tenían que comulgar y cada quince días debían confesarse.
 - . No debían hablar sino era con los padres, hermanos o curadores.
 - . El locutorio debía tener una reja pequeña y estrecha con un “rallo” de hierro para que no se vieran.
 - . Tendrían torno para las cosas necesarias de su comida, y las criadas debían bastarse para aderezarlas y servirles. Las criadas serían sustentadas por el convento, sin embargo, si alguna “*persona de calidad*” quería tener una criada o esclava para su servicio, debía dar a la comunidad lo necesario para mantenerla.
 - . Por todo este cuidado y trabajo, los padres debían dar al convento un cahíz de trigo y cincuenta ducados al año. Con esto, las monjas solamente alimentarían a las niñas y las atenderían en caso de enfermedad, ya que la ropa y el calzado debía correr por cuenta de los padres, a no ser que se acordase lo contrario. La abadesa era la responsable de llevar la cuenta, tomar el dinero y mantener el dicho colegio. La madre solo se encargaba de su gobierno.
 - . La madre debía ser elegida mediante votación por las monjas del monasterio, como a la abadesa, porque siempre salían madres las que acababan de ser abadesas, o lo habían sido. Y las que dejaban de ser madres, salían como abadesas, debido a que era un oficio relevante. Si era necesario enseñar nuevas labores, la madre abadesa podía nombrar a una religiosa de más para que enseñara algunas cosas particulares.
 - . Las niñas debían dormir todas en un dormitorio, asistiendo allí la maestra antes de acostarlas todas juntas, bendiciendo las camas.
 - . La única “puerta reglar” del colegio debía ser la que fuese al monasterio.
 - . Las doncellas que entraran en el colegio, debían hacerlo “*a gusto y boluntad de su excelencia*”.³⁵
- No sería éste, el único vínculo con el convento, ya que el 7 de junio de ese mismo año, el padre fray Pedro González de Mendoza comisario general del orden de San Francisco, otorga dos cartas de hermandad, la primera es despachada a favor de los duques de Medina Sidonia y sus hijos, y la segunda, a favor de doña Ana de Silva.³⁶
- Doña Ana ejerció su labor caritativa hasta su muerte en mayo de 1610, siendo continuada su labor por doña Juana de Sandoval y de la Cerda, mujer del don Manuel Alonso, conde de Niebla en aquellos momentos, y futuro VIII duque de Medina Sidonia.³⁷

³⁵ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 352, doc. 16. 1607, junio, 6. Sanlúcar de Barrameda.

³⁶ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 953, doc. 10,1 y AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 953, doc.10,2.

³⁷ RODRÍGUEZ DUARTE, M. C., *Las clarisas de Regina...*, op., p. 155.

4. Testamento y memoria

Doña Ana murió en Sanlúcar de Barrameda el 14 de mayo de 1610, siendo la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad el lugar elegido por ella misma como lugar de enterramiento. En su testamento dejó dispuesto las siguientes mandas:

En primer lugar, dejó establecido que quería morir y ser enterrada con el hábito de la orden de San Francisco, ordenando que se dieran por su alma, y la de sus padres, 4.000 misas rezadas en las iglesias, lugares píos, y altares privilegiados que considerase su marido, así como la cantidad de misas que debían dar los padres de San Francisco de la ciudad de Sanlúcar, y estableció que de forma perpetua, se tomase anualmente una bula por su alma, pagándolo con la renta que se considerase oportuna. Dispuso que se fundase e instituyese una capellanía de misas perpetuas, por mi alma, la de sus padres, y el resto de difuntos suyos, la cual debía de ser de una misa diaria rezada todos los años de forma perpetua, y una fiesta cantada con sus ministros, y con toda solemnidad y conmemoración de difuntos al Espíritu Santo, el día de Pentecostés, en las casas e iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, y el hospital de San Pedro, sacando de sus bienes la cantidad necesaria, dejando al duque la elección de la renta más competente, su imposición, situación, y nombramiento de capellanes una y muchas veces, además del patrono o patronos que estarían al frente. Además, mandó que se diese perpetuamente por su alma en la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, las nueve fiestas de Nuestra Señora, y otra fiesta por Santa Ana, dotando para ello la renta que el duque considerase oportuna. Donó todos los pedazos de tela y brocado que se encontrasen en su recámara a la dicha iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, para su ornato y servicio.

Ordenó que el censo que tenía de Juan de Ledesma, y otros vecinos de Lebrija, que ascendía a 1.400 ducados, fuese dado a la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad para el sustento de una cama en el hospital de San Pedro, y dispuso que se pagasen todas las deudas que se debían de los materiales que se usaron para la construcción de la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, el hospital, y la iglesia de Regina Celi de Sanlúcar.

Nombró como patrono perpetuo del convento de Regina Celi de Sanlúcar de Barrameda a su marido, don Alonso Pérez de Guzmán, y declaró que su secretario, Pedro de Vallejo Cabañas, tenía a su cargo unas partidas de dinero que debían ir destinadas a costear una lámpara que mandó hacer para Nuestra Señora de Monserrat.

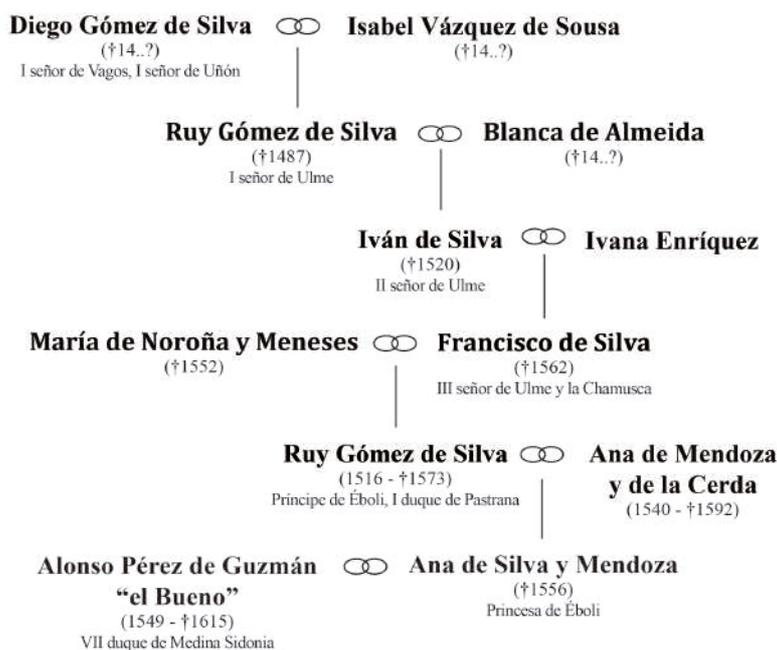
Mandó que se entregara a Isabel Gutiérrez, su criada, 100 ducados anuales de renta hasta su muerte, y 1.000 ducados a Mencía Ponce de León, Isabel de Valdés y Ana de Cabañas, señalando que cualquiera de sus doncellas o criadas debían ser admitidas como monjas en el convento de Regina Celi de Sanlúcar de Barrameda si decían entrar. Mandó liberar a María de la Asunción, una esclava de color mulata, señalando que debía quedar libre de todo cautiverio, sujeción y servidumbre, y ordenó que se le pagase sin retraso a doña Ana Ortiz, viuda y vecina de Sanlúcar, lo que se le debía por una casa que acabó formando parte de la iglesia de Nuestra Señora de la Caridad, y el hospital de San Pedro.

Para cumplir, pagar y ejecutar todas sus mandas de su testamento, nombró como albacea a su marido, el duque de Medina Sidonia, que después de cumplirlas, ordenó mejorar el tercio y remanente del quinto de todos sus bienes, deudas, derechos y acciones que quedasen para sus hijos, considerando que el conde de Niebla, don Manuel, iba a heredar en el mayorazgo de la casa y sus rentas, que la duquesa de Pastrana, doña Leonor Manrique, estaba ya dotada y casada, y habiendo renunciado a

sus legítimas, revocando y anulando todos los testamentos, mandas, codicilos, cartas y poderes que se hayan hecho y otorgado en su nombre.

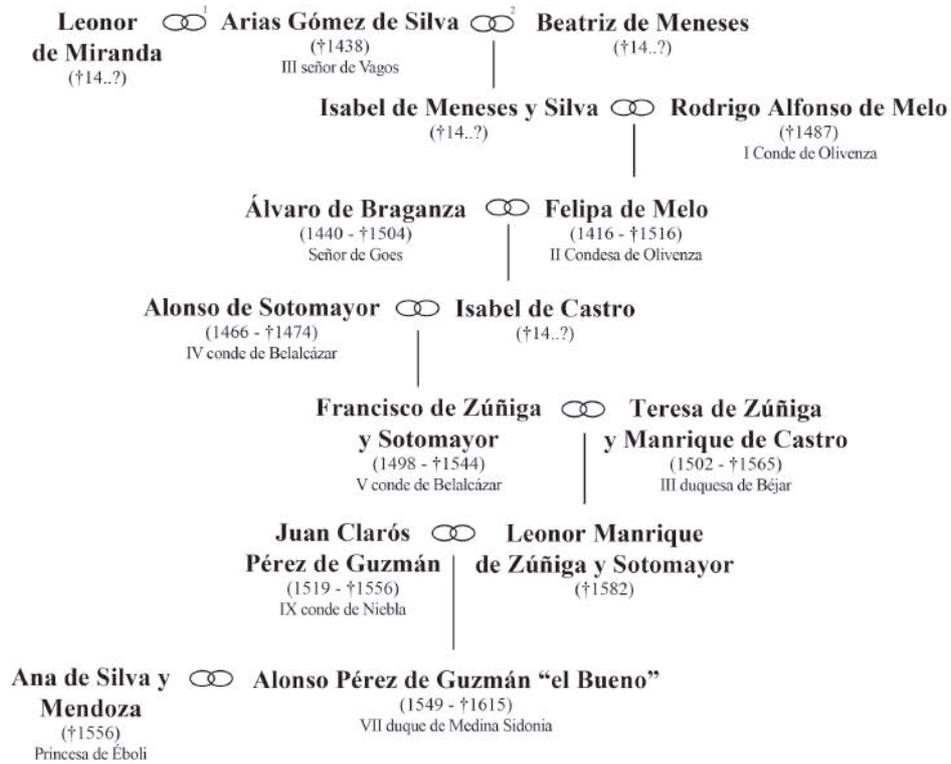
Apéndice documental

Tabla genealógica de Diego Gómez de Silva³⁸



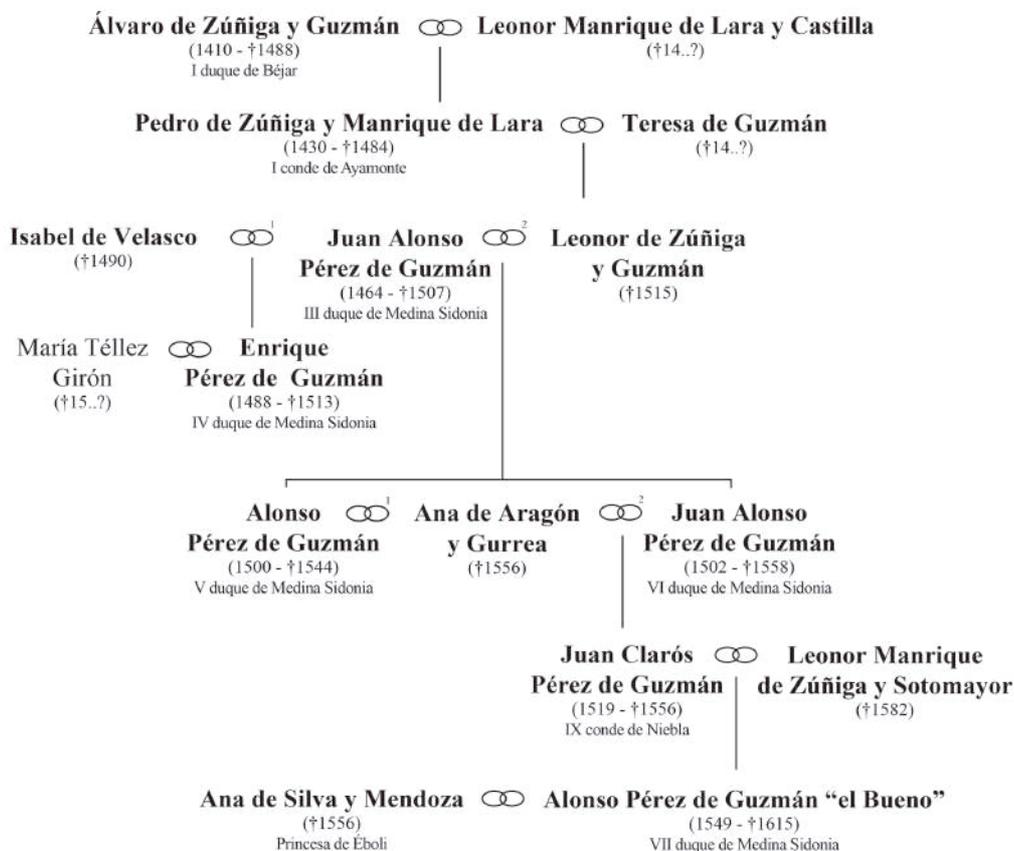
³⁸ SALAZAR Y CASTRO, L. (1685). AHN, Osuna, CP. 3, D. 9.

Tabla genealógica de Arias Gómez de Silva³⁹



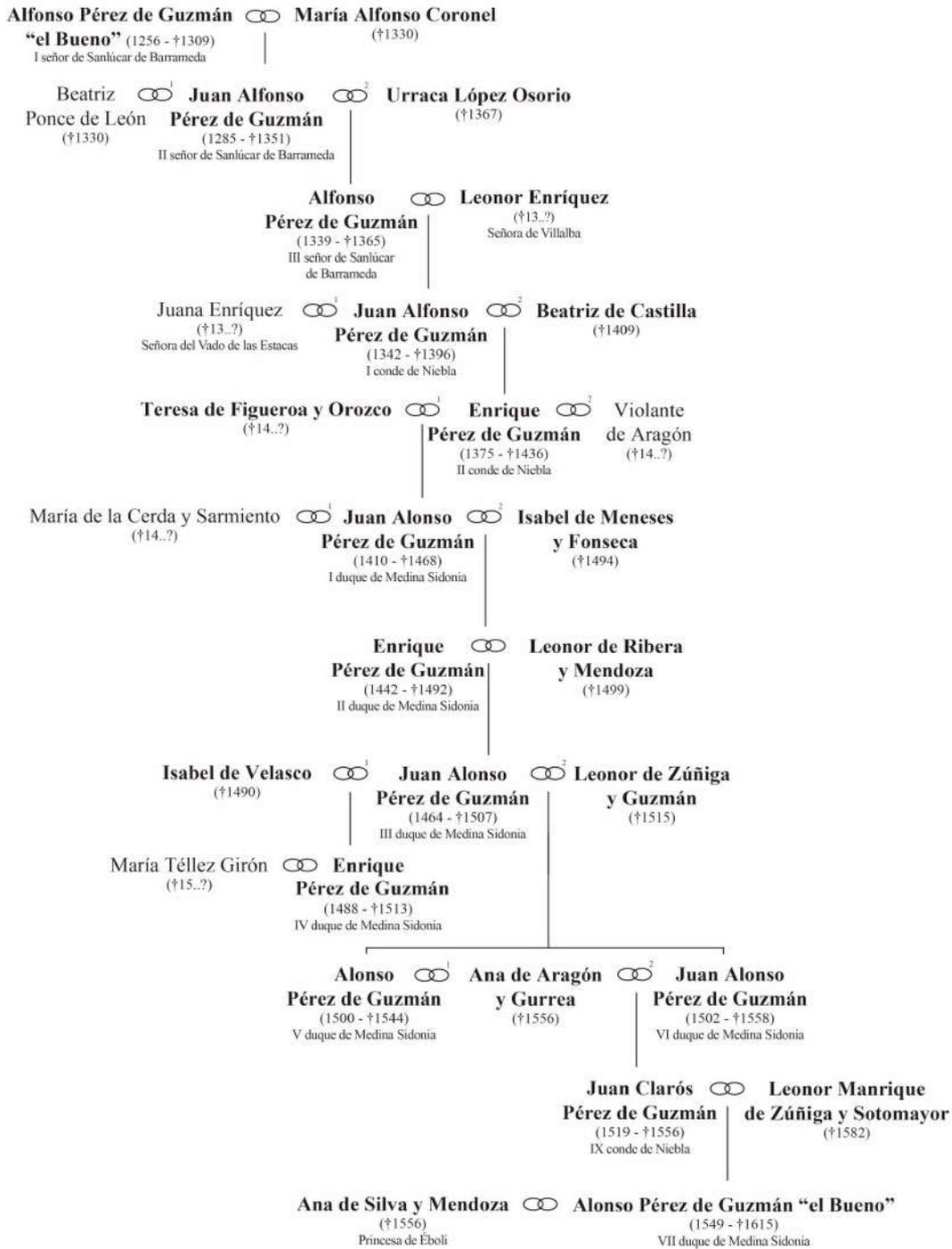
³⁹ SALAZAR Y CASTRO, L. (1685). AHN, Osuna, CP. 002, D. 04.

Tabla genealógica de Álvaro de Zúñiga⁴⁰



⁴⁰ SALAZAR Y CASTRO, L. (1685). AHN, Osuna, CP. 002, D. 04.

Tabla genealógica de Alfonso Pérez de Guzmán “el Bueno”⁴¹



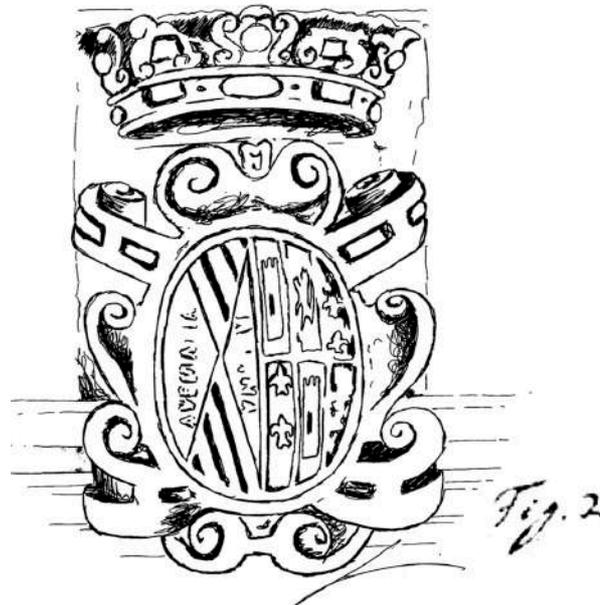
⁴¹ AGFCMS, fondo Medina Sidonia, leg. 1000, doc. 1. AHN, Osuna, CP. 6, D. 2.

Escudos heráldicos del convento de Reginacoeli de Sanlúcar de Barrameda⁴²

ANA D SILVA
Y MENDCA



ANA D MENDCA
Y D LA CERDA



⁴² Fuente: Elaboración propia realizada a partir de unas fotografías de la fachada.

CASTILLOS, PALACIOS Y UN PUENTE SOBRE EL GENIL: PROYECCIÓN PATRIMONIAL DEL ASCENSO SOCIAL. EL CASO DE LOS BERNUY

José Antonio Rivas de la Torre
Universidad de Córdoba

RESUMEN: Durante la Edad Moderna asistimos a un proceso de renovación del estamento nobiliario, por el cual nuevos linajes, muchos de ellos de origen converso, se van a incorporar a la nobleza. Este fenómeno de promoción social y ennoblecimiento tiene un claro reflejo en el patrimonio, convertido este en un medio a través del cual expresar el poder, la riqueza y el nuevo estatus social de sus promotores. En este caso pretendemos estudiar una de estas familias, los Bernuy, un linaje que durante los siglos de la Modernidad experimentará un impresionante ascenso social que les llevará desde el patriciado urbano burgalés hasta la nobleza titulada, atendiendo a como este proceso se ve reflejado en el patrimonio artístico vinculado al linaje. Pretendemos con esto evidenciar la importancia del colectivo judeoconverso en la promoción artística durante la Edad Moderna y la necesidad de su estudio.

PALABRAS CLAVE: Nobleza, Patrimonio, Ascenso Social, Judeoconversos, Benamejí.

CASTLES, PALACES AND A BRIDGE OVER GENIL: HERITAGE PROJECTION OF SOCIAL PROMOTION. THE CASE OF THE BERNUY

ABSTRACT: During the Modern Age we can observe a process of renovation of the noble estate, whereby new lineages, many of them of converse origin, incorporated into the nobility. This phenomenon of social promotion and ennoblement affect heritage, which has become a means through which to express the power, wealth and new social status of the lineage. In this paper, we try to study one of these families, the Bernuy, a family that during the centuries of Early Modern Age underwent an impressive social ascent that led them from the urban elite to the titled nobility, attending to how this process affect the artistic heritage asociated to the lineage. We try with this to demonstrate the importance of the Judeoconverso collective in the artistic promotion during the Modern Age and the necessity for its study.

KEY WORDS: Nobility, Heritage, Social Mobility, Conversos, Benamejí.

CASTILLOS, PALACIOS Y UN PUENTE SOBRE EL GENIL: PROYECCIÓN PATRIMONIAL DEL ASCENSO SOCIAL. EL CASO DE LOS BERNUY¹

José Antonio Rivas de la Torre
Universidad de Córdoba

1. Introducción

La promoción artística juega un papel muy destacado en las estrategias del estamento nobiliario durante la Edad Moderna. Desde la Antigüedad existe una evidente conexión entre el arte y las élites de cada periodo, actuando este, especialmente la arquitectura, como un medio de expresar el poder y la riqueza de los comitentes. En cualquier época, desde la aparición de las sociedades estructuradas, las élites buscan diferenciarse del resto de la población a través de la utilización de una serie de prácticas codificadas y elementos simbólicos orientados a expresar esa diferencia social. En el caso de la sociedad del Antiguo Régimen esto se refleja en un conjunto de prácticas destinadas a mostrar el prestigio y el poderío económico de un linaje, como es el caso de la posesión de casas principales, de escudos de armas, el derecho a portar armas o el disfrute de honores públicos². Dentro de estas prácticas, tendrán una gran importancia aquellas que impliquen la edificación de obras monumentales que, como explica Urquizar, son entendidas con uno de los principales marcadores del éxito social en la época. De modo que estos elementos arquitectónicos constituyen una parte fundamental en la conformación de la identidad nobiliaria y en la representación del poder de este estamento³.

En el caso de la nobleza, podemos observar la existencia de un cambio en su relación con el arte a partir del siglo XIV, cuando comienza a aparecer cierta preocupación por cuestiones estéticas, las cuales están irremediablemente unidas al prestigio social del linaje que hace erigir la obra. Este cambio parece acentuarse en la siguiente centuria, cuando estas promociones artísticas van a quedar asociadas al concepto de magnificencia, principio tomado de la filosofía aristotélica y que se va a convertir a partir de este siglo en uno de los valores propios de la nobleza, entendiéndose esta magnificencia como la generosidad y la dadivosidad que debía caracterizar el

Correo electrónico de contacto: josearvs@gmail.com

Enviado: 06/03/2020. **Aceptado:** 13/07/2020.

¹ Las abreviaturas empleadas en las notas al pie son: AHN: Archivo Histórico Nacional; AGS: Archivo General de Simancas; AHNo: Archivo Histórico de la Nobleza; AHPCo: Archivo Histórico Provincial de Córdoba; ASB: Archivo Señorial de Benamejí; BRAH: Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

² SORIA MESA, E., *La Nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons Ediciones de Historia, Madrid, 2013, pp. 261-262.

³ URQUÍZAR HERRERA, A., “Teoría de la magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI”, *Ars longa: cuadernos de arte*, 23, (2014), pp. 97-99.

modo de vida noble⁴. Partiendo de estos principios se va a articular un sistema de expresión simbólica del poder por medio de la arquitectura, con la construcción de grandes palacios, capillas funerarias y de instituciones de carácter benéfico-asistenciales, como pueden ser los hospitales, los cuales debemos recordar tenían un objetivo más espiritual que curativo, procurando siempre la salvación de las almas de los enfermos más que la curación de estos.

A todo esto, debemos añadir un proceso que, en muchas ocasiones, ha sido obviado o ignorado, como es el fenómeno del ascenso social durante la Edad Moderna. Durante los siglos de la modernidad asistimos a un complejo proceso de renovación de las capas superiores de la sociedad castellana, por el cual las antiguas oligarquías van a verse a sustituidas por linajes de advenedizos que, enriquecidos por el desarrollo económico y comercial que experimentó Europa tras la crisis bajomedieval, se encuentran en posición de ascender socialmente y ocupar el papel que por riqueza creen que les corresponde, lo que pasa por el ennoblecimiento. Tradicionalmente, se nos había presentado la sociedad del Antiguo Régimen a través de un rígido e inamovible esquema piramidal basado en la existencia de tres cuerpos sociales definidos por la existencia de diferentes estatutos jurídicos. Esta imagen de inmovilismo, basada en la llamada Teoría de los Tres Órdenes, es la que nos venía dada por los tratados de la época, los cuales pretendían legitimar un sistema basado en la desigualdad. Esta imagen se ha mantenido hasta épocas recientes a causa de la falta de investigación y de la acrítica lectura de las fuentes.

Frente a esta imagen de teórica inmovilidad, el estudio de las fuentes de archivo nos permite apreciar la existencia de una realidad social mucho más compleja y flexible de lo que se nos muestra en los tratados de la época. Las investigaciones de numerosos historiadores ha demostrado que, a partir de mediados del siglo XV, el desarrollo de un capitalismo inicial y el proceso de construcción del Estado Moderno van a comenzar a resquebrajar el perfecto orden social heredado de época medieval, abriendo en la rígida pirámide numerosas brechas que van a ser aprovechadas por adinerados advenedizos para promocionar socialmente hasta lograr alcanzar los más altos escalones de dicha estructura, todo ello frente a los intentos de la vieja aristocracia por mantenerse solos en tan alta pero exigua cúspide. Las ambiciones y deseos de ascenso de estos adinerados advenedizos vienen a coincidir en el tiempo con los reinados de la Casa de Austria, dinastía que, ante su perpetua falta de liquidez, comenzará a vender numerosas mercedes que podían resultar apetecibles a los grupos en ascenso. Estas ventas, unidas a algunos factores anteriores, como la universalización del mayorazgo a partir de las Cortes de Toro de 1505, supondrán la apertura de múltiples vías de ascenso que serán empleadas por estos linajes de burócratas y mercaderes enriquecidos para promocionar.

Estos procesos de ascenso social tienen un claro reflejo en el patrimonio histórico-artístico, ya que para estos linajes las fundaciones y la promoción artística suponen una vía de legitimación de su ennoblecimiento. Observamos así como un parte importante de las obras erigidas durante este periodo van a ser encargadas por estas familias de advenedizos, entre las que se encontraban numerosos linajes de origen judeoconverso. Así, a pesar de que en muchos casos el origen converso de los comitentes resulta evidente, la falta de estudios genealógicos basados en una investigación rigurosa ha hecho que incluso descendientes de relajados por la Inquisición pasen por nobles caballeros en numerosas guías patrimoniales⁵.

En este caso pretendemos el estudio del patrimonio vinculado a uno de estos linajes en proceso de ascenso social, los Bernuy, una familia de mercaderes de origen judeoconverso oriundos de Ávila, los cuales tras haber obtenido un considerable nivel económico se van a lanzar a un proceso de ascenso social que les llevará desde la oligarquía burgalesa hasta la nobleza titulada, llegando a alcanzar la Grandeza de España en los últimos estertores del Antiguo Régimen. Durante esta larga carrera por promocionar socialmente, los Bernuy serán patrocinadores de numerosas

⁴ ALONSO RUIZ, B., “Comitentes, diletantes y arquitectos: nobles y arquitectura en la España Moderna”, en GONZÁLEZ RAMOS, R., RUIZ CARRASCO, J. M^a., *Arte y Nobleza: el diletantismo artístico en la Edad Moderna*, UCOPress, Editorial Universidad de Córdoba, Córdoba, 2019, pp. 52-53.

⁵ SORIA MESA, E., “El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas”, *Mediterranea. Recherche storiche*, 46, (2019), pp. 251-276.

obras histórico-artísticas que demostrasen su posición económica y social, algunas de las cuales jugarán un papel fundamental en este proceso de ennoblecimiento. Debemos tener presente que en el caso de una flamante casa nobiliaria, como son los Bernuy, la promoción de estos ítems patrimoniales adquiere especial importancia ya que esta, además de servir como elemento de expresión del poder del linaje, también se convierten en un instrumento de legitimación que contribuye a seguir progresando socialmente. Hay que tener en cuenta que otras familias tenían la posibilidad de ensalzar las hazañas, reales o ficticias, de sus antepasados, lo cual no es posible para los Bernuy. En el caso de estos, se puede apreciar como en los diferentes pasos del proceso de ennoblecimiento se utilizan estos elementos como una parte fundamental del discurso. Esto se puede apreciar por ejemplo en la venta de las alcabalas de Alcalá del Valle por la princesa D^a Juana, donde se relata los beneficios derivados de la construcción del puente de Benamejí⁶, o en la utilización que hacen de una supuesta estancia de Santa Teresa en el Hospital de la Concepción de Burgos, asociándose a partir de entonces gran parte de sus fundaciones religiosas a esta advocación religiosa⁷.

Partiendo de estas ideas, en el presente artículo pretendemos analizar la proyección patrimonial asociada al proceso de ascenso social experimentado por los Bernuy. Para llevar a cabo dicho estudio debemos realizar una reconstrucción genealógica de la familia, localizando y analizando las diferentes vías de promoción observadas en esta. Por último, deberemos localizar los hitos patrimoniales y artísticos vinculados al linaje situando estos en el marco de este proceso de ascenso. Para facilitar la exposición de estos contenidos al final del artículo se incluyen un árbol genealógico de la familia desde finales del siglo XV hasta finales del XIX y un tabla que recoge todos los elementos patrimoniales conocidos asociados a los Bernuy.

2. Fuentes

Para la realización de este estudio, son dos las fuentes archivísticas con las que trabajamos principalmente: el Archivo Señorial de Benamejí y el Fondo del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia de Rute. El primero de estos es el propio archivo de los marqueses, en el cual se conservaba toda la documentación relevante para el linaje, atendiendo a sus propiedades, derechos, privilegios... Sabemos que este archivo se habría mantenido en el palacio de Benamejí durante gran parte de la Edad Moderna y el siglo XIX, siendo vendido posteriormente por los herederos del último Bernuy que ostentó el título de marqués de Benamejí. Posteriormente, este fue hallado por D. Manuel Torres López, quien lo legó a su discípula, Remedios Morán Martín, quien, a su vez, donó una copia microfilmada y digitalizada al Archivo de la Diputación de Córdoba, donde lo hemos consultado.

Respecto al fondo del Juzgado de Rute, este se encuentra en el Archivo Histórico Provincial de Córdoba, siendo uno de los pocos archivos judiciales de los que se conservan fondos de la Edad Moderna. En este caso nos interesa la documentación incluida en varios pleitos del siglo XIX, en los cuales los Bernuy presentarán numerosos documentos relativos a la compra y fundación de Benamejí, con el fin de defender lo que quedaba de sus privilegios en la villa. De este archivo debemos señalar también la utilización de sus protocolos notariales, que han resultado de gran utilidad para nuestro estudio.

A estas fuentes debemos añadir aquellas a las que tenemos acceso a través del Portal de Archivos Españoles, que nos permite poder consultar documentación procedente de los grandes archivos nacionales, como el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el

⁶ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1986, p. 172.

⁷ SUÁREZ ARÉVALO, J., "Mecenazgo y desarrollo de una identidad nobiliaria: los Bernuy y el marquesado de Benamejí", en PÉREZ SAMPER, M^a A, BELTRÁN MOYA, J. L. (coords.), *Nuevas Perspectivas en investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Fundación Española de Historia Moderna, (2018), p. 1130.

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid o el Archivo Histórico de la Nobleza. A través de estos fondos hemos podido situar a los Bernuy en su contexto socio-económico, hallando también las pruebas de su origen judeoconverso. A estas fuentes debemos añadir la Colección Salazar y Castro, a la que hemos podido acceder a través de la Biblioteca Digital de la Real Academia de la Historia y que ha sido de gran utilidad para completar la genealogía del linaje.

3. Historiografía y estado de la cuestión

En lo relativo a la investigación de la nobleza en el Antiguo Régimen podemos hablar de un punto de inflexión a partir de la obra de Antonio Domínguez Ortiz. El gran historiador sevillano y maestro de historiadores abrió con *La sociedad española del siglo XVII*⁸ y *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*⁹ una senda que posteriormente ha sido continuada por muchos otros investigadores. Anteriormente, observamos un preocupante vacío historiográfico caracterizado por obras muy variadas, dispersas y basadas en la genealogía. De este periodo cabría señalar a Francisco Fernández de Béthencourt¹⁰ y Miguel Lasso de la Vega y López de Tejada, marqués del Saltillo¹¹. Junto con los trabajos de Domínguez Ortiz debemos destacar también la gran aportación que supuso los trabajos de Salvador de Moxó y Ortiz de Villajos¹² quien estudió el proceso de renovación que se produce en la nobleza castellana en torno a la Revolución Trastámara.

La renovación que suponen las obras de Domínguez Ortiz y Moxó sienta las bases de las investigaciones posteriores, produciéndose la aparición de nuevas metodologías y temas que no habían sido abordados hasta el momento. Entre estos nuevos temas podemos destacar en primer lugar el interés de los investigadores por el estudio del señorío, cuestión de gran importancia para la investigación sobre la nobleza y en la que se partía con un preocupante desconocimiento, que ha sido subsanado por los grandes avances en este campo. Entre los historiadores dedicados a esta cuestión cabría destacar a Eugenio Císcar¹³, Primitivo Pla¹⁴, Santiago Laparra¹⁵, Ignacio Atienza¹⁶, Adolfo Carrasco¹⁷, Santiago Aragón Mateos¹⁸ y Enrique Soria¹⁹.

Resulta también interesante el estudio del ámbito cortesano, espacio donde la nobleza jugaba un papel vital. Se trata de un tema que cuenta con un amplio desarrollo en otros estados europeos, destacando las investigaciones de John Elliott²⁰, Norbert Elias²¹ Sharon Kettering²², Renata Ago²³ o

⁸ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La Sociedad Española del siglo XVII*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1963.

⁹ DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Las Clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Ediciones Istmo, Madrid, 1973.

¹⁰ FERNÁNDEZ DE BÉTHENCOURT, F., *Historia Genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España*, Alicante, 1897.

¹¹ LASSO DE LA VEGA Y LÓPEZ DE TEJADA, M., *Historia nobiliaria española: contribución a su estudio*, Editorial Maestre, Madrid, 1951.

¹² MOXO ORTIZ DE VILLAJOS, S., “De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media”, *Cuadernos de Historia*, 3, (1969), pp. 1-120.

¹³ CISCAR PALLARÉS, E., *Tierra y señorío en el país valenciano (1570-1620)*, Del Cenía al Segura, Valencia, 1977.

¹⁴ PLA ALBEROLA, P., “Señorío y repoblación a finales del siglo XVIII. Dificultades tras la fundación del Lugar Nuevo de San Rafael (1773)”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M^a J. Y RUBIO PÉREZ, L. (eds.), *Campo y campesinos en la España Moderna*, Fundación Española de Historia Moderna, León, 2012, pp. 497-509.

¹⁵ LAPARRA LÓPEZ, S., “El nacimiento de un señorío singular: el ducado gandiense de los Borja”, *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 24, (2006), pp. 31-66.

¹⁶ ATIENZA HERNÁNDEZ, I., “Un señorío en los siglos modernos: Arahal entre la dependencia y la emancipación”, *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 285, (2011), pp. 155-178.

¹⁷ CARRASCO MARTÍNEZ, A., “Alcabalas y renta señorial en Castilla: los ingresos fiscales de la Casa del Infantado”, *Cuadernos de historia moderna*, 12, (1991), pp. 111-122.

¹⁸ ARAGÓN MATEOS, S., *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, Mérida, 1990.

¹⁹ SORIA MESA, E., *La Nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2013.

²⁰ ELLIOTT, J. H., “La Corte de los Habsburgos españoles: ¿una institución singular?”, en ELLIOTT, J. H. *España y su mundo, 1500-1700*, Editorial Taurus, Madrid, 1991, pp. 179-200.

²¹ ELÍAS, N., *La Sociedad Cortesana*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.

²² KETTERING, S., *Patron, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*, Oxford University Press, Oxford,

Linda Levy Peck²⁴. En el caso español podemos destacar los trabajos de José Martínez Millán²⁵ y su equipo en el Instituto Universitario “La Corte de Europa”. De este historiador y sus discípulos también debemos señalar sus investigaciones sobre la burocracia y el sistema polisinodial²⁶.

Dentro de la diversidad de temas relacionados con el estamento nobiliario no podemos olvidar la importancia de los aspectos de naturaleza económica, línea que ya había sido iniciada por Antonio Domínguez Ortiz. Dentro de estos podemos comenzar señalando las investigaciones sobre el mayorazgo, donde destacaría la obra de Bartolomé Clavero²⁷ centrada principalmente en la naturaleza jurídica de esta figura. Respecto a la economía nobiliaria, habría que señalar los trabajos de Bartolomé Yun Casalilla²⁸ sobre las rentas, la producción y el consumo de la sociedad española durante la Edad Moderna. Junto con esta, encontraríamos los trabajos de Antonio García-Baquero y León Carlos Álvarez Santaló²⁹ y el de Jesús Aguado³⁰ para Sevilla, de Jorge Antonio Catalá Sanz³¹ para el Reino de Valencia, o los de Ana Guerrero³² y Mauro Hernández³³ para las oligarquías urbanas de Castilla.

Entre las múltiples líneas de estudio debemos referirnos también a la cuestión de la cultura, donde debemos referirnos a las aportaciones de Fernando Bouza Álvarez³⁴ y de Adolfo Carrasco Martínez³⁵. Dentro del campo de la cultura debemos hacer especial mención a la cuestión de la proyección patrimonial por parte de la nobleza y su contribución en la construcción de la imagen del poder, aspecto fundamental para el presente artículo. Aquí podemos destacar los trabajos de Antonio Urquizar Herrera³⁶, especialmente los relacionados con la teoría de la magnificencia³⁷, los de José Antonio Vígara Zafra³⁸ o los de Esther Alegre Carvajal^{39,40}. En esta línea podemos incluir la obra de la profesora Ángela Atienza⁴¹ sobre las fundaciones de conventos

1986.

²³ AGO, R., *Carriere e clientele nella Roma Barroca*, Laterza, Roma 1990.

²⁴ LEVY PECK, L., *Court, Patronage and Corruption in Early Stuart England*, Routledge, Londres, 1993.

²⁵ MARTÍNEZ MILLÁN, J., *La Corte de Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.

²⁶ MARTÍNEZ MILLÁN, J., *Instituciones y élites de Poder en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1992.

²⁷ CLAVERO, B., *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1989.

²⁸ YUN CASALILLA, B., “Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla: algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)”, *Revista de Historia Económica*, 3, (1985), pp. 443-471.

²⁹ ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C., y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A., “La Nobleza titulada de Sevilla, 1700-1834. Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna”, *Historia de las Instituciones y Documentos*, 7, (1980), pp. 125-175

³⁰ AGUADO DE LOS REYES, J., *Riqueza y Sociedad en la Sevilla del siglo XVIII*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1994.

³¹ CATALÁ SANZ, J. A., *Rentas y patrimonio de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1995.

³² GUERRERO MAYLLO, A., *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 1993.

³³ HERNÁNDEZ, M., “El cierre de las oligarquías urbanas en la Castilla Moderna, el estatuto del concejo de Madrid (1603)”, *Revista Internacional de Sociología*, 1, (1987), pp. 179-198.

³⁴ BOUZA ALVÁREZ, F., *Palabra e imagen en la corte. Cultura oral y visual de la nobleza en el Siglo de Oro*, Abada, Madrid, 2003.

³⁵ CARRASCO MARTÍNEZ, A., “Los Mendoza y lo sagrado: piedad y símbolo religioso en la cultura nobiliaria”, *Cuadernos de historia moderna*, 25, (2000), pp. 233-272.

³⁶ URQUIZAR HERRERA, A., “Nobleza y políticas artísticas”, en CÁMARA MUÑOZ, A., GARCÍA MELERO, J. E., URQUIZAR HERRERA, A., CARRIÓ-INVERNIZZI, D., ALZAGA RUIZ, A., *Imágenes del poder en la España Moderna*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 2015, pp. 191-215.

³⁷ URQUIZAR HERRERA, A., “Teoría de la magnificencia y teoría de las señales en el pensamiento nobiliario español del siglo XVI”, *Ars longa: cuadernos de arte*, 23, (2014), pp. 93-111.

³⁸ VÍGARA ZAFRA, J. A., “El palacio del VI conde de Fernán Núñez: la arquitectura como exaltación simbólica del linaje durante la Ilustración”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 8, (29), (2014).

³⁹ ALEGRE CARVAJAL, E., “La configuración de la ciudad nobiliaria en el Renacimiento como proyecto ideológico de una élite de poder”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 6, (16), (2008).

⁴⁰ ALEGRE CARVAJAL, E., “Políticas culturales de la Casa Ducal de Pastrana, Receción de obras italianas en el conventos de Carmelitas Descalzos de San Pedro de Pastrana (siglos XVII y XVIII)”, *ACTA ARTIS: Estudios d’Art Modern*, 6, (2018), pp. 161-173.

⁴¹ ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España Moderna*,

por parte de la nobleza. Mención aparte merece el trabajo *Nobleza extremeña en el siglo XVIII* de Santiago Aragón Mateos⁴², quizás uno de los mejores estudios sobre el estamento nobiliario publicado en las últimas décadas.

Por último, debemos referirnos a la importancia de las investigaciones sobre movilidad social y ennoblecimiento, ya iniciados por Domínguez Ortiz y magistralmente continuados por Enrique Soria⁴³ y los miembros del Laboratorio de Estudios Judeoconversos. A partir del trabajo desarrollado por Enrique Soria, podemos hablar también de los trabajos de muchos jóvenes investigadores, muchos de ellos discípulos suyos, que han contribuido considerablemente a afianzar los conocimientos sobre la promoción social en la Andalucía de la Edad Moderna, estudiando desde el ascenso de los judeoconversos⁴⁴ hasta los canónigos y racioneros de la Catedral⁴⁵, pasando por las élites locales⁴⁶, los comerciantes⁴⁷ y la mesocracia de las ciudades andaluzas⁴⁸. Dentro de este campo debemos hacer especial mención al análisis del patrimonio judeoconverso, íntimamente relacionado con la cuestión del ascenso social, donde encontramos una profusión de trabajos obra de jóvenes historiadores⁴⁹.

En lo relativo al estudio de Benamejí y de la familia Bernuy, encontramos que este ha sido abordado por numerosos investigadores. En primer lugar, cabría destacar a Hilario Casado Alonso⁵⁰, quien ha dedicado una parte considerable de su amplia producción historiográfica a la familia Bernuy, contando con algunos trabajos que hoy son obra de referencia en lo tocante a este linaje. Muy en la línea de las investigaciones de Casado podemos destacar la de Selma Huxley⁵¹. Junto con estas, podemos señalar a Manuel Torres López⁵², posiblemente el primer investigador en interesarse por los Bernuy, ya advirtiendo la importancia de este linaje durante la Edad Moderna. El

Marcial Pons, Madrid, 2008.

⁴² ARAGÓN MATEOS, S., *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, Mérida, 1990.

⁴³ SORIA MESA, E., *La venta de Señoríos en el Reino de Granada bajo los Austrias*, Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1995; *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Ediciones de la Posada, Córdoba, 2000; *La Nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Marcial Pons Ediciones de Historia, Madrid, 2007; “El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas”, *Mediterranea. Recherche storiche*, 46, (2019), pp. 251-276.

⁴⁴ CAÑAS PELAYO, M. R., *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba: un análisis social*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 2016.

⁴⁵ DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del Cabildo en la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012.

⁴⁶ RUIZ GÁLVEZ, A. M^a, “Guardas las apariencias. Formas de representación de los poderes locales en el medio rural cordobés en la época Moderna”, *Historia y Genealogía*, 1, (2011), pp. 167-187.

⁴⁷ GIRÓN PASCUAL, R. M^a, *Comercio y Poder. Los mercaderes genoveses en el Sureste de Castilla durante los siglos XVI y XVII (1550-1700)*, Valladolid, Universidad de Valladolid-Cátedra Simón-Ruiz, 2018.

⁴⁸ GARCÍA RÍOS, J. M^a, “Nuevas gentes y nueva sangre, pero las mismas reglas del juego. El concejo de Baza en el siglo XVIII”, *Historia y Genealogía*, 7, (2018), pp. 7-31.

⁴⁹ RUIZ GÁLVEZ, A. M^a, “Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla: las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XV-XVII)”, *Mediterranea. Recherche storiche*, 46, (2019), pp. 225-250; HERREROS MOYA, G. J., “La reconstrucción del patrimonio judeoconverso. La familia, la casa solariega y la capilla catedralicia de los Muñoz de Velasco en Córdoba”, *Historia y Genealogía*, 8, (2018), pp. 206-230. GIRÓN PASCUAL, R. M^a, “Capital comercial, capital simbólico. El patrimonio de los cargadores a Indias judeoconversos en la Sevilla de los siglos XVI y XVII”, *Mediterranea. Recherche storiche*, 46, (2019), pp. 315-348. SERRANO MÁRQUEZ, N., “Moradas para el más allá. Élités rurales y fundaciones en época moderna: Lucena, siglos XVI al XVIII”, *Historia y Genealogía*, 8, (2018), pp. 56-101.

⁵⁰ CASADO ALONSO, H., “De la judería a la grandeza de España. La trayectoria de la familia de mercaderes de los Bernuy (siglos XIV-XIX)”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 215, (1997), pp. 305-326; *El triunfo de Mercurio: La Presencia Castellana en Europa (Siglos XV y XVI)*, Caja Círculo obra social, Burgos, 2003; “El comercio de pastel: datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI”, *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3, (1990), pp. 523-548.

⁵¹ HUXLEY, S., “Diego de Bernuy, ejemplo de un mercader no lanero”, en PALOMARES IBÁÑEZ, J. M^a, MONTENEGRO DUQUE, A. (coords), *Historia de Burgos*, t. III, vol. II, Caja de Burgos, Burgos, 1992, pp. 193-229.

⁵² TORRES LÓPEZ, M., “El origen del señorío solariego de Benamejí y su carta-puebla de 1549”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 21, (1932), pp. 545-576.

trabajo de este vino sucedido por el de su discípula Remedios Morán Martín⁵³, cuya obra es de obligada consulta para cualquier acercamiento a los Bernuy. Junto con su libro sobre el señorío debemos a esta historiadora cordobesa varios artículos relacionados con la abolición del régimen señorial en los que los Bernuy juegan un importante papel⁵⁴. Ya en fechas más recientes encontramos los trabajos de Jesús Suárez Arévalo⁵⁵, que resultan de gran interés para nuestro estudio. Respecto a Benamejí podemos destacar las obras de Manuel García Hurtado⁵⁶, José María Velasco Cano⁵⁷, Antonio Nieto⁵⁸, Emilio Granados Galán⁵⁹ y Juan Aranda Doncel⁶⁰, a los que debemos añadir las aportaciones de otros autores reunidas en las Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí⁶¹. Por último, cabría destacar el trabajo de Manuel Jiménez Pulido sobre el Donadío de Tomillos⁶², una obra casi pionera ya que nadie hasta el momento había fijado su interés en la extensa dehesa propiedad de los Bernuy desde mediados del siglo XVI.

4. El origen de los Bernuy

A la hora de enfrentarnos a la genealogía de la familia Bernuy resulta muy común que encontremos textos y fuentes que describen una ascendencia aristocrática según la cual descienden de la alta nobleza francesa y de las casas reales de Castilla, Francia y Borgoña, cuyos datos provienen en su mayoría de documentos del siglo XVIII⁶³. Se trata claramente de una genealogía falsificada, cuya única función es legitimar el proceso de ascenso social que experimentó este linaje a lo largo de los siglos de la Edad Moderna.

El verdadero origen de la familia lo encontramos en la ciudad de Ávila. El primer miembro de esta que conocemos es Diego de Bernuy, un mercader abulense de origen judeoconverso que vivió durante la segunda mitad del siglo XV⁶⁴. Posiblemente este sería el primer miembro de la familia en convertirse al cristianismo, ya que no tenemos constancia de la existencia de ningún miembro de la familia anterior a él. No conocemos el apellido judío de la familia, por lo

⁵³ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí (su origen y evolución en el siglo XVI)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 1986.

⁵⁴ MORÁN MARTÍN, R., “Propiedad y abolición del Régimen Señorial. Estudio de un caso”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, vol. extraordinario, (2004), pp. 126-178.

⁵⁵ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad nobiliaria: los Bernuy y el marquesado de Benamejí”, en PÉREZ SAMPER, M^a A, BELTRÁN MOYA, J. L. (coords.), *Nuevas Perspectivas en investigación en Historia Moderna: Economía, Sociedad, Política y Cultura en el Mundo Hispánico*, Fundación Española de Historia Moderna, (2018), pp. 1123-1139. SUÁREZ ARÉVALO, J., “Un arnés entero dorado y grabado: Isabel de Mendoza y la Casa de Benamejí”, *Tiempos Modernos, Monográfico: Ruy Gómez de Silva*, 34, (2017), pp. 439-471. SUÁREZ ARÉVALO, J., “Diego de Bernuy, un hombre de negocios en la España de Carlos V”, en TORO CEBALLOS, F. (ed.), *CAROLVS: Primeros pasos hacia la Globalización. Homenaje a José María Ruiz Povedano*, Ayuntamiento de Alcalá la Real, (2019), pp. 457-476

⁵⁶ GARCÍA HURTADO, M., *Separación de Benamejí y Palenciana*, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Córdoba, 1994, y *Abreviada crónica de la muy noble, culta y señorial villa de Benamejí*, Córdoba, 2018.

⁵⁷ VELASCO CANO, J. M^a, *La Iglesia de Benamejí (1854-1858): estudio de los expedientes parroquiales de non nato primer arreglo parroquial postconcordato*, Diputación Provincial, Córdoba, 2013.

⁵⁸ NIETO, A., *Historia de mi pueblo*, Imprenta López Ortiz, Lucena, 1954.

⁵⁹ GRANADOS GALÁN, E., *Breves apuntes sobre la historia de Benamejí y fundación de su marquesado*, Diputación Provincial, Córdoba, 2007.

⁶⁰ ARANDA DONCEL, J., *Presencia de los Carmelitas Descalzos en tierras cordobesas durante el siglo XVII: La fundación del Convento de los Remedios de Benamejí*, Córdoba, 1996.

⁶¹ CRIADO COSTA, J., GARCÍA HURTADO, M., PORRO HERRERA, M^a J. (coords.), *Actas de las primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, Tip. Católica S.A., Córdoba, 1998.

⁶² JIMÉNEZ PULIDO, M., *El Donadío de Tomillos y su vinculación con la Casa de Benamejí. Propiedad, administración y explotación de un señorío rural en los límites del Reino de Granada*, Editorial la Serranía, Alcalá del Valle, 2015.

⁶³ AHN, Consejos, leg. 5251, año, 1783, Exp.3. Expediente de concesión de grandeza a don Juan Bautista Bernuy Fernández de Henestrosa, marqués de Benamejí.

⁶⁴ AGS, RGS, Leg. 149302, 236

que no nos es posible rastrear el origen de estos. Respecto al apellido Bernuy es muy posible que se trate de un apellido toponímico, tomado de la aldea Bernuy-Zapardiel, una localidad de la actual provincia de Ávila en la que sabemos que esta familia tenía propiedades agrícolas⁶⁵.

Diego contraería matrimonio en primer lugar con D^a Catalina González Dávila, hija de Juan Ortiz Calderón, alguacil mayor de Talavera, y D^a Teresa González Dávila, fundadores del Monasterio de San Jerónimo de Talavera. Pertenece por tanto a una de las principales familias de la oligarquía abulense, los Zabarcos, descendientes de mercaderes que habían emparentado con los Dávila, señores de Las Navas. De este matrimonio nacerían la mayor parte de los hijos de Diego. Tras el fallecimiento de Catalina, Diego casaría con Peregrina Carnero, una joven de trece años miembro de un clan de mercaderes oriundos de Medina del Rioseco, los Cubero o Carnero, con los cuales Diego de Bernuy mantenía un acuerdo de “*compannia y tienda*”⁶⁶.

Sabemos que en 1492 sería condenado por judaizante, imponiéndosele el sambenito de “*judío de señal*”⁶⁷ y, posiblemente, siendo quemado en la hoguera. Este sambenito se colocó en Santo Tomé de Ávila, siendo citado en *El Tizón de la Nobleza*⁶⁸. Desconocemos si esta condena se produjo en vida del condenado o si fue quemado en efigie. La condena no supondrá un verdadero problema económico para la familia, ya que la viuda del condenado logrará que se le devuelvan los bienes confiscados⁶⁹. Aunque esta sí supondrá la dispersión de los miembros del linaje y la aparición de diferentes ramas de la familia asentadas en algunos de los principales centros económicos de la época, como son Burgos, Amberes y Toulouse⁷⁰. Surgen así las diferentes ramas de la familia Bernuy.

5. Proyección internacional del linaje: las ramas europeas

Encontramos la primera de estas ramas asentada en Amberes y representada por Fernando de Bernuy y sus descendientes, una segunda en Burgos, posiblemente la más destacada al descender de esta la Casa de los Marqueses de Benamejí, y una tercera en Toulouse con Jean de Bernuy y sus descendientes. Una vez asentados en sus respectivas ciudades, las diferentes ramas de la familia se van a lanzar a iniciar procesos de ascenso social en sus nuevas comunidades. A pesar de desarrollarse en distintas regiones geográficas, estos procesos presentan una serie de características comunes, estando basados en tres estrategias básicas, a saber el acceso al poder político en las ciudades en las que se asientan, enlaces matrimoniales con las élites urbanas de dichas ciudades y la promoción patrimonial como forma de mostrar el prestigio, el poder y la riqueza del linaje. A fin de simplificar la explicación sobre las diferentes ramas familiares, explicaremos cada una de estas por separado, comenzando por las dos ramas europeas para más tarde describir la evolución de los Bernuy de Burgos.

Podemos comenzar por la rama de Amberes, posiblemente la más desconocida de este linaje. Durante la primera mitad del siglo XVI, la ciudad de Amberes cuenta con un papel destacado en la actividad comercial de la Europa Occidental. Este esplendor económico se debe fundamentalmente a su estratégico emplazamiento geográfico, que la convierte en el centro de los intercambios comerciales entre el Báltico, el Atlántico y el Mar del Norte, siendo además el final del llamado “*Camino Español*” que unía los Países Bajos con Italia a través de Lorena y Borgoña. Esta importancia comercial llegó a ser tal que acabó eclipsando a la propia ciudad de Brujas, que hasta finales de la Baja Edad Media había actuado como principal núcleo comercial de la región, pasando Amberes a ocupar esta posición⁷¹.

Atraído por este vigor económico, Fernando de Bernuy, tras años moviéndose por

⁶⁵ AGS, RGS, Leg. 149507, 182

⁶⁶ CASADO ALONSO, H., “De la judería a la grandeza...” op. cit., pp. 308-309

⁶⁷ FITA, F., *La España Hebrea I, Datos Históricos*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1889, p. 54

⁶⁸ MENDOZA Y BOBADILLA, F., *El Tizón de la Nobleza*, Librerías “Parías-Valencia”, Valencia, 2005.

⁶⁹ AGS, RGS, Leg. 149302, 236.

⁷⁰ CASADO ALONSO, H., *El Triunfo de Mercurio...* op. cit., pp. 140-144.

⁷¹ ELLIOTT, J. H., *La Europa Dividida, 1559-1598*, Editorial Siglo XXI, Madrid, 2015, pp. 65-66.

diferentes ciudades europeas debido a su actividad comercial, asentará su residencia en la ciudad del Escalda. Aunque hay alguna referencia anterior en la documentación, Fernando parece asentarse definitivamente en Amberes a partir de 1511. Siguiendo con el esquema que antes describíamos, muy similar a los seguidos por otros linajes castellanos asentados en Flandes, Fernando de Bernuy va a buscar enlazar con las familias de la élite de Amberes, lo que conseguirá a través de su matrimonio con Isabel von Bombergen, perteneciente a una adinerada e influyente familia de mercaderes. Durante estos primeros años de presencia de los Bernuy en Amberes, Fernando comenzará a adquirir propiedades con el fin de conformar un patrimonio que le permita consolidar su posición y sobre el cual poder construir un futuro proceso de ascenso social. Según Charles Verlinden, estas compras de propiedades llevarán a que se convierta en uno de los mayores propietarios, junto con los Haro y los de la Serna, de bienes raíces entre los castellanos asentados en Amberes⁷².

De su matrimonio con Isabel von Bombergen, Fernando tendrá al menos cuatro hijos, Fernando, Cornelia, Catherinen y Agneten. Estos aparecen citados en su testamento, otorgado en 1532 ante el notario Jacobus de Platea. De Cornelia de Bernuy sabemos que contrajo matrimonio con Frans van der Dilft, *echevín* y miembro de una destacada familia de Amberes⁷³. El momento de máximo esplendor de la rama de Amberes llegaría en 1555, cuando Fernando de Bernuy, hijo homónimo del primer Bernuy asentado en la ciudad, se convierte en *echevin*, título empleado para referirse a los miembros de los consejos municipales que ostentaban el poder municipal en las ciudades flamencas. Este título sería equivalente al de regidor o *capitoul* que sus familiares ya poseían en Burgos y Toulouse. Este éxito vendrá inmediatamente sucedido por el principio del fin para esta rama del linaje. Al igual que otras familias de mercaderes castellanos, los Bernuy se verán afectados por la pérdida de la influencia que había disfrutado Amberes hasta el momento, el decaimiento del comercio castellano con la Europa Atlántica y el auge del protestantismo en los Países Bajos. Estos cambios acabarán conduciendo a una grave crisis en la compañía de los Bernuy y a la ruptura entre sus ramas⁷⁴.

En lo relativo a Amberes, como ya hemos señalado, esta ciudad había gozado durante la primera mitad del siglo XVI de un periodo de esplendor económico debido a su intensa actividad comercial, pero a partir de los años centrales de este siglo este comercio va a empezar a decaer. Parte de esta decadencia se debe a las disputas comerciales entre Inglaterra y Países Bajos, que llevaron a que el comercio inglés de paños pase de Amberes a otras ciudades de la región, como es el caso de Emden o Hamburgo. Amberes también se verá desplazada en el comercio con el interior de Alemania por otras ciudades como Hamburgo o Bremen, que resultaban más adecuadas para ello. A esta situación se une la poderosa competencia que Ámsterdam supone en el comercio de cereales. La confluencia de todos estos fenómenos supuso el declive comercial de Amberes, que quedó relegada a un segundo plano en la región en beneficio de otras ciudades⁷⁵. Respecto al comercio castellano debemos recordar la importancia que tenía el comercio de lana para Castilla, en el cual Burgos tenía una importancia capital y, por tanto, también la tenían familias de mercaderes como los Bernuy. Hacia mediados del siglo XVI se observa el inicio de una clara decadencia en este comercio, con una fuerte caída de las exportaciones hacia Flandes, que van a ser sustituidas por las exportaciones hacia Francia e Italia, aunque estas ya no están en manos de los burgaleses, sino de comerciantes extranjeros, entre los que destacaron los genoveses⁷⁶. Junto con esto, podemos observar también como el modelo organizativo de las compañías comerciales familiares, basadas en sucursales en distintos puntos, entra en decadencia frente al empuje del nuevo modelo con comisionistas.

⁷² VERLINDEN, C., “Les propriétés foncières des marchands ibériques d'Anvers au XVe siècle”, *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVII: actas del coloquio celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de septiembre de 1981*, 1, (1985), pp. 125-130.

⁷³ FAGEL, R. P., *DE HISPANO-VLAAMSE WERELD. De contacten tussen Spanjaarden en Nederlanders 1496-1555*, Universidad Católica de Nimega, Bruselas, 1996, pp. 369-370.

⁷⁴ CASADO ALONSO, H., *El triunfo de Mercurio...* op. cit., pp. 153-154.

⁷⁵ ELLIOTT, J. H., *La Europa Dividida...* op. cit., pp. 65-66.

⁷⁶ GIRÓN PASCUAL, R. M^a, *Comercio y poder...* op. cit., pp. 89-114.

En el caso de los Bernuy, también se ven afectados por la decadencia del comercio del pastel y de su principal centro productor, la ciudad de Toulouse. A esto debemos unir la cuestión religiosa, nos encontramos en un momento de auge del calvinismo en Francia y Flandes, lo cual va a afectar a las familias de comerciantes castellanos allí asentadas. Durante todo este periodo, los castellanos se habían caracterizado por una gran capacidad de integración en las comunidades en las que se asientan, lo que les vuelve particularmente permeables a la influencia de la Reforma Protestante, con lo que muchos de estos comerciantes acabarán por abrazar el calvinismo. Este fenómeno de conversiones afectó a multitud de familias castellanas, tanto conversos como cristianos viejos, llegando a darse casos en los que en una misma familia se hallaban miembros calvinistas y católicos. Esta situación provoca la ruptura de los lazos de solidaridad dentro de las propias comunidades de mercaderes castellanos, lazos que habían supuesto una de las claves del éxito de estos grupos de mercaderes.

Este proceso afectará también a los Bernuy, quienes a imitación del patriciado urbano al que se están adhiriendo, se convierten al calvinismo. Así, Fernando de Bernuy acabará abrazando la fe reformada, al igual que muchos de sus parientes, llegando a tener gran influencia entre los círculos protestantes de la ciudad⁷⁷. Con la rebelión de los Países Bajos, su nueva fe lleva a Fernando a alinearse con los sublevados, llegando a ocupar altas cotas de poder entre estos. Ante la caída de la ciudad en manos del Duque de Alba, Fernando huye de Amberes, asentándose en la ciudad alemana de Goch, convertida en un verdadero refugio para los calvinistas flamencos. En dicha ciudad, Fernando mantendrá cierta influencia, mostrándose como un firme defensor de la causa reformada. Sabemos que llegó a formar parte del presbiterio calvinista y que, junto a su sobrino Carlos von Bombergen, firmará los veintiséis artículos de las Ordenanzas generales de 1570. Finalmente, en 1573, Fernando de Bernuy fallecería en esta ciudad, siendo su labor como protector de los predicadores protestantes continuada por su viuda en su propia residencia de Goch⁷⁸. No sabemos mucho a cerca de su descendencia, solo que sus hijos, Diego y Fernando, estudiaron en Orleans, Basilea y Heidelberg. Más tarde, Fernando formaría parte de los ejércitos que enfrentaron a las tropas de Felipe II en Breda⁷⁹.

Quizás más interesante para el objeto de nuestro estudio pueda resultar la evolución de la rama de Toulouse. En esta época, Toulouse era uno de los principales centros comerciales de Francia y de la Europa Atlántica, pero el interés de los Bernuy por esta ciudad radica principalmente en que esta era, junto con las Islas Azores, uno de los principales centros de producción del principal producto con el que comerciaban los Bernuy, el pastel, un tinte de origen vegetal que se obtiene de la planta del glasto, especie cuyas hojas son ricas en glucósidos de indóxico, los cuales le confieren su capacidad tintórea. Este tinte era muy apreciado por la industria textil de la época, ya que permitía la obtención de una amplia gama de colores, desde los tonos más claros de azul hasta el negro, que por estas fechas eran muy demandados por la moda europea. La alta demanda de este producto hace que su comercio genere grandes beneficios, atrayendo pronto la atención de los mercaderes castellanos que deseaban tomar parte en tan sustancioso negocio. Esto explica la decisión de Jean de Bernuy de asentarse en Toulouse, desde donde controlará la exportación del pastel. Al mismo tiempo, mantendrán agentes comerciales en el otro gran centro de producción, las Islas Azores⁸⁰.

Al igual que sus parientes y otras familias de comerciantes, los Bernuy de Toulouse se lanzarán a un proceso de ascenso social, invirtiendo sus beneficios en la conformación de un importante patrimonio a través de la compra de diferentes propiedades. Entre estas propiedades podemos destacar las compras del señorío de Villeneuve-la-Comptal, los de Lérans y Lasbordes,

⁷⁷ CASADO ALONSO, H., *El triunfo de Mercurio...* op. cit., pp. 153-154.

⁷⁸ VERMASEREN, B. A., "Senequismo español. Opiniones ético-religiosas de los marranos de Amberes: la traducción española de J. Cordero de las Flores Senecae de Erasmo, dedicada a Mart. López Sr. (1555)", *Cuadernos de Investigación Histórica*, 9, (1986), pp. 91-137.

⁷⁹ CASADO ALONSO, H., *El triunfo de Mercurio*, op. cit., pp. 153-154.

⁸⁰ CASADO ALONSO, H., "El comercio de pastel: datos para una geografía de la industria pañera española en el siglo XVI", *Revista de Historia Económica – Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 3, (1990), pp. 523-548.

parte de la baronía de Saint-Sulpice-la-Pointe y la “borde noble” de Paleficat, una gran explotación agraria fortificada⁸¹. Cabría señalar también la compra del Château de Saissac, un castillo medieval que jugó un destacado papel durante la Cruzada Albiguense, siendo uno de los llamados “castillos cátaros”⁸². Al hacerse con él, los Bernuy reedificarán el castillo para adaptarlo a las necesidades propias de la época. Jean de Bernuy es además uno de los pocos miembros del linaje de los que se nos ha conservado un retrato, aunque debemos señalar que no se trata de una obra realizada en vida del personaje sino posterior, concretamente pintado en 1663, posiblemente por encargo de alguno de sus descendientes.



Ilustración 1: Retrato de Jean de Bernuy (Chateau de Merville, 1663) Fuente: Wikimedia.

Siguiendo la estrategia descrita anteriormente, Jean de Bernuy contraerá matrimonio con una mujer de la élite tolosana, Marguerite du Faur, cuya familia formaba parte del Parlamento de Toulouse. Fruto de esta unión nacerán Jean, heredero de gran parte de la fortuna de su padre y continuador de la actividad comercial, Jacques, consejero del Parlamento de Toulouse, cargo del que fue apartado en 1568 bajo la acusación de herejía, y Guillaume, además de varias hijas. Posteriormente, tras el fallecimiento de Marguerite, Jean casará con Marguerite Roux, hija del señor de Merville, con quien tendrá a Pierre de Bernuy⁸³.

Respecto a la proyección patrimonial de este proceso de ascenso, el elemento artístico más destacable de los Bernuy de Toulouse sería el palacio que Jean de Bernuy va erigir en la ciudad. La construcción de este puede dividirse en dos fases constructivas diferenciadas, en primer lugar, una primera fase entre 1503 y 1505, aún influida por el Gótico tardío, en la que se construyó el segundo patio y la torre. De esta fase destaca la torre hexagonal, en el patio gótico, construida por el arquitecto Merigo Cayla en 1504. Se considera que con su edificación Jean de Bernuy pretendía que fuese tan alta como la torre de la residencia de su suegro. Posteriormente, en un segundo

⁸¹ WOLFF, P., *Les Toulousains dans l'Histoire*. Les Hommes dans l'Histoire, Editions Privat, Toulouse, 1984, pp. 234-235

⁸² AUBARBIER, J. L. y BINET, M., *Le Pays Cathare*, Editions Ouest-France, Rennes; 2001, p. 153.

⁸³ WOLFF, P., *Les Toulousains...*, op. cit., pp. 234-235.

periodo, entre 1530 y 1537, dirigido por el arquitecto Louis Privat⁸⁴, ya más influidos por el Renacimiento, se construye el patio principal y se remodela la fachada, colocándose en esta el lema “*SI DEUS PRO NOBIS*” (*quis contra nos?*), significa “*Si Dios está con nosotros, ¿quien estará contra nosotros?*”⁸⁵. Junto con este palacio de Toulouse, existe en esta ciudad otra edificación vinculado a la familia Bernuy, el Hôtel de Buet o de Guillaume de Bernuy, construido por el tercer hijo de Jean de Bernuy. El solar sobre el que se asienta habría sido adquirido por Jean de Bernuy para su hijo en torno a 1539, construyéndose entre 1540 y 1544 bajo la dirección de Nicolás Bachelier. De su fachada cabría destacar las columnas dóricas y corintias decorando los vanos. Sobre la entrada y rodeado por corona de hojas de laurel se observaría el escudo de los Bernuy, mostrando las mismas armas que usarán los Bernuy castellanos⁸⁶.



Ilustración 2: Hôtel de Bernuy (Toulouse)
Fuente: Wikimedia.

Los Bernuy de Toulouse correrán la misma suerte que sus familiares de Amberes. Ante la expansión del protestantismo, familias de las élites urbanas como los Bernuy optarán por convertirse a la fe reformada. En esta rama coexistirán personajes católicos y protestantes. Jean de Bernuy II será uno de los que adopten esta fe, convirtiéndose en uno de los principales dirigentes calvinistas de Toulouse y ocupando un lugar destacado en el gobierno municipal durante la dominación hugonote. Ante la caída de la ciudad en manos católicas, Jean de Bernuy deberá exiliarse, optando por mantenerse leal al calvinismo y muriendo en el exilio⁸⁷. Como consecuencia de esta caída en desgracia, el Hôtel será vendido a unos mercaderes de la ciudad, siendo convertido en colegio por los jesuitas, pasando posteriormente a ser ocupado por el Colegio Real de Toulouse, para ser la actual sede del Lycee Pierre-de-Fermat⁸⁸. A los problemas religiosos debe unirse la propia extinción biológica del linaje. En la tercera generación de los Bernuy de Toulouse vemos cómo varias mujeres se convierten en herederas de sus padres, como es el caso de Aldonza de Bernuy, hija de Jean, o de su prima, Margueritte, hija de Guillaume. Estas mujeres heredarán parte del amplio patrimonio reunido por su abuelo y casarán con importantes hombres de Toulouse. A través de estos matrimonios, a los que habría que sumar los de sus tías Éléonore, Anne y Jeanne, el patrimonio de los Bernuy se diluye y pasa a otros linajes, como los Du Faur, los Buet, los Chalvet o

⁸⁴ CASADO ALONSO, H., “De la judería a la grandeza...”, op. cit., p. 317.

⁸⁵ MÈGE, A. du, *Le Palais de Bernuy, ou le Collège royal de Toulouse, Martegoute et Compagnie: successeurs de Vieusseux*, Toulouse, 1836, p. 31

⁸⁶ MESURET, R., *Évocation du vieux Toulouse*, FeniXX, Toulouse, 1960.

⁸⁷ CASADO ALONSO, H., “De la judería a la grandeza...”, op. cit., p. 321.

⁸⁸ WOLFF, P., *Les Toulousains...*, op. cit., p. 235.

los Garaud⁸⁹.



Ilustración 3: Hôtel de Buet o de Guillaume de Bernuy (Toulouse) Fuente: Wikimedia.

6. Estrategias de ascenso de los Bernuy de Burgos.

Pero de toda la descendencia del primer Bernuy, quien más nos interesa es su hijo homónimo, Diego de Bernuy Dávila, uno de los miembros más activos del linaje y de quien descienden los Marqueses de Benamejí. Al igual que sus hermanos, encontramos a este personaje moviéndose entre algunos de los principales núcleos económicos de la Europa Occidental, como Burdeos, Toulouse o Londres. Tras este periodo, Diego acabará asentándose en Burgos, por entonces, junto con Sevilla, uno de los principales centros económicos de la Corona de Castilla⁹⁰. Desde el medievo, Burgos presenta una intensa actividad económica que la convierte en uno de los principales centros económicos del Reino de Castilla. Esta situación privilegiada se debe a varios factores, como son el efecto de la capitalidad política como “*Caput Castellae*”; la estratégica situación geográfica de Burgos, enclavada en pleno Camino de Santiago y relativamente cerca de los puertos del Cantábrico; y, por último, está el factor de la Mesta y la ganadería lanar, ya que no debemos olvidar que el principal producto con el que comercian los burgaleses es con las sacas de lana. La confluencia de todos estos factores hacen que Burgos se convierta en el principal núcleo comercial de Castilla, surgiendo en ella una importante clase social conformada por estos grupos de comerciantes⁹¹.

Siguiendo la estrategia antes descrita para las ramas europeas, los Bernuy de Burgos se van a lanzar a un exitoso proceso de ascenso social que les conducirá a las cotas más altas del estamento nobiliario. Ascenso que, como veremos, tiene un claro reflejo en el patrimonio. Este proceso vuelve a basarse en las mismas estrategias: matrimonios con las élites urbanas, acceso al poder municipal y promoción patrimonial.

Respecto a esta política matrimonial, Diego enlazará con una de las familias más influyentes de Burgos a través de su matrimonio con D^a Isabel Orense de la Mota, hija de D. Juan Alonso de la Mota, Alcalde Mayor de Burgos y caballero de Santiago, y de D^a Catalina Orense y Lalo⁹², cuya familia tenía también una destacada presencia en el regimiento burgalés⁹³. D^a Isabel era a su vez nieta de Alonso Díaz de Cuevas, Alcalde Mayor de Burgos, de quien se nos dice que ocupaba este cargo durante el reinado de los Reyes Católicos⁹⁴. Este sería sucedido en 1486 en el

⁸⁹ HOZIER, L. P. de, *Armorial général, ou Registres de la noblesse de France*, tom. V, Firmin Didot frères, fils et cie., París, 1867, p. 248

⁹⁰ CASADO ALONSO, H., *El Triunfo de Mercurio...* op. cit., pp. 140-144.

⁹¹ BASAS, M., “Mercaderes burgaleses del Siglo XVI”, *Boletín Institución Fernán González*, 126, (1954), pp. 56-64.

⁹² MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...* op. cit., pp. 81-82.

⁹³ JONES MATHERS, C., “Como llegar a ser regidor”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 196, (1981), pp. 31.

⁹⁴ ROSELL, C., *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los católicos Don Fernando e*

cargo por su hijo, el padre de Isabel, Juan Alonso de la Mota⁹⁵. Era además hermana de D. Pedro Ruiz de la Mota, conocido en numerosas fuentes como doctor Mota, uno de los personajes más influyentes en la Castilla de principios del XVI, siendo muy próximo a Felipe el Hermoso a su llegada a Castilla y después a Carlos I, quien le nombraría Obispo de Badajoz y de Palencia y miembro de Consejo de Flandes⁹⁶. Aunque realmente sabemos poco del origen de esta familia, es muy posible que se trate también de un linaje de origen converso⁹⁷, aunque posiblemente de conversión más antigua que los Bernuy.

Respecto a la participación en el poder esto se logra mediante el acceso al regimiento o concejo municipal, institución de gobierno municipal creada por Alfonso XI, sustituyendo así al sistema de concejo abierto, e integrada por los regidores, los cuales eran elegidos por la Corona⁹⁸. Durante el siglo XVI, el Regimiento de Burgos estaba compuesto por el merino mayor, los seis alcaldes mayores, el escribano mayor y dieciséis regidores, todos ellos con voz y voto en las reuniones. A ellos se unían en las reuniones el corregidor y dos procuradores mayores, estos sin voto⁹⁹. Para acceder a este regimiento existen dos vías básicas, el nombramiento por parte de la Corona y la renuncia de otro regidor. En esta segunda práctica, conocida como “*resignatio in favorem*”, el regidor renuncia a su cargo poniéndolo de nuevo en manos de la Corona y proponiendo a su vez un candidato a sucederlo en el oficio, el cual por lo general siempre era aceptado¹⁰⁰. Será esta la opción empleada por los Bernuy y otros linajes para acceder al concejo. Concretamente, Diego de Bernuy lograría acceder al regimiento a través de la renuncia del licenciado Gómez de Salazar en 1513, quien había sido designado por la corona en 1510¹⁰¹.

En lo que respecta a la cuestión que realmente nos interesa, que es la proyección patrimonial de este proceso de ascenso social, será con Diego de Bernuy Dávila con quien encontremos el primer elemento patrimonial de cierta entidad, como es el Castillo de Zumel. Situado a 20 km de Burgos, se trata de una fortificación de época bajomedieval, que fue comprada por Diego de Bernuy Dávila a los Ulloa, vecinos de Toro. La escritura señala que el castillo de Zumel consistía en “una torre alta con su cerca e cerramiento e entradase salidas e pertenencias e usos e costumbres”¹⁰². Por el testamento de Diego de Bernuy, otorgado en 1519, sabemos que sería un castillo de cuatro plantas coronado por doce almenas. No contamos con muchos datos sobre su historia, aunque sabemos que este castillo se mantendrá siempre entre los bienes del mayorazgo¹⁰³. De hecho, sabemos que seguiría siendo propiedad de los Bernuy hasta mediados del siglo XIX, cuando se disuelve el mayorazgo¹⁰⁴.

La adquisición de propiedades rurales en la época es un aspecto común a numerosos linajes de mercaderes enriquecidos. Debe señalarse que la razón de estas compras es ante todo sociológica, ya que en una sociedad donde prima la mentalidad aristocrática la posesión de propiedades rurales está muy bien considerada socialmente. Así, el modo de vida rentista propio de la nobleza se convierte en el horizonte que pretenden alcanzar estas oligarquías urbanas. De modo que las familias enriquecidas por el comercio, como los Bernuy, invierten parte de esa riqueza en la

Doña Isabel, colección ordenada por don Cayetano Rosell, Vol. III, Rivadeneyra, 1878, pp. 283.

⁹⁵ AGS, RGS, Leg. 148604, 75.

⁹⁶ AHNo, Archivo de los Duques de Baena, C. 331, D. 310-335.

⁹⁷ CANTERA BURGOS, F., *Alvar García de Santa María. Historia de la Judería de Burgos*, C.S.I.C., Madrid, 1952, p. 532.

⁹⁸ TOMÁS Y VALIENTE, F., “Las ventas de oficios de regidores y la formación de las oligarquías urbanas en Castilla (Siglos XVII y XVIII)”, en *Actas de las I Jornadas de Metodología de las ciencias históricas*, 3, Historia Moderna, Santiago de Compostela, 1976, pp. 551-568.

⁹⁹ JONES MATHERS, C., “Como llegar a ser regidor...”, op. cit., p. 327.

¹⁰⁰ CABAÑAS GARCÍA, J., “Los Regidores de la ciudad de Burgos (1600-1750): Acceso al poder municipal y perfil social.”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 225, (2002), p. 430.

¹⁰¹ JONES MATHERS, C., “Como llegar a ser regidor”, op. cit., p. 31.

¹⁰² AGS, CCA, Diversos, 40, 3. Venta hecha por Diego de Ulloa del molino, torre y heredamiento de Zumel (Burgos) en favor de Diego de Bernuy. (1516)

¹⁰³ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad nobiliaria...” op. cit., p. 1130.

¹⁰⁴ AHPCo, Protocolos Notariales de Córdoba, Leg. 12669P.

compra de tierras¹⁰⁵. En el caso concreto de Zumel, el hecho de que se trate de un castillo medieval también tiene cierta significación, al verse el modo de vida noble como una meta a alcanzar por parte de los mercaderes, estos comienzan a adoptar prácticas mediante las cuales pretenden emular el modo de vida nobiliario y caballeresco.



Ilustración 4: Castillo de Zumel (Burgos)
Fuente: Burgos.es

Dentro de la cuestión patrimonial cabría destacar también la existencia de capillas funerarias en diferentes iglesias. Durante estas primeras generaciones, los Bernuy no tendrán el patronato de una iglesia o convento en exclusiva, sino que contarán con enterramientos en distintos templos. Entre estos enterramientos cabría destacar, en primer lugar, el de la capilla mayor de San Francisco de Burgos, donde serán enterrados Diego de Bernuy y D^a Isabel Orense de la Mota¹⁰⁶. Por su parte, el hermano de este, Cristobal de Bernuy, fundaría el Convento de San Francisco en Medina del Campo, donde fue enterrado¹⁰⁷.

En un intento por mantener el patrimonio adquirido, Diego de Bernuy e Isabel Orense de la Mota fundarán varios mayorazgos para sus hijos. De este matrimonio habían nacido siete hijos: Hernando, el primogénito, quien sucedió a su padre como regidor de Burgos; Diego, también regidor y al que más tarde nos referiremos; Juan Alonso de la Mota, nombrado así en honor a su abuelo materno; Pedro Díez de Bernuy o Díez de la Mota, señor de Quel y Ordoyo por su matrimonio con D^a Isabel de Zúñiga; Gregorio de Bernuy; Catalina de Bernuy, que casaría con el regidor Pedro de la Torre; Francisca de Bernuy, casada con Juan Barba, señor de Castrofuerte; y Mariana, casada con Juan Ramírez de Arellano. Sabemos que Diego de Bernuy Dávila fundaría al menos dos mayorazgos, el primero conformado por el tercio de sus bienes, integrado fundamentalmente por bienes raíces, para el primogénito, Hernando de Bernuy, a quien también legó el cargo de regidor. Por otro lado, en su testamento, otorgado en 1519, Diego de Bernuy Dávila mejoró a su segundo hijo, también llamado Diego de Bernuy, mediante la fundación de un mayorazgo con el quinto de sus bienes, conformado en su mayor parte por dinero, encargando que este fuera empleado en la adquisición de tierras, juros y censos¹⁰⁸. También será mejorado por su madre, quien fundó para él otro vínculo con el tercio de sus bienes, el cual incluye numerosos juros,

¹⁰⁵ CASADO ALONSO, H., “La propiedad rural de la oligarquía burgalesa en el siglo XV”, *En la España Medieval*, 6, (1985), pp. 14-15.

¹⁰⁶ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad nobiliaria...” op. cit., pp. 1124-1126.

¹⁰⁷ OVILIO Y OTERO, M., “Historia de la casa y linaje de los Excelentísimos Señores Marqueses de Benamejí”, *el Trono y la Nobleza*, Imprenta de D. B. González, Madrid, 1850, pp. 10-11.

¹⁰⁸ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...* op. cit., p. 82.

propiedades y usufructos, incluyendo el de Zumel¹⁰⁹. Al otorgar su testamento, D^a Isabel fundó también un segundo mayorazgo con el quinto de sus bienes para uno de sus hijos menores, Juan Alonso de la Mota. Tras el fallecimiento sin sucesión de este, el mayorazgo pasó a su hermano, Pedro Díez de la Mota, quedando así en manos de sus descendientes, los señores de Quel y Ordoyo. Tras este estaban llamados a dicho mayorazgo Hernando, Gregorio y Diego de Bernuy, por ese orden¹¹⁰. Una vez desaparecidos varios de estos herederos y las ramas que inauguran, los descendientes de Diego de Bernuy se convierten en los herederos de los mayorazgos que disfrutaban los señores de Quel, lo que hace que ambas ramas mantengan conciencia de su parentesco¹¹¹ e, incluso, lleguen a enfrentarse judicialmente en varias ocasiones a lo largo de la Edad Moderna a causa de esta herencia burgalesa¹¹².

Mayorazgos conocidos de la familia Bernuy

Mayorazgos	Primer poseedor	Año
Mayorazgo del tercio de Diego de Bernuy Dávila ¹¹³	Hernando de Bernuy ¹¹⁴	1519
Mayorazgo del quinto de Diego de Bernuy Dávila ¹¹⁵	Diego de Bernuy Orense	1519
Mayorazgo del tercio de D ^a Isabel Orense de la Mota ¹¹⁶	Diego de Bernuy Orense	1533
Mayorazgo del quinto de D ^a Isabel Orense de la Mota ¹¹⁷	Juan Alonso de la Mota ¹¹⁸	1548
Mayorazgo de D ^a Guiomar Barba ¹¹⁹	D. Diego de Bernuy Barba	1542/1546
Mayorazgo de Diego de Bernuy Orense ¹²⁰	D. Diego de Bernuy Barba	1550
Mayorazgo de D. Juan Fernández de Córdoba y D ^a Antonia de Bernuy ¹²¹	D. Luis Fernández de Córdoba ¹²²	1587

Fuente: Bibliografía y documentación citada en el texto. Elaboración propia.

Este segundo hijo, Diego de Bernuy Orense, es posiblemente el miembro más importante del linaje, ya que con él se darán algunos de los principales pasos en el proceso de ascenso, siendo el artífice de una parte destacada del patrimonio asociado al linaje. En primer lugar, Diego de Bernuy continuará con la estrategia iniciada por su padre, buscando aumentar el poder y el prestigio familiar a través del desempeño de cargos en la administración. En este sentido, cabe destacar la compra del cargo de regidor en 1529, lo que generaría ciertas fricciones con su hermano Hernando, quien, como primogénito, había heredado el oficio de regidor de su padre¹²³. El desempeño del oficio de regidor va a ir acompañado de otros cargos como son el de la escribanía mayor de las

¹⁰⁹ ASB, Leg. 7, nº 1.

¹¹⁰ AHNo, BAENA, C. 212, D. 7-9.

¹¹¹ ASB, Leg. 7, nº 10.

¹¹² ASB, Leg. 20, nº 10.

¹¹³ ASB, Leg. 7, nº 11.

¹¹⁴ Heredado por los señores de Quel, descendientes de Pedro Díez de la Mota, que lo poseyeron hasta el siglo XIX.

¹¹⁵ ASB, Leg 22, nº 6.

¹¹⁶ ASB, Leg. 7, nº 1.

¹¹⁷ AHNo, BAENA, C. 212, D. 7-9.

¹¹⁸ Heredado a la muerte de este por Pedro Díez de la Mota y sus descendientes.

¹¹⁹ ASB, Leg. 7, nº 3.

¹²⁰ ASB, Leg. 7, nº 5.

¹²¹ ASB, Leg. 7, nº 6.

¹²² A la muerte de D^a Guiomar de Córdoba y Pisa, primera esposa de D. Íñigo de Bernuy, es heredado, junto con el mayorazgo fundado por el deán de Córdoba D. Juan de Córdoba y el de los Pisa, por su hermana, D^a Ana María de Córdoba y Pisa, segunda esposa de D. Antonio Fernández de Córdoba, I marqués de Valenzuela. Posteriormente será heredado por la hija de estos, D^a Ursula Fernández de Córdoba, marquesa consorte de la Fuente.

¹²³ JONES MATHERS, C., "Como llegar a ser regidor", op. cit., p. 33.

rentas de Atienza, puesto que recibió del Rey en 1524, y que, más tarde, heredará su hijo aumentándolo con las escribanías de Calatrava y Alcántara; la escribanía mayor de la Casa de la Moneda de Burgos, obtenida en 1543; y el de tesorero y administrador de la Bula de la Cruzada, ya en 1560 bajo Felipe II¹²⁴. Junto con estos cargos cabe destacar la búsqueda de honores, donde debemos destacar el acceso a la Cofradía de Caballeros de Santiago, de la que formaba parte lo más selecto de la sociedad burgalesa, lo que les garantizaba una presencia destacada en sus celebraciones y procesiones. Fruto de esta pertenencia, Hernando y Diego de Bernuy aparecen representados en el libro armorial de la cofradía ataviados como caballeros medievales y portando las armas de las familias Bernuy y de la Mota. Vuelve aquí a observarse el intento de linajes en ascenso como los Bernuy de emular las formas aristocráticas¹²⁵.



Ilustración 5: Fernando y Diego de Bernuy representados en el Libro Armorial de la Cofradía de Santiago. Fuente: <https://sites.google.com/site/barbagen/bernuy>

Parte de la riqueza obtenida a través de la actividad comercial sería empleada por Diego de Bernuy Orense en la promoción de una obra faraónica en Burgos, la del Hospital de la Concepción. La historia de este hospital está estrechamente ligada a la existencia de la cofradía del mismo nombre. Una cofradía surgida en las décadas finales del siglo XV, radicada en la Iglesia de San Francisco y cuyas ordenanzas no serían aprobadas por la Corona hasta 1528. Las primeras noticias que tenemos sobre la intención de fundar un hospital datan del año 1547, cuando es concedida la bula de Cruzada para que con su recaudación pudiera llevarse a cabo la construcción de este centro por parte de la Cofradía de la Concepción. Dicha Cofradía trataría de construir el hospital extramuros de la ciudad, cerca del convento de San Agustín. Para tal fin trataron de adquirir unas casas y huertas en la zona, las cuales estaban gravadas por un censo del que era titular el Cabildo Catedralicio. Ante la falta de acuerdo con los canónigos, en 1549 la cofradía recurre a Diego de Bernuy, quien propuso cambiar sus derechos de montazgo de los puertos de Villarharta y Montalbán por los derechos del censo propiedad del Cabildo. Aunque inicialmente no parece alcanzarse un acuerdo, este se logra en 1554, año en que Diego de Bernuy también adquirirá un terreno a la Cofradía de San Cosme y San Damián por 45 ducados, que venía a completar la superficie necesaria para construir el hospital. Se sabe también que el coste de esta construcción llegó a superar los 50.000 ducados. Hacia 1564, estando las obras de construcción casi terminadas, Diego de Bernuy cede el hospital a la Cofradía de la Concepción, reservándose para sí el patronato, quedando este ligado al mayorazgo de los Bernuy. Junto con el patronato, los Bernuy se reservan para sí el derecho a enterrarse en la capilla del hospital, no pudiendo enterrarse nadie sin el consentimiento de estos, y derechos de aposento en dicho edificio, señalando para tal fin el aposento que se localiza sobre el zaguán de la entrada

¹²⁴ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., pp. 85-87

¹²⁵ CASADO ALONSO, H., *El triunfo de Mercurio...*, op. cit., p. 150.

principal. Por su parte, la Cofradía se compromete a bendecir la capilla y a administrar los sacramentos de penitencia, eucaristía y extremaunción a los pobres atendidos en el Hospital y a sus moradores¹²⁶. Respecto a su estructura sabemos que el edificio principal se hallaba dividido en tres naves, las laterales contarían con dos plantas, estando la baja destinada a las enfermerías y sus accesos y la alta a las habitaciones de los enfermos. Sabemos también que el hospital habría contado con dos capillas, una sería la de la construcción inicial, a la cual se accedía desde la nave central, posiblemente, ésta quedase abandonada al crearse la segunda. La otra tendría su acceso por el patio principal del edificio¹²⁷, es posible que se corresponda con las obras que en el siglo XVII cambiaron la estructura del edificio. Estas obras llegarían a cambiar el acceso principal al hospital, creando una nueva puerta desde la que se accedería. En su portada inicial presentaba el escudo heráldico de los Bernuy, representando sus armas junto con las armas maternas, las de la familia Mota. Junto con estas se observa un escudo que representa un jarrón con lirios, elemento simbólico propio del culto mariano y que representa la virginidad de María¹²⁸. Como veremos, en las fundaciones religiosas de los Bernuy juega un papel muy importante la devoción mariana y el dogma de la Inmaculada Concepción, estando vinculado a este tanto este hospital como la Iglesia que construirán en Benamejí.

Junto con este hospital, Diego de Bernuy Orense reedificará el templo de la Trinidad, también en Burgos, y el convento de San Francisco de Medina del Campo, que había sido fundado por su tío Cristóbal y donde se hallaba enterrado, el cual se había visto afectado por la Guerra de las Comunidades¹²⁹.

7. La compra de Benamejí y las construcciones de Diego de Bernuy Orense

Junto con la construcción del Hospital de la Concepción, Diego de Bernuy Orense tuvo un papel fundamental en la evolución del linaje y en su proceso de ascenso social, siendo el comprador de los principales señoríos que poseerán los Bernuy. Durante los siglos de la Edad Moderna, la compra de un señorío constituye una de las principales estrategias puestas en práctica por los linajes de enriquecidos advenedizos.

De los señoríos que llegaron a poseer los Bernuy, el más destacable, sin duda, era Benamejí, ya que desde su compra se convertirá en el pilar sobre el cual se construirá el estado señorial y los posteriores pasos del proceso de ascenso. El origen de Benamejí está en la fortaleza cuyos restos aún se alzan en las inmediaciones de la localidad. Se trata de una fortificación de origen andalusí, mandada construir por el emir Abd Allah en el marco de la rebelión mozárabe dirigida por Umar Ibn Hafsun. El propio nombre de la localidad deriva del nombre árabe del castillo, denominado en las fuentes cronísticas como Bani Bashir¹³⁰. Una vez desaparecido el Califato de Córdoba, Benamejí queda integrada en el reino de los Banu Ziri de Granada, hasta su conquista por Fernando III en 1240. Posteriormente en 1254, Alfonso X, siguiendo la política de su padre de entregar las fortificaciones fronterizas a la nobleza, la Iglesia y las órdenes militares, donará Benamejí a la Orden de Santiago y a su maestre, Pelay Pérez¹³¹. Debemos señalar que al igual que otras propiedades que la orden poseyó en Andalucía, Benamejí quedó integrada en la llamada “provincia de León”, con lo que no dependería de Uclés, sino del Priorato de San Marcos de León¹³². Durante los conflictos entre Castilla y el Reino de Granada, el Castillo de Benamejí, al

¹²⁶ PAYO HERNANZ, R. J. y MATESANZ DEL BARRIO, J., *La Edad de Oro de la Caput Castellae. Arte y Sociedad en Burgos. 1450-1600*, Dosssoles, Burgos, 2015, pp. 200-206.

¹²⁷ AHPCo, Protocolos Notariales de Córdoba, 12669P.

¹²⁸ PAYO HERNANZ, R. J. y MATESANZ DEL BARRIO, J., *La Edad de Oro de la Caput Castellae...* op. cit., pp. 200-206.

¹²⁹ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...* op. cit., p. 83.

¹³⁰ LEVI-PROVENÇAL, E., *Una Crónica anónima de al-Nasir*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Miguel Asín, Granada, 1950, p. 128.

¹³¹ ASB, Leg. 18, nº 3.

¹³² LADERO QUESADA, M. A., “La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a fines del siglo

encontrarse en la frontera será conquistado varias veces por las tropas de ambos estados, resultando en varias destrucciones de este que han alterado considerablemente su fisionomía¹³³.

Dado que se trata de una propiedad de una orden militar, la Corona requería de autorización de la Santa Sede para poder vender este tipo de señoríos. Este permiso llegaría con la promulgación de un conjunto de bulas y breves papales, como son las bulas “*Cum intra nostrae mentis*”, “*Praeclara tuae*”, “*Circa pastoralis officii*” y “*Dudum postquam*”. La primera de estas, otorgada por Adriano VI el 4 de mayo de 1523, concede a los monarcas castellanos el maestrazgo perpetuo de las órdenes de Santiago, Calatrava y Alcántara. Esto supone la legalización de lo que era una realidad de facto desde que Fernando el Católico se hiciese con estos maestrazgos¹³⁴. La “*Praeclara tuae*” sería otorgada en 1529 por Clemente VII, permitiendo a Carlos V desmembrar de las órdenes y sus mesas capitulares bienes por valor de 40.000 ducados de oro, de los cuales 20.000 procederían de las encomiendas y otros 20.000 de las mesas capitulares. Se autoriza también a la Corona a poder disponer libremente de estos bienes y poder “transferirlos en otras cualesquiera personas, por cualquier título, aunque sea de donación o venta, con basallos y jurisdicción, y todos los demás derechos y pertenencias”. En contrapartida, la Corona compensaría a la orden con la concesión de juros equivalentes con el añadido de una octava parte sobre las rentas del Reino de Granada. La bula señala además que los beneficios de estas ventas debían invertirse en la defensa del Reino de Granada y de las posesiones en África¹³⁵. Con la concesión de esta bula se inicia para las Órdenes Militares lo que R. Carande definió como “el primero de los sucesivos hitos de su angustiosa penuria”¹³⁶. Respecto a las otras dos bulas, otorgadas en 1536 y 1538 respectivamente por Paulo III, la primera de estas viene a confirmar lo expuesto en la anterior, mientras que la segunda pretende ser una aclaración de ciertas cuestiones relativas a los derechos de patronato y la venta de diezmos, indicando que los compradores de los señoríos vendidos actuarían como patronos de las iglesias situadas en los términos vendidos y como tales tendrían derecho a percibir los diezmos de estos territorios¹³⁷.

Valiéndose de las bulas antes citadas, Carlos I procedió a vender Benamejí. El proceso de la venta se inicia con una consulta al Obispo de Badajoz, doctor Guevara, y al licenciado Luján, del Consejo Real, sobre la venta del señorío de Benamejí. Estos aceptan la propuesta y solicitan que se proceda a la evaluación del término, que tiene lugar entre 1524 y 1529. Finalmente el 25 de agosto de 1548, por medio de la promulgación de una carta dada por el príncipe Felipe y librada por el Consejo de Órdenes, se procede al desmembramiento del heredamiento de Benamejí, que pasa en ese momento a ser una posesión real, incluyendo la percepción de los diezmos y el derecho al nombramiento de clérigos. El enviado de la Corona, el corregidor de Ronda y Marbella procedió a la toma de posesión de Benamejí en nombre del Rey, procediéndose más tarde a su amojonamiento, quedando el término definitivamente fijado. Una vez enajenado el heredamiento, convertido en una posesión de realengo y establecido su término y valor, se procedió a su venta a Diego de Bernuy Orense, para tal fin el monarca escribe al prior de Santiago de Uclés para que este haga entrega al comprador de las escrituras que había en el archivo de dicho convento pertenecientes a Benamejí¹³⁸. La venta definitiva a los Bernuy se produce con la promulgación de una carta el 24 de diciembre de 1548 en Valladolid, venta que, más tarde, será ratificada por Carlos V desde Bruselas, el 26 de marzo de 1549. En esta carta ya se establece que Diego de Bernuy está adquiriendo un señorío

XV”, en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2, (1975), p. 334.

¹³³ ARJONA CASTRO, A., “Benamejí en la época musulmana”, en *Actas de las Primeras Jornadas de la Real Academia de Córdoba en Benamejí*, Tip. Católica S.A., Córdoba, 1998, p. 137.

¹³⁴ MARTÍN GALÁN, M. M., “Desmembraciones y ventas de bienes de las Órdenes Militares en el siglo XVI”, en IZQUIERDO BENÍTEZ, R., RUIZ GÓMEZ, F., *Las órdenes militares en la Península Ibérica*, vol. 2, Universidad de Castilla - La Mancha, Servicio de publicaciones, Cuenca, 2000, p. 1637.

¹³⁵ AHPCo, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Rute. Pleito por las llaves del sagrario de la Iglesia de Benamejí. Incluye copia traducida de las bulas papales. (Documentación en proceso de catalogación).

¹³⁶ CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros, II: La Hacienda Real de Castilla*, Editorial Crítica, Madrid, 1949, p. 411.

¹³⁷ AHPCo, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Rute. Pleito por las llaves del sagrario. Incluye copia de las bulas traducidas. (Documentación en proceso de catalogación).

¹³⁸ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...* op. cit., p. 131.

pleno con todos los derechos jurisdiccionales, como la impartición de justicia, el cobro de impuestos y el nombramiento de oficiales. En la misma carta se le concede a Benamejé el privilegio de villazgo y se apunta también la posibilidad de construir un puente sobre el Genil. La cantidad final por la que fue vendida Benamejé fueron 19.965.000 maravedíes, que debían pagarse en tres pagos. Según se apunta, Diego de Bernuy debió de endeudarse para hacer frente a este pago, por lo que era necesario poner en explotación el término del señorío en poco tiempo. Poco después de la compra del señorío, Diego de Bernuy adquirió también las alcabalas de Benamejé, que le fueron vendidas por 660.000 maravedíes¹³⁹.

Tras la fuerte inversión que supuso la venta de Benamejé, Diego de Bernuy plantea la necesidad de rentabilizar esta propiedad. Lo que pasa por poblar el término. Ya en la carta de venta se mencionaba la posibilidad de fundar una villa en el término. Para llevar a cabo tal empresa el primer paso fue la promulgación de una carta puebla el 6 de marzo de 1549, en la cual se consignan las obligaciones de los futuros vecinos y los privilegios, derechos y obligaciones de los señores. En lo referido a la cuestión patrimonial, la Carta Puebla incluye varios compromisos por parte de Diego de Bernuy, como son edificar una iglesia en Benamejé, nombrando clérigos que sirvan en ella y costeando los gastos derivados del culto en esta iglesia, la construcción de un puente que permitiera cruzar el Genil por Benamejé “en el lugar que yo quisiere para hacer viaje de los vecinos de la dicha villa y que después de hecha los vecinos de la dicha villa la reparen” y la construcción de hornos y molinos de harina y aceite¹⁴⁰.

Hasta el momento de la venta, Benamejé había permanecido escasamente poblado y poco explotado. A consecuencia de su situación geográfica como frontera con el Reino de Granada, Benamejé no había podido desarrollar una población estable. Durante este periodo sus únicos recursos económicos serían la caza y el aprovechamiento forestal, no siendo hasta 1512 cuando se inician las primeras roturaciones de tierra en el término. Según Ramírez de las Casas-Deza por estos años comenzaría a formarse una cortijada en la zona, aunque la mayor parte de los habitantes eran simples moradores que tenían su vecindad en otras localidades, por lo general en villas cercanas como Lucena, Rute o Antequera. En torno al año 1534 se produjo un intento de crear una población en Benamejé por parte de D. Pedro de Guevara, caballero de la Orden de Santiago y comendador de Valencia del Ventoso, que tenía también la posesión del castillo de Benamejé y las rentas de su término. A pesar de haberse realizado las necesarias gestiones para esta fundación, el fallecimiento de D. Pedro de Guevara en 1544 pone fin al proyecto¹⁴¹.

La situación de Benamejé en el momento de la venta nos es descrita en el informe de Juan de León, en el que se señala que el castillo se encontraba muy dañado, que el puente existente era de madera y se destruía por las crecidas del río, que las viviendas eran chozas de madera y paja, que de la aceña solo quedaban los cimientos de piedra, y que la iglesia se reducía a una pequeña habitación con techo de paja y sin apenas ornamentos ni objetos de culto¹⁴². Vemos aquí como las promesas hechas por Diego de Bernuy en la carta puebla se basan en las verdaderas necesidades de Benamejé.

Vistas las necesidades y fijados los compromisos en la carta puebla, el primer paso para fundar una villa es elegir el emplazamiento de esta. Tanto en el proyecto de D. Pedro de Guevara como en el informe de Juan de León se incluían las preguntas relativas al lugar más apropiado para la fundación del pueblo, el ejido y la dehesa boyar, proponiéndose como opciones el vado del castillo, junto a la fortaleza o en la Dehesilla. Con el fin de evaluar la situación del castillo, Diego de Bernuy envió a unos peritos de Antequera, quienes concluyen que este se hallaba en nefastas condiciones de conservación, desaconsejando que se construya sobre sus restos. Ante esta situación, Diego de Bernuy optó por fundar la villa en su actual emplazamiento, una llanura amesetada

¹³⁹ AHPCo, Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Rute. Incluye copia de la escritura de venta del señorío de Benamejé. (Documentación en proceso de catalogación).

¹⁴⁰ Ibidem.

¹⁴¹ RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L. M^a, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, vol. 2, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986, pp. 127-128.

¹⁴² ASB, Leg. 17, nº 6.

cercana al camino de Aguilar y no muy alejada del castillo. Cabe destacar que en el momento de la fundación no existía la llamada “Grieta de Benamejí”, la cual se debe a corrimientos de tierra producidos en fechas relativamente cercanas. Una vez elegido el emplazamiento, el alcaide, Juan de Cisneros, da una serie de ordenanzas sobre la construcción del pueblo en 1550. Entre estas se menciona el “mesón viejo” e incluyen la pequeña “ermita” existente en el término, lo que nos lleva a pensar que este espacio podría haber estado ocupado por alguna construcción anterior, como podría ser el “Cortijo Grande” al que se refiere Juan de León. La nueva población se nos presenta con un plano ortogonal de calles rectas, lo que refleja la desaparición de la amenaza granadina y cierto influjo de las ideas de la arquitectura renacentista, que tiende a los planos ordenados y racionalizados¹⁴³. Partiendo de esta idea de una arquitectura con un trazado ordenado se inicia la construcción de las primeras casas. Estas serán construidas por maestros de obra de localidades relativamente próximas como son Aguilar, Antequera o Lucena, siendo particularmente abundantes los oriundos de Osuna. Estos se hacían con los contratos a través de una subasta pública. De estos contratos se nos han conservado varios ejemplos, que nos permiten observar las condiciones impuestas por Diego de Bernuy¹⁴⁴.

Junto con estas primeras casas construidas por el señor, existe una segunda modalidad, que ya se indica en la carta puebla. Serían aquellas casas construidas por los vecinos, a los cuales el señor les cedía el solar y les facilitaba las tejas y algunos utensilios. Posiblemente estas se construyen con posterioridad a las antes citadas. Debemos señalar también que la cesión de tejas solo se dio en los primeros años, a partir de 1570 únicamente se ceden los solares, entregando algunos materiales solo a los vecinos más pobres. Desconocemos el régimen en el que se encontraban las casas, si estas eran del señor o de los vecinos. En cualquier caso estaban gravadas por un censo que se sigue pagando hasta el siglo XVIII¹⁴⁵.

Al tiempo que se construían estas casas también lo harán las casas consistoriales, la cárcel y el palacio que los Bernuy poseyeron en la localidad, conformando estos edificios, junto con la Iglesia de posterior construcción, el núcleo en torno al cual crecerá Benamejí. Respecto a esta residencia, en las descripciones que de él se nos conservan podemos observar que este cumplía con los esquemas del palacio aristocrático de la época, se trataría de un edificio de dos plantas organizado en torno a un patio cuadrangular, el cual presentaba un claustro de 18 columnas de jaspe encarnado en cada planta. La planta baja estaría dedicada a las áreas de servicio, cocinas, estancias de los siervos, graneros y almacenes. Por su parte, la planta superior sería la zona propiamente señorial, donde se hallarían las estancias dedicadas a la residencia de los señores, estas incluirían una capilla privada y la sala del archivo señorial¹⁴⁶. De esta zona noble se nos destacan los artesonados de los salones, especialmente los del llamado Salón de Hércules, la gran escalera para acceder al segundo piso y una impresionante cúpula de casetones¹⁴⁷. A través de estas descripciones sabemos también que disponía de cañerías y varios pozos. Además del patio principal, el palacio habría contado con al menos otro patio de menor tamaño que se comunicaría, a través de un pasadizo, con la plaza del pueblo. Este edificio también contaría con un extenso jardín, que sería conocido popularmente en la localidad como “el parque”¹⁴⁸, entre las obras que se llevarán a cabo en el palacio con posterioridad se habría incluido un mirador con vistas a estos jardines¹⁴⁹. Cabe señalar que los escudos que se habrían encontrado en la fachada del palacio y que actualmente se encuentran en el ayuntamiento de Benamejí, no se corresponderían con la época de construcción del edificio sino con una reforma posterior, llevada a cabo por Juan de Bernuy en el siglo XVII¹⁵⁰. Algo

¹⁴³ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., pp. 170-173.

¹⁴⁴ ASB, Leg. 9, nº 15.

¹⁴⁵ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., pp. 169-170.

¹⁴⁶ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

¹⁴⁷ RUIZ GÁLVEZ, A. M^a., “Guardas las apariencias...” op. cit., p. 180.

¹⁴⁸ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

¹⁴⁹ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad...” op. cit. p. 1135.

¹⁵⁰ GARIJO PÉREZ, I., “Rasgos heráldicos de los Bernuy, marqueses de Benamejí”, en *Actas de las primeras Jornadas...* op. cit., pp. 370-371.

menos sabemos de las casas consistoriales, de las que solo se nos dice que eran un modelo de arquitectura civil del siglo XVI. Ambos fueron demolidos en la década de los 70 del siglo XX.



Ilustración 6: Fachada del desaparecido Palacio de Benamejí. Fuente: <https://www.forocidad.com/cordoba/benameji/fotos/52830-palacio-desaparecido-de-los-marqueses-de-benameji.html>

Otra de las obras atribuibles a este periodo sería el puente de Benamejí. Este habría sido construido por el arquitecto Hernán Ruiz II entre 1550 y 1556. Estaría erigido entre dos montículos, que actúan como soporte para los estribos. Se encuentra edificado íntegramente en sillería y presenta tres arcos trasdosados por una sencilla moldura, el central con 15 metros de altura y formando un semicírculo perfecto, influencia, una vez más, de la arquitectura renacentista. Estos se unen en gruesos pilares que forman a ambos lados tajamares semicilíndricos cortados a media altura por una moldura horizontal que coincide con los arranques de los arcos menores. En la clave del arco central se sitúa el escudo de Diego de Bernuy Orense con las armas de los Bernuy y los Mota, junto con una inscripción que indica que este edificó el puente. No muy lejos del puente se hallan las aceñas que también mandó erigir Diego de Bernuy Orense. Posiblemente fuesen también obra de Hernán Ruiz II, siendo construidas al mismo tiempo que el puente. Edificadas en sillería de grandes proporciones, en la actualidad se encuentran en estado de ruina, lo que dificulta su estudio¹⁵¹.

Más complicada resulta la cuestión de la Iglesia parroquial de Benamejí. Nos dice Juan de León en su informe que la única iglesia que existía en Benamejí en el momento de la compra, con la excepción de la capilla del castillo, se reducía a una pequeña ermita con techo de paja y sin apenas ornamentos u objetos de culto, sólo tenía una campanilla y una imagen de la virgen¹⁵². Debido al alto coste que esto suponía, Diego de Bernuy no llegará a edificar la nueva iglesia que había prometido en la carta puebla, sino que reedificará la existente, mandando a sus descendientes en su testamento que construyan una nueva. En dicho testamento, otorgado en 1563, establece las normas para la edificación de esta, dejando para ello la cantidad de 5.000.000 de maravedíes, 500.000 cada año durante una década situados sobre las rentas de Benamejí. Señala también que si no hubiera dinero suficiente se pida un préstamo para hacer frente a la construcción. Pasados los diez primeros años deja 1.000 fanegas de trigo durante otros seis años, para que con el dinero de su venta se vaya edificando la iglesia y si aún falta algo manda que sea pagado por sus herederos¹⁵³. La construcción de esta primitiva iglesia, que sería denominada en la documentación como la “Iglesia

¹⁵¹ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental de la provincia de Córdoba*, Vol. 1, Diputación de Córdoba, Córdoba, 2002, p. 257.

¹⁵² ASB, Leg. 17, nº 6.

¹⁵³ ASB, Leg. 18, nº 8.

vieja”, supone un notable cambio en las prácticas funerarias del linaje, que van a dejar de enterrarse en Burgos para pasar a enterrarse en Benamejí. Con la erección de la actual parroquia, de la que hablaremos posteriormente, se darán enterramientos en ambas iglesias, hasta que todos los restos sean trasladados al panteón definitivo en el siglo XVIII¹⁵⁴. Junto con la fundación de la parroquia, cabría mencionar que el patrocinio de los Bernuy se extiende también a las artes menores y los objetos culturales de las parroquias de Benamejí, existiendo numerosos elementos artísticos y de culto que fueron donados por el linaje¹⁵⁵.

Benamejí no será el único señorío que poseerán los Bernuy, antes de la compra de este señorío habían adquirido otra propiedad, la Dehesa de Tomillos, una gran extensión de territorio cercana a Ronda. Tras la conquista de Ronda, esta dehesa había sido entregada por los Reyes Católicos al capitán Bernal Francés. En 1487 la Corona reclamó la dehesa al consejo de Setenil, alegándose entonces que esas tierras habían pertenecido al Rey de Granada¹⁵⁶. Según se puede extraer de la documentación, la dehesa habría sido inicialmente entregada al concejo de Setenil, para ser posteriormente entregada a Bernal Francés, entonces alcaide de dicha villa, encargándose al corregidor de Ronda, Juan de Torres, que haga una pesquisa sobre la dehesa¹⁵⁷. Posteriormente, una real cédula, fechada en abril de 1491, sanciona la cesión de la dehesa al capitán Bernal Francés. Otra real cédula, otorgada el 18 de mayo de 1492 en Valladolid, concedía a dicho capitán más tierras, dándose la orden de que Juan de Alcaraz liquidase, amojonase y entregase esa tierra al citado capitán. Con estas cédulas quedaba conformada la Dehesa de Tomillos¹⁵⁸. Finalizada la guerra, Bernal Francés abandona el territorio andaluz y vende la dehesa a D. Rodrigo Alonso Pimentel, conde de Benavente, por 1.650.000 maravedíes¹⁵⁹.

Esta dehesa se incluiría después en el mayorazgo que D^a María Pacheco fundó, con facultad de la reina Juana, para su hija D^a Beatriz Pimentel, quien lo poseyó durante toda su vida. Fallecida esta señora en 1537, la dehesa pasará a manos del Duque de Alba, Fernando Álvarez de Toledo y Pimentel. En 1539, el Duque de Alba solicita a la Corona el permiso para poder vender algunos de estos bienes vinculados, con el fin de poder hacer frente al pago de una localidad que este aristócrata estaba adquiriendo por aquellas fechas, concretamente La Puente del Congosto. Con el permiso real le son vendidos a Diego de Bernuy la dehesa y 60.000 maravedíes de juro de la ciudad de Murcia, ambos parte del mayorazgo fundado por María Pacheco, por el precio final de 13.091.250 maravedíes. Diego de Bernuy integrará esta dehesa en el mayorazgo que fundó para su hijo. A esta dehesa vienen a unirse una serie de propiedades cercanas, en el término de Ronda, que Diego de Bernuy adquiere en los años siguientes a la compra de la dehesa, y que son adquiridos por 500.000 maravedíes¹⁶⁰.

Dada la inexistencia de núcleos de población en la Dehesa, Diego de Bernuy iniciará la construcción de la Casa Fuerte de Tomillos, una edificación cuyo fin era simbolizar el dominio de los Bernuy sobre el lugar y cubrir las necesidades del gobierno y la puesta en explotación del territorio, al tiempo que serviría como residencia para las estancias de los Bernuy en Tomillos. Su construcción se habría iniciado en 1548, estando a cargo del arquitecto santanderino García del Valle, acompañado de su hermano Juan del Valle. Junto con estos, las fuentes archivísticas se refieren a un tercer arquitecto, Agustín López. Controlando la buena marcha de las obras, en nombre de Diego de Bernuy, se encontraría Gregorio de Villamor, como primer alcaide de Tomillos¹⁶¹. Cabría destacar que el edificio presenta algunos motivos constructivos que podemos calificar de “militares”, como son las ventanas con forma de saeteras y almenas con merlones. Respecto a esto, desconocemos si efectivamente se planteó la construcción con fines militares o se

¹⁵⁴ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad...”, op. cit., p. 1126.

¹⁵⁵ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental...*, op. cit., pp. 252-256.

¹⁵⁶ AGS, RGS, Leg. 148706, 21.

¹⁵⁷ AGS, RGS, Leg. 149002, 129.

¹⁵⁸ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., p. 148.

¹⁵⁹ AHNo, Ducado de Osuna, C. 477, D. 11.

¹⁶⁰ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., pp. 149-150.

¹⁶¹ ASB, leg. 13, nº 3.

trata, simplemente, de la ya referida emulación de las formas medievales y caballerescas. El edificio se encuentra organizado en torno a dos patios, que conforman las dos partes en las que podríamos dividir la casa: una zona residencial y otra zona productiva, ambas poseerían accesos independientes. En la clave de uno de los arcos de la zona residencial se encuentra un escudo con las armas de los Bernuy y los de la Mota, lo que refuerza la identificación de este edificio con Diego de Bernuy Orense¹⁶². Junto a la Casa Fuerte habría existido una capilla de reducidas dimensiones que tenía el fin de cubrir las necesidades religiosas de los trabajadores de Tomillos¹⁶³.



Ilustración 7: Casa Fuerte de Tomillos. Fuente:
<https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/22585/cadiz/alcala-del-valle/cortijo-la-caceria>

Posteriormente, ya en el siglo XVIII, la casa fuerte sería reformada por Juan Bautista de Bernuy quien introducirá elementos barroquizantes en la construcción, aunque sin llegar a alterar la imagen castrense del edificio. Prueba de esta reforma es la inscripción que este personaje mandó hacer en la fachada. En esta inscripción vuelve a aparecer una referencia al culto mariano y a la Concepción, un elemento que parece repetirse a lo largo de las generaciones de la familia Bernuy¹⁶⁴.

El extenso patrimonio territorial de los Bernuy se completa con la adquisición de la villa de Alcalá del Valle, una localidad cercana a Ronda, colindante con la Dehesa de Tomillos y hasta entonces dependiente de Setenil, por lo que era denominada “Alcalá de Setenil” o “Alcalá de Ronda”. La venta fue efectuada por la Infanta Juana, hermana y gobernadora en nombre de Felipe II. Esta junto al arzobispo de Sevilla e inquisidor general, Fernando de Valdés fijó las condiciones de la venta con Diego de Bernuy, fijándose el precio de esta en 1.573.000 maravedíes¹⁶⁵. Cabe destacar que al tratarse de una población preexistente, en la que las tierras estaban en manos de los vecinos, lo que realmente se está adquiriendo es la jurisdicción, a lo que después se sumarán las alcabalas¹⁶⁶. A diferencia de Benamejí, en Alcalá no conocemos ningún elemento patrimonial que pueda asociarse con los Bernuy. Al referirse a las propiedades de los Bernuy en Alcalá, en las fuentes archivísticas únicamente encontramos citadas propiedades rústicas y alguna casa de escasa entidad¹⁶⁷, lo que nos lleva a pensar que los Bernuy no contarían con residencia en Alcalá,

¹⁶² JIMÉNEZ PULIDO, M., *El donadío de Tomillos...*, op. cit., pp. 84-88.

¹⁶³ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

¹⁶⁴ JIMÉNEZ PULIDO, M., *El donadío de Tomillos...*, op. cit., pp. 84-88.

¹⁶⁵ SORIA MESA, E., *La venta de Señoríos...*, op. cit., p. 26.

¹⁶⁶ MORÁN MARTÍN, R., *El señorío de Benamejí...*, op. cit., pp. 151-154.

¹⁶⁷ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

apoyándose en el caserío de Tomillos durante sus visitas a la zona. La adquisición de Alcalá se verá coronada con la consecución por parte de Diego de Bernuy del título de Mariscal de Alcalá en 1566, el cual se obtuvo por medio de un “préstamo” de 40 millones de maravedíes hecho a la Corona¹⁶⁸.

El fuerte desembolso económico que supusieron estas compras, unido al alto nivel de vida de los miembros del linaje y al inicio de una crisis del comercio burgalés, progresivamente desplazado por el comercio mediterráneo con Italia, supusieron el inicio de graves problemas económicos para los Bernuy, que llegarán a poner en peligro su posesión de Benamejí. El comienzo de estos problemas se da con la quiebra de D. Diego de Bernuy Barba, II señor de Benamejí, en la feria de Medina del Campo de 1570. Esta quiebra supone el inicio de numerosos pleitos y de un largo concurso de acreedores. Pocos años después este personaje fallece, quedando el destino de la familia en manos de su viuda, D^a Isabel Hurtado de Mendoza, hija ilegítima del Príncipe de Mérito y, por tanto, hermanastra de la Princesa de Éboli. Esta deberá enfrentarse a los múltiples problemas legales y económicos del linaje. Los acreedores exigían la venta del señorío para hacer frente a la devolución de las cantidades adeudadas. A pesar de esta mala situación económica los Bernuy seguirán invirtiendo en mejorar sus posesiones, principalmente en el Palacio de Benamejí, donde se trasladará a vivir D^a Isabel con sus hijos¹⁶⁹. Tras muchos esfuerzos, el hijo de D^a Isabel, D. Íñigo de Bernuy, logrará firmar un acuerdo con los acreedores en 1610, en el cual se evita la venta de Benamejí y se establece un plan de pagos para hacer frente a las deudas¹⁷⁰.

8. Fundaciones religiosas

A pesar del frenazo en la promoción artística que supuso la quiebra de 1570 y el concurso de acreedores, en el cambio de siglo encontramos un nuevo elemento arquitectónico asociado a los Bernuy, aunque en este caso se trata de una obra patrocinada por un miembro menor del linaje, Martín Pérez de Bernuy, hijo natural de Diego de Bernuy Orense¹⁷¹. Se trata del Colegio del Santo Ángel de Carmelitas Descalzos de Sevilla. Los carmelitas descalzos se habían establecido en Sevilla en 1573 asentándose en la Ermita de los Remedios, en una zona despoblada cercana a Triana. Este emplazamiento pronto resultó problemático por su lejanía con respecto al centro urbano, por lo que se plantea trasladarse al interior de la ciudad. Con esta idea en 1587 se adquieren unas casas principales con capilla, que anteriormente habían sido ocupadas por el Hospital de la Santa Cruz. Tras años de incomodidad en el nuevo emplazamiento, la comunidad logró adaptarse obteniendo numerosos donativos. Entre las dádivas obtenidas se encontraban las de Martín Pérez de Bernuy, Oidor de la Real Chancillería de Granada, junto con su esposa, D^a Beatriz de Montoya, quienes se harán con el patronato asignando una renta de 20.000 ducados al año. Los nuevos patrones reedificarán el Colegio confiando la traza al arquitecto Alonso de Vandelvira¹⁷². Una vez construido, Martín Pérez de Bernuy va a legar el patronato del colegio a su sobrino, D. Íñigo de Bernuy, señor de Benamejí y mariscal de Alcalá, y al Regente y a los Oidores de la Real Audiencia, teniendo todos ellos el derecho a enterrarse en este y celebrar allí sus celebraciones religiosas.

¹⁶⁸ OVILIO Y OTERO, M., “Historia de la Casa y linaje de las Excmos. Señores Marqueses de Benamegi, Mariscales de Alcalá del Valle. Grandes de España”, *el Trono y la Nobleza*, (1850), pp. 12-13.

¹⁶⁹ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Un arnés entero dorado y grabado...”, op. cit., pp. 440-445

¹⁷⁰ AHPCo, Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Rute. Memorial del pleito entre Juan Ignacio de Bernuy y sus acreedores. (Documentación en proceso de catalogación)

¹⁷¹ BRAH, Colección Salazar y Castro, Relación del origen y sucesión, limpieza y nobleza del linaje de los Bernuy de Burgos, de donde descende doña Catalina Bernuy, mujer que fue de Pedro de la Torre, regidor de Burgos. http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/es/consulta/resultados_ocr.cmdbuscar_cabecera=Buscar&id=281110&tipoResultados=BIB&presentacion=mosaico&posicion=7&forma=ficha

¹⁷² CRUZ ISIDORO, F., *Alonso de Vandelvira (1544-ca. 1626/27) tratadista y arquitecto andaluz*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2001, pp. 129-130.

Según Ortiz de Zúñiga, al no residir los Mariscales de Alcalá en Sevilla ni enterrarse en su iglesia, la Real Audiencia era la que parecía gozar del patronato¹⁷³.

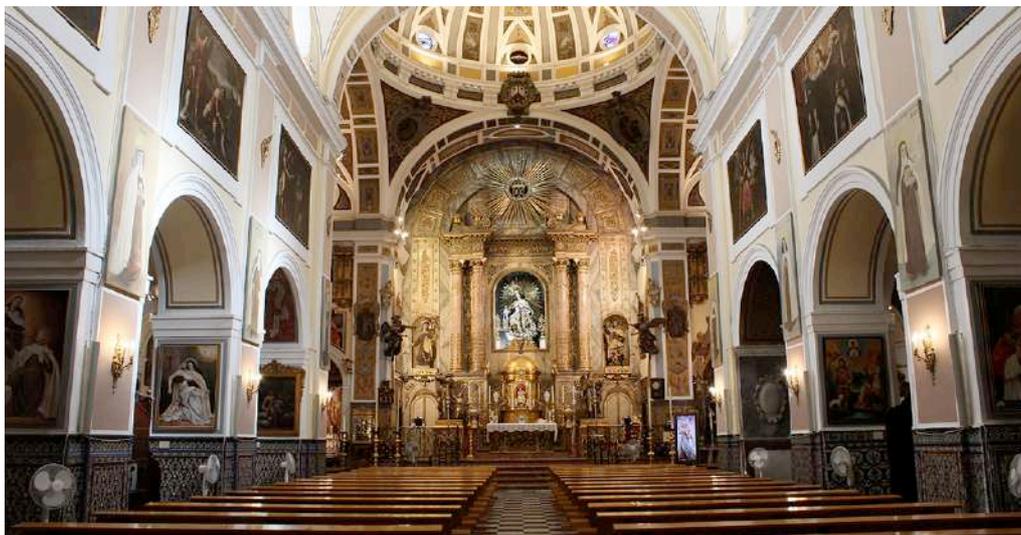


Ilustración 8 Iglesia del Colegio del Santo Ángel (Sevilla)
Fuente: colegiosantoangel.es

La fundación de instituciones religiosas como esta juega un papel muy destacado dentro de las estrategias de los linajes en ascenso. Podemos observar dos tipos de necesidades, en cierto modo inseparables, a las que se pretende dar respuesta con este tipo de promociones. Por una parte, las necesidades religiosas derivadas del deseo de salvación del alma. No debemos olvidar que nos referimos a una sociedad profundamente religiosa, con lo que esta búsqueda de la salvación tendrá una enorme influencia en las acciones de los individuos, más aún a partir del Concilio de Trento, con una significativa apuesta por las misas y el sacramento de la confesión. Pero a estas se debe unir una necesidad social, asociada a las políticas de prestigio y ensalzamiento del linaje. Ambos elementos se encuentran presentes en las fundaciones religiosas, siendo común que en las escrituras de estas aparezcan señalados los derechos del fundador a enterrarse en ellas, a celebrar ahí sus ceremonias religiosas, a colocar sus escudos en lugares privilegiados del edificio o a presentar religiosos, lo que supone tener siempre la posibilidad de colocar aquí a los hijos e hijas menores o a miembros distantes de la familia. Estos privilegios evidencian la importancia de estas promociones en las estrategias familiares de los fundadores¹⁷⁴.

A otro miembro menor del linaje, fray Diego de la Cruz y Mendoza, debemos la reforma y ampliación del convento de San Antonio en Úbeda. Este personaje sería el segundo hijo varón de D. Diego de Bernuy Barba y D^a Isabel Hurtado de Mendoza, hermano por tanto de D. Íñigo de Bernuy. De este sabemos que, al igual que su hermano, habría estudiado en la Universidad de Alcalá de Henares y, más tarde, en la de Salamanca, de hecho se nos dice que llegó a ser durante un tiempo rector de esta universidad. Siguiendo la costumbre de la época, fue destinado hacia la carrera eclesiástica. Siendo ministro provincial de su orden decidió financiar la reforma de este convento, para lo cual contó con el apoyo de su hermano, D. Íñigo de Bernuy. Con este apoyo financiero por parte de los Bernuy y otras limosnas recibidas para esta misión, fray Diego logró reedificar parte del convento, destacando su capilla mayor, llegando a ser “su templo, clausura, y huerta lo mejor de la Provincia; y en lo formal uno de los mayores Santuarios de la Religión”¹⁷⁵. Además de esta obra, también dotó al convento de una importante biblioteca. A pesar del

¹⁷³ ORTIZ DE ZÚÑIGA, D., *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*, tomo 5, Imprenta Real, Madrid, 1796, pp. 52-53.

¹⁷⁴ ATIENZA LÓPEZ, A., *Tiempo de conventos...*, p. 277.

¹⁷⁵ TORRES, A., *Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de N. Seráfico Padre San Francisco*, GARCÍA INFANZÓN, J. (imp.), Madrid, 1683, pp. 265-266.

importante desembolso económico que supuso esta ayuda, no parece que los Bernuy se hicieran con el patronato del convento.

En un intento por mejorar la situación económica de la casa, asistimos a lo largo del siglo XVII a la puesta en explotación de nuevas tierras en Benamejé y a intentos de aumentar la recaudación de impuestos por parte de los señores¹⁷⁶. Hacia finales del siglo XVII encontramos un nuevo periodo de promoción de nuevas construcciones, en este caso asociadas a D. José Diego de Bernuy, un personaje fundamental para este linaje al ser quien obtuvo el título de marqués de Benamejé. Fruto de la buena gestión económica llevada a cabo por su madre y de cierto relajamiento por parte de los acreedores, José Diego considera que se encuentra en situación de seguir tratando de promocionar socialmente, de ahí la compra del título, su desahogada vida en la corte y, por supuesto, el inicio de nuevas obras en Benamejé.

Previamente nos referimos a que Diego de Bernuy Orense no llegó a edificar la iglesia que había prometido, limitándose a reedificar la pequeña capilla existente antes de la compra. Considerándose en la obligación de erigir un templo más suntuoso y acorde a su estatus nobiliario, D. José Diego de Bernuy ordena que se construya una nueva iglesia en la misma plaza en la que se hallaba el palacio. En su testamento declara que con ello pretendía cumplir al fin la última voluntad de su tatarabuelo¹⁷⁷. La construcción de esta se iniciaría en 1670 extendiéndose su construcción, como veremos, hasta 1740. Durante la vida del I marqués únicamente se edificará la portada, en la cual destaca la hornacina avenerada para la imagen de la Inmaculada Concepción, los muros laterales hasta la cabecera y el basamento de la torre¹⁷⁸.

Junto con la iglesia, el flamante marqués va a fundar el 6 de enero de 1682 en Benamejé un convento de Carmelitas Descalzos, del cual los Bernuy van a poseer el patronato. En su carta de fundación el marqués se refiere a la construcción de “un conuento con la maior commodidad que sea posible con sus Officinas y todas aquellas cossas preçissas y puestas en uso y planta de dicha Orden, con aduertencia que el dicho Conuento á de ser no como las cassas grandes de Collegio, Nouiçiado o Professado que ay en esta Provincia, sino Convento Ordinario”. La escritura establece que el convento debe fundarse en la Ermita de Nuestra Señora de los Remedios, que dará nombre al convento. Este documento incluye también los compromisos del marqués con el nuevo convento, indicando las cantidades de dinero, trigo, cebada, aceite, vino, legumbres y otros alimentos que entregará cada año a este. El marqués también se compromete a donar todos los ornamentos necesarios, lo que incluye “Ymajen, Lámpara y Candelabros de plata, Cáliz, Estandartes, Frontales” y a dejar su biblioteca al convento cuando fallezca¹⁷⁹.

Ninguna de estas dos obras serán concluidas en vida del marqués, quedando esta obligación a cargo de sus descendientes. La terminación de estas construcciones no sería la única carga que el marqués dejó a sus hijos, el alto nivel de vida de este, unido a un sistemático incumplimiento de los planes de pago fijados en el acuerdo de 1610, conducen a un nuevo concurso de acreedores. La muerte del marqués, seguida muy pronto por la de su primogénito, dejó a la casa en manos de la viuda de este último, D^a María Enríquez de Cabrera, como tutora de su hijo, D. Juan Ignacio de Bernuy, III marqués de Benamejé. Ante la nefasta situación económica dejada por su suegro, la marquesa viuda se verá obligada a abandonar la corte y regresar a Andalucía. A través de un nuevo proceso judicial, D^a María logrará evitar la venta de Benamejé, que pedían los acreedores, consiguiendo que estos se deban adaptar al plan establecido en el acuerdo de 1610¹⁸⁰. Este triunfo

¹⁷⁶ AHPCo, Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Rute. “*Probanza de la Chancillería de Granada en virtud de una real provisión se hizo en la villa de Beneamejé a petición de varios vecinos sobre la cobranza de diezmos de las tierras de hazuela del ruedo de dicha villa por parte de José Diego de Bernuy y su madre, Beatriz Antonio*” (Documentación en proceso de catalogación).

¹⁷⁷ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad...”, op. cit., p. 1126.

¹⁷⁸ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental...*, op. cit., p. 257.

¹⁷⁹ Escritura de fundación del convento de Nuestra Señora de los Remedios de Benamejé. Véase en ARANDA DONCEL, J., “Presencia de los Carmelitas Descalzos en tierras cordobesas”, en *Actas de las primeras Jornadas...*, op. cit., pp. 188-192.

¹⁸⁰ AHPCo, Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Rute. Memorial del pleito entre Juan Ignacio de Bernuy y sus

por parte de la marquesa, unido a su buena gestión económica permitirá la recuperación del linaje y su posterior bienestar económico durante el siglo XVIII.

Este bienestar económico se refleja en un nuevo periodo de promoción de obras arquitectónicas, tanto con la finalización de las iniciadas por el I marqués como con obras nuevas. El protagonista de este periodo va a ser D. Fadrique Íñigo de Bernuy, IV marqués de Benamejí e hijo de D. José Diego de Bernuy y su segunda esposa D^a Antonia de Acuña Altamirano¹⁸¹, hija a su vez de D. Melchor Altamirano, miembro del Consejo de Hacienda, quien había nacido en Lima siendo su padre, D. Blas Altamirano, oidor de la Audiencia de Lima¹⁸², y de D^a Ángela de Acuña, hija natural del II marqués de Vallecerrato¹⁸³. Los fallecimientos de su hermano mayor y de su sobrino, junto con las renunciaciones a sus derechos sucesorios por parte de sus hermanos, que habían profesado como religiosos¹⁸⁴, convirtieron a D. Fadrique Íñigo en marqués de Benamejí.

Esta sucesión traía consigo la obligación de terminar las obras iniciadas por su padre, pero a diferencia de este, el nuevo marqués heredó unas cuentas mucho más saneadas gracias a la gestión de su cuñada. Esta nueva situación económica permitió reanudar los trabajos de construcción. Así, en 1734 terminaban las obras del convento. En dicho año, el marqués establecía el patronato sobre dicho convento, tomando como referencia el documento de fundación redactado por su padre en 1682. En ambas escrituras se relata la historia que pretende vincular a los Bernuy con Santa Teresa de Jesús por medio de una supuesta estancia de ésta en el Hospital de la Concepción de Burgos. Aunque lo más probable es que se trate de una falsificación¹⁸⁵.

Junto con esto, también se concluye la construcción de la Iglesia Parroquial de Benamejí, consagrada a Nuestra Señora de la Concepción, siguiendo con la tradición de los Bernuy de vincular sus fundaciones religiosas con el dogma de la Inmaculada Concepción. A Fadrique Íñigo le debemos también la construcción de la capilla del sagrario en esta iglesia. Se trata de una capilla de planta circular coronada por una hermosa cúpula. Entre esta capilla y el altar mayor se situaría el panteón de los Bernuy, donde serían trasladados los restos de todos sus antepasados. Sobre la cúpula de este panteón se levantaría la tribuna desde la que los marqueses asistían a los oficios religiosos. Junto con esta iglesia sabemos que existieron otras edificaciones religiosas en la villa de Benamejí, tratándose de ermitas de menor entidad. De estas se nos ha conservado la Ermita de San Sebastián, dedicada a la virgen de la Cabeza. En la pechinas de la cúpula de esta se localiza el escudo de los marqueses, en el que se representan las mismas armas que en la Iglesia Parroquial, por lo que debemos suponer que es de la misma época¹⁸⁶.

Dentro de las fundaciones religiosas debemos hacer referencia también a uno de los hitos patrimoniales menos conocidos asociados a este linaje, la Iglesia Parroquial de Palenciana. Esta edificación se la debemos al heredero de D. Fadrique Íñigo de Bernuy, su hijo D. Juan Bautista de Bernuy Fernández de Henestrosa. Con este personaje asistimos a la culminación del proceso de ascenso social de la familia Bernuy, siendo este el primer miembro del linaje en hacerse con la Grandeza de España, de segunda clase. En este caso no sería por compra sino por haber ofrecido a la Corona la madera de la Dehesa de Tomillos con motivo del asedio español a Gibraltar en el contexto de la Guerra de Independencia de Estados Unidos¹⁸⁷. Respecto a Palenciana, esta localidad había dependido de Benamejí desde el medievo, siendo incluida en la venta hecha a Diego de Bernuy Orense. Ya en la delimitación entre Lucena y Benamejí en la primera mitad del siglo XVI se cita el “Cortijo de Palenciana”¹⁸⁸, apareciendo después citado en la escritura de venta. Bajo el

acreedores. (Documentación en proceso de catalogación)

¹⁸¹ ASB, Leg. 22. N° 5.

¹⁸² AHN, Inquisición, 1499, Exp. 18.

¹⁸³ BRAH, Colección Salazar y Castro, Tabla genealógica de la familia Acuña, condes de Buendía y marqueses de Vallecerrato. <http://bibliotecadigital.rah.es/dgbrah/i18n/consulta/registro.cmd?id=52780>

¹⁸⁴ ASB, Leg. 22, n° 6 y Leg. 17, n° 14.

¹⁸⁵ SUÁREZ ARÉVALO, J., “Mecenazgo y desarrollo de una identidad...”, op. cit., p. 1130.

¹⁸⁶ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental...*, op. cit., p. 257.

¹⁸⁷ OVILIO Y OTERO, M., “Historia de la Casa y linaje...”, op. cit., pp. 17-18

¹⁸⁸ ASB, Leg. 9, n° 24.

gobierno de los Bernuy, Palenciana quedará bajo administración de un alcalde pedáneo. La construcción de esta iglesia debe inscribirse en el mismo proceso que las de Benamejí, se trata del intento de los Bernuy por ejercer efectivamente el patronato que les era consignado en la carta de venta. La identificación de este templo con el V marqués de Benamejí se debe a la existencia de una inscripción sobre el retablo del altar mayor, en la cual se indica que el edificio fue edificado por orden de este, siendo finalizado en 1774¹⁸⁹. Dada la falta de documentación relativa a esta edificación desconocemos el nombre de su arquitecto, aunque hay quien la atribuye al antequerano Cristóbal García¹⁹⁰. El templo se nos presenta actualmente como una iglesia de planta de cruz latina y tres naves, aunque es posible que en su origen se hubiese proyectado como una iglesia de una sola nave con varias capillas laterales, las cuales habrían sido reconvertidas en naves. Muestra también una gran similitud con las iglesias de Benamejí antes descritas, por lo que estas pudieron haber servido de modelo para la construcción del templo de Palenciana¹⁹¹.

9. La huella de los Bernuy en Écija

Será también D. Fadrique Íñigo de Bernuy quien construya la que puede ser la obra más importante y reconocida de este linaje, el Palacio de los Marqueses de Benamejí en Écija. La construcción de este posiblemente esté relacionada con el matrimonio del marqués con D^a Elvira Fernández de Henestrosa, hija de D. Juan Bautista Fernández de Henestrosa, marqués de Peñafior, y D^a María Pérez de Barradas Bazán, hija de D. Antonio Lope Pérez de Barradas Portocarrero, I marqués de Cortes de Graena, y D^a Mencía Bazán y Rojas¹⁹². La escasez de fuentes referidas a la construcción de este palacio suponen un grave problema para datarlo cronológicamente, de hecho no sabemos realmente si este fue construido por D. Fadrique Íñigo o por su hijo, D. Juan Bautista de Bernuy. Se sabe que en 1765 se presentó por parte del entonces marqués, el hijo de Fadrique Íñigo, un escrito al ayuntamiento con el fin de adquirir unas casas para poder ampliar la plaza frente al palacio, lo que indica que ya estaría construido en aquel momento¹⁹³. En su fachada el palacio presenta un friso donde puede leerse “*AVE MARÍA GRATIA PLENA / SANTUS DEUS SANTUS FORTIS / SANTUS INMORTALIS / MISERERE NOBIS / AVE MARÍA GRATIA PLENA*”.¹⁹⁴ Coronando el edificio se halla el escudo de Marqueses de Benamejí, en el cual aparecen representadas las armas de las familias Bernuy, Acuña, Henestrosa, Barradas, Quesada, Aguilar, Mendoza, Barba, Montemayor y Cabrera¹⁹⁵.

¹⁸⁹ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental...*, op. cit., pp. 232-233.

¹⁹⁰ RIVAS CARMONA, J., *Arquitectura barroca cordobesa*, Monte de piedad y caja de ahorros, Córdoba, 1982, p. 240.

¹⁹¹ ORTÍZ JUÁREZ, D., BERNIER LUQUE, J., NIETO CUMPLIDO, M., LARA ARRÉBOLA, F., *Catálogo artístico y monumental...*, op. cit., pp. 232-233.

¹⁹² ASB, Leg. 22, nº 7.

¹⁹³ Guía Digital del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico. Palacio de los Marqueses de Benamejí (Écija) <https://guiadigital.iaph.es/bien/inmueble/17736/sevilla/ecija/palacio-de-los-marqueses-de-benameji> [visitado 22/05/2019]

¹⁹⁴ MARTÍN PRADAS, A. y CARRASCO GÓMEZ, I., “Las policromías en las fachadas ecijanas. Aproximación al inventario del color”, en MARTÍN PRADAS, A., CARRASCO GÓMEZ, I. (coords.), *Actas de las XIII Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija*, Asociación de Amigos de Écija, Sevilla, 2016, pp. 74-78.

¹⁹⁵ GARIJO PÉREZ, I., “Rasgos heráldicos de los Bernuy, marqueses de Benamejí”, en CRIADO COSTA, J., GARCÍA HURTADO, M., PORRO HERRERA, M^a J. (coords.), *Actas de las primeras Jornadas...*, op. cit., pp. 373-375.



Ilustración 9: Plano del Palacio de los Marqueses de Benamejí (Écija)
Fuente: Archivo Municipal de Écija.

Los Marqueses vivirán hasta finales del siglo XVIII en Écija, hasta que D. Juan Bautista de Bernuy y Valda contraiga matrimonio con D^a María del Carmen Aguayo, condesa de Villaverde la Alta en 1793, trasladándose con esta a la ciudad de Córdoba. En Écija permanecerán algunas de las hermanas del marqués, entre ellas, D^a Rosario Bernuy y Valda, casada con D. Fernando Tamariz Martel, VIII marqués de Garantía y conde de Valverde. A través de este matrimonio, el palacio quedará en manos de los condes de Valverde hasta que estos decidan venderlo, de ahí que este se conozca también como Palacio de los condes de Valverde. Tras cambiar varias veces de manos y haber sido sede de un cuerpo militar, en 1995 se plantea la posibilidad de convertir el antiguo Palacio de Benamejí en el Museo Histórico Municipal de Écija, propuesta que será recogida en el documento “Benamejí, un museo para la Historia”. Esta propuesta sería aceptada por unanimidad en el pleno del ayuntamiento, dándose inicio a la habilitación del palacio como museo, actividad que aún hoy mantiene¹⁹⁶.

¹⁹⁶ MARTÍN SANJUAN, F., *El Palacio de Benamejí en Écija (1750-1999)*, Real Academia de Ciencias, Bellas Artes y Buenas Letras “Vélez de Guevara”, Sevilla, 2000, pp. 13-14.



Ilustración 10: Portada del Palacio de los Marqueses de Benamejí (Écija) Fuente: Imagen facilitada por Ángel M^a Ruiz Gálvez.

También en la ciudad de Écija, los Bernuy van a erigir otro edificio, el Mirador de los Marqueses de Benamejí en la actual Plaza de España. Esta plaza, en la que se sitúa el ayuntamiento de Écija, era donde tenían lugar la mayor parte de los festejos y actos públicos de la ciudad, con lo que el objetivo de este mirador era que los Bernuy pudiesen asistir a todos los actos allí realizados desde una posición privilegiada, que les permitiría observar y ser observados¹⁹⁷. En lo relativo a su arquitectura, esta es muy similar a la de otros miradores, cuenta con cuatro plantas, estando la inferior dedicada a albergar comercios y las superiores con balcones de cinco arcadas de medio punto sobre columnas de mármol separados por cornisas y coronados por un guardapolvo. Remata el edificio un antepecho que simula balaustres, situándose en el centro un frontón en el cual se observa el escudo de los Marqueses de Benamejí. Las armas representadas en este son las mismas que se observan en el Palacio. Sabemos también que presenta restos de decoración figurativa, lo que lleva a pensar que en su momento todo el edificio pudo estar policromado. Presenta también una inscripción donde puede leerse “*SANTO DIOS, SANTO FUERTE, SANTO INMORTAL, LÍBRANOS SEÑOR DE TODO MAL*”¹⁹⁸.

¹⁹⁷ CARRERA DÍAZ, G., “La pérdida de un patrimonio intangible. Fiestas populares en la ciudad de Écija”, en MARTÍN PRADAS, A. (coord.) *Actas de las VI Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija*, Asociación de Amigos de Écija, Sevilla, 2008, p. 21.

¹⁹⁸ MARTÍN PRADAS, A., CARRASCO GÓMEZ, I., “Las policromías en las fachadas ecijananas. Aproximación al inventario del color”, en MARTÍN PRADAS, A., CARRASCO GÓMEZ, I. (coords.), *Actas de las XIII Jornadas de Protección del Patrimonio Histórico de Écija*, Asociación de Amigos de Écija, Sevilla, 2016, pp. 74-78.

10. El patrimonio de los últimos Bernuy

Hacia finales del siglo XVIII vuelven los problemas para el linaje. En 1772, los vecinos de Benamejí interponen en la Chancillería de Granada una demanda de incorporación a la Corona del término de Benamejí. Esta, en algún momento anterior a 1785, pasará al Consejo de Hacienda. Más tarde, en 1793, el prior del convento de San Marcos de León interpone demanda de tanteo en la Sala de Justicia del Consejo de Hacienda contra el marqués de Benamejí, que entonces era D. Juan Bautista de Bernuy, quien había sucedido a su padre, D. Fadrique José de Bernuy Fernández Henestrosa, en la jefatura de la Casa. Ante esta demanda, el marqués va a solicitar al consejo el sobreseimiento, idea compartida por los fiscales. El proceso se va a ver suspendido, siendo reemprendido en 1804, cuando se va a solicitar al marqués que presente los títulos originales de jurisdicción y de los demás derechos. El marqués va a tener que ser citado en dos ocasiones, la segunda con apercibimiento de rebeldía y secuestro de señorío. A petición del fiscal, el 4 de agosto de 1804 se van a unificar ambos pleitos, viéndose ampliada la demanda el 25 de septiembre a todos los derechos incluidos en la carta de venta. A finales de 1805, el marqués presenta los títulos de venta. Ese mismo año el fiscal interpone la demanda de incorporación de la villa de Benamejí a la Corona, añadiéndose la villa de Palenciana. El inicio de la Guerra de la Independencia supone la paralización del proceso, que no será reanudado hasta 1814. Finalmente el pleito se resuelve a favor de los Bernuy¹⁹⁹. A pesar de este resultado, los decretos de abolición del régimen señorial pondrán fin al gobierno que los marqueses ejercían sobre Benamejí.

La muerte del marqués vuelve a dejar la casa en un momento complicado en manos de una mujer, D^a María del Carmen Aguayo y Aguayo, condesa de Villaverde la Alta, madre y tutora del nuevo marqués, D. Francisco de Paula de Bernuy, quien solo contaba con tres años al fallecer su padre²⁰⁰. D^a María del Carmen era hija de D. Gonzalo de Aguayo y Manrique, señor de Villaverde y de los Galapagares, más tarde marqués de Villaverde, y de D^a María del Rosario Aguayo, condesa de Villaverde la Alta y patrona de San Basilio Magno en Córdoba. Como única hija del primer matrimonio de D. Gonzalo, D^a María del Carmen era la heredera de gran parte del extenso patrimonio de esta rama de la familia Aguayo, pasando posteriormente este patrimonio, a través de su matrimonio, a la familia Bernuy²⁰¹.

Dentro de este extenso patrimonio cabría destacar numerosas fincas rústicas de extensión considerable con sus cortijadas. Entre estas fincas podríamos destacar la que da nombre al título de esta señora, Villaverde la Alta. Al igual que muchos otros títulos y señoríos, el Condado de Villaverde la Alta comprende únicamente un cortijo y sus tierras de labor. Se trata de una finca situada en el término de Córdoba. En la descripción incluida en la partición de bienes hecha a la muerte del hijo de esta consta que el cortijo contaba con cocina, almacenes, graneros, gallinero, cuadra y carpintería. En ningún caso se habla de salones o alcobas por lo que podemos suponer que esta únicamente contaba con espacios productivos y que no poseía una zona noble para estancias de los señores²⁰². Respecto a este título nobiliario debemos decir que se trataría de un título beneficiado, es decir entregado por la corona a una institución religiosa, en este caso la Catedral de Granada, para ser vendido y poder así financiarse. Este habría sido adquirido por D^a Mariana del Castillo Escalera, esposa de D. Juan de Aguayo Manrique López de Pedrajas²⁰³.

Más interesante que Villaverde la Alta, resulta la finca de La Escalera, situada en Montoro. No debemos olvidar que tanto María del Carmen como su hijo vivieron largas temporadas en esta localidad, por lo que en ella y sus alrededores contaban con un importante patrimonio. La finca se nos presenta con dos zonas claramente diferenciadas, una zona noble situada en la planta

¹⁹⁹ MORÁN MARTÍN, R., “Propiedad y abolición...”, op. cit., p. 174

²⁰⁰ AHPCo, Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción de Rute. Pleito por la dehesa boyar de Benamejí. Sucesión en los mayorazgos de Francisco de Paula de Bernuy. (Documentación en proceso de catalogación)

²⁰¹ RAMOS, A., *Descripción genealógica de la Casa de Aguayo*, Málaga, 1781.

²⁰² AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

²⁰³ SORIA MESA, E., “La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación” en CASAUS BALLESTER, M^a. J. (ed.), *El condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*, Institución “Fernando el Católico”, Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 2009, p. 233.

alta del caserío y una extensa zona productiva con cuadras, bodegas, molino, atroxes, gallinero, horno, carbonera... Pero el elemento más destacado de la finca sería la capilla que Francisco de Paula de Bernuy y Aguayo mandará construir en ella. Sabemos que la finca ya contaba una capilla, que incluía sacristía y aposentos para el capellán. A pesar de esto, el marqués ordenó construir una nueva y más monumental, con el fin de que esta sirviera de lugar de enterramiento para los miembros del linaje²⁰⁴.

Este deseo de crear un nuevo panteón puede estar relacionado con las malas relaciones que los Bernuy mantendrán con los vecinos y el clero de Benamejí durante este periodo. En esta capilla serán enterrados los padres del marqués, D. Juan Bautista de Bernuy y D^a María del Carmen Aguayo, el propio marqués, D. Francisco de Paula de Bernuy, y María Feliciano Jiménez de Coca, una mujer oriunda de Bujalance con quien el marqués había compartido toda su vida y con quien se casará *in articulo mortis*, motivando un conflicto familiar por la propiedad de esta finca. En este conflicto, los hijos del marqués se enfrentarán a los marqueses de Villaseca, sus primos, al ser estos descendientes de la hermana del marqués, D^a María del Carmen Bernuy y Aguayo. Esta demanda se fundamenta en el testamento de D^a María del Carmen Aguayo, quien había establecido que para heredar sus propiedades su hijo debía contraer matrimonio “con señora que sea de su misma clase y circunstancias, y tuviesen hijos de este matrimonio”. Esta cláusula iba directamente en contra de María Feliciano y sus hijos, ya que la difunta condesa siempre se opuso a que su hijo se casase con alguien a quien consideraba inferior²⁰⁵. El proceso termina con una victoria de los Villaseca, con lo que, al extinguirse esta familia y pasar sus propiedades a los marqueses de Viana, La Escalera con los restos de estos últimos Bernuy correrá la misma suerte. Sabemos que el marqués de Viana hará que saquen estos restos del panteón y que sean enterrados en el Cementerio Público de Villa del Río, de donde fueron exhumados en 1996²⁰⁶.

Otro de los hitos patrimoniales que encontramos en este periodo relacionados con los Bernuy es el retrato de Isabel II junto al marqués D. Francisco de Paula Bernuy y Aguayo. El origen de este está en la visita de la Reina a Córdoba en 1862. Ante esta, el antiguo carlista torna en el más leal isabelino y acude al encuentro de la Familia Real, quedando la Reina impresionada por los magníficos carruajes que la nobleza cordobesa había dispuesto para acudir a recibirlos a la entrada de la ciudad, entre los que destacaron los del marqués de Benamejí y el de su hermana, la marquesa viuda de Villaseca, D^a María del Carmen Bernuy y Aguayo. La pintura en concreto representa el momento en que el marqués ofreció a la soberana un almuerzo en la huerta de San Antonio, que era de su propiedad, tras la visita de esta a las Ermitas. En dicha pintura, actualmente expuesta en el Ayuntamiento de Sevilla, se observa a Isabel II sosteniéndose del brazo del marqués²⁰⁷. Aunque sabemos poco del cuadro, las fuentes sí se refieren a la finca en la cual tuvo lugar la velada, se trataría de una propiedad rústica próxima a Córdoba en la que el marqués poseería una casa realmente notable. De esta sabemos que contaba con dos plantas, la baja dedicada a estancias del servicio, cocinas, cuadras, pajar y un escusado, hallándose en la superior la zona noble con las dependencias de los señores. Estaría organizada en torno a un patio central y rodeada por jardines con un estanque y varias estatuas²⁰⁸.

²⁰⁴ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

²⁰⁵ ASB, Leg. 17, nº 14.

²⁰⁶ PINILLA CASTRO, F., “Los Señores Marqueses de Benamejí. Encuentros con el pasado”, *Revista de Feria de Villa del Río*, (1996).

²⁰⁷ GARCÍA MOURAÑO, M., “El carácter de los Bernuy a través de los tiempos”, en CRIADO COSTA, J., GARCÍA HURTADO, M., PORRO HERRERA, M^a J. (coords.) *Actas de las primeras jornadas...*, op. cit., pp. 382-383.

²⁰⁸ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.



Ilustración 1: Detalle del retrato de Isabel II y el marqués de Benamejí en la Quinta de San Antonio (Ayuntamiento de Sevilla). Fuente: <http://patrimoniumhispalense.com/es/espacio/casa->

Pero si hay un elemento patrimonial que debe destacarse en estas últimas generaciones de la familia Bernuy ese es el palacio que estos se hicieron construir en Córdoba y que, tiempo después, inspiraría a Pio Baroja para su obra *La FERIA de los Discretos*²⁰⁹. El edificio se localiza entre las calles del Sol (actual calle Agustín Moreno), la calle Rabé y la de las siete revueltas, teniendo accesos en las tres. Este contaría con varios patios, jardines, una capilla privada, cuerdas, algunos espacios productivos como lagares e, incluso, un picadero en el jardín. Por desgracia son escasos los datos sobre la disposición interna del palacio y las estancias nobles de este²¹⁰. Sabemos que habría sido construido a finales del siglo XVIII, cuando D. Juan Bautista de Bernuy abandona Écija tras casarse con D^a María del Carmen Aguayo. Sabemos que este matrimonio tuvo lugar en 1793, con lo que las fechas de construcción del palacio serían próximas a esta²¹¹. Este sufriría numerosas remodelaciones a lo largo del siglo XIX, siendo su actual imagen obra del arquitecto cordobés Rafael de Luque Lubián, quien siguiendo órdenes del último Bernuy que ostentó el título de marqués de Benamejí, D. Juan de Dios de Bernuy y Jiménez de Coca, remodeló la fachada, colocando los escudos heráldicos de los Bernuy y los Aguayo, que se alternan bajo los balcones²¹². El escudo que corona el edificio sería un escudo mucho más simplificado que los empleados en Écija o en Benamejí, representando únicamente las armas de las familias Bernuy, Valda, Aguayo y del Castillo²¹³. Posiblemente, los Bernuy hubiesen contado con una residencia anterior en la ciudad de Córdoba, ya que existe en esta una plaza llamada de la Lonja de Benamejí, la cual se considera que habría tomado el nombre de unas casas propiedad de los marqueses de dicho título²¹⁴.

²⁰⁹ BAROJA, P., *La feria de los discretos*, Alianza Editorial, Madrid, 2013.

²¹⁰ AHPCo, Protocolos notariales de Córdoba, 12669P.

²¹¹ ASB, Leg. 23, ff. 119-120.

²¹² RAMÍREZ DE ARELLANO, T., *Paseos por Córdoba*, Imprenta de Rafael Arroyo, Córdoba, 1875, p. 146.

²¹³ GARIJO PÉREZ, I., “Rasgos heráldicos de los Bernuy, marqueses de Benamejí”, en CRIADO COSTA, J., GARCÍA HURTADO, M., PORRO HERRERA, M^a J., *Actas de las primeras jornadas...*, op. cit., pp. 375-376.

²¹⁴ VALVERDE FERNÁNDEZ, F., LOMA RUBIO, M., SEQUEIROS PUMAR, C., *Las plazas del Casco Histórico de Córdoba*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2007, pp. 135-136.



Ilustración 11: Palacio de los marqueses de Benamejí, actual Escuela de Artes Dionisio Ortiz. (Córdoba)

Fuente: <https://www.unaventanadesdemadrid.com/objetos/otras-comunidades/cordoba-ix/palacio-marqueses-benameji.jpg>

Esta última obra arquitectónica supone también el principio del fin para los Bernuy. La mala gestión económica, el dispendio, los interminables pleitos en los que se embarca el linaje para defender lo que queda de sus privilegios y cierta falta de adaptación a los nuevos tiempos suponen los últimos clavos en el ataúd de los Bernuy. A la muerte de D. Juan de Dios de Bernuy los títulos de la casa se dispersan, el marquesado de Benamejí pasó a los Castrillo, marqueses de Cuevas del Becerro, descendientes de D^a María Pastora de Bernuy Valda, hija del marqués D. Fadrique José de Bernuy; el mariscalato de Alcalá pasó a los marqueses de Villaverde, descendientes de la hermana menor del difunto marqués, D. María del Carmen de Bernuy Jiménez de Coca; por su parte, el vizcondado de Tomillos quedó vacante; mientras que el condado de Villaverde la Alta, heredado de D^a María del Carmen Aguayo, había recaído en la otra hermana del marqués, D^a María Teresa, al fallecer su padre. En algún caso se ha llegado a considerar que esta dispersión de los títulos podría deberse a que el marqués no tuvo descendencia de su matrimonio con D^a María del Carmen García y García, pero lo cierto es que sí se dio esa descendencia. La realidad es que la situación económica resultaba paupérrima, a lo que habría que añadir la continuación de parte de pleitos iniciados por las generaciones anteriores. Esta nefasta situación económica podría explicar el porqué parientes lejanos como los Castrillo logran hacerse con los títulos, al ser imposible para los Bernuy supervivientes afrontar los pagos para sucederse en el título. Los últimos Bernuy se pierden en las brumas de la Historia mientras se enfrentaban por los últimos restos del naufragio de su casa. Así, lo que comenzó en la judería y las hogueras de la Inquisición de Ávila terminaba en los tribunales cordobeses.

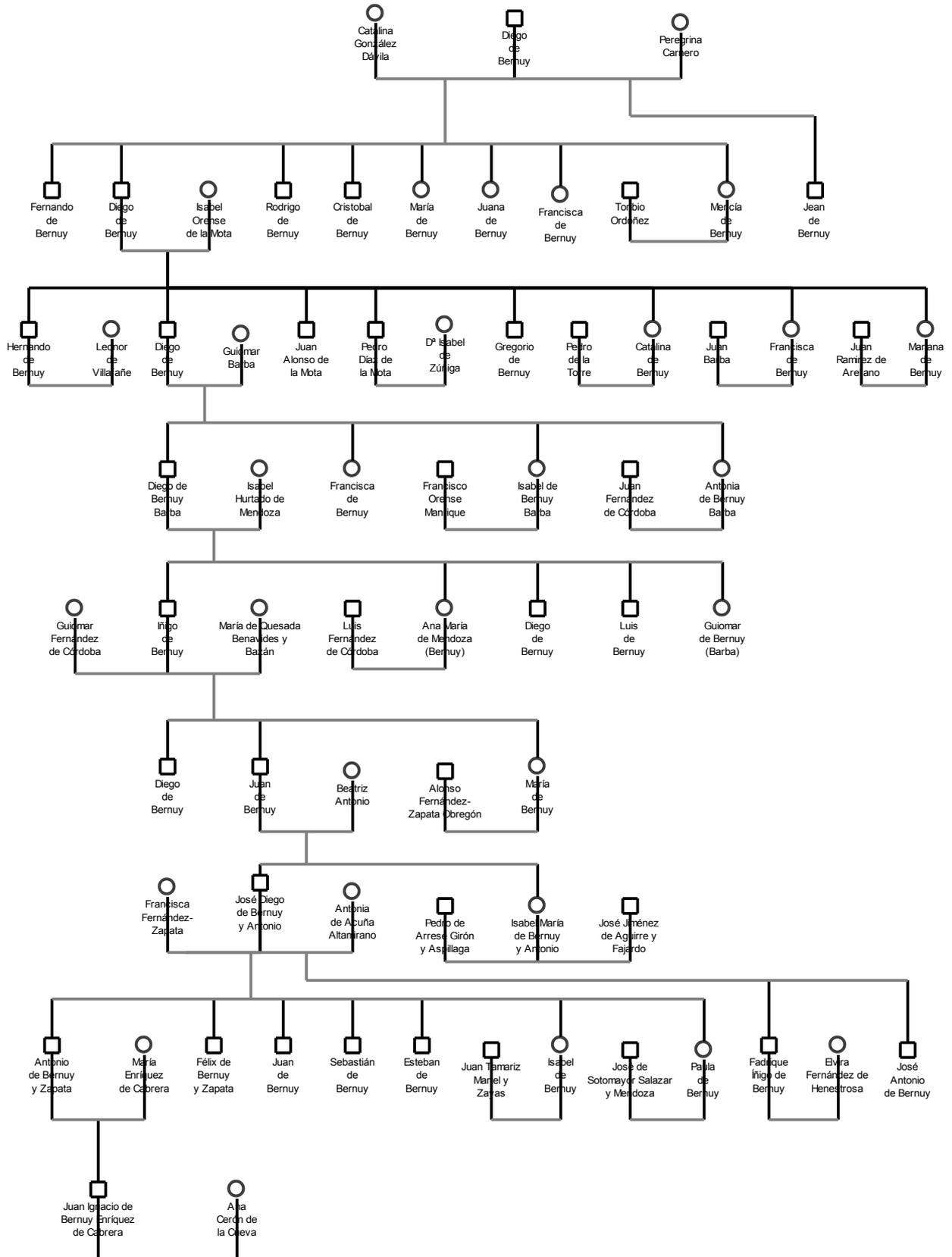
11. Conclusión

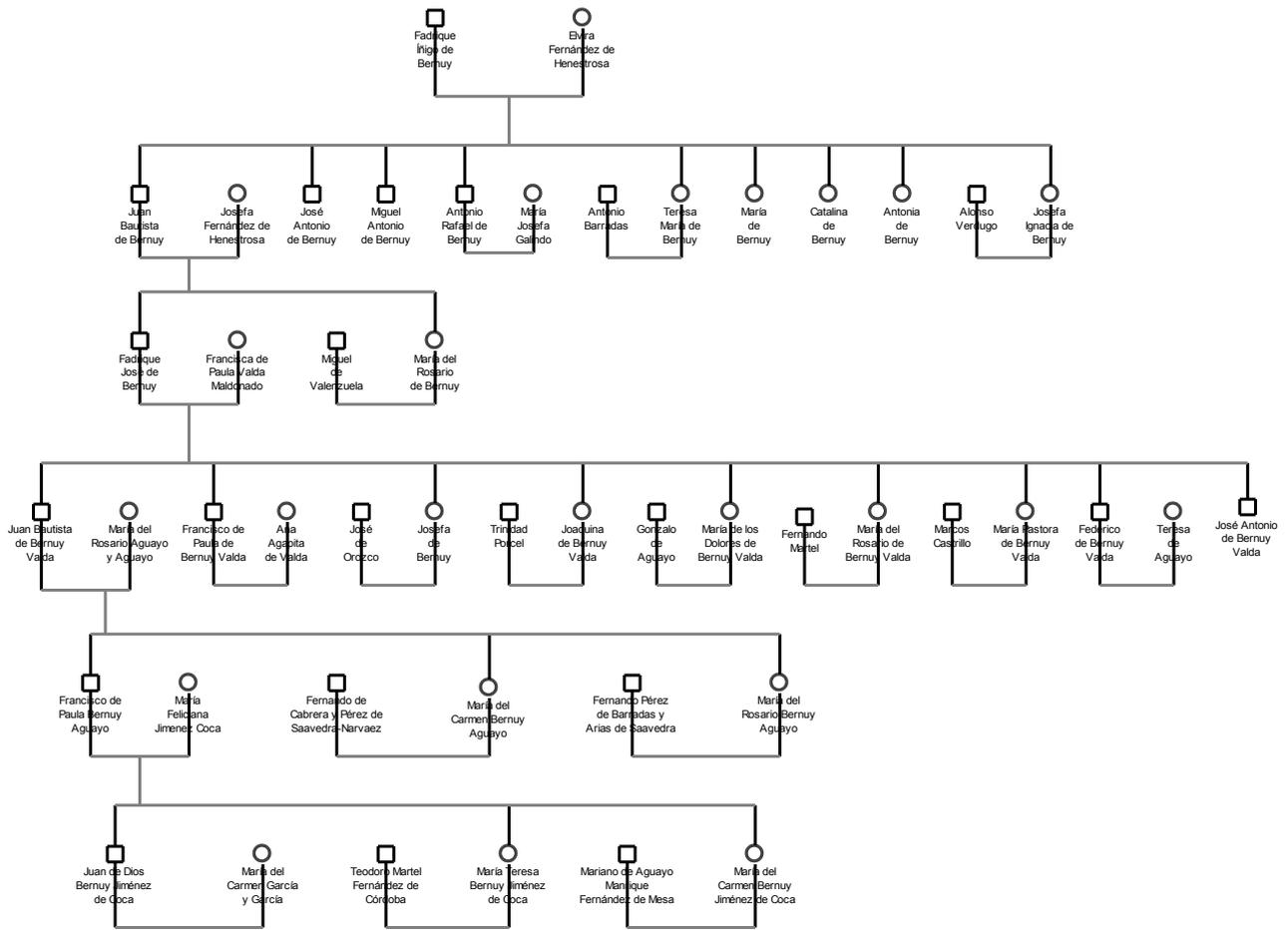
A modo de conclusión me limitaré a destacar que los Bernuy constituyen un caso pragmático para el estudio de los procesos de ascenso y movilidad social en el Antiguo Régimen. A través del análisis genealógico de la familia podemos constatar la existencia de las múltiples vías de ascenso a las que hacíamos referencia en la introducción y cómo estas son puestas en práctica por esos linajes de advenedizos que durante toda la Edad Moderna tratan de medrar para acceder al estamento nobiliario. Destaca también el hecho de que son de origen judeoconverso, lo cual de hecho resulta muy evidente, ya que a pesar de sus intentos por diseñar una genealogía falsificada orientada a enmascarar y ennoblecer su origen, lo cierto es que la homonimia y el hecho de que no oculten su apellido hace que resulte muy fácil establecer la conexión entre estos presuntos nobles y su antepasado condenado por el Santo Oficio, de modo que vemos cómo los “ilustres” caballeros representados en el Libro Armorial de la Cofradía de Santiago de Burgos no son sino los nietos de

aquel cuyo sambenito seguía colgado en Ávila. A pesar de este difícil comienzo y de algunos otros problemas, como ya hemos visto, podemos decir que el proceso de ascenso de los Bernuy resulta un éxito, el linaje logra reponerse de los problemas derivados de la condena inquisitorial y a través de ventajosos matrimonios y de grandes cantidades de dinero consigue ascender hasta lo más alto del estamento noble.

Respecto al patrimonio, queda constatada la vinculación entre la promoción artística y los deseos de las élites y los grupos en ascenso por expresar su riqueza y poder. Durante la Edad Moderna, miles de familias como los Bernuy invirtieron grandes cantidades en la construcción de magnas obras de arte que aún hoy llenan nuestras ciudades, haciendo las delicias de los turistas que cada día las visitan. Pero, a pesar de la existencia de este vasto patrimonio, la realidad es que aún desconocemos la identidad de muchos de los comitentes de estas obras, de forma que nos es imposible comprender los motivos que llevaron a su edificación. Siempre debemos tener presentes que la construcción de un palacio o la fundación de un convento no se debieron a la vasta cultura y el amor por las artes de los patrocinadores, sino que tras estos existe toda una compleja trama de intereses y relaciones sociales que se nos escapan al no estudiar en profundidad a quienes encargan estas obras. Esta falta de conocimiento sobre los comitentes de ciertas obras se evidencia por ejemplo en casos en los que se refieren a un edificio vinculándolo con el último linaje que lo habitó, podríamos poner el ejemplo del palacio que los Bernuy tuvieron en Écija, que en muchos casos es denominado como “Palacio de los condes de Valverde”, cuando la presencia de estos en el palacio es casi testimonial, a través de un matrimonio con una Bernuy, y que no guardan ninguna relación con la construcción del palacio. Así, pretendo con estas últimas líneas reivindicar la necesidad de realizar estudios en profundidad sobre los linajes y los orígenes familiares de quienes mandaron erigir ciertas obras de arte, situando a estos en su contexto social y cultural. Esto nos permitiría poder analizar el patrimonio desde una verdadera perspectiva social, en lugar de limitarnos a decir que una obra fue encargada por una familia noble, sin indicar la posición social que ocupaba ese linaje o el papel que ese hito patrimonial podría tener en el devenir de dicha familia.

Apéndice I: Árbol genealógico de la familia Bernuy.





Fuente: Bibliografía y documentación citada en el texto. Elaboración propia.

Apéndice II: Hitos patrimoniales conocidos de la familia Bernuy.

Obra	Localidad	Promotor	Fecha (aprox.)
Hôtel de Bernuy	Toulouse	Jean de Bernuy	1503-1535
Hôtel de Buet o de Guillaume de Bernuy	Toulouse	Guillaume de Bernuy	1540-1544
Castillo de Zumel (compra)	Valle de Santibáñez	Diego de Bernuy Dávila	1516
Capilla funeraria en el convento de San Francisco	Burgos	Diego de Bernuy Dávila	Anterior a 1519
Convento de San Francisco	Medina del Campo	Cristóbal de Bernuy	Anterior a 1520
Convento de la Santísima Trinidad	Burgos	Diego de Bernuy Orense	Anterior a 1563
Hospital de la Concepción	Burgos	Diego de Bernuy Orense	1554-1564
Palacio de Benamejé	Benamejé	Diego de Bernuy Orense	1550-1553
Casas consistoriales de Benamejé	Benamejé	Diego de Bernuy Orense	1550-1553
Puente renacentista de Benamejé	Benamejé	Diego de Bernuy Orense	1550-1556
Casa fuerte de Tomillos	Alcalá del Valle	Diego de Bernuy Orense	1548
Iglesia vieja de Benamejé	Benamejé	Diego de Bernuy Orense	1550-1563
Iglesia parroquial de Benamejé	Benamejé	D. José Diego de Bernuy	1670-1740
Colegio del Santo Ángel	Sevilla	Martín Pérez de Bernuy	1600-1603
Convento de Carmelitas Descalzos	Benamejé	D. José Diego de Bernuy	1682-1734
Palacio de los Marqueses de Benamejé	Écija	D. Fadrique Íñigo de Bernuy	Anterior a 1765
Mirador de los Marqueses de Benamejé	Écija	D. Fadrique Íñigo de Bernuy	s. XVIII.
Iglesia Parroquial de Palenciana	Palenciana	D. Juan Bautista de Bernuy Fernández de Henestrosa	1774
Palacio de los Marqueses de Benamejé	Córdoba	D. Juan Bautista de Bernuy Valda	Finales del s. XVIII. ¿1793?
Mausoleo de La Escalera	Montoro	D. Francisco de Paula Bernuy y Aguayo	s. XIX. Anterior a 1866.

Fuente: Bibliografía y documentación citada en el texto. Elaboración propia.

***QUIÉN ES QUIÉN EN MORÓN DE LA FRONTERA A INICIOS DE S. XVI:
LA CASA DE OSUNA Y SUS HOMBRES EN LA VILLA (I)***

José María Martín Humanes
Universidad de Sevilla

Resumen: La presente publicación abre una serie de artículos dedicados al estudio prosopográfico de las principales personalidades de Morón de la Frontera en tiempos de los primeros condes de Ureña (ss. XV-XVI). A lo largo de los mismos, a modo de entradas personalizadas, se ofrecerán valiosos datos de archivo e informaciones de diversa procedencia sobre estas figuras, sus entramados familiares, estatutos jurídicos, oficios públicos, patrimonios o participaciones en la escena política cotidiana de la villa. En aquellos casos en los que la documentación lo ha hecho posible, se les ha acompañado de la respectiva representación genealógica y heráldica. En esta primera entrega se abordarán a los hombres de la Casa de Osuna en la villa. Sus delegados.

Palabras clave: prosopografía, genealogía, poder y gobierno, elites locales, Morón de la Frontera, Sevilla, Temprana Edad Moderna.

***WHO IS WHO IN MORON DE LA FRONTERA IN EARLY MODERN TIMES:
OSUNA'S HOUSE DELEGATES IN TOWN (I)***

Abstract: This paper opens an articles series focused on the prosopographic study of the main personalities of Morón de la Frontera in the period of the first counts of Ureña (15th-16th centuries). Using personalized entries way, this approach offers many archival informations and resources about their family networks, legal statutes, public offices carried out, professional occupations, income levels, economic activities or participation in the daily local political scene. In some cases, the entries are accompanied by genealogical and heraldic illustrations. In this first proposal, our topic will be the delegates and servants of the House of Osuna in town.

Keywords: prosopography, genealogy, power and government, local elites, Morón de la Frontera, Seville, Early Modern Times.

QUIÉN ES QUIÉN EN MORÓN DE LA FRONTERA A INICIOS DE S. XVI: LA CASA DE OSUNA Y SUS HOMBRES EN LA VILLA (I)¹

José María Martín Humanes
Universidad de Sevilla

“...Llamar a la vida los nombres de moronenses ilustres o en algún concepto distinguidos de que con dificultad ha llegado sino una noticia vilmente viciada o vaga hasta nosotros, tiene un encanto indefinible para el alma y es tarea grata y deleitable. Los antiguos historiadores locales apenas si mencionan en sus obras, todas por esto tendenciosas, a otros moronenses que a sus deudos, y los historiadores modernos no han sido sino copiadore serviles de aquéllos. De aquí que se hace difícil la restauración de un mundo que desconocemos y que a sabiendas ocultaron unas veces y otras tergiversaron los que estaban obligados a declarar la verdad. Si a esto se añade los sucesivos saqueos realizados a mansalva en el archivo municipal, guiados por ocultar codicias insaciables, otros por tapar ambiciones vandálicas, muchos por encubrir su engrandecimiento territorial y todos, en fin, para elevarse sobre las ruinas de un pueblo paciente, dócil, y de honradez nativa, la dificultad entonces se aumenta hasta poner desmayos al ánimo más valiente y audaz. Empero las depredaciones llevadas a cabo en el Archivo Municipal, por la ignorancia, envidia y ambición no fueron totales: algo queda en él, así como en el de protocolos, en el parroquial y en otros particulares, y de esos documentos nos hemos de servir, en cuanto sea posible, para rehacer y reconstruir la historia local, depurada de patrañas y prejuicios...”.

JOSÉ DE PLATA Y NIETO
Correspondiente de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras
Morón de la Frontera, 1916²

1. Introducción

La presente publicación inaugura una serie de artículos dedicados al estudio prosopográfico de las principales personalidades de Morón de la Frontera en tiempos de los primeros condes de Ureña (ss. XV-XVI). A lo largo de los mismos, a modo de entradas personalizadas, se ofrecerán valiosos datos de archivo e informaciones diversas sobre estas figuras, sus entramados familiares, estatutos jurídicos, oficios públicos, patrimonios, participaciones en la escena política cotidiana de la villa, etc. Dichas contribuciones se insertan en la línea de mis investigaciones recientes sobre poder y gobierno en el señorío de Morón de la Frontera, si bien su impronta prosopográfica deja

Correo electrónico de contacto: jmmartinhumanes@us.es

Enviado: 07/06/2020. Aceptado: 10/07/2020.

¹ Este trabajo se inserta dentro de las directivas de publicación del grupo de investigación HUM-214 *El reino de Sevilla en la Baja Edad Media* de la Universidad de Sevilla.

² PLATA Y NIETO, J., (1916: t. III, año III, nº XXXII, pág. 227). Con esta serie de artículos me gustaría rescatar parte del magnífico legado que la *Revista de Morón* dejó a la investigación histórica, y rendir un merecido homenaje a la propia publicación, a su director, el padre Plata, y a todo su elenco de colaboradores. Supe de la misma gracias a mi buen amigo Juan Diego Mata Marchena, director de la Biblioteca Pública Municipal Cristóbal Bermúdez Plata, a quien agradezco sus constantes referencias, consejos y lecturas. *Vid.* MATA MARCHENA (1999).

a un lado tanto la narrativa analítica como las conclusiones generales que de ellas se extraen sobre los aspectos políticos, sociales y culturales de la sociedad moronense. Dado que estas consideraciones han visto la luz en otras contribuciones y pueden resultar relevantes para la comprensión de cuanto aquí se expone, a ellas me remito para una lectura global de las dinámicas locales y de los acontecimientos históricos que transversalmente se referirán en estos trabajos.³

En esta primera entrega salen a escena los hombres de la Casa de Osuna en el señorío de Morón de la Frontera.⁴ La selección que he realizado comprende, de manera específica, a quienes oficial y públicamente desempeñaron cargos de representación directa de la señoría en la villa, dentro del organigrama del estado, así como otros puestos adscritos al servicio personal y doméstico de los propios titulares que los llevó a conectarse con Morón de la Frontera, ya fuera de manera permanente u esporádica. Partiendo de este criterio, he querido establecer una clara diferenciación entre quienes operaron dentro de las estructuras del poder señorial y quienes de manera externa, como sus deudos pero sin vinculación formal con el aparato, procuraron por los intereses de los girones en las distintas esferas del poder local. De estos últimos, ya con detenimiento, nos ocuparemos en próximas entregas.⁵

Todo este arsenal de datos hasta ahora inéditos se insertaba entre los anexos de la versión preliminar de mi tesis doctoral. Concretamente, daban forma a un tercer tomo dedicado a la prosopografía de las personalidades locales más distinguidas, de más de 600 páginas, que finalmente quedó fuera de la versión de evaluación.⁶ Con esta serie de artículos *ad hoc* elaborados en base a aquellos materiales, he querido subsanar dicha eventualidad y, a su vez, colmar mi deseo de poner a disposición de la comunidad académica buena parte de los materiales que me permitieron afrontar mi investigación y que a buen seguro nutrirán a publicaciones futuras.

En lo que respecta al formato de publicación del corpus y al tratamiento de la información, he apostado por una fórmula de varias entregas, de extensión proporcionada, y que en la línea de mis anteriores trabajos tratan de dar visibilidad tanto a la organización política interna de la sociedad moronense como a los efectos derivados de la polarización de su vecindario.⁷ De este modo, las personalidades locales se presentan no solo en su faceta personal y familiar, sino también encuadradas como elementos integrantes de las estructuras de poder en las que se desempeñaron, ya fuera al servicio directo de los señores de la villa, del regimiento moronense o formando parte de los bandos y parcialidades locales.

Por razones heurísticas, y también de síntesis, selección y concisión, el corpus resultante no alista a todos cuantos hubiese deseado. Junto a las muchas lagunas de los

³ MARTÍN HUMANES (2016), Su versión revisada y sintetizada, titulada *Gobernar una villa en la Frontera de Granada: Morón de la Frontera en tiempos de los primeros condes de Ureña (ss. XV-XVI)*, ha sido galardonada recientemente con el premio *Monografías Archivo Hispalense 2019*, sección «Historia», y verá la luz próximamente bajo sello editorial del Servicio de Archivo y Publicaciones de la Diputación de Sevilla.

⁴ Tómese en consideración que el antiguo señorío de Morón de la Frontera estuvo integrado desde mediados de siglo XIII y hasta 1554 por las poblaciones de Morón de la Frontera, Arahal y Cote (Montellano), de ahí que se trate también de los delegados de la señoría comisionados en todas ellas. *Vid.* MARTÍN HUMANES (2016: pág. 121 y ss.).

⁵ Para una aproximación de conjunto al cuerpo, *vid.* el epígrafe titulado “Los hombres del Conde Viejo en Morón de la Frontera”, del cap. III. El poder señorial: la Casa de Osuna y Morón de la Frontera. MARTÍN HUMANES (2016: pág. 294 y ss.).

⁶ Una versión reducida de este trabajo prosopográfico puede hallarse dentro de los anexos que conforman el segundo tomo de mi tesis doctoral. *Vid.* MARTÍN HUMANES (2016: t. II, pág. 229 y ss.).

⁷ Sobre la conflictividad latente en el escenario local moronense, *vid.* “Tiempos de ruidos e bandos”, cap. V de mi tesis doctoral, MARTÍN HUMANES (2016: t. I, pág. 471 y ss.).

archivos que ha habido que enfrentar, ha sido necesario establecer filtros que cribaran el caudal informativo que ofrecían las fuentes, pues en ocasiones mencionaban a individuos carentes de relevancia para este trabajo o de quienes el rastro hallado fue mínimo, casi testimonial. Por consiguiente, quienes figurarán en los sucesivos repertorios serán aquéllos que alcanzaron cierto predicamento en la escena local y de los que me ha sido posible ofrecer, con base documental suficiente, nombre, apellidos, cronología, entramado familiar y ocupación. Curiosamente, situados en el otro extremo de la balanza se congregan también nombres propios protagónicos en la Castilla del siglo XV y XVI, cuyas biografías ha habido que extractar y condensar, pues ofrecer aquí un relato completo de su trayectoria vital excedería con mucho el sentido de estos trabajos, proyectados hacia el universo de lo local y sobre otros segmentos sociales poco conocidos. Por esta razón, para dar equilibrio y cierta armonía a todo el repertorio de entradas, he establecido un modelo normalizado dotado de los siguientes campos:

APELLIDOS, nombre
Cronología
Filiación
Estatuto jurídico
Oficios públicos. Hoja de servicios. Rol local.
Ocupación profesional. Niveles de renta. Actividades económicas.
Otros datos

Como se observa en la muestra, el repertorio se organiza alfabéticamente, al que aplica la fórmula “APELLIDOS, nombre”. Para un mejor tratamiento de la información y para agilizar su consulta, se han modernizado las grafías de nombres propios y apellidos, homogeneizando sus variantes y adaptándolas a la forma más actual y frecuente -sus variantes arcaizantes han quedado igualmente recogidas en el campo “*Otros datos*”-. A continuación, se establecen las fechas y los lugares de nacimiento y defunción;⁸ de no haber sido posible confirmar estos extremos, como referencia cronológica se ha tomado un intervalo temporal amplio, a modo de referencia, establecido mediante la data de la documentación consultada. Sobre las siglas empleadas:

p.s.: principios de siglo
m.s.: mediados de siglo
f.s.: finales de siglo

Todas las informaciones relativas al entramado familiar, ya sea de ascendientes o descendientes, así como menciones biográficas de interés sobre los mismos o su parentela, aparecen recogidas en el tercero de los campos. En muchos casos, la falta de datos no ha hecho posible establecer su filiación, si bien, en otros tantos, a la sombra de las fuentes, se ha optado por trazar hipótesis en torno a vínculos con posibles parientes cercanos, coetáneos y presentes en la villa, sobre los que existen serios indicios de consanguinidad pero que no han podido ser contrastados al momento de la finalización de este trabajo.

Para determinar su extracción social y estatuto jurídico me he valido de piezas como los padrones de vecinos, alardes de cuantiosos, pleitos de hidalguía, documentación nobiliaria y diversas crónicas, bastante frecuentes para este período. En el caso particular de los cuantiosos, al tratarse de una categoría dinámica y fluctuante según los niveles de

⁸ Desgraciadamente, la localización de estos datos no ha sido todo lo frecuente que hubiera deseado, pues las series parroquiales no se han conservado para este período tan temprano y las notarias apenas han ofrecido detalles sobre las últimas voluntades testamentarias.

riqueza, y de enorme presencia en la villa, se han recogido los cambios detectados en la asignación de dicha dignidad. Igual proceder se ha seguido con quienes libraron su hidalguía en los tribunales reales.

Las informaciones relativas al ejercicio de las magistraturas públicas, su hoja de servicios a la señoría o su participación en la conjura de los bandos locales han hecho de este campo el más prolífico y de mayor extensión de cuantos hemos manejado. Las actas capitulares moronenses han desvelado los *cursus honorum* de los principales oficiales, la trayectoria seguida en el desempeño de los cargos y su currícula en el regimiento de la villa. A menudo, éstos incidieron de manera directa en la promoción y/o declive que experimentaron dentro de estas esferas, moviéndose entre las mismas y acompañándose de episodios de fuerte movilidad social. Todos estos apuntes junto a detalles como su formación académica han tratado de recogerse en este nivel, y en los casos que ha sido posible se ha plasmado también en las representaciones genealógicas de los anexos. En términos muy similares nos hemos manejado en el análisis del desempeño dentro las estructuras del aparato señorial y de los bandos locales, bebiendo de las fuentes correspondientes, contemplando, muy particularmente, que la dualidad que provocó el fenómeno de los bandos en el cuerpo de la villa no afectó a la totalidad del vecindario.⁹

SÍMBOLOS

Matrimonio



Unión Concubinaria



Matrimonios en orden de celebración



Varón



Hembra



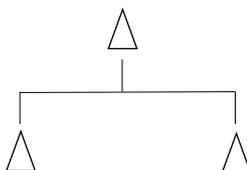
Matrimonio



Unión Concubinaria



Representación Modelo Padre-Hijos



⁹ Pese a ser mayoritario, muchos vivieron también ajenos a los enfrentamientos, sin estar adscritos a ninguna parcialidad, e incluso muchos miembros de estos grupúsculos, con el paso del tiempo, cambiaron de facción, dieron pasos atrás de la primera línea de fuego e incluso llegaron a retirarse completamente de la contienda.

Para ofrecer una radiografía más completa y aproximarnos a las bases económicas que sustentaban el estatus local de estos individuos, el siguiente nivel presenta cuantos datos he podido recopilar en relación con la ocupación profesional, los patrimonios declarados y las operaciones detectadas en la documentación de índole fiscal y notarial. Asimismo, se ha observado y dejado constancia de la habitual pluriactividad en lo laboral que muestran muchos de los miembros analizados, así como la redistribución de patrimonio y fortuna en muy diversos activos.

Por último, en el campo “*Otros datos*”, junto a consideraciones de toda índole que no encuentran acomodo en los anteriores apartados, se indica si la entrada se acompaña de representación genealógica y/o heráldica en el anexo. En lo que respecta a las genealogías, éstas se han elaborado siguiendo un doble modelo ilustrativo. La primera de ellas, ubicada en la zona superior, sigue la línea tradicional de las genealogías clásicas, donde figuran los nombres y apellidos de todos los individuos a los que se acompaña de sus dignidades, cualidades o méritos destacados; mientras que la segunda, ubicada en la zona inferior, está confeccionada en una línea sinóptica, más sintética en lo informativo, diseñada para dar visibilidad a los procesos de movilidad social de las generaciones representadas.

La disposición vertical elegida a la hora de presentar los cuadros genealógicos trata de ofrecer al lector una observación más completa y rica del conjunto, de cara al posterior análisis de sus rasgos. Ambas modalidades vienen acompañadas de una línea de tiempo situada en la margen izquierda, con objeto de ubicarlos cronológicamente. Como es preceptivo, cada lámina incorpora la fuente empleada para su elaboración, ya se trate de documentación de archivo, obras crónístico-narrativas o recientes aportes bibliográficos. Los distintos rellenos empleados en los símbolos señalan la pertenencia de los elementos a diferentes familias o linajes.

En lo que se refiere a las heráldicas, debe hacerse una importante salvedad. En su amplia mayoría, las armas que aparecen en el anexo han sido tomadas de la obra *Anales de Bohórquez Villallón*, en la cual se incluye una importante cantidad de blasones sobre los apellidos moronenses más ilustres. No obstante, en mi opinión, esto no implica necesariamente que las líneas moronenses que muestra Bohórquez dispusieran de las insignias que éste les atribuye. Lo que realiza su autor es, por un lado, un ejercicio de identificación de la baja caballería local mediante simbolismo nobiliario y, por otro, un relato genérico en términos genealógicos y heráldicos sobre los apellidos de algunas de estas familias, para lo que se vale de memoriales y crónicas de la época que acompaña de breves notas sobre la procedencia geográfica y ascendencia de la rama matriz. Toda esta simbología tendría la función de proyectar esa fuerte impronta nobiliaria sobre el imaginario colectivo de la sociedad de su tiempo, para la que escribía su autor, y a la que apoya y otorga legitimidad. Asimismo y pese a su interés, debe advertirse que no se trata de una reseña de lo vivido por el propio autor -pues muchas de ellas están contextualizadas durante el s. XV y Bohórquez es de primera mitad del s. XVII-, sino de emblemas generales elaborados sobre una determinada base documental y sin vínculo aparente con la idiosincrasia popular moronense. Sí tienen visos de ser veraces y con bastante fundamento aquellas alusiones directas del propio Bohórquez a blasones individuales o personales y que su propia singularidad evidencia su naturaleza fidedigna y autóctona.¹⁰

Como decía, este proyecto nació en origen como un tercer tomo de la propia tesis desarrollado en base a los postulados prosopográficos marcados por L. Stone, una de las

¹⁰ Es el caso, por ejemplo, de las armas personales de Martín de Auñón, hijo del alcaide de Carmona, Juan Fernández de Villalón, o de las del propio Martín Fernández de Bohórquez, caballero de la orden de la Banda. *Vid.* BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 58).

figuras de referencia en esta metodología de trabajo.¹¹ Para su encaje a este otro formato, publicado además en varias entregas, he seguido las pautas marcadas por el profesor J.A. Díaz en su serie *Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba*,¹² de manera que el modelo original de fichas ha sido adaptado a un repertorio de entradas personales acompañadas al pie por las referencias de archivo y bibliografía citadas.¹³ Éstas últimas, siguiendo también dicho modelo, se muestran a continuación en formato abreviado con la referencia de autor, fecha y página, asistidas mediante un listado de las fuentes primarias manejadas y una bibliografía final organizada en varias categorías de acuerdo a su perfil historiográfico (*literatura cronístico-narrativa y colecciones diplomáticas; historiografía moronense; bibliografía general; obras diversas*). Las referencias a las fuentes de archivo no han sido desarrolladas en el pie de página, empleando para ello las siguientes siglas:

Archivo de la Real Chancillería de Granada	ARCHG
Archivo de Notarías de Morón de la Frontera	ANMF
Archivo General de Andalucía	AGA
Archivo Histórico Nacional	AHN
Archivo Municipal de Morón de la Frontera	AMMF
Biblioteca Capitular y Colombina	BCC
Real Academia de la Historia	RAH

2. La Casa de Osuna y sus hombres en la villa

ALCÁNTARA “EL VIEJO”, Alonso
Primera mitad siglo XVI.

- Hijo de Ruí Díaz Topete y Francisca de Villalobos. Casado con “la Villalona”, hija de Martín Fernández Villalón, alcaide de Pruna, e Isabel Martín. Hijos: Martín Fernández Topete y Alonso Topete de Alcántara. Sobrinos: Francisco Bohórquez Villalón, alcalde de Morón, y Antonio Bohórquez.¹⁴

- Teniente de alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (s.f.), y alcalde ordinario del Concejo de Morón de la Frontera durante los años 1505, 1511, 1512 y 1515.¹⁵

- Caballero de cuantía presente en el alarde de 1535 y en la relación de cuantiosos de 1538.¹⁶

- Líder del bando de los particulares.

- Los testigos de una probanza presentada en la Chancillería de Granada dicen de él que “...Bartolomé de Umanes es el más rico hombre que ay en toda esta villa de Morón y luego viene tras él Francisco Parejo y Alonso de Alcántara el viejo y sus hijos y los otros consortes suyos que todos ellos son hombres honrados e de las haciendas de labores e mejoramiento y muy enparentados y naturales desta villa...”.¹⁷

¹¹ STONE (1986: pp. 61-94).

¹² DÍAZ-RODRÍGUEZ (2015: pp. 171-228); (2016: pp. 33-63).

¹³ En la versión inédita de este trabajo optamos por seguir el modelo de fichas prosopográficas propuesto por Lozano Gracia en su tesis doctoral sobre el estudio de las elites zaragozanas de mediados de siglo XV. *Vid.* LOZANO GRACIA (2007).

¹⁴ MAYORALGO Y LODO (1980: vol. 36, nº 3, pp. 489-524).

¹⁵ AMMF, Gobierno, leg. 2.

¹⁶ PLATA Y NIETO (1917: t. IV, nº. XXXVII, pp. 14); ARCHG, pieza 2279, caja 3. fol. 74v.

¹⁷ ARCHG, caja 14554, pieza 7, fol. 40v. y ss.

- Residente en *Calle Nueva* de Morón de la Frontera. En el padrón de las yerbas declara “*catorze vacas e diez bueyes e tres yeguas e veynte cochinos son veynte e quatro vacas*”. Entre los albarranes se menciona a su criado Alvar González.¹⁸
- Genealogía disponible.¹⁹

ALFÓN DE LEÓN, Alvar
Segunda mitad siglo XV.

- Secretario de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña. Autor de la confirmación de privilegios a Morón de la Frontera y Arahal, dictada por Enrique de Figueredo, tutor del joven conde (1462).²⁰

ÁLVAREZ DE VILLARREAL, Alonso
Primera mitad s. XVI.

- Procurador nombrado por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, para tratar en su nombre las causas que mantenía con sus vasallos en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (1544).²¹

ARIAS DE SYLVA

Primera mitad siglo XVI.

- Criado de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la declaración de las últimas voluntades de su señor (1522).²²

BALBUENA, Fernando
Segunda mitad siglo XV.

- Alcalde mayor de la villa de Morón de la Frontera nombrado por Luis de Pernía, durante la toma de posesión de la villa realizada en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).²³

BENZÓN, Juan
Segunda mitad siglo XV.

- Linaje de predicamento en Morón de la Frontera, presente en el Concejo de la villa actuando como escribanos públicos y del cabildo (p.s. XVI).²⁴
- Alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (1468).²⁵
- Variantes en Vençon/Venzón.

BERMEJO, Fernán
Segunda mitad s. XV. Natural de Morón de la Frontera.

- Alcaide de la fortaleza de Cote nombrado por Luis de Pernía, durante la toma de posesión realizada en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).²⁶

¹⁸ AMMF, Justicia, pleitos, leg. 832, fol. 402r y 415r.

¹⁹ En genealogía del linaje *Villalón*, lámina nº 8 del anexo 1.

²⁰ AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 11, fol. 17r.

²¹ ANMF, leg. 238, fol. 259r. y ss.

²² AHN, Osuna, C. 4, D. 29-32, fol. 1v.

²³ AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 6r.

²⁴ AMMF, Gobierno, leg. 2, fol. 78r.

²⁵ BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 57). “Y año de mil cuatrocientos y sesenta y siete era alcaide de Morón Juan de Perea, natural de Jerez, y el siguiente de mil y cuatrocientos y sesenta y ocho lo era Juan Venzón”.

²⁶ AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 2v.

CASAS, Pedro

Inicios siglo XVI.

- Del linaje sevillano “Las Casas”.²⁷

- Criado de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña (p.s. XVI).

- Fuentes de la propia Casa de Osuna lo sitúan en Morón de la Frontera a inicios de siglo XVI al frente de un reclutamiento de gente ordenado por Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. El contingente tenía por objeto partir hacia la localidad gaditana de Chiclana de la Frontera con el propósito de custodiar sus reservas de grano. La actuación podría contextualizarse en el marco de las operaciones políticas desplegadas por Pedro Girón y Velasco, III conde de Ureña, y su padre para hacer efectiva su tutela sobre don Enrique de Guzmán, joven duque de Medina Sidonia, a fin de tomar el control de la Casa de Medina Sidonia (1507-1513).²⁸

- Genealógica y armas disponible.²⁹

CASTILLEJO, Francisco

Primera mitad s. XVI.

- Francisco de Castillejo casaría con la moronense doña María de Párraga, hija del caballero de Santiago don Luis Méndez de Sotomayor y doña María García de Párraga,³⁰ y viviría en Morón de la Frontera hasta mediados de siglo XVI junto a sus tres hijos: el joven Álvaro Castillejo, paje de don Enrique de Guzmán; María de Castillejo, casada con el bachiller Francisco de Humanes, vecino de Morón de la Frontera; y doña Mayor de Castillejo, esposa del bachiller Salvador de Jaraba, vecino Morón de la Frontera.³¹

- Alcaide del castillo del Águila de Gaucín (Málaga). Enviado como alcaide a Gaucín durante veintiocho meses por Juan Téllez Girón, II conde de Ureña, en tiempo que éste ejerció como gobernador de la Casa de Medina Sidonia durante la minoría de don Enrique de Guzmán, IV duque de Medina Sidonia.³²

- En su testamento reclama a la Casa de Osuna el cobro de sus salarios durante el tiempo estuvo al frente del fortín fronterizo.

- Genealogía disponible.³³

CERRATO, Miguel

Segunda mitad s. XV.

- Escudero de Juan de Perea, alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera. Estuvo presente durante la toma de posesión de la villa realizada por Luis de Pernía en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).³⁴

²⁷ Sobre el linaje las casas, *vid.* las referencias bibliográficas contenidas en la entrada FERNÁNDEZ DE LAS CASAS, Gonzalo.

²⁸ AHN, Osuna, C. 35, D. 123. Sobre los intentos de apropiación de la Casa de Medina Sidonia por parte de Pedro Girón, III conde de Ureña, y su padre, *vid.* LADERO QUESADA (2015: pp. 287-338).

²⁹ Genealogía del linaje *Las Casas* en lámina nº 1 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

³⁰ PLATA Y NIETO (1914: t. I, año I, nº IV, pp. 7-9); (1914: t. I, año I, nº VII, pp. 17-21); (1914: t. I, año I, nº VIII, pp. 12-15); (1914: t. I, año I, nº X, pp. 23-24); (1914: t. I, año I, nº XI, pp. 24-26); (1914: t. I, año I, nº XII, pp. 15-25).

³¹ ANMF, leg. 238, fol. 227r. y ss. Tanto Humanes como Jaraba serán figura destacadas del bando de los particulares en la agitada escena política moronense de primera mitad de s. XVI. Ambos serán analizados en futuras entregas.

³² *Ibidem.* Castillejo no aclara en sus últimas voluntades la fecha exacta en la que estuvo al frente de la fortaleza de Gaucín, pero atendiendo al período de la minoría de don Enrique de Guzmán, IV duque de Medina Sidonia, ésta debió producirse en algún momento entre los años 1507 y 1513.

³³ Genealogía del linaje *Castillejo* en lámina 3 del anexo 1.

³⁴ AHN, Frias, C. 696, D. 9, fol. 4r.

ESPÍNDOLA, Agustín

Segunda mitad s. XV.

- ¿Mercader de origen genovés?³⁵

- Criado y apoderado de Juan Pacheco, I marqués de Villena. Participa en el trueque de la villa de Morón de la Frontera con la Orden de Alcántara.³⁶

- Variantes en Agustín Despíndola.

ESQUIVEL, Juan

Finales s. XV-inicios s. XVI.

- Bohórquez Villalón cita a Antón de Esquivel a mediados de siglo XV como integrante del séquito que acompañaba al alcaide de Morón de la Frontera, Gómez de Sotomayor, en su visita a Carmona, de donde volvía apresuradamente tras ser alertado de una incursión del rey "chiquillo de Granada".³⁷

- Alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (1513-1515). Bohórquez Villalón lo refiere como alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera, de quien dice que construyó una cárcel pública que se mantenía en pie en tiempos del propio historiador.³⁸

- Armas disponibles.³⁹

FERNÁNDEZ DE AUÑÓN, Martín

Segunda mitad s. XV.

- Padre de Pedro de Auñón, esposo de Marina Martín "La Romera".

- Paje de la condesa doña Leonor de Velasco y de su esposo Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Se señalaría en las tomas de Zahara, Ronda y Alhama junto a otro de los célebres guerreros moronenses, Martín Romero, conocido popularmente como el "desgujarraleones", suegro del alcalde mayor Pedro González de Orellana.⁴⁰

- Genealogía y armas disponibles.⁴¹

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Alfonso

Segunda mitad s. XV.

- Contador de Pedro Girón, maestre de Calatrava, presente en Morón de la Frontera durante la toma de posesión de la villa realizada por Luís de Pernía en nombre de su hijo Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).⁴²

FERNÁNDEZ DE LAS CASAS, Gonzalo

Finales s. XV-inicios s. XVI.

³⁵ FRANCO SILVA (2012: pág. 82). RODRÍGUEZ HERMOSELL (2014:1497-1524).

³⁶ AHN, Osuna, C. 81, D. 23-24, fol. 46r.; AHN, Frías, C. 696, D. 9.

³⁷ BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 49). "Y en dos de marzo vino otro aviso de Olvera que salía el Rey Chiquillo de Granada. Y Morón envió avisar a Gómez de Sotomayor, el alcaide, que estaba en Carmona. El cual vino y acompañado de Gonzalo de Saavedra y Antón de Esquivel y otros, y los caballeros atajadores de Morón, entraron en tierra de moros haciendo daño, y no parece que hubo otra cosa memorable...". Según Barea, las copias añaden que tras llegar el alcaide "hizo cerrar la puerta de San Miguel y la de Sevilla, y mandó hacer albarradas en el cerro de la Peña y Agua y en otras partes".

³⁸ BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 66). "Y año de mil y quinientos trece, fueron muchos caballeros de Morón en favor del pontífice contra el rey de Francia. Y siendo alcaide Juan de Esquivel, se hizo la cárcel, que hoy permanece".

³⁹ Se incorporan sus armas en el anexo 2.

⁴⁰ AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN (1916: t. III, no. XXX, pág. 167).

⁴¹ Genealogía de Martín Fernández de Auñón en el linaje *Orellana* en lámina nº 4 del anexo 1.

⁴² AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 3r.

- Miembro del linaje sevillano “Las Casas”.⁴³ Casado con doña Isabel Lobera, hija de Inés Medina Camacho y de Juan Díaz de Lobera, antiguo alumno del colegio salmantino de San Bartolomé, y sobrina del inquisidor hispalense Juan de Lobera. Fue padre de Juan Fernández de las Casas, nacido en Morón en 1553.⁴⁴
- Corregidor, justicia mayor y alcaide del castillo de Morón de la Frontera (1499; 1501; 1512). Por mandato de su señor, otorga una regiduría perpetua en el Concejo de Morón de la Frontera a maese Jorge Jaraba (1501), y en 1512 presenta una carta de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña, para el reclutamiento de treinta hombres de a caballo.⁴⁵ Gobernador del Estado de Andalucía de la Casa de Osuna (1543).⁴⁶
- Genealogía y armas disponibles.⁴⁷

FERNÁNDEZ DE LAS CASAS, Juan
Primera mitad s. XVI.

- Miembro del linaje sevillano “Las Casas”.⁴⁸
- Capitán y alcaide del castillo de Morón de la Frontera (1533).⁴⁹
- Arrendatario de la renta de los menudos de la villa el año de 1532 junto a Martín Benzón (1532). Arrendador de hazas de tierra tomadas a su vez a renta y pertenecientes al conde de Ureña (1533). Propietario de las casas de la mancebía de la villa, que da a renta a Antonio Gordillo, vecino de Osuna, por tiempo de tres años a cambio de 12.000 maravedís anuales (1533).⁵⁰
- En el repartimiento de la “renta de la yerba” (1532) declara residir en el castillo junto a Juan Vázquez Orejón, y ser poseedor de la mayor cabaña de cuantas declaran los vecinos, contando con dos mil quinientas cabezas de ganado ovejuno, ochocientos puercos, veintitrés bueyes, seis vacas y cinco yeguas.⁵¹
- Genealogía y armas disponibles.⁵²

FERNÁNDEZ VILLALÓN, Juan
Segunda mitad s. XV.

- Casado con doña María de Orellana. Miembro destacado del linaje “Villalón”,⁵³ estirpe de soldados fronteros muy vinculados a Morón de la Frontera y que contaron entre sus filas con guerreros de la talla del caballero Bartolomé Fernández Villalón, conquistador de la ciudad de Sevilla; del alférez Sancho Fernández de

⁴³ LADERO QUESADA (1977: pp. 125-164); SÁNCHEZ SAUS (1991: t. I pp. 65-71; t. II, pág. 356). *Vid. et.* MEGÍA, P., (s.f.: BCC, Genealogía, t. 12, 48, 6, 40 (Armario 65, estantería 6, nº 15), fol. 16r-19v.); GUDIÉL (1577: pp. 98-99); ORTÍZ DE ZÚÑIGA (1677: año 1434, nº 4); GONZÁLEZ (1951: t. I, pp. 118, 233 y 264).

⁴⁴ ANMF, leg. 238, fol. 543r. y ss.

⁴⁵ Collantes data su nombramiento como corregidor en 1499. COLLANTES DE TERÁN Y CAAMAÑO (1990: pág. 129); *Vid. et.* AMMF, Gobierno, leg. 2, fol. 7v.; fol. 98v.

⁴⁶ ANMF, leg. 238, fol. 227r. y ss.

⁴⁷ Genealogía del linaje *Las Casas* en lámina nº 1 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

⁴⁸ Sobre el linaje *Las Casas*, *vid.* las referencias bibliográficas contenidas en la entrada FERNÁNDEZ DE LAS CASAS, Gonzalo.

⁴⁹ ANMF, leg. 305, fol. 344r y ss.

⁵⁰ ANMF, leg. 305, fol. 37v.; fol. 143v. y ss.; fol. 344r. y ss.

⁵¹ AMMF, Justicia, Pleitos, leg. 832, fol. 399r. y ss.

⁵² Genealogía del linaje *Las Casas* en lámina nº 1 del anexo. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

⁵³ Las informaciones genealógicas sobre el alcaide del alcázar de la reina, en Carmona, Juan Fernández Villalón, proceden en su mayoría del estudio del linaje realizado por Pascual Barea en su reciente edición de la obra *Anales de Morón*, en la que se le cita con cierta frecuencia. BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 12).

Villalón, pieza clave para los castellanos en la toma de la ciudad de Antequera,⁵⁴ del capitán de las milicias locales y caballero de Santiago, Antón Fernández Villalón; de Diego Fernández Villalón, presente en el asalto a Setenil; o de Martín Fernández Villalón, alcaide del castillo del Hierro, en Pruna.⁵⁵

- Alcalde del Concejo de Morón de la Frontera y alcaide del alcázar de la reina de Carmona (1469). A la hoja de servicios de este clan familiar deben añadirse los cometidos desempeñados también en la política local, con muchos de sus miembros tomando posiciones destacadas dentro del cabildo moronense. Sobre estas labores de gobierno y de representación concejil llevadas a cabo por Fernández Villalón nos informa Bohórquez Villalón, mencionando el cargo de alcalde ordinario que éste desempeñaría en 1442 en Morón de la Frontera; las delegaciones moronenses que lideraría para solicitar al maestre alcantareño Gutierre de Sotomayor la renta y la leña de las matas, para el concejo; y hasta las negociaciones que dirigiría para acordar las paces con los moros de Olvera en 1463.⁵⁶ También, según el mismo Bohórquez, en el año de 1469 Juan Fernández Villalón ocupaba la alcaidía del alcázar de la reina de Carmona, momento en el que el rey, como recompensa por los servicios prestados, le haría merced del oficio de regidor acrecentado.⁵⁷ Ya en 1497 encontramos una última referencia a su figura, haciendo mención a la fundación, junto a su mujer, de un monasterio de monjas en Morón.⁵⁸

- Genealogía y armas disponibles.⁵⁹

FERNÁNDEZ VILLALÓN, Martín

Segunda mitad s. XV.

- Hijo de Juan Fernández de Villalón, alcaide de Carmona.

⁵⁴ Por su actuación en la conquista de Antequera fue premiado por el infante don Fernando con la concesión de la dignidad de caballero de espuela dorada, y que “al león que pintaba por armas (las armas de los Villalón) le pusiese en las manos el estandarte”. Esta referencia alude directamente a la hazaña la describen sus contemporáneos, que refiere que “después del asalto, habiendo entrado algunos hombres de armas en la torre, mandó el infante a Juan de Sotomayor, comendador de la Orden, llegase al adarve y muro de la villa, y entraron sus banderas por un portillo que estaba hecho en la torre de la escala, y pusieron sus banderas en la torre donde las otras estaban, y en este acto rindieron a los enemigos. Y en esta ocasión Sancho Fernández Villalón (...) y los suyos que fueron ocho, ganó a los moros un estandarte, y fueron de los primeros que subieron al muro”. Tras la victoria de Antequera “se hizo repartimiento de las tierras a los descendientes de los conquistadores, y tocó a Bartolomé Fernández Villalón, como caballero, dos tercios de ubada, y otros tantos a Esteban de Villalón, fundador de la parroquia de San Pedro de Antequera”. BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 39).

⁵⁵ *Vid.* las siguientes referencias. Sobre Bartolomé Fernández Villalón, BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: cap. 6, 7 y 12); sobre Sancho Fernández Villalón (*Ob. Cit.*, cap. 12); sobre Antón Fernández Villalón (*Ob. Cit.*, cap. 17); sobre Diego Fernández Villalón, (*Ob. Cit.*, cap. 21 y 24).

⁵⁶ BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 56) “y después Juan Fernández Villalón y Juan de Angulo fueron a Olvera y asentaron las paces con los moros, que parece duraron ocho años”.

⁵⁷ *Op. Cit.*, pág. 57. “(...) estuvo en la villa el rey don Enrique, quien venía de Archidona de hablar con Alquerzote, rey de Málaga, (...) y se aposentó en el castillo, donde hizo merced a Juan Fernández de Villalón de la alcaidía de Carmona”; “Don Enrique, etc. Por hacer bien y merced a vos, Juan Fernández Villalón, mi alcaide de mi alcázar que dicen de la Reina, en la mi villa de Carmona, por los muchos y buenos servicios que me habéis hecho (...)”.

⁵⁸ *Op. Cit.*, pág. 75. “Y el mismo año de noventa y siete, habiendo hecho donación Juan Fernández Villalón y doña María de Orellana, su mujer, de su hacienda (...) a la religión de San Francisco el Seráfico, para fundar un monasterio de monjas, siendo provincial fray Bernardino Méndez (...) la religión aceptó la donación”.

⁵⁹ Genealogía del linaje *Villalón* en lámina nº 8 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

- Alcaide del castillo del Hierro de Pruna (1484). Según relata Bohórquez Villalón, su nombramiento se produciría en el año de 1484 tras la toma de la villa de Álora.⁶⁰ Genealogía y armas disponibles.⁶¹

FIGUEREDO, Álvaro

Finales s. XV-inicios s. XVI.

- Hijo de Enrique de Figueredo, canciller de la Orden de Calatrava, y de Catalina García de Castellanos. Hermanas: Leonor de Figueredo, casada con Diego de Castillo, comendador de Usagre y hombre de confianza de Pedro Girón, maestre de Calatrava; y Juana Manuel, mujer de Juan de Villamizar, regidor de la ciudad de León.

- Paje de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Terminaría sus días como fraile en el monasterio de Valparaiso, Córdoba.⁶²

- Genealogía disponible.⁶³

FIGUEREDO, Diego

Segunda mitad s. XV.

- Ascendencia y filiación desconocida. Miembro del linaje de los Figueredo, con probable vínculo con los Téllez Girón a través Enrique de Figueredo, chanciller de Pedro Girón, maestre de Calatrava. Debió estar emparentado con el alcaide Luis Méndez de Figueredo, en grado bastante próximo.⁶⁴

- Alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera.⁶⁵ El relato de sus andanzas se concentra entre los años 1482-1489, en pleno desarrollo de la guerra de Granada. Capitaneando a las "gentes de Morón", fue protagonista de muchas de estas acciones militares en las que se hace mención expresa de las hazañas logradas por el alcaide. Su periplo arrancarían en el año de 1482 con las conquistas de Cañete y Alhama, llevada a cabo junto con sus lugartenientes Juan Fernández de Bohórquez y Martín Fernández de Auñón.⁶⁶ Poco después, tras la derrota de Loja en 1483, Figueredo caería preso en Axarquía, quedando cautivo en tierras granadinas hasta la victoria de Lucena, jornada en la que se producirá la liberación del rey Boabdil a cambio de más de cuatrocientos cautivos cristianos.

⁶⁰ BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 62). *vid. et.* cap. 12, 13 y 24. Sobre el nombramiento de alcaide de Pruna. "Y año de mil y cuatrocientos y ochenta y cuatro (...) estuvo en Morón el rey, y posó en las casas que hoy son de doña Inés de Angulo, mujer de Juan Amigo Catalán, difunto. Y allí hizo merced a Martín Fernández Villalón de la alcaidía del castillo de Pruna, frontera de los moros de Ronda, y cinco leguas de ella".

⁶¹ Genealogía del linaje *Villalón* en lámina nº 8 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

⁶² AUÑÓN Y VILLALÓN (1916); RAH, Salazar y Castro, 9/307, fol. 113. Tabla genealógica de la familia de Figueredo, señores de Villamayor; VILLAFANE (1723: pág. 14).

⁶³ Genealogía del linaje *Figueredo* en lámina 2 del anexo 1.

⁶⁴ OSTOS SALCEDO (2004).

⁶⁵ AUÑÓN Y VILLALÓN (1916). Las noticias sobre su figura nos llegan a través del trabajo publicado a inicios de s. XX por Ramón de Auñón y Villalón, marqués de Pilares, titulado "El gran alcaide de Morón Diego de Figueredo en el último cuarto del siglo XV"; una narración biográfica con tintes épicos que utiliza las referencias históricas realizadas por distintos cronistas de la época para reconstruir su hoja de servicios en la frontera granadina. Pese al gran trabajo documental, no podemos suscribir algunas valoraciones genealógicas del autor sobre el personaje y su ascendencia familiar, pues presuponen una vinculación de los Figueredo con Morón que se remonta hasta tiempos de los árabes, de escasos visos de verosimilitud. No obstante, la publicación tiene un trabajo de estudio y de recopilación documental muy meritorio.

⁶⁶ AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN (1916: t. III, nº 30, pág. 167). Martín Fernández de Auñón, paje de la condesa doña Leonor de Velasco y del segundo conde de Ureña, se señalaría en las tomas de Zahara, Ronda y Alhama junto a otro de los célebres guerreros moronenses, Martín Romero, conocido popularmente como el "desguijarrales", suegro del alcalde mayor Pedro González de Orellana.

Su reaparición se produciría tiempo después en la batalla de Lopera (1483), tomando partido en adelante en la reconquista de Zahara (1483), en el intento sobre la fortaleza del Burgo (1484), en varias talas de los términos de Alora, Marbella, Churriana, Moclín, Loja, Ílora y Vélez-Málaga (1484/85 y 85/87), y en las tomas de Ronda (1485) y Málaga (1487). Las últimas menciones a su figura se corresponderán con las conquistas de las localidades de Gaucín, Zújar, Baza, Almería y Guadix, sucedidas en el año de 1489, desapareciendo su rastro poco tiempo antes del asalto definitivo a la capital nazarí.

- Genealogía y armas disponible.⁶⁷

FIGUEREDO, Enrique

Mediados s. XV – †1486, Monasterio de San Jerónimo de Valparaiso, Córdoba.

- Hijo de Álvaro Méndez. Casado con Catalina García de Castellanos, de cuyo matrimonio nacieron tres hijos: Álvaro de Figueredo, Leonor de Figueredo, esposa de Diego del Castillo, y Juana Manuel de Figueredo, mujer que fue del regidor leonés Juan de Villamizar. Tío de Luis Méndez de Figueredo.

- Criado y canciller de Pedro Girón, maestre de Calatrava (1462). Junto a Juan Pacheco, I marqués de Villena, e Isabel de las Casas, fue designado como tutor de los hijos de Pedro Girón, maestre de Calatrava. También en ese mismo año, en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña, confirmó los privilegios de Morón de la Frontera y su aldea del Arahal.⁶⁸ En nombre del mismo Alfonso, intervino en la posesión de las villas castellanas vinculadas en el mayorazgo (1464). Fue nombrado por Juan Pacheco como coadjutor de Rodrigo Téllez Girón en su cargo de maestre de la Orden de la Calatrava hasta que éste alcanzara los 25 años (1469). Cayó prisionero en el fallido intento de la toma de Sabiote, Jaén (1476). En la guerra civil castellana, recibió el encargo de custodiar a Juana, e incluso llegó a actuar como embajador del rey de Portugal. El perdón que el maestre de Calatrava obtendría de los Reyes Católicos se le haría extensivo a él (1476), y además de ser indultado volvió a disponer de sus bienes y oficios, entre ellos la villa de Valverde y una regiduría en León. En su testamento se intitula guarda y miembro del Consejo real (1482).⁶⁹

- Genealogía disponible.⁷⁰

FONTIVEROS, Miguel

Segunda mitad s. XV.

- Escudero de Juan de Perea, alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera. Estuvo presente durante la toma de posesión de la villa realizada por Luis de Pernía en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).⁷¹

FRANCO, Rodrigo

Primera mitad s. XVI.

- Criado de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la capitulación concertada entre Juan Téllez Girón, IV

⁶⁷ Genealogía y armas de *Diego de Figueredo* en lámina 2 del anexo 1.

⁶⁸ AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 11, fol. 9v.

⁶⁹ Notas biográficas sobre Figueredo extractadas de OSTOS SALCEDO (2004).

⁷⁰ Genealogía del linaje *Figueredo* en lámina 2 del anexo 1.

⁷¹ AHN, Frias, C. 696, D. 9, fol. 4r.

conde de Ureña, y Mencía de Guzmán, sobre la sucesión al condado de Ureña, sus bienes y mayorazgo (1531).⁷²

GONZÁLEZ DE OLIVARES, Andrés

Segunda mitad s. XV.

- Escudero de Luis de Pernía, alcaide de Osuna. Estuvo presente en Morón de la Frontera durante la toma de posesión de la villa realizada por Pernía en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).⁷³

GONZÁLEZ ORELLANA, Pedro

Primera mitad s. XVI.

- Casado con doña Juana García Saldaña, con quien tuvo a Juana Sánchez Orellana, esposa de Antón Romero de Auñón, nieto de dos señalados guerreros fronteros de Morón próximos a los condes de Ureña: Martín Romero, el "desgujarraleones", y Martín Fernández de Auñón, alcaide de Pruna. Sobre el linaje Orellana, el genealogista Auñón y Ponce de León comenta que fue "bastante ilustre en España. Diego de Orellana, señor del Solar de Orellana, hallose en la vega de Granada con don Pedro de Zúñiga, conde de Ledesma, según consta en la crónica de don Juan II; y Argote de Molina, en su Nobiliario, libro 1º, hace la descripción del escudo de armas de este linaje. De aquí procede el alcaide Pedro González Orellana, que con decir era alcaide queda testimoniada su hidalguía".⁷⁴ La llegada a Morón de los Orellana durante la segunda mitad del s. XV ha sido recogida por Cristóbal Balbuena en su trabajo *Genealogías*, en el que menciona como "...Pedro Díaz de Torres, alcaide de la Torre del Alháuquime, y Catalina de Morón (...) tuvieron dos hijos y (...) habiendo matado los moros de Ronda al dicho Pedro Díaz de Torre, la dicha Catalina de Morón, en venganza de la muerte de dicho su marido, al entrar por la Puerta de la Torre el moro que lo había muerto, lo mató de una lanzada que lo atravesó, y de esta manera, con sus criados y criadas, estuvo defendiendo la puerta de la entrada de dicha torre, defendiéndola con gran valor y esfuerzo, hasta que acudió su gente y quedó el moro derrotado; por este hecho y la calidad de su persona y la muerte de su marido, sugeto de tanta suposición, la consoló e hizo nuevas honras y la volvió a casar el rey Enrique con Andrés García Orellana, alcaide de Olvera, sugeto de no menos suposición que su primer marido, y tuvieron por hijo a otro Andrés García Orellana".⁷⁵

- Alcaide del castillo de Olvera y alcalde mayor de Morón de la Frontera. El moronense Pedro González Orellana es señalado a inicios de s. XVI como alcaide del castillo de Olvera por Santa Cruz y Mallén.⁷⁶ La intervención de los Orellana en la vida municipal de Morón ha quedado recogida en el nombramiento de Pedro González Orellana como alcalde mayor de la villa a partir de 1530, magistratura que ocuparía a lo largo de toda la década. Se trataba de cargo de designación señorial, que recayó en un natural de la villa y en el que se destacaría por enfrentar y hostigar a sus paisanos adscritos al bando de los particulares. Las alusiones a su figura son constantes en los distintos pleitos que el Concejo de Morón de la

⁷² AHN, Osuna, C. 5, D. 8-9, doc. 1, fol. 4v.

⁷³ AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 3r.

⁷⁴ AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN (1916: t. III, nº 29, pág. 133).

⁷⁵ BALBUENA (1919-1926). *Vid. et.* PLATA Y NIETO (1916: nº 32, pp. 238-242).

⁷⁶ Varios miembros de este linaje embarcarían a Indias tiempo después, tal y como indican las referencias localizadas en SANTA CRUZ Y MALLÉN (1985: vol. 7, pp. 29-30).

Frontera y la Casa de Osuna mantendría con el mencionado sector del vecindario moronense en la Real Audiencia y Chancillería de Granada.⁷⁷

- Genealogía y armas disponible.⁷⁸

HERNÁNDEZ VILLALTA, Gonzalo

Primera mitad s. XVI.

- Esposo de doña Catalina Gutiérrez Fernández. Sin sucesión. Nombraría como único heredero a su sobrino don Juan de Villalta, maestresala de Pedro Girón y Velasco, III conde de Ureña (1545).⁷⁹

- Alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (1528-1530). Por las referencias ofrecidas en su testamento conocemos que Gonzalo de Villalta desempeñó el cargo de alcaide de Morón durante los años de gobierno del tercer conde de Ureña.

- Dejando a un lado sus últimas voluntades, las informaciones conservadas sobre este personaje son bastante escasas y parcas en detalles. De sus años de servicio a la casa declararían unas deudas a su favor contraída por doña Mencía de Guzmán de “çien myle maravedís (...) por los libros de la contaduría del señor duque”.⁸⁰

HERRERA, Francisco

Primera mitad s. XVI.

- Criado de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la declaración de las últimas voluntades de su señor (1522).⁸¹

LEÓN, Juan

Mediados s. XVI.

- Contador de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Refrenda los aditamentos realizados por Pedro Téllez Girón y de la Cueva, I duque de Osuna y V conde de Ureña, a las ordenanzas antiguas del bosque de la Algaida de Cote (1552).⁸²

LÓPEZ DE MENDOZA, Íñigo

Primera mitad s. XVI.

- Gobernador del Estado del Andalucía durante la titularidad de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Las fuentes lo recogen dando directrices generales para interrumpir la causa que Juan Lobato tenía contra Pedro Sánchez Tenorio (1532).⁸³

MALDONADO, Lope

Segunda mitad s. XV.

- Escudero de Luis de Pernía, alcaide de Osuna. Estuvo presente en Morón de la Frontera durante la toma de posesión de la villa realizada por su señor en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).⁸⁴

⁷⁷ ARCHG, caja 14554, pieza 7, fol. 29v.

⁷⁸ Genealogía y armas de los *Orellana* en lámina 4 del anexo 1. Sus armas en el anexo 2.

⁷⁹ ANMF, leg. 238, fol. 589r. y ss.

⁸⁰ *Ibidem*, "Yten digo e declaro que me deven los herederos de la duquesa doña Mençia muger que a sido del señor duque don Pedro Girón my señor que aya gloria çien myle maravedís o los que pareciere por los libros de la contaduría del señor duque (...)".

⁸¹ AHN, Osuna, C. 4, D. 29-32, fol. 1v.

⁸² AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, fol. 10v.

⁸³ ANMF, leg. 305, fol. 42v. y ss.

⁸⁴ AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 3r.

MEDINA, Lope

Primera mitad s. XVI.

- Secretario de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Aparece referido en la documentación como autor de un aditamento a las ordenanzas antiguas del bosque de la Algaida de Cote (1536).⁸⁵

MÉNDEZ DE FIGUEREDO, Luis

Segunda mitad s. XV – inicio s. XVI.

- Descendiente de don Alvar Méndez de Figueredo, padre de Enrique de Figueredo, canciller calatravo. Casó con doña Violante de las Casas, también conocida en algunas crónicas como María de las Casas, pariente de los condes de Ureña, con quien tendría a doña María Manuel de Figueredo, señora de Villamayor y esposa de Gutierre González Quijada, señor de Villagarcía, Villanueva de los Caballos y Santosimia.⁸⁶ La saga de los Figueredo toma contacto con los condes de Ureña a través de la figura más representativa de los señores de Villamayor, el mencionado Enrique de Figueredo, oficial de la orden de Calatrava y mano derecha Pedro Girón. En su testamento, redactado en 1482 en el monasterio de San Jerónimo de Valparaiso (Córdoba),⁸⁷ se localizan las primeras referencias a su sobrino Luis Méndez de Figueredo, por entonces alcaide de Morón, a quien reclama que se le cobren “dozientas e çynquenta mill maravedís (...) los quales me deve de la mitad del mi logar Villamayor, que yo le vendí”.⁸⁸ Pese a esta batería de datos genealógicos, desconocemos en buena medida el grado de parentesco que debió mantener con otro de los personajes claves de las últimas décadas del s. XV en Morón, el también alcaide moronense Diego de Figueredo.⁸⁹

- Alcaide de los castillos de Ureña, Morón y Gaeta. Su fama de hombre de armas empezó a fraguarse durante los últimos años de la conquista granadina, si bien sus aptitudes para la guerra eran bien conocidas de las alcaidías desempeñadas en los castillos de Ureña y Morón. En el marco de la campaña de Baza (1489), Fernán Pérez del Pulgar alude a él cuando describe las maniobras militares previas a la toma de la villa de Zújar, donde el rey asentó las guardas en los caminos que rodeaban a la plaza. Junto a Diego de Aguado -corregidor de la ciudad Jaén- y Alonso Enríquez -corregidor de las ciudades de Úbeda y Baeza-, Figueredo y sus hombres fueron dispuestos en las inmediaciones de la localidad granadina, muy próximos al castillo de Benzalema, donde poco después “embio el rey a requerir al Alcayde moro que tenía la fortaleza de Benzalema que la entregase luego, el qual recelando la inclinación del rey respondió que le placía entregársela viniendo él a la recibir en persona. E como el rey fue con su hueste, luego le fue entregada, e puso en ella por alcaide a un caballero que se llamaba Juan de Ávalos”.⁹⁰

⁸⁵ AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 6, fol. 14r.

⁸⁶ RAH, Colección Salazar y Castro, t. XVI, D-32, fol. 113.

⁸⁷ OSTOS SALCEDO (2004).

⁸⁸ AGA, sección Hoces, leg. 4930, fol. 31r.-38r.

⁸⁹ J. Janer y D. Zafra, en su *Historia de la Villa de Morón de la Frontera*, consideran a Luis Méndez hijo de Diego de Figueredo; no obstante, no aportaron documentación alguna que avalase su hipótesis. Sea como fuere, la marca Figueredo y el hecho de haber desempeñado de manera consecutiva la alcaidía de Morón presuponen un grado de parentesco muy próximo entre ambos. JANER y ZAFRA (1916). *Vid. et.* AUÑÓN Y VILLALÓN (1916).

⁹⁰ DEL PULGAR (1780: cap. CV). “De las guardas que asentó el Rey en los caminos, e como cercó e tomó la villa de Çuxar (...) el Rey mandó á Alonso Enriquez corregidor de las cibdades de Úbeda é Baeza que con las gentes de caballo é de pie de aquellas cibdades se pusiese en aquel lugar de Sotogordo que habemos dicho el qual es dos leguas (...) e mandó á Diego de Aguayo Corregidor de la cibdad de Jaen é de Andúxar que con las gentes de aquellas cibdades se pusiese más adelante otras dos leguas en un campo que se dice

Los documentos se refieren nuevamente a Figueredo cuando describen los padecimientos sufridos por Baeçí, alcaide moro de la ciudad de Álora, tomado como cautivo tras la batalla de Lopera y canjeado a cambio de mil doblas y Juan Robles, alcaide de Jerez, quien llevaba preso en manos musulmanas desde la batalla de Axarquía (1483). Tras la caída de la ciudad de Álora, Baeçí sería capturado nuevamente, en esta ocasión en manos de Figueredo, avecindado en Marchena, quien lo tomaría como esclavo y que vendería en 1494 a doña María de Acuña, mujer del mencionado Juan Robles. Durante los meses de mayo y junio de 1498 encontramos a Figueredo también en Melilla, junto a al capitán Juan de Benavides, realizando un alarde de caballeros muy recurrente entre los historiadores locales al recoger una descripción detallada de las murallas y torres del primitivo núcleo urbano.⁹¹

Pese a sus correrías granadinas, Figueredo ganó la honra en Italia, en la expedición de apoyo a Gonzalo Fernández de Córdoba, quien por entonces se encontraba dirigiendo la conquista del reino de Nápoles. Las noticias sobre el desarrollo de la campaña italiana nos llegan a través de la recopilación de textos de Rodríguez Villa, en los que se cuenta con detalle las vicisitudes sufridas por este nutrido ejército que partió desde Cartagena en febrero de 1503 bajo el mando de Luis de Portocarrero, señor de Palma.⁹² Según las crónicas, Luis Méndez de Figueredo se señalaría con notable éxito en las decisivas batallas de Seminara, donde derrotaría a las fuerzas del general francés Aubigny, quien sitiaba por entonces Terranova; en Ceriñola, dando muerte al duque de Nemours; combatiendo al marqués de Saluzzo en Garellano, y en última instancia a sus derrotados hombres en el sitio de Gaeta, lugar donde finalizaría la conquista del reino de Nápoles (primero de enero de 1504) y que daría lugar al sobrenombre con el que se le conocería a partir de entonces -el alcaide de Gaeta-. Tras estas victorias, el marqués de Pilares sostiene que Figueredo regresaría a Morón poco después y casaría con una convecina suya de apellido Orellana, junto a la cual murió y "fue enterrado en el suelo de la iglesia del convento de Santa María, próximo a la puerta de entrada y con el escudo de sus armas, puesto que era noble, fué esculpida la lápida que cubrió sus cenizas hasta mediados del siglo XIX (...)"⁹³

- Genealogía disponible.⁹⁴

MOLINA, Pedro

Segunda mitad s. XV.

- Escudero de Juan de Perea, alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera. Estuvo presente durante la toma de posesión de la villa realizada por Luis de Pernía en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1462).⁹⁵

MORALES, Antón

Primera mitad s. XVI.

Campo Cuenca e mandó a Luis Méndez de Figueredo que con la gente de su capitania estoviese cerca del castillo de Benzalema e a estos capitanes con sus gentes mandó que estoviesen continuamente en aquellos lugares que les señaló segurando las reguas de los mantenimientos que viniesen al real". *Vid. et.* MALPICA CUELLO (1996).

⁹¹ AHN, Registro General del Sello, T. VIII, (28.03.1491). Sevilla. F01. 339. *Vid. et.*, GUTIÉRREZ CRUZ (1997: pp. 135-136).

⁹² RODRÍGUEZ VILLA (1908); FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT (1907: t. 7, pp. 31 y ss.).

⁹³ AUÑÓN Y VILLALÓN (1916: pp. 100-101).

⁹⁴ Genealogía de *Luis Méndez de Figueredo* en lámina 2 del anexo 1.

⁹⁵ AHN, Frías, C. 696, D. 9, fol. 4r.

- Criado de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la declaración de las últimas voluntades de su señor (1522).⁹⁶

MOYANO, Alonso

Primera mitad s. XVI.

- Procurador nombrado por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, para tratar en su nombre las causas que mantenía con sus vasallos en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (1544).⁹⁷

NÚÑEZ, Álvaro

Primera mitad s. XVI.

- Procurador nombrado por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, para tratar en su nombre las causas que mantenía con sus vasallos en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (1544).⁹⁸

PEREA, Juan

Jerez de la Frontera, mediados y segunda mitad s. XV.

- Según las notas genealógicas de la casa de don Álvaro López de Carrizosa y Perea, Juan de Perea casaría con Beatriz de Barrios, hija de los condes de Arreondo, de cuyo matrimonio nacieron Pedro de Perea, María de Perea y Catalina de Perea.⁹⁹ Su cercanía y vinculación a la casa de Arcos llegaría a tal extremo que sería sellada con el enlace nupcial de su hija. Según Moreno de Guerra, la joven Catalina casaría con el malogrado don Lope Ponce de León, comendador de Estepa e hijo del primer duque de Arcos, muerto en 1483 en el desastre de la Axarquía - enlace patrocinado por Juan Téllez Girón, II conde de Ureña y cuñado de don Rodrigo Ponce de León-. De esta unión nacería un solo hijo, don Juan Ponce de León, que heredaría varias propiedades y heredamientos en Utrera en las que su madre fundaría el célebre Hospital de la Resurrección, por deseo expreso de su hijo, antes de morir, dotándolo de bienes y una amplia nómina de obras pías en su favor.¹⁰⁰ Su conexión con la Casa de Osuna puede remontarse a la figura de un desconocido Rodrigo de Perea, mencionado en 1444 como “guarda e criado” de Pedro Girón, maestre de Calatrava.¹⁰¹

- Alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (1461-1467) y del alcázar de Jerez de la Frontera.¹⁰² Las primeras referencias directas datan de 1453, en un albalá expedido por Pedro Girón concediéndole la “renta de los dados” de la ciudad de Écija. La generosidad del maestre terminaría derivando en un rocambolesco episodio en el que Perea tuvo que enfrentarse a la élite astigitana

⁹⁶ AHN, Osuna, C. 4, D. 29-32, fol. 1v.

⁹⁷ ANMF, leg. 238, fol. 259r.

⁹⁸ *Ibidem*.

⁹⁹ *Apuntaciones genealógicas de la casa de don Álvaro López de Carrizosa y Perea, veinticuatro de esta ciudad de Xeres de la Frontera*. Mss. anónimo de 1733.

¹⁰⁰ MORENO DE GUERRA (1912: t. I, pp. 511- 520); *Vid. et. Relación de los linajes y descendencias de algunos ricoshombres y caballeros que se hallaron en la conquista de Sevilla y fueron repartidos en ella, por don Juan Ramírez de Guzmán, veinticuatro de Sevilla*. Mss., fol. 124v.-147v., año 1658; Biblioteca Nacional, Sala de Mss. 18.020 (El cap. XII se titula "Repartimiento a D. Juan Pérez Ponce, lo que se entiende de este apellido y linaje").

¹⁰¹ *Vid.* SANZ FUENTES (1976). Sánchez Saus apunta la posibilidad de que Rodrigo de Perea pudiera haber sido el padre de Juan de Perea o en su defecto un pariente muy próximo. SÁNCHEZ SAUS, (1996: t. I, pp. 143-144; t. II, pág. 290).

¹⁰² SÁNCHEZ SAUS, *Ob. cit.*

para hacer valer sus derechos. No en vano, los reclamos del jerezano sobre la renta contaron desde su inicio con la oposición frontal del propio concejo, que rechazó frontalmente su petición. Tras años de duras negociaciones y acuerdos fallidos, en 1462 “las penas e calopnias de los que han jugado e juegan dado en esta çibdad e en sus términos” pasarían definitivamente a manos de la hacienda municipal, siendo Perea compensado con distintos juro por las pérdidas económicas sufridas.¹⁰³ Como lugarteniente de Pedro Girón se benefició del vertiginoso ascenso de su señor en la política castellana, muy especialmente en Andalucía, donde el linaje comenzaría a centrar su actividad. Perea, enviado a Morón como alcaide entre 1461 y 1467,¹⁰⁴ capitaneará las huestes de Pedro Girón por toda la región dirigiendo numerosas “entradas a tierras de moros” y participando de manera decisiva en los enfrentamientos entre las casas de Niebla y Marchena, sirviendo a don Rodrigo Ponce de León.¹⁰⁵ Sus hazañas militares le concederán muy pronto un destacado protagonismo en el conflicto militar, convirtiéndose en uno de los personajes más relevantes del partido del duque en la campaña sevillana. A las numerosas concesiones obtenidas en su Jerez natal, entre las que se cuentan numerosas propiedades y cargos como la alcaidía de la fortaleza del Alcázar, se sumaron muy pronto todo tipo de prebendas señoriales logradas bajo el estandarte de los señores de Marchena.¹⁰⁶ Las últimas líneas de la biografía de Perea nos devuelven a tierras jerezanas, en la que participaría junto a trescientos vecinos en la oposición frontal mostrada a que don Rodrigo Ponce de León ocupara el alguacilazgo perpetuo de la ciudad. Finalmente, en torno a 1481, tras su muerte, debió ser sepultado bajo el altar mayor de la iglesia jerezana de San Juan de los Caballeros, tal y como menciona Moreno de Guerra, junto a un grabado en piedra con el escudo de sus armas conservado y que hemos recogido en el anexo de este trabajo.¹⁰⁷

- Genealogía y armas disponibles.¹⁰⁸

PÉREZ, Antón

Primera mitad s. XVI.

- Procurador nombrado por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, para tratar en su nombre las causas que mantenía con sus vasallos en la Real Audiencia y Chancillería de Granada (1544).¹⁰⁹

PERNÍA, Luis

Segunda mitad s. XV. - † Carmona 1472.¹¹⁰

- Esposo de Inés Chirino, vecina de Osuna.¹¹¹

- Alcaide de la villa de Osuna por Pedro Girón, maestre de Calatrava. Por mandato de Enrique de Figueredo tomó posesión del castillo de Cote y de las villas de

¹⁰³ TORRES FONTES (1955).

¹⁰⁴ SÁNCHEZ SAUS (1996: t. I, pág. 143); BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: cap. 20).

¹⁰⁵ Vid. GONZÁLEZ JIMÉNEZ (1976: docs. 267, 305, 306, 307); MONTES ROMERO-CAMACHO (1995: pp. 135-181).

¹⁰⁶ En opinión de Sánchez Saus, es posible que la alcaidía del Alcázar fuera desempeñada durante el corregimiento de don Juan Pacheco, marqués de Villena, a finales de la década de los años cincuenta. Vid. SÁNCHEZ SAUS (1996: t. I, pp. 143-144; t. II, pág. 290).

¹⁰⁷ MORENO DE GUERRA (1912: t. I, pág. 514).

¹⁰⁸ Genealogía de *Juan de Perea* en lámina 5 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

¹⁰⁹ ANMF, leg. 238, fol. 259r.

¹¹⁰ VALERA, (s.f., Cap. LXXII).

¹¹¹ Sobre la figura de Inés Chirino *vid.* MIURA ANDRADES (1995: pág. 339).

Morón y Arahál, en nombre de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (julio de 1462).¹¹² Meses antes, en abril de ese mismo año, Andrés Bernaldez y otros cronistas lo sitúan en la batalla del Madroño junto a Rodrigo Ponce de León, hijo de don Juan Ponce de León, conde de Arcos, conteniendo la razzia lanzada desde Granada por el infante nazarí Muley Hacén, en dirección a la sierra sur sevillana.¹¹³ En 1463 Pernía gana la villa de Archidona a los moros en nombre Pedro Girón y su linaje.¹¹⁴ González Jiménez refiere su presencia en Carmona en el marco de las operaciones llevadas a cabo por Pedro Girón sobre dicha ciudad y en los enfrentamientos desatados entre la casa de Medina Sidonia y el marqués de Cádiz. Moriría en abril de 1472, en las calles de Carmona, tomando parte precisamente en una refriega entre hombres de los Ponce y los Guzmanes.¹¹⁵

PIÑA, Diego

Primera mitad s. XVI.

- Criado de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la capitulación concertadas entre Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, y Mencía de Guzmán, sobre la sucesión al condado de Ureña, sus bienes y mayorazgo (1531).¹¹⁶

RIBERA

Primera mitad s. XVI.

- Secretario de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. Responsable de la redacción de las ordenanzas sobre la “yerva” y explotación del campo de Morón y Arahál otorgadas por su señor (1519).¹¹⁷

ROBLEDO, Francisco

Primera mitad s. XVI.

- Secretario de Juan Téllez Girón, II conde de Ureña (1511).¹¹⁸ Asesinado tiempo después por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña (1537).¹¹⁹

TAMAIO, Juan

Segunda mitad s. XV.

- Maestresala de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos de los poderes otorgados a Isabel de las Casas, Juan Pachecho y Enrique de Figueredo para procurar el cumplimiento efectivo del testamento de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña (1469).¹²⁰

VARGAS, Alonso

Primera mitad s. XVI.

¹¹² AHN, Frías, C. 696, D. 9.

¹¹³ BERNÁLDEZ (ed. 1851, vol. 1, cap. III, pp. 17-21). *Vid. et.* LAFUENTE ALCÁNTARA (1852, t. II, pág. 154 y ss.).

¹¹⁴ ARQUELLADA (ed. 1996, pág. 36).

¹¹⁵ GONZÁLEZ JIMENEZ (2011, pág. 211); VERA MARTÍN (2015, 70) cit. A. Palencia (1975: 38): “Adelántase Luis de Pernía (...) pero un tiro de espingarda para de pronto el ardor del denodado caudillo (...): preferir (...) batallar en campo abierto a luchar en las encrucijadas de las calles, donde el más cobarde, con un tiro de saeta o espingarda, acaba fácilmente con la vida del más esforzado. Tal fue su caso (...) realizado por un mancebo barbero el 26 de marzo de 1472”.

¹¹⁶ AHN, Osuna, C. 5, D. 8-9, doc. 1, fol. 4v.

¹¹⁷ AHN, Osuna, C. 3434, D. 24, fol. 4v.

¹¹⁸ AHN, Osuna, C. 4, D. 12-23, fol. 12v.

¹¹⁹ Sobre este particular *vid.* AHN, Osuna, C. 6, D. 3-10.

¹²⁰ AHN, Osuna, C. 105, D. 21-22, fol. 18v.

- Escribano del consejo de Pedro Girón y Velasco, III conde de Ureña. Se le menciona como autor de un traslado de las ordenanzas antiguas del bosque de la Algaida de Cote (1523).¹²¹

VÁZQUEZ OREJÓN, Juan

Primera mitad s. XVI.

- Hijo de doña Sancha de Osorio y de don Diego Vázquez Orejón, y nieto del bachiller Juan Vázquez Orejón, cabeza del linaje abulense de los “Orejones”, destacados en la batalla de Zamora.¹²² Hidalgo de sangre y solar conocido,¹²³ casaría en Morón de la Frontera a inicios de s. XVI con doña María Sánchez Bernal, hija del alcalde local Juan Martínez de Morón, en un matrimonio concertado por Juan Téllez Girón, II conde de Ureña. De este matrimonio nacerían doña Sancha de Osorio, esposa del doctor don Alonso de Carvajal, natural de Utrera, hijo del doctor don Francisco de Carvajal y doña Blanca Ponce de Saavedra;¹²⁴ Juan Osorio, que pasó a Indias como capitán y fue hombre próximo al gobernador don Pedro de Mendoza; doña María de Osorio, segunda esposa de don Diego Pérez de Seijas, alcaide y regidor perpetuo de Estepa, además de caballero de la orden de Santiago; Diego de Osorio y doña Mencía de Osorio, fundadora de una capellanía en la iglesia de San Miguel de Morón de la Frontera y casada en primeras nupcias Juan Pérez de Osuna, hijosdalgo, y más tarde con don Juan de Zárate, hijosdalgo, corregidor de Morón de la Frontera y asistente en la vecina localidad de Marchena.¹²⁵ Tras su participación en las campañas granadinas, su madre, perteneciente al linaje pucelano de los “Osorio”, oriundos de Mojados (Valladolid), se afincaría en Morón de la Frontera, donde entraría al servicio como “dama principal y muy privada” de doña Leonor de Velasco, segunda condesa de Ureña e hija del conde de Haro.¹²⁶

- Alcaide de los castillos de Olvera y Archidona.¹²⁷ Su hoja de servicios bajo el pabellón de los girones es muy extensa. Entraría a las órdenes de la Casa de Osuna gracias al estrecho vínculo que unía a su madre con la condesa de Ureña, desempeñando desde muy joven las labores de paje y maestresala de su esposo, del IV duque de Medina Sidonia y del III conde de Ureña.¹²⁸ Sería bajo las órdenes de éste último con quien comenzara a detentar puestos de relevancia en el organigrama de la Casa, asumiendo las alcaldías de localidades tan relevantes como Olvera o Archidona (en algunas fuentes se habla también de la de Morón de la Frontera). Por su lealtad y aptitudes para la guerra, acompañaría como capitán a don Pedro Girón y Velasco hasta tierras norteafricanas a disputar la campaña y “destierro” de Orán.

¹²¹ AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 6, fol. 10v.

¹²² MORENO DE GUERRA (1916: t. III, año III, nº XXVII, pág. 78).

¹²³ *Op. cit.*, pág. 78.

¹²⁴ *Vid.* ANMF, leg. 305, fol. 39v.; fol. 44r.

¹²⁵ MORENO DE GUERRA (1916: t. III, año III, nº XXVII, pág. 78).

¹²⁶ *Op. cit.*, pág. 79.

¹²⁷ Las informaciones que disponemos sobre el alcaide Juan Vázquez Orejón nos llegan a través del proceso para el reconocimiento de su hidalguía librado en la Real Audiencia y Chancillería de Granada, así como por una serie de reseñas genealógicas publicadas por Juan Moreno de Guerra en la *Revista de Morón. Vid.* ARCHG, caja 4744, pieza 17; caja 5091, pieza 496; caja 4826, pieza 4; MORENO DE GUERRA (1916: t. III, año III, nº XXVII, pp. 77-80); (1916: t. III, año III, nº XXVIII, pp. 104-108); (1916: t. III, año III, nº XXXV, pp. 332-337); (1917: t. IV, año IV, nº XXXVII, pp. 26-31).

¹²⁸ *Op. cit.*, pág. 79.

- En el repartimiento de la “renta de la yerba” de la localidad moronense (1532) figura como residente en el castillo junto a Juan Fernández de las Casas, y declara ser poseedor de una de las mayores cabañas de cuantas declaran los vecinos, contando con ciento veinticuatro vacas, dieciocho bueyes y tres yeguas.¹²⁹ Genealogía y armas disponibles.¹³⁰

VILLALTA, Juan

Primera mitad – mediados s. XVI

- Sobrino de Catalina Gutiérrez Fernández y de Gonzalo Hernández Villalta, alcaide del castillo de la Buenaventura de Morón de la Frontera (1528-1530). Fue designado como único heredero en el testamento de sus tíos.¹³¹

- Maestresala de Pedro Girón, III conde de Ureña (1545).

VILLASEÑOR, Antonio

Primera mitad s. XVI.

- Criado de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña. Se le menciona como uno de los testigos presentes en la capitulación concertada entre Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, y Mencía de Guzmán, sobre la sucesión al condado de Ureña, sus bienes y mayorazgo (1531).¹³²

¹²⁹ AMMF, Justicia, Pleitos, leg. 832, fol. 399r.

¹³⁰ Genealogía de *Juan Vázquez Orejón* en lámina nº 10 del anexo 1. Se incorporan sus armas en el anexo 2.

¹³¹ ANMF, leg. 238, fol. 589r. y ss.; ANMF, leg. 244, fol. 618r. y ss.

¹³² AHN, Osuna, C.5, D. 8-9, doc. 1, fol. 4v.

FUENTES

AGA, sección Hoces, leg. 4930, fol. 31r.-38r. (1482.09.03. San Jerónimo de Valparaiso, Córdoba). Testamento de Enrique de Figueredo.

AHN, Frías, C. 696, D. 9. (1462, julio, 25. Cote). Posesión de la fortaleza de Cote, la villa de Morón de la Frontera y su lugar del Arahal por don Luis de Pernía, alcaide del maestre de Calatrava, en virtud de poder de Enrique de Figueredo, curador de la persona y bienes de Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña.

AHN, Osuna, C. 105, D. 21-22 (1469, junio, 7. El Espinar de Segovia). Poder de Alfonso Téllez Girón a su madre Isabel de las Casas y a sus tíos Juan Pacheco, maestre de Santiago, y Enrique de Figueredo, para que cumplan su testamento, en el que designa como heredero a su hermano Juan Téllez Girón, a la postre II conde de Ureña.

AHN, Osuna, C. 3434, D. 24. (1519, septiembre, 2. Osuna). Ordenanzas sobre la *yerva* y la explotación del campo de Morón y El Arahal, otorgadas por Juan Téllez Girón, II conde de Ureña.

AHN, Osuna, C. 35, D. 123. (s.f., abril, 21. Morón de la Frontera). Carta de Pedro Casas al conde de Ureña comunicándole haber culminado con éxito el reclutamiento de hombres en Morón de la Frontera y preparado su envío a Chiclana para guardar la grana.

AHN, Osuna, C. 4, D. 12-23. (1511, octubre, 3. Morón de la Frontera). Mayorazgo que fundó Juan Téllez Girón, II conde de Ureña, en virtud de facultad dada por la reina Juana I de Castilla.

AHN, Osuna, C. 4, D. 29-32. (1522, julio, 25. Puebla de Cazalla). Testamento otorgado por don Juan Téllez Girón, II conde de Ureña.

AHN, Osuna, C. 5, D. 8-9, doc. 1. (1531, abril, 26. Osuna. Primera capitulación concertada entre Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, y Mencía de Guzmán, viuda de Pedro Girón, III conde de Ureña, sobre la sucesión en el condado de Ureña, sus bienes y mayorazgo).

AHN, Osuna, C. 6, D. 3-10. (1537,9,7. S.l.). Pleito contra Juan Téllez-Girón, IV conde de Ureña, por haber dado muerte a su criado Francisco Robledo.

AHN, Osuna, C. 81, D. 23-24. (1461, agosto, 13. Ocaña). Carta de poder dada por Juan Pacheco, marqués de Villena, a favor de Fernando Gómez de Herrera y a Agustín de Espíndola, para hacer con Gómez de Cáceres, maestre de Alcántara, y con su orden, trueque de las villas de Villanueva de Barcarrota, Salvatierra y el castillo de Azagala por la villa de Morón de la Frontera, Cote y El Arahal.

AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 11, fol. 9v. (1462, octubre, 2. Porcuna). Confirmación de privilegios a Morón de la Frontera y su aldea del Arahal realizada por Enrique de Figueredo, tutor y guardador de su señor, Alfonso Téllez Girón, I conde de Ureña.

AHN, Osuna, C. 90, D. 1-11, doc. 6, fol. 10r. (1523, octubre, 23. Orán). Ordenanza antigua del bosque de la Algaida de Cote otorgada por Pedro Girón, III conde de Ureña. El documento se inserta en una escritura de donación del bosque otorgada por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, a su hijo, Pedro Téllez Girón y de la Cueva. Se incorporan también los aditamentos realizados a las mismas en tiempos de Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, así como un amojonamiento y nuevas cláusulas realizadas en 1551 por su hijo.

AHN, Osuna, C.5, D. 8-9, doc. 1. (1531, abril, 26. Osuna). Primera capitulación concertada entre Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, y Mencía de Guzmán, sobre la sucesión en el condado de Ureña, sus bienes y mayorazgo.

AHN, Registro General del Sello, T. VIII, (28.03.1491). Sevilla. F01. 339. Comisión a petición de Juan Robles, alcaide y corregidor de Jerez de la Frontera, reclamando a Luis Méndez de Figueredo, vecino de Marchena, las cantidades que su mujer doña María de Acuña entregó a éste, para rescatarle a cambio de un moro que compró.

AMMF, Gobierno, leg. 2. Libro 2º de actas capitulares de Morón de la Frontera (1501-1519).

AMMF, Justicia, pleitos, leg. 832, fol. 399r. (1532, junio, 24. Morón de la Frontera). Repartimiento de la renta de la “yerva” realizado por los jurados del Concejo de Morón de la Frontera.

ANMF, leg. 238, fol. 227r. (1543,9,12. Morón de la Frontera). Testamento de Francisco de Castillejos, alcaide de la fortaleza del Águila, en Gaucín, y vecino de Morón de la Frontera.

ANMF, leg. 238, fol. 259r. (1544,3,10. Morón de la Frontera). Poder otorgado por Juan Téllez Girón, IV conde de Ureña, a sus procuradores para librar sus causas en la Real Audiencia y Chancillería de Granada.

ANMF, leg. 238, fol. 543r. (1552,12,11. Morón de la Frontera). Testamento de doña Ysabel de Lobera, viuda de Gonzalo Fernández de las Casas, alcaide de Morón y gobernador del Estado de Osuna.

ANMF, leg. 238, fol. 589r. (1545,7,1. Morón de la Frontera). Testamento de Gonzalo de Villalta, alcaide de Morón de la Frontera.

ANMF, leg. 244, fol. 618r. (1553,4,11. Morón de la Frontera). Testamento de Juan de Villalta, maestresala del conde.

ANMF, leg. 305, fol. 143v. (1533,1,24. Morón de la Frontera). Contrato de arrendamiento de las casas de la mancebía de Morón de la Frontera, propiedad de Juan Fernández de las Casas, a Antonio Gordillo, vecino de Osuna, por tiempo de tres años y 12.000 maravedís anuales.

ANMF, leg. 305, fol. 344r. (1533,10,3. Morón de la Frontera). Arrendador de unas hazas de tierra tomadas a su vez a renta y pertenecientes al conde de Ureña.

ANMF, leg. 305, fol. 37v. (1532,5,23. Morón de la Frontera). Arrendamiento de la renta de los menudos de la villa por Juan Fernández de las Casas y Martín Benzón.

ANMF, leg. 305, fol. 39v. (1532,5,26. Morón de la Frontera). Capitulaciones matrimoniales concertadas entre el alcaide de Morón Juan Vazquez Orejón y el doctor Alonso de Carvajal, vecino de Utrera (I).

ANMF, leg. 305, fol. 42v. (1532, 5, 29. Morón de la Frontera). Directrices del gobernador del estado del Andalucía, Íñigo López de Mendoza, para interrumpir la causa que Juan Lobato tenía contra Pedro Sánchez Tenorio hasta nuevo aviso.

ANMF, leg. 305, fol. 44r. (1532,6,3. Morón de la Frontera). Capitulaciones matrimoniales concertadas entre el alcaide de Morón Juan Vázquez Orejón y el doctor Alonso de Carvajal, vecino de Utrera (II).

ARCHG, caja 14554, pieza 7. (1539, s.m., s.d. Granada). Probanza realizada por el licenciado Luis de Bracamonte, fiscal de Sus Majestades, en el pleito que Bartolomé de

Umanes, Francisco Parejo, Alonso de Alcántara y sus consortes, vecinos de la villa de Morón de la Frontera, libran contra Pero Gonçález de Orellana, alcalde mayor de la villa, e Juan Guillén, su alguacil.

ARCHG, pieza 2279, caja 3. (1538,4,18. Morón de la Frontera). Pleito que el bachiller Alonso de Humanes libraba contra el Concejo de Morón de la Frontera en la Real Audiencia y Chancillería de Granada con relación a salir a los alardes.

RAH, Colección Salazar y Castro, t. XVI, D-32, fol. 113. Tabla genealógica de la familia de Figueredo, señores de Villamayor. Empieza en Alvar Méndez de Figueredo, señor de Villamayor. Termina en su tercer nieto Luis Méndez de Quijada y Figueredo, señor de Villagarcía.

BIBLIOGRAFÍA

Literatura cronístico-narrativa y colecciones diplomáticas

ARQUELLADA, J., *Anales de Jaén* (ed. M. González Jiménez). Univ. de Granada, 1996.

BERNALDEZ, A., *Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y D^a Isabel. Crónica inédita del siglo XV*, 2 vols. Ed. Granada, 1956.

DEL PULGAR, H., *Crónica de los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel de Castilla y de Aragón*. En la imprenta de Benito Monfort. Valencia, 1780.

FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT, F., *Historia genealógica y heráldica de la monarquía española, Casa Real y Grandes de España*. 10 vols. Establecimiento tipográfico de Enrique Teodoro. Madrid, 1987-1920.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona (1249-1474)*. Historia Serie 3^a; 1. Diputación de Sevilla. Sevilla, 1976.

GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla*. CSIC. Escuela de Estudios Medievales. Madrid, 1951.

LAFUENTE ALCÁNTARA, M., *Historia de Granada*. París, 1852.

PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*. (ed. Antonio Paz y Melia). Atlas (1973-75), 2 vols.

RODRÍGUEZ VILLA, A., *Crónicas del Gran Capitán*. Nueva Biblioteca de Autores Españoles, vol. 10 (dir. Marcelino Menéndez y Pelayo). Madrid, Librería Editorial de Bailly/Baillière e hijos, 1908.

SANZ FUENTES, M.J., *Colección diplomática del Concejo de Écija (1263-1474)*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1976.

TORRES FONTES, J., *Itinerario de Enrique IV de Castilla*. Biblioteca "Reyes Católicos". Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Madrid, 1953.

VALERA, D., *Memorial de diversas hazañas* (s.f.).

Historiografía moronense (clásica, romántica-positivista y científica)

AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN, L., "Linajes de Morón de la Frontera. Los Auñón", en *Revista de Morón*, 1916, t. III, año III, no. XXX, pág. 167.

AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN, L., "Linajes de Morón. Los Orellana", en *Revista de Morón*, 1917, t. III, año III, no. XXIX, pág. 133.

AUÑÓN Y VILLALÓN, R., *El gran alcaide de Morón Diego de Figueredo en el último cuarto del siglo XV*. Madrid, 1916.

BALBUENA MOLINA Y ORELLANA, C., *Genealogías de familias ilustres de Morón*. Morón de la Frontera, en *Revista de Morón y Bético-Extremeña y Revista Española*, 1919-1926. Publicado por entregas. En RMBE: (I) 1919, no. 61, pp. 5-7; (II) 1919, no. 62, pp. 81-85; (III) 1919, no. 63, pp. 133-134; (IV) 1919, no. 64, pp. 189-190; (V) 1919, no. 65, pp. 250-252; (VI) 1919, no. 66, pp. 309-311; (VII) 1919, no. 67, pp. 368-370; (VIII) 1919, no. 68, pp. 429-432; (IX) 1919, no. 69, pp. 480-482; (X) 1919, no. 70, pp. 548-550; (XI) 1919, no. 70, suplemento no. 252, pp. 589-590; (XII) 1920, no. 90, pp. 11-12; (XIII) 1920, no. 91, pp. 10-11; (XIV) 1920, no. 99, pp. 15-16; (XV) 1920, no. 103, pp. 14-15; (XVI) 1920, no. 109, pp. 7-8; (XVII) 1920, no. 373, pág. 2; (XVIII) 1921, no. 397, pp. 3-5; (XIX) 1921, no. 398, pp. 5-6; (XX) 1921, no. 399, pp. 3-6; en RE: (XXI) 1921, no. 403 y 404, pág. 2; (XXII) 1922, no. 420, pp. 64-65; (XXIII) 1922, no. 421, pp. 87-91; (XXIII) 1922, no. 422, pp. 134-135; (XXIV) 1922, no. 423, pp. 158-159; (XXV) 1922, no. 424, pp. 192-194; (XXVI) 1922, no. 426, pp. 215-218; (XXVII) 1923, no. 428, pp. 251-252; (XXVIII) 1923, no. 429, pp. 269-270; (XXIX) 1923, no. 431, pp. 310-312; (XXX) 1923, no. 438, pp. 450-451; (XXXI) 1923, no. 439, pp. 474-476; (XXXII) 1923, no. 449, pp. 587-589; (XXXIII) 1923, no. 454, pp. 635-636; (XXXIV) 1923, no. 455, pp. 648-650; (XXXV) 1924, no. 462, pp. 717-719; (XXXVI) 1924, no. 470, 471, 472, pp. 793-796; (XXXVII) 1924, pág. 4; (XXXVIII) 1924, pág. 6; (XXXIX) 1926, no. 560, pág. 5.

BOHÓRQUEZ VILLALÓN, A., *Anales de Morón. Historia desde su fundación y armas de sus famosos moradores* (ed. J. Pascual Barea). Univ. de Cádiz. Cádiz, 1994.

COLLANTES DE TERÁN Y CAAMAÑO, F., *Historia de Morón de la Frontera*. 1886 (eds. M. García Fernández, A.M. Bernal). Fundación F. Villalón y Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera. Morón de la Frontera, 1990.

JANER, J.J., ZAFRA, D., *Historia de la villa de Morón de la Frontera*, en *Revista Española*, (I) 1924, no. 457, pp. 665-667; (II) 1924, no. 458, pp. 675-676; (III) 1924, no. 461, pp. 710-711; (IV) 1924, no. 462, pp. 713-714; (V) 1924, no. 463, pp. 723-724; (VI) 1924, no. 464, pp. 733-734; (VII) 1924, no. 465, pp. 743-744; (VIII) 1924, no. 473, 474 y 475, pp. 847-851; (IX) 1924, no. 476, 477 y 478, pp. 877-882; (X) 1924, no. 479, pp. 891-892; (XI) 1924, no. 482, pp. 920-921.

MATA MARCHENA, J.D., "La Revista de Morón (1914-1926): Una publicación cultural de su tiempo", en *Actas de las III Jornadas de Temas Moronenses*. Fundación Fernando Villalón. Morón de la Frontera, 1999, pp. 163-193.

MARTÍN HUMANES, J.M., *Gobernar una villa en la Frontera de Granada. Morón de la Frontera (1469-1531)*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2016.

MORENO DE GUERRA, J. "Del alcaide de Olvera Juan Vázquez Orejón y su descendencia", en *Revista de Morón*, (I) 1916, t. III, año III, no. XXVII, pp. 77-80; (II) 1916, t. III, año III, no. XXVIII, pp. 104-108; (III) 1916, t. III, año III, no. XXXV, pp. 332-337; (IV) 1917, t. IV, año IV, no. XXXVII, pp. 26-31.

MORENO DE GUERRA, J., "Casas andaluzas. Los Ponce de León", en *Revista de Historia y Genealogía española*, 1912, (I) año 1, no. 10, pp. 472-481; (II) año 1, no. 11, pp. 511-520; (III) año 1, no. 12, pp. 543-560; pág. 573.

PLATA Y NIETO, J., "Cuadro genealógico de los Tenorio, con quienes enlaza Sancho García Lobato", en *Revista de Morón*, 1915, t. II, año II, no. XVI, pág. 135.

PLATA Y NIETO, J., "En el que se declara el apellido honroso de los Morones", en *Revista de Morón*, 1916, t. III, año III, no. XXXII, pp. 238-242.

PLATA Y NIETO, J., "Linajes de Morón de la Fra. Los Lobato", en *Revista de Morón*, (I) 1915, t. II, no. XIII, pp. 8-9; (II) 1915, t. II, no. XIV, pp. 50-54.

PLATA Y NIETO, J., "Linajes de Morón: Los Nieto", en *Revista de Morón*, 1916, t. III, año III, no. XXXII, pág. 227.

PLATA Y NIETO, J., "Linajes de Morón: Los Párraga", en *Revista de Morón*, (I) 1914, t. I, año I, no. IV, pp. 7-9; (II) 1914, t. I, no. VII, pp. 17-21; (III) 1914, t. I, no. VIII, pp. 12-15; (IV) 1914, t. I, no. X, pp. 23-24; (V) 1914, t. I, no. XI, pp. 24-26; (VI) 1914, t. I, no. XII, pp. 15-25.

PLATA Y NIETO, J., "Un alarde de caballos por la villa de Morón el año 1535", en *Revista de Morón*, 1917, t. IV, no. XXXVII, pp. 14-16.

VIÑA BRITO, A., "Morón de la Frontera, señorío de los condes de Ureña", en *Archivo Hispalense. Revista histórica, literaria y artística*, 1990, t. 73, no. 222, pp. 75-94.

Bibliografía general

DÍAZ IBÁÑEZ, J., *Iglesia, sociedad y poder en Castilla: el Obispado de Cuenca en la Edad Media, siglos XII-XV*. Caja Castilla La Mancha, 2003.

DÍAZ RODRÍGUEZ, A.J., "Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba (I): Los miembros del cabildo en época moderna", en *Historia y Genealogía*, no. 5 (2015), pp. 171-228.

DÍAZ RODRÍGUEZ, A.J., "Diccionario biográfico de la Catedral de Córdoba (II): Los miembros del cabildo en época moderna", en *Historia y Genealogía*, no. 6 (2016), pp. 33-63.

FRANCO SILVA, A., "La cámara del cardenal Mendoza. Lujo, riqueza y poder de un príncipe de la iglesia hispana del siglo XV", en *Historia. Instituciones. Documentos*, no. 39 (2012), pp. 65-127.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Cuatro décadas de estudios medievales*, Secretariado publicaciones Univ. de Sevilla, 2011.

GUERRERO NAVARRETE, Y., SÁNCHEZ BENITO, J.M., *Cuenca en la Baja Edad Media: un sistema de poder urbano*. Diputación Provincial de Cuenca-Área de cultura, 1994.

GUTIÉRREZ CRUZ, R., *Los presidios españoles del Norte de África en tiempo de los Reyes Católicos*. Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte. Melilla, 1997.

LADERO QUESADA, M.A., "Los señores de Canarias en su contexto sevillano (1403-1477)", en *Anuario de Estudios Atlánticos*, 1977, no. 23, pp. 125-164.

LADERO QUESADA, M.A., *Guzmán. La casa ducal de Medina Sidonia en Sevilla y su reino. 1282-1521*. Dykinson, Madrid, 2015.

- LOZANO GRACIA, 2007, *Las elites en la ciudad de Zaragoza a mediados del siglo XV: La aplicación del método prosopográfico en el estudio de la sociedad*. Univ. de Zaragoza, 2008.
- MALPICA CUELLO, A. *Poblamiento y castillos en Granada*. Fundación El legado andalusí, 1996.
- MAYORALGO Y LODO, J.M., "Los Topete de Alcántara", en *Revista de Estudios Extremeños*, 1980, vol. 36, no. 3, pp. 489-524.
- MIURA ANDRADE, J.M., "Las órdenes religiosas en Osuna y su entorno hasta fines de siglo XVI", en GARCÍA FERNÁNDEZ, M. e IGLESIAS RODRÍGUEZ, J.J. (coord.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Sevilla, 1995, pp. 337-362.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I., "Política y economía en la Campiña sevillana: la producción agraria en la comarca de Osuna durante el siglo XV", en M. García Fernández, J.J. Iglesias Rodríguez (eds.), *Osuna entre los tiempos medievales y modernos (siglos XIII-XVIII)*. Ayuntamiento de Osuna y Universidad de Sevilla, 1995, pp. 135-181.
- OSTOS SALCEDO, P., "Enrique de Figueredo, ¿Canciller de la orden de Calatrava?", en *Historia. Instituciones. Documentos*, 2004, no. 31, pp. 451-474.
- RODRÍGUEZ HERMOSELL, J.I., "Noticias bajomedievales de Villanueva de Barcarrota", en *Revista de Estudios Extremeños*, 2014, t. LXX, pp. 1497-1524.
- SÁNCHEZ SAUS, R., *Linajes medieval de Jerez de la Frontera*. Ed. Guadalquivir, 2 vols. Sevilla, 1996.
- SÁNCHEZ SAUS, R., *Linajes sevillanos medievales*. Sevilla, Ed. Guadalquivir, 2 vols. Sevilla, 1991.
- SANTA CRUZ Y MALLÉN, F.X., *Historia de familias cubanas*, vol. 7. Ediciones Universal. Miami, Florida, 1985.
- STONE, L., *El pasado y el presente*. México, 1986.
- VERA MARTÍN, M., "El combate urbano en la Baja Edad Media: El duque de Medina Sidonia contra el marqués de Cádiz por el dominio de Sevilla", en *Roda da fortuna*, 2015, v. 4, no. 1-1 (número Especial), pp. 53-77.

Obras diversas

- Apuntaciones genealógicas de la casa de don Álvaro López de Carrizosa y Perea, veinticuatro de esta ciudad de Xeres de la Frontera, 1733.*
- GUDIÉL, G., *Compendio de algunas historias de España donde se tratan muchas antigüedades dignas de memoria y especialmente se da noticia de la antigua familia de los Girones, y de otros muchos linajes (...)*. En Alcalá: en casa de Iuan Iñiguez de Lequerica, 1577.
- GUTIÉRREZ, B., *Historia de la Muy Noble y Muy Leal ciudad de Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, 1886.
- MEGÍA, P., *Del linage de los caballeros del apellido Las Casas o Cassaus linage originario de Sevilla que escribió el Sr. Pedro Megía*.
- MESA GINETE, F., *Historia sagrada y política de la Muy Noble y Leal Ciudad de Turdeto...Jerez*. Jerez de la Frontera, 1888.

ORTÍZ DE ZÚÑIGA, Diego, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1677, año 1434, no. 4.

Relación de los linajes y descendencias de algunos ricoshombres y caballeros que se hallaron en la conquista de Sevilla y fueron repartidos en ella, por don Juan Ramírez de Guzmán, veinticuatro de Sevilla. Mss., fol. 124v.-147v., año 1658. Biblioteca nacional, Sala de Mss. 18.020.

VILLAFANE, J. *Relación, historia de la vida y virtudes de la excelentísima señora doña Magdalena de Ulloa Toledo Ossorio y Quiñonez, mujer del excelentísimo señor Luis Méndez Quixada*. Salamanca, 1723.

ANEXO 1. GENEALOGÍAS. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

- Lámina 1. Linaje Las Casas
SÁNCHEZ SAUS (1996, t. I, pp. 65-71, y t. II, pág. 356).

- Lámina 2. Linaje Figueredo
AUÑÓN Y VILLALÓN (1916).
RAH, Salazar y Castro, 9/307, fol. 113.
VILLAFANE (1723, pág. 14).

- Lámina 3. Linaje Jaraba-Castillejo
ANMF, leg. 238, fol. 227r.
ARCHG, caja 5092, pieza 47; caja 4501, pieza 7; caja 4870, pieza 13; caja 4870, pieza 37; caja 4692, pieza 210; caja 5091, pieza 396.

- Lámina 4. Linaje Orellana.
AUÑÓN Y PONCE DE LEÓN (1917: t. III, n. XXIX, pág. 113).
BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: cap. 16, pág. 49).
SANTA CRUZ Y MALLÉN (1985: vol. 7, pp. 29-30).

- Lámina 5. Linaje Perea.
MORENO DE GUERRA (1912: t. 1, pp. 472-481; pp. 511-520; pp. 543-560 y pág. 573).
SÁNCHEZ SAUS (1996: t. I, pág. 143; t. II, pág. 290).

- Lámina 6. Líneas Tenorio, Lobato y Portillo.
PLATA Y NIETO (1915: t. II, nº XIII, pp. 8-9; nº XIV, pp. 50-54); (1915: t. II, año II, nº XVI, pág. 135).

- Lámina 7. Linaje Vázquez Orejón.
ARCHG, caja 4744, pieza 17; caja 5091, pieza 496; caja 4826, pieza 4.
MORENO DE GUERRA (1916: t. III, nº XXVII, pp. 77-80; t. III, nº XXVIII, pp. 104-108; t. III, nº XXXV, pp. 332-337); (1917: t. IV, nº XXXVII, pp. 26-31).

- Lámina 8. Linaje Villalón.
ANMF., Leg. 237, fol. 253r.
BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: cap. 16, pág. 12).

LÁMINA 1. LAS CASAS

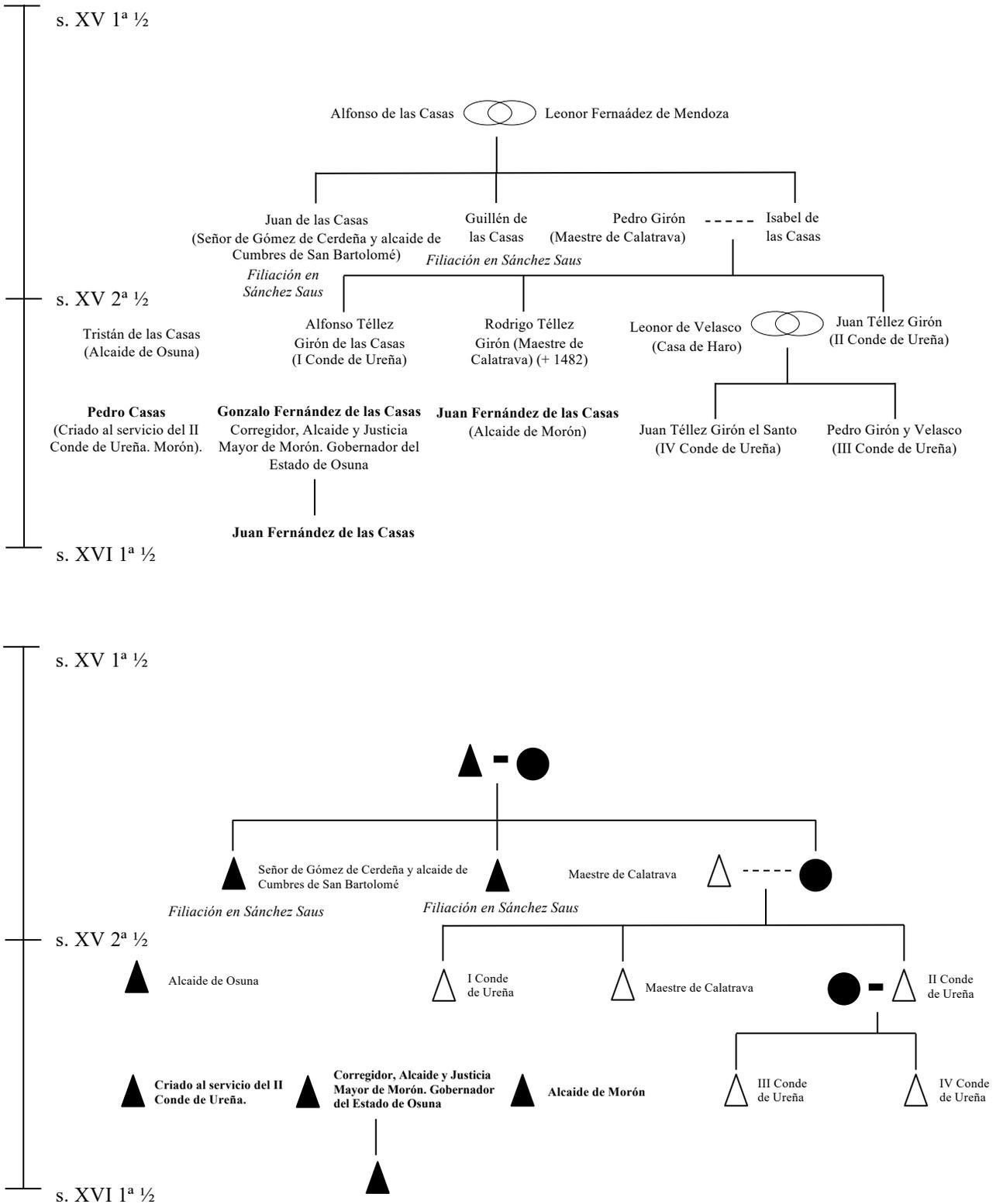


LÁMINA 2. FIGUEREDO

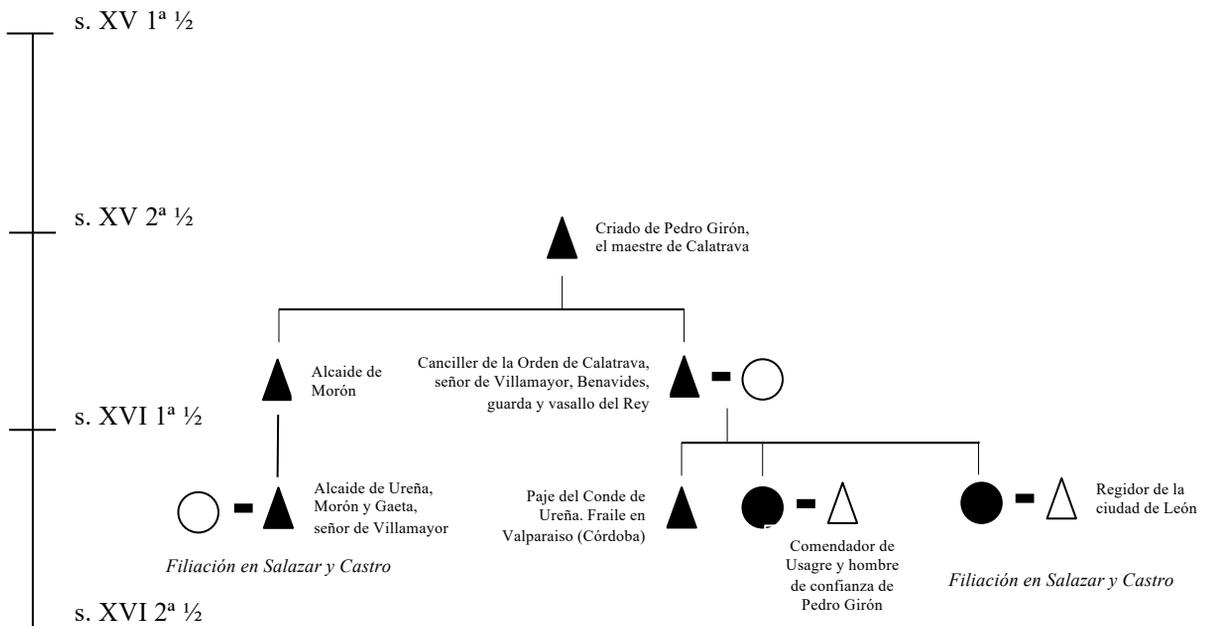
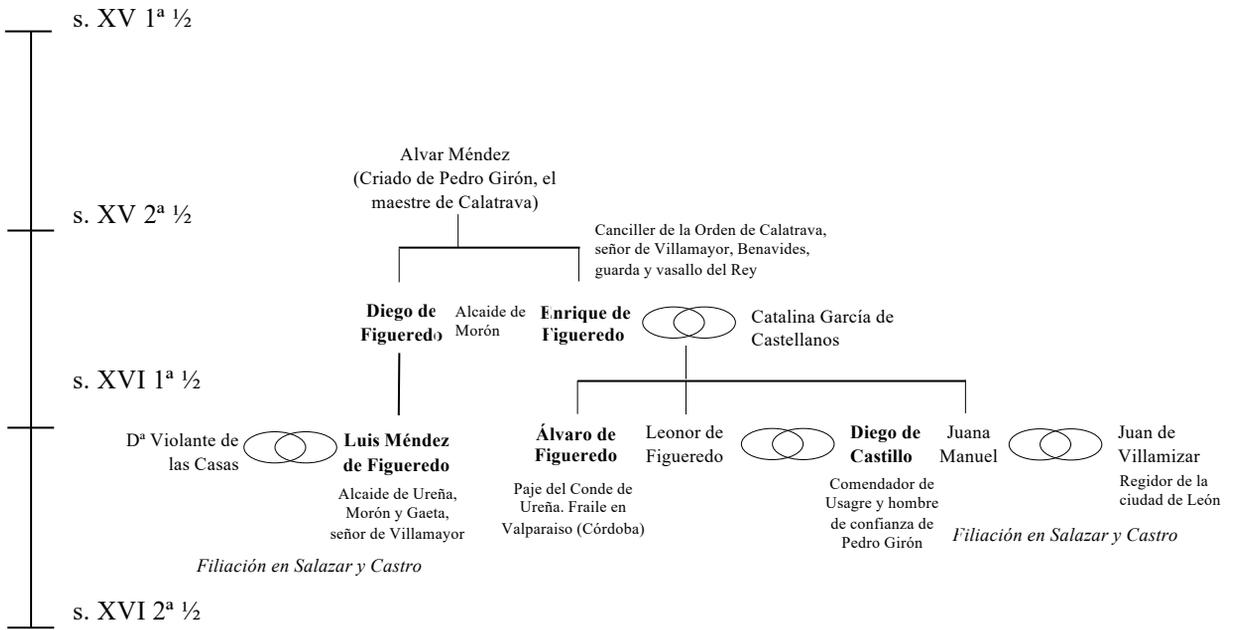


LÁMINA 3. JARABA – CASTILLEJO

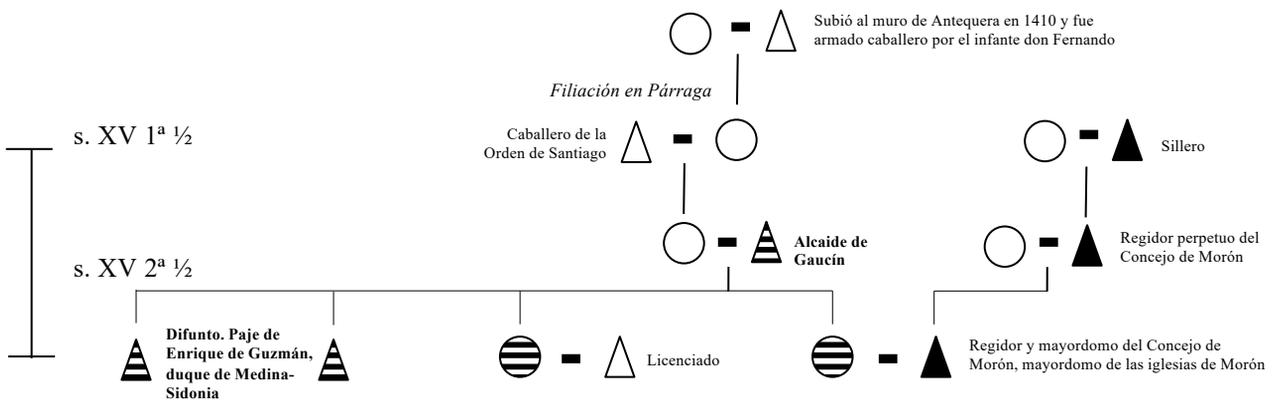
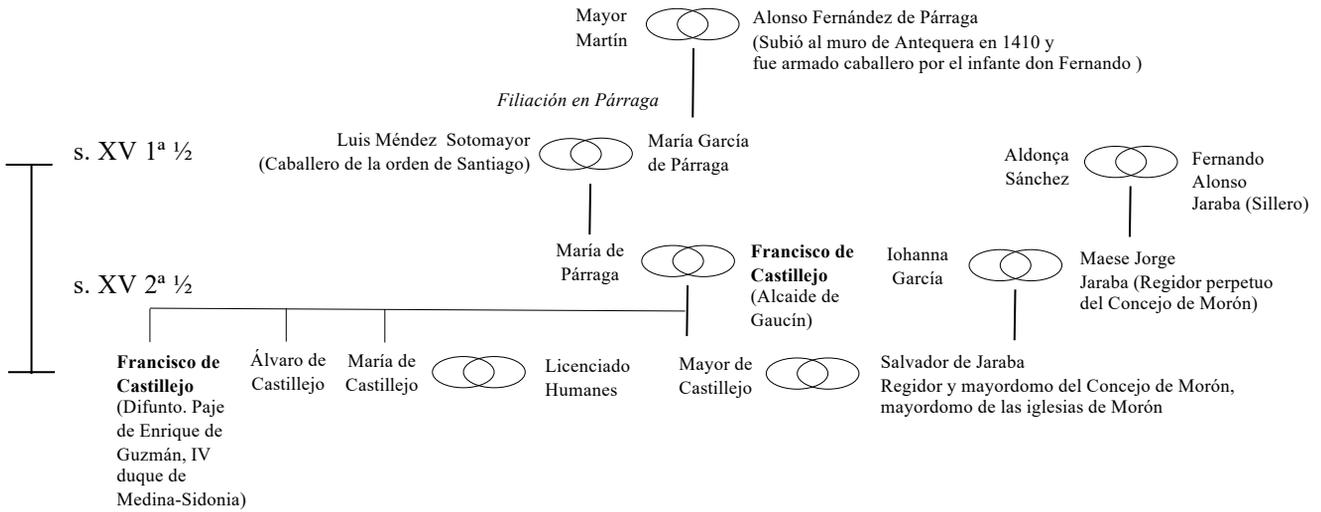


LÁMINA 4. ORELLANA

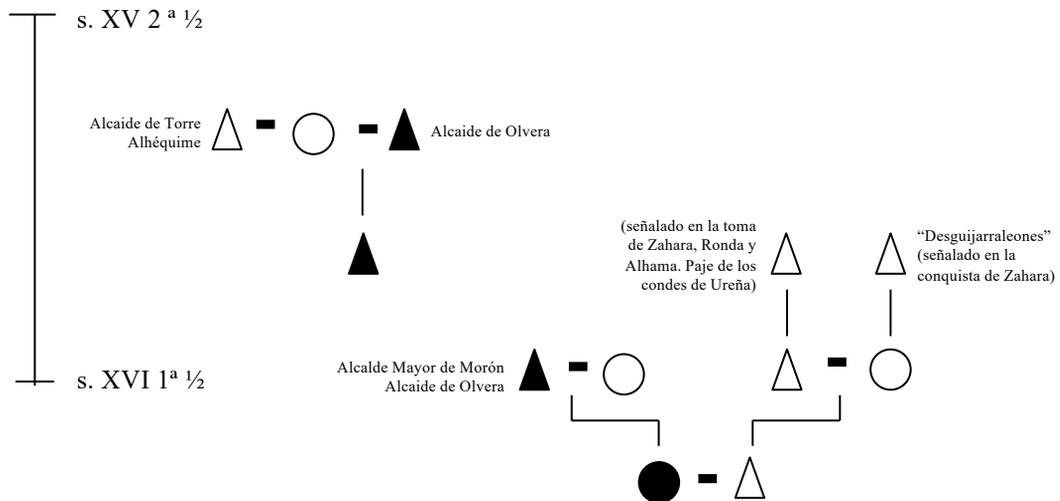
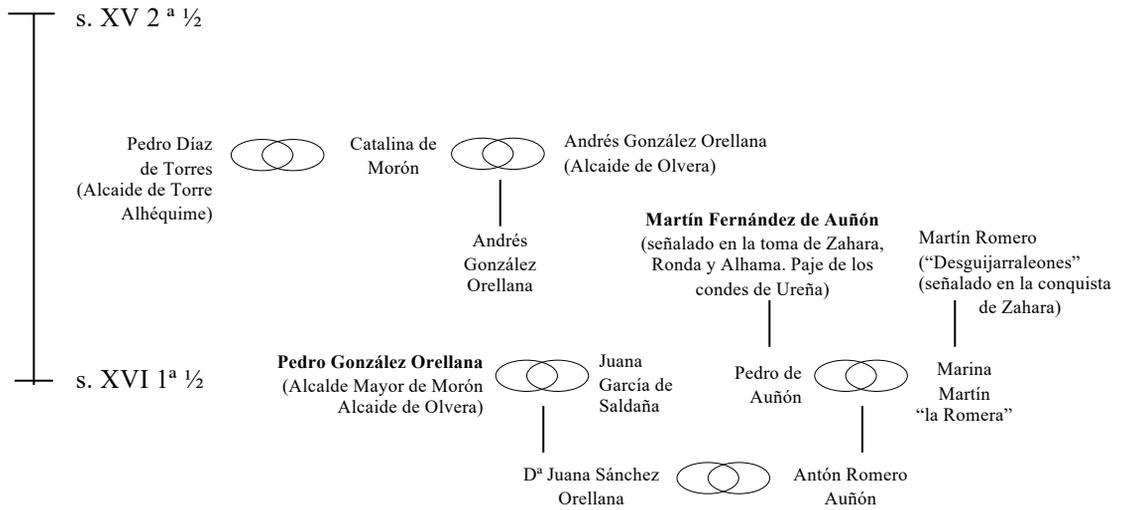


LÁMINA 5. PEREA

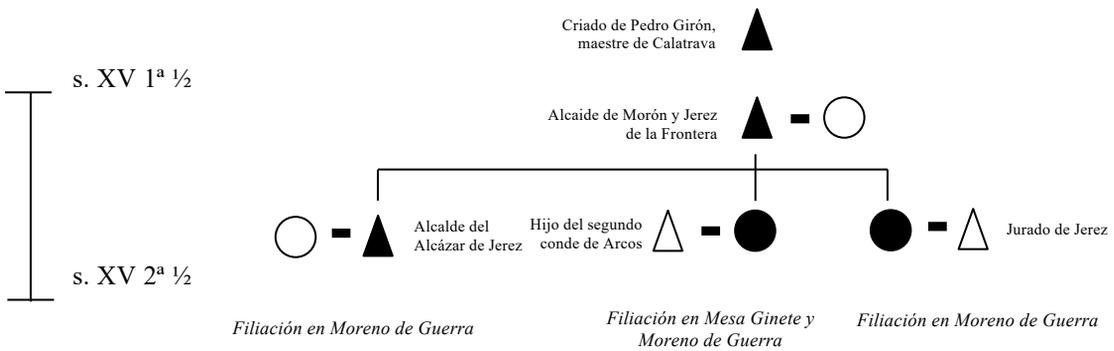
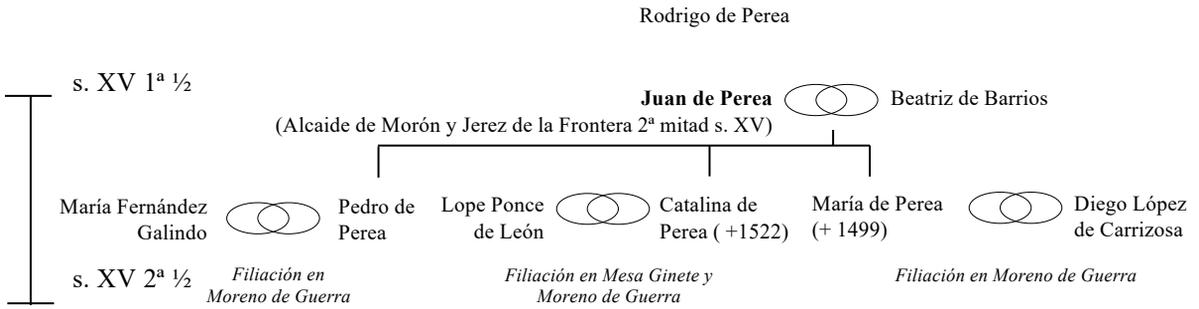


LÁMINA 6. LÍNEAS TENORIO – LOBATO – PORTILLO

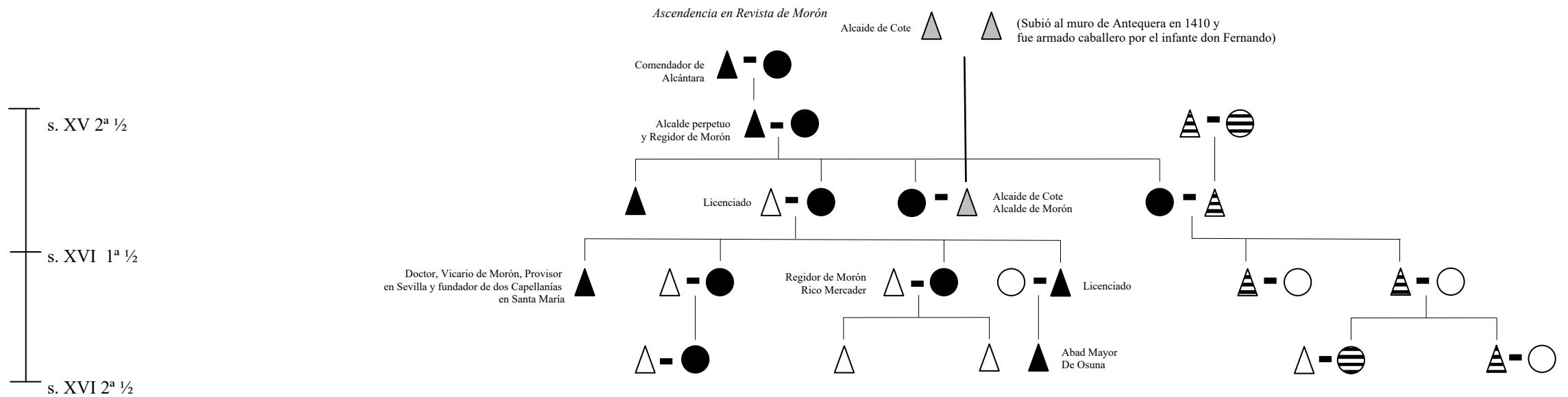
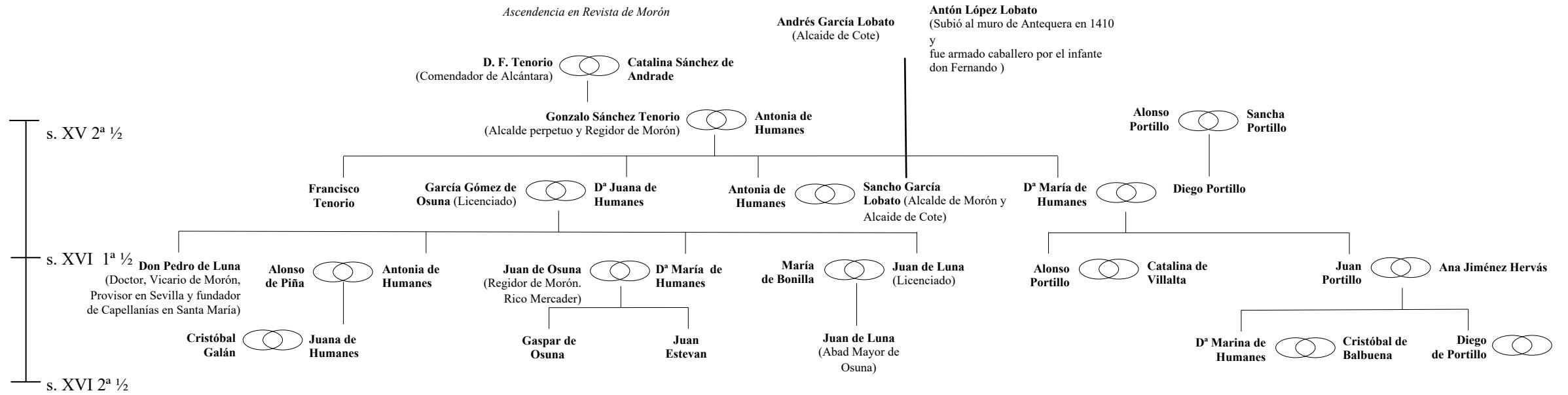


LÁMINA 7. VÁZQUEZ OREJÓN

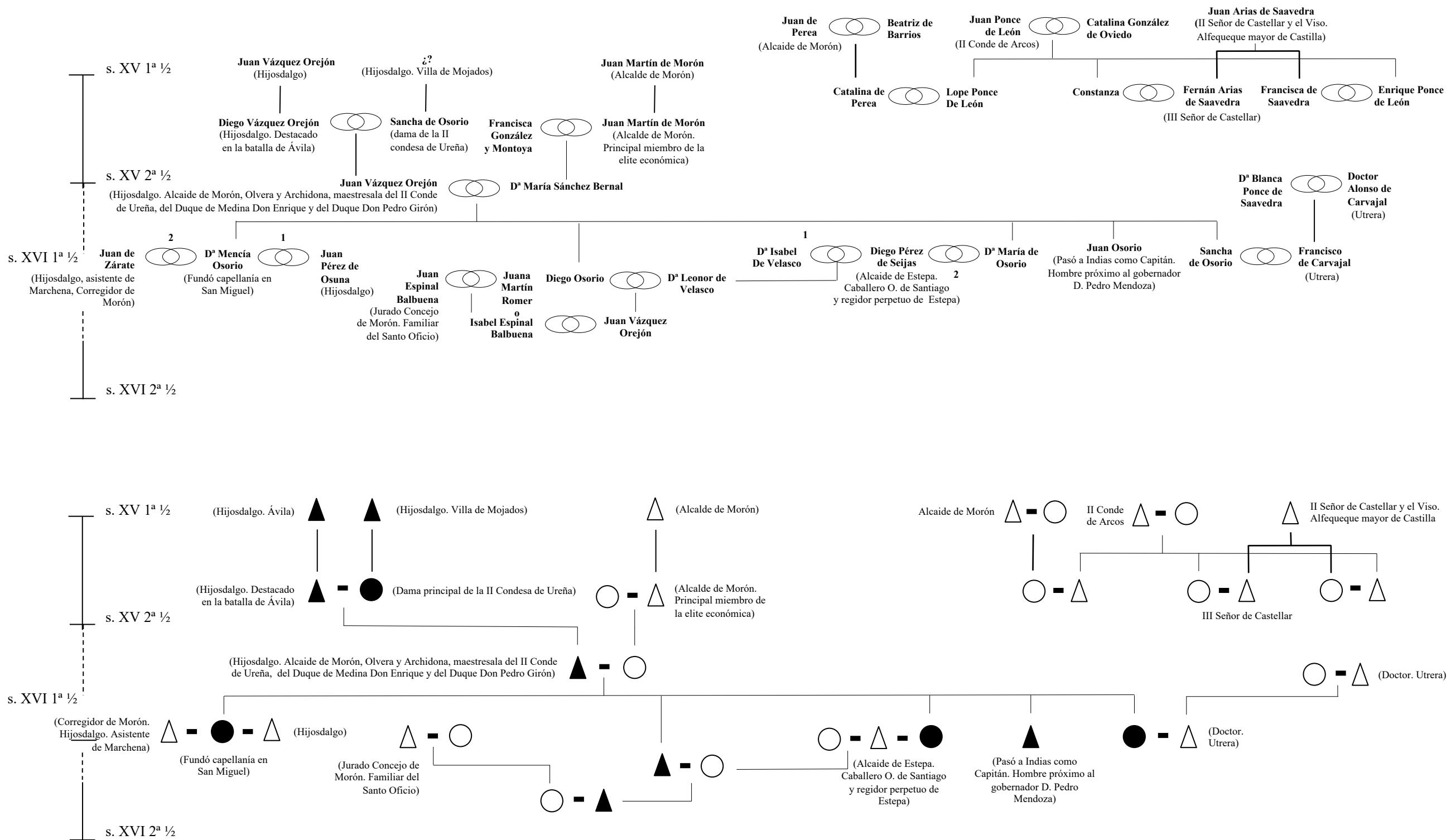
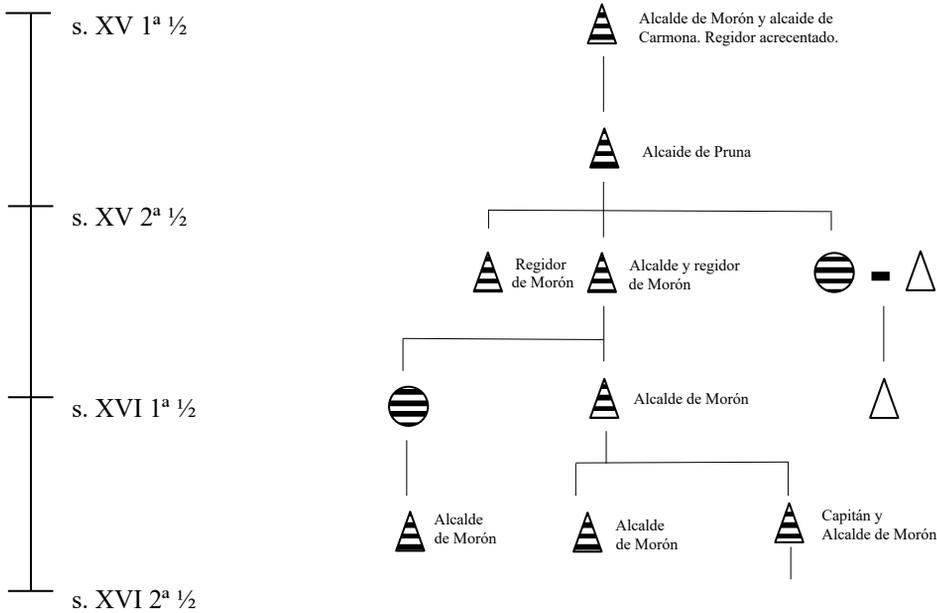
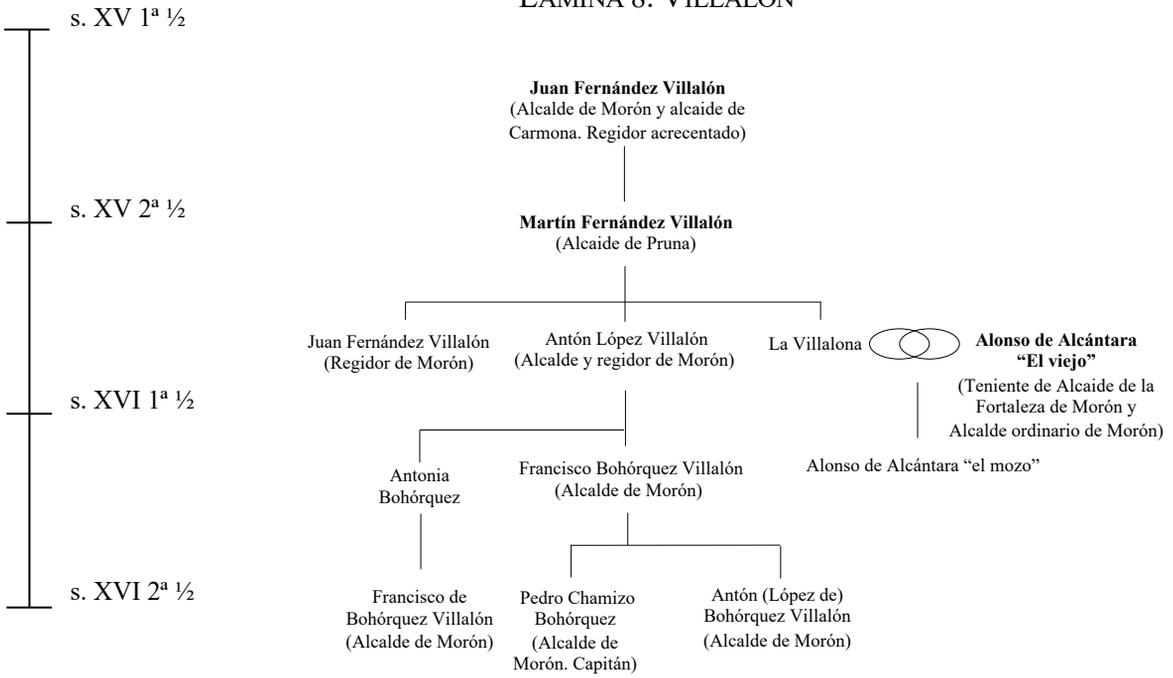


LÁMINA 8. VILLALÓN



ANEXO 2. ARMAS. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.

- Armas del linaje Las Casas
MEGÍA (s.f.: fol. 16r.-19v.).

- Armas de los Esquivel
Apuntamientos genealógicos de diversas familias sacados de escrituras y autores fidedignos (s.f.: fol. 20 v.).

- Armas de Martín Fernández de Bohórquez
“Y en esta batalla del Salado dice Argote se señaló un caballero del apellido Bohorques, y que el rey le hizo merced de hacerlo de la Orden de la Banda, y le dio por armas la banda de oro en campo azul, con dos columnas de plata y dos lirios de oro de esta forma. Y después se añadió la cruz verde porque este apellido casó con el de Chamizo, el cual por el maestre don Nuño pinta la cruz verde. Escudo con bandas de oro a Martín Fernández doy de Bohorquez, porque hoy ha vencido al campo moro y al lado la cruz preciosa por la que vido en el cielo primero su bisabuelo en las Navas de Tolosa”.
BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pp. 28-29).

- Armas de Sancho Fernández Villalón.
1410, s.m., s.d. Morón de la Frontera. "...Don Fernand [...] por fazer honrra e merçed a vos, Sancho Ferrandez Vyllalon, alferiz de la encomienda de la villa de Morón de la Frontera (...) fuystes de los prymeros que subieron al muro de Antequera, e ganasteys un estandarte a los moros, e fuystes causa de la vitoria, e por quanto habeys servydo en la defensa de vustra frontera (...) os armo por mi mano cavallero d'espuela dorada...".
AMMF, Gobierno, leg. 1, fol. 64r.; BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 36).

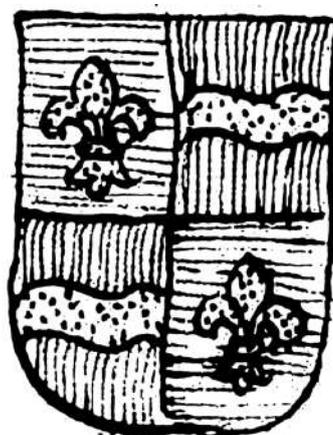
- Armas de los Orellana
“Los Orellana traen diez roeles azules en campo de plata”.
BOHÓRQUEZ VILLALÓN (1994: pág. 38).

- Armas de Juan de Perea
“...en el mismo documento encarga se ponga una lápida sobre la sepultura del alcaide Juan de Perea, su padre, la cual se conserva hoy empotrada en la pared, lado del evangelio de la nave de la iglesia de San Juan de los Caballeros, de Jerez, y grabado sobre la piedra el escudo de sus armas...”
MORENO DE GUERRA (1912: t. I, pág. 514).

ARMAS DE LOS HOMBRES DE LA CASA DE OSUNA EN MORÓN DE LA FRONTERA



LAS CASAS



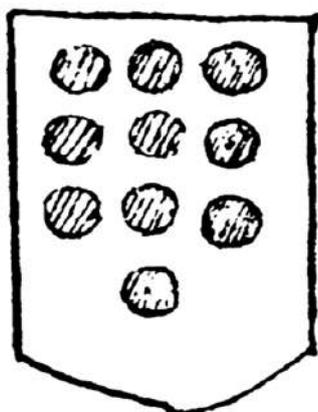
ESQUIVEL



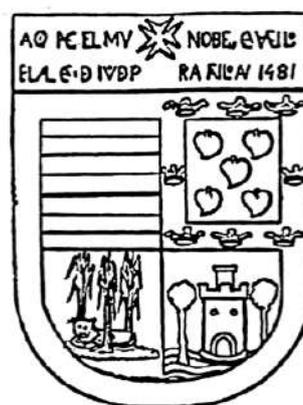
MARTÍN FERNÁNDEZ VILLALÓN



SANCHO FERNÁNDEZ VILLALÓN



ORELLANA



JUAN DE PEREA